PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de 28 de junio de 2024, se somete al trámite de información pública el Documento de Avance del PGOU

Firmado por MOYA JIMENEZ ANTONIO - ***0386** el día 08/07/2024 con un

DOCUMENTO DE AVANCE

ABRIL 2024

BLOQUE I
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1
MEMORIA DE INFORMACIÓN

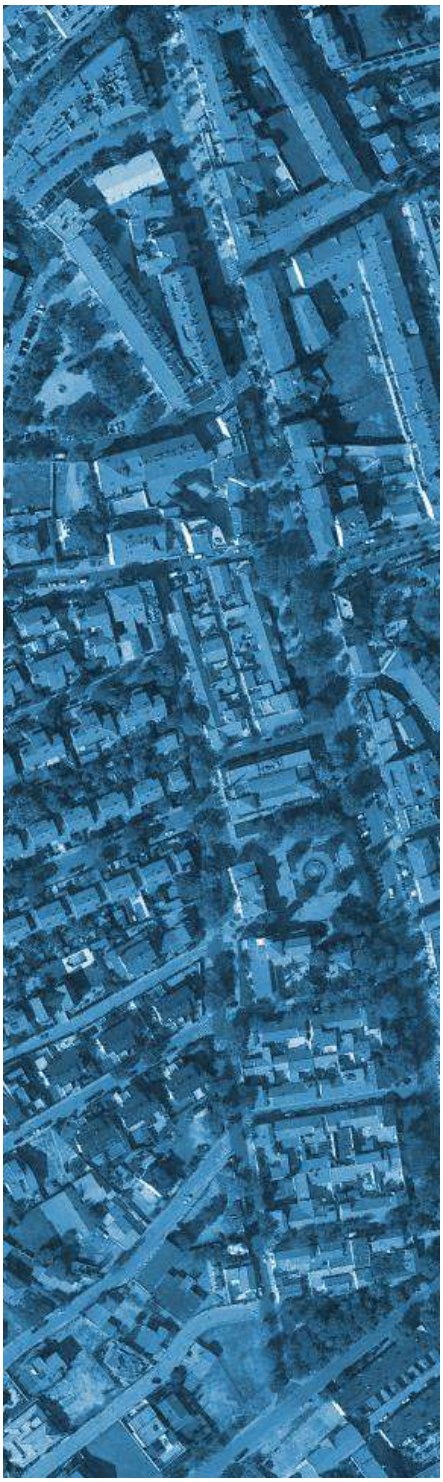
Promotor:

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Empresa Redactora:

omicron
amepro

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)



DOCUMENTO DE AVANCE

BLOQUE I **VOLUMEN 1** **MEMORIA DE INFORMACIÓN**

Dirección Técnica:

Javier Ruiz Sánchez	Doctor Arquitecto
Magdalena Barreales Caballero	Ingeniera de Caminos
Rubén Fernández Rodríguez	Arquitecto

Equipo Redactor:

David Gistau Cosculluela	Ingeniero de Caminos
Fernando Carmona Mateos	Arquitecto
Silvia Blanco Pisabarro	Arquitecta
Luis Miguel Ramos del Cerro	Arquitecto
Natalia González Alonso	Arquitecta
Sergio Ordás Llamazares	Ingeniero de Caminos
Nuria Ibarguren Fernández	Ingeniero de Caminos
Diego Carrera Pérez	Ingeniero de Caminos
Laura Ortíz García	Ingeniero Técnico Forestal
Lara Caamaño Fernández	Paisajista
Elena Arranz Borreguero	Ingeniero Agrónomo
Jorge Blanco Moro	Graduado Ciencias Ambientales
Armando López Hernández	Ldo. Geografía e Historia
Inés Suárez Santos	Lda. Derecho
Marta Gayo Modino	Lda. Derecho
Javier Rodríguez Barrientos	Ingeniero Técnico Agrícola
Marta Sandoval Cerón	Delineante
Dulce María Pérez Benavides	Delineante
Miguel Ángel García Angulo	Delineante
Noelia Yugueros Anta	Delineante
Mª Teresa Fernández Fernández	Administrativa
Julio César López Gómez	Informático

Promotor:

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Plaza de España, 1
28691 – Villanueva de la Cañada (Madrid)

Empresa Redactora:

omicron amepro

Omicron-Amepro
Paseo de la Castellana 127, 2ª planta
28046 Madrid

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

Capítulo 1. Preliminares 3
1.1. Objeto 3
1.2. Equipo redactor 3
1.3. Justificación de la redacción del Plan General 4
1.4. Contenido del Documento de Avance del Plan General 5
1.5. Tramitación del PGOU 6

Capítulo 2. Marco Normativo 9
2.1. Legislación en materia de Suelo, Ordenación del Territorio y Urbanismo 9
2.2. Legislaciones sectoriales 10
2.3. Informe de Impacto Territorial 17
2.4. Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico 17

ANÁLISIS DEL TERRITORIO 18

Capítulo 3. Análisis del Medio Físico 19
3.1. Fuentes de información 19
3.2. Encuadre territorial 20
3.3. Orografía y topografía 24
3.4. Climatología 25
3.5. Geología y Geomorfología 34
3.6. Edafología 37
3.7. Hidrología 38
3.8. Riesgos naturales 42
3.9. Riesgos tecnológicos 56

Capítulo 4. Análisis del Medio Biótico 63
4.1. Vegetación 63
4.2. Fauna 71

Capítulo 5. Análisis del Paisaje 83
5.1. Condicionantes del paisaje 83
5.2. Definición de las unidades de paisaje 84

Capítulo 6. Análisis de Elementos y Espacios Naturales Singulares 88
6.1. Espacios Naturales Protegidos 88
6.2. Red Natura 2000 90
6.3. Zonas húmedas 92
6.4. Áreas de Importancia para las Aves (IBA) 93
6.5. Espacios protegidos por instrumentos internacionales. Reservas de la Biosfera (MaB) 93
6.6. Hábitats 93
6.7. Montes 98
6.8. Vías pecuarias 104

Capítulo 7. Calidad ambiental 107

7.1. Calidad del aire ... 107
7.2. Calidad acústica ... 110
7.3. Calidad del agua ... 111
7.4. Gestión de residuos ... 114

Capítulo 8. Análisis del Patrimonio Cultural ... 118
8.1. Bienes de Interés Cultural ... 122
8.2. Bienes de Interés Patrimonial ... 131
8.3. Yacimientos arqueológicos ... 158
8.4. Otros Bienes con Protección General ... 164

Capítulo 9. Análisis de la Evolución Demográfica Comarcal y Municipal ... 169
9.1. Demografía. Encuadre comarcal ... 169
9.2. Análisis demográfico del municipio ... 170
9.3. Proyección de población futura. Previsiones demográficas ... 179

Capítulo 10. Análisis Económico Comarcal y Municipal ... 183
10.1. Actividades económicas. Contexto comarcal ... 183
10.2. Actividades económicas del municipio ... 184

Capítulo 11. Análisis de la estructura urbana ... 191
11.1. Introducción ... 191
11.2. Proceso histórico de formación y crecimiento de Villanueva de la Cañada ... 191
11.3. Estructura urbana. Análisis morfológico. ... 199
11.4. Estructura de la propiedad ... 236
11.5. Análisis parcelario y de la edificación ... 239
11.6. Análisis del tejido comercial ... 270

Capítulo 12. Vivienda. Censo y Evaluación de Necesidades ... 276
12.1. Estructura de hogares en el municipio ... 276
12.2. Dinámica de vivienda ... 279
12.3. Datos del mercado inmobiliario ... 281
12.4. Evaluación de necesidades ... 283

Capítulo 13. Análisis de las Redes Públicas ... 286
13.1. Redes de Infraestructuras ... 286
13.2. Redes de Equipamientos y Zonas Verdes ... 316

Capítulo 14. Análisis de Movilidad y Transporte ... 343
14.1. Ámbitos de análisis ... 343
14.2. Conexiones viarias. Accesibilidad ... 344
14.3. Caracterización del tráfico ... 352
14.4. Modos de Movilidad ... 353
14.5. Transporte público ... 356
14.6. Transporte privado ... 367
14.7. Aparcamientos ... 370

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE ... 375

Capítulo 15. Antecedentes de Planeamiento ... 376

15.1. Características generales del planeamiento vigente 376
15.2. Desarrollo del planeamiento vigente 380

Capítulo 16. Planeamiento de los municipios colindantes 401
16.1. Instrumentos de planeamiento vigentes en los municipios del entorno 401
16.2. Análisis de la clasificación del suelo en los municipios colindantes 403

PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES 411

Capítulo 17. Instrumentos de Ordenación del territorio de carácter territorial 412
17.1. Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno 412
17.2. ZEC Cuenca del Río Guadarrama (ES 3110005) 414

Capítulo 18. Instrumentos de ordenación del territorio de carácter sectorial 415
18.1. Montes 415
18.2. Residuos 416
18.3. Cambio Climático 416
18.4. Energía y desarrollo 417

Capítulo 19. Afecciones sectoriales 419
19.1. Cauces y riberas 419
19.2. Zonas inundables 419
19.3. Vías Pecuarias 420
19.4. Carreteras 420
19.5. Líneas eléctricas 421
19.6. Servidumbres aeronáuticas 421
19.7. Protecciones arqueológicas 422

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA 423

Capítulo 20. Análisis de Problemas y Oportunidades 424
20.1. Medio Físico 424
20.2. Condiciones urbanísticas de borde 425
20.3. Medio Socioeconómico 435
20.4. Estructura Urbana 436
20.5. Demanda de nuevas viviendas 437
20.6. Necesidades dotacionales 442
20.7. Planeamiento Vigente 442
20.8. Necesidad de adaptación a la legislación vigente 445
20.9. Necesidad de preservación de los espacios con valores naturales y culturales 445
20.10. Parcelas vacantes 446
20.11. Necesidad de mejora de las redes de infraestructuras y servicios urbanos 446
20.12. Necesidad de mejora de la movilidad y el transporte 447
20.13. Redes de Servicios 448
20.14. Diagnóstico de problemas por núcleos 449
20.15. Diagnóstico de la participación pública 450

Capítulo 21. Conclusiones 452

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1. PRELIMINARES

1.1. Objeto

El presente documento constituye la memoria de información del **Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (Madrid)**, cuya redacción fue adjudicada a la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A., firmándose el contrato para la realización del servicio con fecha de 5 de julio de 2022 entre la empresa redactora y el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid).

El objeto del Plan General es el de llevar a cabo la completa revisión del marco urbanístico general existente en el municipio. Villanueva de la Cañada dispone en la actualidad de un Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el día 20 de noviembre de 1998 y publicado en el BOCAM el 2 de febrero de 1999. El modelo urbanístico planteado en dicho instrumento de planeamiento se ha agotado por el desarrollo de la práctica totalidad de los suelos previstos. Además, durante el periodo de vigencia del Plan General de 1998 se han producido diversos cambios urbanísticos en la ciudad, así como los sucesivos cambios legislativos, lo que ha provocado que el instrumento de planeamiento urbanístico general vigente se encuentre a día de hoy obsoleto, por lo que se hace necesaria la revisión de dicho documento.

La falta de adecuación del planeamiento vigente a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y la obsolescencia del modelo urbanístico planteado en dicho instrumento, hacen necesaria la redacción de un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico en el municipio de Villanueva de la Cañada.

Este Documento de Avance ha sido redactado conforme a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y contiene toda la información relevante para la adopción del modelo urbanístico definido. Se incluye un análisis completo del territorio municipal y del planeamiento urbanístico vigente, estableciéndose un diagnóstico cuyas conclusiones servirán de base para el establecimiento de los objetivos y propuestas del Avance del Plan General.

La presente Memoria de Información se complementa con el resto de documentación que integra el Documento de Avance del Plan General.

1.2. Equipo redactor

El equipo multidisciplinar dispuesto por Omicron-Amepro, S.A. para llevar a cabo la redacción del presente documento es el que se describe en la siguiente tabla:

EQUIPO REDACTOR	
NOMBRE	**TITULACIÓN**
Javier Ruiz Sánchez	Doctor Arquitecto
Magdalena Barreales Caballero	Ingeniera de Caminos

EQUIPO REDACTOR	
NOMBRE	**TITULACIÓN**
Rubén Fernández Rodríguez	Arquitecto
David Gistau Cosculluela	Ingeniero de Caminos
Fernando Carmona Mateos	Arquitecto
Silvia Blanco Pisabarro	Arquitecta
Luis Miguel Ramos del Cerro	Arquitecto
Natalia González Alonso	Arquitecta
Sergio Ordás Llamazares	Ingeniero de Caminos
Nuria Ibarguren Fernández	Ingeniero de Caminos
Diego Carrera Pérez	Ingeniero de Caminos
Laura Ortíz García	Ingeniero Técnico Forestal
Lara Caamaño Fernández	Paisajista
Elena Arranz Borreguero	Ingeniero Agrónomo
Jorge Blanco Moro	Graduado Ciencias Ambientales
Armando López Hernández	Ldo. Geografía e Historia
Inés Suárez Santos	Lda. Derecho
Marta Gayo Modino	Lda. Derecho
Javier Rodríguez Barrientos	Ingeniero Técnico Agrícola
Marta Sandoval Cerón	Delineante
Dulce María Pérez Benavides	Delineante
Miguel Ángel García Angulo	Delineante
Noelia Yugueros Anta	Delineante
Mª Teresa Fernández Fernández	Administrativa
Julio César López Gómez	Informático

Tabla 1. Equipo redactor del documento de PGOU de Villanueva de la Cañada.

1.3. Justificación de la redacción del Plan General

La justificación de la necesidad de la redacción de un nuevo Plan General responde fundamentalmente a motivaciones de carácter jurídico, urbanístico y medioambiental.

Desde un enfoque jurídico, la conveniencia y oportunidad de la redacción del nuevo Plan General se deriva de la entrada en vigor de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, que incluye la obligación de adaptar el planeamiento general municipal a la nueva legislación en un plazo de dos años a partir de la publicación de la aprobación de dicha Ley, mediante la redacción de un Plan General.

Además, en los últimos años se ha aprobado nueva legislación de carácter ambiental, como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que obliga a los instrumentos de planeamiento general a someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria. Asimismo, durante la vigencia del Plan General de 1998 se han evidenciado problemas de aplicación de la normativa contenida en las ordenanzas, derivados de su obsolescencia. También, hay que mencionar la reciente entrada en vigor de la Ley 1/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (Ley Ómnibus). Por todo ello, resulta evidente la necesidad de dotar al municipio de Villanueva de la Cañada (Madrid) de un instrumento de planeamiento general adaptado al marco legal vigente en la actualidad.

Por otra parte, desde el punto de vista urbanístico, la necesidad de la redacción del nuevo Plan General viene originada por el agotamiento del modelo recogido en el Plan General aprobado en 1998. El enfoque y el modelo urbanístico planteado hace más de dos décadas necesitan ser revisados, de tal manera que se propicie el marco que permita un crecimiento sostenido adaptado a la demanda de vivienda existente en el municipio. Es necesario adaptar el planeamiento a la realidad presente, refundiendo en un documento único el Plan General, los planeamientos de desarrollo aprobados y sus modificaciones, e implementar las medidas de ordenación que permitan dar respuesta a las expectativas de crecimiento futuro de la ciudad, en términos de sostenibilidad. El modelo urbanístico del nuevo Plan General deberá orientarse hacia la consecución de una ciudad de carácter residencial dotada de las necesarias infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

En conclusión, puede afirmarse que la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (Madrid) se queda suficientemente justificada, como instrumento de planeamiento urbanístico para establecer la ordenación del suelo del término municipal, según la vigente Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

1.4. Contenido del Documento de Avance del Plan General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, el presente documento de Avance del Plan General está integrado por la siguiente documentación, estructurada en una serie de tomos:

Bloque I Documentación Informativa

- Volumen 1. **Memoria de Información**
- Volumen 2. **Planos de Información**

Bloque II Documentación Ambiental

- Volumen 1. **Documento Inicial Estratégico** (evaluación ambiental conforme a la Ley 21/2013)
- Volumen 2. **Estudios Complementarios**
- Volumen 3. **Planos Ambientales**

Bloque III Documentación Normativa

- Volumen 1. **Memoria de Ordenación**

- Volumen 2**. Fichas de Ordenación y Gestión**
- Volumen 3. **Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos**
- Volumen 4. **Memoria de participación pública**
- Volumen 5. **Planos de Ordenación**
- Volumen 6. **Resumen Ejecutivo**
- Volumen 7. **Inventario Instalaciones SNUP y SUNS**

1.5. Tramitación del PGOU

1.5.1. Antecedentes

El proceso de tramitación del Plan General de Ordenación de Villanueva de la Cañada hasta la fecha ha sido el siguiente:

- Julio de 1987: Se aprueba el Plan General de 1978 por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO).
- 22 de octubre de 1987: Se aprueba definitivamente por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid el Plan General de 1987 (revisión del anterior Plan General de 1978).
- 17 de noviembre de 1987: Se publica en el BOE la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de 1987.
- 20 de noviembre de 1998: Se aprueba definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.
- 2 de febrero de 1999: Se publica en el BOCAM la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.
- 19 de noviembre de 2003: Aprobación inicial del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en sesión celebrada por el Pleno Municipal.
- 4 de febrero de 2008: Emisión del informe previo de análisis ambiental por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. No se consiguió obtener la aprobación definitiva de dicho Avance.
- Desde 1999 hasta la fecha actual: Se han aprobado modificaciones puntuales del Plan General de 1998 e instrumentos de planeamiento de desarrollo en varios sectores.

1.5.2. Redacción del PGOU

- 5 de junio de 2022: Se adjudica el contrato de Redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (Madrid) a la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A., firmándose el contrato el 5 de julio de 2022.
- 14 de julio de 2023: Se realiza, por parte de la empresa OMICRON-AMEPRO, S.A., la entrega al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de un Documento Urbanístico Preliminar una vez consensuado por el equipo de gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego que rige la redacción del presente Plan General, que servirá de base para la redacción del documento de Avance.

- El Documento Urbanístico Preliminar ha sido sometido a información pública por iniciativa del Ayuntamiento desde el 17 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023, durante el mismo se presentaron sugerencias y propuestas.

- La redacción del presente documento de Avance, se rige por el artículo 12 de la Ley 1/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, que modifica el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con la tramitación de los Avances del Planeamiento, señalando lo siguiente:

  "Para la formulación y elaboración de los instrumentos de planeamiento general, y sus revisiones, deberá formalizarse un documento de avance, expresivo de los criterios, objetivos y propuestas generales, así como de las alternativas de ordenación posibles. Asimismo, deberá contener el correspondiente documento inicial estratégico, con el contenido y el alcance previstos en la legislación sobre evaluación ambiental, así como un resumen ejecutivo que permita conocer con sencillez y claridad el documento de avance. En todos los demás casos, el Avance de planeamiento será facultativo."

  Según el citado artículo, el procedimiento de aprobación de los Avances de Planeamiento estará sujeto a los siguientes trámites preceptivos:

- *Trámite de información pública por un período de cuarenta y cinco días, a efectos de que cualquier interesado pueda presentar sugerencias, que no requerirán contestación individualizada por la Administración pública. Una vez finalizado el trámite, en el plazo de quince días, deberá remitirse al órgano competente en materia de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid las sugerencias recibidas y el certificado municipal sobre su recepción.*
- *De manera simultánea al trámite de información pública, se remitirá la documentación completa del avance al órgano competente en materia de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid, que ejercerá las funciones y trámites del órgano sustantivo en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo a lo previsto en la legislación sobre evaluación ambiental, además de las que le corresponden en la tramitación del informe de impacto territorial.*

  2º. Informe previo de Análisis Ambiental por la Consejería competente en medio ambiente, que deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses.

  3º. Informe de Impacto Territorial, que emitirá el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero Competente en materia de ordenación del territorio, que tiene carácter de preceptivo y vinculante para la aprobación del Avance. El Informe de Impacto Territorial debe emitirse en el plazo máximo de seis meses.

  La aprobación de los Avances de Planeamiento solo tendrá efectos administrativos internos y en las relaciones entre las Administraciones Públicas que hayan intervenido en su elaboración.

  En todo caso, el acuerdo del Ayuntamiento de aprobación del Avance deberá expresar el resultado de los trámites de información pública, incluir el Informe de Análisis Ambiental, y el Informe de Impacto Territorial y, en particular, la incidencia de éste en el contenido del Avance.

Asimismo, se realizarán los trámites ambientales recogidos en la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En este sentido, se efectuará la solicitud de inicio para la evaluación ambiental estratégica del Plan General al órgano ambiental, acompañada del borrador del Plan y del Documento Inicial Estratégico. El documento del Avance tendrá la consideración de borrador del Plan. El Documento Inicial Estratégico formará parte del contenido sustantivo del propio Avance, tal como establece la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativa. Posteriormente se realizará el trámite de consultas previas y la determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico, conforme a la citada Ley 21/2013. El órgano ambiental remitirá el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico y las respuestas a las consultas realizadas en un plazo máximo de tres meses desde la recepción de la solicitud de inicio.

Capítulo 2. MARCO NORMATIVO

2.1. Legislación en materia de Suelo, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - **Real Decreto 1346/1976**, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con carácter supletorio.
  - **Real Decreto 2159/1978**, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, subsidiariamente.
  - **Real Decreto 3288/1978**, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, subsidiariamente.
  - **Real Decreto 2187/1978**, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, subsidiariamente.
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 9/2001**, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 11/2022**, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 9/1995**, de 28 de marzo, de medidas de política territorial, suelo y urbanismo (vigentes los artículos no derogados por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).
  - **Decreto 69/1983**, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Madrid.
  - **Decreto 1/2016**, de 5 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid.
  - **Ley 9/2010**, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.
  - **Decreto 71/1997**, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 131/1997**, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas.
  - **Decreto 92/2008**, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

2.2. Legislaciones sectoriales

2.2.1. Medio ambiente

- **Normativa europea**
  - **Directiva 2011/92/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, actualizada por la Directiva 2014/52/UE del 16 de abril.
  - **Directiva 2001/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto-ley 36/2020**, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
  - **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
  - **Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014**, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.2.2. Espacios protegidos

- **Normativa europea e internacional**
  - **Directiva Europea 2009/147/CE** de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres.
  - **Directiva 92/43/CEE**, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre.
  - **Convenio de Washington**, relativo al Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).
  - **Convenio de Berna**, de 19 de Septiembre de 1970, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa.
  - **Convenio de Bonn**, de 23 de Julio de 1979, relativo a la Conservación de Especies migratorias de Fauna Silvestre.

- **Normativa estatal**
  - **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
  - **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
  - **Real Decreto 1095/1989**, de 8 de septiembre, por el que se declaran las Especies objeto de Caza y Pesca y se establecen normas para su protección.
  - **Real Decreto 1997/1995**, de 7 de diciembre, por el que se establecen Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna silvestre.

- **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015 de 20 de Julio.
- **La Directiva 79/409/CEE** del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, revisada y codificada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, establece, en el artículo 4, la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de designar, como Zonas de Especial Protección para las Aves, los territorios más adecuados, en número y en superficie, para la conservación de las especies de aves relacionadas en su Anexo I.
- **La Directiva 92/43/CEE** del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), establece el marco legal para la creación de una red ecológica europea coherente de Zonas Especiales de Conservación, denominada Natura 2000.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 7/1990**, de 28 de junio, de protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 2/1991**, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestre.
  - **Ley 16/1995**, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza.
  - **Decreto 50/1999**, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 18/1992**, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre y creación de la Categoría de Árboles Singulares y su actualización.
  - **Orden de la Consejería de Cooperación de 27 de mayo de 1992**, por la que se establecen las Normas Generales para el uso socio-recreativo de los Montes y Terrenos Forestales administrados por la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 8/2005**, de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado Urbano en la Comunidad de Madrid.
  - **Norma Granada,** aprobada para su aplicación en la Comunidad de Madrid por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7/11/91, para la valoración del arbolado ornamental.

2.2.3. Patrimonio histórico y cultural

- **Normativa estatal**
  - **Ley 16/1985**, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
  - **Ley 23/1982**, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.
  - **Real Decreto 111/1986**, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, modificado por el RD 162/2002 de 8 de febrero.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 8/2023**, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 7/2000**, de 19 de junio, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de Preservación.
  - **Ley 3/2001**, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 8/2023**, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

2.2.4. Aguas

- **Normativa europea**
  - **Directiva 91/271/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el Tratamiento de las Aguas residuales urbanas.
  - **Directiva (UE) 2020/2184** del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva (UE) 2015/1787** de la Comisión, de 6 de octubre de 2015, por la que se modifican los anexos II y III de la Directiva 98/83/CE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva 98/83/CE**, del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la Calidad de las Aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva 2006/7/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.
  - **Directiva 2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la Política de Aguas, actualizado por Directiva 2014/101/UE de 30 de octubre.

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
  - **Real Decreto 817/2015**, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y normas de calidad ambiental.
  - **Real Decreto 927/1988**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica.
  - **Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995**, por el que se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
  - **Real Decreto-Ley 11/1995**, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las Aguas residuales urbanas.
  - **Real Decreto 509/1996**, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las aguas residuales urbanas, modificado por el Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, Real Decreto 1290/2012 de 7 de septiembre y el Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre.
  - **Real Decreto 3/2023**, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
  - **Real Decreto 907/2007**, de 6 de julio, aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica, modificado por RD 1161/2010 de 17 de septiembre y Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 17/1984**, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 3/2008 de 19 de diciembre.
  - **Decreto 170/1998**, de 1 de octubre, sobre Gestión de las Infraestructuras de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 10/1993**, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al sistema integral de saneamiento.

- **Decreto 40/1994**, de 21 de abril, por el que se aprueban los documentos a los que hace referencia la Ley 10/1993.
- **Decreto 62/1994**, de 16 de junio, por el que se establecen Normas complementarias para la Caracterización de los vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento.

2.2.5. Gestión de Residuos

- **Normativa europea**
  - **Directiva 1999/31/CE** del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al Vertido de Residuos.
  - **Decisión 94/3/CE** del 20 de diciembre sobre el Catálogo Europeo de Residuos (CER).

- **Normativa estatal**
  - **Resolución de la Secretaría de Cambio Climático** de 20 de enero de 2009 por la que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015.
  - **Ley 7/2022,** de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
  - **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
  - **Real Decreto 9/2005**, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 5/2003**, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 9/1995**, de 9 de febrero, por el que se aprueban las Líneas Básicas del Sistema de Gestión e infraestructuras de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Comunidad de Madrid.
  - **Estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid** aprobada por acuerdo el 18 de octubre de 2007.
  - **Decreto 83/1999**, de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 93/1999**, de 10 de junio, sobre Gestión de pilas y acumuladores usados en la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 326/1999**, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid.

2.2.6. Contaminación aérea y calidad del aire

- **Normativa europea**
  - **Directiva 2010/75/CE** sobre las emisiones industriales (prevención y el control integrados de la contaminación).
  - **Directiva 2008/50/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

- **Normativa estatal**
  - **RDL 1/2016**, de 16 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
  - **Ley 37/2003**, de 17 de noviembre, del Ruido.
  - **Real Decreto 1513/2005**, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
  - **Real Decreto 1367/2007**, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
  - **Real Decreto 2512/1978**, de 14 de octubre, para la aplicación del artículo 11 de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre.
  - **Decreto 833/1975**, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

- **Normativa autonómica**
  - **Decreto 55/2012** de 15 de marzo sobre el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.

2.2.7. Edificación

- **Normativa estatal**
  - **Ley 38/1999**, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
  - **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

2.2.8. Infraestructuras

- **Normativa estatal**
  - **Ley 37/2015** de 29 de septiembre, de carreteras.
  - **Real Decreto 1812/1994**, de 2 septiembre, aprueba el Reglamento General de Carreteras.
  - **Ley 38/2015**, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.
  - **Real Decreto 2387/2004**, de 30 diciembre, aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
  - **Ley 24/2013**, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico.
  - **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrónico de Baja Tensión.
  - **Ley 32/1979**, de 8 de noviembre, sobre el ferrocarril metropolitano de Madrid.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 3/1991**, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 29/1993**, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
  - **Orden de 3 de abril de 2002**, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 49/1987**, de 8 mayo, Reglamento de Viajeros.

- **Decreto 57/2006**, de 29 junio, extiende la aplicación del Reglamento de Viajeros del Ferrocarril Metropolitano al metro ligero en la Comunidad de Madrid.

2.2.9. Usos del Suelo

- **Normativa estatal**
  - **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
  - **Ley 19/1995**, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
  - **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - **Real Decreto 1492/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

2.2.10. Vías Pecuarias

- **Normativa estatal**
  - **Ley 3/1995**, de 23 de marzo, establece el régimen jurídico de las Vías Pecuarias.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 8/1998**, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

2.2.11. Accesibilidad y supresión de barreras

- **Normativa estatal**
  - **Orden TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
  - **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  - **Ley 26/2011**, de 1 de agosto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  - **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. El Documento Básico DB-SU Seguridad de utilización y accesibilidad especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización y accesibilidad.
  - **Ley 8/2013**, de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
  - **Ley 15/1995**, de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 8/1993**, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

- **Decreto 13/2007**, de 15 marzo, Aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

2.2.12. Policía Sanitaria Mortuoria

- **Normativa estatal**
  - **Decreto 2263/1974**, de 20 de julio, aprueba el Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria.

- **Normativa autonómica**
  - **Decreto 124/1997**, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid.

2.2.13. Comercio:

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 16/1999**, de 29 de abril, de comercio interior de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 2/2012**, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 1/2008**, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 21/1998**, de 30 de noviembre, de Ordenación y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid.

2.2.14. Deporte

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 15/1994**, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.

2.2.15. Telecomunicaciones

- **Normativa estatal**
  - **Ley 9/2014**, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.
  - **Ley 11/2022**, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
  - **Real Decreto-Ley 1/1998** de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
  - **Real Decreto 346/2011**, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
  - **Orden ITC/1644/2011**, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.

2.2.16. Hostelería y Turismo

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 1/1999**, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

2.2.17. Hidrocarburos

- **Normativa estatal**
  - **Ley 34/1998**, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

2.3. Informe de Impacto Territorial

Conforme a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de aprobación de Avances del planeamiento está sujeto a Informe de Impacto Territorial, que emitirá el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación del territorio, que tiene carácter preceptivo y vinculante para la aprobación del Avance.

Una vez finalizado el periodo de información pública, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada podrá proceder a la aprobación del Avance del Plan General. El acuerdo de aprobación incluirá el Informe de Impacto Territorial y su incidencia en el contenido del Avance. Las determinaciones se recogerán en el documento del Plan General.

2.4. Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se efectuará al órgano ambiental la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan General.

Para ello, la solicitud de inicio se acompañará del Documento del Avance y del Documento Inicial Estratégico.

Posteriormente, se realizará el trámite de consultas previas y la determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 21/2013.

El órgano ambiental remitirá el Documento del Alcance del Estudio Ambiental Estratégico y las respuestas a las consultas realizadas en un plazo máximo de dos meses desde la recepción de la solicitud de inicio. Las determinaciones del Documento de Alcance se incorporarán al documento del Plan General que se disponga para su Aprobación Inicial.

ANÁLISIS DEL TERRITORIO

Capítulo 3. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

A continuación, se presentan los rasgos principales de los componentes del medio identificados en el área de estudio.

3.1. Fuentes de información

Para la redacción del presente documento se han utilizado de forma prioritaria fuentes de información oficiales. A continuación, se relacionan las principales consultadas:

- Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
- Comunidad de Madrid.
- Visores geográficos de organismos y administraciones competentes.
- Portal de Mapas de la Comunidad de Madrid.
- Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Dirección General del Catastro.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Instituto Geográfico Nacional.
- Instituto Geológico y Minero de España.
- Geoportal IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España).
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA).
- Protección Civil.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Dirección General de Tráfico.
- Centro Nacional de Información Geográfica (modelos digitales de elevaciones, nubes de puntos LIDAR, ortofotografías áreas PNOA, mapas vectoriales y bases cartográficas BTN, etc.)
- Agencia Estatal de Meteorología.

El resto de documentación recabada se ha obtenido mediante la realización de trabajo de campo, bibliografía especializada y otras webs temáticas.

3.2. Encuadre territorial

Incluido en el Área Metropolitana de Madrid, el municipio de Villanueva de la Cañada está situado en la zona occidental de la Comunidad de Madrid, a unos 30 kilómetros de la capital y en la cuenca del curso medio del río Guadarrama. Ocupa una superficie de 34,92 km² y presenta un modelo de territorio dividido en tres núcleos de población: El casco urbano de Villanueva de la Cañada, situado en la zona central del municipio, y las urbanizaciones periféricas de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica al noreste y las de La Raya del Palancar – Guadamonte en la zona sureste del municipio. Estos últimos núcleos, situados al margen del casco urbano de Villanueva de la cañada, surgieron debido al fuerte proceso de urbanización experimentado durante la segunda mitad del siglo pasado.

Aunque algunos hallazgos sitúan ya un primer asentamiento en la edad del Bronce su origen como poblado fue musulmán, a orillas de una laguna. Más tarde Villanueva de la Cañada, o La Despernada como también fue conocida antiguamente, fue una aldea de Valdemorillo, localidad de la que se separó en 1487.

Por aquel entonces pertenecía a la Tierra de Segovia, siendo parte de los territorios del sexmo de Casarrubios en el Reino de Toledo y manteniéndose como aldea hasta el último tercio del siglo XVI, siendo en 1682 cuando se le concede el rango de villa debido a su importante situación en el camino real de Segovia a Toledo.

Villanueva de la Cañada fue uno de los pueblos de España que tras la Guerra Civil quedó prácticamente devastado en su totalidad. Tras la contienda el municipio fue reconstruido por la Dirección General de Regiones Devastadas, de ahí que sea un municipio joven que a partir de la década de 1980 experimenta un importante crecimiento urbanístico, como ocurrió también en otros municipios del Área Metropolitana de Madrid.

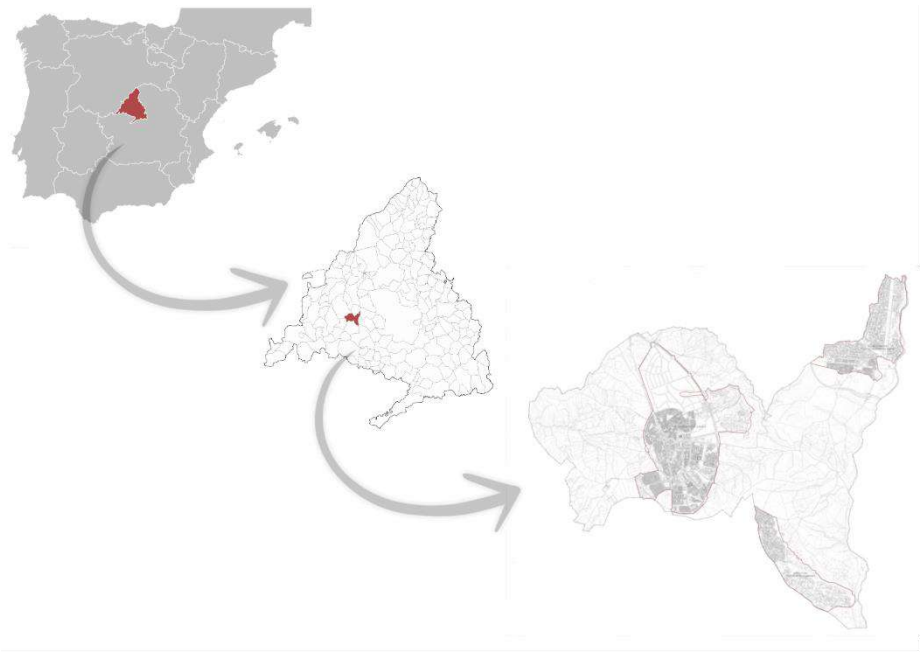


Figura 1. Localización del término municipal de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

El municipio se extiende entre las coordenadas 40° 29' 04" N al norte, la 40° 24' 28" N al sur, la 03° 56' 12" W al este y la 04° 02' 36" W al oeste.

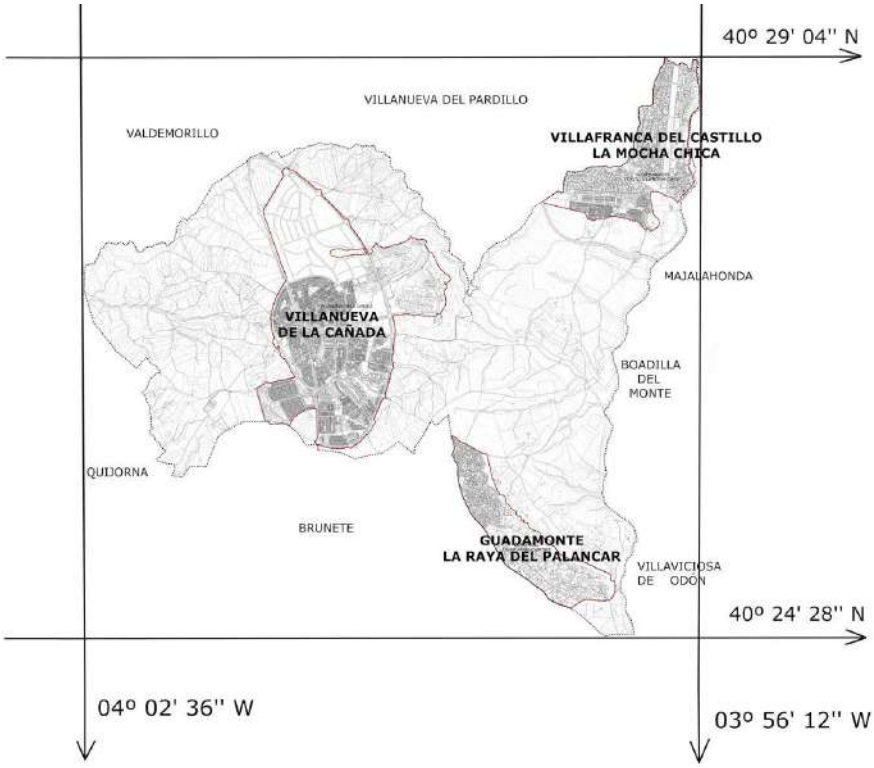


Figura 2. Localización geográfica del municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

El término municipal pertenece a la red hidrográfica de la cuenca del Tajo y en la subcuenca del río Guadarrama. El río Guadarrama es el límite este del municipio y el río Aulencia atraviesa el noreste del municipio y va a unirse al anterior.

Es uno de los 23 municipios de la provincia de Madrid, que desde el año 1964, constituye el Área Metropolitana de Madrid, situándose en la zona oeste y limitando con los municipios de Villanueva del Pardillo y Valdemorillo (al norte), Quijorna (al oeste), Majadahonda, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón (al este) y Brunete (al sur). Las distancias respecto a los principales núcleos urbanos se resumen en el cuadro adjunto:

DISTANCIAS	
MADRID	30 km
LAS ROZAS DE MADRID	17,9 km
SAN LORENZO DEL ESCORIAL	24 km
VALDEMORILLO	10,1 km
BRUNETE	5,6 km
BOADILLA DEL MONTE	27,3 km
COLLADO VILLALBA	44 km

Tabla 2. Distancias al término municipal de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

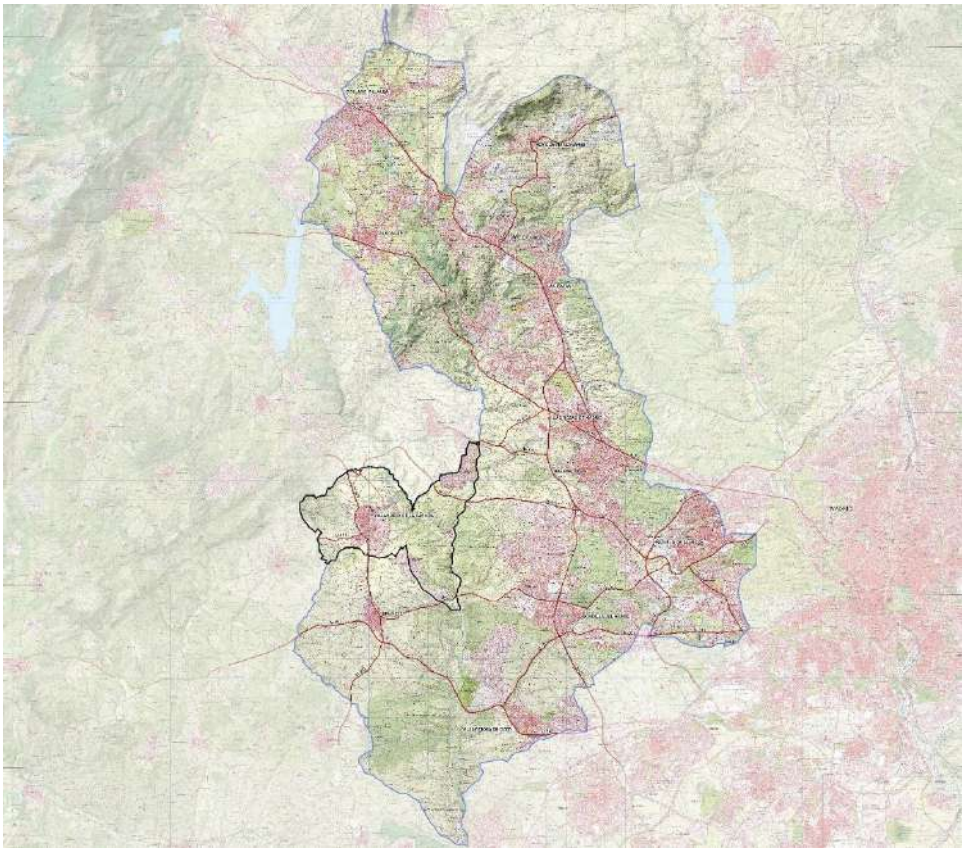


Figura 3. Encuadre territorial de Villanueva de la Cañada en la Zona Oeste del Área metropolitana de Madrid. Fuente: Elaboración propia.

Villanueva de la Cañada es un municipio joven que en la actualidad cuenta con más de 23.000 habitantes y que se singulariza por un desarrollo urbanístico en horizontal mediante la proyección de viviendas unifamiliares dando lugar a una de las densidades de vivienda por hectárea más bajas de toda la Comunidad de Madrid. Cuenta con numerosos parques, zonas verdes y equipamientos sociales, culturales, educativos y deportivos que dotan al municipio de un gran atractivo que atrae a una población joven y renovada.

Villanueva de la Cañada supo renacer de sus cenizas tras su destrucción total durante la Guerra Civil y con el paso de las décadas se ha convertido en uno de los municipios de la Comunidad de Madrid con mayor prospección de futuro, contando con la renta per cápita por habitante más alta de la comunidad.

Este conjunto urbano se estructura en tres núcleos de población:

- En el centro del término municipal, el casco urbano de Villanueva de la Cañada, sus ensanches y sus crecimientos exteriores además del conjunto formado por el Aquópolis, la Universidad Alfonso X El Sabio y el Club de Golf La Dehesa.
- Al Noreste, el núcleo de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica.
- Al Sureste, el tercer núcleo urbano formado por las urbanizaciones de La Raya del Palancar – Guadamonte.

A continuación, se incluye un cuadro con los datos básicos del municipio de Villanueva de la Cañada:

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA [illegible]	DATOS BÁSICOS
Superficie	34,92 km²
Altitud	652 metros de altitud
Coordenadas	Latitud: 40° 29' 30" N Longitud: 03° 52' 24" Oeste
Población	23.666 habitantes (2022)
Densidad	677,72 hab./km²
Núcleos de población	3 núcleos (Villanueva de la Cañada, Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte).
Límites territoriales	Villanueva de la Cañada limita con los municipios de Villanueva del Pardillo y Valdemorillo (al norte), Quijorna (al oeste), Majadahonda, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón (al este) y Brunete (al sur).
Accesos	Por la carretera M-600 que une Navalcarnero con Guadarrama y atraviesa el municipio de norte a sur, por el oeste por la carretera M-521 que finaliza en la localidad de Villanueva de la Cañada, por el norte a través de las carreteras M-503 y M-509 y por el sur a través de la carretera M-513.
Cauces	Río Guadarrama y río Aulencia, Arroyos de Las Caudalosas, Las Palomas, Huerta Flor, La Palanquilla, Peralejo, Cardizal, Galiana, Pedro Elvira, Tanguila, Los Palacios, Molinillo, de Los Pontones, de San Juan, del Palancar, del Tomillar. Barranco de los Huertos, de la Tolva, del Molinillo y del Muerto.

Tabla 3. Datos básicos del municipio. Fuente: Elaboración propia.



Figura 4. Situación con ortofoto del término municipal de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

3.3. Orografía y topografía

El relieve del término municipal se configura como un paisaje prácticamente plano formado por interfluvios y vertientes. En las cercanías de los cauces se observa un paisaje típicamente de ribera, conformado por una llanura aluvial y vegas bañadas en los periodos de grandes crecidas por las aguas del río.

La orografía se caracteriza por formas suaves o ligeras ondulaciones (valles arenosos y colinas), oscilando el rango de altitudes del municipio entre los 563 m de las zonas cercanas al cauce del río Guadarrama, hasta los casi 837 m que presenta el extremo este. La altitud media se sitúa en torno a 641 m.

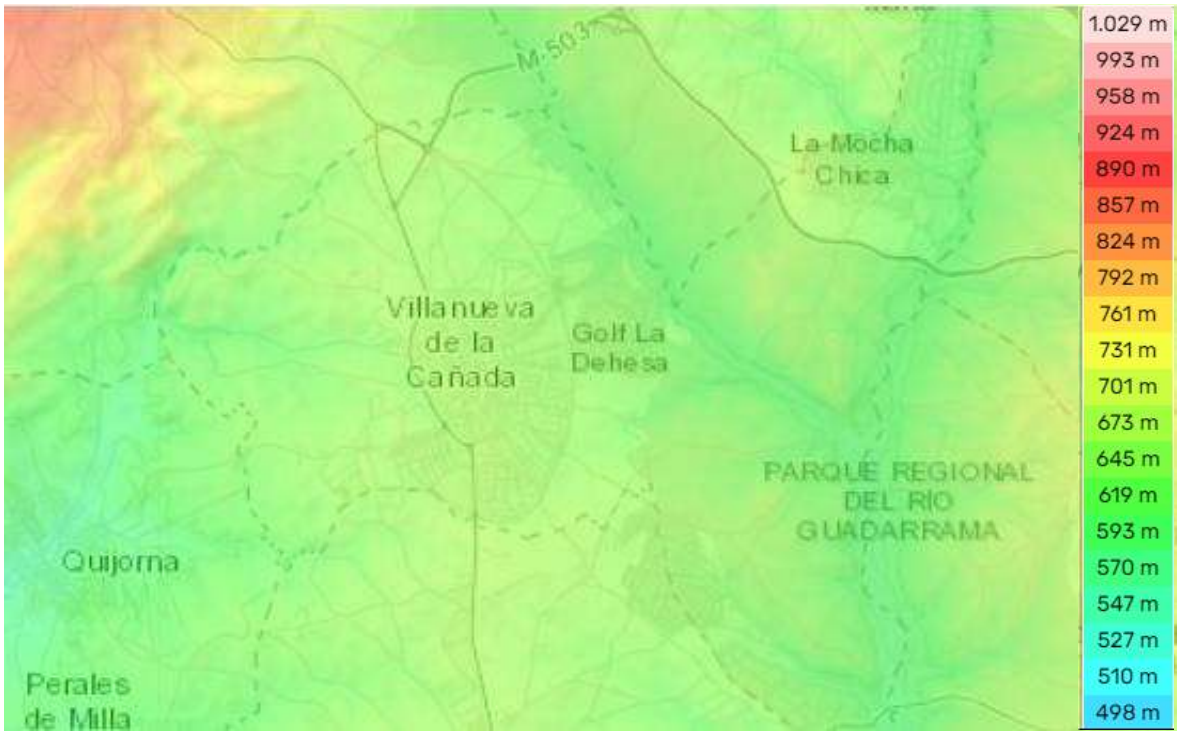


Figura 5. Topografía del área de estudio. Fuente: www.topographic-map.com

3.4. Climatología

La descripción de los factores condicionantes del clima resulta fundamental en cualquier estudio del medio físico de una zona, ya que todos los elementos representativos y funcionales, tanto naturales (sobre flora y vegetación principalmente), como sociales de la misma (en cuanto a usos del suelo y otras actividades económicas), están directamente influenciados por ellos.

El clima es un factor de primer orden a la hora de explicar la estructura, estrategias adaptativas, distribución y funcionamiento de las comunidades vegetales. Igualmente determina directa e indirectamente las características y actividad de la fauna y el suelo, así como las relaciones entre ellos y la vegetación.

El estudio climatológico de la zona de actuación tiene por finalidad el conocimiento de las condiciones climáticas del término municipal donde se va a desarrollar el Plan General de Ordenación Urbana.

Para la realización del estudio climático de la zona se han empleado datos de las siguientes fuentes:

Publicaciones:

- "Guía Resumida del Clima en España 1981-2010". Publicación de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- "Valores climatológicos normales y estadísticos de estaciones principales (1981- 2010)". Publicación de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- **Organismos:**

- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET): Datos de las estaciones termopluviométricas próximas al área de estudio facilitados por dicho organismo.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Visor cartografía ambiental Comunidad de Madrid. Atlas: El medio ambiente en la Comunidad de Madrid.

A la hora de analizar el clima del municipio de Villanueva de la Cañada, van a ser varios los parámetros a tener en cuenta, pero se pueden considerar como principales la temperatura, las precipitaciones, la humedad y los vientos.

A su vez, estas variables climáticas se ven condicionadas por una serie de factores que también van a ser analizados, como la latitud geográfica, la altitud del lugar, la orientación del relieve con respecto a la incidencia de los rayos solares o a la de los vientos predominantes, y la continentalidad, que es la distancia a una gran masa de agua (océano o mar). La latitud unida a la inclinación del eje terrestre determina el grado de inclinación de los rayos del Sol que inciden sobre la superficie y, por tanto, propician la diferencia de la duración del día y la noche, así como el cambio de las estaciones.

Esto último es debido a que cuanto más directamente incide la radiación solar, más calor recibe la Tierra. Una mayor inclinación en los rayos solares provoca que éstos tengan que atravesar mayor espesor de atmósfera atenuándose más que si incidieran perpendicularmente.

El clima en el municipio de Villanueva de la Cañada es de tipo mediterráneo continentalizado, en el que la influencia del mar no es muy grande, lo que le convierte en un clima con condiciones muy contrastadas. Sus principales características son:

- Sequía estival
- Temperaturas estivales altas
- Precipitaciones más o menos abundantes en otoño, invierno y primavera, las cuales van disminuyendo en cuantía a medida que se desciende en latitud

La temperatura y la pluviometría media mensual son los datos más importantes que normalmente se utilizan, mediante el tratamiento de series históricas recogidas a lo largo de los años, para los distintos estudios.

3.4.1. Características térmicas y pluviométricas

La Península Ibérica y en concreto la Comunidad de Madrid, territorio en el que se encuentra la zona de estudio, se encuentra influenciada por dos fenómenos meteorológicos de gran escala: por un lado, el Anticiclón de las Azores y por otro los vientos del Oeste, que junto con las peculiaridades características de cada zona de estudio determinan el clima de la misma.

Durante la estación cálida, el desplazamiento del anticiclón de las Azores hacia el Norte provoca la instalación de un régimen de altas presiones que determina un tiempo estable y caluroso. Por tanto, las precipitaciones son locales y de origen convectivo.

En cambio, en el invierno, pese al dominio de los vientos del oeste, es frecuente la prolongada situación anticiclónica provocada por el fuerte enfriamiento de las capas de aire en contacto con el suelo o por la llegada de masas de aire desde el centro del continente europeo. Por ello, es en los meses centrales del invierno cuando se producen los mínimos anuales tanto de temperaturas como de precipitaciones.

Además, la situación del Sistema Central (Sierra de Guadarrama) provoca el efecto pantalla para las perturbaciones que deben rebasarlo, de forma que sólo las que circulan a menor altitud producen precipitaciones importantes en la zona centro-sur de la provincia (donde se incluye el ámbito de estudio). Es por este motivo que se produce una progresiva disminución de precipitaciones desde la sierra hacia el sur.

Los datos climáticos se recogen en estaciones meteorológicas repartidas por todo el territorio y se procesan estadísticamente para la obtención de conclusiones. En España es el Instituto Nacional de Meteorología (INM) el organismo que posee una red de estaciones más extensa, más competa, precisa y sistemática.

Para analizar las características climáticas concretas de la zona de estudio se ha hecho uso de los datos correspondientes a la estación termopluviométrica de Pozuelo de Alarcón, cercana geográficamente a la zona de estudio y con datos suficientes para su análisis, presentando registros para un período de 17 años (1973-1990) para temperaturas y de 30 años (1973-2003) para precipitaciones.

DENOMINACIÓN	CLAVE	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
Pozuelo de Alarcón	3194A	03º 48' W	40º 26' N	690

Tabla 4. Estación termopluviométrica. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	AÑO
T	5,8	7,3	9,8	11,7	15,6	21,0	24,5	24,2	20,8	14,5	9,3	6,4	**14,2**
T_M	10,7	12,3	16,1	17,7	22,0	28,1	32,5	32,1	28,3	20,6	14,5	10,9	**20,5**
T_{MA}	16,2	18,5	23,3	25,3	29,3	34,8	37,7	37,2	34,1	27,8	21,4	16,6	**26,9**
t_m	0,8	2,3	3,5	5,7	9,1	13,8	16,5	16,2	13,3	8,5	4,0	1,9	**8,0**
t_{ma}	-4,7	-3,9	-2,4	-0,1	3,5	8,2	11,9	11,3	7,4	2,1	-2,8	-4,1	**2,2**
T_{max}	19,5	23,0	26,2	29,4	33,5	39,0	39,6	38,8	40,0	30,5	24,4	19,4	
T_{min}	-9,2	-9,4	-4,5	-1,6	1,0	4,0	8,0	8,2	2,4	-2,5	-6,0	-6,2	
T_m 8h	1,3	2,9	5,0	8,0	11,5	16,9	19,9	19,0	15,8	9,8	4,9	2,6	**9,8**
Días $t_m \leq$ -5º	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**3**
Días $t_m \leq$ 0º	15	8	6	1	0	0	0	0	0	0	6	13	**49**
Días $t_m \geq$ 20º	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	**6**
Días $t_m \geq$ 30º	0	0	0	0	2	12	25	25	12	0	0	0	**76**

Figura 6. Información de la estación termopluviométrica de Pozuelo de Alarcón Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

Los datos térmicos analizados para la estación seleccionada son los siguientes:

T = temperatura media (°C)
TM = temperatura media de las máximas (°C)
TMA = temperatura media de las máximas absolutas (°C)
tm = temperatura media de las mínimas (°C)
tma =temperatura media de las mínimas absolutas (°C)
Tmax = temperatura máxima absoluta (°C)
Tmin = temperatura mínima absoluta (°C)
Tm 8h = temperatura media a las 8 horas (°C)
Días t ≤ -5º = días con temperatura media de mínimas -5°C
Días t ≤0º = días con temperatura media de mínimas 0°C
Días t ≥ 20º = días con temperatura media de mínimas 20°C
Días t ≥ 30º = días con temperatura media de máximas 30°C

La temperatura media anual registrada es de 14,2 °C siendo enero el mes más frio y julio el más caluroso. La media anual de las máximas ronda los 20,5 °C, mientras que la media anual de las mínimas está alrededor de los 8,0 °C.

Dichas temperaturas conforman un clima fresco en invierno y cálido en verano. La duración media del período frío (temperatura media de mínimas > 7°C) es de 6 meses, desde noviembre a abril, siendo frecuentes las heladas. Por el contrario, sólo los meses de julio y agosto pueden considerarse realmente cálidos, con una temperatura media de las máximas por encima de los 30°C.

Las temperaturas son muy cálidas en verano (zonas con temperatura media de hasta 26ºC), frías en invierno (medias más frías en torno a 7ºC) y suaves en los meses de primavera y otoño.

Estos promedios permiten la existencia en el territorio de bosques típicos del clima mediterráneo continental, los encinares de meseta más o menos evolucionados. Muchas veces son los extremos de temperatura (mínimas y máximas absolutas) los que definen las características determinantes de la vegetación existente o potencial de una región.

Las mínimas en invierno varían alrededor de los 2ºC en las zonas más expuestas, sin rebasar las temperaturas en el mismo entorno los 12 ºC. En cuanto a las temperaturas más altas del año, en verano se alcanzan los 36 ºC en ciertas zonas, sin que apenas bajen de 20 ºC a lo largo de la estación.

Respecto a las precipitaciones, éstas se concentran en los meses de invierno. La más baja es en julio con un promedio de 17 mm, por el contrario, la mayor parte se produce en noviembre, con un promedio de 66 mm. Los datos de precipitaciones y otros datos climáticos analizados para la estación de Pozuelo de Alarcón son los siguientes:

P(mm) = precipitación media
Pmax 24 (mm) = precipitación máxima en 24 horas
Días P>1 mm = nº de días con precipitación mayor de 1 mm
Días P>10 mm = nº de días con precipitación mayor de 10 mm
Días P>30 mm = nº de días con precipitación mayor de 30 mm
Nº de días de lluvia
Nº de días de granizo

Nº de días de tormenta
Nº de días de niebla
Nº de días de rocío
Nº de días de escarcha
Nº de días de suelo cubierto de nieve
Evapotranspiración potencial (Thorntwaite)

Estación: Pozuelo de Alarcón

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	AÑO
P(mm)	43,7	45,4	28,1	60,3	50,5	30,5	17,4	19,3	28,4	45,0	66,0	77,4	512,0
Días P>1mm	6	17	4	7	7	4	2	2	3	6	7	8	63
Días P>10mm	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	3	16
Días P>30mm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 7. Datos de precipitación de la estación de Pozuelo de Alarcón. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

La precipitación media anual es de 512 mm, la mayor parte en forma de lluvia.

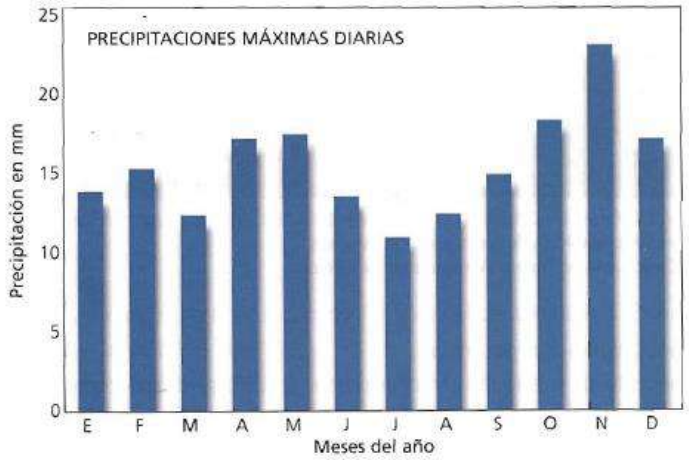


Figura 8. Histograma de precipitaciones máximas diarias en mm por meses para el Municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

La precipitación se concentra en primavera (abril y mayo) y otoño (noviembre y diciembre), produciéndose en verano (julio y agosto) la típica sequía estival que caracteriza al clima mediterráneo. Se registran en el año por término medio 99 días de lluvia y 5 de nieve. Las súbitas lluvias en forma de tormenta se concentran en la primavera y el verano.

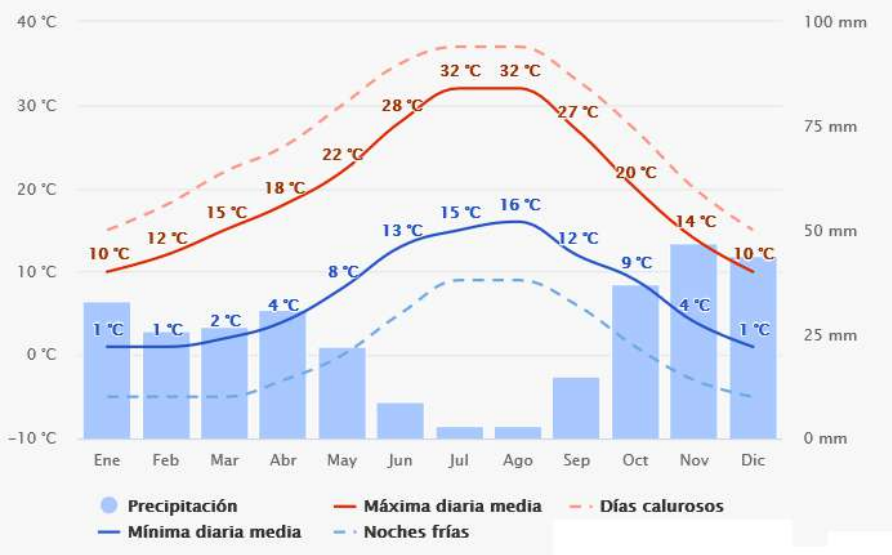


Figura 9. Diagrama climático para el Municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

Estos factores climáticos están influenciados por la presencia del piedemonte de la Sierra de Guadarrama. Así, a medida que nos acercamos al norte del término aumentan las precipitaciones y disminuye la temperatura.

La "máxima media diaria " (línea roja continua) muestra la media de la temperatura máxima de un día por cada mes. Del mismo modo, el "mínimo medio diario" (línea azul continua) muestra la media de la temperatura mínima. Los días calurosos y noches frías (líneas azules y rojas discontinuas) muestran la media del día más caliente y de la noche más fría de cada mes en los últimos 30 años.

Existe un periodo de heladas probables que se extiende desde mediados de noviembre hasta finales de marzo. Al no existir meses que presenten una temperatura media de las mínimas diarias inferior a 0 ºC, no se da un periodo de heladas seguras.

Por último, se debe señalar que la niebla es poco frecuente en el municipio con una media de 8 días.

3.4.2. Diagrama ombrotérmico de Gaussen

La representación gráfica del clima por este método está basada en la hipótesis de Gaussen (1954-1955) que establece una equivalencia de 2 mm de precipitación por cada 1 ºC de temperatura.

Se presenta a continuación a modo de gráfico (climodiagrama), la relación entre la temperatura y las precipitaciones y la evolución de estos valores a lo largo del año.

Este diagrama permite calcular directamente los meses áridos según el índice de Gaussen que establece que un mes es árido si P<2T (P: precipitación, T: temperatura). En el caso del municipio de Villanueva de la Cañada, Madrid, este periodo seco se alarga durante los meses de junio, julio, agosto y mediados de septiembre.

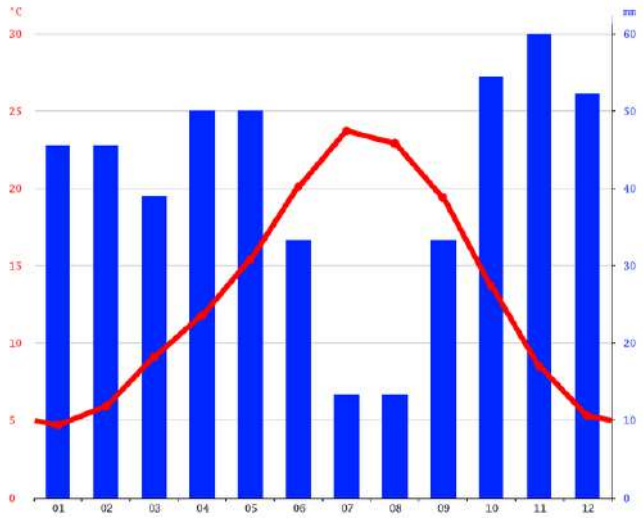


Figura 10. Climodiagrama del municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

3.4.3. Clasificación climática

Clasificación de Köppen (1918)

De acuerdo con el sistema Köppen Geiger, el clima en Villanueva de la Cañada se clasifica como Csa, Mediterráneo típico (verano cálido). Esta clasificación define distintos tipos de clima a partir de los valores medios mensuales de precipitación y temperatura. Para delimitarlos se establecen intervalos de temperatura y precipitación basados principalmente en su influencia sobre la distribución de la vegetación y de la actividad humana. Según dicha clasificación, el municipio de Villanueva de la Cañada se encuentra en:

Clima Templado- Tipo C

La temperatura media del mes más frío en los climas tipo C está comprendida entre 0 y 18 ºC. Köppen distingue los subtipos Cs, Cw y Cf conforme se observa un período marcadamente seco en verano (Cs), en invierno (Cw), o si no hay una estación seca (Cf).

Sobre la clasificación de los climas que propuso Köppen, se deriva que el municipio de Villanueva de la Cañada se encuentra dentro del grupo de los climas Templados (C), ya que la temperatura media del mes más frío es menor de 18 ºC y superior a -3 ºC y al menos existen 7 meses con temperatura media mayor de 10 ºC.

El subgrupo al que pertenece, (s), está caracterizado por una estación seca en verano. La subdivisión (a) estará determinada por la temperatura media del mes más cálido: 25,03 ºC en el caso del municipio de Villanueva de la Cañada (superior a 22 ºC).

De la combinación de estas tres variables se obtiene una clasificación definitiva: CSA, que remite a un clima templado, con estación seca en verano y temperatura media del mes más cálido superior a 22 ºC.

Csa (templado con verano seco y caluroso)

Es la variedad de clima que abarca una mayor extensión de la Península Ibérica y Baleares, ocupando aproximadamente el 40% de su superficie. Se extiende por la mayor parte de la mitad sur y de las regiones costeras mediterráneas, a excepción de las zonas áridas del sureste.

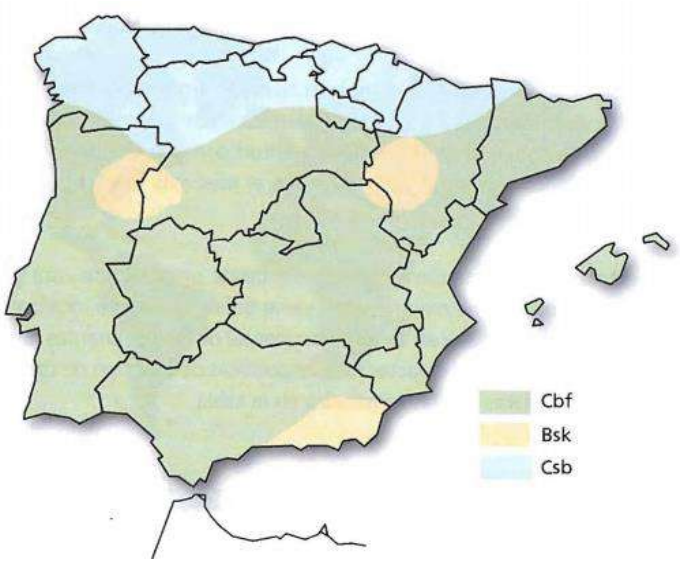


Figura 11. Climas peninsulares según la clasificación de Koppen.

Clasificación de UNESCO-FAO

La clasificación UNESCO-FAO realiza un agrupamiento por características térmicas y de aridez. Para estas últimas se define un índice xerotérmico anual como suma de los índices xerotérmicos mensuales para aquellos meses en los cuales la precipitación media es menor o igual a dos veces su temperatura media.

El *índice xerotérmico* mensual representa los días del mes que no son de lluvia, y en menor medida, que tampoco son de niebla ni rocío. Además, está afectado por un coeficiente reductor a medida que la humedad relativa es mayor.

Es decir, es un índice de días secos. En nuestro caso la temperatura media oscila entre 0° C *y 10°* C, por tanto estamos dentro del *Grupo térmico templado-cálido.*

Se concede importancia al rigor de la estación fría, por lo que se definen distintos *tipos de invierno* en función de la temperatura media de las mínimas del mes más frío, que en Villanueva de la Cañada.es enero y oscila entre 0,94º C e y 9° C por tanto el tipo de invierno será suave-moderado.

Clasificación de Thornthwaite (1949)

La clasificación de Thornthwaite se basa en un índice de humedad global que combina dos índices (humedad y aridez), obtenidos mediante la confección de una ficha hídrica.

Partiendo del conocimiento de las precipitaciones y temperaturas medias mensuales, la ficha hídrica permite estudiar el balance del agua en el suelo a lo largo del año. De acuerdo con los datos registrados, el municipio de Villanueva de la Cañada presenta un tipo de clima Seco-subhúmedo, con un exceso de agua invernal.

De acuerdo con el valor de la evapotranspiración potencial (ETP = 773,3), calculada según Thornthwaite, se trata de un tipo de clima Mesotérmico, es decir, con una tasa de evapotranspiración media.

3.4.4. Régimen de vientos

El conocimiento de las variaciones que experimenta el viento, tanto en velocidad como en dirección, es importante ya que gran número de actividades se encuentran condicionadas por él: urbanización, cultivos, jardinería, etc. Estos datos suelen representarse de forma muy gráfica mediante un diagrama denominado "rosa de los vientos".

Se han analizado los parámetros de dirección y velocidad del viento, concluyendo que los vientos dominantes que soplan en el municipio de Villanueva de la Cañada son de cuadrante oeste, siendo la gran parte los de componente SW, N y NNW. Además, se observa una gran influencia de los vientos norte y sur puros debido principalmente a la ubicación del municipio.

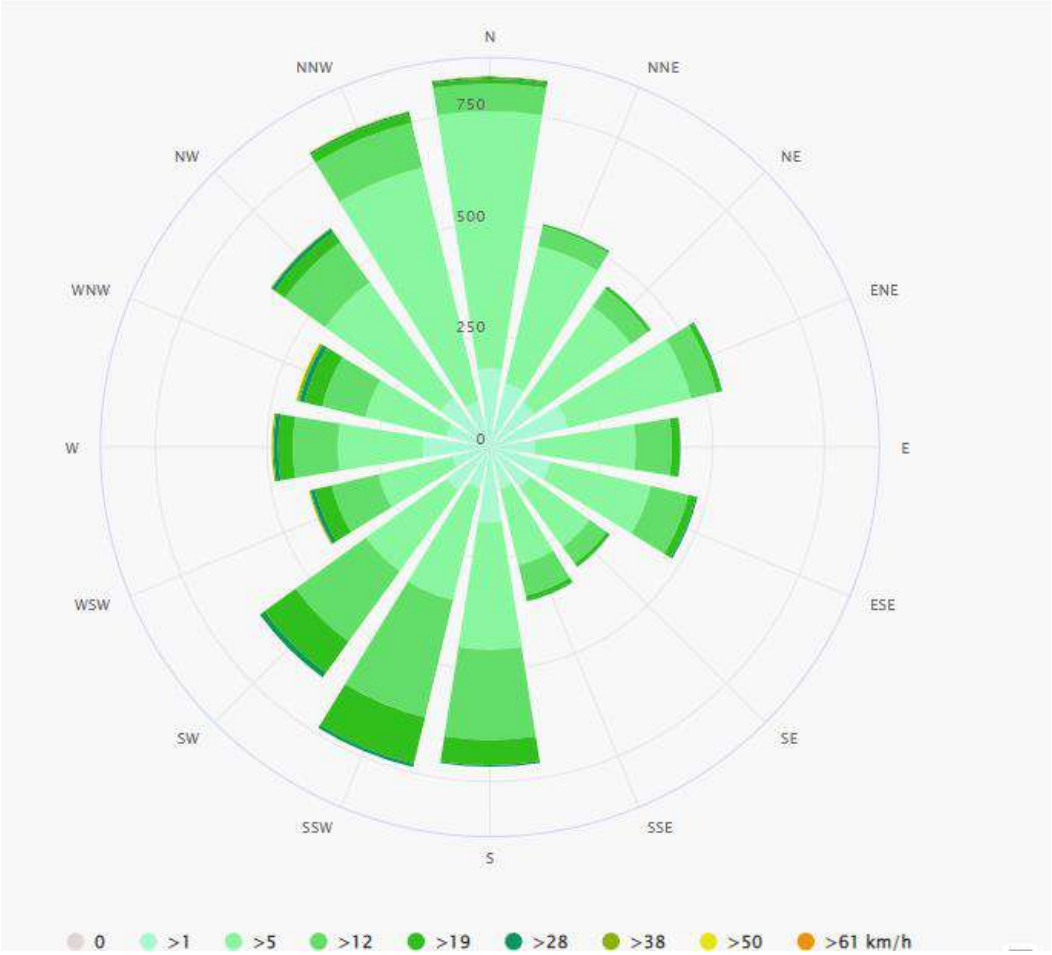


Figura 12. Rosa de los vientos del municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: meteoblue.com.

3.5. Geología y Geomorfología

La zona de estudio se enmarca dentro de dos grandes **unidades geológicas**: la cuenca cenozoica del Tajo y el Sistema Central que afecta a la zona norte.

Respecto a la **litología**, la mayoría del ámbito se compone de arcosas con cantos, lutitas, margas, calizas y localmente nódulos de silex y yesos. Se localizan también zonas de gravas, arenas, limos y arcillas (depósitos de terrazas medias y altas) del Pleistoceno en la zona noreste del ámbito y algunas zonas con muy alta permeabilidad compuesta por gravas, arenas, limos (depósitos de aluviales, fondos de valle y terrazas bajas en los ríos principales.)

Todas las composiciones litológicas en el término municipal pertenecen a la era Cenozoica. Las series más jóvenes corresponden al Pleistoceno-Holoceno, época en la que se produjo el florecimiento y posterior extinción de muchos grandes mamíferos, apareció el *Homo habilis* y se desarrollaron los humanos anatómicamente modernos, dio comienzo la reciente Edad de Hielo que terminó a lo largo del Holoceno.

Los suelos más antiguos pertenecen al Mioceno, época en la que se produjo la orogenia en el hemisferio norte, la desecación del Mediterráneo en el Messiniense, se hicieron reconocibles las familias de los mamíferos y aves modernos, los caballos y los mastodontes se diversificaron, surgieron los primeros bosques de Laminariales, la hierba se hizo ubicua, aparecieron los primeros simios…

En cuanto a la **permeabilidad** del suelo, destaca la elevada permeabilidad de los suelos compuestos por gravas, arenas y limos que facilita la infiltración y la formación y llenado de los acuíferos. Esta zona de alta permeabilidad se extiende a lo largo de una franja estrecha que discurre de norte a sur del término municipal y casualmente siguiendo, en varias partes, la divisoria del propio término.

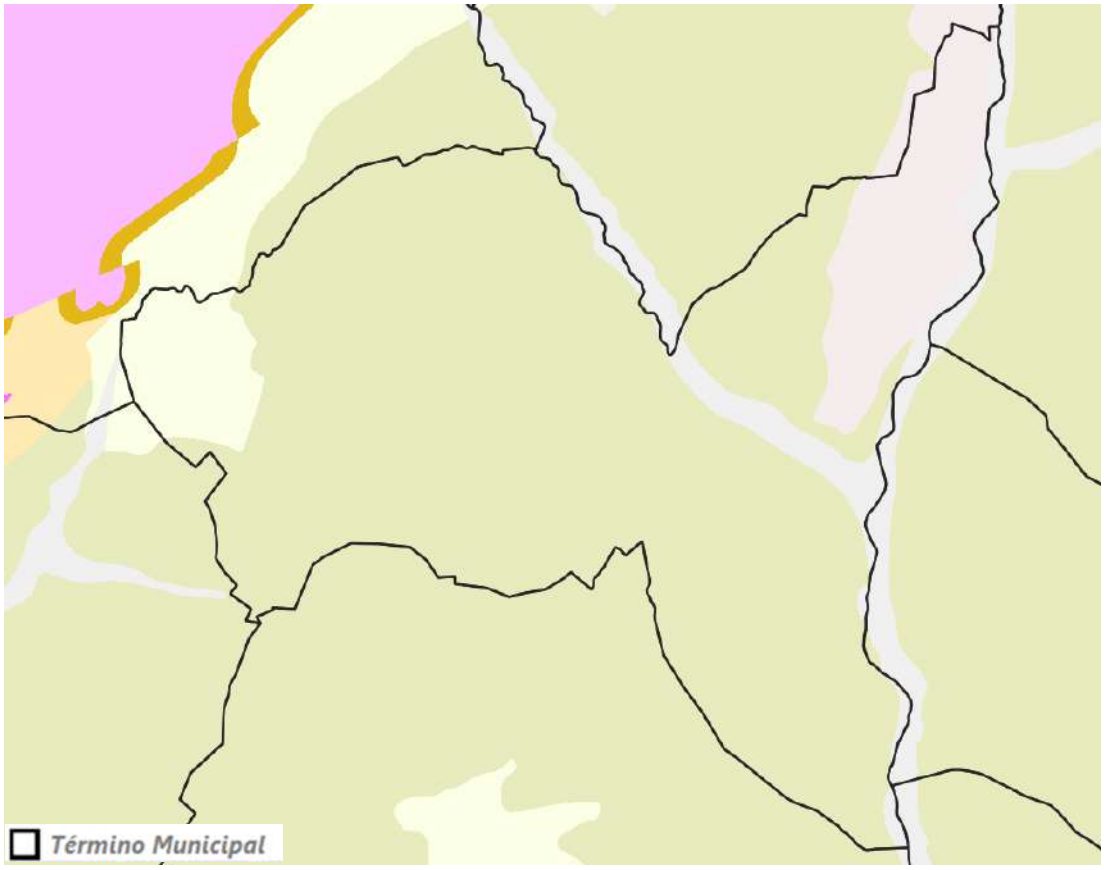


Figura 13. Litología del área de estudio. Fuente: IGME

LEYENDA	DESCRIPCIÓN LITOLÓGICA	PERMEABILIDAD	ERA	SERIE	PISO	ZONA
	Arcosas con cantos, lutitas, margas, calizas y localmente nódulos de sílex y yesos	Media	Cenozoica	Mioceno	Aquitaniense Tortoniense	Cuenca del Tajo, Intrabéticas y del Guadalquivir
	Gravas, arenas, limos y arcillas (Depósitos de terrazas medias y altas)	Media	Cenozoica	Pleistoceno		
	Arcosas con cantos, conglomerados y arcillas	Media	Cenozoico	Mioceno	Aquitaniense Tortoniense	Cuenca del Tajo, Intrabéticas y del Guadalquivir
	Gravas, arenas, limos (Depósitos de aluviales, fondos de valle y terrazas bajas en los ríos principales)	Muy alta	Cenozoico	Pleistoceno-Holoceno		

Tabla 5. Leyenda para la litología del ámbito de estudio. Fuente: IGME. Elaboración propia.

La geomorfología local no es especialmente relevante dado que su conformación es la de unos suelos urbanos ya deformados por la incorporación de obras de gran carácter como son los viarios que la cruzan y que se adaptan a las necesidades de los mismos. Los procesos morfogenéticos cuaternarios son predominantemente erosivos. La evolución ha estado controlada fundamentalmente por la dinámica fluvial. Esta ha producido la sustitución de las superficies antiguas por formas lineales debidas al encajamiento, aunque se encuentran también formas de aplanamiento restringidas (terrazas erosivas).

Por tanto, comprende una cuenca terciaria en la que el aspecto geomorfológico más importante lo constituye la presencia de valles fluviales que jalonan la zona, formando pequeñas vaguadas abiertas que se entrecruzan originando glacis de erosión. Los procesos de modelado más importantes en la zona son flujos de agua esporádicos, tanto concentrados (barrancos) como de lavado de laderas.

Las **unidades geomorfológicas** presentes en el municipio de Villanueva de la Cañada son:

1. Vertientes de encajamiento fluvial. El proceso dominante ha sido un encajamiento y la linearización de la red fluvial. Las superficies de la rampa se han conservado en una serie de replanos que forman las divisorias principales. Entre ellas, los ríos circulan por valles amplios con una extensa zona de terraza aluvial.

2. Superficie de campiña. Corresponde a una planicie que ocupa gran parte de la zona de estudio y que forma una superficie erosiva que corta a los depósitos arcósicos y de borde.

3. Vertientes glacis. Está formada por las vertientes entre los depósitos fluviales relacionados con la red actual y la superficie encajada en la cuenca que, con depósito asociado o sin él, fue generada por una red anterior. Sobreimpuestos aparecen elementos morfológicos ligados a la movilidad de estas vertientes en función de la del fondo de los valles: abarrancamientos, cárcavas, derrames, coluviones, etc. Dada su posición de enlace, su génesis está directamente ligada a la definición de la red fluvial actual, mediante el desarrollo de glacis conforme se producía el encajamiento cuaternario de la red.

4. Sistemas de aterrazamiento fluvial. Los cauces principales, concretamente el río Guadarrama, forman un conjunto de terrazas al iniciar su tránsito por la cuenca. Se pueden distinguir tres niveles de terraza y el de inundación actual, aunque el nivel superior está mal conservado y podría tratarse de una terraza deposicional degradada.

3.5.1. Lugares de Interés Geológico (LIG)

Los Lugares de Interés Geológico (LIG) se definen como zonas de interés científico, didáctico o turístico que, por su carácter único y/o representativo, son necesarias para el estudio e interpretación del origen y evolución de los grandes dominios geológicos españoles, incluyendo los procesos que los han modelado, los climas del pasado y su evolución paleobiológica.

Son, por tanto, los elementos inmuebles integrantes del patrimonio geológico, que ha sido definido por la propia Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como el conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno,

minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas, que permiten conocer, estudiar e interpretar:

a) el origen y evolución de la Tierra.
b) los procesos que la han modelado.
c) los climas y paisajes del pasado y presente y
d) el origen y evolución de la vida.

En Madrid existen 25 enclaves incluidos en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico, que de acuerdo con la Ley 42/2007, debe elaborar y actualizar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las instituciones de carácter científico.

De acuerdo con la información recogida en la base de datos del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG), **en el término municipal de Villanueva de la Cañada no se localizan lugares de interés geológico** registrados.

3.6. Edafología

Utilizando el **sistema de clasificación de suelos del U.S.D.A.** (Soil Taxonomy), los suelos de mayor representación en el término municipal de Villanueva de la Cañada son los **Luvisoles**. Son suelos desarrollados dentro de zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas. El término deriva del vocablo latino *luere* que significa lavar, refiriéndose al lavado de arcilla de las capas superiores, para acumularse en las capas inferiores, donde frecuentemente se produce una acumulación de la arcilla y denota un claro enrojecimiento por la acumulación de óxidos de hierro.

En base al **sistema de clasificación de la FAO**, en el municipio de Villanueva de la Cañada predominan los suelos de escaso desarrollo en cuanto a horizontes edáficos. En este aspecto, en el ámbito municipal se localizan **Regosoles, Fluvisoles y Cambisoles**, debido al elevado grado de erosionabilidad que presentan, propiciado por la naturaleza blanda o poco cohesionada del material originario (arcosas, arcillas y arenas), a la deforestación del encinar primitivo sufrida al haber sido su principal uso, durante muchos años el cultivo de cereales y leguminosas, y por ultimo a la morfología de su paisaje, que sin presentar pendientes o escarpes muy pronunciados, salvo los producidos por el encajamiento de los distintos arroyos y por el río Guadarrama, muestra una serie continua de suaves ondulaciones que, unido a lo anterior, facilitan la erosión del terreno.

En cualquier caso, se debe destacar que la mayor parte de los suelos se encuentran modificados en toda la superficie de estudio por la actividad agrícola o el desarrollo urbano o industrial.

En relación con la **capacidad agrológica de los suelos**, y de acuerdo con el Mapa Agrológico de la Comunidad de Madrid a escala E: 1.50.000 (D.G. de Urbanismo y Planificación Regional de la Comunidad de Madrid), en el ámbito de estudio predominan las tierras con capacidad agrícola tipo 9, es decir, zonas urbanas.

3.7. Hidrología

3.7.1. Hidrología superficial

La red hidrográfica de Villanueva de la Cañada pertenece a la cuenca del Tajo, en la subcuenca del río Guadarrama.

El cauce principal del municipio es el rio Aulencia, afluente directo del Guadarrama. El resto del municipio presenta cauces menores con la categoría de arroyo, algunos de ellos también afluentes del rio Guadarrama, aunque los de la vertiente oeste del municipio fluyen hacia el río Perales.

El rio Aulencia discurre íntegramente por la Comunidad de Madrid. Nace en la vertiente sur de la Sierra de Guadarrama, dentro del término municipal de Santa María de la Alameda, y desemboca por la derecha en el río Guadarrama, tributario a su vez, del Tajo, después de recorrer 34 km.

A pesar de su corto trayecto y escaso caudal, este río tiene una cierta importancia histórica, debido a su vinculación con el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y el conjunto monumental de La Granjilla de La Fresneda. Es también uno de los principales suministradores de agua potable de la región madrileña, gracias al embalse de Valmayor, el segundo de mayor capacidad de la Comunidad Autónoma.



Figura 14. Red hidrográfica Cuenca del Tajo. Fuente: Elaboración propia

En cuanto al régimen hidrológico, el Aulencia queda integrado en la cuenca del Guadarrama formando una cuenca subsidiaria de 101,41 km². Con un caudal medio anual de 0,45 m³/s, presenta un régimen mixto pluvionival, característico de los ríos de montaña media del área mediterránea. Al igual que todas las corrientes fluviales que se originan en las laderas meridionales de la Sierra de Guadarrama, su máximo hidrológico tiene lugar en los meses de marzo y abril, por la fusión de las nieves, mientras que durante el verano y hasta la entrada del otoño, sufre un fuerte estiaje, llegando incluso a secarse en su curso alto.

El río Aulencia recorre en su curso bajo el Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno. En concreto, el tramo comprendido desde la presa de Valmayor hasta su desembocadura en Villanueva de la Cañada.

En la siguiente imagen se representan los principales cursos fluviales que discurren por el término municipal de Villanueva de la Cañada:

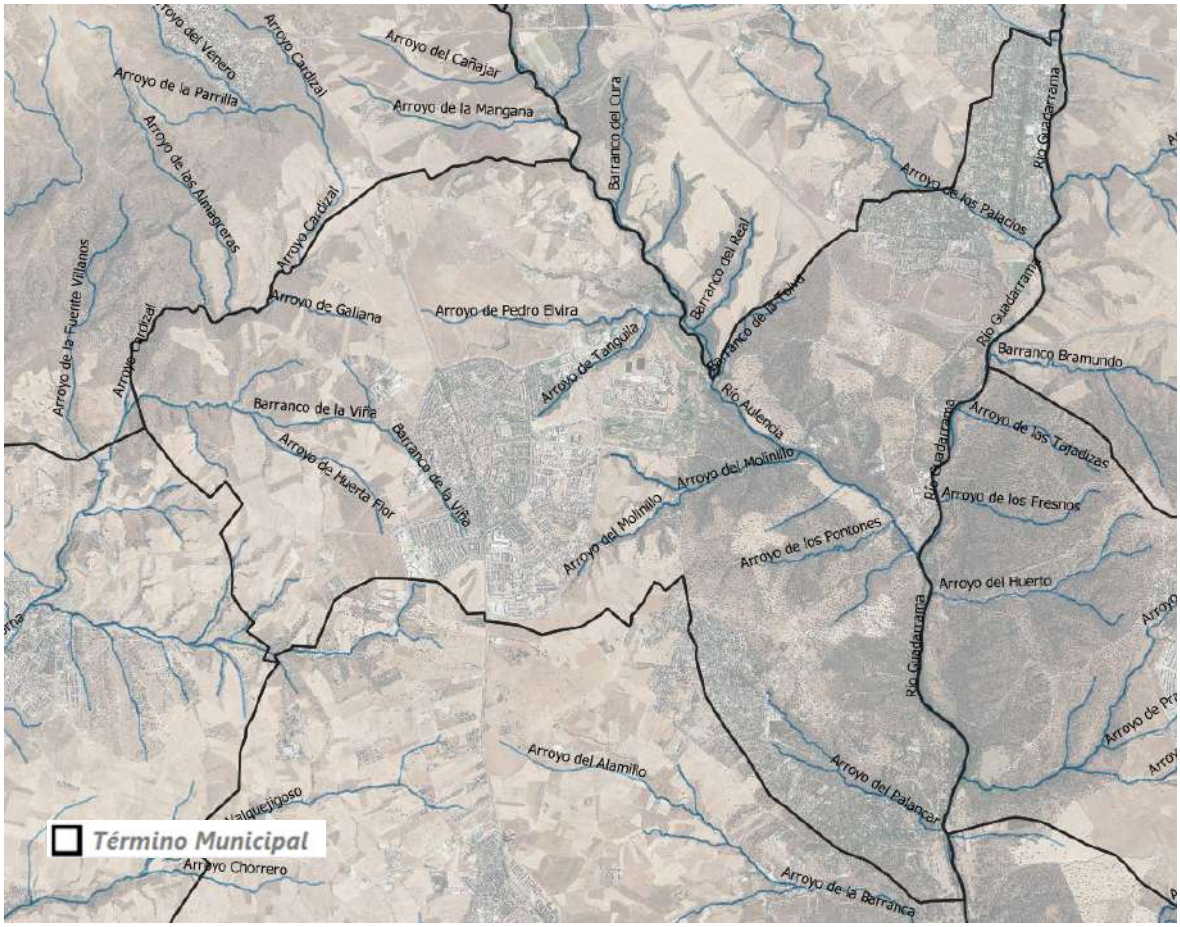


Figura 15. Red hidrográfica principal TM. Fuente: CH Tajo.

3.7.2. Hidrología subterránea

El agua subterránea en la Comunidad de Madrid se distribuye entre diferentes acuíferos de distintas características e importancia, siendo relevante la relación entre aguas superficiales y subterráneas en gran parte de los tramos fluviales de mayor entidad de la región.

Respecto a las aguas subterráneas indicar que la mayor parte de Villanueva de la Cañada se encuentra dentro de la **unidad hidrogeológica UH-05 Madrid-Talavera**. El acuífero se corresponde con un terciario detrítico, con una extensión de 6.000 Km^2 y una potencia que oscila entre los 200 m en los alrededores de Talavera de la Reina hasta los 3.000 m en el área de El Pardo.

Los materiales detríticos terciarios que forman la Cuenca de Madrid constituyen un único sistema acuífero, libre, de gran espesor, heterogéneo y anisótropo. La permeabilidad media horizontal del acuífero detrítico es del orden de 0,1 a 0,25 m/día y la permeabilidad media vertical equivalente para el conjunto alternante de

capas arenosas y arcillosas es unas 50 a 200 veces inferior que la horizontal. Su baja permeabilidad vertical le confiere un comportamiento hidráulico más parecido a un acuitardo que a un acuífero en sentido estricto.



Figura 16. Acuífero terciario detrítico. Fuente: Comunidad de Madrid.

El Mioceno detrítico funciona como un acuífero complejo, fuertemente anisótropo y heterogéneo. Está formado por una alternancia discontinua de niveles permeables constituidos por gravas y arenas, intercaladas con toros de menos permeabilidad compuestos por arcillas, limos y arenas arcillosas.

El acuífero terciario detrítico ha quedado escindido en una serie de masas de agua subterránea:

a) 030.010 Madrid: Manzanares- Jarama
b) 030.011 Madrid: Guadarrama- Manzanares,
c) **031.012 Madrid: Aldea del Fresno-Guadarrama**, presente en el municipio.
d) 030.015 Talavera
e) 030.006 Guadalajara

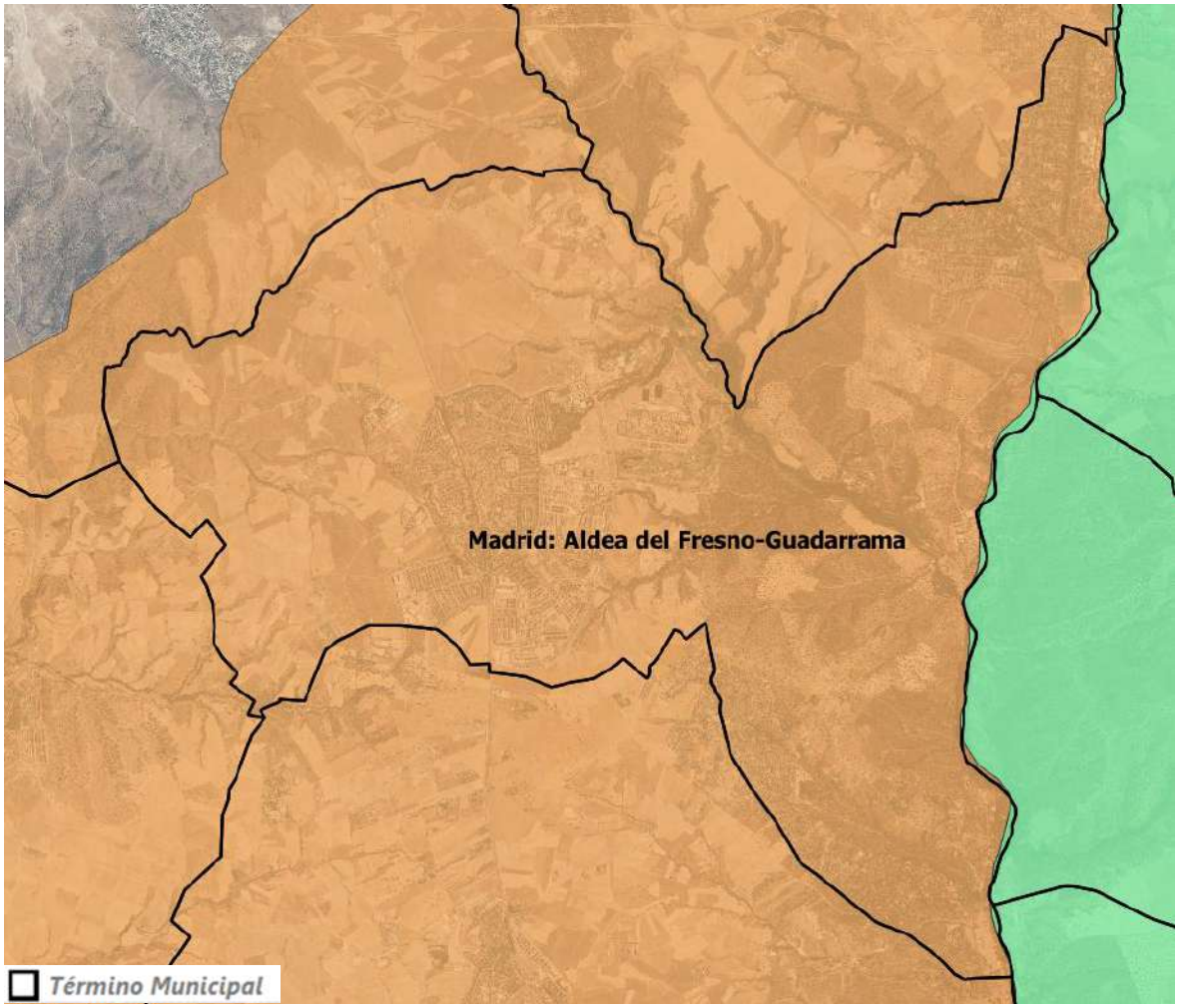


Figura 17. Masa de Agua 031.012 Aldea del Fresno-Guadarrama. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la calidad química del agua, es de buena calidad y apta para cualquier uso. Los materiales poseen una capacidad de drenaje variable, desde el carácter claramente permeable de la arena de miga hasta el impermeable del tosco. Esta diferencia favorece la aparición de niveles freáticos colgados, bien en el contacto de la arena de miga con el tosco, bien en los niveles intercalados de tipo lenticular de materiales permeables de naturaleza arenosa entre los niveles arcillosos.

La recarga del acuífero se produce esencialmente por infiltración del agua de lluvia. La descarga se produce, de forma subterránea, hacia los cuaternarios aluviales ubicados en los valles. Se origina así un flujo de aguas subterráneas que parte de las zonas topográficas más elevadas (interfluvios) a las más deprimidas (valles).

Como se observa en la siguiente imagen, la permeabilidad de la zona de estudio es media.

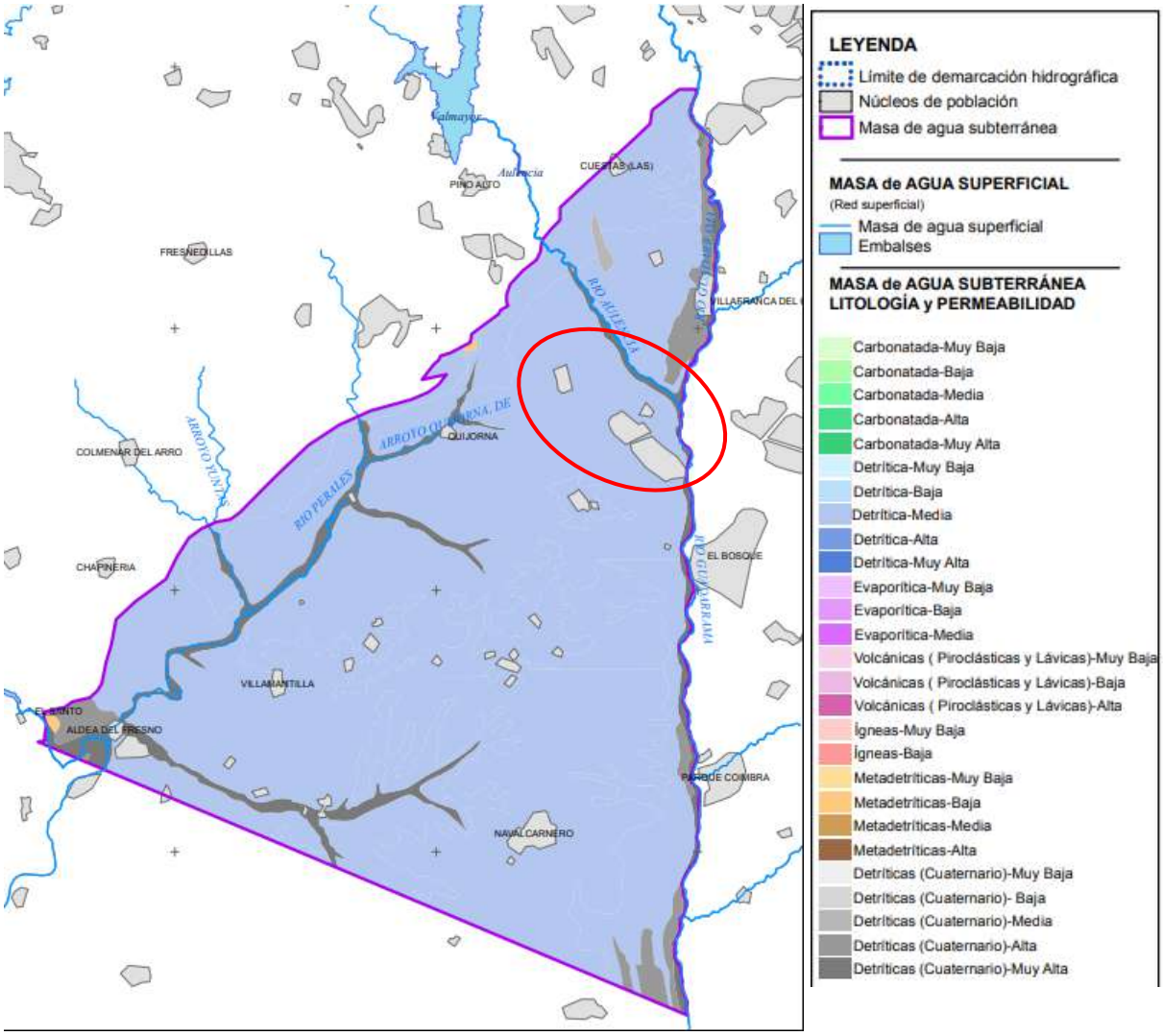


Figura 18. Permeabilidad de la masa de agua subterránea. Fuente: IGME

3.8. Riesgos naturales

El análisis de los riesgos naturales de una zona se basa en el estudio de los fenómenos que generan el riesgo y en la vulnerabilidad del territorio frente a dichos fenómenos. Los riesgos naturales suponen una pérdida importante de recursos naturales y una amenaza para las actividades humanas. Tanto en la legislación estatal como en la mayoría de las comunidades autónomas se han introducido los riesgos naturales como criterio para determinar la naturaleza urbanística de los suelos.

Para hacer frente a esos riesgos que puedan producir emergencias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma el Consejo de Gobierno aprobó por Acuerdo de 30 de abril de 2019, y con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

A nivel local, la elaboración del Plan Territorial de ámbito municipal corresponde al ayuntamiento. Una vez redactado, y previamente a su aprobación por el órgano competente, se remite a la Subdirección de Protección Civil para el estudio de su integrabilidad y adecuación a la normativa de aplicación. Tras ello, se remite a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid con objeto de obtener informe favorable de la misma.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene redactado con fecha diciembre 2021 el Plan Municipal de Protección Civil (PLATERCAÑADA), cuyo objetivo es proporcionar la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente frente a las emergencias generales que, no superando el ámbito territorial del municipio de Villanueva de la Cañada son susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos Municipales, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

El citado Plan se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de las emergencias en el municipio de Villanueva de la Cañada. Por este motivo, deberán quedar incardinados al mismo aquellos planes de emergencia de ámbito inferior existentes en dicho ámbito territorial. En este sentido, dichos planes (de emergencia interior, autoprotección, sectoriales) deberán prever los mecanismos de coordinación necesarios con objeto de su correcta integración en el presente Plan en caso necesario.

3.8.1. Riesgo sísmico

Los terremotos son los fenómenos geológicos más intensos y llamativos, así como los que mayores daños causan. Tienen un carácter súbito e impredecible y su previsión depende del conocimiento del medio y del fenómeno. De acuerdo con el Mapa de peligrosidad sísmica de la norma de construcción sismorresistente actual (NCSE-02), la Comunidad de Madrid presenta una aceleración sísmica básica inferior a 0,04 g, siendo g la aceleración de la gravedad, por lo que presenta unas afecciones sísmicas bajas.

Por ello, se encuentra exenta de aplicación de la norma la edificación proyectada, ya que se englobaría en el grupo de construcciones de importancia normal, con aceleración sísmica inferior a 0,04g.

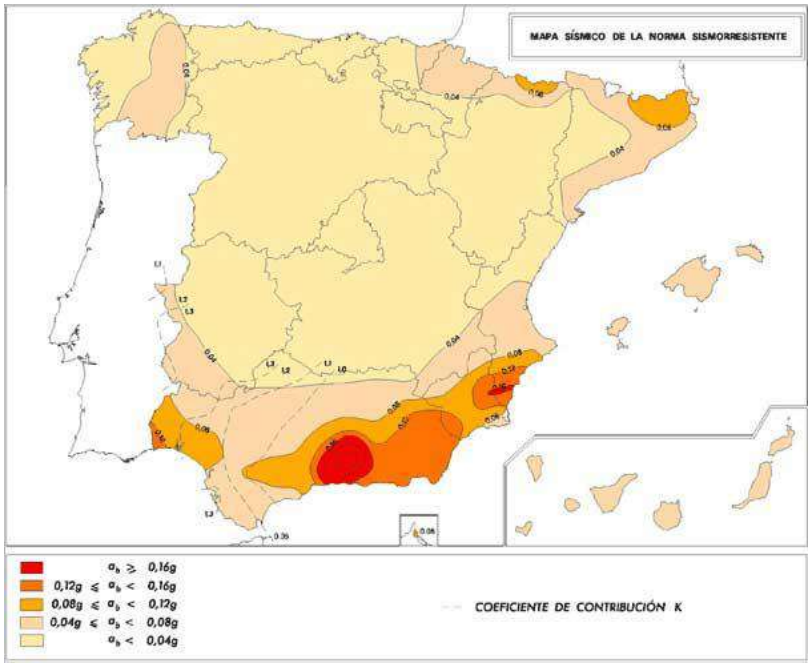


Figura 19. Mapa de peligrosidad sísmica. Fuente: Geotecnia

Se presenta a continuación un mapa de España con las Intensidades Máximas Sentidas. Se trata de un mapa determinista donde los grados de intensidad representan las máximas intensidades observadas en los últimos 500 años. Las intensidades sísmicas no son más que valores numéricos asignados a las descripciones del terremoto sobre las personas, edificaciones y la naturaleza, por lo que esos valores tienen un carácter subjetivo:

- Valores de intensidad entre II-V: efectos sobre la población y vibración de objetos.
- Valores intermedios VI-VIII: efectos sobre las construcciones.
- Valores superiores: efectos sobre la naturaleza.



Figura 20. Peligrosidad sísmica de España expresada en intensidades para un periodo de retorno de 500 años. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Conforme los datos recogidos, el grado de intensidad en el municipio objeto de estudio es IV. Se presenta a continuación una tabla con la descripción del grado de intensidad MSK presentes en la zona de estudio.

EFECTOS	SENTIDOS POR PERSONAS Y PERCIBIDOS EN SU MEDIO				DAÑOS EN CONSTRUCCIONES Y OBJETOS			
Grado de intensidad	En edificios		Sensaciones	Vibración	Sobre estructuras	Sobre el mobiliario	Comportamiento de objetos colgados	Comportamiento de líquidos en recipientes
	Interior	Exterior						
IV	Muchos lo sienten	Sólo algunas	Nadie se atemoriza	Similar al paso de un camión	Pisos y muros producen chasquidos	Comienza a moverse	Se balancean ligeramente	Se agitan ligeramente

Tabla 6. Descripción del grado de intensidad MSK en la zona de estudio. Fuente: IGN.

3.8.2. Peligrosidad por arcillas expansivas

Las arcillas expansivas suponen un peligro por su capacidad de experimentar cambios de volumen ante la variación de las condiciones de humedad. Se trata de un riesgo que tarda un largo periodo de tiempo en manifestarse, a veces varias decenas de años, y que se caracteriza por una ausencia de catastrofismo que contrasta con elevadas pérdidas económicas, principalmente por afecciones a edificaciones.

Afectan principalmente a las estructuras que soportan los edificios, pero se pueden producir otros tipos de daños como rotura de conducciones, intersección de drenajes, deformación de pavimentos, soleras y aceras, ruina de muros, deterioro de taludes, etc…

Como se muestra en la siguiente imagen, elaborada a partir del Mapa previsor de riesgo por expansividad de arcillas de España, el municipio de estudio se localiza en una zona estable, sin riesgo por arcillas expansivas.

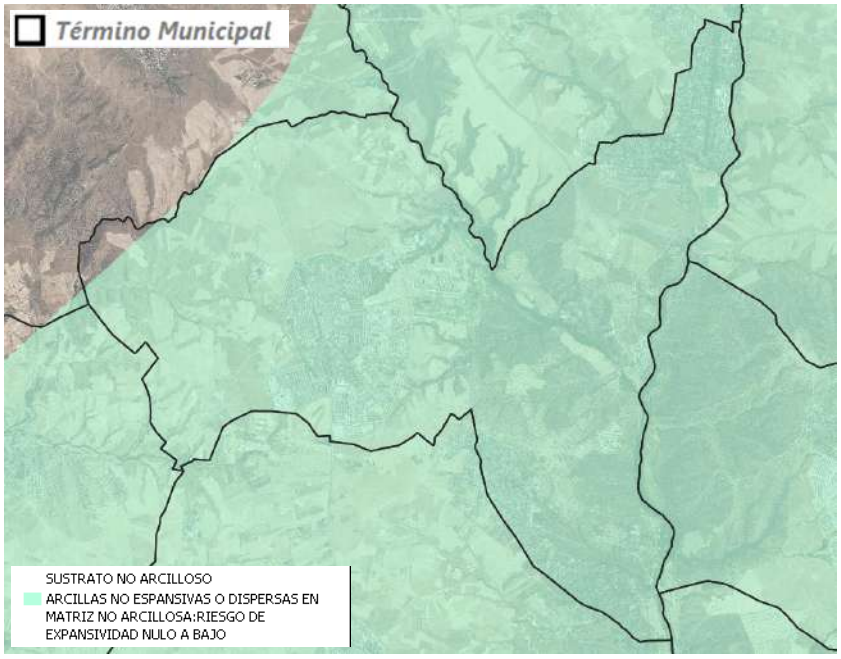


Figura 21. Mapa de peligrosidad por arcillas expansivas. Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Geológico Minero Español (IGME).

3.8.3. Riesgos meteorológicos

Este tipo de riesgos deriva de la manifestación de forma brusca e inmediata de una serie de fenómenos meteorológicos. Suelen afectar a grandes extensiones de terreno y originan grandes pérdidas económicas, especialmente en el sector agrario.

La disminución de este tipo de riesgos se realiza mediante la actuación de los centros meteorológicos, que localizan e informan de las situaciones de riesgo a los organismos competentes.

Como se observa en la imagen siguiente, el municipio de Villanueva de la Cañada se localiza en una zona clasificada "sin Riesgo de nevadas".

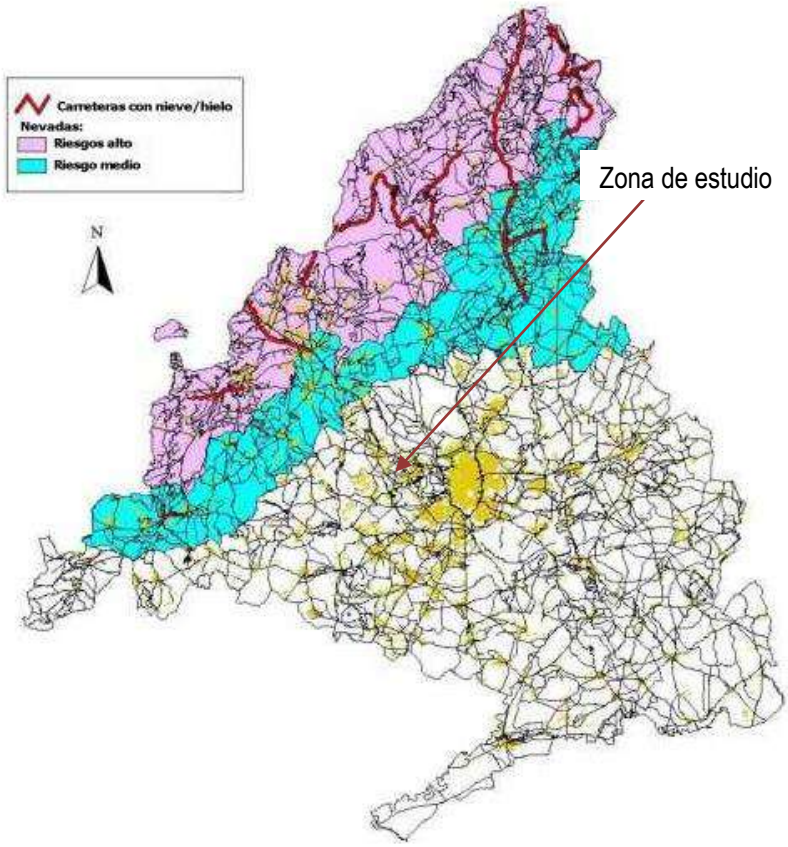


Figura 22. Zonas de riesgo de nevadas. Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

3.8.4. Erosionabilidad

Según el Atlas Geocientífico del Medio Natural de la Comunidad de Madrid, publicado por el Instituto Tecnológico Geominero de España, el área donde se ubica el término municipal de Villanueva de la Cañada posee en general unas condiciones de erosionabilidad potencial elevada.

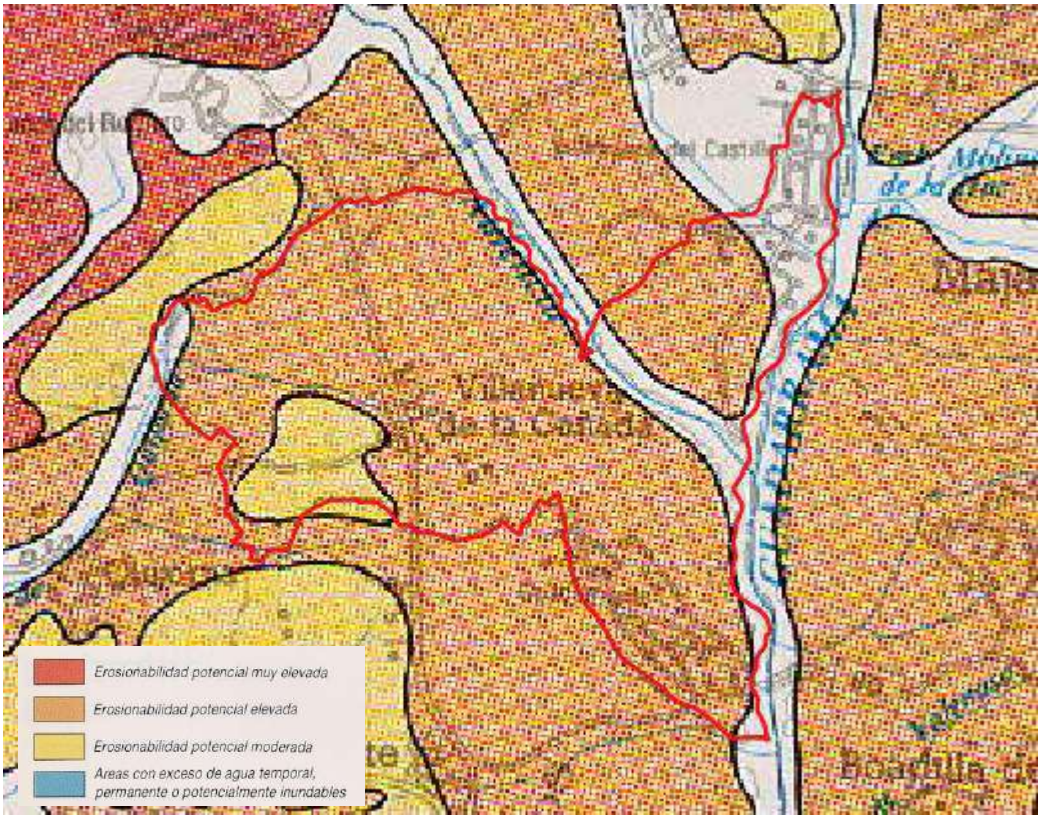


Figura 23. Mapa de erosionabilidad e inundabilidad. Fuente: IGME

3.8.5. Inundaciones

Las inundaciones constituyen, posiblemente, el fenómeno natural que mayor incidencia tiene en la sociedad y que con mayor frecuencia deriva en situaciones de grave riesgo. En la Comunidad de Madrid el riesgo de inundaciones tiene gran relevancia debido principalmente a la fuerte presión demográfica y económica. La causa es la interacción de una serie de factores meteorológicos (lluvia y deshielo) e hidrológicos (caudal circulante y estado en que se encuentren los cauces) que provocan que las inundaciones se agraven por factores geomorfológicos y por intervención humana (invasión del dominio público hidráulico). Las inundaciones son un fenómeno natural producido por aportes muy elevados a los cursos de agua, de forma que superan su capacidad de almacenamiento y son incapaces de desaguarlos e infiltrarlos. Las inundaciones suelen repetirse de forma cíclica con avenidas de mayor o menor caudal y en numerosas ocasiones representa una actividad muy importante para el enriquecimiento y mantenimiento de la vida animal y vegetal de las llanuras de inundación.

Para ordenar y planificar el territorio de las áreas urbanas es necesario conocer los posibles riesgos originados por las avenidas o crecidas de los cauces cercanos, comprobando así la ubicación de las áreas residenciales de forma que se eviten o minimicen los daños producidos por dichas avenidas. Con este fin se han consultado la cartografía de zonas inundables disponible, correspondiente a estudios oficiales del Organismo de Cuenca, en concreto, la cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

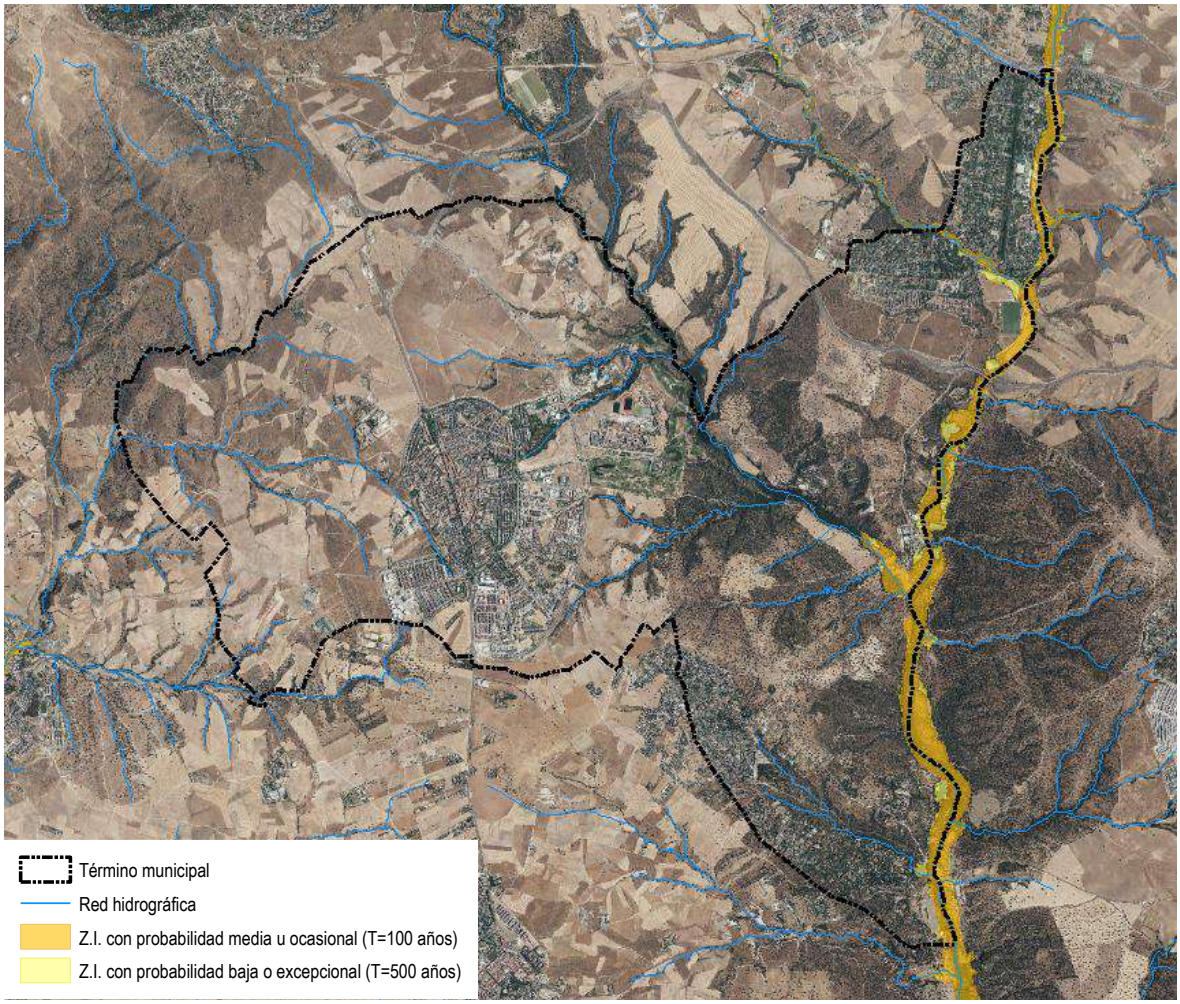


Figura 24. Cartografía de zonas inundables (ZI) asociadas a periodos de retorno. Fuente: SNCZI – MITECO

La cartografía de zonas inundables del SNCZI identifica dos áreas inundables en el municipio de Villanueva de la Cañada, asociadas al río Guadarrama y a la desembocadura de dos afluentes por su margen derecha (río Aulencia y arroyo de Palacios), para periodos de retorno de 100 y 500 años.

El Plan Municipal de Protección Civil de Villanueva de la Cañada (PLATERCAÑADA) localiza con detalle el riesgo de avenidas y crecidas que se concentra en las inmediaciones de los cauces del río Guadarrama, del río Aulencia y del arroyo de los Palacios. Concretamente, en caso de crecidas en el cauce del Guadarrama, se podría ver afectado el extremo oriental de la urbanización Villafranca del Castillo, generalmente se trataría de zonas verdes no pobladas, salvo en el extremo de la calle Castillo de la Mota, donde sí podrían verse afectadas algunas viviendas unifamiliares. Igualmente, pasada la confluencia con el río Aulencia, aguas arriba de la confluencia de este cauce con la vía M-513, podría verse afectada por la crecida del Guadarrama una finca aislada situada en las inmediaciones del cauce, así como, las instalaciones de la EDAR de Guadarrama de Enmedio.

Respecto a las zonas afectadas en caso de crecidas en el caudal del río Aulencia, la principal zona afectada serían los márgenes del Club de Golf de La Dehesa, y ya, unos centenares de metros antes de su confluencia con el río Guadarrama la zona situada a los pies del Castillo de Villafranca.

Finalmente, respecto a las inmediaciones del arroyo de Los Palacios, si se podrían ver afectadas las instalaciones de Madrileña Red de Gas situadas en esta zona, así como, la propia calle Castillo de Gomar, que podría quedar inhabilitada. Igualmente se verían afectadas las zonas verdes aledañas a dicho cauce, incluyendo numerosos jardines privados de la Mocha Chica y Villafranca.

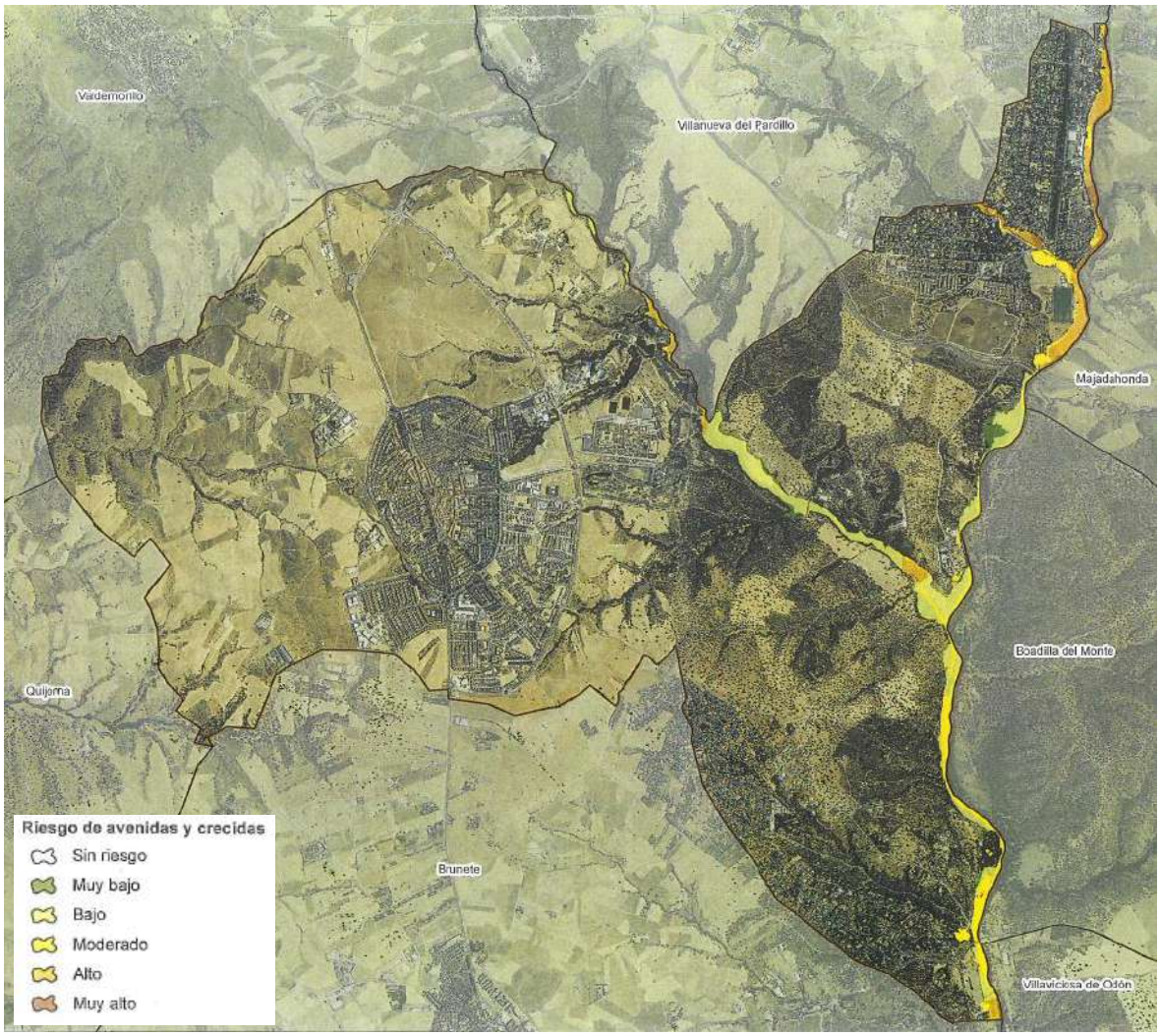


Figura 25. Mapa de riesgo de avenidas y crecidas. Fuente: PLATERCAÑADA

3.8.6. Riesgos geotécnicos

De acuerdo con el Mapa Geotécnico General a escala 1:200.000, del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en general el ámbito de estudio presenta unas condiciones constructivas favorables. Se incluyen en esta denominación un conjunto de terrenos con condiciones favorables desde el punto de vista constructivo, pero en los que puntualmente pueden surgir en algunos de ellos diferentes tipos de problemas.

En el término municipal de Villanueva de la Cañada, bajo la clasificación de terrenos con condiciones constructivas favorables se presentan problemas de tipo geomorfológico y geotécnico. En esta catalogación

se incluyen la mayoría de los terrenos denominados como “Facies de Madrid”. En general no presentan grandes problemas constructivos, y solo aisladamente pueden aparecer pequeños desmoronamientos.

Sus características geotécnicas serán de tipo medio tanto en cuanto nos refiramos a capacidades de carga como a magnitud de asientos.

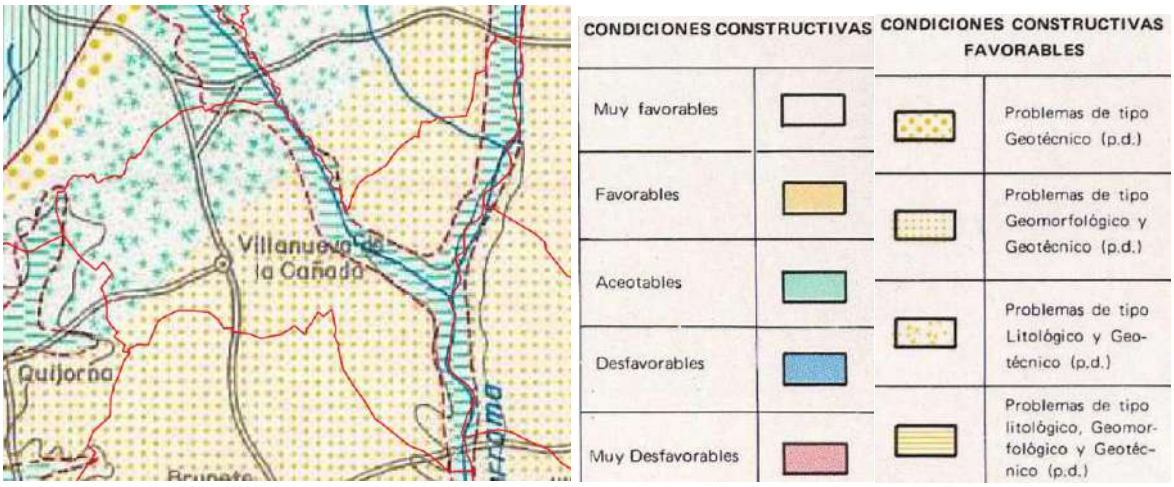


Figura 26. Mapa geotécnico. Fuente: IGME

3.8.7. Riesgos de Incendios forestales

Los incendios pueden originarse tanto de forma natural como inducidos. El riesgo frente a un incendio se considera que aumenta al disminuir la capacidad de recuperar lo perdido, es decir, que la posibilidad de sufrir una pérdida irreversible entraña un riesgo mayor.

En la iniciación de los incendios forestales influyen, fundamentalmente, la probabilidad de que se presente alguna de las causas típicas de incendio, las características del combustible forestal existente en el monte y las condiciones meteorológicas de cada momento. La mayor o menor peligrosidad de los combustibles forestales viene determinada por la especie predominante, su estado dentro del conjunto de la superficie forestal y todas aquellas posibles interrelaciones que se puedan dar en un estado de origen natural.

Una vez iniciado el incendio forestal, los factores que más influyen en su propagación son el estado y tipo de la vegetación, la topografía del terreno y los factores climáticos como viento, humedad y temperatura. La propagación de un incendio forestal depende del contenido de humedad del combustible vegetal y de su estructura. Pendientes ascendentes favorecen el avance del fuego, aumentando su velocidad de propagación. La dirección y velocidad del viento, la humedad del terreno y la temperatura ambiental también influyen en su propagación.

De acuerdo con ello, las áreas del territorio con mayor riesgo de incendios serán aquellas donde se combinan aspectos como fuertes pendientes, elevada concentración y continuidad de material vegetal, tanto en proyección vertical como en horizontal, y menor fragmentación derivada de la presencia de infraestructuras viarias, cortafuegos o áreas naturales ignífugas, como cursos de agua.

Mediante Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno se aprueba el **Plan de Protección Civil contra incendios forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)**, con la finalidad de prevenir o hacer frente a los incendios forestales en su ámbito territorial. Además de regular la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención de emergencias para incendios forestales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el INFOMA establece los mecanismos de coordinación, tanto con el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios Forestales como con los Ayuntamientos, y determina la organización de personal voluntario y colaborador y los cauces de información a la población.

El Plan INFOMA zonifica el territorio de la Comunidad en función del riesgo y establece las épocas de peligro relacionadas con el riesgo de que se produzcan incendios forestales. En la zonificación del territorio se han tenido en cuenta factores como la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados.

Según establece el Plan INFOMA todos los municipios de la Comunidad de Madrid presentan riesgo de incendio forestal debido a la presencia de superficie forestal su territorio, conforme al Mapa Forestal de la Comunidad de Madrid, pero este riesgo es mayor en determinados municipios que se han definido como zonas de alto riesgo de incendio forestal.

La **zonificación del riesgo de incendio forestal** en la Comunidad de Madrid se calcula a partir de la integración de tres factores: la peligrosidad potencial, la importancia de protección y la dificultad de extinción. Para la obtención de estos factores es necesario analizar las diferentes variables del territorio que afectan al riesgo por incendio forestal, desde el estado natural hasta la ubicación de los recursos de extinción, pasando por el análisis de la estadística de incendios forestales.

Para cada punto de la Comunidad de Madrid, el cálculo del riesgo se realiza mediante la suma ponderada de los valores del territorio para cada uno de ellos, de tal modo que pueda obtenerse una zonificación que permita discriminar las áreas de defensa prioritaria. Esta zonificación pretende prestar atención máxima a aquellas áreas que presentan una mayor probabilidad de verse afectadas por un incendio, esto es las que mayor peligrosidad potencial tengan, y en segunda instancia aquellas otras que tengan una mayor necesidad de protección por la calidad y vulnerabilidad de sus valores, lo que el Plan denomina importancia de protección. Los valores resultantes se agrupan en cuatro Niveles de Defensa:

- 1º Nivel: aglutina las zonas de mayor peligrosidad de incendio y mayor importancia de protección.
- 2º Nivel: integra áreas de alta peligrosidad, pero baja importancia de protección.
- 3º Nivel: concentra aquellas otras de peligrosidad más baja, pero de alta importancia de protección.
- 4º Nivel: engloba las zonas de baja peligrosidad y baja importancia de protección.

Entendiendo por peligrosidad la calculada por la frecuencia mediante el análisis de la estadística de incendios y la virulencia a partir de la modelización del comportamiento del fuego.

Mediante el Plan INFOMA se declaran **Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR)** de la Comunidad de Madrid las definidas en el anexo I del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, dedicados a las Zonas de Alto Riesgo Forestal.

El Plan INFOMA define las Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR) como aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios y así sean declaradas por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre.

Como muestra la siguiente imagen el municipio de Villanueva de la Cañada no se encuentra en zona de alto riesgo por incendio forestal (ZAR).



Figura 27. Zonas de alto riesgo de incendio en la Comunidad de Madrid. Fuente: INFOMA

Villanueva de la Cañada, aunque al no estar situada en una zona declarada como de alto riesgo de incendios forestales, no tiene la obligación de tener redactado y aprobado su propio **Plan de Actuación ante el Riesgo**

por Incendios Forestales (PAMIF), si cuenta desde el año 2019 con su propio Plan actuación local para hacer frente a este tipo de riesgo.

El objeto del Plan no es otro que la prevención de incendios forestales en las masas arbóreas, arbustivas y de pastos integradas en el término municipal de Villanueva de la Cañada, así como, establecer los mecanismos para el control y rápida extinción de los posibles incendios que se produzcan en las mismas.

En la época estival (del 15 de junio al 30 de septiembre), el riesgo por incendios forestales alcanza valores muy elevados en la mayor parte las masas forestales existentes en el término municipal. Todas las urbanizaciones existentes estarían expuestas a este riesgo, pero especialmente vulnerables al mismo resultarían la urbanización de Guadamonte y las viviendas dispersas situadas en la zona de El Palancar, y en menor medida, la de la Raya del Palancar: Villafranca y la Mocha Chica. Igualmente, las instalaciones de la Agencia Espacial Europea también podrían verse afectadas por este riesgo.

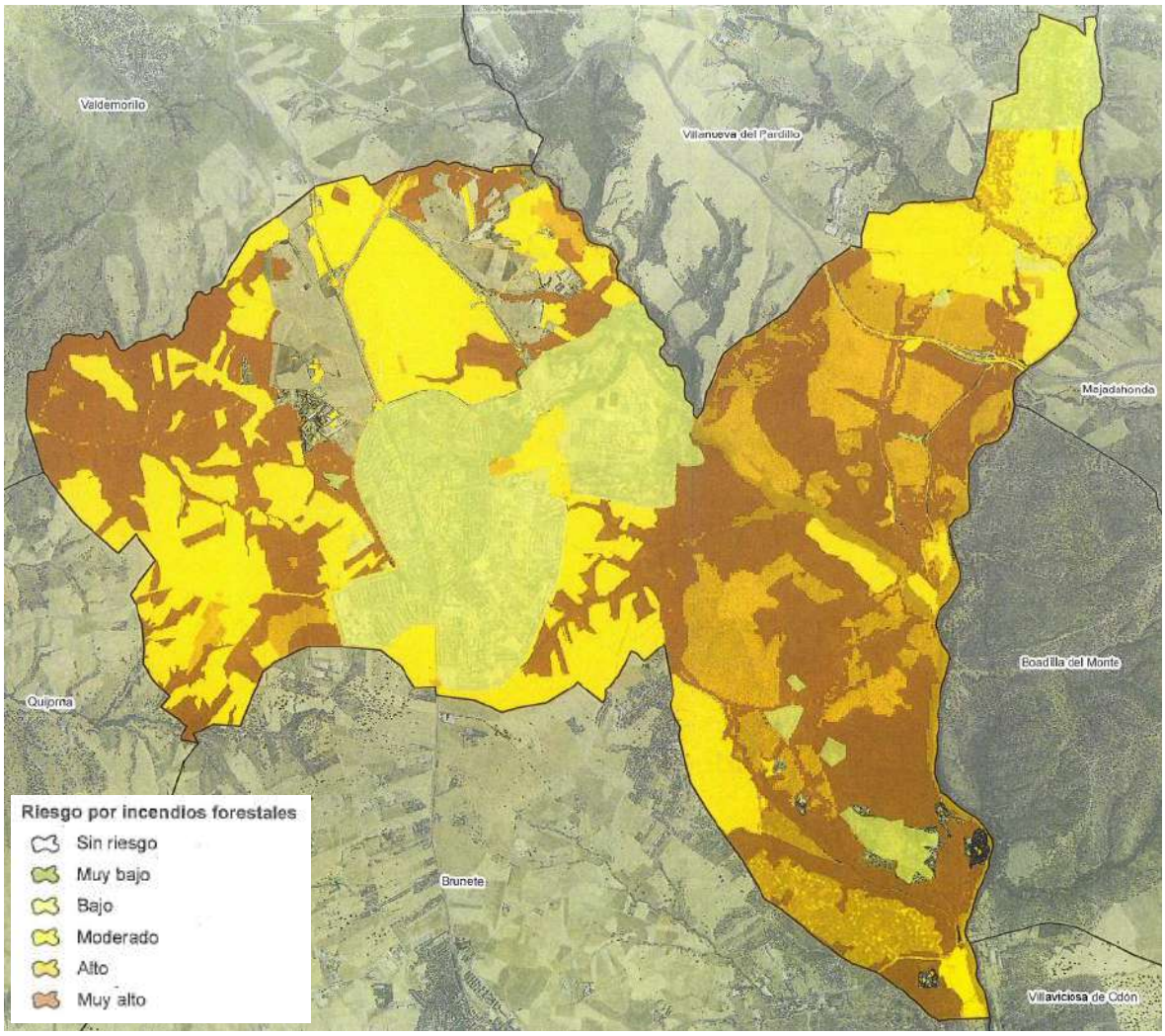


Figura 28. Zonas de riesgo por incendios forestales. Fuente: PLATERCAÑADA

El Plan de Actuación de Emergencia por Incendios Forestales de Villanueva de la Cañada establece una clasificación de los incendios forestales en Niveles de Gravedad, en función de los medios necesarios para su

control, de los posibles elementos afectados y de su declaración de interés nacional, que, a su vez, determinarán la estructura activada y las características de los medios empleados.

Dichos medios, así como los restantes intervinientes, actuarán de acuerdo a los procedimientos previstos en el INFOMA, conforme a los protocolos internos de actuación que los completen en su caso.

- Situación 0/ nivel 0: Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar sólo a bienes de naturaleza forestal.
- Situación 1/ nivel 1: Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a bienes forestales y, en su caso, afectar levemente a la población y bienes de naturaleza no forestal.
- Situación 2/ nivel 2: Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a la población y bienes de naturaleza no forestal. La calificación de la situación operativa de los planes, en los niveles anteriores, será efectuada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Dicha calificación podrá variar de acuerdo con la evolución de la emergencia.
- Situación 3/ nivel 3: Situación de emergencia correspondiente y consecutiva a la declaración de emergencia de interés nacional por el Ministro del Interior.

Para la prevención de incendios el Plan de Actuación municipal planifica tratamientos selvícolas en las parcelas forestales del término, las cuales se encuentran distribuidas en tres zonas diferenciadas:

- 1. Zonas verdes del casco urbano



Figura 29. Zonas verdes del casco urbano (Plano I). Fuente: Plan de Actuación de Emergencia por Incendios Forestales de Villanueva de la Cañada

- 2. Zonas Verdes urbanas en La Raya del Palancar y Guadamonte

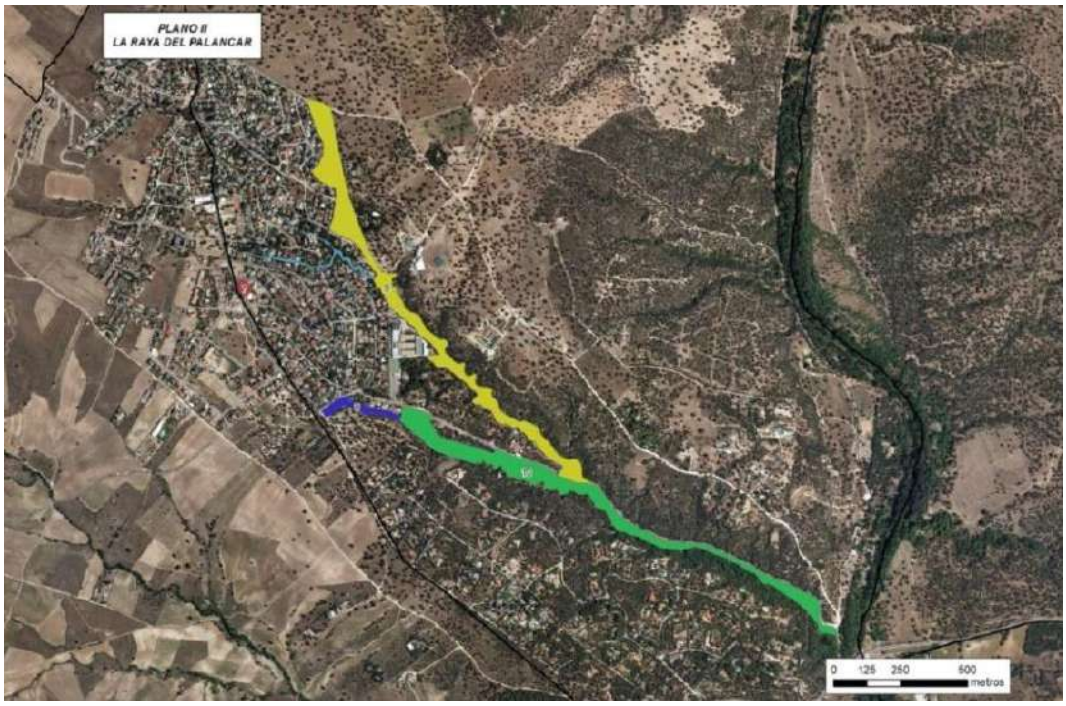


Figura 30. Zonas Verdes urbanas en La Raya del Palancar y Guadamonte (Plano II). Fuente: Plan de Actuación de Emergencia por Incendios Forestales de Villanueva de la Cañada

- 3. Zonas verdes urbanas en Villafranca del Castillo y Mocha Chica



Figura 31. Zonas Verdes urbanas en La Raya del Palancar y Guadamonte (Plano II). Fuente: Plan de Actuación de Emergencia por Incendios Forestales de Villanueva de la Cañada

En total se han establecido 17 parcelas sobre las que se ha estimado necesario la realización de trabajos selvícolas de nueva apertura y/o mantenimiento y desbroces y podas, sumando una superficie total de trabajo de 61,34 ha.

La implantación del Plan de Actuación de Emergencia prevé entre otras actuaciones la organización de un simulacro anual con la participación de los medios intervinientes en dicho Plan, destinado a comprobar todos los protocolos operativos que se establecen y poder detectar posibles incidencias y falta de personal o medios para llevar a cabo alguna de las funciones descritas en el Plan.

3.9. Riesgos tecnológicos

El desarrollo económico lleva implícita la aparición de tecnologías que proporcionan beneficios y bienestar, pero cuyo uso puede dar lugar a accidentes con graves consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. Tal es el caso de determinadas industrias químicas, de las centrales nucleares, de instalaciones radiactivas y de otros muchos procesos de producción y de transporte de sustancias peligrosas. De ese modo y visto así, los avances experimentados desde el punto de vista tecnológico y científico, pueden suponer riesgos potenciales a tener en consideración.

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) establece las directrices para la planificación en el ámbito municipal de los distintos riesgos que puedan producirse.

En este caso, el Plan Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada identifica, entre otros, los siguientes riesgos tecnológicos o antrópicos.

3.9.1. Riesgos por rotura de presas

El Plan Municipal de Protección Civil de Villanueva de la Cañada (PLATERCAÑADA) indica que una parte del término municipal, podría verse afectada, aunque con una probabilidad de ocurrencia baja, por la lámina de inundación provocada por el colapso, rotura o malfunción tanto de la presa de Valmayor como de la presa de Molino de la Hoz.

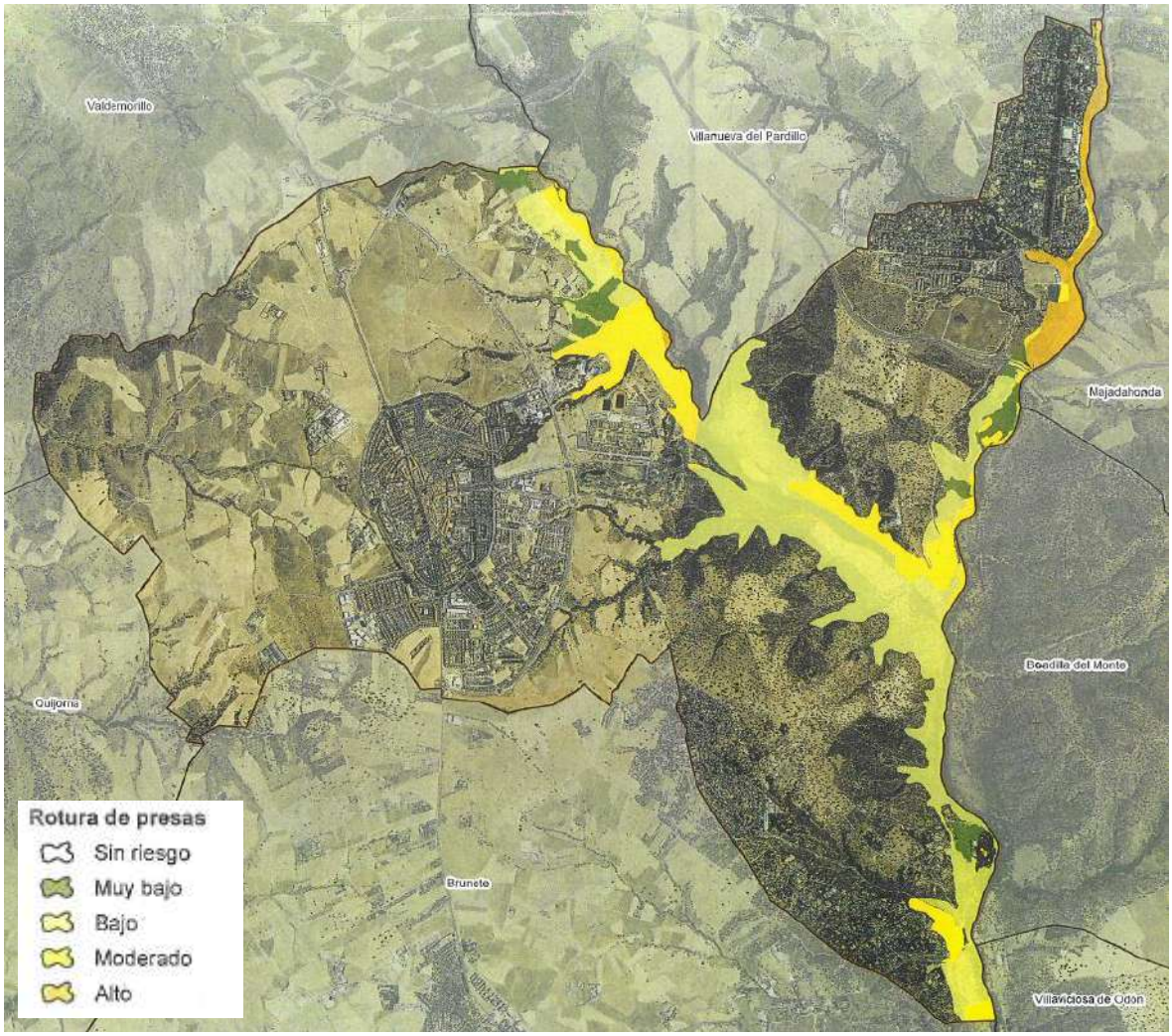


Figura 32. Cartografía de riesgo de rotura de presas. Fuente: PLATERCAÑADA

En el caso de rotura o colapso de la presa de Valmayor, la lámina de inundación resultante no sólo anegaría las zonas situadas en las proximidades del río Aulencia, o ya aguas abajo de su unión con el Guadarrama, las zonas situadas en las proximidades de este último río, sino que, además, la lámina resultante, ascendería aguas arriba por el cauce del río Guadarrama llegando a alcanzar el extremo suroriental de la urbanización de Villafranca del Castillo. Concretamente, las zonas afectadas en caso de rotura de la presa de Valmayor serían las siguientes:

- En las proximidades del cauce del río Aulencia: fábrica de hormigones (arenera), viviendas unifamiliares aisladas situadas junto al cauce a la altura del Centro Ecuestre, el propio Centro Ecuestre Green Bay, la depuradora situada junto al arroyo de Pedro Elvira, los hoyos del Club de Golf La Dehesa situados al este y al noreste de la Universidad Alfonso X y, ya en su último tramo, las viviendas unifamiliares dispersas situadas en las inmediaciones del cauce en zona habitada de El Castillo, así como, las propias instalaciones de la Agencia Espacial Europea, que quedarían seguramente afectadas.
- En las proximidades del cauce del río Guadarrama: en primer lugar, se verían afectadas como ya se ha comentado, las instalaciones de la Agencia Espacial Europea, situadas en la confluencia del

Aulencia y del Guadarrama. Aguas abajo de este punto, se verían afectadas las viviendas unifamiliares de la urbanización Guadamonte situadas más al este, concretamente las situadas en el entorno y por debajo de la curva de nivel de los 600 metros de altura. Igualmente se vería afectada en esta zona la vía M-513, que quedaría seguramente inutilizada, la EDAR Guadarrama de Enmedio, que quedaría completamente anegada, así como, todas las fincas y viviendas unifamiliares situadas en las proximidades del cauce en la zona de Casas del Palancar. Aguas arriba de la confluencia del Guadarrama con el Aulencia, la lámina de inundación remontante llegaría a alcanzar el extremo suroriental de Villafranca del Castillo, concretamente, las viviendas unifamiliares situadas en el extremo sureste de esta urbanización, las más cercanas al cauce, serían probablemente alcanzadas por la plana de inundación, la cual podría llegar a ascender hasta alcanzar las instalaciones del colegio SEK. La transitabilidad por la vía M-503 quedaría seguramente comprometida.

En el caso de rotura o colapso de la presa de Molino de la Hoz la lámina de inundación al entrar en el término municipal anegaría el extremo nororiental de Villafranca, concretamente, se verían afectadas las construcciones situadas al este de la avenida de Los Castillos, en su mitad septentrional. Aguas abajo de este punto, se verían anegados el extremo oriental de Villafranca, fundamentalmente zonas verdes y campos de futbol, y su extremo suroriental: una veintena de viviendas unifamiliares, concretamente, las situadas al sureste de la calle Castillo de Coca y las situadas al final de las calles Castillo de Mota y Castillo de Almansa. Aguas abajo, igualmente, se verían seguramente afectadas las instalaciones de la Agencia Espacial Europea.

3.9.2. Riesgos asociados al transporte de energía

El riesgo asociado a un accidente con consecuencia de incendio, o incluso, explosión, del gaseoducto que atraviesa el término municipal de norte a sur se localizaría básicamente en la zona occidental del término. La infraestructura que por su proximidad al trazado de este gaseoducto estaría situada en una zona de mayor riesgo sería el aeródromo, y en menor media, el punto limpio, la planta de compostaje y el tramo de carretera M-521 situado en el entorno de su p.k. 2. Por otro lado, las viviendas aisladas situadas en las cercanías del cruce del camino del Encinarejo con el Camino de la Palanquilla, así como, la residencia canina “Las Brañas” también podrían verse afectadas por este riesgo.

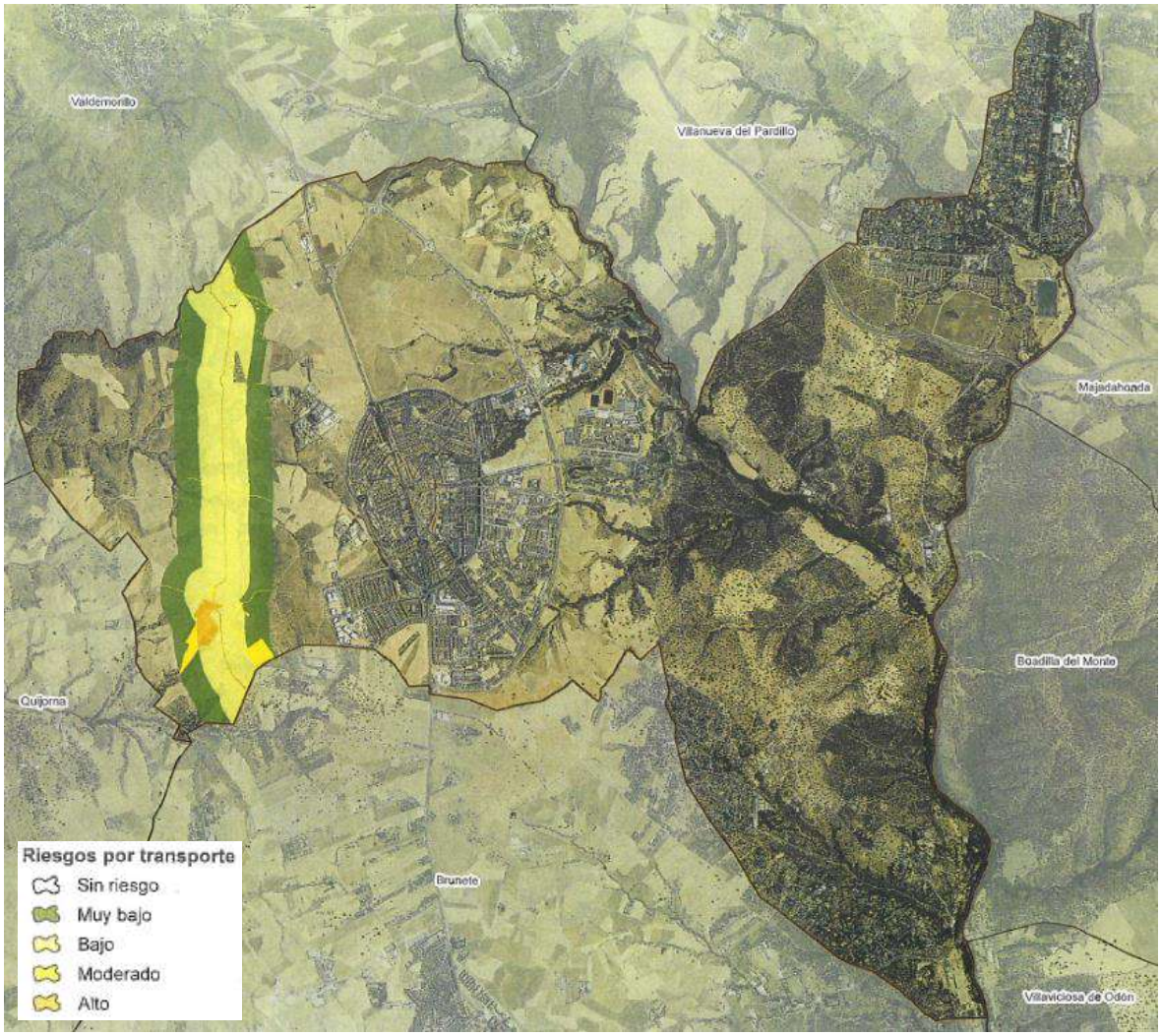


Figura 33. Mapa de riesgo asociado al transporte de energía. Fuente: PLATERCAÑADA

3.9.3. Riesgo de accidentes industriales (explosión)

Este riesgo se localiza en las proximidades de los cuatro depósitos de GNL existentes en el término municipal:

- Depósito del municipio Villanueva de la Cañada, situado en el camino del Encinarejo, justo al sur del Campo de Golf de La Dehesa, junto a la rotonda donde confluye la avenida de Madrid con la avenida de España.
- Depósito del municipio Villanueva de la Cañada II, situado en Camino del Encinarejo, cerca del p. k. 30 de la carretera M-600.
- Depósito Conjunto Villafranca del Castillo, cerca de la confluencia de la calle Valle del Roncal con el arroyo de Los Palacios.
- Depósito Camino de las Eras, situado en la esquina entre las calles Camino de las Eras de Móstoles y Calle del Espejo.

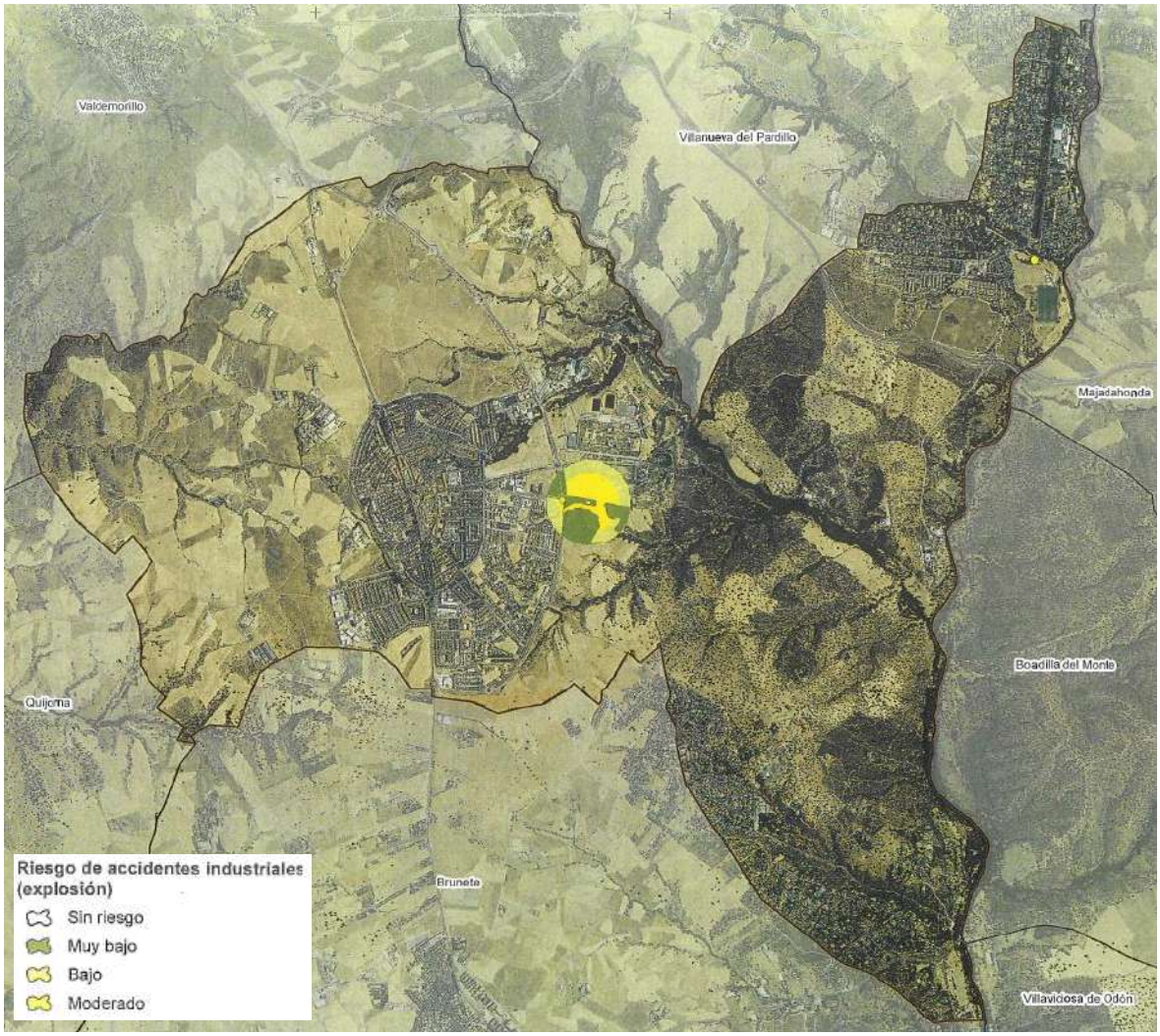


Figura 34. Mapa de riesgo de accidentes industriales (explosión). Fuente: PLATERCAÑADA

3.9.4. Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas

El transporte de mercancías peligrosas presenta los mismos riesgos que la actividad genérica en la que se enmarca, esto es, la circulación de vehículos a través de la infraestructura modal que corresponda (ferrocarril o carretera). No obstante, al riesgo que supone el hecho del transporte en sí, hay que añadir el riesgo que supone la mercancía transportada.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, aprobada por Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, establece que cada Comunidad Autónoma debe elaborar un plan estableciendo la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios necesarios para hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro de su ámbito territorial.

Mediante el Decreto 159/2017, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas de la Comunidad de Madrid (TRANSCAM). En él se establecen los requisitos sobre organización, criterios operativos, medidas de intervención e instrumentos de coordinación ante cualquier tipo de emergencia que se pudiera producir en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid durante el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril.

Por su parte, la Dirección General de Tráfico (DGT), a través de una resolución anual establece medidas especiales de regulación de tráfico por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos. El transporte de mercancías peligrosas debe efectuarse a través de la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP), salvo que el origen o destino se localice fuera de la misma, en cuyo caso los desplazamientos habrán de realizarse por las carreteras convencionales que permitan acceder a la red por la entrada o salida más próxima.

De acuerdo con la información recogida en el visor de riesgos de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Villanueva de la Cañada no se ha identificado ningún tipo de riesgos asociado al transporte de mercancías peligrosas, sin embargo, el Plan Municipal de Protección Civil (PLATERCAÑADA) apunta como riesgo, para el transporte por carretera, los itinerarios habituales de desplazamiento de las cisternas que se usan para la carga de GNL16 de los cuatro grandes depósitos de gas existentes en el término municipal:

- Depósito del municipio Villanueva de la Cañada: M-503> Avenida de España> Avenida de Madrid (Camino de las Carretas)
- Depósito del municipio Villanueva de la Cañada II: M-503>M-600> Camino del Encinarejo.
- Depósito Conjunto Villafranca del Castillo: M-503> Extrarradio diseminado Mocha el Castillo> Calle del Roncal> Camino junto a arroyo de los Palacios.
- Depósito Camino de las Eras: M-503> Avenida de España> Avenida Universidad> Calle Cristo,>Calle Eras de Móstoles hasta cruce con calle del Espejo.

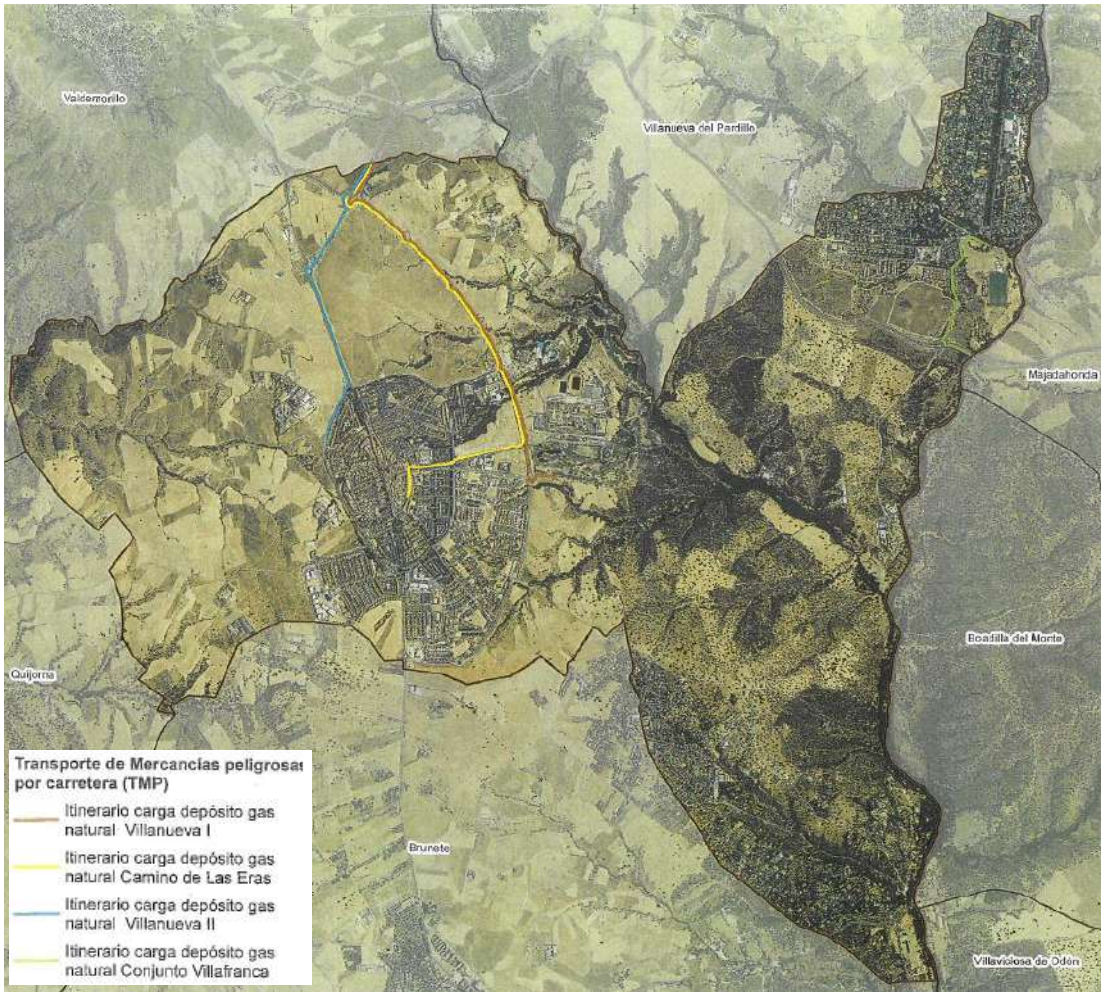


Figura 35. Mapa de riesgo de transporte de mercancías peligrosas por carretera. Fuente: PLATERCAÑADA

Capítulo 4. ANÁLISIS DEL MEDIO BIÓTICO

4.1. Vegetación

El clima es un factor de primer orden a la hora de explicar la estructura, estrategias adaptativas, distribución y funcionamiento de las comunidades vegetales. Igualmente determina directa e indirectamente las características y actividad de la fauna y el suelo, así como las relaciones entre ellos y la vegetación, Así, la distribución de las plantas está controlada, en primer lugar, por la distribución de las condiciones climáticas y, en una región determinada, los extremos de estos factores pueden ser más significativos que los promedios.

Las relaciones entre vegetación y clima no sólo se establecen en un sentido único, sino que la cubierta vegetal también condiciona, mediante los procesos que establece, el clima de su ambiente más próximo, el microclima.

4.1.1. Vegetación potencial

Dentro del estudio de la vegetación de un área se considera fundamental el conocimiento de la denominada vegetación potencial, que sería aquella que ocuparía el territorio de forma natural si sobre el medio no hubieran actuado, desde tiempos históricos, factores extraordinarios de tipo abiótico y biótico, entre los que destacaría, sobre todos, la acción humana. La vegetación potencial de un territorio corresponde a las características geológicas y climáticas.

El municipio de Villanueva de la Cañada presenta una vegetación típica del ámbito mediterráneo, en concreto del piso bioclimático mesomediterráneo, en el que el papel principal en los paisajes vegetales potenciales es representado por la encina y los diferentes tipos de encinares.

De acuerdo con sus características biogeográficas y bioclimáticas, y según el Mapa de series de vegetación de España a escala 1:400.000, de Rivas-Martínez, en el ámbito de estudio la vegetación potencial se corresponde con la serie supra-mesomediterránea guadarrámica silicícola de la encina *(Quercus rotundifolia) Junipero oxycedri-Quercetum rotundifoliae* sigmetum, en su faciación mesomediterránea con *Retama sphaerocarpa*, que engloba encinares ácidos y vegetación riparia de substratos arenoso-silíceos.

Serie supra-mesomediterránea guadarrámica, ibérico-soriana, celtibérico-alcarreña y leonesa silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero oxycedri-Quercetum rotundifoliae* s.). **Faciación mesomediterránea** con *Retama sphaerocarpa*.

La etapa madura de la serie comprende un encinar pobre en arbustos y hierbas vivaces, en cuyo cortejo podrían estar presentes *Quercus faginea, Juniperus oxycedrus, Rosa sp., Crateaegus monogyna, Lonicera etrusca* y *Paeonia broteroi*.

En la siguiente etapa de sustitución del bosque maduro toma relevancia el matorral, en el que los arbustos de encina seguirían jugando un papel importante, pudiendo entrar otras especies de matorral como *Adenocarpus aureus, Retama sphaerocarpa, o Cytisus scoparius*. La fase de matorral más avanzada podría ser un jaral con jara pringosa, cantueso y otras especies como *Cistus ladanifer, Lavandula stoechas, Rosmarinus officinalis, Helchrysum serotinum, Halimium umbellatum, Thymus mastichina,* etc.

Entre los pastizales de la serie, última etapa en la sucesión, se pueden distinguir unos más ricos, favorecidos por el pastoreo y presentes en el suelo de muchas dehesas (vallicares de *Agrostis castellana*, majadales *de Poa bulbosa* y *Trifolium subterraneum*), y otros más pobres, de menor utilidad (berciales de *Stipa gigantea* o los pastizales terófitos de anuales con *Bromus matritensis*, *Biserrula pelecinus, Hordeum vulgare* y otras especies de existencia fugaz).

Bosque	Matorral denso	Matorral degradado	Pastizal
Serie supra-mesosupramediterránea Guadarrámica silicícola de la encina *(Junipero oxycedri-Quercetum rotundifoliae* sigmetum*)*			
Quercus rotundifolia, Juniperus oxycedrus, Lonicera etrusca, Paeonia broteroi	*Cytisus scoparius, Retama sphaerocarpa, Genista cinerascens, Adenocarpus aureus*	*Cistus ladanifer, Lavandula pedunculata, Rosmarinus officinalis, Helichrysum serotinum*	*Stipa gigantea, Agrostis castellana, Poa bulbosa*

Tabla 7. Etapas de regresión y bioindicadores de la serie de vegetación potencial. Fuente: Salvador Rivas Martínez

Series riparias sobre suelos arenoso-silíceos *(Ficaroi-Fraxinetum, Galio-Alnetum, Salicetum salvifoliae,…)*

Rivas-Martínez describe una orla en las orillas y vegas para estas series, según un gradiente teórico de mayor a menor grado de humedad o encharcamiento, formada por cañaverales *(Scirpus lacustris-fragmitetum mediterraneum),* juncales de glicerias *(Glycerio declinatae-Eleocharidetum palustris, Heliosciadetum nodiflori),* correspondientes a las series del sauce salvifolio *(Salicetum salvifoliae S.),* del aliso *(Galio Broterani-Alnetum glutinosae S.)*, o del fresno de hoja estrecha *(Ficario ranunculoidis-Fraxinetum angustifoliae S.).*

Sin embargo, esta gradación sólo se cumpliría en los ríos como el Guadarrama, que presentan un caudal estable todo el año. En el nivel altitudinal en el que se localiza el municipio de Villanueva de la Cañada, las especies arbóreas dominantes en estas áreas de humedad freática constante serían el fresno *(Fraxinus angustifolia)* y el sauce salvifolio (*Salix salvifoliae S.*).

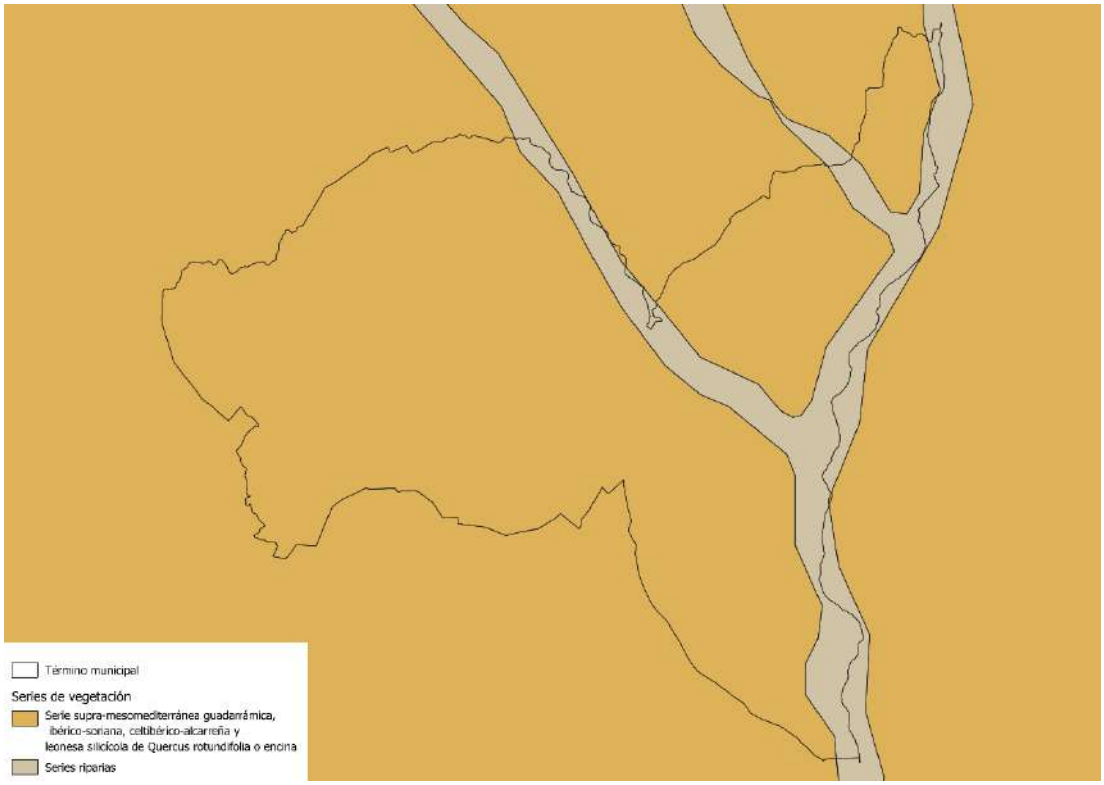


Figura 36. Series de vegetación para Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

4.1.2. Vegetación actual

El municipio de Villanueva de la Cañada ha experimentado un profundo cambio en los últimos años, pues de ser un término dedicado a la agricultura y a la ganadería se ha convertido en una zona de expansión de Madrid. Debido a la influencia del hombre a lo largo del tiempo, el bosque original que ocupaba gran parte del municipio, formado por encinas, enebros, quejigos, alcornoques, etc. acompañados por arbustos, ha ido desapareciendo, siendo sustituido por comunidades vegetales correspondientes a etapas sucesionales menos avanzadas.

A grandes rasgos, la vegetación presente en el territorio se caracteriza por un monte bajo, compuesto por numerosas especies (matorrales, jarales y carrascales), que alterna con campos de labor dedicados, principalmente, a una agricultura de secano.

Dentro del término municipal se pueden identificar las siguientes unidades de vegetación:

- Encinar
- Cultivos y pastizales
- Matorral
- Vegetación de ribera
- Pinar de pino piñonero
- Fresneda
- Plantación de otras frondosas
- Improductivo

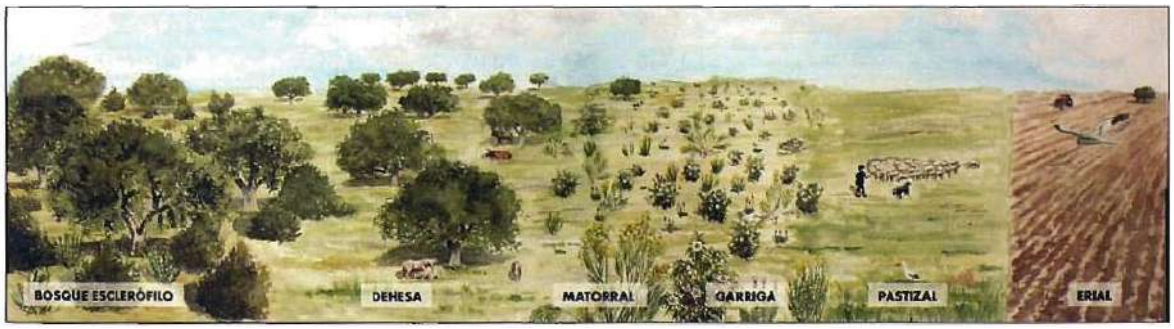


Figura 37. Ecosistemas en Villanueva de la Cañada Fuente: Ayuntamiento Villanueva de la Cañada

4.1.2.1. Encinar

Este es uno de los ecosistemas más importantes y característicos del término municipal de Villanueva de la Cañada, donde la especie típica es la encina (*Quercus ilex*).

La formación histórica del encinar adehesado ha conducido, mediante la tala de encinas o más lentamente por su muerte natural, a la disminución continuada de la población de encinas en el municipio, en un primer momento en favor del cultivo agrícola, el pastizal y el matorral y, después, a favor de las urbanizaciones.

Los encinares presentan configuraciones muy diversas, especialmente por su estructura y talla, y en menor medida por su composición, dominando en cualquier caso las formaciones de porte arbustivo o arborescente. Los encinares arbóreos mejor desarrollados se localizan en las zonas con suelos de mayor calidad, como sucede en los fondos de los valles.

Con frecuencia, también se aprecian masas dominadas por la encina carrasca *(Quercus ilex subsp. ballota syn. Quercus rotundifolia, Quercus ilex subsp. rotundifolia).* Esta es una especie de amplia distribución mediterránea occidental, que puede alcanzar los 25 m de talla, aunque con mucha frecuencia, debido a las frecuentes cortas, se presenta modificado como un arbusto alto o arbolillo ramificado desde su base. De corteza grisácea oscura, agrietada en la madurez, sus hojas son persistentes, simples y alternas, habitualmente de 3-4 años de vida.

En estas formaciones arborescentes, a veces arbóreas, que son dominadas por la encina carrasca, aparecen acompañados frecuentemente por el enebro (*Juniperus oxycedrus*) o la olivilla *(Phillyrea angustifolia),* y diversos matorrales integrados por madroño (*Arbutus unedo*), retama (*Retama sphaerocarpa),* jara pringosa *(Cistus ladanifer)*, aulaga *(Genista hirsuta),* torvisco *(Daphne gnidium),* tomillos *(Thymus mastichina, Thymus zygis)* o cantueso *(Lavandula stoechas subsp. pedunculata).*

Las herbáceas que conforman el subpiso de pastizal son en general abundantes, dando una cubierta casi cerrada, pero de poca biomasa: *Bromus madritensis, Br. tectorum, Br. hordeaceus, Avena sp., Lupinus angustifolius, Lupinus hispanicus, Xolantha guttata, Agrostis castellana, Jasione montana, Agrostis capillaris, Vicia sativa, Plantago lagopus, Thapsia villosa, Vulpia myuros, Asphodelus aestivus*.

4.1.2.2. Cultivos y pastizales

Se trata de superficies puestas en cultivo o en barbecho. Es un tipo de vegetación formada por especies destinadas a la producción agrícola, de secano.

Se localizan pastizales estacionales densos, con cobertura cerrada y poca biomasa, con abundancia de herbáceas anuales y una presencia constante y variable de *Retama sphaerocarpa*, que a veces puede ser muy abundante. Frecuentemente, en especial en enclaves en vaguada, se localizan pies dispersos de *Crataegus monogyna*. Son también frecuentes en estas formaciones, pies aislados de *Quercus ilex,* de talla variable, a veces claramente arbóreos.

El estrato arbustivo tiene poca cobertura, dejando a salvo las pocas matas mencionadas y la encina, que en ocasiones forma un subpiso con cobertura variable de matorral medio/bajo. Comprenden agrupaciones inmaduras, con bajos niveles evolutivos, que corresponden a las etapas de recuperación del encinar potencial. Esta progresión vegetal o recuperación tiene lugar gracias al abandono de las actividades agrícolas y a la descarga de las ganaderas que impiden el desarrollo y evolución normal de la vegetación leñosa. Por lo que se refiere a *Retama sphaerocarpa*, se mantiene como especie frecuente a pesar del pastoreo, que debió ser intenso en épocas pasadas. Es sabido que esta actividad favorece a la retama, pues es una especie muy poco palatable que no es consumida por el ganado.

Así, su abundancia denuncia dilatados períodos de pastoreo y, por tanto, de selección a su favor. En las zonas puestas en cultivo antaño y hoy abandonadas, también debió favorecerse su presencia, salpicando los terrenos, por su influencia benéfica como fijadora de nitrógeno.

4.1.2.3. Matorral

Las etapas de sustitución de encinares y carrascales dan lugar a la aparición de diversos matorrales seriales, siendo los jarales, los retamares, los aulagares y los tomillares los más frecuentes en el territorio de Villanueva de la Cañada.

Los jarales de *Cistus ladanifer* (jara pringosa) son especialmente frecuentes sobre suelos más pobres, secos, y en laderas muy insoladas de pendiente media o elevada. En algunos casos, la pobreza florística del jaral es llamativa, siendo esta especie el único arbusto presente, aunque más frecuentemente aparece formando mosaicos con otras comunidades e integrando en su seno muchos de sus elementos. La jara pringosa, es un arbusto siempre verde de hasta 2 m de talla, que destaca por sus hojas pegajosas y sus llamativas y grandes flores solitarias de pétalos blancos, con una pequeña mancha amarilla en su base. Es una especie bien distribuida en la región mediterránea occidental. En Madrid se distribuye de manera continua por los terrenos silíceos rocosos y arenosos situados aproximadamente en el intervalo altitudinal 800-1.250 m, siendo sustituida a mayor cota por *Cistus laurifolius,* especie muy próxima. Está presente de manera continua en todo el término municipal.

Con mucha frecuencia aparecen arbustedos mixtos en cuya composición participan prácticamente todas las especies que presiden las comunidades anteriores: *Rosmarinus officinalis, Thymus mastichina, Thymus zygis Cistus ladanifer, Retama sphaerocarpa, Genista hirsuta, Lavandula stoechas, Dactylis glomerata, Poa bulbosa, Trifolium subterraneum, etc.),* así como diversos elementos ruderales o arvenses *(Brassica barrelieri, Bromus*

rubens, Carlina corymbosa, Diplotaxis catholica, Eryngium campestre, Hordeum murinum, Marrubium vulgare, Scolymus hispanicus, Sisymbrium officinale, etc.).

Los elementos que conforman el estrato herbáceo de estos jarales son diversos, y varían en función de la sequedad, desarrollo, pedregosidad y pendiente del sustrato pero suelen dominar: *Alyssum granatense, Anagallis arvensis, Astragalus hamosus, Bartsia trixago, Cerastium glomeratum, Erodium cicutarium, Euphorbia exigua, Helianthemum aegyptiacum, Hymenocarpos lotoides, Logfia minima, Lupinus angustifolius, Mibora minima, Micropyrum tenellum, Ornithopus compressus, Silene colorata, Trifolium glomeratum, Trifolium scabrum, Tuberaria guttata,* y otras herbáceas como *Andryala integrifolia, Melica ciliata subsp. magnolii o Paronychia argentea.*

4.1.2.4. Vegetación de ribera

Las riberas fluviales y zonas húmedas presentan un tipo de vegetación bien diferenciada del entorno y característica de medios con presencia constante de agua o niveles freáticos relativamente elevados. En condiciones naturales, la composición florística y la estructura de la vegetación de las riberas está condicionada por diversos factores ambientales, destacando por su importancia las condiciones hidrológicas e hidráulicas de los cursos, en particular el volumen de caudal circulante, la distribución del mismo y la velocidad de la corriente. A medida que desciende la altitud se incrementa la complejidad de la vegetación.

En las áreas de elevada humedad edáfica, tales como fondos de barranco y riberas de ríos y arroyos aparecen sotos y formaciones riparias, destacando especialmente las formaciones de ribera de los ríos Guadarrama, Aulencia y de los diferentes arroyos asociados. Generalmente son masas de vegetación arbolada y arbustiva, con especies ripícolas como *Salix alba, S. fragilis, Populus nigra, Fraxinus angustifolia. Crataegus monogyna.*

Las saucedas de orla forman la primera banda de vegetación leñosa en las riberas fluviales de los cursos permanentes abiertos en la rampa de la Sierra de Guadarrama. Ocupan medios de alta inestabilidad ecológica, frecuentemente inundados y afectados de manera prolongada por la abrasión de la corriente fluvial. Por ello, los suelos sobre los que se desarrolla esta comunidad son poco evolucionados, predominando con frecuencia los materiales de fracción gruesa (cantos, gravas) sobre los de fracción fina (limos, arcillas, arenas).

Estas saucedas son formaciones arborescentes de elevada densidad y talla media (5 m), dominadas siempre por *Salix salviifolia*, al que acompaña con frecuencia *Salix atrocinerea*, y otras especies de mayor talla como fresnos de hoja estrecha *(Fraxinus angustifolia),* chopos *(Populus nigra).*

Los sauces *(Salix L.)* son árboles, arbolillos o arbustos característicos de zonas húmedas como márgenes de ríos o arroyos, bordes de lagunas, sustratos con nivel freático alto o zonas húmedas artificiales situadas en lindes de canales, orillas de graveras o jardines con riego intenso. *Salix salviifolia, Salix atrocinerea y Salix alba* son las más comunes.

Los elementos herbáceos de las formaciones de saucedas forman comunidades específicas de especies palustres de *Typha* spp. en zonas inundadas o muy húmedas, juncales de *Scirpoides holoschoenus* y gramadales-trebolares en enclaves húmedos estables. Se localizan especies como *Paspalum paspalodes, Alopecurus geniculatus y Polypogon monspeliensis* y otras gramíneas en suelos húmedos y estables, a veces afectados por desecación estival.

4.1.2.5. Pinar de pino piñonero

El estrato arbóreo viene dominado por el pino piñonero (*Pinus pinea*), esta especie prefiere suelos ácidos, arenosos, profundos y frescos. Suele ir acompañado por la encina (*Quercus ilex* subsp. *ballota*), el alcornoque (*Quercus suber*) y el enebro de la miera (*Juniperus oxycedrus*).

El sotobosque es variado, con presencia de madroño (*Arbutus unedo*), cornicabra (*Pistacia terebinthus*), arce de Montpellier (*Acer monspessulanum*), labiérnago (*Phillyrea angustifolia*), jazminorro (*Jasminum fruticans*), jara pringosa (*Cistus ladanifer*), romero (*Rosmarinus officinalis*), cantueso (*Lavandola stoechas* subsp. *pedunculata*), retama (*Retama sphaerocarpa*) y otros más.

En estrato herbáceo, los más habituales con la siempreviva (*Helichrysum stoechas*), peonia (*Paeonia broteroi*), trebolillo (*Medicago mínima*), el cedacillo mayor (*Briza máxima*) y la espiguilla de seda (*Melica ciliata*).

Se encuentra principalmente en la zona oeste y suroeste de la Comunidad de Madrid, en general a partir de los 600 m hasta los 1.000 m.

4.1.2.6. Fresneda

Son formaciones arbóreas de fresno (*Fraxinus angustifolia*), que están ligadas a suelos con fenómenos de freatismo. Es uno de los mejores árboles forrajeros.

Se acompaña en ocasiones de otras especies arbóreas como chopos (*Populus* spp), sauces (*Salix* spp), melojo (*Quercus pirenaica*) o arraclanes (*Frangula alnus*). En el sotobosque aparecen zarzas (*Rubus ulmifolius*), majuelos (*Crataegus monogyna*), escaramujo (*Rosa canina*) y en ocasiones helecho común (*Pteridium aquilinum*) y la nueza (*Bryonia dioica*).

Las fresnedas son comunidades bastantes características y habituales en los pisos básales de la Sierra de Guadarrama, apareciendo en un rango altitudinal muy amplio desde los 400 m hasta los 1.700 m.

4.1.2.7. Plantación de otras frondosas

Esta unidad trata de masas de frondosas de origen artificial, no incluida en otras categorías, por ser menos frecuentes.

Suelen ser plantaciones con fines productivos como es el caso del eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), o del nogal (*Juglans regia*).

También, plantaciones con fines ornamentales próximas a casas o de infraestructuras lineales, con especies como árbol del paraíso (*Eleagnus angustifolia*), olmos (*Ulmus minor* y *Ulmus pumila*), acacia de las tres espinas (*Gleditsia triacanthos*), chopo (*Populus* spp), etc.

La composición floral de estas masas evidencia su origen artificial apareciendo como cortejo floral fundamentalmente un estrato herbáceo de graminoides.

4.1.2.8. Improductivo

Se incluye en esta unidad las superficies carentes de cualquier tipo de vegetación natural, correspondiente a los núcleos de población, áreas industrializadas, principales vías de comunicación u otras construcciones antrópicas de cierta envergadura.

4.1.3. Flora amenazada y arbolado singular

La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial que incluye especies, subespecies y poblaciones merecedoras de una atención y protección particular. En el seno del Listado se establece el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, donde se recogen taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada, dentro de las categorías de "En peligro de extinción" o "Vulnerable".

Por su parte, la Comunidad de Madrid, a través de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid, crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, en el que se incluirán tanto las especies protegidas por el Catálogo Nacional como las especies, subespecies y poblaciones de fauna y flora silvestres de la Comunidad, cuya protección efectiva exija medidas específicas por parte de la Administración.

Mediante el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de Fauna y Flora silvestres y se crea la categoría de Árboles Singulares, para *"recoger los ejemplares de flora que, por características extraordinarias, por su rareza, excelencia de porte, edad, tamaño, significado histórico, cultural o científica, constituyen un patrimonio merecedor de especial protección por parte de la Administración"*.

El Catálogo Regional pretende ilustrar de forma detallada las especies que están protegidas en la Comunidad de Madrid, para lo que recoge las cuatro categorías establecidas en la Ley 2/1991, de 14 de febrero ("En peligro de extinción", "Sensible a la alteración de su hábitat", "Vulnerable" y "De interés especial"), y añade una nueva categoría especial, la de "Árboles Singulares". Para facilitar su manejo está estructurado en tres grandes bloques: Fauna, Flora y Árboles Singulares.

De acuerdo con la información del Catálogo Regional, en el municipio de Villanueva de la Cañada, **no se localizan especies de flora amenazada ni existe ningún árbol incluido en el Catálogo de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid.**

4.1.4. Especies exóticas

Las especies exóticas o alóctonas son aquellas que se hallan fuera de su área natural de distribución. La mayoría no representan ningún problema ambiental, pero sí lo hacen las llamadas exóticas invasoras que proliferan causando daños al medio ambiente, a otras especies o a las actividades humanas y económicas.

Especies exóticas invasoras

Las especies exóticas invasoras son especies foráneas que han sido introducidas de forma artificial, accidental o voluntaria y que, después de cierto tiempo, consiguen adaptarse al medio y colonizarlo. Las especies autóctonas no han evolucionado en contacto con las especies exóticas invasoras, de manera que en muchos casos no pueden competir con ellas y son desplazadas de su hábitat natural. Entre los impactos que causan destacan:

- Problemas ambientales: Las repercusiones ambientales de las invasiones biológicas son enormes, desde cambios radicales en algunos ecosistemas, especialmente los de agua dulce, hasta la casi extinción de especies autóctonas, algo frecuente en islas y archipiélagos. En algunos casos los efectos son incluso irreversibles.
- Problemas económicos: Las invasiones biológicas suponen grandes pérdidas económicas para los países en algunos casos.
- Problemas de salud: Algunas especies exóticas invasoras transmiten enfermedades que pueden afectar al hombre, a animales domésticos o a especies silvestres. Puede ser el caso del caracol manzana, el mapache u otros mamíferos.

Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras

El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras recoge todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que sean o puedan ser una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural. Este Catálogo está regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, y en su artículo 10 establece que las Administraciones competentes adoptarán las medidas necesarias de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en dicho Catálogo.

De acuerdo con la información del Catálogo nacional, **en el municipio de estudio no se han inventariado especies exóticas invasoras**.

4.2. Fauna

La importancia de la fauna en los ecosistemas radica, por una parte, en la conservación de la biodiversidad, y por otra, la fauna presente es un indicador ecológico del estado del mismo, sin olvidar la importancia económica de los cotos de caza y pesca.

Dada la biodiversidad de biotopos en nuestra zona de estudio, encontramos una amplia diversidad de especies faunísticas. La mayoría de las especies presentes son ubicuistas, es decir, capaces de adaptarse a una amplia variedad de ambientes. No obstante, también se localizan especies menos cosmopolitas, relegadas a ambientes con condiciones especiales, como las ligadas a ambientes acuáticos.

4.2.1. Inventario de especies

Se describe a continuación la fauna potencial presente en la zona que el Inventario Español de Especies Terrestres recoge en sus bases de datos. Este inventario tiene como objetivo satisfacer las necesidades y requerimientos del Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del

Patrimonio Natural y la Biodiversidad y en él se recoge la distribución, abundancia y estado de conservación de la fauna y flora terrestre española.

Para clasificar la fauna del municipio según las distintas categorías de estatus y protección existentes, se ha analizado el estado de conservación de cada una de las especies localizadas en el territorio según la información recogida en el **Libro Rojo de los Vertebrados de España** (Blanco y González 1992). Las categorías contempladas son:

- **No evaluado (NE):** Cuando no se ha efectuado ningún estudio sobre la viabilidad de una especie, temporariamente se asigna a la categoría de no evaluados.
- **Datos insuficientes (DD):** Si se cuenta con información acerca de una especie, pero esta se encuentra desactualizada o es insuficiente en cantidad o calidad para evaluar su viabilidad, se indica como insuficientemente datada. Esto no quiere decir que la especie esté fuera de riesgo; en muchos casos, la imposibilidad de obtener datos proviene justamente de la escasez de ejemplares.
- **Bajo riesgo (LR):** La especie ha sido evaluada, y los resultados no indican que haya razones para considerarla en alguna de las categorías más preocupantes; con excepción de los animales domésticos y el ser humano, no comprendidos en la clasificación, todas las especies no amenazadas se encuentran en esta categoría, que a su vez se divide en tres subcategorías:
    - Mínima preocupación (LC): La especie no requiere de medidas de protección especial, ni se aproxima a ninguno de los parámetros para ser incluida en una categoría de mayor riesgo.
    - Próxima a la vulnerabilidad (NT): La especie no es objeto de medidas de protección especial, pero su población es escasa, está concentrada en un hábitat muy restringido o amenazado de restricción, o se espera que se presente reducción en la población en los próximos años.
    - Dependiente de medidas de conservación (CD): La especie sería pasible de clasificación en alguna categoría de mayor riesgo si no fuera por programas específicos de mantenimiento de población o hábitat.
- **Vulnerable (VU):** La especie está amenazada de extinción, sea a causa de un descenso de la población, de la degradación de su hábitat, de la introducción de parásitos o competidores, de la fragmentación de sus núcleos poblacionales o de cualquier otra causa que haga posible que eventos ulteriores o catástrofes la exterminen en el medio plazo.
- **En peligro (EN):** La especie está amenazada de extinción en el corto plazo, sea por un descenso observado o estimado de la mitad de su población en la última década, por la existencia de menos de 2500 ejemplares adultos, por la restricción de su hábitat a menos de 5000 km2 u otra causa.
- **En peligro crítico (CR):** La especie está amenazada de extinción en el futuro inmediato, sea por la desaparición de un 80% de su población, por la existencia de menos de 250 ejemplares adultos, por la restricción a un área de 100 km2 o menos, o por cualquier otra causa.
- **Extinto en estado salvaje (EW):** La especie no ha sido hallada por estudios exhaustivos de su hábitat natural, y parece haber desaparecido de él, conservándose sólo en cultivo o cautividad.
- **Extinto (EX):** Tras estudios exhaustivos de su hábitat anterior, no queda ninguna duda razonable de que el último ejemplar de la especie haya muerto.

Con el fin de obtener un grado de singularidad lo más real posible, se han consultado además las categorías de amenaza de las siguientes fuentes:

Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREA), aprobado por Decreto 18/1992, de 26 de marzo, que contempla las siguientes categorías:

- En peligro de extinción (E): Reservada para aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- Sensibles a la alteración de su hábitat (S): referida a aquellas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado.
- Vulnerables (V): destinada a aquellas que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.
- De Interés Especial (IE): especies que, sin estar contempladas en ninguna de las categorías precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, o por su singularidad.

Catálogo Español de Especies Amenazadas y listado de especies silvestres en Régimen de Protección Especial (CEEA/LESRPE): A nivel estatal, la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que incluye especies, subespecies y poblaciones merecedoras de una atención y protección particular. En el seno de este Listado se establece el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, donde se incluyen, cuando existe información técnica o científica que así lo aconseje, taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada según las siguientes categorías:

- **En peligro de extinción:** Especie, subespecie o población de una especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- **Vulnerable**: Especie, subespecie o población de una especie que corre el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos.

Categorías Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

- ***Anexo I***.- Especies *objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.*
- ***Anexo II***.- *Las especies podrán ser objeto de caza en el marco de la legislación nacional. Los estados miembros velarán porque la caza de estas especies no comprometa los esfuerzos de conservación realizados en su área de distribución. Las contempladas en la parte A podrán cazarse dentro de la zona geográfica marítima y terrestre de aplicación de la presente Directiva. Por su parte las incluidas en la parte B podrán cazarse solamente en los Estados miembros respecto a los que se les menciona.*
- **Anexo *III***.- *Las especies contempladas en la parte A, las actividades contempladas en el apartado 1 no estarán prohibidas, siempre que se hubiere matado o capturado a las aves de forma lícita o se las hubiere adquirido lícitamente de otro modo.*
- **Anexo *IV.***- *Las especies enumeradas en la letra a del presente anexo no podrán capturase o dar muerte dando uso a cualquier medio, instalación o método de captura o muerte masiva o no selectiva o que pudiera causar la desaparición local de una especie. Las incluidas en la letra b, no podrán ser perseguidas con medios de transporte.*
- **Anexo *V***.- *Se prestará especial atención a las investigaciones y a los trabajos sobre los temas enumerados en este anexo.*

En base a la información cartográfica correspondiente a la malla 10x10 km, la cuadrícula en las que se localiza el municipio se integra en casi su totalidad en la 30TVK17, y parcialmente en las cuadrículas 30TVK18, 30TVK28 y 30TVK27. En ellas están cartografiadas las siguientes especies animales, distribuidas por grupos de vertebrados.

4.2.1.1. Peces y anfibios

Las especies de peces que habitan en las aguas del municipio, son la mayoría alóctonas e introducidas. Las poblaciones autóctonas de colmillejas *(Cobitis paludica),* bermejuelas *(Chondrostoma arcasii),* cachos *(Squalius pyrenaicus)* y (*Squalis alburnoides),* barbos comunes *(Barbus bocagei)* o gobios *(Gobio lozanoi)* son todas ellas consideradas vulnerables y apenas resisten por la presencia de gambusia *(Gambusia holbrooki)* o del pez gato *(Ameiurus melas)* en el río Guadarrama.

Respecto a los anfibios, son un grupo faunístico que se encuentra en una notable regresión ya sea por los cambios del uso del suelo, su ocupación, alteración y destrucción de hábitats o por construcción, intensificación de usos agrarios, sobreexplotación de acuíferos, contaminación de aguas, introducción y expansión de especies exóticas invasoras. La más abundante y fácil de observar es la rana común *(Pelophilax perezzi)* especie nada exigente con la calidad del agua, pudiendo frecuentar aguas eutróficas e incluso con un cierto grado de contaminación xenobiótica.

Nombre Común	Nombre Científico	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE
Tritón ibérico	*Lissotriton boscai*	LC	-	Protección especial
Tritón pigmeo	*Triturus pygmaeus*	VU	-	Protección especial
Gallipato	*Pleurodeles waltl*	NT	-	Protección especial
Sapillo pintojo	*Discoglossus galganoi janneae*	LC	-	-
Sapo partero ibérico	*Alytes cisternasii*	NT	-	-
Sapo de espuelas	*Pelobates cultripes*	NT	-	-
Sapo común	*Bufo spinosus*	LC	-	-
Sapo corredor	*Bufo calamita*	LC	-	Protección especial
Rana común	*Pelophylax perezi*	LC	-	-

Tabla 8. Posibles especies de anfibios presentes en el municipio Fuente: Inventario Español de Especies Terrestres (IEET)

4.2.1.2. Reptiles

Compartiendo medio con muchos anfibios de los ya citados, es significativa la presencia de reptiles, como las tortugas alóctonas que comparten hábitat con especies autóctonas como el galápago leproso *(Mauremys leprosa),* que en algunos puntos de agua parece tolerar su presencia y el galápago europeo *(Emys orbicularis).*

Nombre Común	*Nombre Científico*	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE
Culebrilla ciega	*Blanus cinereus*	LC	-	Protección especial
Eslizón tridáctilo ibérico	*Chalcides striatus*	LC	-	Protección especial
Salamanquesa común	*Tarentola mauritanica*	LC	-	Protección especial
Lagartija colirroja	*Acanthodactylus erythrurus*	LC	-	Protección especial
Lagarto ocelado	*Timon lepidus*	LC	-	Protección especial
Lagartija ibérica	*Podarcis hispanica*	LC	-	Protección especial
Lagartija colilarga	*Psammodromus algirus*	LC	-	Protección especial
Lagartija cenicienta	*Psammodromus hispanicus*	LC	-	Protección especial
Culebra de escalera	*Rhinechis scalaris*	LC	-	Protección especial
Culebra lisa meridional	*Coronella girondica*	LC	-	Protección especial
Culebrera de herradura	*Hemorrhois hippocrepis*	LC	-	Protección especial
Culebra bastarda	*Malpolon monspessulanus*	LC	-	-
Culebra de collar	*Natrix natrix*	LC	-	Protección especial
Culebra viperina	*Natrix maura*	LC	-	Protección especial
Galápago europeo	*Emys orbicularis*	EN	Peligro de extinción	Vulnerable
Galápago leproso	*Mauremys caspica*	VU	Vulnerable	-

Tabla 9. Posibles especies de reptiles presentes en el municipio Fuente: Inventario Español de Especies Terrestres (IEET)

4.2.1.3. Aves

Nombre Común	*Nombre Científico*	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE	DIR.AVES
Milano negro	*Milvus migrans*	VU	-	Protección especial	Anexo I
Milano real	*Milvus milvus*	-	Vulnerable	Protección especial	Anexo I
Culebrera europea	*Circaetus gallicus*	-	Interés especial	Protección especial	Anexo I
Azor común	*Accipiter gentilis*	-	-	Protección especial	Anexo I

Nombre Común	*Nombre Científico*	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE	DIR.AVES
Gavilán común	*Accipiter nisus*	-	-	Protección especial	Anexo I
Busardo ratonero	*Buteo buteo*	-	-	Protección especial	-
Águila imperial ibérica	*Aquila adalberti*	EN	Peligro de extinción	-	Anexo I
Aguililla calzada	*Aquila pennata*	-	-	-	-
Abejero europeo	*Pernis apivorus*	-	Interés especial	-	Anexo I
Cernícalo vulgar	*Falco tinnunculus*	-	-	-	-
Alcotán europeo	*Falco subbuteo*	-	-	-	-
Buitre leonado	*Gyps fulvus*	-	Interés especial	-	Anexo I
Buitre negro	*Aegypius monachus*	VU	Peligro de extinción	-	Anexo I
Perdiz común	*Alectoris rufa*	-	-	-	Anexo II Parte A
Codorniz	*Coturnix coturnix*	DD	-	-	Anexo II Parte B
Alcaraván común	*Burhinus oedicnemus*	-	Interés especial	-	Anexo I
Cormorán grande	*Phalacrocorax carbo*	-	-	-	-
Avetorillo común	*Ixobrychus minutus*	-	Sensible a alteraciones	-	Anexo I
Martinete común	*Nycticorax nycticorax*	-	Sensible a alteraciones	-	Anexo I
Garza real	*Ardea cinerea*	-	-	-	-
Cigüeña blanca	*Ciconia ciconia*	-	Vulnerable	-	Anexo I
Cigüeña negra	*Ciconia nigra*	EN	Peligro de extinción	-	Anexo I
Paloma bravía	*Columba livia*	-	-	-	Anexo II Parte A
Paloma zurita	*Columba oenas*	-	-	-	Anexo II Parte B
Paloma torcaz	*Columba palumbus*	-	-	-	Anexo I
Tórtola turca	*Streptopelia decaocto*	-	-	-	Anexo II Parte B
Tórtola común	*Streptopelia turtur*	VU	-	-	Anexo II Parte B
Críalo europeo	*Clamator glandarius*	-	-	-	-
Cuco común	*Cuculus canorus*	-	-	-	-
Lechuza común	*Tyto alba*	-	Interés especial	-	-
Autillo europeo	*Otus scops*	-	-	-	-

Nombre Común	*Nombre Científico*	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE	DIR.AVES
Búho real	*Bubo bubo*	-	Vulnerable	-	Anexo I
Mochuelo europeo	*Athene noctua*	-	-	-	-
Cárabo común	*Strix aluco*	-	-	-	-
Búho chico	*Asio otus*	-	-	-	-
Chotacabras cuellirrojo	*Caprimulgus europaeus*	-	-	-	Anexo I
Vencejo común	*Apus apus*	-	-	-	-
Abejaruco europeo	*Merops apiaster*	-	-	-	-
Martín pescador	*Alcedo atthis*	NT	Interés especial	-	Anexo I
Abubilla	*Upupa epops*	-	-	-	-
Pito real ibérico	*Picus sharpei*	-	-	-	-
Pico picapinos	*Dendrocopos major*	-	-	-	Anexo I
Pito menor	*Dendrocopos minor*	-	Interés especial	-	-
Coujada común	*Galerida cristata*	-	-	-	-
Cogujada montesina	*Galerida theklae*	-	-	-	Anexo I
Alondra común	*Alauda arvensis*	-	-	-	Anexo II Parte B
Totovía	*Lullula arborea*	-	-	-	Anexo I
Bisbita común	*Anthus pratensis*	-	-	-	-
Lavandera blanca	*Motacilla alba*	-	-	-	-
Lavandera boyera	*Motacilla flava*	-	-	-	-
Avión roquero	*Ptyonoprogne rupestris*	-	-	-	-
Golondrina común	*Hirundo rustica*	-	-	-	-
Golondrina dáurica	*Hirundo daurica*	-	-	-	-
Avión común	*Delichon urbica*	-	-	-	-
Chochín	*Troglodytes troglodytes*	-	-	-	Anexo I
Acentor común	*Prunella modularis*	-	-	-	-
Petirrojo	*Erithacus rubecula*	-	-	-	-
Ruiseñor común	*Luscinia megarhynchos*	-	-	-	-
Colirrojo tizón	*Phoenicurus ochruros*	-	-	-	-
Papamoscas gris	*Muscicapa striata*	-	-	-	-

Nombre Común	*Nombre Científico*	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE	DIR.AVES
Papamoscas cerrojillo	*Ficedula hypoleuca*	-	-	-	-
Tarabilla común	*Saxicola torquata*	-	-	-	-
Collalba gris	*Oenanthe oenanthe*	-	-	-	-
Collalba rubia	*Oenanthe hispanica*	NT	-	-	-
Collalba negra	*Oenanthe leucura*	-	Interés especial	-	Anexo I
Roquero rojo	*Monticola saxatilis*	-	-	-	-
Roquero solitario	*Monticola solitarius*	-	-	-	-
Mirlo común	*Turdus merula*	-	-	-	Anexo II Parte B
Zorzal charlo	*Turdus viscivorus*	-	-	-	Anexo II Parte B
Zorzal común	*Turdus philomelos*	-	-	-	Anexo II Parte B
Zorzal alirrojo	*Turdus iliacus*	-	-	-	Anexo II Parte B
Zarcero común	*Hippolais polyglotta*	-	-	-	-
Curruca rabilarga	*Sylvia undata*	-	-	-	Anexo I
Curruca tomillera	*Sylvia conspicillata*	LC	-	-	-
Curruca carrasqueña	*Sylvia cantillans*	-	-	-	-
Curruca cabecinegra	*Sylvia melanocephala*	-	-	-	-
Curruca capirotada	*Sylvia atricapilla*	-	-	-	-
Reyezuelo listado	*Regulus ignicapillus*	-	-	-	-
Mosquitero ibérico	*Phylloscupus ibericus*	-	-	-	-
Mosquitero común	*Phylloscopus collybita*	-	-	-	-
Mosquitero papialbo	*Phylloscopus bonelli*	-	-	-	-
Mito	*Aegithalos caudatus*	-	-	-	-
Herrerillo capuchino	*Parus cristatus*	-	-	-	-
Carbonero garrapinos	*Parus ater*	-	-	-	Anexo I
Herrerillo común	*Parus caeruleus*	-	-	-	-
Carbonero común	*Parus major*	-	-	-	-

Nombre Común	*Nombre Científico*	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE	DIR.AVES
Agateador común	*Certhia brachydactyla*	-	-	-	Anexo I
Trepador azul	*Sitta europaea*	-	-	-	-
Oropéndola	*Oriolus oriolus*	-	-	-	-
Alcaudón real	*Lanius meridionalis*	NT	Interés especial	-	-
Alcaudón común	*Lanius senator*	NT	-	-	Anexo II Parte B
Arrendajo	*Garrulus glandarius*	-	-	-	Anexo II Parte B
Rabilargo	*Cyanopica coocki*	-	-	-	-
Urraca	*Pica pica*	-	-	-	Anexo II Parte B
Grajilla	*Corvus monedula*	-	-	-	Anexo II Parte B
Corneja negra	*Corvus corone*	-	-	-	Anexo II Parte B
Cuervo	*Corvus corax*	-	-	-	-
Estornino negro	*Sturnus unicolor*	-	-	-	-
Gorrión molinero	*Passer montanus*	-	-	-	-
Gorrión común	*Passer domesticus*	-	-	-	-
Gorrión chillón	*Petronia petronia*	-	-	-	-
Gorrión moruno	*Passer hispaniolensis*	-	-	-	-
Pinzón vulgar	*Fringilla coelebs*	-	-	-	Anexo I
Verdecillo	*Serinus serinus*	-	-	-	-
Verderón común	*Carduelis chloris*	-	-	-	-
Jilguero	*Carduelis carduelis*	-	-	-	-
Pardillo común	*Carduelis cannabina*	-	-	-	-
Picogordo	*Coccothraustes coccothraustes*	-	-	-	-
Piquituerto	*Loxia curvirostra*	-	-	-	-
Escribano montesino	*Emberiza cia*	-	-	-	-
Triguero	*Miliaria calandra*	-	-	-	-

Tabla 10.Posibles especies de aves presentes en el municipio. Fuente: Inventario Español de Especies Terrestres (IEET)

4.2.1.4. Mamíferos

Nombre Común	*Nombre Científico*	Amenaza (LR)	CREA	CEEA/LESRPE
Erizo europeo	*Erinaceus europaeus*	LC	-	-
Topo ibérico	*Talpa occidentalis*	LC	-	-
Musaraña gris	*Crocidura russula*	LC	-	-
Murciélago enano	*Pipistrellus pipistrellus*	LC	-	-
Murciélago de Cabrera	*Pipistrellus pygmaeus*	LC	-	-
Zorro	*Vulpes vulpes*	LC	-	-
Comadreja	*Mustela nivalis*	LC	-	-
Nutria paleártica	*Lutra lutra*	VU	Peligro de extinción	-
Turón	*Mustela putoris*	NT	-	-
Garduña	*Martes foina*	LC	-	-
Gineta	*Genetta genetta*	LC	-	-
Jabalí	*Sus scrofa*	LC	-	-
Ardilla roja	*Sciurus vulgaris*	LC	-	-
Lirón careto	*Eliomys quercinus*	LC	-	-
Topillo de Cabrera	*Microtus cabrerae*	VU	Vulnerable	-
Ratón de campo	*Apodemus sylvaticus*	LC	-	-
Rata negra	*Rattus norvegicus*	LC	-	-
Ratón casero	*Mus musculus*	LC	-	-
Liebre ibérica	*Lepus granatensis*	LC	-	-
Conejo	*Oryctolagus cuniculus*	VU	-	-

Tabla 11.Posibles especies de mamíferos presentes en el municipio Fuente: Inventario Español de Especies Terrestres (IEET)

4.2.2. Especies amenazadas

Como se ha indicado, la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y establece, en el seno del Listado, el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, donde se recogen taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada, dentro de las categorías de “En peligro de extinción” o “Vulnerable”.

Por su parte, el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid, recogiendo las siguientes categorías para la protección de las especies de fauna amenazadas: “En peligro de extinción”, “Sensibles a la alteración de su hábitat”, “Vulnerables” o “De interés especial”.

En el municipio de Villanueva de la Cañada podrían localizarse las siguientes especies en peligro de extinción recogidas en los catálogos nacional y/o regional de especies amenazadas:

- **Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*).** Es una rapaz de gran tamaño. El adulto es de tono general marrón muy oscuro, con hombros blanquecinos, y nuca y laterales de la cabeza pálidos. En vuelo destacan los hombros blancos y la base de la cola pálida sobre el resto del plumaje oscuro. Las alas son largas y relativamente rectangulares. La cola es larga (no tanto como en el águila real), algo estrecha, y generalmente la lleva cerrada. El joven del año es pardo rojizo, con las plumas de vuelo oscura.
  Aunque utiliza una amplia variedad de hábitats, las mayores densidades se dan en territorios con topografía suave o llana donde exista una buena cobertura arbórea, aunque no dominante, y con poblaciones abundantes de conejos. Su principal amenaza es la alta mortalidad juvenil asociada al hombre (uso de venenos, electrocución en tendidos eléctricos, escasez de conejos, destrucción y fragmentación de hábitats, contaminación).
  Se incluye en el Libro Rojo de las aves de España en la categoría de "En peligro", aparece como "En peligro de extinción" en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Regional. A nivel europeo la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) la cataloga como «vulnerable». Además, está amparada por la Estrategia para la Conservación del Águila Imperial Ibérica. Actualmente se está desarrollando un Plan de Actuaciones para la conservación del águila imperial ibérica, cuyo objetivo principal es proteger sus poblaciones y mantener su hábitat en condiciones que garanticen su supervivencia.

- **Cigüeña negra *(Ciconia nigra)*.** Se trata de una zancuda de tonos oscuros predominantes. El adulto tiene todas las partes superiores, cabeza y cuello negros, con llamativas irisaciones verdosas en el cuello y la cabeza. Las partes inferiores son blancas. Presenta patas de color naranja rojizo y pico rojo, tono que se extiende alrededor del ojo. Es una de nuestras aves más emblemáticas y esquivas de la Península Ibérica, ligada a zonas boscosas, cortados fluviales y roquedos serranos próximos a zonas húmedas. Su principal amenaza es la degradación de su hábitat de nidificación, ligada a la presión urbanística y a la construcción de infraestructuras, aunque también sufre la contaminación de las aguas, las presiones humanas de pescadores, escaladores, etc., colisiones con tendidos eléctricos y vallados etc. Se incluye en el Libro Rojo de las aves de España en la categoría de "Vulnerable" y aparece como "En peligro de extinción" en los catálogos nacional y/o regional de especies amenazadas. Su población en la Comunidad de Madrid no es constante, puesto que en 1987 esta especie no era citada como nidificante y en el año 2000 llegó a alcanzar las 12-13 parejas. En los últimos años parece que su población se ha estancado, llegando a detectarse un ligero descenso en el número de parejas reproductoras.

- **Nutria (*Lutra lutra*).** Esta es un mamífero, el cual se puede encontrar en ríos, arroyos y embalses. La longitud suele estar entre los 600-850 mm y la cola entre 350-600 mm. Su cuerpo es alargado, cubierto por un pelaje muy denso pardo oscuro en las partes superiores, y claro a veces casi blanco, en las mejillas, garganta y vientre. Su cabeza es aplastada, con el hocico ancho y las orejas de pequeño tamaño. La cola es gruesa, de sección oval en la base que va disminuyendo su diámetro hacia el ápice.

- **Buitre negro (*Aegypius monachus*).** Se trata de un ave el cual su hábitat es el monte mediterráneo, los bosques extensos y los pinares de pinos silvestres. Su longitud está entre los 99 y los 107cm, y se caracteriza por su gran tamaño, su plumaje pardo oscuro (desde lejos parece negro), su cola de

borde recto ligeramente prominente por el centro, el pico robusto, gorguera de color pardo oscuro y cuello desprovisto de plumas. Actualmente se está constantando un aumento en población en la Comunidad de Madrid.

- **Calandino (*Squalius alburnoides*).** Ciprínido de pequeño tamaño, generalmente menor de 13 cm de longitud. Con cabeza pequeña y cuerpo alargado, presenta la boca súpera y pedúnculo caudal estrecho. Las aletas son pequeñas. La aleta dorsal convexa y la anal y ventrales con coloración rojiza, aunque no es un carácter significativo. Es un taxón endémico de la Península Ibérica, frecuente en Madrid, en especial en su mitad norte. Es una especie poco exigente en cuanto a las condiciones del medio, que habita en todo tipo de aguas. Sus principales amenazas son la introducción de especies exóticas en los ríos y la alteración de sus hábitats por la construcción de infraestructuras hidráulicas, la contaminación de las aguas, la extracción de agua para fines agrícolas y de áridos, que destruye los frezaderos. Su población muestra una tendencia claramente regresiva. Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados de España en la categoría de "En peligro", aparece como "Vulnerable" en el catálogo nacional y "En peligro de extinción" en el catálogo regional.
- **Galápago europeo (*Emys orbicularis*).** Se trata de un réptil con caparazón que puede llegar a alcanzar los 30 cm de longitud, coloreado de pardo muy oscuro, con líneas y puntos amarillos dispuestos radialmente en las placas. La cabeza, el cuello y las patas también aparecen manchadas de amarillo. Su hábitat son las aguas de corrientes lentas o embalsadas. Ventralmente (plastrón), es de coloración más clara que en el dorso (espaldar), generalmente con sutiles manchas oscuras. El macho se diferencia de la hembra por tener el plastrón más cóncavo y el espaldar más ancho en la región posterior.

Capítulo 5. ANÁLISIS DEL PAISAJE

El paisaje se define según el Convenio Europeo de Paisaje como cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. Este puede entenderse desde varios puntos de vista diferentes: el geográfico que es la visión externa, lo que se percibe; y el biológico, que es la visión interna del paisaje, donde los elementos naturales interaccionan entre sí: sustrato, clima, vegetación, fauna, etc.

Debe ser tenido en cuenta como algo que aporta el territorio y que debe ser valorado y protegido. Puede ser analizado desde diversas perspectivas: objetivables, en función de cualidades de calidad intrínseca, visibilidad, fragilidad, valores científicos…; subjetivables, pues por la propia definición, es la población quien le otorga significado, en función de valores culturales, la representatividad, la singularidad, la calidad escénica…; y la aptitud para un fin determinado, su utilización, regeneración o protección.

Estas relaciones convierten al paisaje en un aspecto complejo y cambiante, resultado del paso del tiempo sobre un territorio donde han actuado unas dinámicas del hombre y de la acción ambiental. Así, se diferencian unos paisajes naturales donde el grado de humanización es mínimo, frente a otros donde la acción del hombre ha sido mayor, y que puede considerarse que tienen un cierto valor intrínseco.

5.1. Condicionantes del paisaje

El paisaje se considera como un recurso natural integrado por las características bióticas y abióticas del medio. Por tanto, su estudio debe abordarse desde esta perspectiva integradora y para ello es necesario conocer y estudiar las unidades fisiográficas más relevantes, aunque en ocasiones la existencia de elementos singulares puede definir una unidad de paisaje por su valor intrínseco.

El paisaje desde su enfoque visual se centra en la percepción y la estética, pero antes de proceder a su descripción y valoración, se efectúa el encuadre del municipio de Villanueva de la Cañada en el conjunto de la Comunidad de Madrid, en relación con las unidades paisajísticas.

La Comunidad de Madrid se sitúa sobre dos grandes unidades fisiográficas: el Sistema Central y la Depresión del Tajo. Salvo un pequeño espacio que vierte sus aguas al río Duero, todo el territorio de la Comunidad está constituido por una única vertiente, situada entre las divisorias de la Sierra y el cauce del río Tajo.

Geomorfológicamente, la Comunidad de Madrid se compone de tres grandes unidades de relieve: la Sierra, la depresión o fosa del Tajo y la Rampa. El municipio de Villanueva de la Cañada se emplaza dentro de un marco paisajístico general definido por una zona de transición (la rampa) que se extiende entre el piedemonte meridional de la Sierra del Guadarrama y las campiñas y depresiones madrileñas incluidas en la cuenca del río Tajo.

En general, se enmarca en una zona cuyas vertientes desarrollan paisajes de dehesas. Se caracteriza también por las parcelaciones resultado de una estructura de propiedad minifundista, predominando campos de cereal y parcelas abandonadas colonizadas por retamares, además de por la vegetación de ribera que acompaña a los arroyos y riachuelos.

5.2. Definición de las unidades de paisaje

La Unidad de paisaje se refiere al área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo, identificable por su coherencia interna y su diferencia con las unidades contiguas.

La delimitación de las unidades se ha realizado utilizando de forma prioritaria el criterio visual. El segundo criterio ha sido el de homogeneidad en el carácter general de la unidad, en cuanto a relieve homogéneo, misma vegetación y uso o elementos antrópicos. Se han incluido algunas variables que describen las unidades de paisaje como su superficie, altitud media, núcleos urbanos, elementos fisiográficos, vegetación y red hidrográfica.

Las Unidades de Paisaje identificadas en el municipio de Villanueva de la Cañada son:

Unidades de Paisaje en Villanueva de la Cañada	
UP1	Encinares del Guadarrama
UP2	Monte bajo y vegas de la campiña
UP2	Cultivos y pastizales
UP3	Áreas urbanizadas

Tabla 12.Unidades de Paisaje en Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia

El análisis del paisaje visual tiene por objeto describir y evaluar la variabilidad de las estructuras espaciales del territorio a través de sus aspectos visuales.

Por calidad paisajística se entiende el mérito o valor de un recurso para ser conservado. **La calidad visual** de un paisaje se define por sus características visuales que según cada caso pueden alcanzar mérito o no para ser conservado. La determinación de la calidad visual del paisaje se ha realizado por integración de los factores que han intervenido en su definición.

El fin es alcanzar una ordenación de las unidades de paisaje por su mérito para ser conservadas.

La fragilidad visual se puede definir como la susceptibilidad de un territorio al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él. Es la expresión del grado de deterioro que un paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones. La determinación de la fragilidad visual del paisaje se ha realizado por integración de los factores que han intervenido en su definición, tal y como se presenta en el modelo de fragilidad, mediante el cual se obtiene unos valores de fragilidad visual mayor o menor para cada unidad de paisaje.

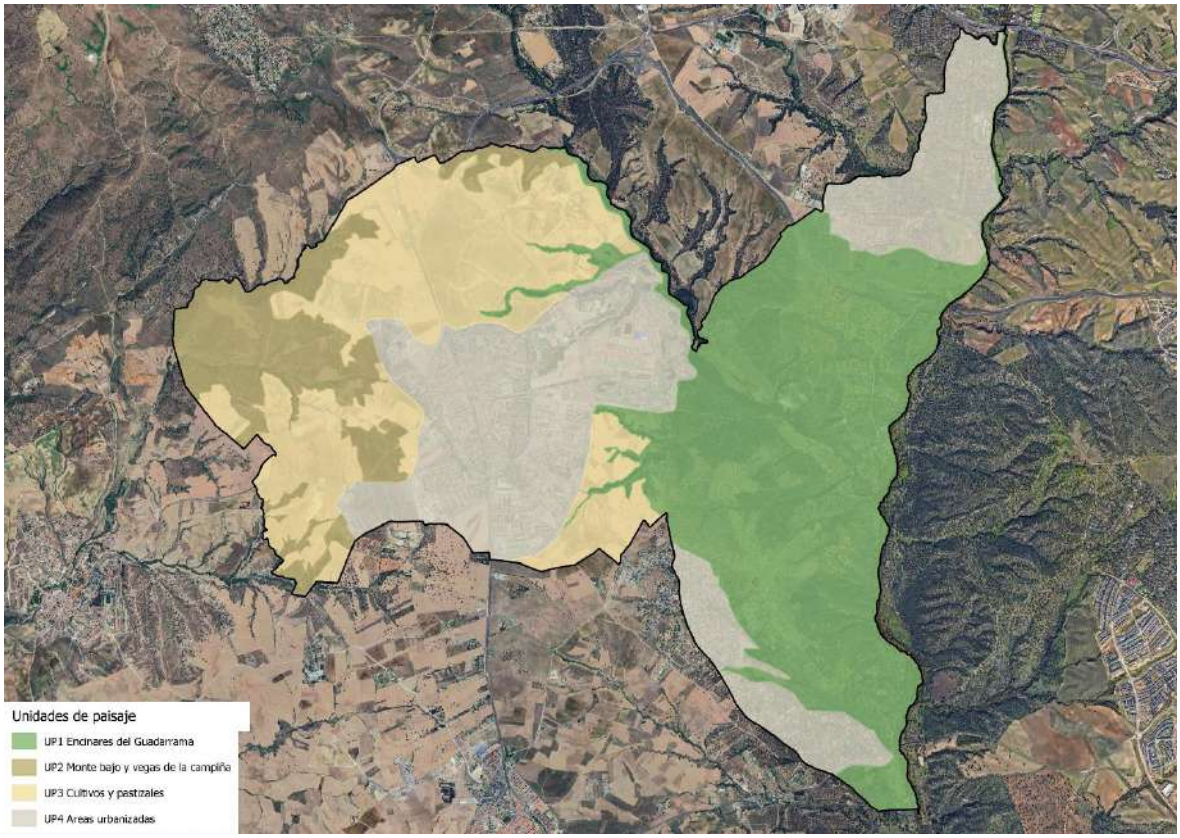


Figura 38. Unidades de paisaje de Villanueva de la Cañada Fuente: Elaboración propia.

5.2.1. UP 1. Encinares del Guadarrama

Esta unidad está conformada, principalmente, por bosques de *Quercus.* Estos se caracterizan por formar una masa continua de árboles, generando un bosque más o menos denso y en el cual, conviven diferentes especies de fauna.

También, destaca la vegetación de ribera asociada a el río Aulencia y a sus arroyos. Esta, junto al bosque de encinas, vertebran la unidad, le dan continuidad y vida a un ecosistema de gran importancia ecológica.

Gran parte de la superficie de esta unidad se encuentra protegida como "Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno", incluido en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Madrid, y como Zona de Especial Conservación "Cuenda del río Guadarrama" dentro de la Red Natura 2000, por ser un espacio natural de gran diversidad ambiental y un alto valor ecológico.

Son terrenos suavemente alomados o planos, modelados sobre materiales sedimentarios terciarios, mio-pliocenos, con predominio de arcosas de grano grueso, y con presencia de niveles de gravas y cantos en las partes elevadas de los interfluvios.

Junto a las formas alomadas de pendiente variable sobre los sedimentos de la cuenca terciaria, el elemento más característico de este tipo de paisaje y que le otorga mayor identidad e incorpora más altos valores ecológicos, culturales y estéticos, es el predominio de una cubierta vegetal natural mediterránea, que va desde el encinar maduro al monte bajo de encinas y pastaderos y labores abiertas.

La razón histórica de estos paisajes y de su pervivencia hasta hoy, y consiguientemente otro elemento de interés morfológico y cultural, es el hecho de que constituyen grandes fincas de muy larga historia, de carácter público o privado en la actualidad.

En conjunto, este tipo de paisaje en el término municipal merece una valoración paisajística **ALTA,** justificada tanto por razones ecológicas y culturales, como también por razones históricas. Se trata de una excelente muestra del paisaje adehesado mediterráneo, en esta ocasión sobre materiales sedimentarios, que une al interés biológico, ecológico y hasta productivo de las dehesas, un estado de conservación en general bueno o muy bueno, y unas formas históricas de gran propiedad.

5.2.2. UP 2. Monte bajo y vegas de la campiña

Esta unidad se distribuye sobre todo al oeste del núcleo urbano principal, entorno a los limites municipales, y se caracteriza por la presencia de especies arbustivas de pequeño porte.

En general, predominan los retamares y jarales procedentes de la degradación de los encinares, los cantuesares y tomillares sobre los suelos menos desarrollados, y leguminosas como la aulaga en espacios más secos y arcillosos.

Además, se incluye la vegetación asociada a las riberas de los arroyos del oeste del municipio, con el de La Palanquilla como eje vertebrador. Este arroyo forma una cuenca visual a una cota menor que las áreas urbanizadas, por lo que la visibilidad desde el exterior es baja, mientras que desde el interior es bastante elevada.

Esta unidad es fácilmente identificable en el paisaje por su disposición lineal y por el carácter ondulado de la topografía provocando panorámicas abiertas, haciendo que esta merezca una valoración paisajística **MEDIA**.

5.2.3. UP 3. Cultivos y pastizales

Se trata de un paisaje de importancia en la zona del término municipal, ya que forma un registro de la historia socioeconómica de la zona.

Son superficies puestas en cultivo o en barbecho destinadas a la producción agrícola, de secano, donde predominan los campos de cereal y parcelas en proceso de colonización por retamares.

En la actualidad se aprecia un paisaje parcelado, característico de gran parte de la cuenca sedimentaria en el que predominan los terrenos de labor en secano, resultado de la propiedad minifundista y de la multiplicidad de parcelas de explotaciones. En los linderos entre parcelas suelen aparecen ejemplares de encinas que no llegan a constituir setos, pero conforman un elemento visual identitario de las campiñas.

Las cuencas visuales son amplias, aun estando acotadas por la cercanía a las zonas urbanizadas. La visibilidad en general es elevada, debido a su gran extensión y por la ausencia de obstáculos naturales que la entorpezcan.

Esta unidad merece una valoración paisajística **MEDIA-BAJA.** Las dinámicas de mayor importancia tienen su origen en la urbanización, en las inmediaciones de los núcleos se multiplican los procesos antrópicos que rompen la integridad del paisaje, dando lugar a zonas donde el valor va disminuyendo.

5.2.4. UP 3. Áreas urbanizadas.

Se trata de áreas muy antropizadas caracterizadas por una mayor densidad de población respecto a las anteriores. Son las zonas donde la población desarrolla sus actividades diarias y por tanto carece prácticamente de vegetación natural excepto en las zonas consideradas zonas verdes, jardines y arbolado urbano en general.

Villanueva de la Cañada es un municipio joven que en la actualidad cuenta con más de 23.000 habitantes y que se singulariza por un desarrollo urbanístico en horizontal mediante la proyección de viviendas unifamiliares dando lugar a una de las densidades de vivienda por hectárea más bajas de toda la Comunidad de Madrid.

Este tipo de paisaje en el término municipal de Villanueva de la Cañada merece una valoración paisajística **BAJA.**

VALORACIÓN DEL PAISAJE DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA		
UP	**UNIDADES DEL PAISAJE**	**VALOR**
1	Encinares del Guadarrama	Alto
2	Monte bajo y vegas de la campiña	Medio
3	Cultivos y pastizales	Medio- bajo
4	Áreas Urbanizadas	Bajo

Tabla 13.Valoración de las Unidades de Paisaje en Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia

Capítulo 6. ANÁLISIS DE ELEMENTOS Y ESPACIOS NATURALES SINGULARES

6.1. Espacios Naturales Protegidos

En el término municipal de Villanueva de la Cañada se localiza el "Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno", incluido en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Madrid; un espacio natural de gran diversidad ambiental, situado en la zona oeste de la región.

Este Parque Regional ocupa alrededor de 22.000Ha, lo que supone casi un 3% de la extensión total de la Comunidad de Madrid. De esta superficie, unas 1.100 Ha se encuentran dentro del término municipal de Villanueva de la Cañada, distribuyéndose en casi la totalidad de la zona este del mismo.

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	NORMA DE DECLARACIÓN	SUPERFICIE (HA)	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno	Ley 20/1999, de 3 de mayo	22.116	PORN: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Decreto 26/1999 y Decreto 124/2022)

Tabla 14.Espacios Naturales Protegidos el término municipal. Fuente: Elaboración propia.

El Parque Regional se sitúa en la zona oeste de la Comunidad de Madrid. Posee una superficie: 22.116 hectáreas e incluye, en parte, terrenos de los términos municipales de El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas de Madrid, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrelodones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

Tiene como eje fundamental el curso medio del río Guadarrama, que discurre, dentro de este espacio, de norte a sur, con un recorrido de unos 50 km, sorteando un desnivel de 320 metros. La parte norte del Parque está incluida en la zona montañosa de la Sierra de Guadarrama, hasta el contacto con la rampa de la sierra a la altura de la carretera de Valdemorillo (falla Sur), predominando el paisaje de bolos graníticos. Las zonas media y sur del espacio pertenecen a la campiña, donde dominan las formas y depósitos originados por las corrientes fluviales sobre los materiales sedimentarios como llanuras, cárcavas, barrancos y terrazas.

Se presentan zonas características de bosque mediterráneo en los que los encinares se extienden desde la rampa serrana a la campiña. Los densos bosques de encinas han sido tradicionalmente explotados mediante clareo del arbolado y eliminación del matorral para favorecer el desarrollo del pasto, dando lugar a dehesas. Las dehesas tienen un gran valor ecológico, ya que albergan multitud de especies de fauna, entre ellas una de las especies más emblemática, como es el águila imperial ibérica.

También se encuentran formaciones de bosque de ribera, compuesto fundamentalmente por sauces, chopos y fresnos que junto a álamos y olmos son formaciones vegetales de elevada relevancia ecológica, puesto que cumplen funciones de gran importancia, estabilizando márgenes y orillas, mitigando los efectos de las crecidas y actuando a la vez como refugio y corredores naturales para la fauna.

Las zonas de cultivos y eriales presentan paisajes abiertos, de suave relieve y de fuerte carácter estepario.

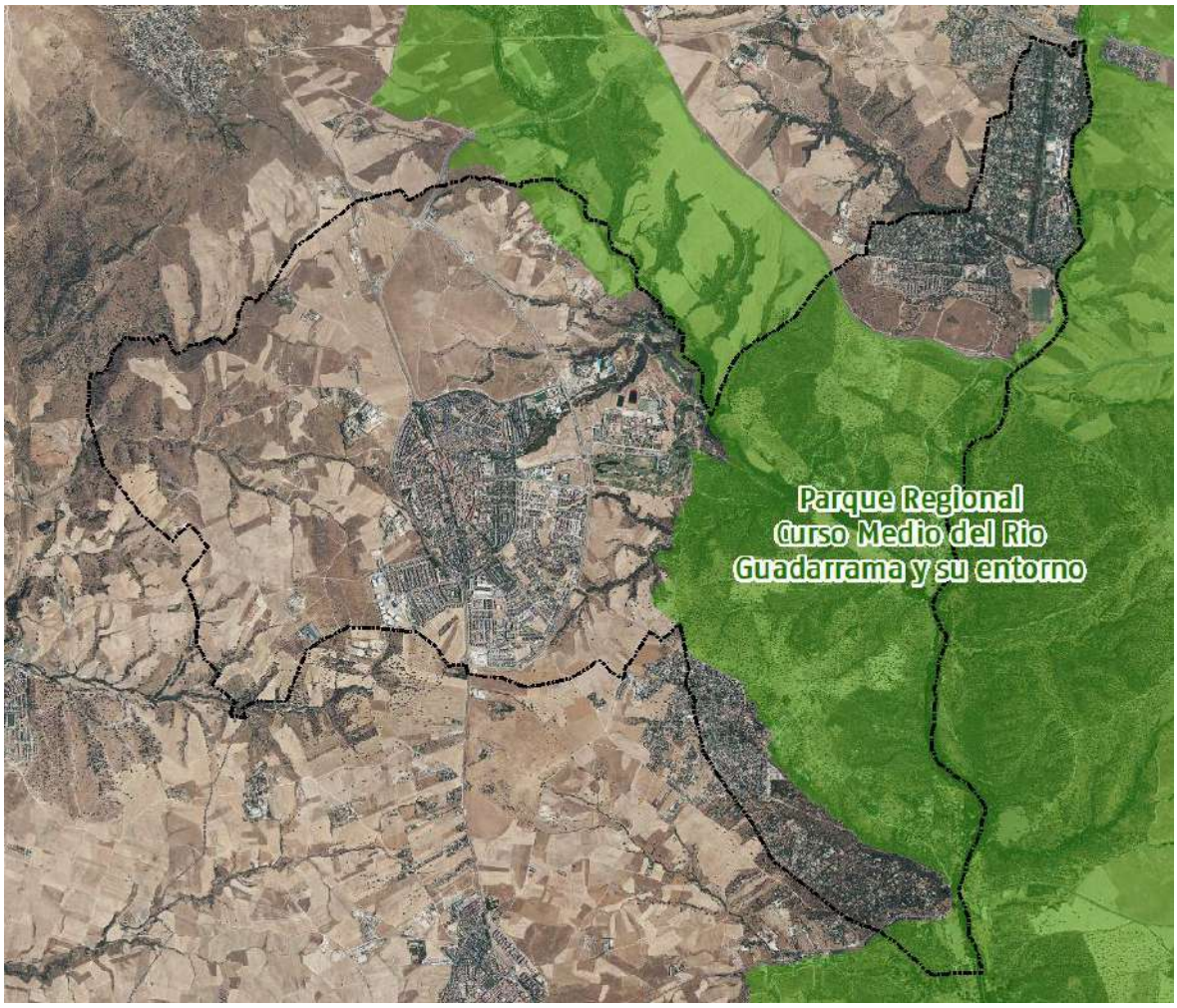


Figura 39. Parque Regional Curso medio del rio Guadarrama en el término municipal de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales establece además una zonificación del Parque Regional según su grado de protección. Para gran parte de la superficie Villanueva de la Cañada, se declara la zona de máxima protección, siendo esta la de mayor interés y valor ecológico. Cara al norte se define para el mantenimiento de la actividad, principalmente agrícola, y cara al sur como zona de protección y mejora debido a transformaciones en el terreno.

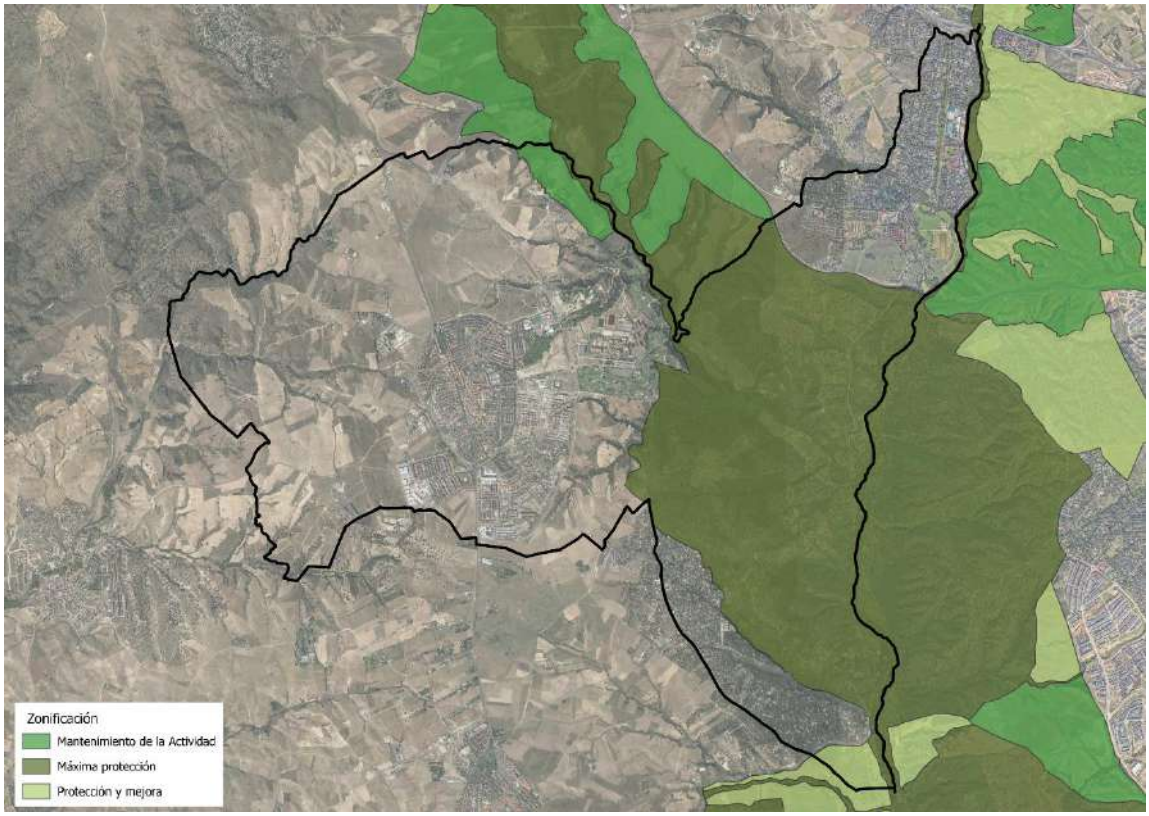


Figura 40. Zonificación del Parque Regional Curso medio del rio Guadarrama en el término municipal de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

6.2. Red Natura 2000

Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, constituida con el fin de preservar todos los tipos de hábitats y especies de flora y fauna silvestre de interés comunitario.

Consta de **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**, declaradas en virtud de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y de las **Zonas Especiales de Conservación** (ZEC), declaradas a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

De acuerdo con la información del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y la Comunidad de Madrid, en el municipio de Villanueva de la Cañada se localiza la Zona Especial de Conservación (ZEC) “Cuenca del río Guadarrama” (ES3110005).

Este LIC (ES3110005) ocupa casi 34.000Ha, lo que supone aproximadamente un 4,2% de la extensión total de la Comunidad de Madrid. De esta superficie, unas 1.100 Ha se encuentran dentro del término municipal de Villanueva de la Cañada, distribuyéndose en casi la totalidad de la zona este del mismo, coincidiendo con el ámbito del Parque Regional.

CÓDIGO	NOMBRE	FIGURA	SUPERFICIE (HA)	LEGISLACIÓN
ES3110005	Cuenca del río Guadarrama	ZEC	33.936,8	Plan de Gestión. (Decreto 105/2014)

Tabla 15.Zona protegida por Red Natura 2000 en Villanueva de la Cañada. Fuente: IDEM Madrid.

El espacio protegido "Cuenca del río Guadarrama", integrado en la Red Natura 2000 como Zona Especial de Conservación, se caracteriza por una alta heterogeneidad de ecosistemas, hábitats y especies, contabilizándose hasta 300 especies diferentes de los grupos mejor estudiados (lepidópteros y vertebrados). En el espacio protegido se encuentran representados un total de 21 tipos de hábitats naturales de interés comunitario (2 de ellos prioritarios), incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), y 27 especies de interés comunitario recogidas en el Anexo II de la referida Directiva de hábitats.

Además de los hábitats indicados, son también relevantes en el espacio protegido los pinares de pino albar o silvestre (*Pinus sylvestris*) y especies de fauna con diversos grados de protección como la mariposa apolo, la ranita de San Antón, la lagartija roquera, las cigüeñas negra y blanca y diversas rapaces, entre otras.

El ZEC Cuenca del río Guadarrama conforma una banda que recorre el oeste de la Comunidad de Madrid en dirección norte-sur. Geográficamente se compone de dos áreas de gran relevancia ecológica conectadas por un corredor que sigue el curso del río Guadarrama. Su situación genera un gradiente ambiental muy marcado y, en consecuencia, una alta heterogeneidad de ecosistemas, hábitats y especies. Toda su área presenta un clima mediterráneo continental con importantes diferencias norte-sur. Así, al perder altitud, se pasa progresivamente del piso bioclimático oromediterráneo de las cumbres, al supramediterráneo, y por último al piso mesomediterráneo superior, al que pertenece la mayor parte del Espacio.

El territorio presenta cuatro áreas geomorfológicas fundamentales: la sierra, el piedemonte, la campiña y las vegas fluviales. La sierra y el piedemonte están constituidos por materiales paleozoicos; granitos y gneises, a los que hay que sumar los Lehms (granitos alterados) de las zonas de menor pendiente. En la campiña, por su parte, se encuentran los materiales sedimentarios detríticos (arcosas) del Terciario que forman parte de la cuenca Terciaria del Tajo. Las dos primeras formaciones se hayan separadas de la Campiña por una falla en sentido NE-SW (falla de Torrelodones). Por último, aparecen las formaciones cuaternarias correspondientes a depósitos aluviales, terrazas y coluviones asociadas a los principales ríos (Guadarrama y Aulencia) y arroyos (arroyo de los Vegones, arroyo de las Cañadas, arroyo de los Combos, arroyo del Soto, arroyo de la Vega, etc.), que alcanzan un mayor desarrollo al disminuir la altitud y la pendiente de la cuenca.

El espacio pertenece a la cuenca del río Guadarrama, y en una pequeña porción a la cuenca del río Manzanares, ambos afluentes del río Tajo. El principal afluente del río Guadarrama en el ZEC es el río Aulencia. El resto de su red de drenaje está formada por arroyos de mayor o menor entidad, en su mayoría temporales en condiciones naturales.

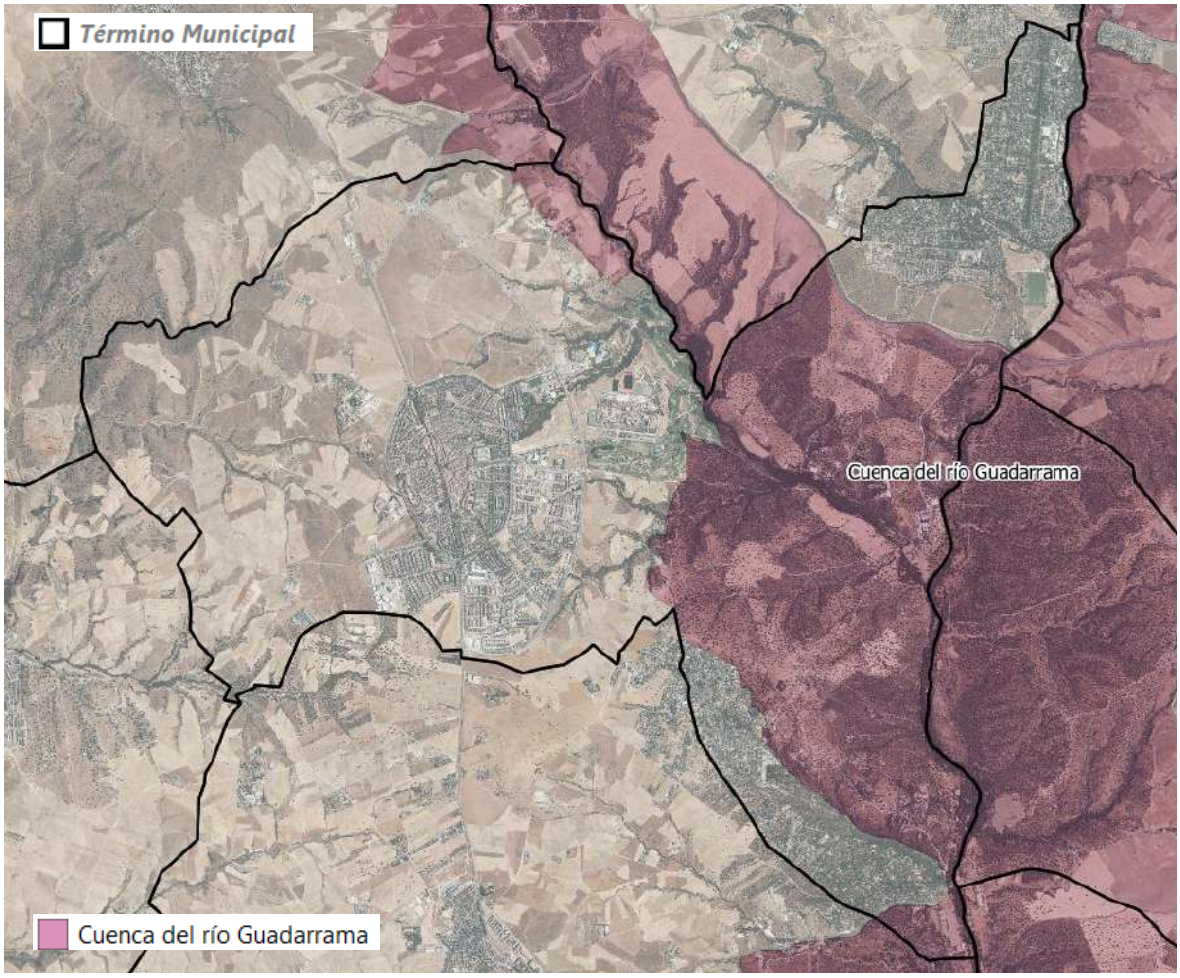


Figura 41. Delimitación de la ZEC en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

6.3. Zonas húmedas

La necesidad de preservar las láminas de agua y su entorno en la Comunidad de Madrid aparece en la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.

A partir de sus determinaciones se establece un Catálogo de embalses y zonas húmedas, aprobado en 1991, que incluye 14 embalses y 15 humedales, atendiendo a sus valores ecológicos, paisajísticos y de otras características especiales. Los embalses deberán contar con un Plan de Ordenación y los humedales con un Plan de Actuación, excepto aquellos que forman parte de otro espacio protegido o ya cuentan con un instrumento de gestión.

Los embalses del Catálogo cuentan con normas de protección, unos con Plan de Ordenación específico y otros sometidos a diversos regímenes de protección.

El Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid se aprobó en el año 2001 (Decreto 265/2001, de 29 de noviembre). El Catálogo se revisó en el año 2004 incorporándose 8 nuevas zonas húmedas. Los 23 Humedales Catalogados han sido incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.

En el municipio de Villanueva de la Cañada, **no se encuentra localizada ninguna zona Húmeda catalogada** de la Comunidad de Madrid **ni tampoco Embalses catalogados** de la Comunidad de Madrid.

6.4. Áreas de Importancia para las Aves (IBA)

Las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad es un concepto creado y desarrollo hace más de 30 años por BirdLife International. Los espacios que se declaran IBA son identificados mediante criterios acordados por investigadores y expertos y, aunque no se trata de una figura de protección oficial, se tienen a menudo en cuenta tanto en sentencias judiciales como por parte de las administraciones a la hora de designar nuevos espacios protegidos. Cientos de voluntarios se encargan de informar y alertar de las múltiples amenazas que pueden afectar a los valores por los que se identificaron estos espacios.

En el término municipal de Villanueva de la Cañada, según la cartografía consultada, **no se localizan zonas catalogadas como IBA**.

6.5. Espacios protegidos por instrumentos internacionales. Reservas de la Biosfera (MaB)

Las Reservas de la Biosfera se establecen en el marco del Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) para promover y demostrar una relación equilibrada entre los seres humanos y la biosfera. Estas Reservas son designadas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB a petición del Estado interesado, y cada una está sujeta a la soberanía exclusiva del Estado en la que está situada y por tanto sometida únicamente a la legislación nacional. Todas ellas forman parte de una Red Mundial en la cual los Estados participan de manera voluntaria.

En el municipio de estudio **no se encuentran ningún área catalogada como Reserva de la Biosfera** por la UNESCO.

6.6. Hábitats

El desarrollo de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) impuso la necesidad de realizar un Inventario Nacional, de carácter exhaustivo, sobre los tipos de Hábitat del Anexo I de la Directiva.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge en el anexo I los hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, incluidos los tipos de hábitats prioritarios, definidos como aquellos hábitats de interés

amenazados de desaparición cuya conservación supone una responsabilidad especial a causa de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio español.

Por su parte, el Atlas de los Hábitats de España recoge una serie de asociaciones fitosociológicas que debido a las especies que presentan, estado de conservación, grado de cobertura y grado de naturalidad han sido incluidas en el Inventario Nacional de Hábitats realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en aplicación de la Directiva de Hábitats (Directiva 92/43/CEE).

El Inventario incluye tanto los hábitats naturales de interés comunitario contemplados en el Anexo I de la Directiva, como una serie de hábitats naturales identificados en el territorio nacional.

En total hay 27 polígonos cartografiados, de los que se diferencian 8 tipos de hábitats, combinados unos con otros y generando dichas agrupaciones.

Estos son:

- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.
- Fresnedas termofilas de *Fraxinus angustifolia*
- Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*
- Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*
- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea**

De todos estos hábitats los que mayor representatividad tienen, en cuanto a la superficie que ocupa en el municipio es el 6310, Dehesas perennifolias de Quercus spp. También, se observa la presencia de un hábitat prioritario, las zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*, las cuales presentan una cobertura baja dentro de cada uno de los polígonos en los que se encuentran, además de coincidir en gran parte de su superficie con las zonas protegidas por Red Natura 2000 y el Parque Regional, es por ello que su conservación ya viene determinada por estas figuras de protección.

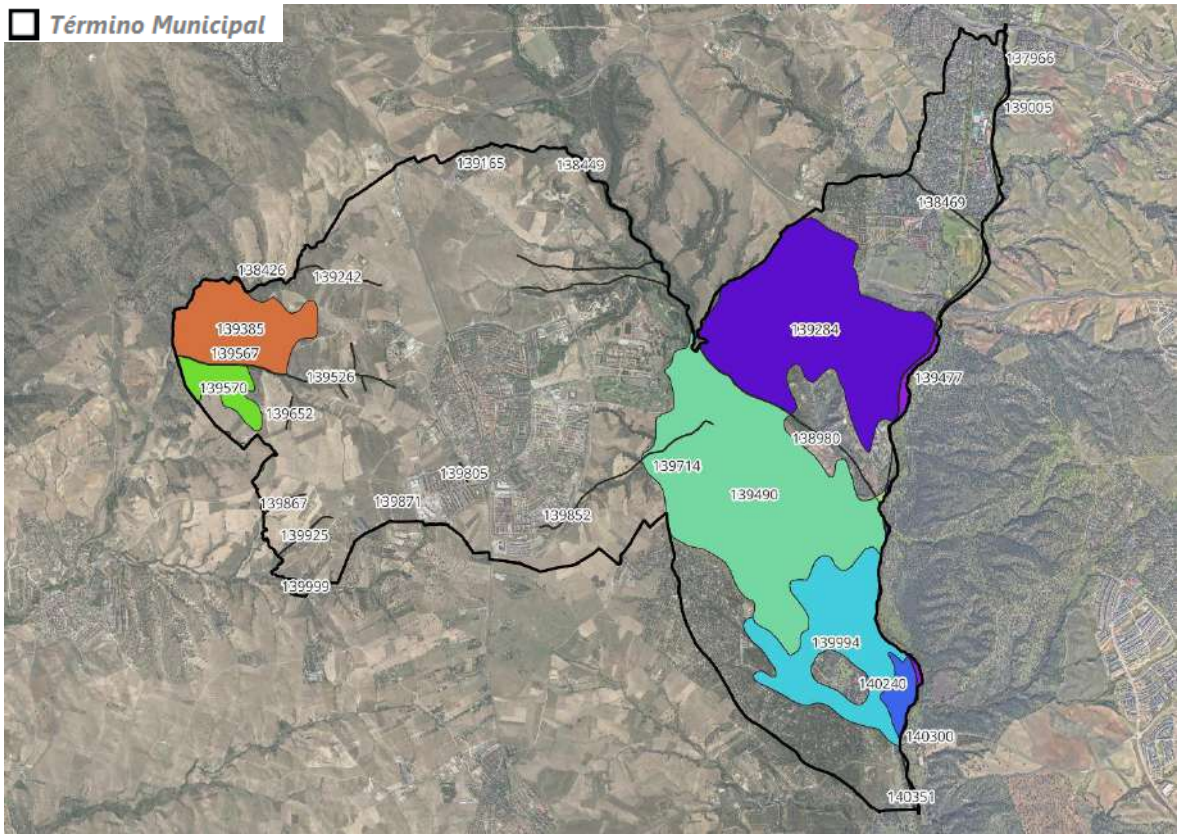


Figura 42. Polígonos cartografiados para los hábitats de Interés Comunitario en el TM Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

Los hábitats existentes en el término municipal de Villanueva de la Cañada se reflejan a continuación:

CÓD. ID. (1)	COD. UE (2)	NOMBRE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN	PRIOR.(3)	NAT.(4)	COB.(5)
137966	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	3	88
138426	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	2	35
	8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	No	3	5
	9340	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*	No	2	60
138449	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	3	88
138469	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	1	10

CÓD. ID. (1)	COD. UE (2)	NOMBRE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN	PRIOR.(3)	NAT.(4)	COB.(5)
	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	3	90
138980	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	3	25
	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	3	75
139005	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	3	70
139165	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	1	38
139242	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	2	62
139284	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	-	10
	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	Si	2	25
	6310	Dehesas perennifolias de *Quercus spp*	No	2	45
139385	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	1	62
139477	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	Si	2	62
	6310	Dehesas perennifolias de *Quercus spp*	No	2	100
139490	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	-	10
	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	Si	2	20
	6310	Dehesas perennifolias de *Quercus spp*	No	2	50
139526	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	2	62
139567	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	2	40
	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	2	60

CÓD. ID. (1)	COD. UE (2)	NOMBRE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN	PRIOR.(3)	NAT.(4)	COB.(5)
139570	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	1	62
139652	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	2	62
139714	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	2	62
139805	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	3	88
139852	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	2	62
139867	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	2	62
139871	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	1	30
139925	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	2	62
139994	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	-	10
	9340	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*	No	1	60
139999	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	3	20
	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	3	80
140240	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No	-	10
	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	Si	2	10
	9340	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*	No	-	55
140300	6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	Si	2	62
	6310	Dehesas perennifolias de *Quercus spp*	No	2	100
140351	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	No	2	20

CÓD. ID. (1)	COD. UE (2)	NOMBRE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN	PRIOR.(3)	NAT.(4)	COB.(5)
	91B0	Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*	No	2	40
	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No	2	40

(1) Identificador del polígono cartografiado

(2) Código de la UE para los hábitats incluidos en la Directiva 92/43/CEE

(3) Prioritario: indica, para los hábitats de la Directiva 92/43/CE, si es prioritario

(4) Índice de naturalidad: indica el estado de conservación, significando el valor 1 un estado de conservación medio, 2: bueno y 3: excelente.

(5) Cobertura: indica el porcentaje de superficie del hábitat presente en la cada zona.

Tabla 16.Hábitats en el TM de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

6.7. Montes

Se considera monte todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas (artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes).

La Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid tiene la finalidad de "adecuar los montes de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento de la función de servicio a la colectividad social, de forma sostenida y en el marco general de la protección de la naturaleza y del medio ambiente en general".

De acuerdo con la referida ley, los montes pueden estar sujetos a régimen especial o a régimen general. Son montes sujetos a **régimen especial** los declarados de Utilidad Pública, Protectores, Protegidos y Preservados. El resto de los montes, cualquiera que fuese su titularidad, se considerarán sometidos al **régimen general**.

Todo monte tiene la calificación de suelo no urbanizable, con la protección que en cada caso establezca la ley 16/1995, sin perjuicio de los mecanismos que establece la legislación urbanística para los cambios de calificación del suelo.

6.7.1. Montes de Utilidad Pública

De acuerdo con la información disponible en el visor de cartografía ambiental de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Villanueva de la Cañada **no hay montes de utilidad pública**.

6.7.2. Montes preservados

Montes Preservados hace referencia a las masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebral, sabinar, coscojal y quejigal y las masas arbóreas de castañar, robledal y fresnedal de la Comunidad de Madrid definidas en el anexo cartográfico de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Además, son Montes Preservados los que están incluidos en las zonas declaradas de especial protección para las aves (ZEPA), en el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid y aquellos espacios que, constituyan un enclave con valores de entidad local que sea preciso preservar, como reglamentariamente se establezca. (Artículo 20 de la Ley 16/1995).

Según la Disposición transitoria décima de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, no se consideran Montes Preservados, aquellos suelos que desde el 17 de noviembre de 1994 se encuentran calificados como suelos urbanos, urbanizables o aptos para urbanizar en el correspondiente Planeamiento Municipal, así como aquellos otros que aun estando calificados como suelo no urbanizable tuvieran concedida, en dicha fecha, autorización por la Comunidad de Madrid para la implantación de uso y actividades al amparo de lo establecido en el artículo 16.3.2.ª del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Por ello, en el término municipal de Villanueva de la Cañada se presentan los siguientes Montes Preservados, correspondientes a masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebral, sabinar, coscojal y quejigal.

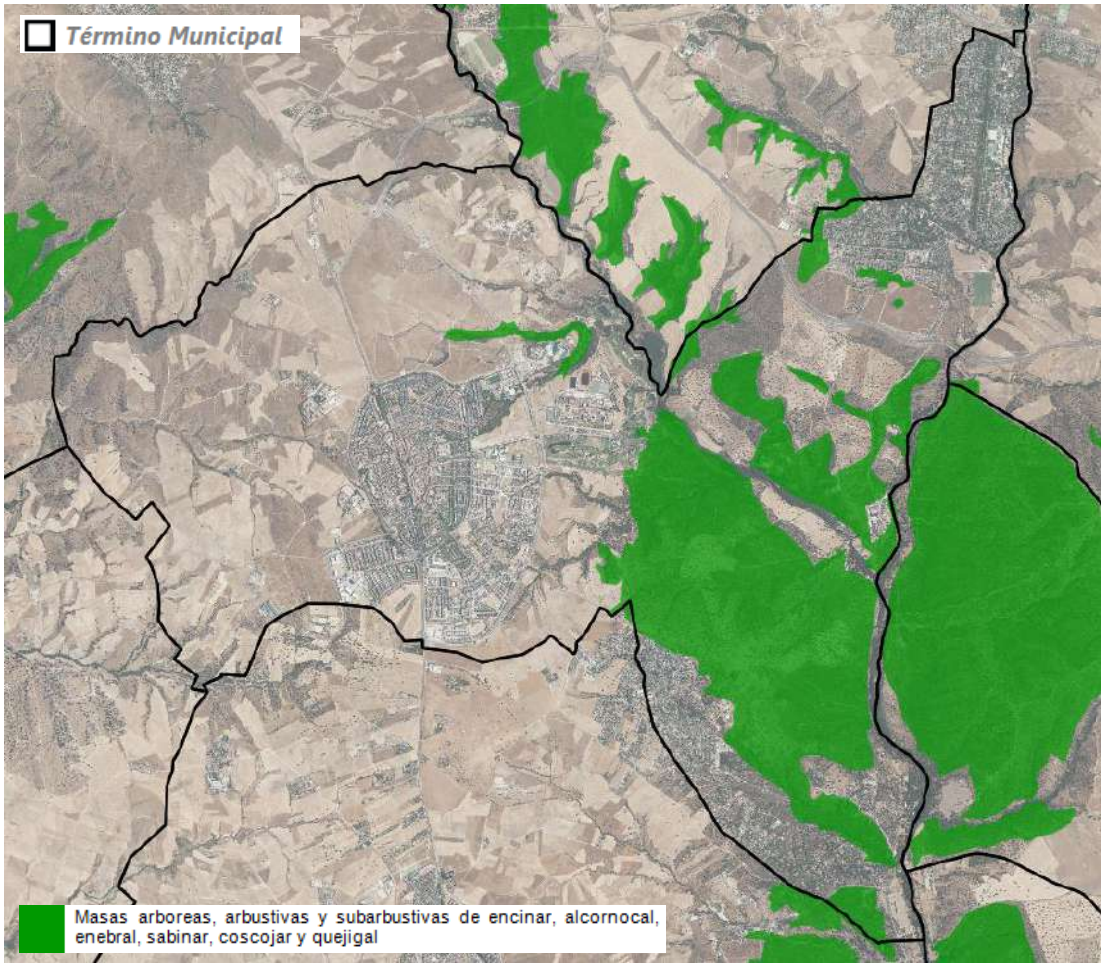


Figura 43. Montes Preservados en el TM de Villanueva de la Cañada Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

6.7.3. Terrenos forestales

La Comunidad de Madrid ha editado el Mapa Forestal de la región a escala 1:10.000, con información de la cubierta forestal de su territorio.

Se entiende como monte o terreno forestal:

> Todo terreno rústico en el que vegetan especies arbóreas, arbustivas, herbáceas o de nivel biológico inferior, espontáneas o introducidas, y en el que no se suelen efectuar laboreos o remociones del suelo. Es compatible la calificación de monte con laboreos no repetitivos del suelo, y con labores de recurrencia plurianual.
>
> También, los terrenos rústicos procedentes de usos agrícolas o ganaderos que, por evolución natural a causa de su abandono o por forestación, adquieran las características del apartado anterior y los terrenos que, sin reunir los requisitos señalados en los apartados anteriores, se sometan a su transformación en forestal, mediante resolución administrativa, por cualquiera de los medios que esta Ley u otras normas concurrentes establezcan.

Por último, se considerarán Terrenos Forestales Temporales las superficies agrícolas que se dediquen temporalmente al cultivo forestal, mediante plantaciones de especies productoras de maderas o leñas, de turnos cortos y producción intensiva, así como de especies aromáticas y medicinales, y que, por su carácter, forman parte de una rotación con cultivos agrícolas. La consideración de terreno forestal temporal se mantendrá durante un período de tiempo no inferior al turno de la plantación.

Como recoge el visor de cartografía ambiental de la Comunidad de Madrid, en el entorno de estudio se localizan terrenos forestales incluidos en el Mapa Forestal de la Comunidad de Madrid, correspondientes a vegetación de tipo pastizal y erial, encinar, retamar y matorral de leguminosas entre otros.



Figura 44. Terrenos forestales en el ámbito de estudio. Fuente: Elaboración propia

6.7.4. Terrenos cinegéticos

La actividad cinegética en la Comunidad de Madrid está regulada por la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza y por el Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza. En la Comunidad de Madrid la caza puede practicarse en los terrenos cinegéticos de régimen especial,

estando prohibida esta actividad, desde el año 2008, en todos los terrenos de aprovechamiento cinegético común, conocidos como terrenos libres.

Las limitaciones y épocas hábiles de caza para cada temporada en la Comunidad de Madrid quedan establecidas en sus correspondientes Órdenes establecidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Como un instrumento más dentro de los planes de actuaciones puestos en marcha desde la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Comunidad de Madrid y como medida de lucha contra las especies exóticas catalogadas como invasoras y que la normativa obliga a las administraciones a erradicar del medio natural, también son susceptibles de abatir durante el ejercicio de la actividad cinegética en la Comunidad de Madrid, como método para su gestión, control y erradicación, y únicamente durante la práctica de cualquier actividad cinegética autorizada, los ejemplares de cotorra argentina *(Myiopsitta monachus)*, cotorra de Kramer *(Psittacula krameri)* y mapache *(Procyon lotor)*, al tratarse de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Los cotos privados de caza pueden tener un aprovechamiento de caza mayor y/o caza menor o menor solo de pelo. Para poder constituirse necesitan contar con una superficie mínima según su tipología y contar con un Plan de Aprovechamiento Cinegético aprobado por la citada Dirección General según establece el Decreto 47/1991.

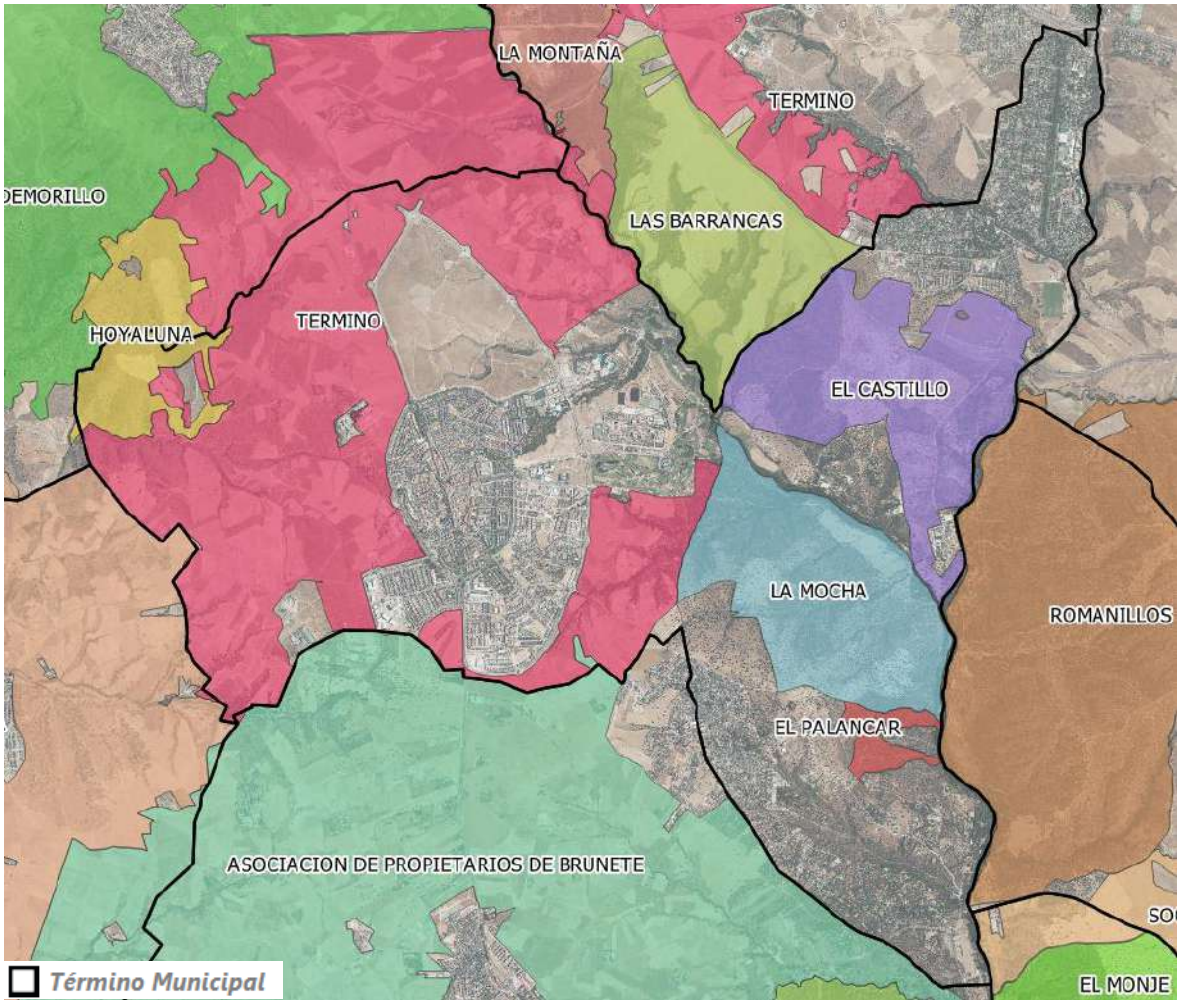


Figura 45. Cotos de caza en el TM de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

Como se puede observar, en el municipio de Villanueva de la Cañada se localizan varios cotos de caza menor:

Nombre	Matrícula	Tipo de Aprovechamiento	Superficie
Término	M-10413	Menor	1493 ha
El Castillo	M-10754	Menor	397 ha
La Mocha	M-10761	Menor	345 ha
Hoyaluna	M-10795	Menor de pelo	161 ha
El Palancar	M-10645	Menor de pelo	28 ha

Tabla 17.Cotos de caza menor en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

6.7.4.1. Vedados de pesca

En el municipio de Villanueva de la Cañada se localizan dos tramos vedados para la pesca: el tramo del río Aulencia aguas abajo del embalse de Valmayor hasta su confluencia con el río Guadarrama y el tramo del río Guadarrama definido entre el cruce con la carretera M-519 hasta la desembocadura del río Aulencia.

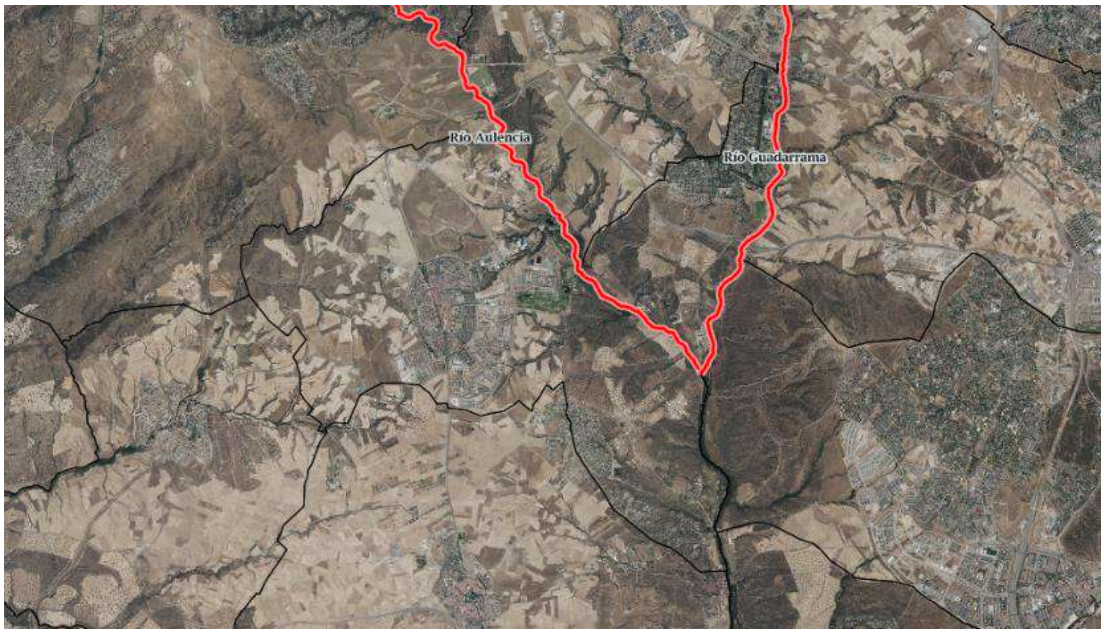


Figura 46. Tramos vedados para la pesca en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: visor de medio ambiente de la Comunidad de Madrid.

6.8. Vías pecuarias

Las vías pecuarias son bienes de dominio público, y como tales, son inalienables (no se pueden vender), imprescriptibles (no prescriben con el paso del tiempo) e inembargables (no pueden ser embargados). Las actuaciones de la Comunidad de Madrid en materia de vías pecuarias se llevan a cabo a través del Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que ostenta las competencias en la materia.

Con más de 4.000 km de vías pecuarias, la Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma española que presenta un mayor índice de relación superficie de vías pecuarias respecto del total de superficie regional, con un valor de 1,63.

Las vías pecuarias presentan unas características altamente diferenciales respecto a otros espacios territoriales por su doble naturaleza. En primer lugar, se trata de elementos territoriales en estrecha relación con los usos y el carácter del territorio por el que discurren. En segundo lugar, pero en el mismo nivel de importancia respecto al anterior, son redes de comunicaciones lineales que sirven para el desplazamiento de personas, animales, vehículos, para la práctica de actividades deportivas.

La **delimitación de usos posibles** en las vías pecuarias se encuentra recogidas en las leyes correspondientes, tanto nacionales como autonómicas. La **Ley Nacional de Vías Pecuarias (Ley 3/1995)** considera tres tipos de usos admitidos para las vías pecuarias:

a) Uso principal: el desplazamiento de ganado,
b) Usos compatibles (el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola y las plantaciones lineales principalmente)
c) Usos complementarios (paseo y senderismo, cabalgada y desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados).

Del Inventario de la red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid, por el término municipal de Villanueva de la Cañada circulan tres entre cordeles y veredas

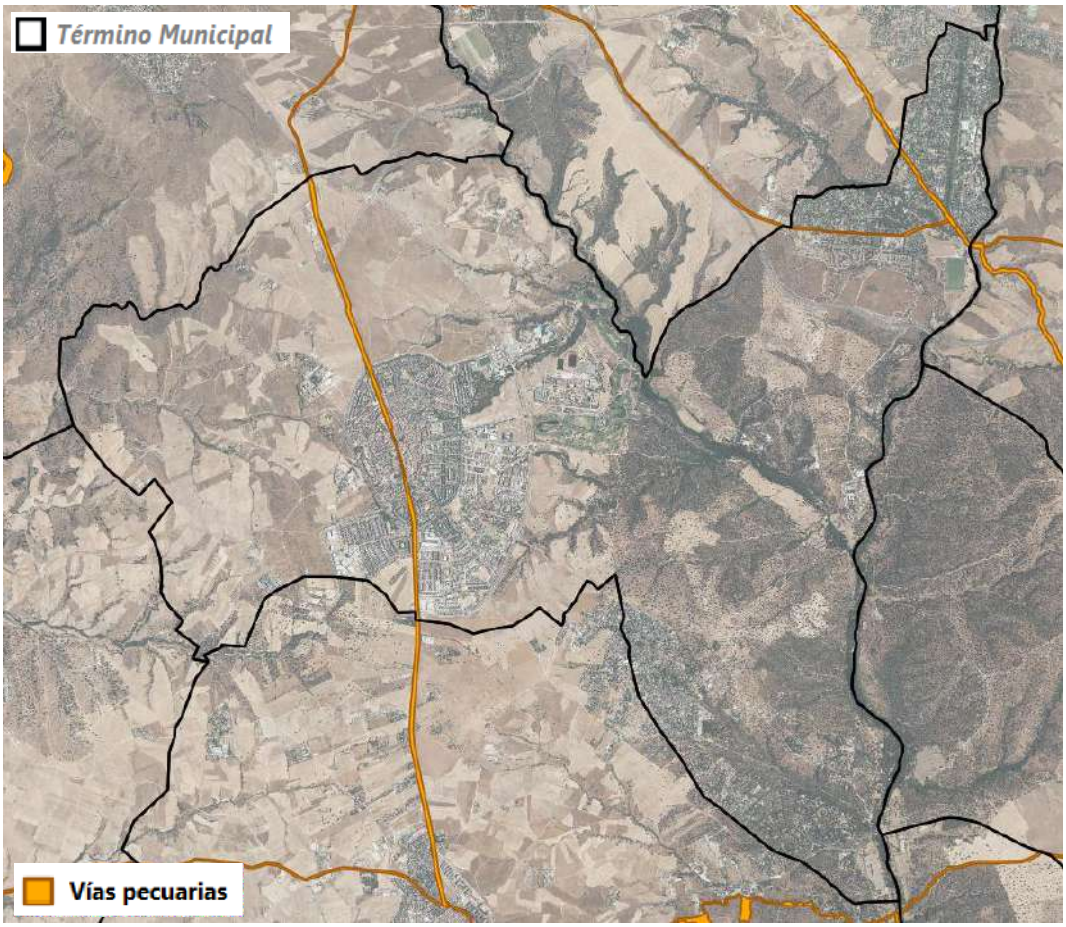


Figura 47. Vías pecuarias presentes en el término municipal.

CODIGO VIA PECUARIA	NOMBRE VIA PECUARIA	LONG. (m)	ANCHURA (m)	CLASIFICACIÓN PUBLICACION
2817601	Cordel de la Espernada	4.500	37,61	BOE 28/02/1976
2817603	Vereda de la venta de San Antón	1.100	37,61	BOE 28/02/1976
2817701	Cordel Segoviano	1.800	20,89	BOE 28/02/1976

Tabla 18.Vías Pecuarias presentes en el TM de las Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

Capítulo 7. CALIDAD AMBIENTAL

7.1. Calidad del aire

La mejora de la calidad del aire, así como la mitigación y adaptación al cambio climático han sido y son una de las principales líneas de trabajo de la política medioambiental de la Comunidad de Madrid.

Este compromiso se encuentra materializado en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020, Plan Azul+, que fue aprobada por la Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se trata de un instrumento fundamental para compatibilizar la actividad económica y social de la región con la necesidad de mantener la calidad del aire y que, a su vez, da continuidad a sus antecesores, la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2006-2012 y el Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid 1999-2002.

La Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020, Plan Azul+, ha sido elaborada con el objetivo de establecer soluciones realistas y eficaces para abordar la mejora de calidad del aire de la Comunidad de Madrid.

7.1.1. Contaminación atmosférica

Las emisiones producidas por el tráfico rodado es la fuente principal de contaminación en el municipio de Villanueva de la Cañada.

La zona objeto de estudio está ubicada dentro de la **Zona 4: Urbana Noroeste** según la Red de Control de la Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma.



Figura 48. Zonificación para el control de la calidad del aire. Fuente: Área de Calidad Atmosférica, Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, 2021.

Para el control de los niveles de contaminación en el término municipal se ha tenido en cuenta la estación de medición de calidad del aire más cercana, que es la situada en **Majadahonda.**

TIPO DE ESTACIÓN	TRÁFICO URBANA
Código nacional	28080003
Dirección	C/ Isaac Albéniz, Campo de golf
Código europeo	ES1612A
Latitud	40,446102778
Longitud	-3,868994444
Altura	360m
Tipo de estación	Suburbana Fondo

Tabla 19.Datos de la estación de calidad del aire de Majadahonda. Fuente: Datos abiertos de la Comunidad de Madrid.

Se presenta a continuación el gráfico de la evolución de la Calidad del Aire en el rango de fechas del 4 de abril al 12 de abril, pudiéndose observar que el estado de la calidad se queda en la mayor parte entre bueno y muy bueno.

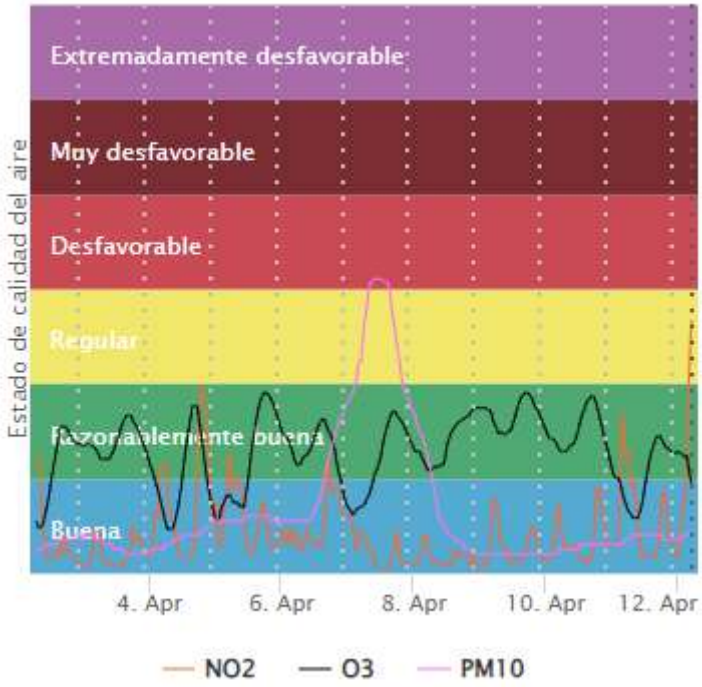


Figura 49. Evolución de la calidad del aire del 4 de abril al 12 de abril de 2024. Fuente: Red de Calidad del aire de la Comunidad de Madrid.

Contaminantes atmosféricos

- **Dióxido de nitrógeno (NO2)** es un gas tóxico, irritante y precursor del ozono troposférico O3, que también interviene en la formación de gases acidificantes y eutrofizantes. La fuente principal de este contaminante en la Comunidad de Madrid son los vehículos a motor.
  Por otra parte, la legislación establece un nivel crítico medio anual de 30 µg/m3 para el NOx (expresado como NO2). Este contaminante, se evalúa en las estaciones de El Atazar, Villa del Prado, Orusco de Tajuña y Puerto de Cotos. La media anual ha sido muy inferior a dicho nivel crítico.
- **Ozono troposférico (O3)** es un contaminante secundario que se genera por la presencia de otros contaminantes en la atmósfera (precursores), que reaccionan entre sí por la acción de la radiación solar y en condiciones de temperatura elevada. Se puede manifestar en momentos y lugares distintos de aquellos en los que emiten los gases precursores, pudiendo causar graves problemas de salud y alteraciones en los ecosistemas.
- **Partículas en suspensión (PM10)** son aquellas de tamaño menor a 10 µm, y pueden estar constituidas por diversos contaminantes, dependiendo el proceso que las haya originado. Debido a su pequeño tamaño y peso, permanecen de forma estable en el aire durante largos períodos de tiempo sin caer al suelo y pueden ser trasladadas por el viento a grandes distancias. El principal foco emisor es el transporte y también los procesos de combustión industrial y residencial y las actividades agrícolas y ganaderas. Penetran al organismo a través de las vías respiratorias, produciendo irritación de las mismas y otros efectos dependiendo de su composición. Asimismo, debido a su capacidad de absorber o emitir radiación, pueden influir en la temperatura atmosférica, alterar la cubierta de nubes y servir de medio para reacciones químicas.

Los últimos datos recogidos hacen referencia al Diagnóstico Ambiental del 2022, en los que se toma como referencia un valor máximo o indicativo con respecto al que se debe valorar la medición del año en cuestión:

Contaminantes	Valor	Valor de Referencia
PM10	8 superaciones/año	≤35 superaciones/año
	15 µg/m³ anual	40 µg/m³ anual
$N0_2$	0	≤18 superaciones/año
	18 µg/m³ anual	40 µg/m³ anual
O_3	20	≤25 superaciones/año en promedio de 3 años
O_3 (AOT40) (RD 102/2011. Protección de la Vegetación)	15564	≤18000 µg/m³ h. Promedio 5 años

Figura 50. Valores contaminantes Zona 4: Urbana Noroeste (Majadahonda) año 2022. Fuente: Diagnóstico Ambiental del 2022 de la Comunidad de Madrid.

Como conclusión, tomando de referencia los valores obtenidos para el año 2022 en la estación de calidad de aire de Majadahonda se estima una buena calidad del aire, manteniendo los estándares marcados. Con respecto a la Comunidad de Madrid, el único contaminante que registra datos superiores a los contemplados en la normativa vigente es el ozono troposférico, que se forma a partir de óxidos de nitrógeno, entre otros contaminantes.

Un dato a tener en cuenta será la propuesta del planeamiento que se estudia para reducir los traslados existentes en la actualidad y acortar las distancias de las circulaciones de vehículos rodados que traten de conectar las dos partes de la ciudad y de esa forma ayudar a reducir la contaminación atmosférica producida por los vehículos.

7.2. Calidad acústica

La Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, transpuesta por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y su normativa de desarrollo, tienen por objetivo prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica y con ello evitar y reducir los daños que de ésta pueden derivarse para la salud humana.

Para ello, se regulan determinadas actuaciones, entre ellas la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido (MER), la puesta a disposición de la población de la información sobre el ruido ambiental y sus efectos y la adopción de planes de acción a partir de los resultados de los MER.

Posteriormente se publica el correspondiente Plan de Acción donde se detallan las posibles actuaciones a llevar a cabo, recogiendo medidas de carácter general para la reducción del ruido en el entorno de las infraestructuras.

La situación acústica del municipio de Villanueva de la Cañada se caracteriza por la presencia de las siguientes vías de comunicación, todas ellas de titularidad autonómica:

- **M-600**: Perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid, conecta Guadarrama con Navalcarnero con una longitud total de 52 km. Recorre una longitud aproximada de 4,5 km dentro del municipio de Villanueva de la Cañada, atravesando además la localidad homónima en sentido norte-sur.
- **M-521**: Carretera con origen en Villanueva de la Cañada y que conecta dicha localidad con el municipio de Quijorna, en dirección oeste, terminando en Robledo de Chavela. Recorre una longitud aproximada de 3,0 km dentro del municipio de Villanueva.
- **M-503**: Carretera antiguamente conocida como Eje del Pinar de Las Rozas, perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid, que conecta Aravaca con Villanueva de la Cañada, con una longitud total de 26 km, de los cuales 3,0 discurren por el municipio de Villanueva de la Cañada. Esta vía abandona la localidad de Villanueva de la Cañada en dirección norte, cruzando los municipios de Valdemorillo y Villanueva del Pardillo, para volver a adentrarse en Villanueva de la Cañada a la altura del núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, al noreste del municipio.
- **M-513**: Conecta Brunete con Boadilla del Monte, atravesando Villanueva de la Cañada de forma tangencial al sur del municipio y dando salida a éste a través de la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte.
- **M-509**: Carretera con origen en Majadahonda y final en Villanueva del Pardillo. No discurre por el municipio de Villanueva de la Cañada, pero se encuentra ubicada de forma casi tangencial a éste en el extremo norte de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, dando salida al municipio hacia las autovías M-50 (Circunvalación de Madrid) y A-6 (Autovía del Noroeste, Madrid – A Coruña).

Estas carreteras han sido objeto de análisis para la elaboración de los mapas estratégicos de ruido de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, con objeto de realizar una evaluación global de la exposición al ruido en una zona determinada, debido a la existencia de distintas fuentes de ruido, o para poder realizar predicciones globales para dicha zona.

7.3. Calidad del agua

Con objeto de proteger la calidad de las aguas destinadas al abastecimiento, así como los ecosistemas asociados a ellas, la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 7/1990, de 28 de junio, de protección de embalses y zonas húmedas, que establece la creación del Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid. Desde su captación hasta el grifo del consumidor, las aguas se someten a un estricto programa de vigilancia con el fin de garantizar que en todo momento la calidad del agua es conforme a lo establecido en las vigentes legislaciones sobre aguas destinadas al consumo humano.

Para mantener el equilibrio ambiental de los cauces afectados por las aguas residuales, se hace imprescindible su previa depuración. Tras su recogida por la red de alcantarillado y drenaje urbano (más de 13.700 km de redes de alcantarillado), un conjunto de colectores, emisarios y conducciones las transportan hacia la red de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR).

Las EDAR, cuya capacidad nominal de tratamiento supera los 17 millones de habitantes equivalentes, distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid y gestionadas por el Canal de Isabel II, junto a otras infraestructuras, permiten el tratamiento del 100% del agua residual generada. Su objetivo es la devolución del agua al cauce receptor, tras su uso, en óptimas condiciones, reduciendo al máximo su nivel de contaminación.

7.3.1. Vertidos autorizados

La Comunidad de Madrid tiene designadas, desde el año 2009, tres zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, actualizadas por la Orden 1301/2014, de 23 de julio, en cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

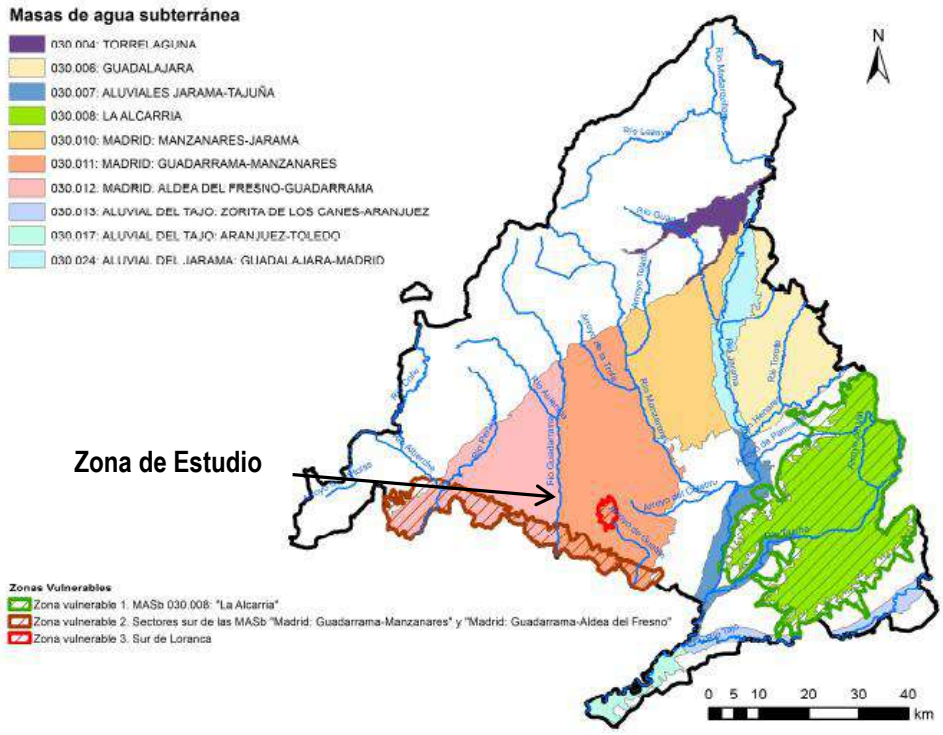


Figura 51. Masas de Agua Subterránea de la Comunidad de Madrid y Zonas Vulnerables. Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Conforme el censo de vertidos autorizados de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el término municipal de Villanueva de la Cañada se registran seis vertidos autorizados. A continuación, se incluye tabla y mapa de localización de los vertidos autorizados en el municipio, con sus características más importantes:

ID	NOMBRE	TITULAR	X UTM	Y UTM	MEDIO RECEPTOR	NATURALEZA	HAB. EQUIV.	VOLUMEN (m^3)
1	Finca La Mocha (aseos)	Persona física	417.968	4.476.325	Terreno	Urbano o asimilable	<2.000 h-e	2.190
2	Planta de compostaje de Villanueva de la Cañada	Mancomunidad del Sur	413.414	4.476.534	Terreno	Urbano o asimilable	<2.000 h-e	212
3	EDAR Guadarrama medio	Canal de Isabel II	419.609	4.473.634	Río Guadarrama	Urbano o asimilable	>10.000 h-e	5.130.171
4	Vivero Ibergreen (aseos)	Ibergreen, s.l.	414.676	4.480.383	Terreno	Urbano o asimilable	<2.000 h-e	37
5	Planta hormigón Villanueva III (aseos)	Villanueva III, S.A.	415.751	4.480.149	Terreno	Urbano o asimilable	<2.000 h-e	1.369
6	EDAR Villanueva de la Cañada	Canal de Isabel II	416.410	4.479.240	Arroyo de Pedro Elvira	Urbano o asimilable	>10.000 h-e	1.441.162

Tabla 20. Vertidos autorizados en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: CHT.

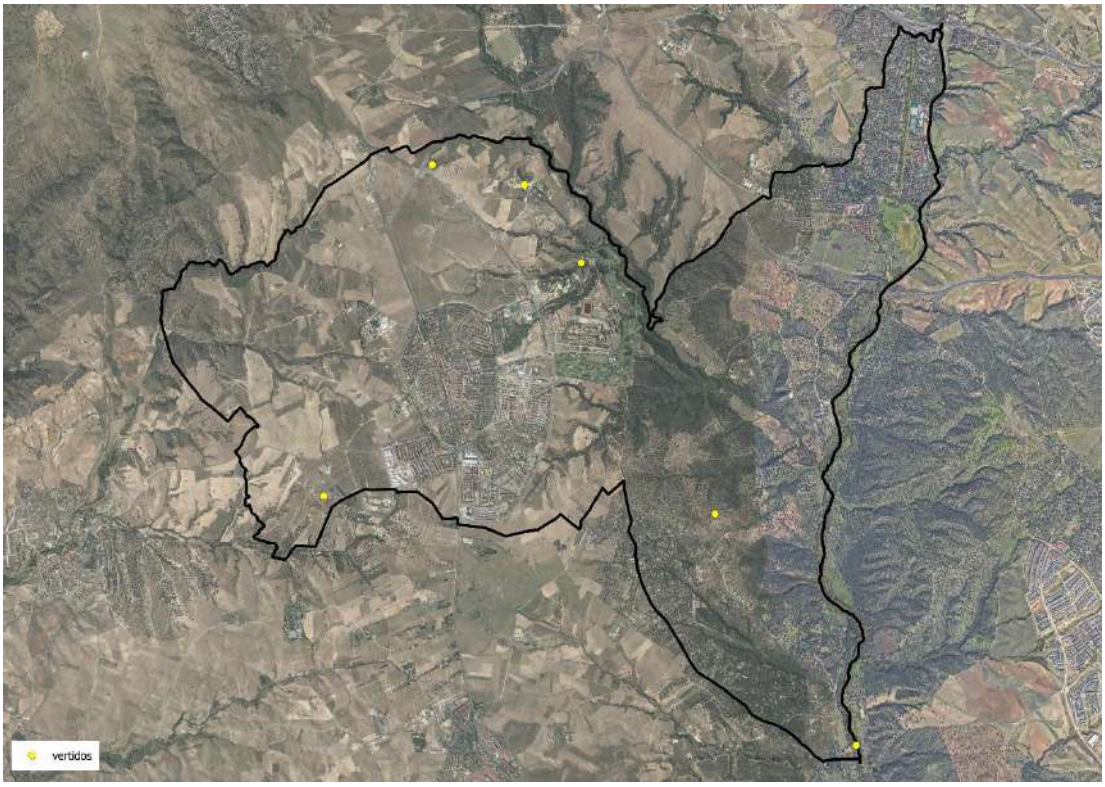


Figura 52. Vertidos autorizados en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: CHT.

7.4. Gestión de residuos

La política regional en materia de residuos se define en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, que da continuidad a la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016). En la Estrategia se establecen las medidas necesarias para cumplir con los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española y por el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, así como por el Programa Estatal de Prevención de Residuos (2014-2020).

La Estrategia pretende avanzar en la implantación del nuevo modelo de economía circular, con el horizonte puesto en el "vertido cero". Sus principales objetivos son prevenir la generación, maximizar la transformación de los residuos en recursos (economía circular), reducir el impacto ambiental, principalmente el vinculado al calentamiento global, fomentar la utilización de las Mejores Técnicas Disponibles en el tratamiento de los residuos y definir criterios para el establecimiento de las infraestructuras necesarias y para la correcta gestión de los residuos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

La Estrategia se desarrolla a través de planes de gestión específicos para cada tipo de residuo considerado, así como a través del Programa de prevención de residuos de la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta los tipos de residuos producidos y gestionados en la Comunidad de Madrid y su casuística diferenciada en la región, los planes de gestión contemplados en la Estrategia son los siguientes:

- Plan de gestión de residuos domésticos y comerciales

- Plan de gestión de residuos industriales
- Plan de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Plan de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- Plan de gestión de residuos de pilas y acumuladores
- Plan de gestión de vehículos al final de su vida útil
- Plan de gestión de neumáticos fuera de uso
- Plan de gestión de residuos de PCB
- Plan de gestión de lodos de depuración de aguas residuales
- Plan de gestión de suelos contaminados

En la Comunidad de Madrid las competencias en materia de residuos recaen en el Área de Planificación y Gestión de Residuos y en el Área de Infraestructuras, ambas de la Subdirección General de Residuos y Calidad Hídrica, Dirección General de Economía Circular, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

El modelo de gestión competencial traslada la responsabilidad de la gestión de residuos urbanos de la Comunidad de Madrid a los municipios, que son los competentes en la materia según establece la normativa vigente. De este modo, los municipios pueden asumir la gestión de los residuos urbanos de manera independiente o, preferiblemente, a través de mancomunidades.

Las mancomunidades ofrecen los siguientes servicios comunes:

- Clasificación, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.
- Traslado de residuos urbanos desde las Estaciones de Transferencia hasta los vertederos o instalaciones finalistas.

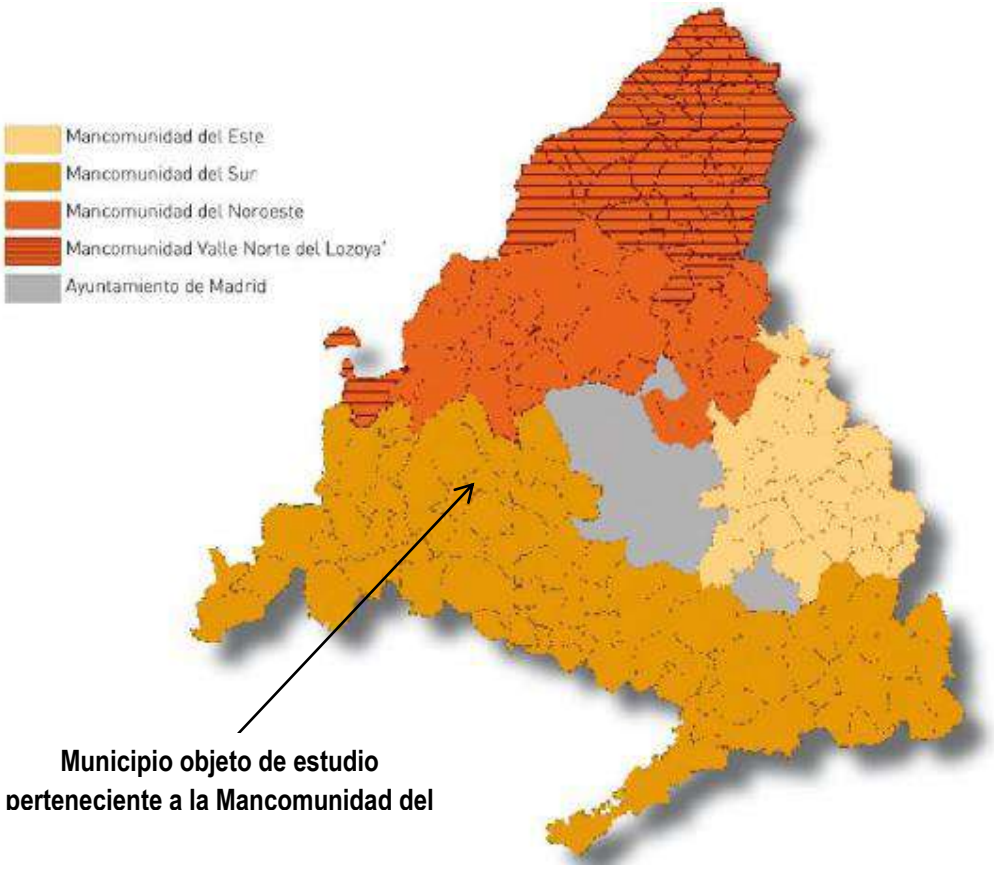


Figura 53. Mancomunidades tratamiento de residuos domésticos. Fuente: Comunidad de Madrid.

USO DE LAS INSTALACIONES DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID SEGÚN MANCOMUNIDADES	
	Instalación
Mancomunidad del Sur	– Estación de transferencia de Colmenar del Arroyo – Estación de transferencia de Colmenar de Oreja – Estación de transferencia de Las Rozas de Madrid – Estación de transferencia de Leganés – Planta de clasificación de envases de Pinto – Planta de biometanización de Pinto – Planta de compostaje Villanueva de la Cañada – Vertedero de residuos urbanos de Pinto

Figura 54. Instalaciones de residuos de la Mancomunidad del Sur

En el municipio de Villanueva de la Cañada se localiza una Estación de transferencia en la que se reúnen y depositan, de manera temporal, los residuos urbanos procedentes de varios municipios, para optimizar de este modo el transporte desde los municipios más alejados a las instalaciones de tratamiento.

Villanueva de la Cañada es un municipio pionero en la Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos. Los vecinos disponen de contenedores –soterrados y en superficie- para distintos tipos de residuos: basura

orgánica, papel y cartón, vidrio, pilas, envases, ropa e incluso restos vegetales de la poda que el Ayuntamiento realiza en las zonas verdes públicas y que los particulares realizan en sus jardines. Los restos vegetales son trasladados a la Planta de Compostaje ubicada en el municipio y que gestiona la Mancomunidad del Sur. Allí, son transformados en un compost vegetal con el que se abonan cada año las zonas verdes del municipio.

A mayores, en el municipio se localiza un punto limpio fijo y puntos móviles en los que los usuarios pueden depositar residuos urbanos de carácter doméstico de forma segregada para facilitar su posterior tratamiento y gestión.

El punto limpio fijo está situado en Ctra. A Quijorna, 2, 28691 Villanueva de la Cañada, Madrid. Gracias a él, se aprovechan los materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo con ello un ahorro energético y de materias primas, así como una reducción del volumen de residuos que es necesario tratar o eliminar, evitando, por otra parte, el vertido incontrolado de residuos voluminosos y permitiendo la separación de los residuos peligrosos generados en los hogares.

Capítulo 8. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO CULTURAL

En el presente capítulo se identifican y describen aquellos bienes localizados en Villanueva de la Cañada que integran el Patrimonio Histórico del Municipio, y que por su interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o de cualquier otra naturaleza resultan merecedores de protección y conservación.

La Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, Ley 3/2013, de 18 de junio, distingue dos tipos de protección sobre los bienes que integran su patrimonio histórico. En primer lugar aquellos que cuentan con una protección específica, como son los Bienes de Interés Cultural (con un valor excepcional y declarados expresamente), los Bienes de Interés Patrimonial (que sin tener un valor excepcional posean una especial significación histórica o artística y en tal sentido sean declarados) y los Yacimientos Arqueológicos y/o Paleontológicos (emplazamientos que contienen evidencias físicas de una actividad humana pasada o donde existen restos fosilizados); y en segundo lugar aquellos bienes que cuentan con una protección general estando formada por bienes del patrimonio histórico que puedan tener relevancia para el municipio y que deberán quedar recogidos con el régimen de protección que establezca el planeamiento urbanístico. Se les reconoce un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial.

La Ley 3/2013 crea el ‘’Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid’’, formado por los bienes inmuebles declarados o sobre los que se haya incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural o de Interés Patrimonial, así como los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y Bienes del Patrimonio Histórico, cuya existencia esté debidamente documentada por la Dirección General competente en materia de patrimonio.

El término municipal de Villanueva de la Cañada cuenta con bienes patrimoniales incluidos en el ‘’Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid’’, amparados por las distintas figuras de protección que establece la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

- Bienes de Interés Cultural (B.I.C): **Castillo de Villafranca o Aulencia** (CM/176/0005). Castillo del siglo XV situado en altura.
- Bienes de Interés Patrimonial (B.I.P.): **La Huerta/Ermita de San Antón** (CM/176/0007), así como diferentes estructuras y fortificaciones pertenecientes a la Guerra Civil Española, con doble figura de protección, BIP y Yacimiento arqueológico: **Trincheras Mocha Chica** (CM/176/0009), **Trincheras de Loma Bellota** (CM/176/0010), **Casamatas y trincheras de los Cobertizos** (CM/176/0011), **Red de trincheras de los Pontones** (CM/176/0013), **Estructuras de la Guerra Civil** (CM/176/0008), **Casamata y trincheras de La Vilanosa** (CM/176/0012), **Trincheras de La Dehesa** (CM/176/0014), **Fortín de Canto Blanco** (CM/176/0015), **Fortificaciones de La Peñuela** (CM/176/0016), **Trinchera de Las Caudalosas** (CM/176/0017), **Cerro del Venero** (CM/176/0019), **Trincheras del Cerro de La Vaca** (CM/176/0020) y **Trinchera de Las Caudalosas Oeste** (CM/176/0021)
- Yacimientos arqueológicos y paleontológicos debidamente documentados por la Dirección General de Patrimonio Cultural: **Pedazos de San Sebastián** (CM/176/0001), **Venero de Luis** (CM/176/0004) o el propio **Casco Histórico de Villanueva de la Cañada** (CM/176/0006).

Además de estos bienes patrimoniales localizados por completo en el término municipal de Villanueva de la Cañada existen otros incluidos también en el “’Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio

Histórico de la Comunidad de Madrid'' que pertenecen a otros municipios colindantes, pero con parte de ellos en el término de Villanueva de la Cañada:

- Bienes de Interés Cultural (B.I.C): **Zona arqueológica Romanillos** (CM/022/0042) perteneciente al término municipal de Boadilla del Monte y **Zona arqueológica margen izquierda del Guadarrama** (CM/181/0048) en Villaviciosa de Odón.
- Bienes de Interés Patrimonial (B.I.P.) y Yacimientos arqueológicos y paleontológicos: **Cerro de La Mocha** (CM/177/0007) perteneciente a Villanueva del Pardillo y **Trincheras de La Calera** (CM/177/0036) en el término municipal de Villlanueva del Pardillo.

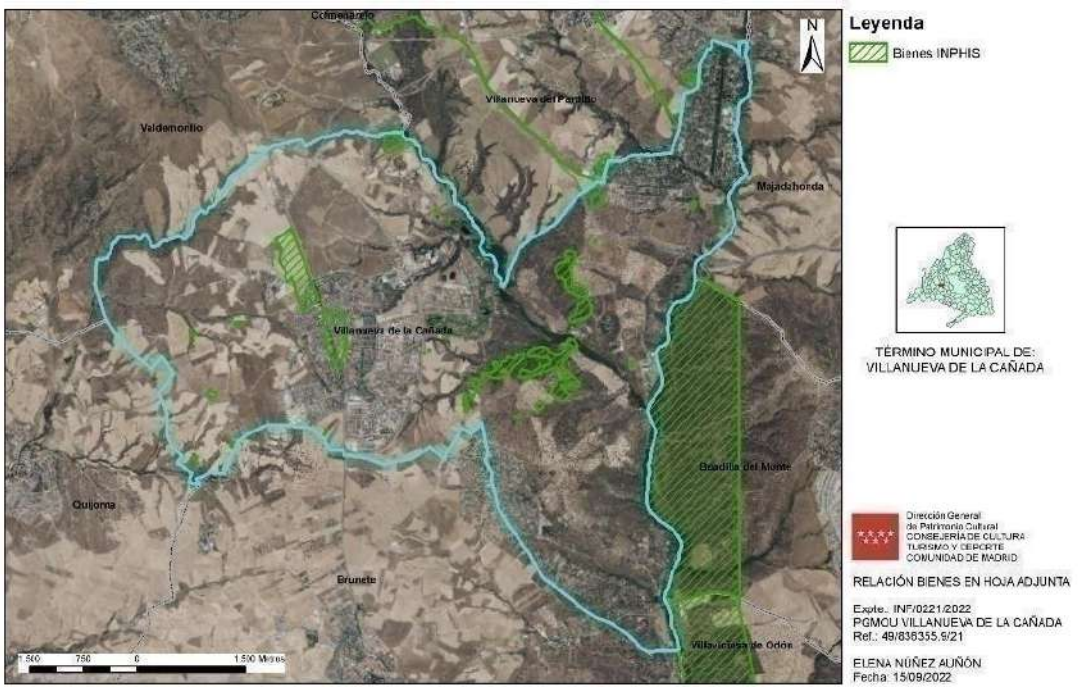


Figura 55. Bienes INPHIS en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: DGPC.

También, se incorporan los incluidos en el Catálogo de Inmuebles Protegidos recogidos por el ayuntamiento en el Plan General Vigente, siendo estos:

- Bienes de Patrimonio Histórico con Protección Integral: **edificio residencial privado** (Nº 2), **aljibe** (Nº10), **Ermita de San Antón** (Nº13) y **Castillo de Aulencia** (Nº14).
- Bienes de Patrimonio Histórico con Protección Elemento Singular: **edificio administrativo** (Nº3), **edificio administrativo** (Nº4), **Parroquia de Santiago Apóstol** (Nº5), **conjunto edificaciones residencial** (Nº 6,7 y 8), **conjunto edificaciones residencial** (Nº9) y **edificio "Paneras"** (Nº11).
- Bienes de Patrimonio Histórico con Protección Ambiental: **Casa Palacio** (Nº12).

El artículo 16.1 de la mencionada Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de los Ayuntamientos de recoger en sus **Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos** tanto los bienes incluidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como los bienes que puedan tener relevancia para el municipio. Estos últimos bienes se sujetarán al **régimen de protección que establezca el planeamiento urbanístico**, que deberá incorporar las medidas necesarias para su adecuada conservación.

Hasta el momento, el municipio de Villanueva de la Cañada no ha abordado la actualización del **Catálogo de Espacios Protegidos y Bienes Protegidos** para su adecuación a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Por ello, y hasta que se produzca la aprobación definitiva de los catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 3/2013, durante la ejecución podía encontrarse puntualmente algún bien cultural sometido al régimen de protección que establece dicha ley para los Bienes de Interés Patrimonial, en virtud de su Disposición Transitoria Primera:

> *''Quedarán sujetos al régimen de protección previsto para los Bienes de Interés Patrimonial los siguientes bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico radicados en su término municipal:*

a) *Palacios, casas señoriales, torreones y jardines construidos antes de 1900.*
b) *Inmuebles singulares construidos antes de 1936 que pertenezcan a alguna de las siguientes tipologías: iglesias, ermitas, cementerios, conventos, molinos, norias, silos, fraguas, lavaderos, bodegas, teatros, cinematógrafos, mercados, plazas de toros, fuentes, estaciones de ferrocarril, puentes, canales y 'viales' de agua.*
c) *Fortificaciones de la Guerra Civil Española.''*

En la siguiente tabla se recogen todos los elementos recogidos por Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (bienes INPHIS) en el municipio de Villanueva de la Cañada. Dentro de ellos se muestra en negrita los bienes patrimoniales incluidos en el ''Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid'' (BIC, BIP y Yacimientos).

BIENES DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA RECOGIDOS POR PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
CÓDIGO(1)	NOMBRE	MUNICIPIO	FIGURA DE PROTECCIÓN
CM/022/0042	**Zona arqueológica Romanillos** (2)	**Boadilla del Monte**	**Bien de Interés Cultural (B.I.C)**
CM/176/0001	**Pedazos de San Sebastián**	**Villanueva de la Cañada**	**Yacimiento documentado**
CM/176/0002	Las Tapias	Villanueva de la Cañada	Protección General
CM/176/0003	Barranco de Las Viñas	Villanueva de la Cañada	Protección General
CM/176/0004	**Venero de Luis**	**Villanueva de la Cañada**	**Yacimiento documentado**
CM/176/0005	**Castillo de Villafranca o Aulencia**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Cultural (B.I.C) y Yacimiento documentado**
CM/176/0007	**La Huerta/ Ermita de San Antón**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/177/0007	**Cerro de La Mocha** (2)	**Villanueva del Pardillo**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**

BIENES DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA RECOGIDOS POR PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
CM/181/0048	**Zona arqueológica margen izquierda del Guadarrama (2)**	**Villaviciosa de Odón**	**Bien de Interés Cultural (B.I.C)**
CM/176/0006	**Casco Histórico de Villanueva de la Cañada**	**Villanueva de la Cañada**	**Yacimiento documentado**
CM/176/0008	**Estructuras de la Guerra Civil**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0009	**Trincheras Mocha Chica**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0010	**Trincheras de Loma Bellota**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0011	**Casamatas y Trincheras de Los Cobertizos**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0012	**Casamata y Trincheras de La Vilanosa**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0013	**Red de Trincheras de Los Pontones**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0014	**Trincheras de La Dehesa**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0015	**Fortín de Canto Blanco**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0016	**Fortificaciones de La Peñuela**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0017	**Trinchera de Las Caudalosas**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0018	Tejar del Vado del Río Aulencia	Villanueva de la Cañada	Protección General
CM/176/0019	**Cerro del Venero**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/176/0020	**Trincheras del Cerro de La Vaca**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**

BIENES DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA RECOGIDOS POR PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
CM/176/0021	**Trincheras de Las Caudalosas Oeste**	**Villanueva de la Cañada**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**
CM/177/0036	**Trincheras de La Calera (2)**	**Villanueva del Pardillo**	**Bien de Interés Patrimonial (B.I.P) y Yacimiento documentado**

(1) Código del INPHIS de la Comunidad de Madrid.
(2) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en Villanueva de la Cañada.

Tabla 21.Elementos recogidos por el INPHIS de la Comunidad de Madrid en Villanueva de la Cañada. Fuente: elaboración propia.

A continuación, se desglosan los bienes inmuebles del municipio de Villanueva de la Cañada recogidos en el ''Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid'' (BIC, BIP y Yacimientos), así como Otros Bienes sometidos al régimen de Protección General (otros bienes recogidos por el INPHIS).

8.1. Bienes de Interés Cultural

La Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, define los **Bienes de Interés Cultural** como aquellos bienes que, formando parte del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, tengan un valor excepcional y así se declaren expresamente.

En el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se han recogido tres Bienes de Interés Cultural. En la siguiente tabla se relacionan los **Bienes de Interés Cultural** (BIC) presentes en el municipio con los correspondientes números de inventario:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/022/0042	Zona Arqueológica Romanillos (2)	-	La zona está constituida por una serie de pequeños cerros limitados al oeste por el río Guadarrama, observándose hacia el sur un débil escarpe lineal, mientras que hacia el norte aparece una superficie suavemente inclinada hacia el río. La zona se encuentra atravesada de este a oeste por pequeños cursos fluviales y acarcavamientos que desembocan en el río Guadarrama.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0005	Castillo de Villafranca o Aulencia	Siglo XV	Castillo del siglo XV situado en altura, dominando los valles por los que discurren los ríos Guadarrama y Aulencia. Constituido por una gran torre, la del homenaje, cuyas proporciones no guardan relación con lo reducido del recinto que la ciñe por dos de sus costados con muros independientes. Este conjunto está rodeado por otro recinto del que sólo queda la cortina norte. Está formada por fajas de mampuesto, más gruesa en la parte baja, alternada con cintas de ladrillo. Se localiza en un antiguo despoblado ("la Despernada") en el que existió un palacio o castillo que los reyes utilizaban en sus monterías. A su alrededor se conserva el trazado de varias trincheras construidas durante la Guerra Civil. En la fábrica del castillo se aprecian varios impactos de artillería que recibió durante los combates de la Batalla de Brunete (julio de 1937).
CM/181/0048	Zona arqueológica margen izquierda del Guadarrama (2)	-	Corresponde a la margen izquierda del río Guadarrama y margen derecha del arroyo de la Vega. En el primer caso, la topografía viene definida por, un conjunto de cerros de cumbres planas, cortados por los pequeños afluentes del Guadarrama, con un suave escarpe que sirve de límite con las vegas. En el segundo caso, se trata de una superficie ligeramente inclinada hacia el Suroeste, surcada por pequeños afluentes del arroyo de la Vega. A pesar de que prácticamente su totalidad se encuentra en el término municipal de Villaviciosa de Odón, una pequeña parte se localiza en el término de Villanueva de la Cañada en la parte sureste del municipio

(1) Código del Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
(2) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en el término de Villanueva de la Cañada.

Tabla 22.BIC Villanueva de la Cañada.

A continuación, se describen de forma más detallada los Bienes de Interés Cultural del municipio conforme a la información recogida de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

8.1.1. Zona arqueológica Romanillos

Categoría: Zona Arqueológica

Incoación: 25/11/1991

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Término municipal: El término municipal donde se localiza principalmente es Boadilla del Monte, aunque una pequeña parte se encuentra en el término municipal de Villanueva de la Cañada.

Descripción: La zona está constituida por una serie de pequeños cerros limitados al oeste por el río Guadarrama, observándose hacia el sur un débil escarpe lineal, mientras que hacia el norte aparece una superficie suavemente inclinada hacia el río. La zona se encuentra atravesada de este a oeste por pequeños cursos fluviales y acarcavamientos que desembocan en el río Guadarrama.

Delimitación de la zona afectada: Esta zona se sitúa al oeste del término municipal de Boadilla del Monte, con una pequeña parte situada al este del término municipal de Villanueva de la Cañada, ocupando una ancha franja de norte a sur y se encuentra encuadrada dentro de la figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS (UTM)
1	420.53 - 4.478.87
2	420.60 – 4.478.53
3	420.60 – 4.476.00
4	420.62 – 4.474.41
5	420.55 – 4.474.42
6	419.74 – 4.474.47
7	419.87 – 4.475.20
8	419.58 – 4.475.50
9	419.55 – 4.476.75
10	419.63 – 4.477.83

A continuación, se adjuntan imágenes de la localización de la zona arqueológica Romanillos.

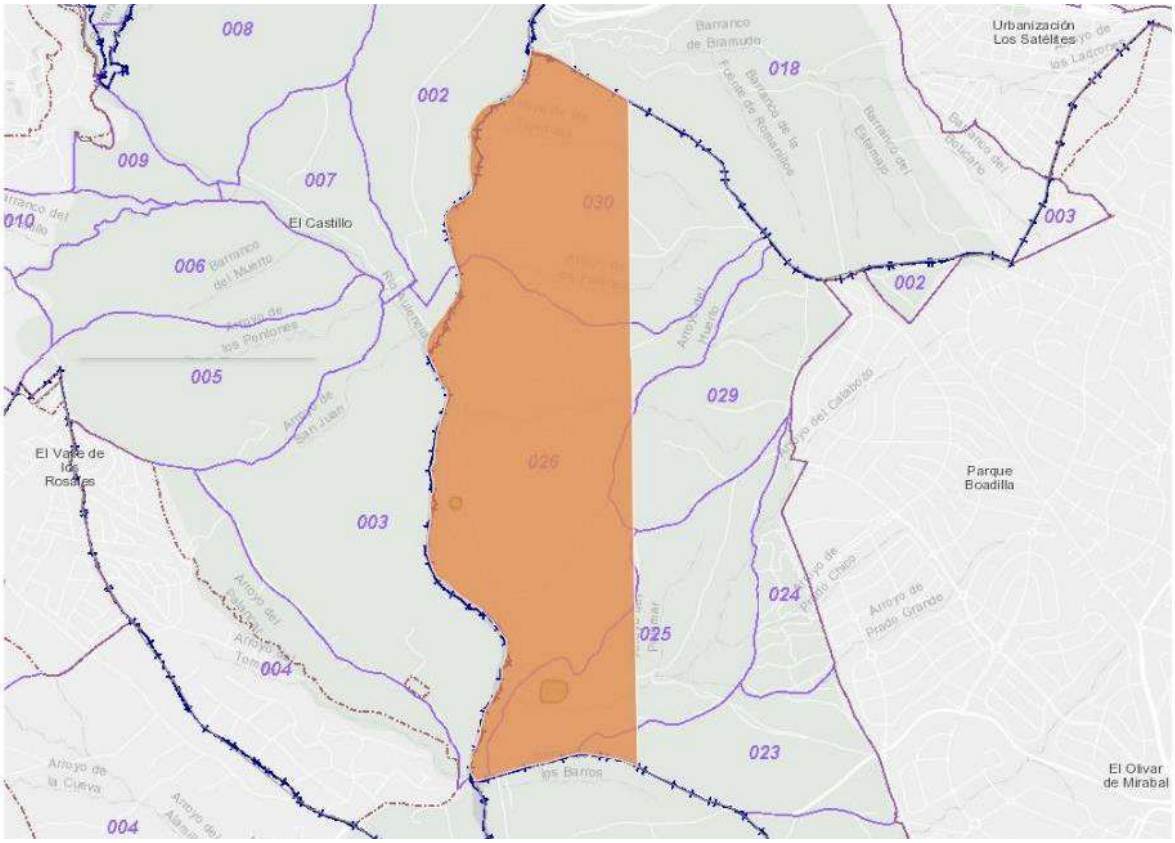


Figura 56. Localización de la Zona Arqueológica Romanillos. Fuente: DGPC.

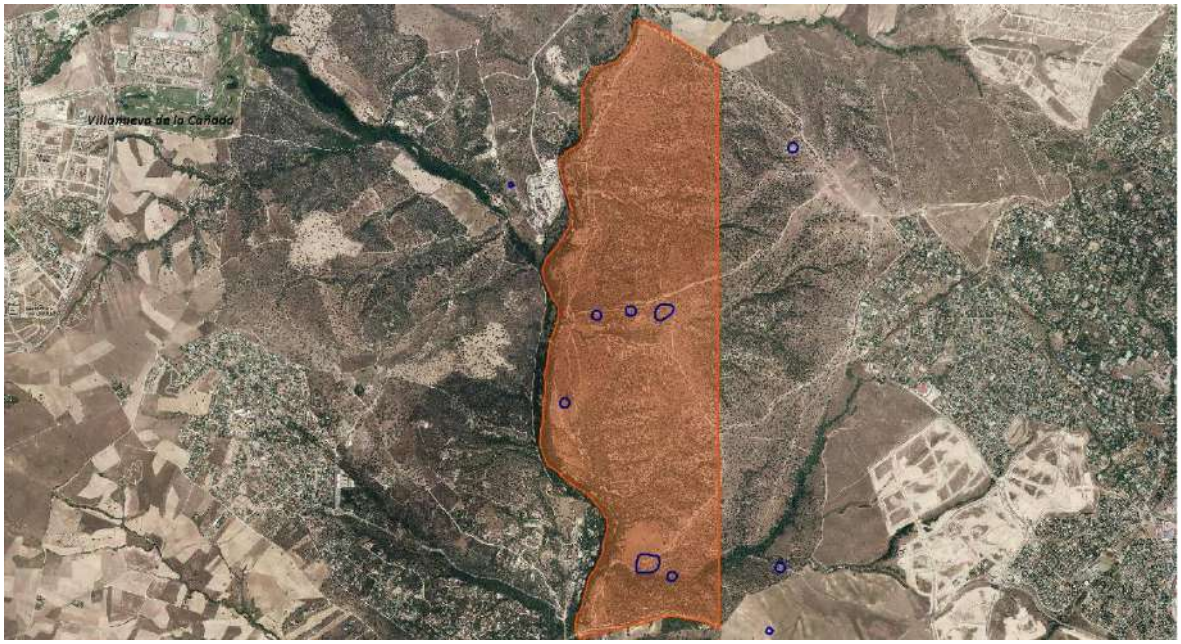


Figura 57. Localización de la Zona Arqueológica Romanillos. Fuente: DGPC.

8.1.2. Castillo de Villafranca o Aulencia

Categoría: Arquitectura antigua.

Término municipal: Villanueva de la Cañada

Inscripción catálogo: 19/06/2013

A pesar de estar situado en las cercanías de Madrid y a pesar de su valor arqueológico, al que supera solamente Buitrago, el Castillo de Villafranca es completamente desconocido. Su emplazamiento sobre las cuencas y la conjunción de los ríos Guadarrama y Ausencia supuso un acierto que destacaba el valor estratégico concedido a la pequeña y recia fortaleza, situada al final de una explanada, ocupando su punta o espolón.

Sobre la fundación del castillo se han vertido todo tipo de opiniones por la falta de documentación escrita que aportase datos precisos sobre el mismo. Tampoco se cuenta con datos certeros que analicen como llegó el caserío a manos de Alonso Álvarez de Toledo - personaje influyente en la Corte a mediados del siglo XV - ya fuera por sea por herencia, traspaso o compra. La evolución del señorío a partir de ese momento es conocida gracias al texto de Rollón y Carrero publicado en 1989. En él se habla de la memoria de un pleito, fechada el 22 de octubre de 1722, que trata sobre la herencia de los mayorazgos de Villafranca y Bolaños. Este documento inicial reproduce la escritura fundacional del mayorazgo de Villafranca realizada por Alonso Álvarez de Toledo y Catalina Núñez el 21 de febrero de 1450 en Madrid. Que el señorío se constituyese en el siglo XV hace pensar a los autores que pudo estar acompañada de la construcción del castillo.

No se cuenta con indicios que hagan pensar que el castillo cambiara de dueños, pese a los diversos intentos que se sucedieron en este sentido, y, todavía en el siglo XVIII, los descendientes del primer Núñez de Toledo pugnaban por su posesión.

Las noticias del castillo que llegan después pertenecen a un momento muy posterior: durante la Guerra Civil fue empleado como fuerte durante la Batalla de Brunete (1937), de tal modo que fue ocupado en ese año por la facción republicana, concretamente por una brigada comunista rusa, a la que hubo que desalojar por asalto durante dicha batalla, después de efectuar un bombardeo que destrozó el castillo, hasta entonces relativamente conservado a pesar de su abandono. Así pues, su uso en este periodo precipitó su deterioro, de hecho, se aprecian varios impactos de obús en sus recios muros. En 1955 había sido convertido en corral para el ganado. Seguramente fue entonces cuando se abrieron los vanos del sótano y se amplió la entrada. Actualmente no es utilizado y sus restos descansan en el más absoluto abandono.

El Castillo de Villafranca está situado en la última de una línea de colina que separa los cauces de los ríos Aulencia y Guadarrama, a 500 m. de su confluencia. Se eleva sobre un cerro con 632 m. de altitud, a 4 km. al este de Villanueva de la Cañada. Pese a contar con elementos defensivos de cierta complejidad y presentar soluciones estructurales atípicas, su interpretación no es complicada. Antes de describir el edificio, hay que señalar que el castillo fue reforzado en un momento posterior al de su construcción inicial. Dicha reforma afectó principalmente a los lados norte y oeste, en concreto a algunas de las torres y a algunos tramos de lienzo de muralla, aunque también se vieron modificados el acceso y el adarve del flanco este, así como la torre del homenaje, que fue recrecida mediante la adición de dos pisos en altura.

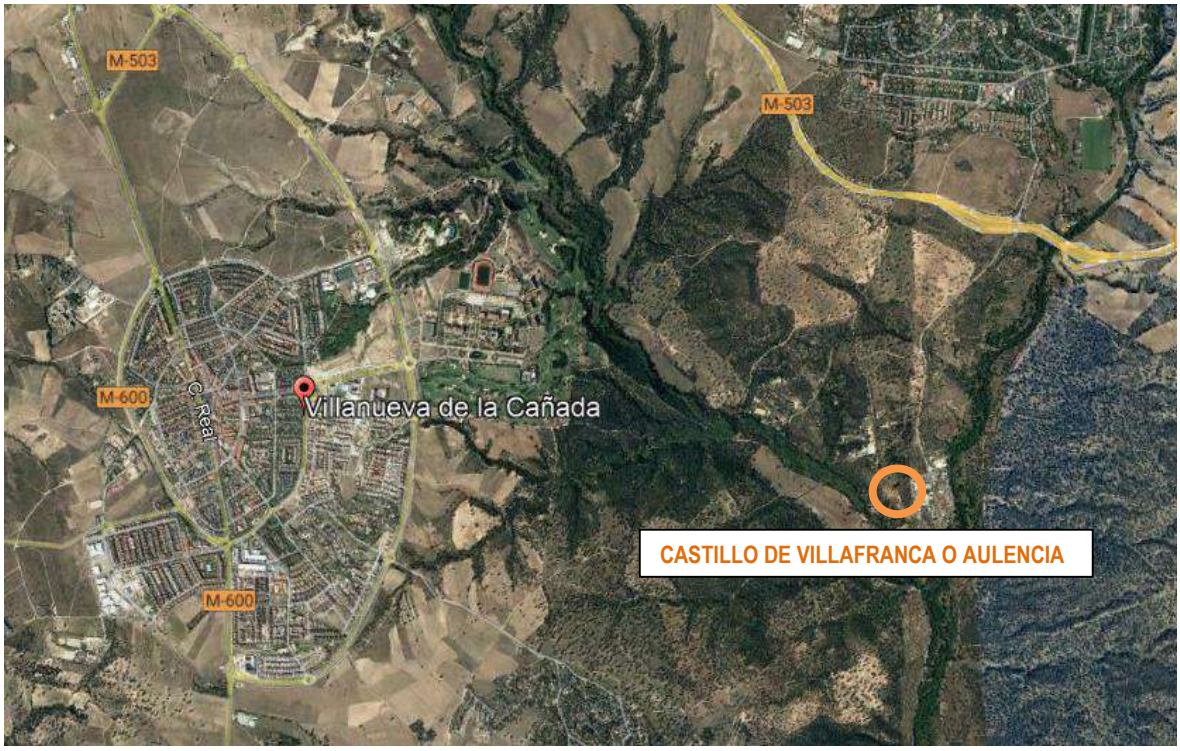


Figura 58. Situación del Castillo de Villafranca o Aulencia en el municipio. Fuente: elaboración propia.

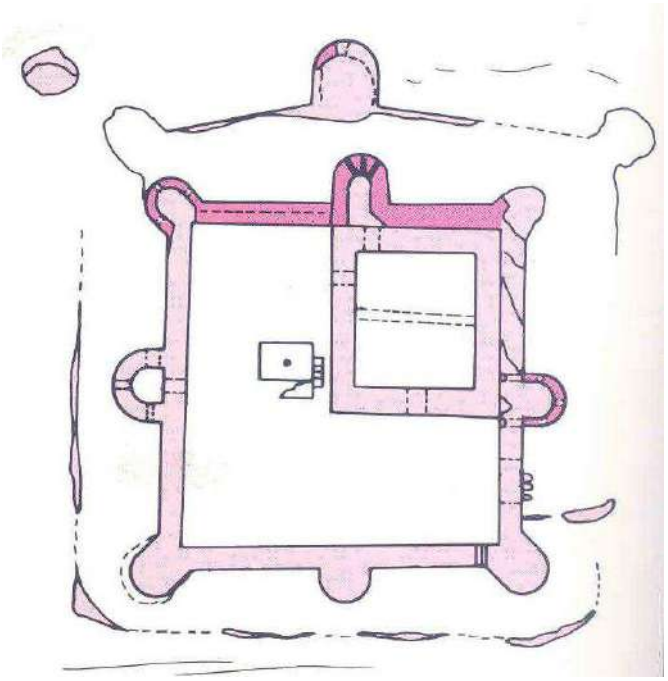


Figura 59. Planta del Castillo de Villafranca o Aulencia. Fuente: DGPC.

El castillo está formado por dos recintos: la fortificación en sí, de planta cuadrada, con casi 25 m. de longitud en cada lado, un perímetro de 114 m. y torres de planta semicircular en las esquinas y en la mitad de cada

paño; y la barbacana, con un perímetro de 150 m., del que sólo se conservan las tres torres de su lado norte, separadas por distancias entre 12 y 15 m.

Los lienzos que rodeaban el recinto principal tienen un espesor de 1,5 m. y varían su altura entre 6 y 9 m. Ninguno de ellos mantiene los remates, a excepción del tramo norte, cuya zona oeste muestra como estaba coronado por un pretil de mampostería y merlones de ladrillo a los que se añadió un recrecido de 2 m. de altura y 1,2 m. de grosor durante la reforma. Destacan también los tramos que configuran el flanco este; el situado al sur, por albergar la puerta principal de entrada al recinto al amparo de la torre del homenaje que, aunque desfigurada, todavía muestra los restos de tres apoyos del matacán o buharda que defendió el acceso antes de la remodelación, y el lado norte junto con la cara norte del muro este, por conservar los vestigios de un pasadizo abovedado que comunicaba entre sí y con el adarve las cámaras de dos torres.

Ocho torres dispuestas cada 10 m. jalonan los muros del primer recinto. Todas son cilíndricas, y sus cubos tienen unas medidas de entre 3 y 3,5 m. de base y entre 7 y 9 m. de altura. Tres de ellas son macizas, presentando dos plantas la situada en mitad del muro oeste y un sólo piso las tres del muro norte y la ubicada en mitad del lado este. Todas ellas presentan apertura de vanos en forma de aspillera y ninguna conserva su remate exterior.

La torre del homenaje se levanta en el ángulo noreste, adosada intramuros del recinto. De planta cuadrada, mide 14 x 13 m. aproximados y tiene entre 18 y 20 m. de altura, así como cuatro pisos y un sótano.

Una de las singularidades del torreón - y en general del castillo - es la de no poseer ningún elemento ornamental ni piedras labradas, salvo en la base del matacán, formada por tres piezas extrañamente colocadas en la esquina y a la altura del cubo central contiguo.

La puerta que da acceso al recinto se sitúa en el tramo sur del muro este. Es una pequeña poterna con forma de arco rebajado que posteriormente, fue reconvertida en un hueco adintelado de ladrillo con dintel de madera. Existe otra puerta bajo la torre que se levanta en mitad del muro oeste.

El contorno del castillo estaba rodeado al completo por una barbacana que se disponía entre 3 y 4 m. de distancia. Actualmente apenas se conservan las tres torres de su lado norte y 3 m. de altura de muro. Las torres son cilíndricas, con una base de 2,5 m. de diámetro y hasta 5 m. de altura. Las dos que ocupan los ángulos son macizas, mientras que la central presenta una cámara al interior a la que se accedía desde el adarve de la barbacana.

Los restos del antemuro que han llegado a nuestros días denotan una división de la camisa defensiva en dos sectores aparentemente inconexos. Uno abarca desde la esquina noroeste hasta la sureste y está rodeado por un foso excavado en el terreno arcilloso natural, con una anchura de 12 m. y una profundidad de 4-5 m. El otro sector cubre, con un desnivel de un metro respecto al primero, los otros dos flancos. Los pocos restos que quedan de él muestran un muro corrido sin elementos defensivos añadidos.

Finalmente, destacar que, en el centro del recinto, junto al lado oeste de la torre del homenaje, se encuentra un aljibe de planta rectangular con perforación central para la ventilación al que se accede por el hueco que queda entre la cisterna y la torre.

Este género de obra y ciertos elementos de su composición hacen ver una construcción mudéjar bastante remota de la que en la provincia de Madrid no quedan ya apenas ejemplos – sobre todo de sus edificios militares -, pues, salvo Buitrago de Lozoya, con el que Villafranca presenta varias analogías, no existe ningún caso semejante en cuanto a procedimiento constructivo se refiere.

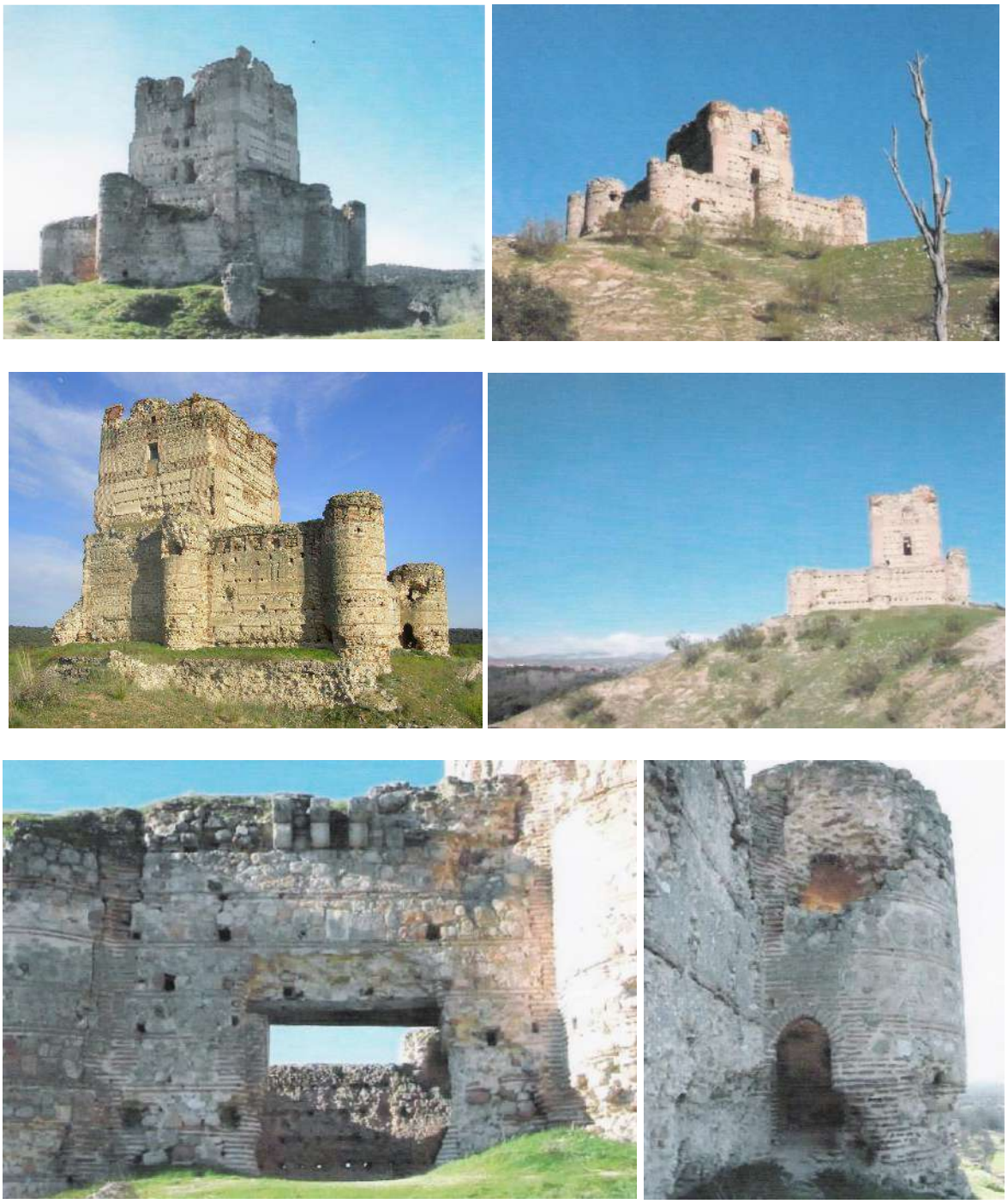


Figura 60. Imágenes del castillo de Villafranca o Aulencia en la actualidad. Fuente: DGPC.

8.1.3. Zona arqueológica margen izquierda del Guadarrama.

Categoría: Zona Arqueológica

Incoación: 21/01/1991

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Término municipal: El término municipal donde se localiza principalmente es en Villaviciosa de Odón, aunque una pequeña parte se localiza en el término municipal de Villanueva de la Cañada.

Descripción: Corresponde a la margen izquierda del río Guadarrama y margen derecha del arroyo de la Vega. En el primer caso la topografía viene definida por un conjunto de cerros de cumbres planas, cortados por los pequeños afluentes del Guadarrama, con un suave escarpe que sirve de límite con las vegas. En el segundo caso, se trata de una superficie ligeramente inclinada hacia el Suroeste, surcada por pequeños afluentes del arroyo de la Vega.

Ocupa la parte noreste del término municipal de Villaviciosa de Odón, y se extiende por la margen izquierda del Guadarrama y por la margen derecha del arroyo de la Vega. A pesar de que prácticamente su totalidad se encuentra en el término municipal de Villaviciosa de Odón, una pequeña parte se localiza en el término de Villanueva de la Cañada en la parte sureste del municipio.

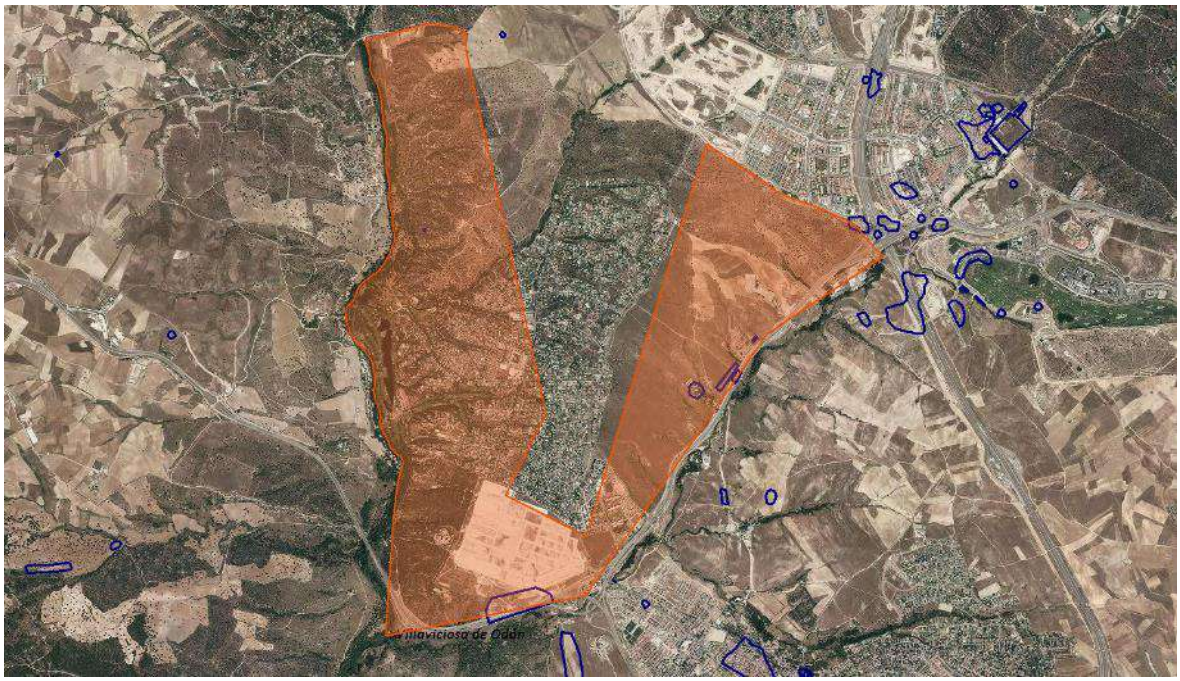


Figura 61. Localización de la Zona arqueológica margen izquierda Guadarrama. Fuente: DGPC.

Dicha zona queda comprendida dentro de la figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS (UTM)
1	419.73 – 4.474.37

VÉRTICES	COORDENADAS (UTM)
2	420.60 – 4.474.25
3	421.40 – 4.470.60
4	421.00 – 4.469.80
5	421.80 – 4.469.40
6	423.00 – 4.473.33
7	423.80 – 4.472.71
8	424.80 – 4.472.20
9	423.60 – 4.471.40
10	421.80 – 4.468.80
11	419.80 – 4.468.40
12	419.88 – 4.469.60
13	420.00 – 4.470.20
14	419.80 – 4.471.60
15	420.00 – 4.472.20

8.2. Bienes de Interés Patrimonial

La Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, define los **Bienes de Interés Patrimonial** como aquellos bienes que, formando parte del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, sin tener valor excepcional, posean una especial significación histórica o artística y en tal sentido sean declarados.

En el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se han recogido dieciséis Bienes de Interés Patrimonial. En la siguiente tabla se relacionan los **Bienes de Interés Patrimonial** (BIP) presentes en el municipio con los correspondientes números de inventario.

Muchos de los bienes que aquí se recogen están relacionados con elementos defensivos construidos durante la batalla de Brunete acaecida en las inmediaciones de Villanueva de la Cañada y otros municipios aledaños durante la Guerra Civil Española en 1937.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/176/0007	La Huerta / Ermita de San Antón (3)	Siglo XIX	Ermita de una sola nave construida con hiladas de ladrillo y sillarejo de piedra granítica, con vanos de arcos apuntados, y espadaña de ladrillo. Jardines.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/177/0007	Cerro de La Mocha(2)(3)	1937-1939	Cerro situado en el extremo sureste del término de Villanueva del Pardillo, en el límite con el término de Villanueva de la Cañada y la urbanización Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Tiene forma alargada y su cima se sitúa a la cota 667 m. La posición de la Guerra Civil ocupa la cima y parte de las laderas del cerro, extendiéndose por un área de unos 650 m2. aproximadamente (260 x 90 m). Constaba de estructuras excavadas en el terreno (trincheras) y algunas obras de hormigón.
CM/176/0008	Estructuras de la Guerra Civil (3)	1937 -1939	Se trata de un conjunto de 17 galerías documentadas de manera contrapuesta en las laderas este y oeste de una ligera elevación muy próxima al arroyo de Huerta Flor. Todas están excavadas en el geológico y únicamente se observa la boca de entrada a lo que sería la galería propiamente dicha. Las que presentan un estado de conservación algo mejor son la G10 y G11 que están adosadas, así como la G9 que cuenta con una trinchera de unos 10 m de largo en dirección oeste-este, aunque esta última se encuentra muy arrasada.
CM/176/0009	Trincheras Mocha Chica (3)	1937 - 1939	Posición fortificada compuesta por una red de trincheras construidas durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0010	Trincheras de Loma Bellota (3)	1937 - 1939	Red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra construidos durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0011	Casamatas y Trincheras de Los Cobertizos (3)	1937 - 1939	Posición defensiva compuesta por una red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra.
CM/176/0012	Casamata y Trincheras de La Vilanosa (3)	1937 - 1939	Posición fortificada en la que se conserva el trazado de las trincheras y una casamata blindada.
CM/176/0013	Red de Trincheras de Los Pontones (3)	1937 - 1939	Red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra construidas durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0014	Trincheras de La Dehesa (3)	1937 - 1939	Tramo de trinchera de trazado en zig-zag construida durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0015	Fortín de Canto Blanco (3)	1937 - 1939	Fortificación construida durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0016	Fortificaciones de La Peñuela (3)	1937 - 1939	Grupo de obras de fortificación de fábrica unidas por una trinchera construidas en la Guerra Civil Española.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0017	Trinchera de Las Caudalosas (3)	1937 - 1939	Tramo de trinchera con puestos de tirador dobles avanzados, comunicados por medio de un corto ramal.
CM/176/0019	Cerro del Venero(3)	1937 - 1939	Atrincheramientos de la Guerra Civil Española
CM/176/0020	Trincheras del Cerro de La Vaca(3)	1937 - 1939	Posición atrincherada de tipo subelemento de resistencia y trinchera suelta
CM/176/0021	Trincheras de Las Caudalosas Oeste (3)	1937 -1939	Posición defensiva de la GCE compuesta por dos largas trincheras rectas excavadas en tierra, en forma de Y asociadas a otras excavaciones (chabolas, pozos de tirador...)
CM/177/0036	Trincheras de La Calera (2)(3)	1937 - 1939	Posición defensiva atrincherada de la Guerra Civil con obras excavadas en tierra.

(1) Código del INPHIS de la Comunidad de Madrid.
(2) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en el término de Villanueva de la Cañada.
(3) Elementos que tienen doble figura de protección: BIP y Yacimiento.

Tabla 23.BIP Villanueva de la Cañada.

A continuación, se describen de forma más detallada los Bienes de Interés Patrimonial del municipio.

8.2.1. La Huerta / Ermita de San Antón

Ermita de una sola nave construida con hiladas de ladrillo y sillarejo de piedra granítica, con vanos de arcos apuntados, y espadaña de ladrillo. Además, cuenta con diversos jardines.

Es uno de los edificios con valor histórico-artístico, que junto con el Castillo de Villafranca o Aulencia, existía antes de la Guerra Civil y que tras la contienda quedo en estado menos ruinoso que los demás edificios del municipio.

Inscripción al catálogo: 27/02/2014



Figura 62. Situación de La Huerta / Ermita de San Antón en Villafranca del Castillo -La Mocha Chica. Fuente: elaboración propia.

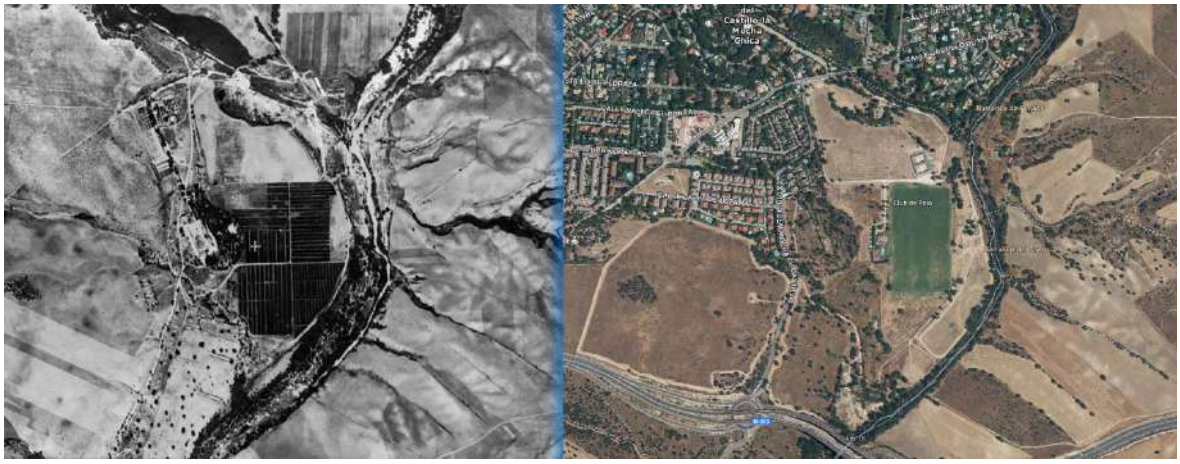


Figura 63. Comparación de la zona de La Huerta / Ermita de San Antón en 1957 y en la actualidad. Fuente: IGN.

8.2.2. Cerro de La Mocha

Serie de estructuras arqueológicas en el denominado Cerro de La Mocha. Se trata de restos del antiguo sistema defensivo de la Guerra Civil con morfología de trincheras, nidos de ametralladora y puestos de tirador dispuestos en dirección Norte-Sur, en mal estado de conservación puesto que aparecen colmatadas de tierra y dañadas por la vegetación-encinas.

Este Cerro está situado en el extremo sureste del término de Villanueva del Pardillo, en el límite con el término de Villanueva de la Cañada y la urbanización Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Tiene forma alargada

y su cima se sitúa a la cota 667 m. La posición de la Guerra Civil ocupa la cima y parte de las laderas del cerro, extendiéndose por un área de unos 650 m2. aproximadamente (260 x 90 m). Constaba de estructuras excavadas en el terreno (trincheras) y algunas obras de hormigón.

Por documentación localizada en el AGMAV (Archivo General Militar de Ávila) la podemos identificar como la posición 64 (islote III) de la división 20 (Ejército Nacional).

Inscripción al catálogo: 27/02/2014

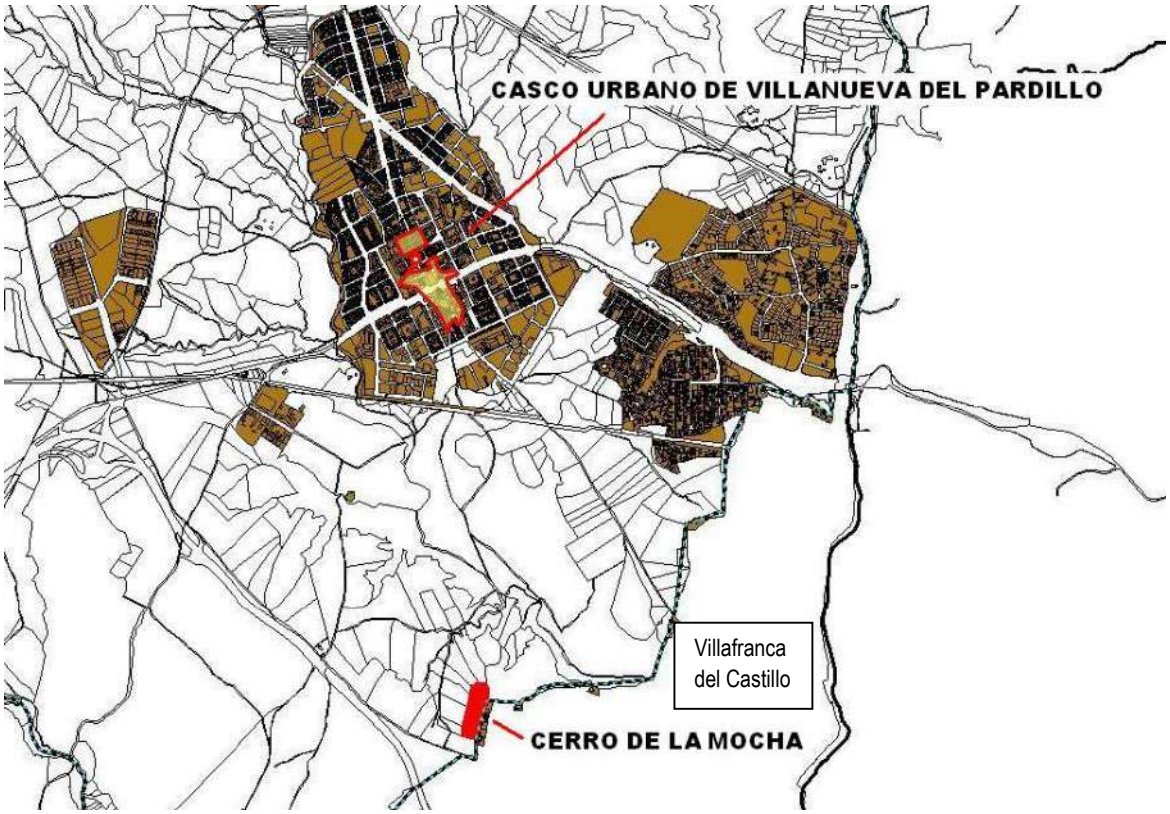


Figura 64. Situación del cerro de La Mocha con respecto a Villanueva del Pardillo. Fuente: IGN.

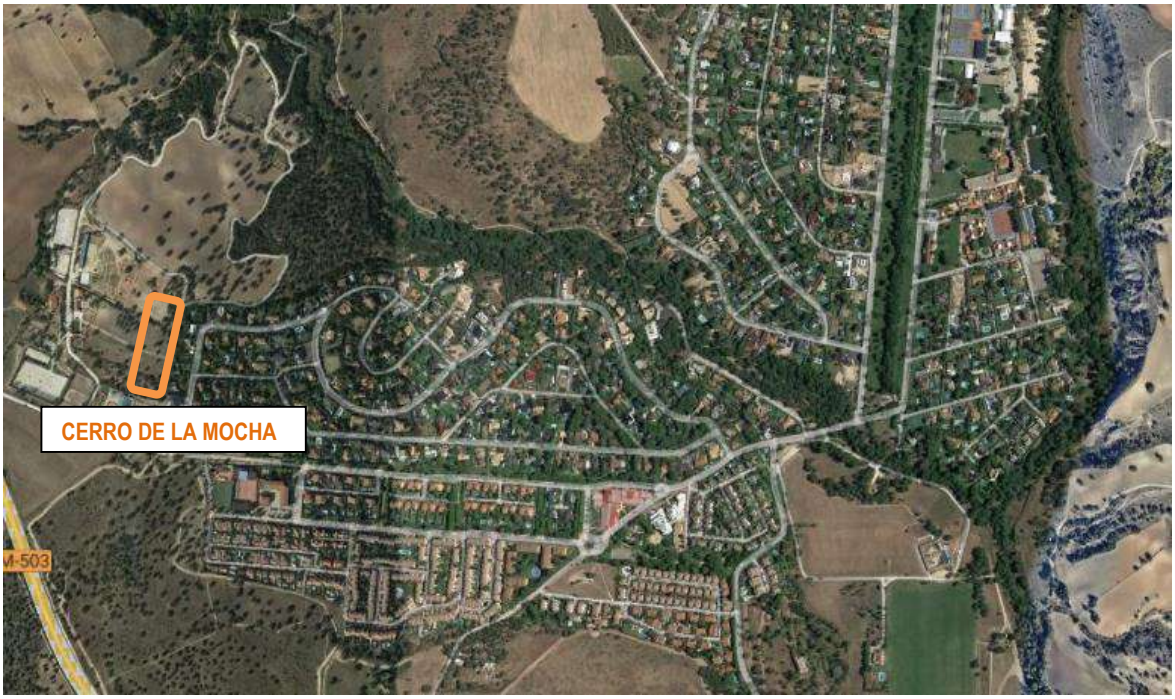


Figura 65. Situación del Cerro de La Mocha con respecto a Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: elaboración propia.



Figura 66. Perímetro aproximado del Cerro de La Mocha y localización de las casamatas. Fuente: IGN.

La línea de trincheras forma un recinto ovalado que recorre la cima del cerro. Contaba con algunas obras de hormigón de las que aún perduran algunos restos. Las obras más importantes son dos casamatas modelo CGIS de hormigón de las cuales sólo se aprecian fragmentos de su techo blindado, siendo probable que

conserven la cámara enterrada. Estas casamatas están actualmente en un prado que se utiliza como pista para las instalaciones de equitación. Sólo se aprecian las bóvedas características de su techo, pero seguramente conserven las cámaras enterradas. Estuvieron ligadas a una red de trincheras que sólo se conservan fuera de la Hípica.

Se localizan también varios fragmentos de hormigón curvos con la forma característica de la bóveda de cubierta de una casamata CGIS. Están parcialmente enterrados y muy cubiertos de maleza, lo que impide determinar su orientación. Probablemente la cámara se conserve enterrada bajo estos restos. Esta obra se sitúa junto a la valla de la hípica, pero por la parte de fuera, por lo que no queda dentro del recinto ecuestre. Estuvieron unidas a una red de trincheras de las que no se aprecia rastro. Hay referencias a una tercera casamata en esta posición.

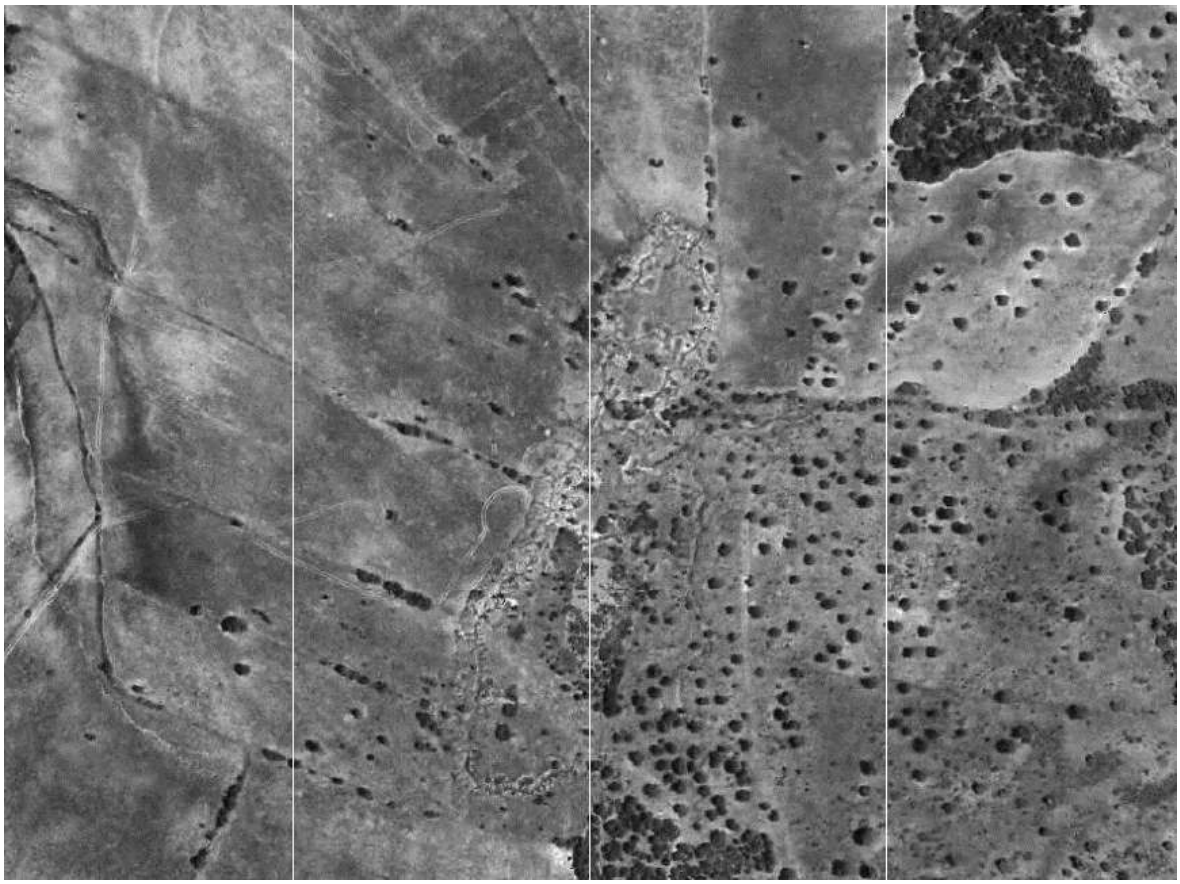


Figura 67. Cerro de la Mocha durante la Guerra Civil. 1961-1967. Fuente: IGN.

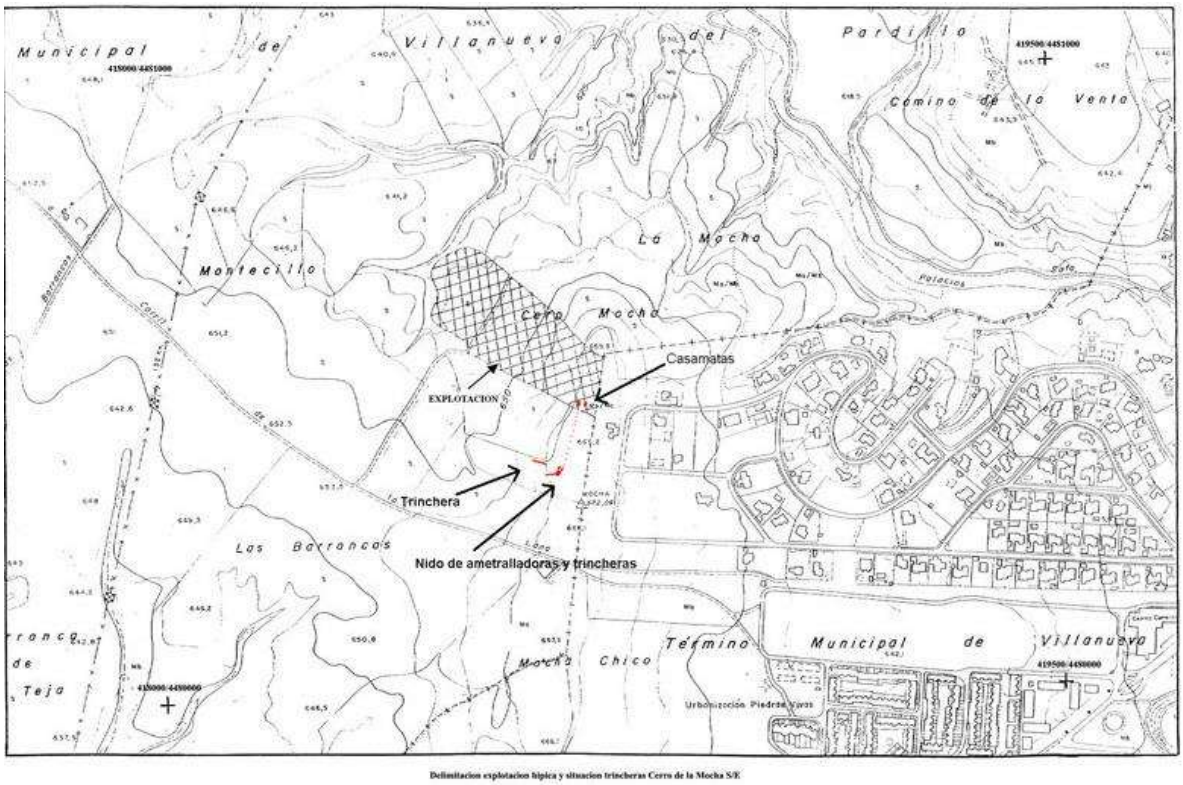


Figura 68. Delimitación explotación hípica y situación trincheras Cerro de La Mocha. Fuente: IGN.

Parte de la posición ha sido destruida al construirse la urbanización de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica en el término de Villanueva de la Cañada por el que se extendían parte de las estructuras. Algunos de los restos ubicados dentro del término de Villanueva del Pardillo han quedado enmascarados por la implantación de instalaciones ganaderas y la erosión del terreno, aunque aún deben conservarse vestigios significativos en el subsuelo.

Se trata de uno de los lugares más emblemáticos de la Batalla de Brunete. Fue tomado por fuerzas republicanas el día 10 de julio de 1937 y recuperado por el bando nacional al día siguiente. La posición constaba de dos puntos fortificados. El primero es la elevación descrita en este apartado, que era denominada “El Espolón” por los republicanos y “Loma Artillera” por los nacionales. A un km. al Sur, y ya dentro del término de Villanueva de la Cañada, se encuentra la segunda elevación, conocida como “Loma Habichuela”, “Loma Bellota”, “Cota 660” o "Mocha Chico", en la que también se ejecutaron obras defensivas excavadas en el terreno que aún se conservan. En el año 2002 la empresa ARGEOS llevó a cabo una intervención arqueológica motivada por la implantación de una explotación hípica en la ladera occidental del cerro Mocha en la que se documentaron restos de trincheras y de alguna casamata, sin que se recuperaran materiales asociados (Noticiario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas 2002-2003.). En el año 2017 el enclave fue visitado por el arqueólogo Pablo Schnell Quiertant, que identificó las obras de hormigón como dos casamatas tipo CGIS en muy mal estado de conservación.



Figura 69. Imágenes de las estructuras situadas en el Cerro de La Mocha. Fuente: IGN.

8.2.3. Estructuras de la Guerra Civil

Se trata de un conjunto de 17 galerías documentadas de manera contrapuesta en las laderas este y oeste de una ligera elevación muy próxima al arroyo de Huerta Flor. Todas están excavadas en el geológico y únicamente se observa la boca de entrada a lo que sería la galería propiamente dicha. Las que presentan un estado de conservación algo mejor son la G10 y G11 que están adosadas, así como la G9 que cuenta con una trinchera de unos 10 m de largo en dirección oeste-este, aunque esta última se encuentra muy arrasada.

Inscripción al catálogo: 16/01/2015



Figura 70. Situación de las Estructuras de la Guerra Civil. Fuente: elaboración propia.



Figura 71. Imágenes de la localización de las Estructuras de la Guerra Civil. Fuente: IGN.

8.2.4. Trincheras Mocha Chica

Red de trincheras y otras obras excavadas en tierra que responden al esquema de organización defensiva del terreno adoptada por el ejército nacional desde mediados de la guerra para el elemento de resistencia. Los elementos son posiciones defensivas para sección organizadas por medio de trincheras perimetrales con trazado en zig-zag de las que parten los puestos de tirador avanzados, comunicados por un corto través.

También hay asentamientos para armamento, chabolas y otros elementos excavados En el interior se disponen las instalaciones de alojamiento y almacenaje, generalmente en grandes excavaciones realizadas en el terreno. La importancia es baja por no haberse localizado obras de fábrica.

Inscripción al catálogo: 05/04/2018



Figura 72. Situación de las Trincheras Mocha Chica en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: elaboración propia.

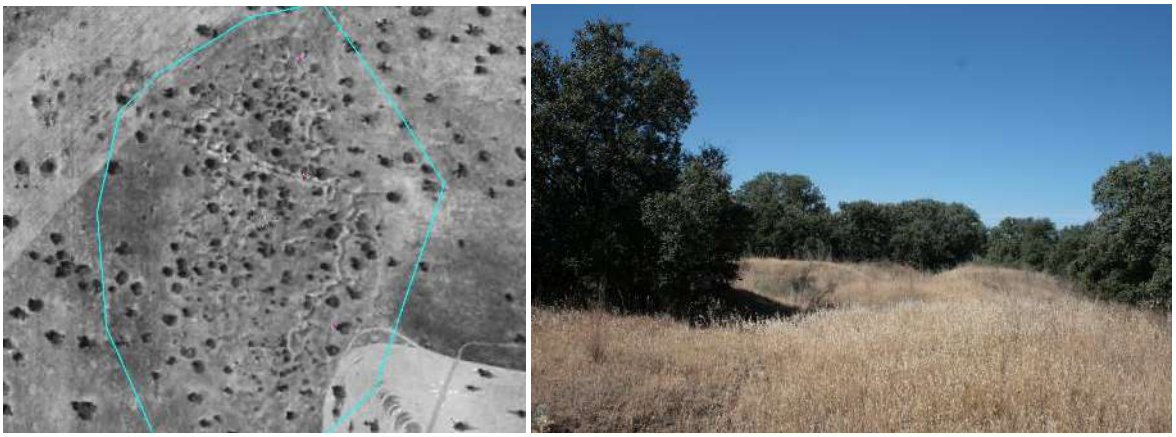


Figura 73. Imagen aérea 1961-1967 e imagen de la zona de las Trincheras Mocha Chica. Fuente: IGN.

8.2.5. Trincheras de Loma Bellota

Red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra que responden al esquema de organización defensiva del terreno adoptada por el ejército nacional desde mediados de la guerra. Son posiciones defensivas organizadas por medio de trincheras perimetrales con trazado en zig-zag de las que parten los puestos de tirador avanzados, comunicados por un corto través. También hay asentamientos para armamento, chabolas y otros elementos excavados En el interior se disponen las instalaciones de alojamiento

y almacenaje, generalmente en grandes excavaciones realizadas en el terreno. La comunicación entre posiciones defensivas (tipo elemento o subelemento de resistencia) se hace por medio de traveses y caminos cubiertos.

Inscripción al catálogo: 05/04/2018



Figura 74. Localización de las Trincheras de Loma Bellota en el término municipal de Villanueva de la Cañada. Fuente: elaboración propia.

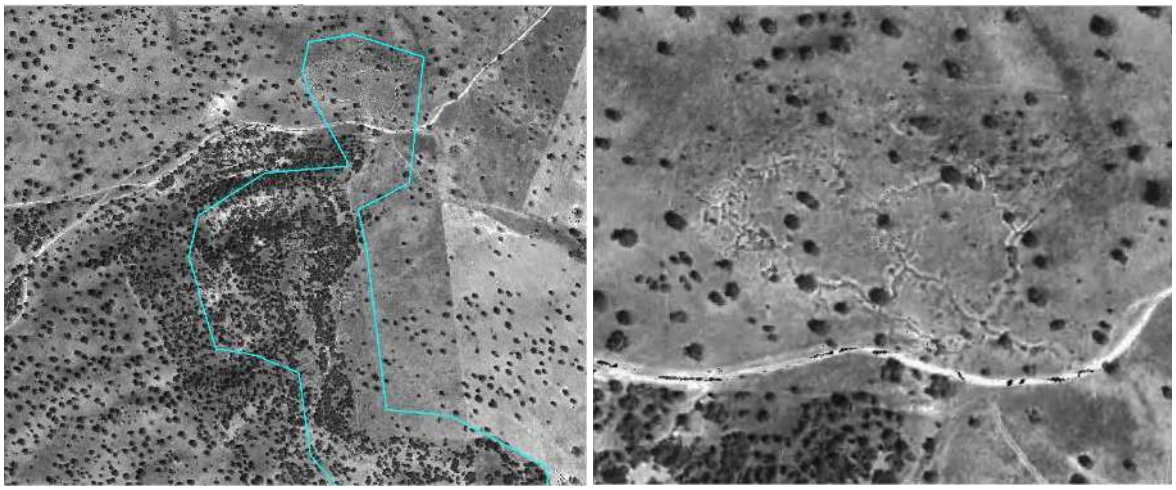


Figura 75. Imágenes aéreas de las Trincheras de Loma Bellota. 1961-1967. Fuente: IGN.

8.2.6. Casamatas y Trincheras de Los Cobertizos

Posición defensiva compuesta por una red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra que responden al esquema de organización defensiva del terreno adoptada por el ejército nacional

desde mediados de la guerra. Las obras más importantes son dos casamatas del modelo CGIS, habitualmente empleadas en el despliegue de la división 20. Son nidos de ametralladora en forma de cofre con acceso trasero y tronera frontal de buzón. Se cubren con arco rebajado blindado de hormigón. El techo está roto en trozos por una explosión interior, seguramente realizada en la posguerra para recuperar materiales. Las casamatas se disponen en abanico, con sus sectores de tiro divergentes. La valoración de estas obras es alta, pese a su deficiente conservación, por ser obras de fábrica y la escasez de casamatas en Villanueva de la Cañada.

Inscripción al catálogo: 05/04/2018



Figura 76. Localización de las Casamatas y Trincheras de Los Cobertizos. Fuente: elaboración propia.

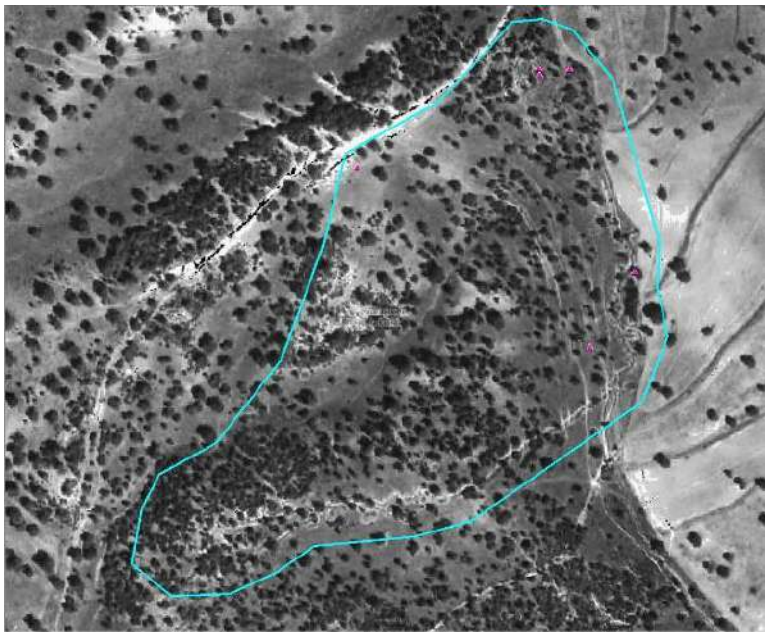


Figura 77. Ubicación de las Casamatas y Trincheras de Los Cobertizos. 1961-1967 Fuente: IGN.

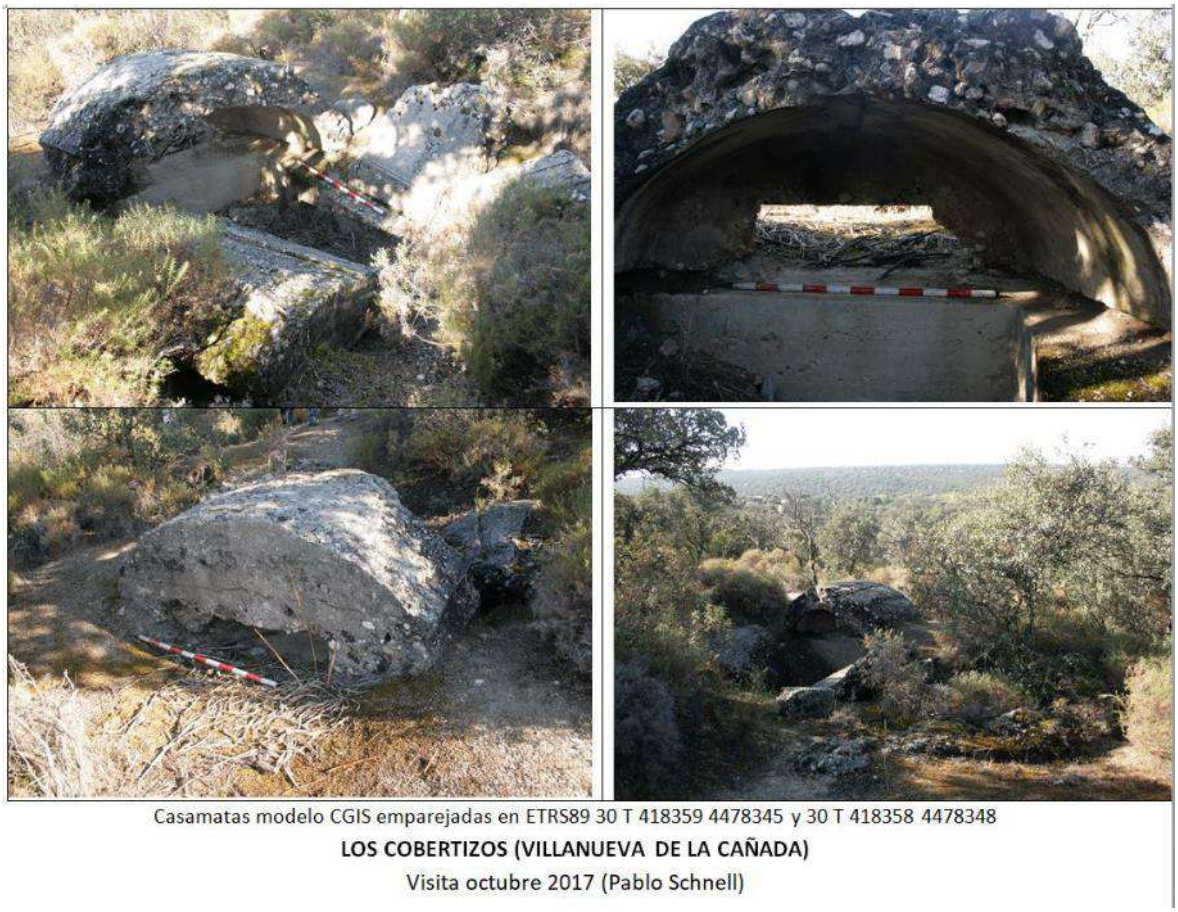


Figura 78. Fotografías de las Casamatas y Trincheras de Los Cobertizos. Fuente: IGN.

8.2.7. Casamata y Trincheras de La Vilanosa

Posición fortificada en la que se conserva el trazado de las trincheras realizadas conforme al esquema habitual para la preparación defensiva del terreno empleada por el ejército nacional entre mediados y el final de la guerra. Se organiza por medio de trincheras perimetrales con trazado en zig-zag de las que parten los puestos de tirador avanzados, comunicados por un corto través. También hay asentamientos para armamento, chabolas y otros elementos excavados. En el interior del polígono queda englobada la Casa de la Vilanosa, que aparece frecuentemente nombrada en las operaciones realizadas durante la batalla de Brunete. La obra más importante localizada en esta posición es una casamata, posiblemente un Nido de Ametralladora. Tiene forma de media naranja, con acceso trasero y tronera frontal doble en forma de buzón al interior y con rediente escalonado al exterior. Se cubre con cúpula semi-hemisférica con un acabado rugoso de piedras al exterior empleado como camuflaje. Este modelo de casamata no es habitual en la 20 div., donde suele emplearse el CGIS, es más frecuente en el despliegue de la vecina 71 div. La importancia de la casamata es alta por su singularidad, y dentro del término municipal muy alta, por lo escaso de las obras blindadas. En el frente de Brunete la importancia es muy alta, por lo excepcional del empleo de este modelo.

Inscripción al catálogo: 05/04/2018



Figura 79. Localización de la Casamata y Trincheras de La Vilanosa. Fuente: elaboración propia.

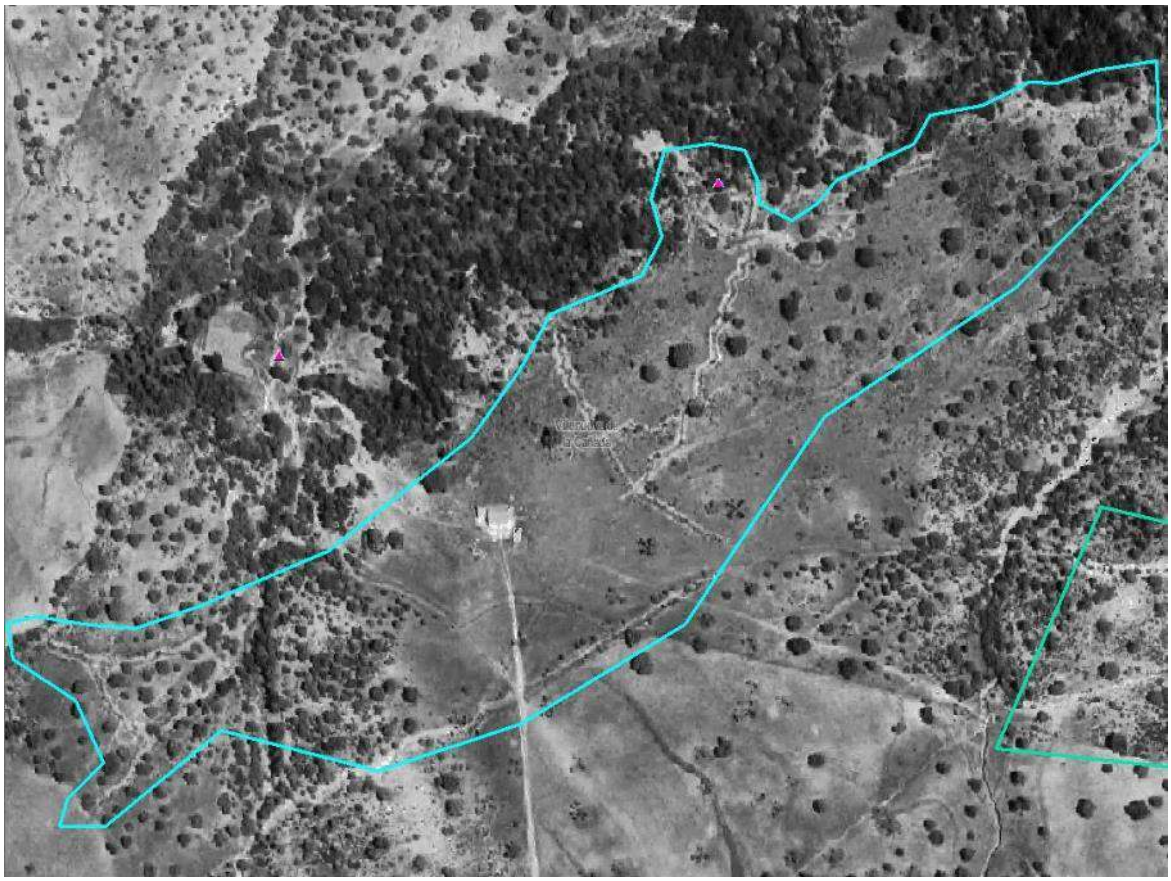


Figura 80. Imagen aérea de la Casamata y Trincheras de La Vilanosa.1961-1967 Fuente: IGN.



Figura 81. Imágenes de la Casamata y Trincheras de La Vilanosa. Fuente: IGN.

8.2.8. Red de Trincheras de Los Pontones

Red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra que responden al esquema de organización defensiva del terreno adoptada por el ejército nacional desde mediados de la guerra. Son posiciones defensivas organizadas por medio de trincheras perimetrales con trazado en zig-zag de las que parten los puestos de tirador avanzados, comunicados por un corto través. También hay asentamientos para armamento, chabolas y otros elementos excavados En el interior se disponen las instalaciones de alojamiento y almacenaje, generalmente en grandes excavaciones realizadas en el terreno. La comunicación entre posiciones defensivas (tipo elemento o subelemento de resistencia) se hace por medio de traveses y caminos cubiertos. La importancia relativa de estas obras es baja, al no haberse localizado obras de fábrica ni tener otros valores añadidos

El uso actual de esa zona es agrícola y finca cinegética con un nivel de conservación regular, con las obras parcialmente colmatadas. Hay otras trincheras, hoy no visibles, tapadas de antiguo que seguramente conserven su fondo bajo la capa arada.

Inscripción al catálogo: 05/04/2018

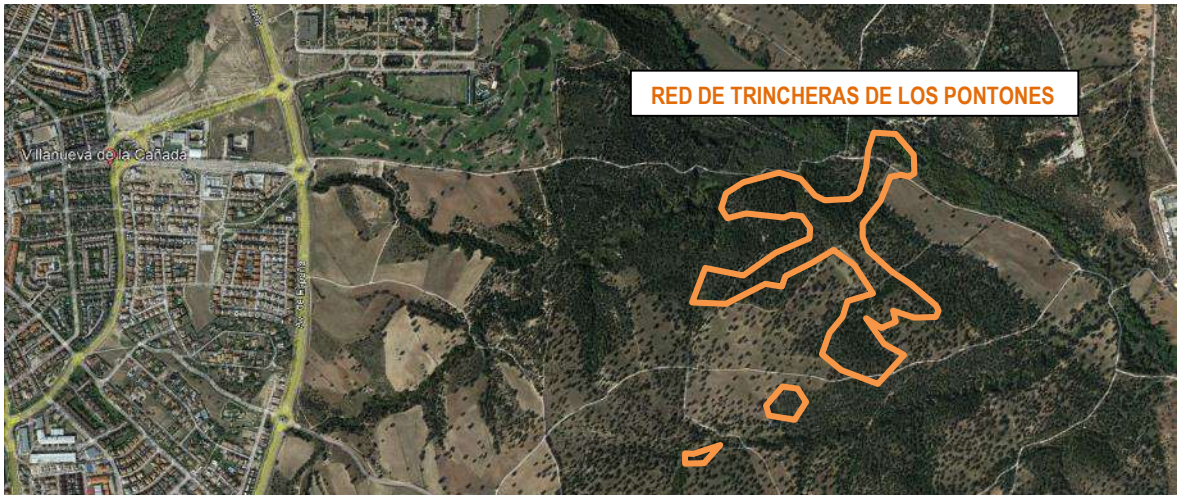


Figura 82. Localización de la Red de Trincheras de Los Pontones. Fuente: elaboración propia.



Figura 83. Imágenes de la Red de Trincheras de Los Pontones. Fuente: IGN.

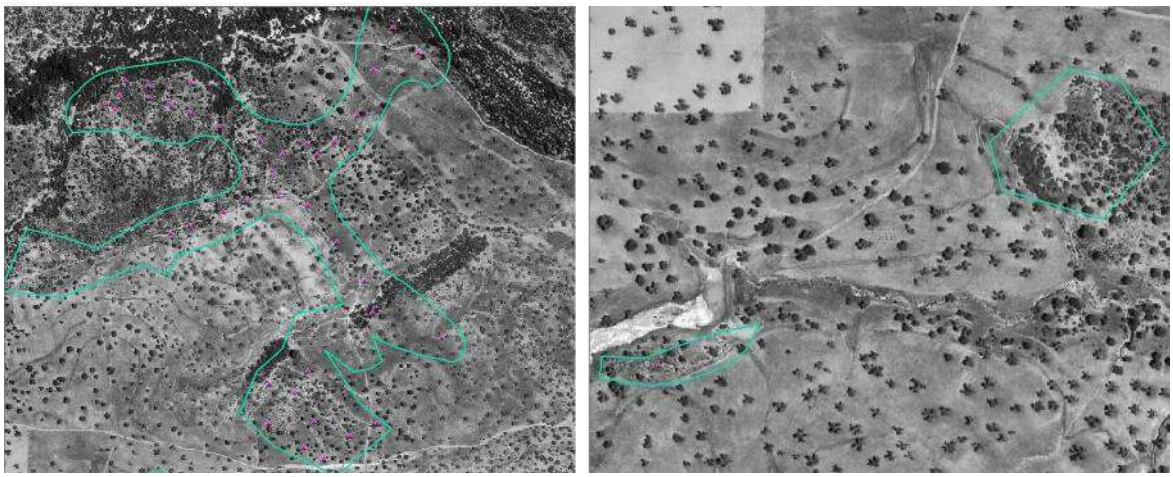


Figura 84. Imágenes aéreas de la Red de Trincheras de Los Pontones.1961-1967. Fuente: IGN.

8.2.9. Trincheras de La Dehesa.

Tramo de trinchera de trazado en zig-zag, pequeña parte conservada y visible de una extensa red de fortificaciones excavadas en el terreno que hubo en esta zona, destruidas en su mayor parte al construirse el Club de Golf y las urbanizaciones.

Inscripción catálogo: 05/04/2018

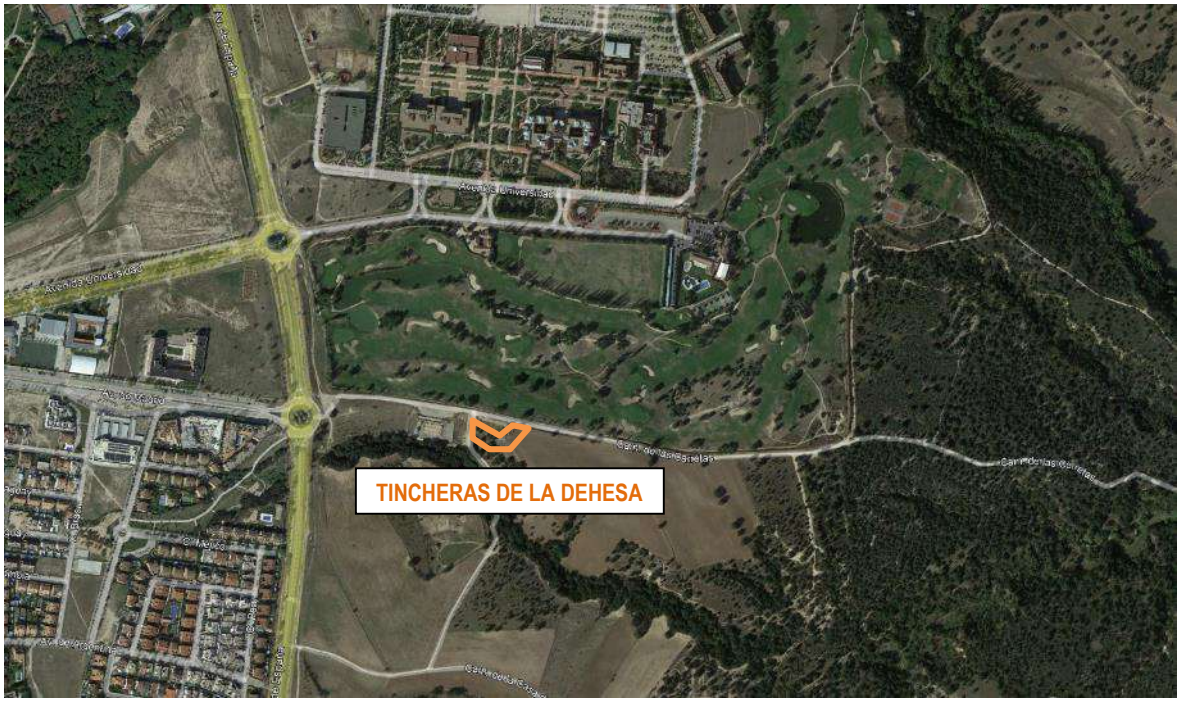


Figura 85. Ubicación de las Trincheras de La Dehesa. Fuente: elaboración propia.



Figura 86. A la izquierda imagen aérea de las Trincheras 1961-1967, y a la derecha imagen en la actualidad. Fuente: IGN.

8.2.10. Fortín de Canto Blanco

Obra de fortificación construida con ladrillo y mampostería ligada con mortero de cemento. Seguramente sea un Nido de Ametralladora de los muchos que hubo en la zona. Actualmente sólo se ve un montón de escombros, pero seguramente conserve buena parte de su estructura enterrada. En la secuencia fotográfica histórica se aprecia en este lugar una mancha evitada por el arado. Los testimonios de gente de la zona dicen que pertenecía a una línea de casamatas que fueron destruidas en su mayoría al urbanizarse la zona. Su importancia reside en la parte conservada debajo de la capa destruida y ser único superviviente de las abundantes fortificaciones de la zona y en el municipio.

Inscripción al catálogo: 05/04/2018



Figura 87. Ubicación del Fortín de Canto Blanco. Fuente: elaboración propia.



Figura 88. Imágenes de la zona donde se localizaba el Fortín de Canto Blanco. Fuente: IGN.

8.2.11. Fortificaciones de La Peñuela

Grupo de obras de fortificación de fábrica unidos por trinchera:

a) Obra de mampostería con mortero de cemento y ladrillo: Amorfa por lo que se ve. Enterrada, no destruida, debe conservar un 60-70% de altura. Ligada seguramente al refugio de atrás. Posible Nido de Ametralladoras u observatorio.
b) Refugio subterráneo o similar. Pasillo de unos 2 metros acabado en ábside, forrado de ladrillo.

c) Obra circular con paredes de ladrillo y núcleo de mortero. Parece de tronera doble hacia el este. Muy colmatado. Parece que conserva la altura hasta las troneras. 60-70%. Techo desaparecido.
d) Obra circular abierta por la gola: De ladrillo con núcleo de hormigón en masa de grava gruesa. Amplia tronera frontal. Posible arranque de bóveda. Parece un observatorio. Obra rara con pocos paralelos.



Figura 89. Imágenes de las Fortificaciones de La Peñuela. Fuente: IGN.



Figura 90. Localización de las Fortificaciones de La Peñuela. Fuente: elaboración propia.

8.2.12. Trinchera de Las Caudalosas

Tramo de trinchera que en planta dibuja un gancho trazada en zig-zag con puestos de tirador dobles avanzados, comunicados por medio de un corto ramal. Es muy posible que el tamo que se conserva visible continúe en la parte arada, y que se conserve la parte inferior de las trincheras bajo la capa arada.

Inscripción al catálogo: 05/04/2018



Figura 91. Localización de las Trincheras de Las Caudalosas. Fuente: elaboración propia.



Figura 92. Imagen aérea de las Trincheras de Las Caudalosas. 1961-1967. Fuente: IGN.



Figura 93. Imágenes de las Trincheras de Las Caudalosas en la actualidad. Fuente: IGN.

8.2.13. Cerro del Venero

Atrincheramientos de la Guerra Civil Española. En la visita que hicieron los expertos el 14 de octubre de 2018 se localizan las siguientes estructuras: Gran excavación circular en tierra unida a una larga y ancha trinchera rectilínea que viene desde el norte, posible camino cubierto. Junto a ella, las ruinas de un depósito de agua abandonado de los años 60 y además se localizaron unas chabolas excavadas en la ladera.

La conservación de este elemento es regular, con la zanja parcialmente colmatada.

Inscripción al catálogo: 30/09/2020



Figura 94. Ubicación del Cerro del Venero. Fuente: elaboración propia.



Figura 95. Imágenes del Cerro del Venero. Fuente: IGN.

8.2.14. Trincheras del Cerro de La Vaca

Posición atrincherada de tipo subelemento de resistencia y trinchera suelta. La importancia relativa de estas obras respecto a las otras de la zona es baja, pero sin olvidar que constituye uno de los subelementos defensivos con los que se organizaba el frente, aunque no tenga obras de fábrica.

El uso actual de la finca es coto de caza y la conservación de los elementos es regular con las zanjas colmatadas parcialmente.

El frente en esta zona quedó fijado tras la batalla de Brunete en julio de 1937 y no se movió desde entonces. Este subelemento corresponde a la serie de posiciones fortificadas que defendían la primera línea del frente

defensivo de la 20 división nacional en este sector. El modelo de fortificación corresponde al empleado durante los últimos meses de la guerra.

Inscripción al catálogo: 30/09/2020.



Figura 96. Ubicación de las Trincheras del Cerro de La Vaca. Fuente: elaboración propia.

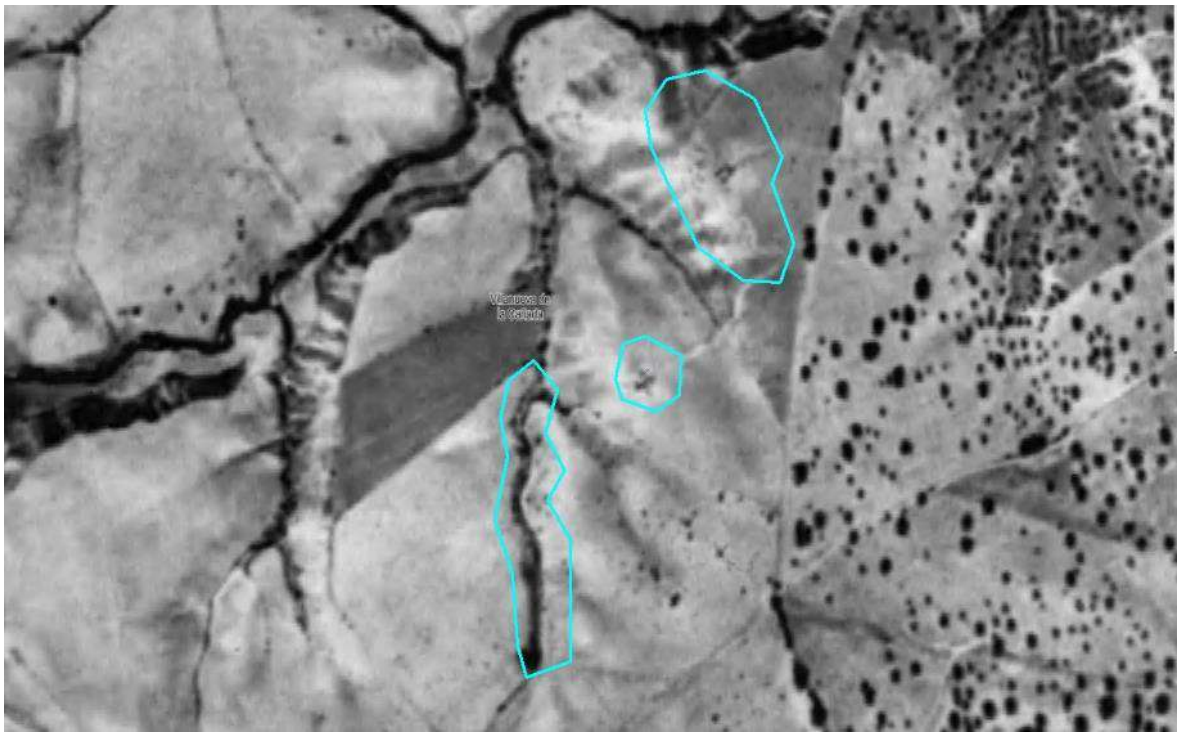


Figura 97. Localización de las Trincheras del Cerro de La Vaca sobre fotografía aérea. Fuente: IGN.



Figura 98. Fotografías de las Trincheras del Cerro de La Vaca en la actualidad. Fuente: IGN.

8.2.15. Trinchera de las Caudalosas Oeste

Posición defensiva de la GCE compuesta por dos largas trincheras rectas excavadas en tierra, en forma de Y asociadas a otras excavaciones (chabolas, pozos de tirador...). Las obras se visitan por los expertos el 3 de febrero de 2019, identificándose las siguientes estructuras: Dos excavaciones en el terreno posibles chabolas o refugios, fin de trinchera visible por el sureste, fin de trinchera visible por el noroeste y fin de trinchera visible por el suroeste.

El uso actual de la finca es agrario. Las obras no están aradas y se emplean en parte como vertedero de basura. La conservación de la zona es regular con las zanjas parcialmente colmatadas.

Inscripción al catálogo: 30/09/2020



Figura 99. Ubicación de la Trinchera de Las Caudalosas Oeste. Fuente: elaboración propia.

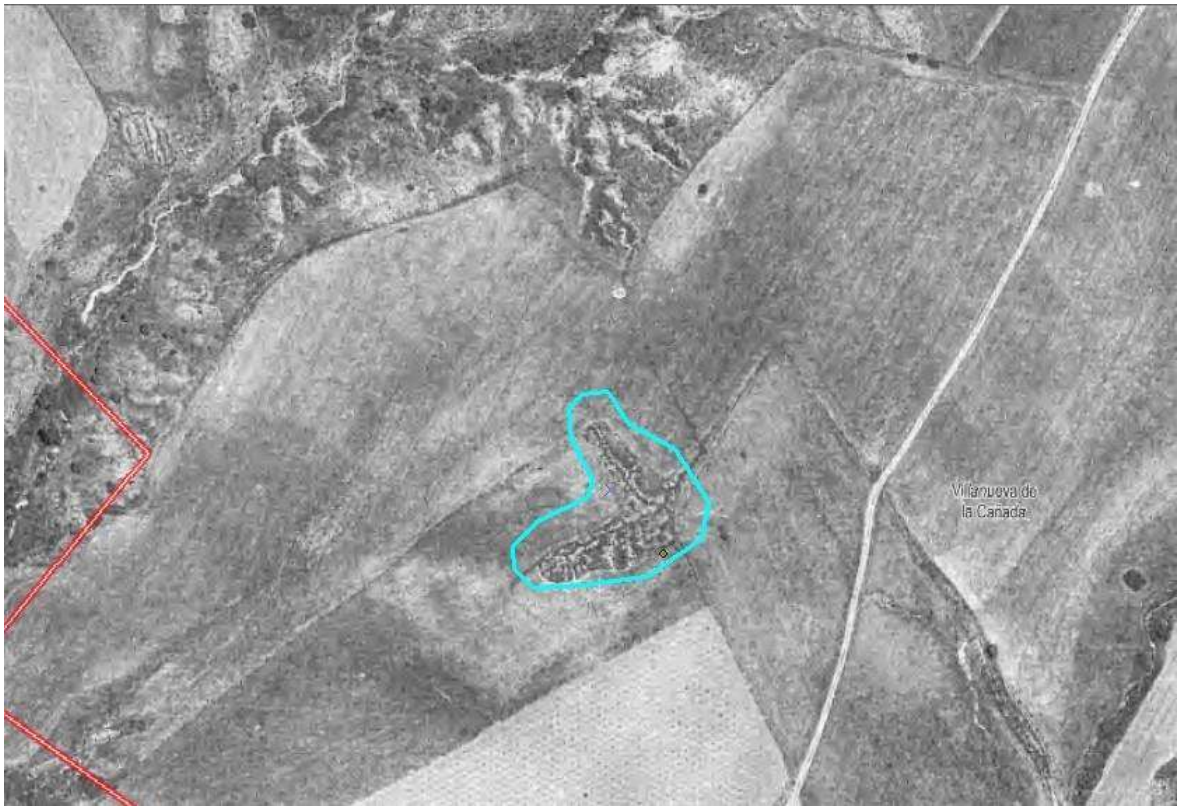


Figura 100. Ubicación de la Trinchera de Las Caudalosas Oeste. 1961-1967. Fuente: IGN.



Figura 101. Imágenes en la actualidad de la Trinchera de Las Caudalosas Oeste. Fuente: IGN.

8.2.16. Trincheras de La Calera

Posición atrincherada con diferentes obras excavadas en el terreno (trincheras, chabolas, refugios...). En la prospección por los expertos del 9 de marzo de 2019 se localizan los siguientes elementos: Chabola semienterrada, refugio en galería colmatado (boca doble), refugio en galería colmatado, chabola y trinchera, dos trincheras y gran excavación circular con trinchera.

La finca actualmente es de uso agrario y la conservación de los elementos es regular estando colmatados parcialmente.

Inscripción al catálogo: 30/09/2020



Figura 102. Ubicación de las Trincheras de La Calera. Fuente: elaboración propia.

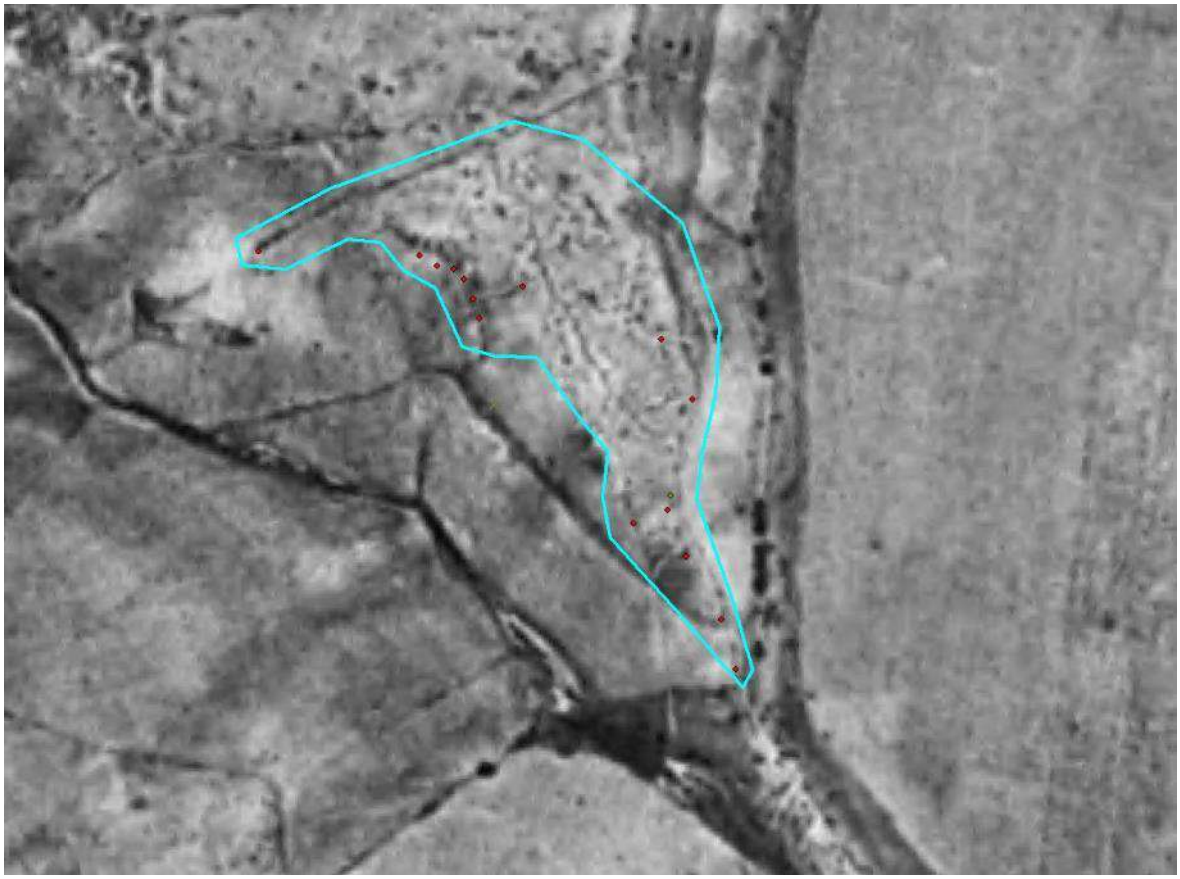


Figura 103. Localización Trincheras de La Calera sobre fotos aérea. 1961-1967. Fuente: IGN.



Figura 104. Fotografías de las Trincheras de La Calera en la actualidad. Fuente: IGN.

8.3. Yacimientos arqueológicos

La Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, define los **Yacimientos Arqueológicos y/o Paleontológicos** como el emplazamiento o unidad geomorfológica que contiene evidencias físicas de una actividad humana pasada o donde existen restos fosilizados, para cuyo estudio e

interpretación son esenciales las técnicas de investigación arqueológica. Se incluyen los sitios urbanos o rústicos en los que permanecen estructuras, niveles, y depósitos de períodos y actividades anteriores.

En el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se han recogido veinte Yacimientos Arqueológicos y /o Paleontológicos. En la siguiente tabla se relacionan los Yacimientos Arqueológicos y/o Paleontológicos presentes en el municipio con los correspondientes números de inventario:

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y/O PALEONTOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0001	Pedazos de San Sebastián	Medieval	Ermita de San Sebastián y alrededores. No hay restos de estructuras visibles. El cementerio se encuentra muy próximo, al igual que la carretera C-600. Cerámica medieval y moderna hecha a torno y mano. predominan los bordes, galbos, fondos, asas y elementos constructivos. Las pastas son compactas. Los bordes son, en general, rectos. Los galbos y fondos hechos a mano presentan cocción oxidante y alternante, con pastas con desgrasantes de pequeño y mediano tamaño, algunos con una especie de barniz negro. Otros fragmentos están vidriados. Lasca de sílex posiblemente relacionada con el trillo (quemada). Uno de los elementos de construcción tiene una inscripción posiblemente relacionada con una ermita. Inscripción al catálogo: 27/02/2014
CM/176/0004	Venero de Luis	Medieval - Visigodo	No hay restos de estructuras visibles. situado muy cerca del río Aulencia y de una cantera de extracción de áridos. Se relaciona con el yacimiento nº160001 de Valdemorillo y el yacimiento nº177003 de Villanueva del Pardillo. Cerámica medieval cristiana, entre la que predominan bordes, galbos, asas y arranques de asa, hecha a torno, de cocción oxidante y alternante, de pasta compacta con desgrasantes de pequeño y mediano tamaño. Predominan los bordes de labio plano, algunos de ellos decorados con motivos impresos ondulados y líneas paralelas. también existen dos fragmentos de escoria y un cuchillo de hierro (visigodo-medieval) junto a dos lascas (una de pedernal y otra de cuarzo). Material disperso en superficie. Inscripción al catálogo: 27/02/2014

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y/O PALEONTOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0005	Castillo de Villafranca o Aulencia (4)	Siglo XV	Castillo del siglo XV situado en altura, dominando los valles por los que discurren los ríos Guadarrama y Aulencia. Constituido por una gran torre, la del homenaje, cuyas proporciones no guardan relación con lo reducido del recinto que la ciñe por dos de sus costados con muros independientes. Este conjunto está rodeado por otro recinto del que sólo queda la cortina norte. Está formada por fajas de mampuesto, más gruesa en la parte baja, alternada con cintas de ladrillo. Se localiza en un antiguo despoblado ("la Despernada") en el que existió un palacio o castillo que los reyes utilizaban en sus monterías. A su alrededor se conserva el trazado de varias trincheras construidas durante la Guerra Civil. En la fábrica del castillo se aprecian varios impactos de artillería que recibió durante los combates de la Batalla de Brunete (julio de 1937).
CM/176/0007	La Huerta / Ermita de San Antón (3)	Siglo XIX	Ermita de una sola nave construida con hiladas de ladrillo y sillarejo de piedra granítica, con vanos de arcos apuntados, y espadaña de ladrillo. Jardines.
CM/177/0007	Cerro de La Mocha(2)(3)	1937-1939	Cerro situado en el extremo sureste del término de Villanueva del Pardillo, en el límite con el término de Villanueva de la Cañada y la urbanización Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Tiene forma alargada y su cima se sitúa a la cota 667 m. La posición de la Guerra Civil ocupa la cima y parte de las laderas del cerro, extendiéndose por un área de unos 650 m2. aproximadamente (260 x 90 m). Constaba de estructuras excavadas en el terreno (trincheras) y algunas obras de hormigón.

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y/O PALEONTOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0006	Casco Histórico de Villanueva de la Cañada	1940	Se asienta sobre una extensa llanura en la que aparecen pequeños promontorios y cerros de escasa elevación. Pertenece a la cuenca hidrográfica del Guadarrama, integrada a su vez en la del Tajo. Villanueva de la cañada o La Despernada fue aldea de Valdemorillo, de la que se separó en 1478. en 1628 alcanza el rango de villa. durante ésta época pertenecía a la tierra de Segovia formando parte de los territorios del sexmo de Casarrubios. Ya en el S.XIX con la división en partidos judiciales, se integró en el partido de Navalcarnero, pasando a depender de la audiencia territorial de Madrid y quedando adscrita en lo militar a la Capitanía General de Castilla La Nueva. Los testimonios más antiguos se remontan al S.XIV cuando el término municipal será cazadero real. En tiempos de Felipe II se habla de la existencia de una iglesia parroquial, advocada a Santiago (S.XVII), y que durante la Guerra Civil fue destruida y se localizaba en la Calle Cristo. -Ermita de San Sebastián (desaparecida) y alrededores: No hay restos de estructuras visibles. El cementerio se encuentra muy próximo, al igual que la carretera C-600. - Ermita de San Isidro: Ermita de una sola nave situada en las afueras del pueblo. Inscripción al catálogo: 27/02/2014

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y/O PALEONTOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0008	Estructuras de la Guerra Civil (3)	1937 -1939	Se trata de un conjunto de 17 galerías documentadas de manera contrapuesta en las laderas este y oeste de una ligera elevación muy próxima al arroyo de Huerta Flor. Todas están excavadas en el geológico y únicamente se observa la boca de entrada a lo que sería la galería propiamente dicha. Las que presentan un estado de conservación algo mejor son la G10 y G11 que están adosadas, así como la G9 que cuenta con una trinchera de unos 10 m de largo en dirección oeste-este, aunque esta última se encuentra muy arrasada.
CM/176/0009	Trincheras Mocha Chica (3)	1937 - 1939	Posición fortificada compuesta por una red de trincheras construidas durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0010	Trincheras de Loma Bellota (3)	1937 - 1939	Red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra construidos durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0011	Casamatas y Trincheras de Los Cobertizos (3)	1937 - 1939	Posición defensiva compuesta por una red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra.
CM/176/0012	Casamata y Trincheras de La Vilanosa (3)	1937 - 1939	Posición fortificada en la que se conserva el trazado de las trincheras y una casamata blindada.
CM/176/0013	Red de Trincheras de Los Pontones (3)	1937 - 1939	Red de trincheras, traveses, caminos cubiertos y otras obras excavadas en tierra construidas durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0014	Trincheras de La Dehesa (3)	1937 - 1939	Tramo de trinchera de trazado en zig-zag construida durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0015	Fortín de Canto Blanco (3)	1937 - 1939	Fortificación construida durante la Guerra Civil Española.
CM/176/0016	Fortificaciones de La Peñuela (3)	1937 - 1939	Grupo de obras de fortificación de fábrica unidas por una trinchera construidas en la Guerra Civil Española.
CM/176/0017	Trinchera de Las Caudalosas (3)	1937 - 1939	Tramo de trinchera con puestos de tirador dobles avanzados, comunicados por medio de un corto ramal.
CM/176/0019	Cerro del Venero (3)	1937 - 1939	Atrincheramientos de la Guerra Civil Española
CM/176/0020	Trincheras del Cerro de La Vaca (3)	1937 - 1939	Posición atrincherada de tipo subelemento de resistencia y trinchera suelta

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y/O PALEONTOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0021	Trincheras de Las Caudalosas Oeste (3)	1937 -1939	Posición defensiva de la GCE compuesta por dos largas trincheras rectas excavadas en tierra, en forma de Y asociadas a otras excavaciones (chabolas, pozos de tirador...)
CM/177/0036	Trincheras de La Calera (2) (3)	1937 - 1939	Posición defensiva atrincherada de la Guerra Civil con obras excavadas en tierra.

(1) Código del INPHIS de la Comunidad de Madrid.
(2) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en el término de Villanueva de la Cañada.
(3) Elementos que tienen doble figura de protección: BIP y Yacimiento.
(4) Elementos que tienen doble figura de protección: BIC y Yacimiento.

Tabla 24.Yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos Villanueva de la Cañada.

La mayoría de estos Yacimientos ya se han descrito y situado en los apartados anteriores, puesto que poseen una doble figura de protección: BIC y Yacimiento, o bien BIP y Yacimiento, por lo que se mostrará a continuación la ubicación de aquellos que únicamente poseen la figura de protección de Yacimiento Arqueológico y/o Paleontológico.



Figura 105. Ubicación de los Bienes con Yacimiento documentado únicamente. Fuente: elaboración propia.

8.4. Otros Bienes con Protección General

La Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece un régimen general de protección que se concreta en un deber genérico de conservación dirigido a los titulares de derechos sobre los bienes del patrimonio histórico.

En el inventario de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (INPHIS) se recogen tres bienes sometidos a Protección General, que se indican en la siguiente tabla con los correspondientes números de inventario.

BIENES CON PROTECCIÓN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE VILLABNUEVA DE LA CAÑADA			
CÓDIGO(1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/176/0002	Las Tapias	Medieval	No existen estructuras visibles en superficie. Se trata de una zona llana de tierra de cultivo, donde no se documentó en una prospección de 2013 material. Posiblemente la central de gas, así como el gaseoducto que discurre por la zona hayan alterado su existencia. Material disperso en superficie visto durante la prospección de 2008, se aprecia la existencia de cerámica a torno, algunas vidriadas y meladas de modo escaso y muy disperso. Posible origen medieval y moderno.
CM/176/0003	Barranco de Las Viñas	Medieval	No hay restos de estructuras visibles. Material disperso en superficie durante una prospección de 2008. Fragmentos de teja dispersos hechos a torno posiblemente de origen medieval.
CM/176/0018	Tejar del Vado del río Aulencia.	Anterior a 1946	Ruinas de antiguo tejar ubicado junto al vado del río Aulencia. La construcción, adosada a la ladera, conserva gran parte de la estructura, con la zona de horno semienterrada construida completamente con ladrillo y el alzado en una combinación de tandas de ladrillo y mampostería. Cuenta con un pequeño tejadillo volado en el acceso soportado por una estructura de madera.

(1) Código del INPHIS de la Comunidad de Madrid.

Tabla 25.Otros Bienes Villanueva de la Cañada.



Figura 106. Situación del Barranco de Las Viñas y de Las Tapias. Fuente: elaboración propia.

8.4.1. Tejar del Vado del río Aulencia

Ruinas de antiguo tejar ubicado junto al vado del río Aulencia en la finca "El Tejar", en las coordenadas UTM 30T ETRS89 X: 416.438 / Y: 4.479.936, en el término municipal de Villanueva de la Cañada. La construcción, adosada a la ladera, conserva gran parte de la estructura, con la zona de horno semienterrada construida completamente con ladrillo y el alzado en una combinación de tandas de ladrillo y mampostería. Cuenta con un pequeño tejadillo volado en el acceso soportado por una estructura de madera. Aunque no aparece mencionada en las fuentes, la construcción aparece ya en las fotografías aéreas históricas a partir de 1946.



Figura 107. Ubicación del Tejar del Vado del río Aulencia. Fuente: elaboración propia y DGPC



Figura 108. Ubicación del Tejar del Vado del río Aulencia. Fuente: elaboración propia y DGPC.



Figura 109. Imágenes aéreas del Tejar del Vado del río Aulencia. Comparación de una imagen de 1961-1967 con una más actual. Fuente: DGPC.



Figura 110. Imágenes del Tejar del Vado del río Aulencia. Fuente: DGPC.

Capítulo 9. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA COMARCAL Y MUNICIPAL

9.1. Demografía. Encuadre comarcal

9.1.1. Población y sistema de asentamientos

El Área Metropolitana de Madrid presenta una estructura jerarquizada, marcada por la ciudad central a partir de la cual se desarrolla el proceso de metropolización y la estructura de nebulosa de núcleos secundarios y coronas metropolitanas. La ciudad central reúne las funciones de más alto rango, lo que genera relaciones de interdependencia e intensos flujos pendulares residencia-trabajo o residencia-servicios.

Dentro de esta estructura, el Término Municipal de Villanueva de la Cañada se encuentra hacia el suroeste de la Comunidad, situado a unos 30km de la capital. Esta situación de periferia hace que se encuentre completamente alejada del modelo de asentamientos de ciudad-dormitorio que se generan en la primera e incluso segunda corona metropolitana, por lo que sus dinámicas de población son plenamente locales.

9.1.2. Estructura demográfica de la Comarca

El municipio de Villanueva de la Cañada, a 30 km al oeste de la ciudad de Madrid, se encuentra incluido, en función del código de zonificación NUTS4, en el Oeste Metropolitano.



Figura 111. Zonificación estadística NUTS de la Comunidad de Madrid. Fuente: elaboración propia.

La población del Oeste Metropolitano alcanza cifras que en su conjunto agrupan a 523.396 habitantes (INE 2023). En la gráfica siguiente se refleja la evolución de la población en la zona, mostrando una progresión creciente y uniforme hasta la actualidad.

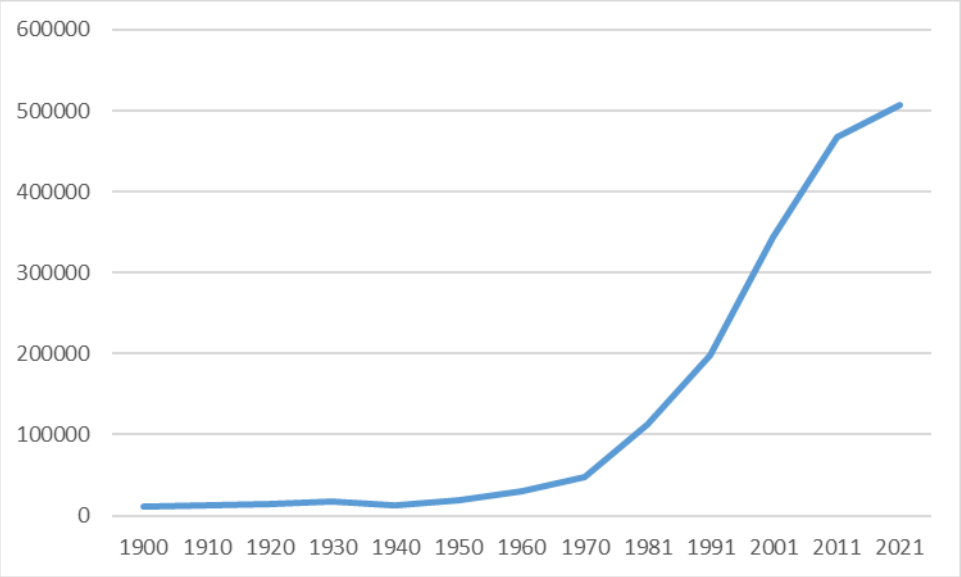


Figura 112. Evolución de la población empadronada de Sudeste Comunidad. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

MUNICIPIOS	HABITANTES	% POBLACIÓN	SUPERFICIE (KM²)
Villanueva de la Cañada	23.475	4,5%	35
TOTAL SUDESTE COMUNIDAD	523.396	100%	1.450,6

Tabla 26.Población y superficie de Oeste Metropolitano (2023). Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

9.2. Análisis demográfico del municipio

El estudio de la población es un elemento esencial para comprender cada sociedad. La estructura, la dinámica y las tendencias de la población ayudan a explicar la situación actual y son necesarias para prever las necesidades de esa sociedad en un futuro y prepararla para que responda adecuadamente a esos cambios.

9.2.1. Evolución histórica de la población

El municipio de Villanueva de la Cañada ocupa una superficie de 34,92 km² y presenta un modelo de territorio dividido en tres núcleos de población: El casco urbano de Villanueva de la Cañada, La Raya del Palancar – Guadamonte en la zona sureste del municipio y Villafranca del Castillo-La Mocha Chica al noreste.

Es un municipio joven, reconstruido por la Dirección General de Regiones Devastadas tras la Guerra Civil. A continuación, se puede observar una gráfica con la evolución de la población desde principio del siglo XX:

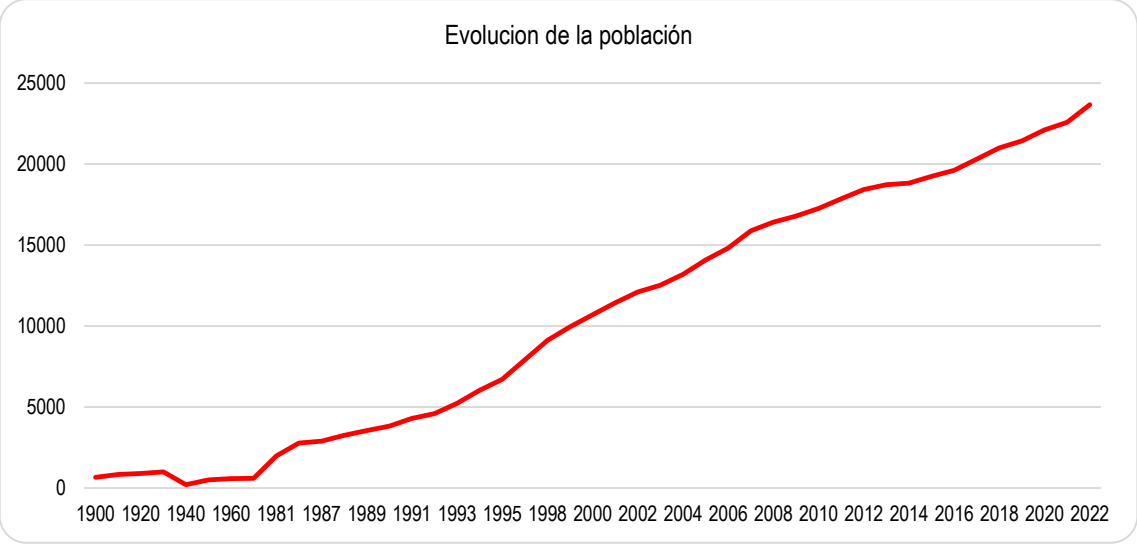


Figura 113. Evolución histórica de la población en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE. Elaboración propia.

Los datos oficiales del Padrón Municipal facilitados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a fecha de 6 de septiembre de 2022 son de 23.666 habitantes, según los datos disponibles en el INE, la población ha pasado de 9.124 habitantes en 1998 a 22.580 en 2021 con un crecimiento del 147,5% en 23 años.

La población ha crecido ininterrumpidamente teniendo actualmente una densidad de población de 677,72 habitantes por km^2, cifra algo inferior a la media de la Comunidad de Madrid (810 personas/km^2).

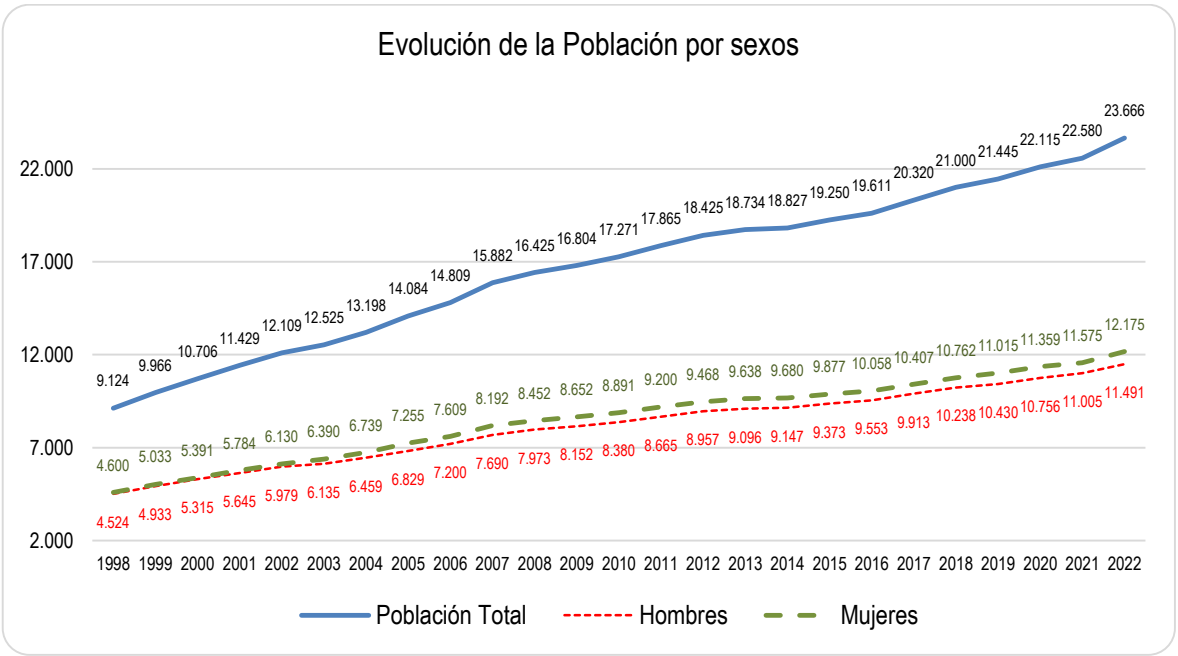


Figura 114. Evolución de la población en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE.

En la siguiente tabla se incluyen los datos de población en el periodo 1998-2022 en el municipio de Villanueva de la Cañada, desglosados por sexo.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DESDE 1998 HASTA 2022			
Año	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
1998	4.524	4.600	**9.124**
1999	4.933	5.033	**9.966**
2000	5.315	5.391	**10.706**
2001	5.645	5.784	**11.429**
2002	5.979	6.130	**12.109**
2003	6.135	6.390	**12.525**
2004	6.459	6.739	**13.198**
2005	6.829	7.255	**14.084**
2006	7.200	7.609	**14.809**
2007	7.690	8.192	**15.882**
2008	7.973	8.452	**16.425**
2009	8.152	8.652	**16.804**
2010	8.380	8.891	**17.271**
2011	8.665	9.200	**17.865**
2012	8.957	9.468	**18.425**
2013	9.096	9.638	**18.734**
2014	9.147	9.680	**18.827**
2015	9.373	9.877	**19.250**
2016	9.553	10.058	**19.611**
2017	9.913	10.407	**20.320**
2018	10.238	10.762	**21.000**
2019	10.430	11.015	**21.445**
2020	10.756	11.359	**22.115**
2021	11.005	11.575	**22.580**
2022	11.491	12.175	**23.666**

Tabla 27.Evolución de la población del municipio de Villanueva de la Cañada, desglosada por sexos. Fuente: INE. Padrón Municipal. Elaboración propia.

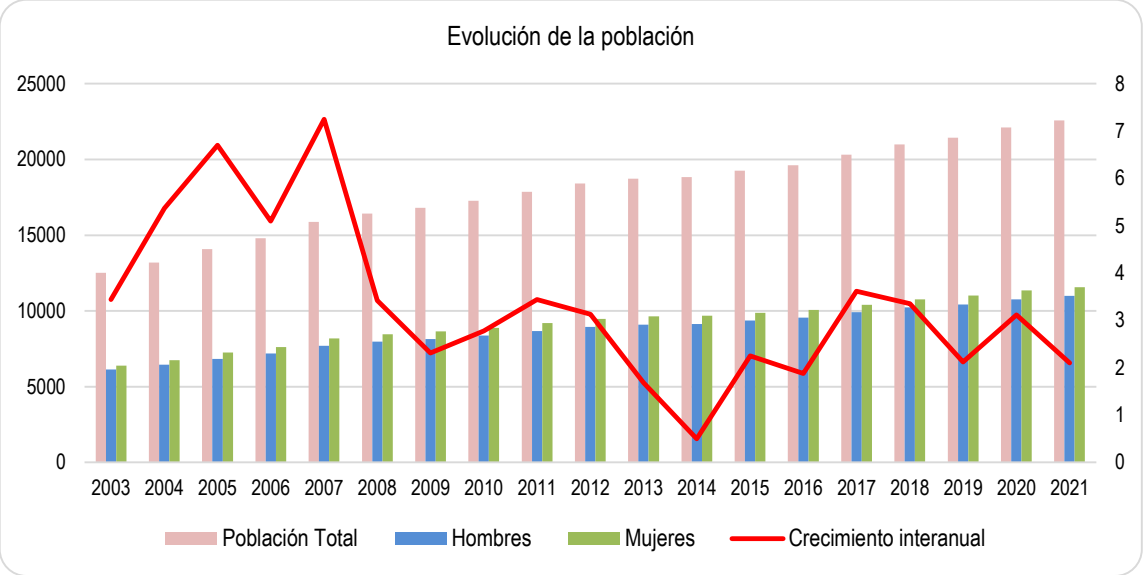


Figura 115. Evolución de la población del municipio de Villanueva de la Cañada en relación al crecimiento interanual. Fuente: INE. Padrón Municipal. Elaboración propia.

Se adjunta a continuación una gráfica de la variación del crecimiento de la población el municipio de Villanueva de la Cañada en relación al Oeste Metropolitano, Madrid y la Comunidad de Madrid, observándose un crecimiento superior, con una tendencia claramente diferente al resto.

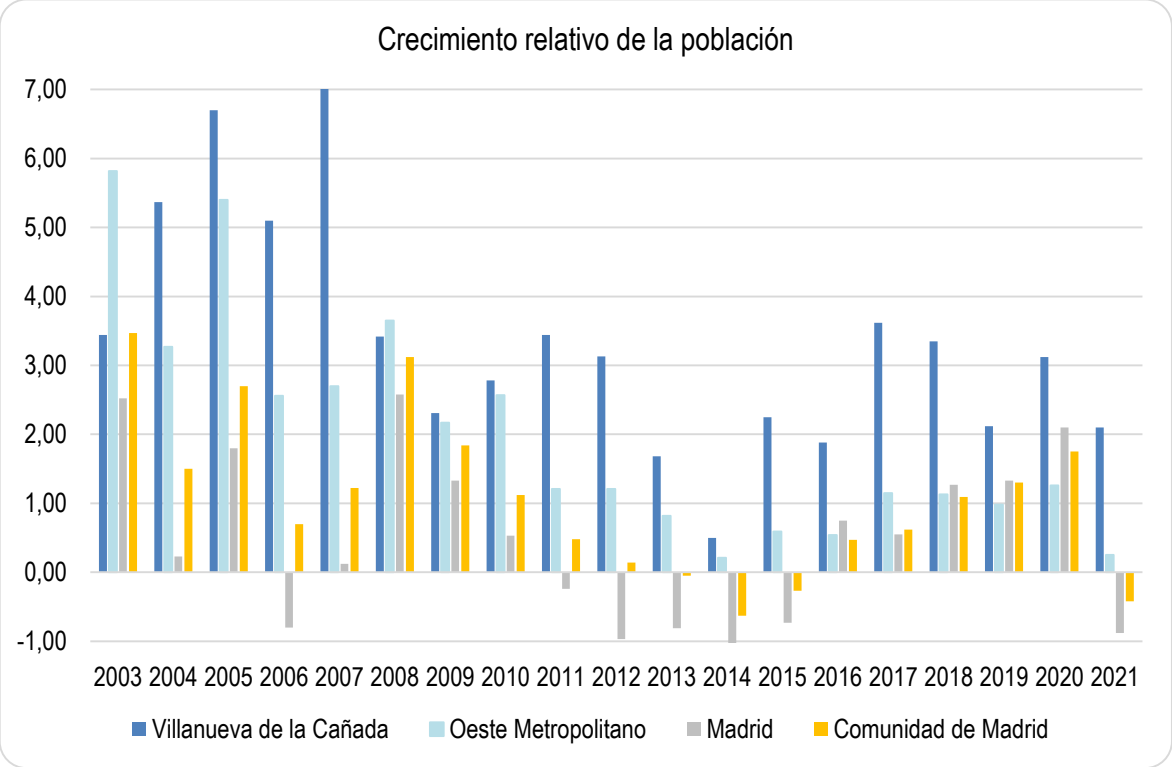


Figura 116. Evolución de la Variación de la Población (2003-2021). Fuente INE.

El crecimiento vegetativo en el municipio de Villanueva de la Cañada es claramente positivo, si bien se ha registrado un descenso en los últimos años. Este aumento de población es muy común en las áreas metropolitanas próximas a las grandes ciudades, donde la población encuentra una mejor oferta de vivienda.

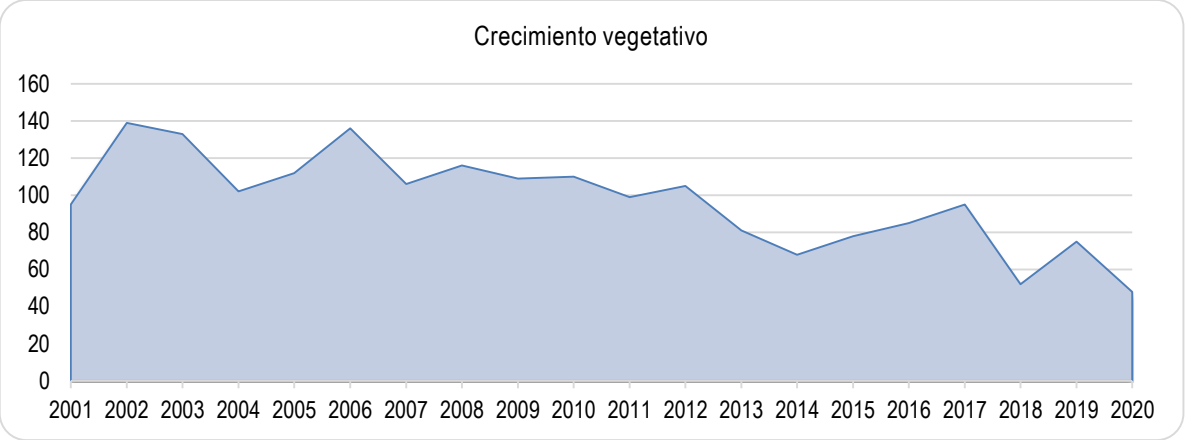


Figura 117. Crecimiento vegetativo en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto de Estadística de la CM. Elaboración propia.

El crecimiento natural de la población en el municipio de Villanueva de la Cañada, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2020 ha sido Positivo, con 48 nacimientos más que defunciones.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN (2020)	MUNICIPIO	OESTE METROPOLITANO	CM
Crecimiento vegetativo	48	202	14.291
Defunciones	109	3.312	66.648
Nacimientos	157	3.514	52.357
Matrimonios	55	914,	12.965
Muertes fetales tardía	0	2	90

Tabla 28.Movimiento Natural de la población. Fuente: Instituto de Estadística de la CM. Elaboración propia.

La tasa de natalidad, aunque ha descendido en los últimos años, está muy por encima de las de la Zona y Comunidad de Madrid, lo que justifica el alto porcentaje de población en los segmentos de población joven.

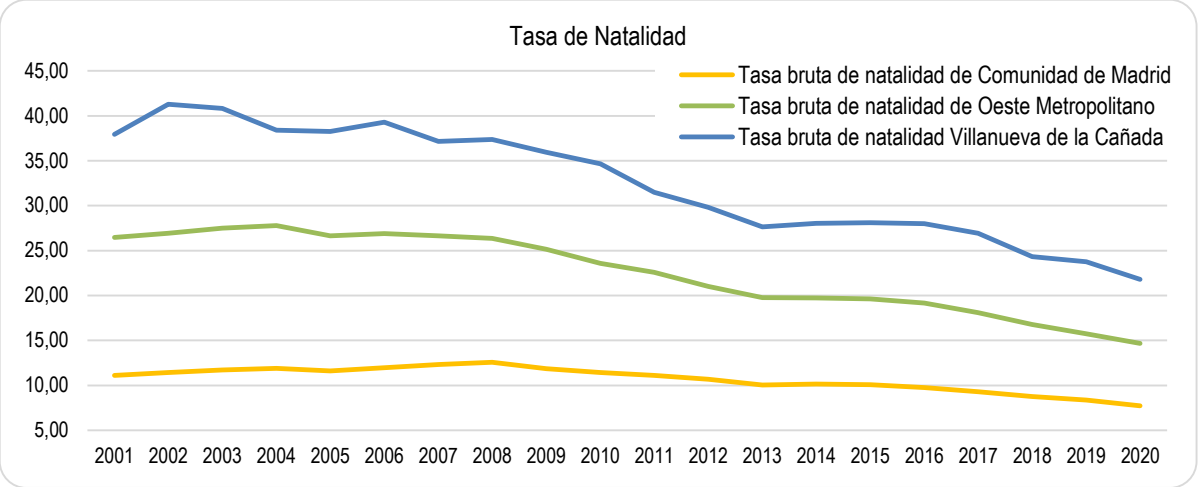


Figura 118. Tasa de natalidad. Fuente: Instituto de Estadística de la CM. Elaboración propia.

La edad media de la población ha pasado de los 32 años en 2001 a los 37,9 años en 2021, estando muy por debajo de los valores de la Zona y de la Comunidad.

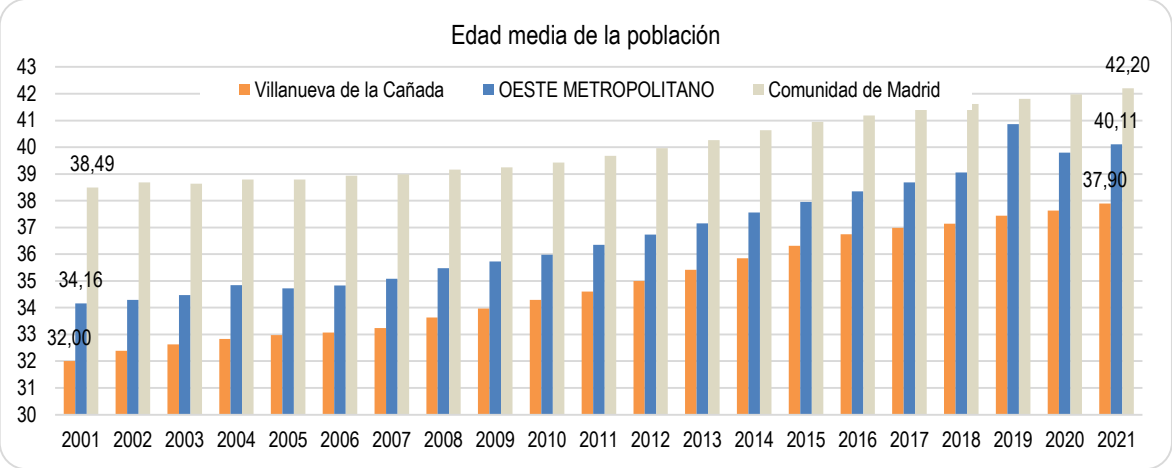


Figura 119. Tasa de natalidad. Fuente: Instituto de Estadística de la CM. Elaboración propia.

9.2.2. Estructura de la Población

En Villanueva de la Cañada la pirámide de población tiene la habitual forma de bulbo o regresiva, encontrándose los segmentos de edad con más porcentaje de población entre los 40 y 49 años. Sin embargo, en dicho bulbo se observa un fuerte crecimiento en los segmentos de menor edad, entre 10 y 29 años, propiciado por la fuerte natalidad de las tres últimas décadas. Este factor está modificando la forma hacia la de una pirámide característica de las poblaciones jóvenes que experimentan crecimientos continuados (17,87% de población joven). Así, la población mayor de 65 años supone tan solo el 11,38% de la población total, un índice característico de una sociedad joven. Por el contrario, la población inferior a 25 años representa un 33,04% del total y la población entre 25 y 65 años es el 55,58% del total de la población actual. La edad media de la población en Villanueva de la Cañada es de 37,90 años.

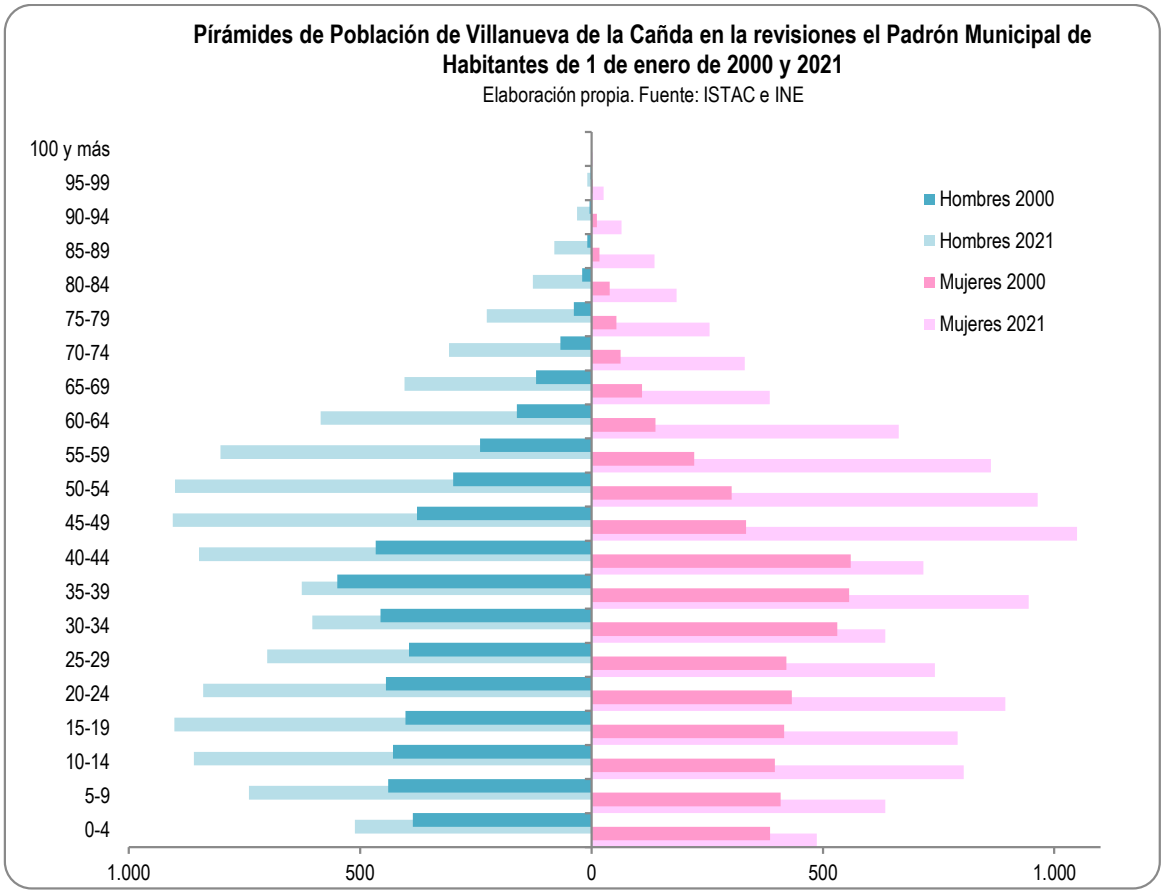


Figura 120. Evolución de la Pirámide de Población (2000-2020). Fuente INE.

La estructura de población de Villanueva de la Cañada se corresponde con la de una población joven, con una proporción de población mayor también alta, del 11,38%. Además, puede afirmarse que se trata de una población en proceso de rejuvenecimiento, ya que el porcentaje de menores de 15 años (17,87% del total) es superior en más de dos puntos al grupo de edad mayor de 65 años. En cuanto a la población por sexos, puede afirmarse que se encuentra prácticamente equilibrada en torno al 50% para cada uno.

Entre los principales indicadores de la estructura de la población observamos que se trata de una población joven, cuya tasa está por encima de los valores de la Zona y de la Comunidad de Madrid, con un grado de envejecimiento inferior en ambos casos, y una población femenina sólo sensiblemente superior a la masculina. Los valores de las tasas de dependencia y reemplazo presentan valores más favorables que la Zona Oeste Metropolitano y la Comunidad de Madrid.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS (2021)	MUNICIPIO	OESTE METROPOLITANO	CM
Grado de juventud	17,87	17,06	14,69
Grado de envejecimiento	11,38	15,03	17,97
Proporción de dependencia	0,41	0,47	0,49
Proporción de reemplazamiento	0,87	0,76	0,79
Razón de progresividad	72,58	74,45	85,35

INDICADORES DEMOGRÁFICOS (2021)	MUNICIPIO	OESTE METROPOLITANO	CM
Tasa de feminidad	1,05	1,07	1,09

Tabla 29. Indicadores demográficos. Fuente: Instituto de Estadística de la CM. Elaboración propia.

9.2.3. Movimientos migratorios

El 16.65% (3.760) de los habitantes empadronados en el Municipio de Villanueva de la Cañada han nacido en el extranjero, destacando los de nacionalidad americana (6,64%), y africana (1,39%):

EXTRANGEROS EMPADRONADOS (2021)	MUNICIPIO	OESTE METROPOLITANO	CM
Extranjeros por 1000 hab	166,52	111,30	141,47
Mujeres sobre total extranjeros empadronados (%)	54,89	54,83	52,74
Extranjeros por nacionalidad (%)			
Americana	6,64	4,64	5,95
Africana	1,39	1,33	1,67
Asiática	0,79	0,88	1,60

Tabla 30. Extranjeros empadronados. Fuente: Instituto de Estadística de la CM. Elaboración propia.

Según la información obtenida en el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, el saldo migratorio presenta un balance total positivo en los últimos años (periodo 1988-2019), registrándose un índice superior de inmigraciones que de emigraciones, aunque ha ido descendiendo en los últimos años. Destaca el aumento significativo del saldo migratorio especialmente entre los años 2000 y 2006, 2008 al 2010 y 2013 al 2016, que casi recupera el pico de 2006. A partir de 2006 baja el saldo demográfico, disminuyendo considerablemente las inmigraciones y aumentando ligeramente las emigraciones. No obstante, hasta la fecha actual el saldo migratorio se ha seguido manteniendo positivo. Según los datos disponibles en del Instituto de estadística de la Comunidad de Madrid la tasa de migraciones en 2021 era del 14,92%.

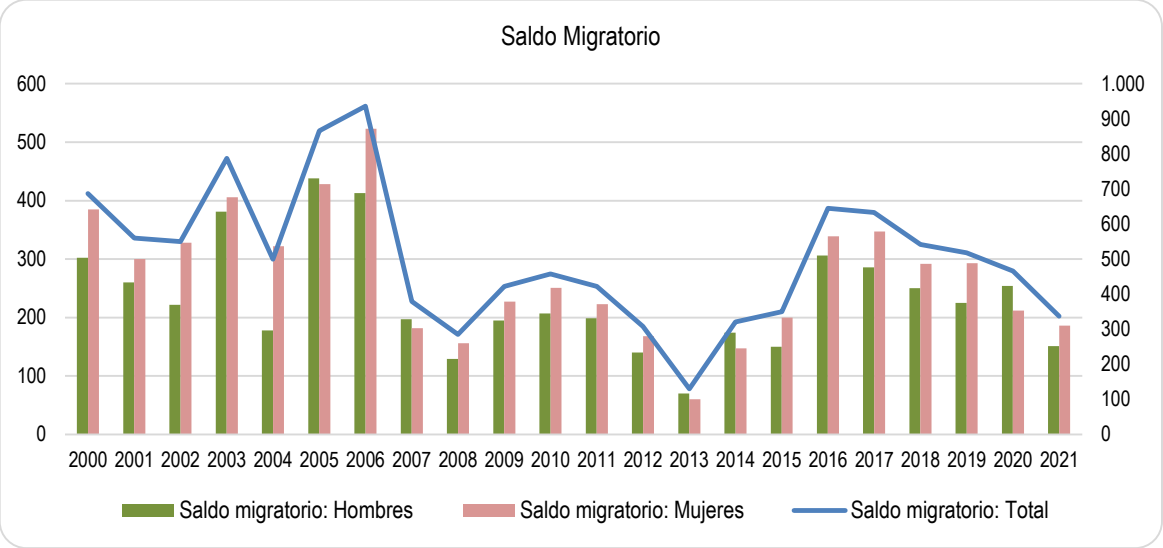


Figura 121. Saldo Migratorio. Fuente: Instituto de Estadística de la CM. Elaboración propia.

La inmigración en el municipio de Villanueva de la Cañada se mantiene en unos valores altos y estables, convirtiendo la inmigración en un motor dinamizador de la demografía del municipio.

MIGRACIONES (2021)	MUNICIPIO	C. DE MADRID	AÑO
Tasa de migración	14,92	13,30	2,20
Con el resto de Comunidades Autónomas	-3,19	-2,12	-2,41
Con el extranjero	3,85	6,87	4,62
Españoles residentes en el extranjero	687	17.163	451.032
Hombres	358	8.519	223.231
Mujeres	329	8.644	227.801

Tabla 31.Datos de movimientos migratorios. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

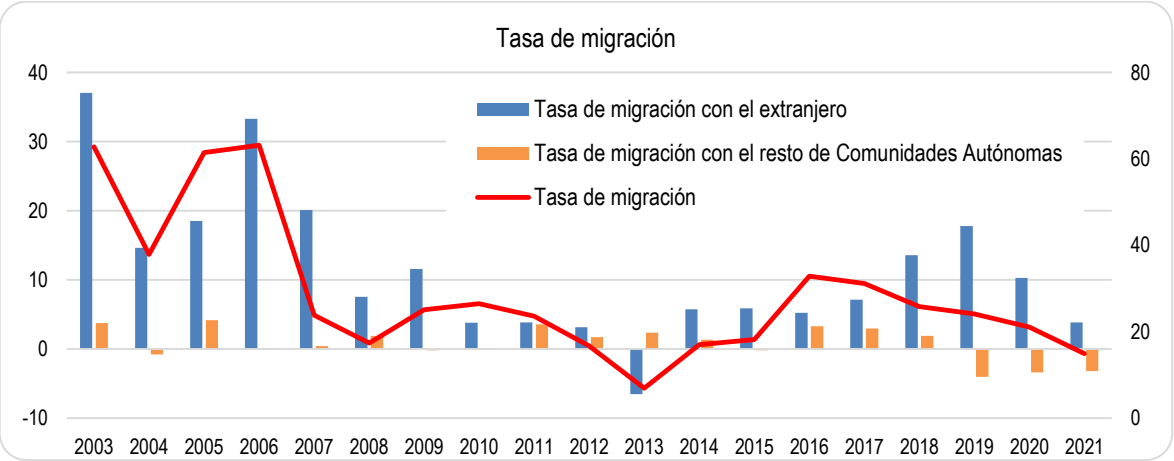


Figura 122. Tasa de migración Villanueva de la Cañada. Fuente: IE de la CM. Elaboración propia.

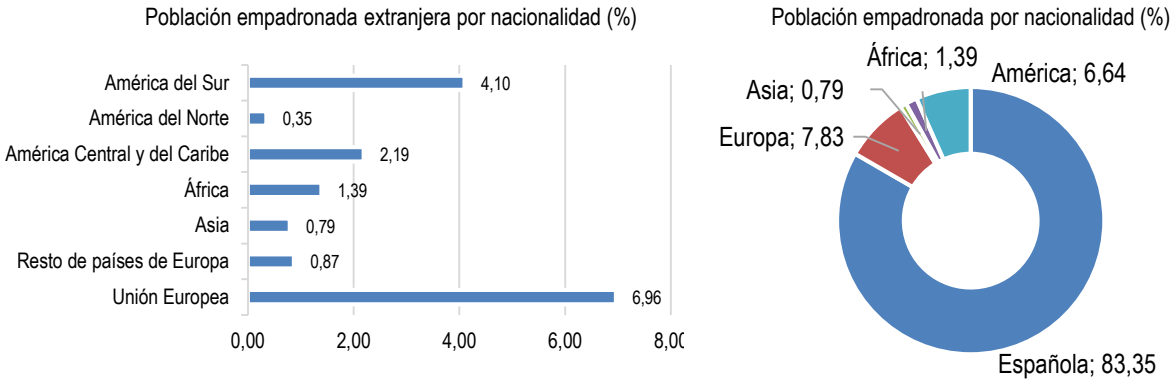


Figura 123. Porcentaje de población empadronada en Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

9.3. Proyección de población futura. Previsiones demográficas

Villanueva de la Cañada cuenta con un crecimiento vegetativo alto y un saldo migratorio positivo, por lo que las perspectivas de aumento de la población son evidentes. En los últimos años el incremento en el número de habitantes ha sido considerable, por lo que cabe esperar que la tendencia de crecimiento poblacional se mantenga en adelante.

Con el fin de ajustar la previsión de nuevo suelo en el Plan General a las perspectivas reales de crecimiento del municipio, en este apartado se incluye el cálculo de la proyección de la población a futuro para Villanueva de la Cañada. Se ha establecido un periodo temporal para el cálculo de 15 años a partir de la entrada en vigor del nuevo instrumento de planeamiento urbanístico general. Conforme a las previsiones de tramitación del Plan General de Villanueva de la Cañada, y teniendo en cuenta que la duración media de la tramitación de un instrumento de planeamiento general puede rondar al menos los cinco años, se estima que el documento pueda estar aprobado definitivamente en el año 2027. Por lo tanto, a los efectos del cálculo de proyección de población, se adopta como año horizonte el 2042.

Para la estimación de la proyección de la población futura en el municipio de Villanueva de la Cañada se ha realizado el cálculo a partir de los datos de población del municipio en el periodo 1998-2022, recogidos en el apartado correspondiente al análisis demográfico. Para efectuar el cálculo de la proyección de la población futura se han utilizado los datos oficiales de población que constan en el Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Padrón Municipal.

Se ha optado por utilizar una progresión basada en una función polinómica, que se adapta de forma ajustada a la evolución de la población registrada en el municipio de Villanueva de la Cañada en los últimos años.

La función polinómica que se ajusta a los valores de población registrados en el periodo citado responde a la siguiente ecuación:

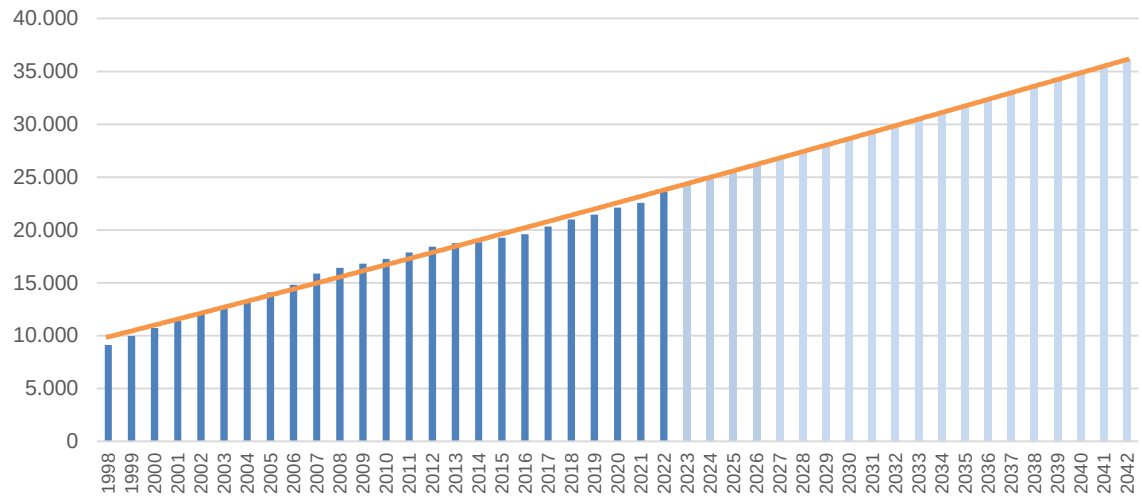
$$y = 1{,}0016x^2 + 551{,}84x + 9349{,}1$$

Aplicando la ecuación anterior obtenemos la proyección de la población futura del municipio de Villanueva de la Cañada hasta el año horizonte 2042, tal como se recoge en la tabla siguiente:

AÑO	X	Y (PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA EN Nº HABITANTES)
1998	1	9.124
1999	2	9.966
2000	3	10.706
2001	4	11.429
2002	5	12.109
2003	6	12.525
2004	7	13.198
2005	8	14.084
2006	9	14.809
2007	10	15.882
2008	11	16.425
2009	12	16.804
2010	13	17.271
2011	14	17.865
2012	15	18.425
2013	16	18.734
2014	17	18.827
2015	18	19.250
2016	19	19.611
2017	20	20.320
2018	21	21.000
2019	22	21.445
2020	23	22.115
2021	24	22.580
2022	25	23.666
2023	26	24.374
2024	27	24.979
2025	28	25.586
2026	29	26.195
2027	30	26.806
2028	31	27.419
2029	32	28.034
2030	33	28.651
2031	34	29.270
2032	35	29.890

AÑO	X	Y (PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA EN Nº HABITANTES)
2033	36	30.513
2034	37	31.138
2035	38	31.765
2036	39	32.394
2037	40	33.025
2038	41	33.658
2039	42	34.293
2040	43	34.930
2041	44	35.569
2042	45	36.210

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	
ESTIMACIÓN AÑO DE APROBACIÓN DEL PGOU	2027
PREVISIÓN DE CÁLCULO (AÑOS)	15 AÑOS
AÑO HORIZONTE ESTIMADO PARA EL CÁLCULO	2042
SERIE DE DATOS DE POBLACIÓN CONSIDERADOS	1998 - 2022
MÉTODO DE CÁLCULO	Proyección polinómica



$$y = 1,0016x^2 + 551,84x + 9349,1$$

POBLACIÓN PREVISTA AÑO HORIZONTE (2042)	36.210 habitantes
POBLACIÓN ACTUAL (2022)	23.666 habitantes
AUMENTO DE POBLACIÓN PREVISTO (2022-2042)	12.544 habitantes
% INCREMENTO DE POBLACIÓN PREVISTO	53%

Tabla 32.Proyección de población futura para Villanueva de la Cañada. Fuente: INE. Padrón Municipal. Elaboración propia.

De acuerdo a los resultados obtenidos, puede estimarse que la población del municipio de Villanueva de la Cañada podrá alcanzar los 36.210 habitantes en el año 2042. Teniendo en cuenta que la población actual en 2022 es de 23.666 habitantes (Padrón Municipal), el aumento de la población actual de 12.544 habitantes en el periodo 2022-2042 implica un incremento del 53%.

Capítulo 10. ANÁLISIS ECONÓMICO COMARCAL Y MUNICIPAL

10.1. Actividades económicas. Contexto comarcal

La comarca donde se localiza el municipio de Villanueva de la Cañada se caracteriza por una estructura económica en la que destacan las actividades pertenecientes al sector servicios. A continuación, se muestra una tabla con los datos del volumen de las actividades económicas en la Zona Oeste Metropolitana, desglosado por sectores.

MUNICIPIOS	AGRICULTURA Y GANADERÍA (% PIB)	MINERÍA, INDUSTRIA Y ENERGÍA (% PIB)	CONSTRUCCIÓN (% PIB)	SERVICIOS Y DISTRIBUCIÓN Y HOSTELERÍA (% PIB)	SERVICIOS A EMPRESAS Y FINANCIEROS (% PIB)	OTROS SERVICIOS (% PIB)
Boadilla del Monte	**0,36**	**3,23**	**5,56**	**20,81**	**47,00**	**23,04**
Brunete	1,93	2,29	10,77	19,84	33,32	31,85
Collado Villalba	0,68	8,69	6,68	26,32	29,12	28,52
Galapagar	0,96	1,85	13,83	17,21	36,31	29,84
Hoyo de Manzanares	0,46	1,85	6,36	16,49	49,22	25,62
Majadahonda	0,13	3,54	4,01	17,33	53,21	21,78
Pozuelo de Alarcón	0,07	2,49	2,69	10,78	69,30	14,66
Las Rozas de Madrid	0,16	8,24	4,16	18,84	53,58	15,01
Torrelodones	0,06	0,98	5,04	17,74	31,87	44,32
Villanueva de la	0,19	10,67	6,11	15,30	29,45	38,29
Villaviciosa de Odón	0,33	8,36	7,10	22,95	27,89	33,37
ZONA OESTE METROPOLITANO	**0,23**	**4,88**	**4,48**	**16,65**	**53,45**	**20,31**
COMUNIDAD DE MADRID	**0,17**	**9,62**	**5,43**	**20,30**	**41,75**	**22,72**

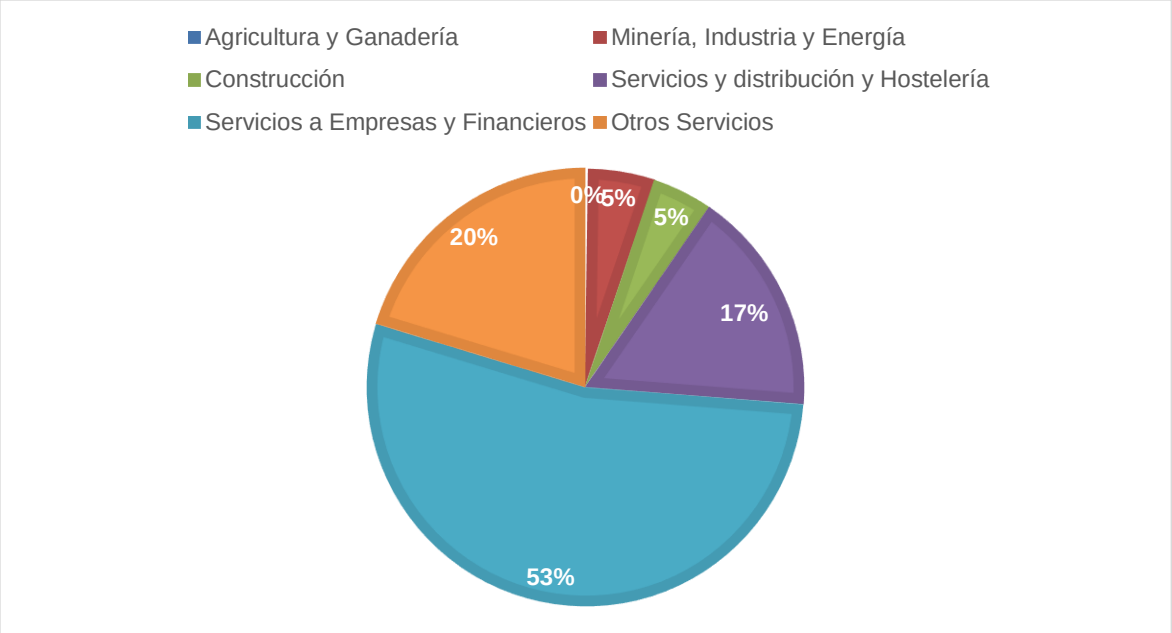


Figura 124. Porcentajes del P.I.B. municipal en la Zona Oeste Metropolitana por sectores de actividad económica. Fuente: Instituto de Estadística de la C. Madrid, 2020.

Tal como se refleja en la tabla anterior, el sector con mayor peso tanto en la zona como en cada municipio individualizado es el sector servicios, donde se incluyen entre otros los servicios de distribución, hostelería, servicios a empresas, servicios financieros, etc.

El sector servicios en conjunto supone más del 80% del P.I.B. en el ámbito de la Zona Oeste Metropolitana. Este hecho tiene que ver con el incremento del número de viviendas en la comarca, lo cual lleva consigo un aumento de la actividad terciaria para satisfacer las necesidades originadas por el continuo aumento de población.

La segunda actividad más relevante en la economía de la Zona, y en la mayoría de todos los municipios que la integran es el sector de la Minería, Industrial y Energía (4,88%).

En tercer lugar, se sitúan las actividades del sector de la Construcción, con un 4,48 %. El sector con menos peso económico es el de la agricultura y ganadería, con un 0,23 %.

Por último, debe destacarse que la Zona Sudeste Comunidad tiene en general un mayor volumen de actividad los servicios a empresas y financieros (53,45%) que la media de la Comunidad de Madrid (41,75%)..

10.2. Actividades económicas del municipio

10.2.1. Estructura productiva de Villanueva de la Cañada

La evolución activa en el sector servicios es proporcional al desarrollo urbanístico, aumentando el número de establecimientos y de personas ocupadas. El mayor número de establecimientos se da en las ramas de

alimentación, bebidas y tabacos; de artículos metálicos y de construcciones metálicas. La actividad económica en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y actividades extractivas) se ha ido reduciendo paulatinamente, así, las explotaciones agrarias han ido descendiendo en número, en el sector secundario, por el contrario, se ha observado una evolución.

A continuación, se analizan los datos oficiales recabados del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid relativos a la estructura productiva del municipio de Villanueva de la Cañada, desglosados por sectores económicos (sectores primario, secundario y terciario).

10.2.1.1. Sector primario

El sector Primario, Energía y Minería presenta unos bajos niveles de actividad en el término municipal. Por su parte, la agricultura y ganadería tradicional, prácticamente han desaparecido del municipio debido al desarrollo urbanístico y a la protección medio ambiental de la zona.

CENSO AGRARIO 2020	MUNICIPIO	C. DE MADRID
Superficie agrícola (ha / nº explotaciones)		
Total	533 / 6	303.329,62
Al aire libre	6 / 6	7.689
Cultivos herbáceos y barbechos (tierra arable)	5 / 5	3.439
Cultivos leñosos	1 / 1	5.150
Tierras para pastos (pastos permanentes)	2 / 1	1.918
Huertos para consumo propio	1 / 2	491
Invernadero o abrigo alto accesible	1 / 1	128

Tabla 33.Datos del Censo Agrario 2020. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

10.2.1.2. Sector secundario

Este sector comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción.

INDUSTRIA Y ENERGÍA (2021)	MUNICIPIO	OESTE METROPOLITANO	C. MADRID
Energía eléctrica facturada per cápita	3.468,46	3.607,80	3.559,19
Unidades productivas por 1.000 hab.	1,55	2,37	3,77
Empleo medio	3,41	4,18*	7,05*
Ocupados por 1.000 hab.	4,83	10,52	25,93

* Dato correspondiente al año 2022

Tabla 34.Datos de industria y energía. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

CONSTRUCCIÓN (2021)	MUNICIPIO	OESTE METROPOLITANO	C. MADRID
Unidades productivas por 1.000 hab.	7,40	95,30	9,05
Ocupados por 1.000 hab.	13,51	206,07	27,61

Tabla 35.Datos de Construcción. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

10.2.1.3. Sector terciario

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Dentro de este sector, en el ámbito de estudio, destacan en valores absolutos las siguientes divisiones de actividad: Comercio al por mayor y al por menor; transporte y hostelería, reparación de vehículos de motor y motocicletas; actividades sanitarias y de servicios sociales …

SERVICIOS (2021)	MUNICIPIO	OESTE METROPOLITANO	C. DE MADRID
Ocupados por 1.000 hab			
Comercio y hostelería	56,20	852,49	100,44
Transporte y almacenamiento	3,54	83,62	26,27
Información y servicios profesionales	56,38	1.201,39	137,66
Actividades financieras y de seguros	4,52	161,13	17,43
Administraciones públicas, educación y sanidad	130,56	906,30	110,36
Otras actividades de servicios	46,86	614,43	44,43

Tabla 36.Ocupados en servicios en el año 2021 Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

10.2.2. Empleo

A continuación, se muestran en la siguiente tabla los datos correspondientes al porcentaje del Producto Interior Bruto municipal que representa cada sector de actividad, según la información disponible en el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid para el año 2019:

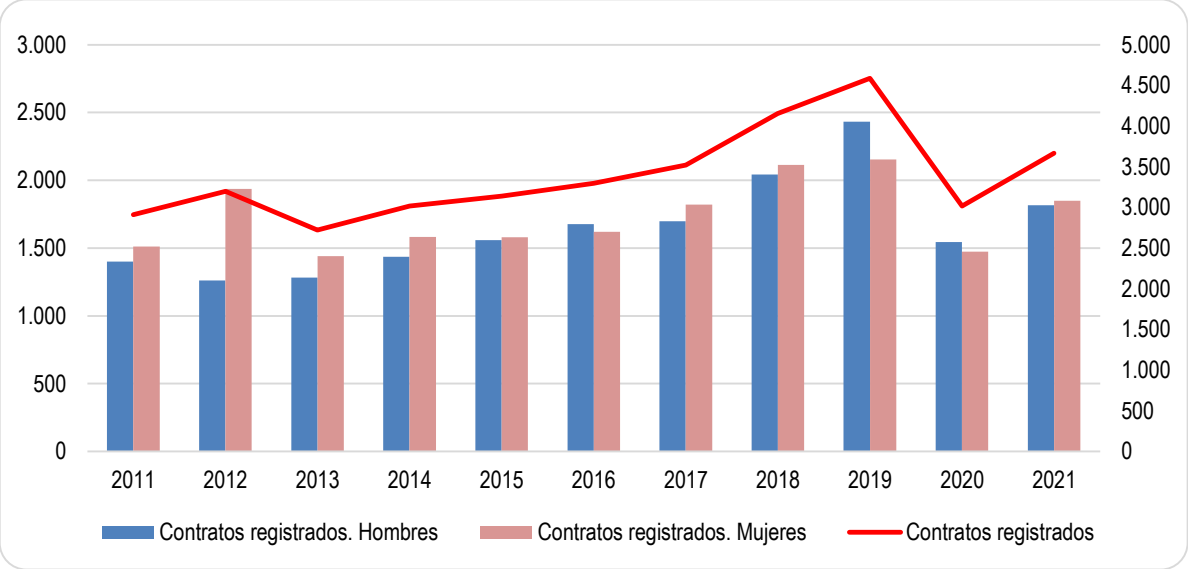
MUNICIPIO	SECTOR AGRARIO (% PIB)	SECTOR INDUSTRIAL (% PIB)	SECTOR CONSTRUCCIÓN (% PIB)	SECTOR SERVICIOS (% PIB)	
				DISTRIBUCIÓN Y HOSTELERÍA	OTROS
Villanueva de la Cañada	0,25	2,89	6,43	20,02	70,41
Zona Oeste Metropolitano	0,21	433	4,42	19,20	71,84

Comunidad de Madrid	0,16	9,29	5,48	23,50	61,57

Tabla 37.% del Producto Interior Bruto por sector de actividad. Fuente: Instituto de Estadística de la C. Madrid, 2019.

Como puede observarse, el sector servicios constituye el mayor porcentaje del PIB del municipio de Villanueva de la Cañada, con un 90,43%, ligeramente inferior al índice comarcal y por encima del autonómico. El número de contratos del sector servicios se corresponde con el 88,76% del total.

En cuanto al mercado de trabajo, en el año 2021 según datos de Encuesta de Población Activa, la población activa del municipio de Villanueva de la Cañada experimenta un crecimiento respecto el mismo periodo del año anterior y la población parada desciende.



TOTAL	CONTRATOS		SECTORES			
	Hombres	Mujeres	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
3.666	1.816	1.850	19	70	323	3.254

Tabla 38.Contratos de trabajo registrados según sexo y sector de actividad económica en el año 2021. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

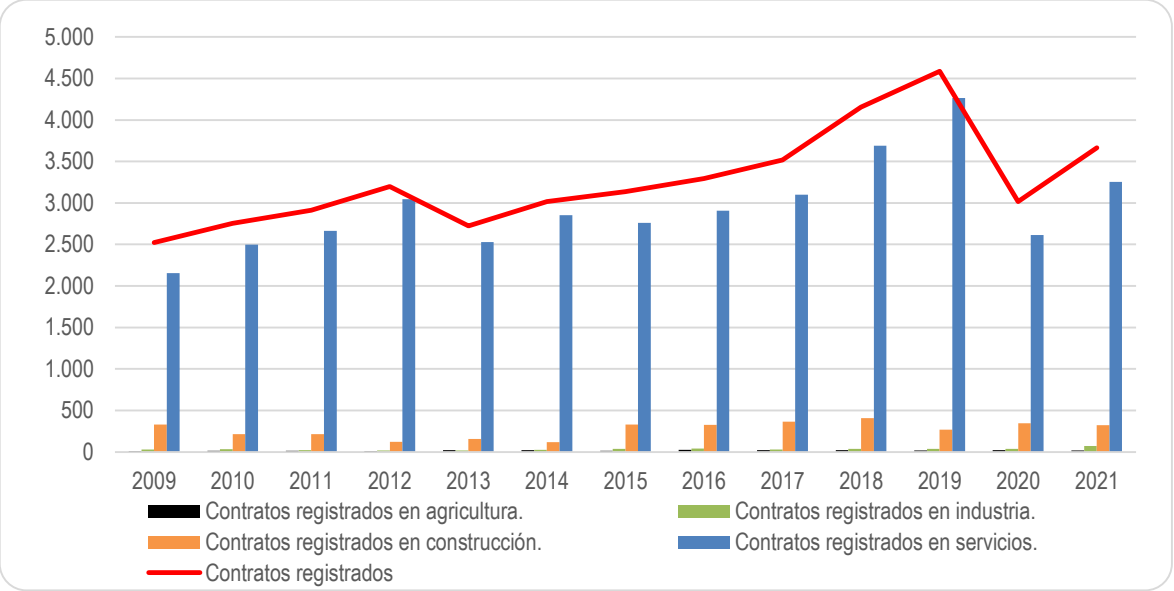


Figura 125. Evolución del número total de contratos por área de actividad. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Según los datos proporcionados por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid en el año 2021 se ha registrado un total de 909 personas en paro en el municipio de Villanueva de la Cañada, lo que supone un ratio de 4,03 personas en paro por cada 100 habitantes (Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid).

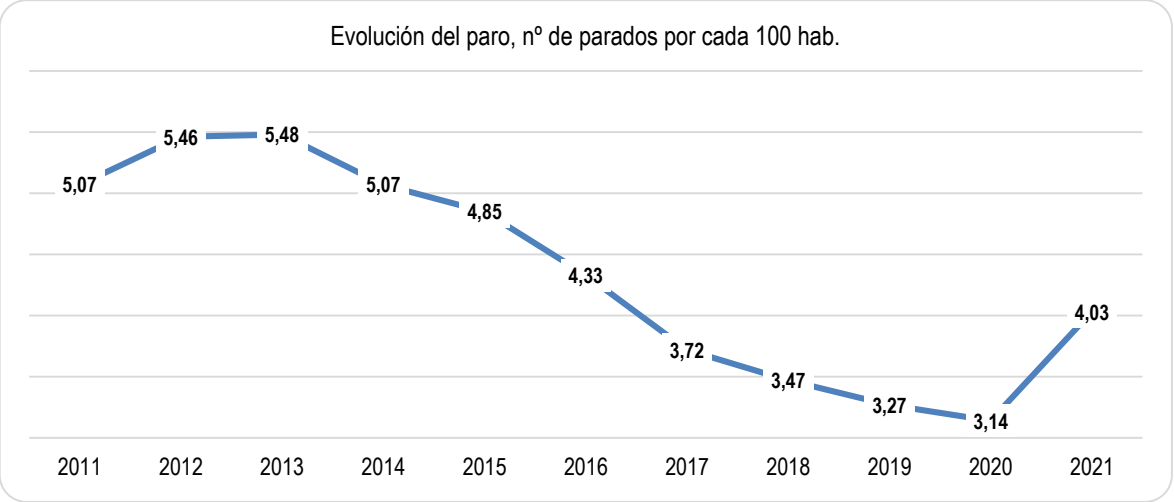


Figura 126. Evolución del paro registrado 2021. Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La evolución de la población en paro en el municipio experimentó un crecimiento significativo desde el año 2007 (362) hasta el año 2013 (1.026) donde alcanzó su máximo. Este aumento del paro se ha constatado en los años en los que se ha agudizado la situación de crisis económica general que ha vivido el país. Sin embargo, a partir del año 2014 se registra un descenso del desempleo en el municipio, pasando de los 1.026 parados

en 2013 a los 695 parados en 2020, lo que puede indicar un cambio de tendencia para los próximos años, sin considerar el incremento de parados en 2021 (909) que se puede considerar coyuntural, relacionado con los acontecimientos que están ocurriendo en todo el país debido al Covid-19, se aprecia un nuevo descenso con los datos disponibles en 2022 de 738 parados.

Año	Paro	Sexo y edad						Sectores				
		hombres			mujeres			agricultura	industria	construcción	servicios	Sin empleo
		<25	25-44	<=44	<25	25-44	<=44					
Diciembre 2021	810	19	114	198	16	182	281	78	41	43	685	34

Tabla 39.Paro registrado según sexo, edad y sector de actividad económica en diciembre 2021. Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En todo caso, la tasa de desempleo municipal de Villanueva de la Cañada se sitúa en 4,03, por debajo de los índices autonómicos (6,54) y zonales (4,36) en 2021. En cuanto a la distribución del desempleo por sexos y grupos de edad, el paro registrado afecta en mayor medida a las mujeres (58,64%) que a los hombres (41,36%). En la población masculina el grupo de edad que mayor número de parados presenta es el grupo de edad de mayores de 44 años, con un 21,13% de los parados del municipio. Por otra parte, entre las mujeres el grupo de edad con más parados es también de mayores de 44 (31,16% sobre el total de parados). En ambos sexos el paro en los menores de 25 años es inapreciable (7,59% del total de parados son mujeres y 3,52% hombres), motivado entre otros factores por la continuación en el sistema educativo de tramos de edad cada vez más amplios.

A continuación, se adjunta una tabla con los datos proporcionados por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, donde se analiza la población en paro y los afiliados a la seguridad social en función de los distintos sectores de actividad.

Paro registrado por 100 hab	Total (2020)	% Mujeres (2020)	% Hombre (2020)
Villanueva de la Cañada	4,03	58,64%	41,36%
Zona Oeste Metropolitano	4,36	58,72%	41,28%
Comunidad de Madrid	6,54	59,21%	40,79%

Tabla 40.Paro por 100 hab. Año 2021. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Afiliados a la Seguridad Social por 1000 hab	Total	% Mujeres	% Hombre
Villanueva de la Cañada	316,62	50,91%	49,09%
Zona Oeste Metropolitano	484,00	50,49%	49,51%
Comunidad de Madrid	473,73	48,45%	51,55%

Tabla 41.Afiliados a la Seguridad Social por 1000 hab. Año 2020. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Afiliados a la Seguridad Social	Total	
	Personas	%
Agricultura	42	0,48%
Industria	155	2,17%
Construcción	342	4,80%
Servicios	6.599	92,55%
TOTAL	**7.130**	**100%**

Tabla 42.Mercado de trabajo por actividad. Fuente: Instituto de Estadística de la C. Madrid, 2020.

Capítulo 11. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

11.1. Introducción

En este capítulo se realiza un análisis de la estructura urbana de Villanueva de la Cañada, comenzando por una descripción del proceso histórico de formación y crecimiento del núcleo de población. Se incluye un estudio morfológico de la estructura urbana actual y su evolución, analizando el núcleo original y los crecimientos en el resto del municipio.

Asimismo, se aporta un estudio de la estructura de la propiedad y se efectúa el análisis parcelario y de la edificación. Finalmente, se concluye con un análisis del tejido económico y productivo en el municipio.

11.2. Proceso histórico de formación y crecimiento de Villanueva de la Cañada

Se han establecido cinco periodos diferenciados para el estudio del proceso histórico de formación y crecimiento del núcleo de población de Villanueva de la Cañada:

- De los orígenes a la Edad Media
- Siglos XVI, XVII y XVIII
- De 1800 al final de la Guerra Civil
- De 1939 al Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de 1963
- De 1963 a nuestros días.

En los siguientes apartados se describe la evolución del municipio en cada uno de los periodos citados, conforme a la información recogida en el libro “Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid”. CPT. COAM 1991. También se recoge información del trabajo de investigación realizado en 2001 y titulado “Villanueva de la Cañada, historia de una reconstrucción”, Centro Cultural La Despernada 2001, y del “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar” de Pascual Madoz.

11.2.1. De los orígenes a la Edad Media.

El primer asentamiento, según la información extraída del libro ‘Arquitectura y Desarrollo Urbano Comunidad de Madrid’, lo sitúa en la Edad del Bronce, gracias a unos hallazgos aislados de cerámica que indican la existencia de un yacimiento.

El origen del poblado fue musulmán, a orillas de una laguna que servía de abrevadero para el ganado de paso hacia Extremadura. Más tarde Villanueva de la Cañada, o La Despernada como también fue conocida antiguamente, fue una aldea de Valdemorillo, ya que los antiguos vecinos de dicho lugar comenzaron a edificar sus casas de labranza en la actual situación de Villanueva de la Cañada constituyendo un concejo, localidad de la que se separó en 1487.

Por aquel entonces pertenecía a la Tierra de Segovia, siendo parte de los territorios del sexmo de Casarrubios en el Reino de Toledo y manteniéndose como aldea hasta el último tercio del siglo XVI, siendo en 1682 cuando se le concede el rango de villa debido a su importante situación en el camino real de Segovia a Toledo.

Anteriormente gran parte del territorio que hoy pertenece al término municipal de Villanueva de la Cañada sería zona de caza real, donde los reyes de Castilla (Juan II y Enrique IV) levantarían palacios y castillos. De dichas edificaciones solo queda la fortaleza o Castillo de Villafranca o de Aulencia, situado en la confluencia de los ríos Aulencia y Guadarrama, y aunque de pequeñas dimensiones se trataba de una recia fortaleza debido a su valor estratégico.



Figura 127. Castillo de Villafranca o Aulencia, s. XV.

11.2.2. Siglos XVI, XVII y XVIII.

En el último tercio del siglo XVI Villanueva de la Cañada seguía siendo aldea de la ciudad de Segovia y en lo eclesiástico pertenecía al Arzobispado de Toledo y era posesión real. Limitaba al este con el lugar de Pozuelo de Aravaca, al sur con la villa de Brunete, al oeste con la villa de Quijorna y al norte con el lugar de Valdemorillo. Ocupaba una pequeña extensión al estar constreñido por el Real de Manzanares, y la dehesa de Villafranca, Brunete y Quijorna, que eran villas de Chinchón.

Se trataba de una aldea situada al abrigo de los montes, que contaba con pequeñas construcciones hechas de tapial y madera y cuya población se dedicaba, principalmente, a las labores agrícolas y a la cría de ganado.

Existía una iglesia parroquial y tres ermitas (hoy desaparecidas) la del Cristo de la Sangre y Santa Veracruz, la de Nuestra Señora de la Concepción y la de San Sebastián. La iglesia parroquial sería en el siglo XVI bastante modesta, de *'poca fábrica'*, emprendiéndose más tarde en 1673 su remodelación y ampliación.

El siglo XVIII transcurriría sin que aparentemente acontecieran hechos destacables en el lugar. La población de Villanueva de la Cañada experimentaría a lo largo de esa centuria algunas fluctuaciones, creciendo en las primeras décadas para después descender y estabilizarse en la segunda mitad de siglo. Así, frente a los 104 vecinos que tenía la localidad en 1674, en el año 1749 se contabilizaban 160 vecinos (650 habitantes), en 1768 se censaban 466 almas, y en 1782 el número de vecinos se cifraba en 120 (480 habitantes).

La economía seguía estando basada en la agricultura y en la cría de ganado y estaban contabilizadas en el pueblo 104 casas.



Figura 128. Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, s. XVII.

11.2.3. De 1800 al final de la Guerra Civil.

Villanueva de la Cañada perteneció a la tierra de Segovia dentro del sexmo de Casarrubios del Monte, hasta que a principios del siglo XIX entró a formar parte de la provincia de Madrid, aunque siguió perteneciendo al Arzobispado de Toledo.

A mediados del siglo XIX contaba con una población de 106 vecinos (386 habitantes) y 96 casas de medianas comodidades distribuidas en 11 calles, algunas empedradas y dos regularmente anchas. También había una plaza y una plazuela, una casa del ayuntamiento, una cárcel, una escuela de primeras letras y una iglesia parroquial (Santiago Apóstol). A las afueras se localizaban tres ermitas (Santísimo Cristo de Sangre, San Sebastián y Nuestra Señora de la Concepción) que existían desde siglos atrás, dos cementerios, una laguna en la parte sur del pueblo, varios pozos de aguas potables y una fuente en su lado norte. En cuanto a la industria y comercio existía una fragua para los útiles de labor y tres tiendas de abacería y mercería.

Se extendía media legua de norte a sur, y una legua de este a oeste, y comprendía una venta con el nombre de San Antón de Pax Vobis, una dehesa boyal, y un monte encinar, algo de alameda y un soto o ribera a la izquierda del río Guadarrama, cruzado la zona este río y el Aulencia.

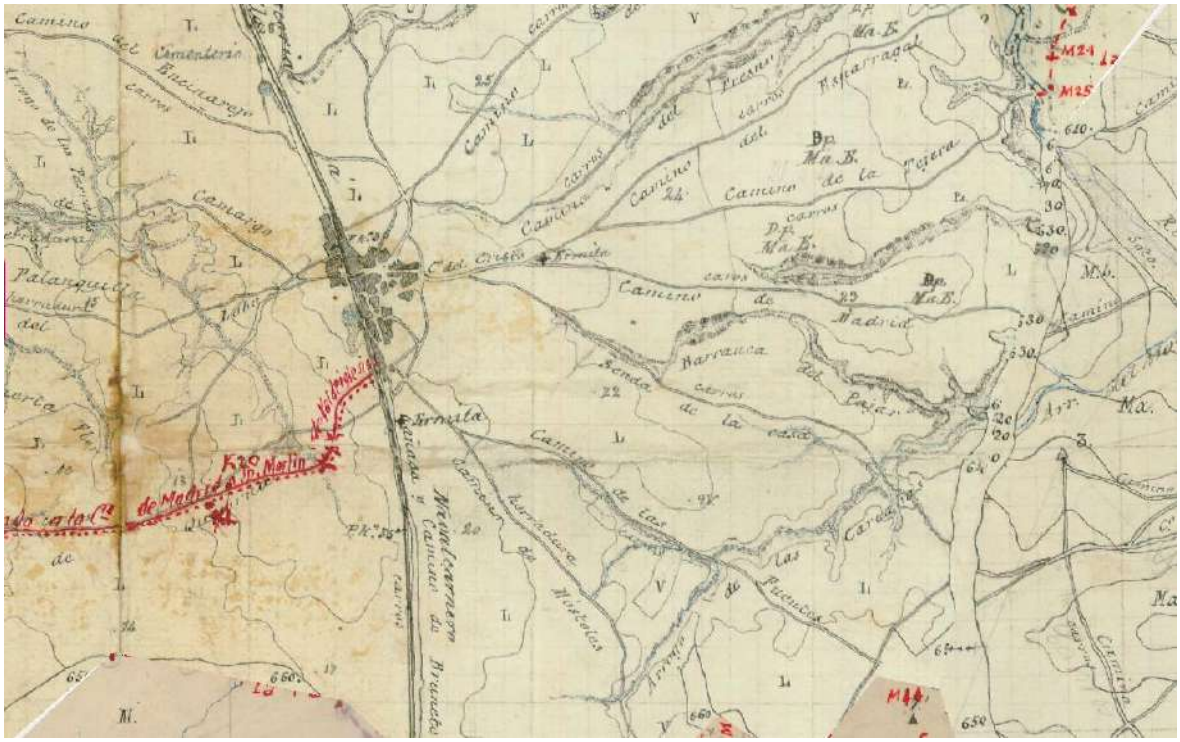


Figura 129. Planimetría Villanueva de la Cañada. Fuente: minutas cartográficas.

Finaliza el siglo XIX con un progresivo aumento de población, ya que el pueblo tenía 171 vecinos (581 habitantes), los cuales una vez entrado el siglo XX, en 1921, alcanzan la cifra de 844 habitantes. El número de casas prácticamente se duplicó, alcanzando la cifra de 171 casas, por lo general de un solo piso, tosca construcción y escasas comodidades. La base económica a principios del siglo XX seguía siendo fundamentalmente agrícola y ganadera como todos los municipios de la zona oeste de la provincia de Madrid.

Por aquel entonces atravesaba la localidad de sur a norte la carretera que iba de Navalcarnero a El Escorial, formándose una calle -la calle Real- con edificaciones a ambos lados que correspondían a épocas distintas, más modernas las de la parte occidental, y más antiguas las de la oriental, donde las casas se agrupaban de forma irregular en torno a la iglesia y que corresponderían al núcleo primitivo del pueblo. A parte de la calle Real – única en la que los edificios estaban alineados-, existían otras quince calles estrechas y sinuosas –la mayoría sin pavimentar y otras con sólo algunos tramos empedrados con guijarros-, varias plazuelas que eran más bien ensanchamientos de algunas calles y una Plaza Mayor llana, espaciosa y de forma regular.

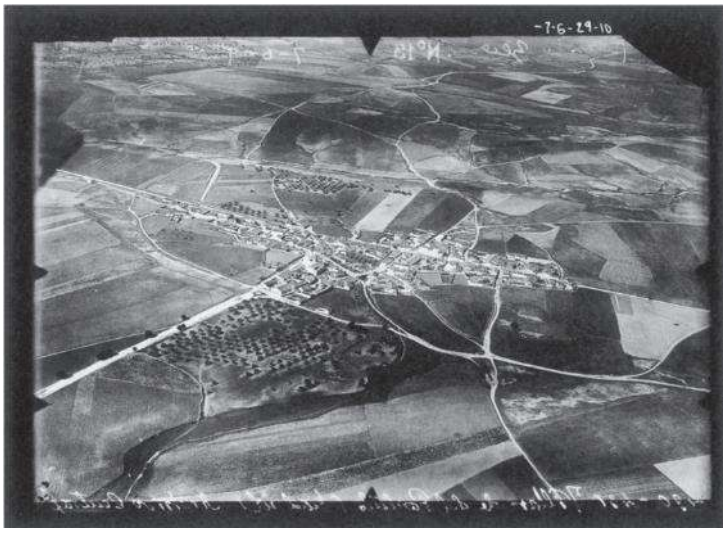


Figura 130. Foto aérea. 1929. Fuente: Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejercito del Aire.

En los alrededores de Villanueva de la Cañada y otros municipios aledaños se desarrolló la Batalla de Brunete, en Julio de 1937, siendo uno de los enfrentamientos más sangrientos de la Guerra Civil Española.

11.2.4. De 1939 al Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de 1963.

Concluida en 1939 la Guerra Civil el pueblo quedó prácticamente destruido, y lo poco que de él quedó fue bastante modificado por el Proyecto de Reconstrucción ejecutado por la Dirección general de Regiones Devastadas.

De los edificios con valor histórico-artístico existentes, no quedaron más que sus ruinas, como es el caso de la ermita del Cristo de la Sangre, la Venta de San Agustín de Pax Vabis y los palacios de Juan II y Enrique IV. Menos ruinosos se encontraban la ermita de San Antón, del siglo XIX y el castillo de Villafranca del siglo XV.

Por otra parte, como restos de la guerra civil se conservan unos bunkers muy degradados, algunos de los cuales han quedado incorporados a parcelas de viviendas unifamiliares.

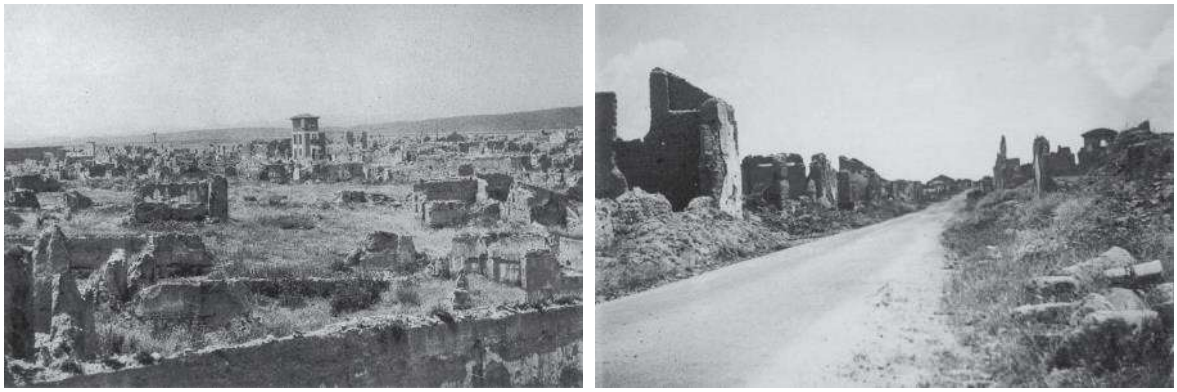


Figura 131. Ruinas de Villanueva de la Cañada después de la contienda. 1939. Fuente: Archivo General de la Administración.

El nuevo emplazamiento de Villanueva de la Cañada obedece al proyecto de reconstrucción llevado a cabo por la Dirección General de Regiones Devastadas en 1940, que decidió levantar el nuevo pueblo en una zona donde antes de la guerra no había construcciones, debido a la dificultad de desescombro que ralentizaría las nuevas obras, organizado en torno a un centro cívico, donde se situaban los poderes eclesiástico, civil y cultural, y en torno al cual se desplegaban las viviendas.

Las primeras viviendas se empiezan a construir en noviembre de 1940, en las manzanas 1 y 2, situadas al sur de la localización final de la iglesia. De lo que en el proyecto original eran 21 manzanas de viviendas, se edificaron finalmente solo dos manzanas de 12 viviendas cada una.

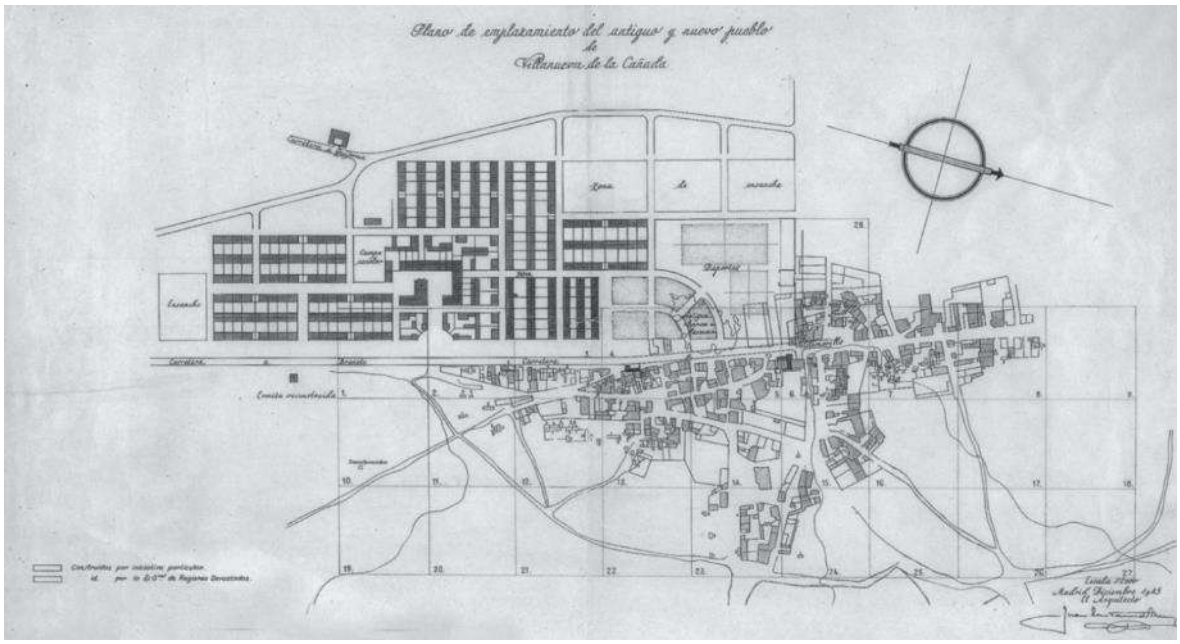


Figura 132. Propuesta de Proyecto de situación del nuevo pueblo con respecto a las ruinas del antiguo pueblo. 1945. Fuente: Archivo General de la Administración.

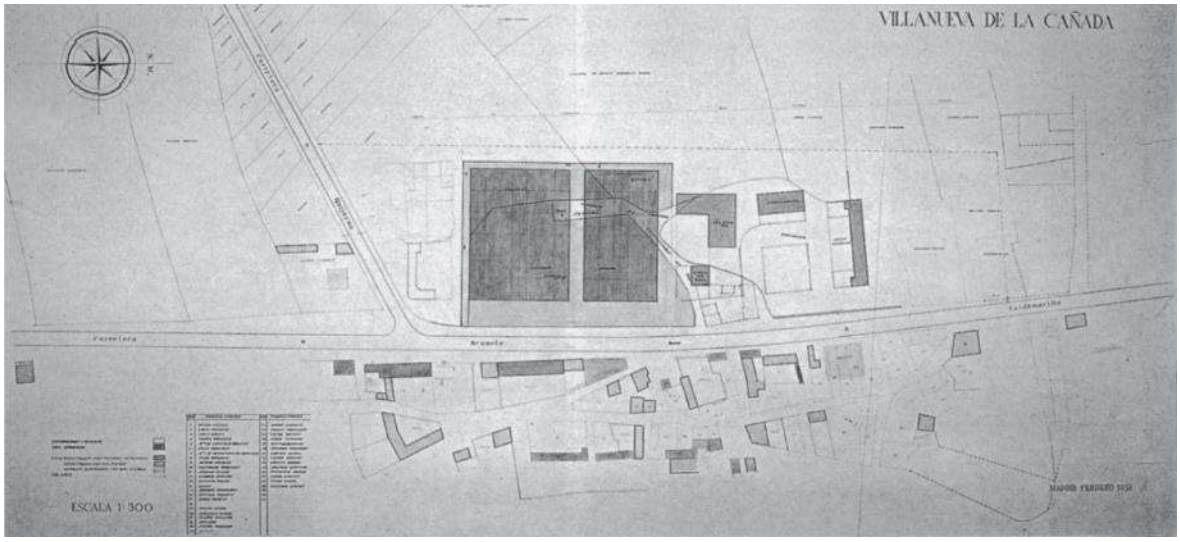


Figura 133. Proyecto de ordenación definitiva. 1951. Fuente: Archivo General de la Administración.

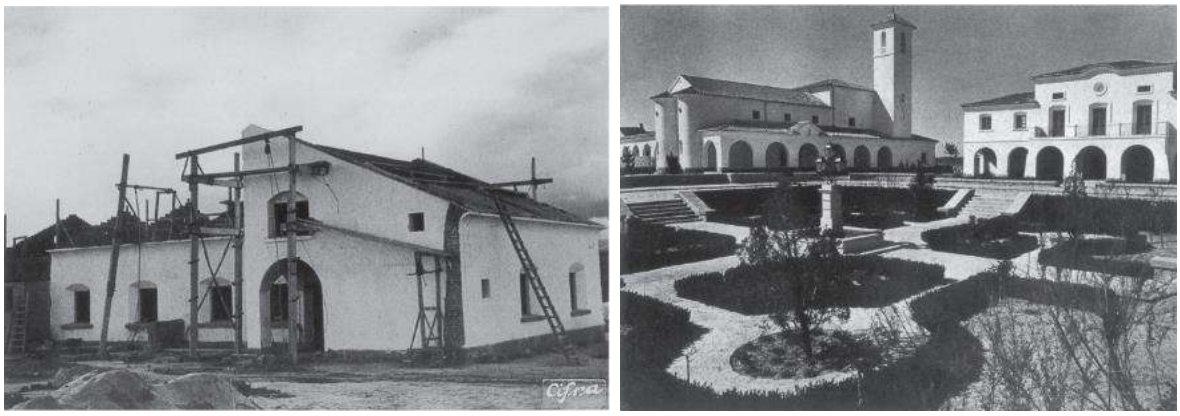


Figura 134. A la izquierda la construcción de la primera manzana de viviendas, Archivo General de la Administración. Y a la derecha fotografía de la Plaza Mayor en 1953 donde se puede ver la iglesia y el ayuntamiento. Fuente: Archivo General de la Administración.

A partir de la segunda mitad de la década de los años cuarenta hasta los sesenta y después de los trabajos de reconstrucción llevados a cabo por Regiones Devastadas, el núcleo no crece más que vegetativamente y muy despacio. En esa fecha se inicia una pequeña extensión del casco al noroeste del mismo, desarrollándose con mayor intensidad a finales de la década siguiente, lo que se conoce con el nombre de Ensanche. El conjunto de viviendas se ampliará con veinte viviendas de 'renta reducida', dos hileras prefabricadas situadas al norte de la Plaza Mayor (proyecto de 1951) y con 5 viviendas de bracero en la manzana del Centro Medico al sur de las dos manzanas de viviendas iniciales (proyecto de 1956), lo que hacía un total de 49 viviendas.

11.2.5. De 1963 a nuestros días.

El primer documento de Planeamiento General que afecta a Villanueva de la Cañada es el Plan General del Área metropolitana de 1963, cuyo objetivo principal era señalar criterios para la redacción de los Planes Generales Municipales, incluyendo además una normativa de aplicación inmediata con objeto de regular la edificación en toda la extensión de los términos municipales.

Otro documento a tener en cuenta es el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Madrid, cuyo objetivo principal era clasificar el territorio desde el punto de vista de la capacidad del medio físico, para la recepción de asentamientos urbanos y de la conservación y protección de los recursos naturales.

De la misma forma hay que citar el Plan Especial de Infraestructuras Básicas de la Provincia de Madrid, cuyas normas afectarían a todo el planeamiento municipal que se iniciase con posterioridad a su entrada en vigor. Estas normas se referían a la protección de recursos hidráulicos y reservas de suelo para la infraestructura hidráulico-sanitaria.

Con esto antecedentes se aprueba en 1978 el Plan General de Villanueva de la Cañada, cuyo objetivo fundamental era filtrar la demanda exterior haciéndola compatible con los estándares ecológicos del Plan Especial de Protección del Medio Físico, por el que se estableció una protección especial para el cauce del río Guadarrama y la zona forestal.

El Plan General de Villanueva de la Cañada establecía un crecimiento moderado de población fijando un techo de 14.500 habitantes para 1980. Se incluyeron en el suelo urbano, además, el Ensanche y cinco urbanizaciones

que existían ya con Plan Parcial aprobado. Se legalizó el asentamiento espontáneo El Palancar, clasificándolo como suelo urbano, pero sin establecer instrucciones para su desarrollo.

En 1986 se inicia la redacción de un nuevo Plan General, cuya aprobación definitiva se produce el 22 de octubre de 1987 por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.

La redacción del Plan General de 1987 se encontraba condicionada por las Directrices Metropolitanas de Madrid, aprobadas por la COPLACO el 20 de octubre de 1981 y las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid (1985). Ambas directrices inciden en la estrategia de ordenación del término municipal de Villanueva de la Cañada encaminadas a la defensa, recuperación y potenciación del medio rural a la vez que se potencia las actividades productivas en búsqueda de un equilibrio.

Para lograrlo, los municipios, entre ellos, el de Villanueva de la Cañada y la Comunidad de Madrid, firmaron el 2 de octubre de 1984, un acuerdo de compatibilización que incorpora y matiza las condiciones establecidas por las directrices.

La aplicación de estas condiciones supuso la reconducción de las determinaciones anteriores para ajustarse a los datos de compatibilización exigidos por la Comunidad de Madrid. Las nuevas determinaciones son las siguientes:

- Incorporación plena al hábitat residencial de la periferia metropolitana de Madrid.
- Aportación de suelo para la constitución de una gran reserva de esparcimiento en torno al río Guadarrama.
- Reforzar y recuperar el papel agrícola a la vez que se potencia el municipio como un centro de servicios comarcales debido a su localización.

Estas tres condiciones pueden convivir perfectamente y en armonía. Para ello el PGOU del 87 trató de buscar un equilibrio al mantener el hábitat natural de Villanueva de la Cañada a la vez que permitía los asentamientos residenciales de baja densidad y la incorporación de grandes áreas de esparcimiento. Con estas tres premisas, se consigue una triple funcionalidad: agrícola, residencial y de recreo que da cumplimiento a las exigencias metropolitanas.

En este sentido, el Plan General de 1987 clasifica la mayor parte de su término municipal como suelo no urbanizable (2.777,6 ha, de las cuáles 1.857 ha son objeto de protección).

En 1998 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 20 de noviembre de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 2 de febrero de 1999, se aprobó definitivamente el documento Revisión y Adaptación del PGOU de Villanueva de la Cañada, el cual sigue vigente hasta hoy.

Villanueva de la cañada, municipio que contaba con una población de 140 vecinos en 1942, ha pasado a tener más de 23.000 habitantes censados actualmente. Este extraordinario crecimiento demográfico comenzó a hacerse patente en la década de los ochenta gracias al desarrollo de las citadas figuras de planeamiento que contribuyeron a configurar el municipio y a la construcción de dotaciones educativas, culturales y deportivas que atrajeron a nuevos residentes.

11.3. Estructura urbana. Análisis morfológico.

11.3.1. Accesibilidad y conexiones

El municipio de Villanueva de la Cañada presenta un modelo de territorio dividido en tres núcleos de población sin aparentes problemas de conectividad entre ellos, pero conectados a través de conexiones indirectas que prolongan los trayectos o de reducida capacidad.

Las principales vías de comunicación del municipio son titularidad de la Comunidad de Madrid. Responden a la conexión de la localidad de Villanueva de la Cañada con las cabezas de municipio cercana, sin tener una función estructurante dentro del núcleo. A continuación, se detallan las principales vías de comunicación del municipio.

11.3.1.1. Red viaria.

En primer lugar, en cuanto a la red viaria, cabe destacar la carretera M-600, perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid que une Navalcarnero con Guadarrama y que atraviesa el municipio de Villanueva de la Cañada de norte a sur, cruzando la localidad homónima por su parte oeste y conectándola al sur con Brunete, Sevilla la Nueva y Navalcarnero; y al norte con Valdemorillo, El Escorial y Guadarrama. Justo en este último punto se localiza la conexión de la carretera M-600 con la autopista de peaje AP-6.

La carretera M-521 perteneciente a la red local de la Comunidad de Madrid, con origen en la localidad de Villanueva de la Cañada, sale de esta en sentido este-oeste y conecta dicha localidad con el municipio de Quijorna, Navalagamella y terminando en Robledo de Chavela.

Por otro lado, la carretera M-503, perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid y antiguamente llamada Eje del Pinar de Las Rozas, conecta Villanueva de la Cañada con Aravaca. Esta vía abandona la localidad de Villanueva de la Cañada en dirección norte, cruzando los municipios de Valdemorillo y Villanueva del Pardillo, para volver a adentrarse en Villanueva de la Cañada a la altura del núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, al noreste del municipio.

La M-513 es una carretera perteneciente a la Red Secundaria de la Comunidad de Madrid, que conecta Brunete con Boadilla del Monte, y que atraviesa Villanueva de la Cañada de forma tangencial al sur del municipio, dando salida a éste a través de la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte.

También cabe destacar la presencia de la carretera M-509 perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid con sentido este-oeste y origen en Majadahonda y final en Villanueva del Pardillo, que, aunque no discurre por el término municipal de Villanueva de la Cañada se encuentra ubicada de forma casi tangencial a éste, en el extremo norte de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, dando salida al municipio hacia las autovías M-50 (Circunvalación de Madrid) y A-6 (Autovía del Noroeste, Madrid – A Coruña).

Podemos concluir que el tránsito rodado es especialmente denso en la M-503 debido a que es la carretera que comunica el municipio con Madrid capital. La M-600 también presenta ciertos problemas tráfico presentando alta intensidad y siniestralidad, siendo además una carretera estructurante dentro del municipio de Villanueva de la Cañada, que ya desde la Dirección de Carreteras de la Comunidad de Madrid se contempla su

desdoblamiento desde su entronque con la AP-6 (norte) hasta la conexión con la A-5 (sur), pudiendo aprovechar esta oportunidad para plantear una variante de esta a su paso por el núcleo de Villanueva de la Cañada que permita cerrar el anillo exterior de circunvalación por su lado oeste aprovechando también una futura posibilidad de crecimiento y desarrollo del municipio hacia ese lado.

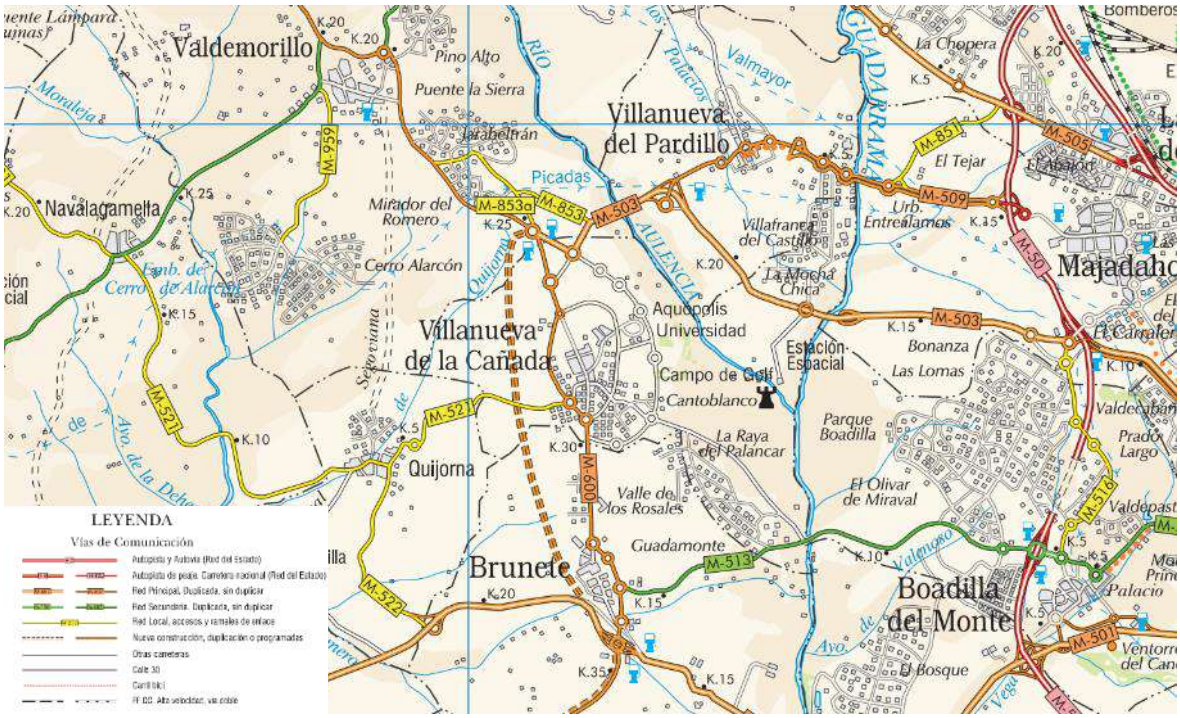


Figura 135. Red viaria en el entorno del municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: D.G. de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

A nivel municipal, las conexiones entre las distintas áreas del municipio se realizan a través de estas vías descritas, existiendo además a mayores una red local que une las urbanizaciones de La Raya del Palancar – Guadamonte con la localidad de Villanueva de la Cañada a través del Camino de las Fuentes. La conexión entre Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y el resto del municipio se realiza a través de la M-503 y la M-509. Tanto desde la M-503 como desde Villafranca del Castillo – La Mocha Chica se accede a la ESAC – Centro Europeo de Astronomía Espacial.

Complementa el conjunto una red de caminos que comunican los núcleos de población con los terrenos que conforman el término municipal donde se localizan edificaciones dispersas.

A nivel urbano, el principal vial conector del núcleo de **Villanueva de la Cañada** es la Calle Real, que lo atraviesa de norte a sur. Este vial parte de sendas conexiones con la carretera autonómica M-600, que funciona a modo de circunvalación. Este eje ya aparece en los planos catastrales de Villanueva de la Cañada en el siglo XIX siendo el antiguo trazado de la carretera que iba desde Navalcarnero a El Escorial, y que ya en aquella época estructuraba el pueblo, localizándose la mayoría de las edificaciones entorno a este eje.

Interiormente, la Avenida de la Dehesa y la Avenida de España, ambas en forma de arco, tienen la función de estructurar el tráfico. Además, varias calles atraviesan estas avenidas de forma radial, conectando con el

núcleo histórico de la localidad, como son la Calle del Cristo (que conecta además el centro del núcleo con el Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio), o las calles Azucenas y Móstoles.

La Avenida de España además da conexión al Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio, al club de golf La Dehesa y al Aquópolis de Villanueva de la Cañada, al este de la localidad con las vías de comunicación intermunicipales, permitiendo de este modo que el acceso a éstos no precise de atravesar el núcleo de Villanueva de la Cañada. Además, la Avenida de España, junto con la carretera M-600, delimitan el área de crecimiento de la localidad.

En el extremo suroeste del núcleo la Calle Sierra de Guadarrama funciona como eje estructurante del área, con calles que presentan una estructura ortogonal relacionada con la más reciente construcción del sector.

El núcleo urbano de **Villafranca del Castillo - La Mocha Chica** se estructura en su zona norte por las calles Castillo de Antequera y Castillo de Alarcón que, conjuntamente y con una alargada zona verde entre las dos, conforman un boulevard con sentido norte-sur estructurante para la localidad. A su vez, este eje conecta al norte con la M-509, a través de la Av. de Los castillos y al sur con la M-503, así como con la zona sur del núcleo, estructurada por las calles Castillo de Ponferrada y Valle del Roncal.

A nivel interno la mayor parte de vías son de gran longitud y sirven como acceso a las viviendas unifamiliares ubicadas a ambos márgenes.

Por su parte, las urbanizaciones de **La Raya del Palancar – Guadamonte** presentan una distribución más irregular, estando vertebradas por la Ronda Raya y la Avenida del Monte, que hacen las veces de límite con el municipio de Brunete. De este eje parten otros de reducida longitud que dan acceso a las diferentes zonas de viviendas unifamiliares que conforman el núcleo.

En cuanto a las conexiones entre los diferentes núcleos del municipio podemos concluir que el núcleo de Villanueva de la Cañada está bien comunicado con Villafranca del Castillo - La Mocha Chica a través de la M-503 o la M-509 por la parte norte del municipio, aunque no es una comunicación directa sino más bien con cierto rodeo. Por otro lado, Villanueva de la Cañada se comunica con las urbanizaciones de La Raya del Palancar – Guadamonte a través de un único vial –Camino de las Fuentes– perteneciente a la red local que no presenta excesiva capacidad. Y, por último, entre las urbanizaciones de La Raya del Palancar – Guadamonte y Villafranca del Castillo - La Mocha Chica no existe una comunicación directa.

11.3.1.2. Red ferroviaria.

En segundo lugar, en cuanto a la red ferroviaria, en la localidad de Villanueva de la Cañada no existen líneas ferroviarias, estando las más cercanas en Las Rozas de Madrid y Móstoles.

11.3.1.3. Red de transporte urbano e interurbano.

Po último, el municipio de Villanueva de la Cañada se encuentra adherido al Consorcio Regional del Transporte de la Comunidad de Madrid, que dispone en el municipio de 13 líneas de autobuses. Estas líneas son las que se recogen a continuación:

- **530**. Navalcarnero – Villanueva de la Cañada
- **575**. Boadilla del Monte – Brunete
- **580**. Majadahonda (Hospital) – Brunete
- **581**. Madrid (Príncipe Pío) – Brunete – Quijorna
- **623**. Madrid (Moncloa) – Las Rozas – Urb. Villafranca del Castillo
- **626**. Las Rozas – Majadahonda – Villanueva de la Cañada
- **626A**. Majadahonda (Estación FFCC) – Villanueva del Pardillo
- **627**. Madrid (Moncloa) – Villanueva de la Cañada – Brunete
- **641**. Madrid (Moncloa) – Valdemorillo
- **642**. Madrid (Moncloa) – Colmenar del Arroyo
- **643**. Madrid (Moncloa) – Villanueva del Pardillo
- **669**. San Lorenzo del Escorial – Villanueva de la Cañada
- **N907** (Línea nocturna). Madrid (Moncloa) – Villanueva de la Cañada – Brunete

En general, puede afirmarse que el municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con muy buenas condiciones de comunicación con Madrid capital y con otros municipios del entorno, gracias a una dotación elevada de viales de comunicación y medios de transporte públicos, sobre todo en lo referente a las líneas de autobús que suplen la falta de red ferroviaria que presenta el municipio.

11.3.2. Morfología y evolución de la estructura urbana

Incluido en el Área Metropolitana de Madrid, el municipio de Villanueva de la Cañada está situado en la zona occidental de la Comunidad de Madrid, a unos 30 kilómetros de la capital y en la cuenca del curso medio del río Guadarrama. El municipio cuenta con tres núcleos de población: El casco urbano de Villanueva de la Cañada, situado en la zona central del municipio, y las urbanizaciones periféricas de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica en la zona noreste del municipio y La Raya del Palancar – Guadamonte en la zona sureste.

El municipio lo integra una extensa llanura, regada por los ríos Guadarrama y Aulencia, y además cuenta con los arroyos de Las Caudalosas, Las Palomas, Huerta Flor, La Palanquilla, Peralejo, Cardizal, Galiana, Pedro Elvira, Tanguila, Los Palacios, Molinillo, de Los Pontones, de San Juan, del Palancar y del Tomillar. La extensión del municipio alcanza la Venta de San Antón de Pax Bovis, Dehesa Boyal, el Monte del Castillo de Villafranca y una zona de alameda y soto a la izquierda del río Guadarrama.

Villanueva de la Cañada fue uno de los pueblos de España que tras la Guerra Civil quedó prácticamente devastado en su totalidad. Tras la contienda el municipio fue reconstruido por la Dirección General de Regiones Devastadas, de ahí que sea un municipio joven que a partir de la década de 1980 experimenta un importante crecimiento urbanístico, como ocurrió también en otros municipios del Área Metropolitana de Madrid, pasando de ser un municipio de carácter principalmente agrario, con presencia de grandes propietarios de terreno, a un municipio predominantemente residencial.

A continuación, se desarrolla la morfología y evolución de la estructura urbana del municipio de Villanueva de la Cañada a lo largo de las distintas décadas.

11.3.2.1. Previamente a la Guerra Civil.

Anteriormente a la Guerra Civil y a partir de mediados del siglo XIX, como se puede apreciar en el siguiente plano, Villanueva de la Cañada contaba con un tejido urbano conformado por 96 casas que estaban distribuidas en once calles, dos de ellas regularmente anchas y algunas empedradas, entre el entramado urbano se localizaba además una plaza y una plazuela.

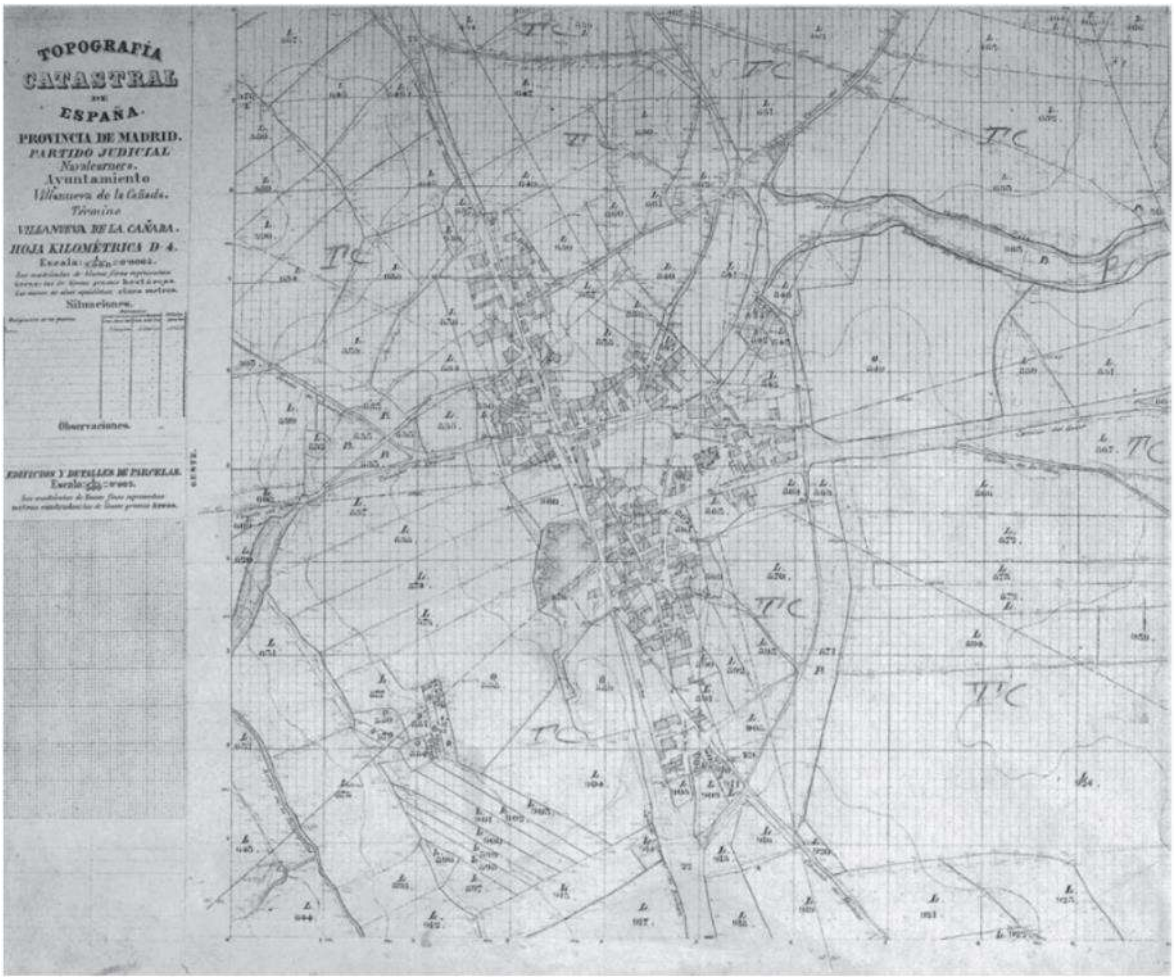


Figura 136. Plano catastral de Villanueva de la Cañada. Hoja 4D. 1860-70. Fuente: I.G.N.

Una vez entrado el siglo XX el número de casas prácticamente se duplicó, alcanzando la cifra de 171 casas, por lo general de un solo piso, tosca construcción y escasas comodidades. Por aquel entonces atravesaba la localidad de norte a sur la carretera que iba de Navalcarnero a El Escorial, formándose una calle -la calle Real- con edificaciones a ambos lados que correspondían a épocas distintas, más modernas las de la parte occidental, y más antiguas las de la oriental, donde las casas se agrupaban de forma irregular en torno a la iglesia y que corresponderían al núcleo primitivo del pueblo. A parte de la calle Real – única en la que los edificios estaban alineados-, existían otras quince calles estrechas y sinuosas –la mayoría sin pavimentar y otras con sólo algunos tramos empedrados con guijarros-, varias plazuelas que eran más bien ensanchamientos de algunas calles y una Plaza Mayor llana, espaciosa y de forma regular.

Contaba ya en 1916 con alumbrado eléctrico en sus calles, pero carecía de alcantarillado.

A continuación, se muestra una imagen aérea del pueblo de Villanueva de la Cañada años antes del inicio de la guerra y su posterior devastación y reconstrucción por la Dirección General de Regiones Devastadas.

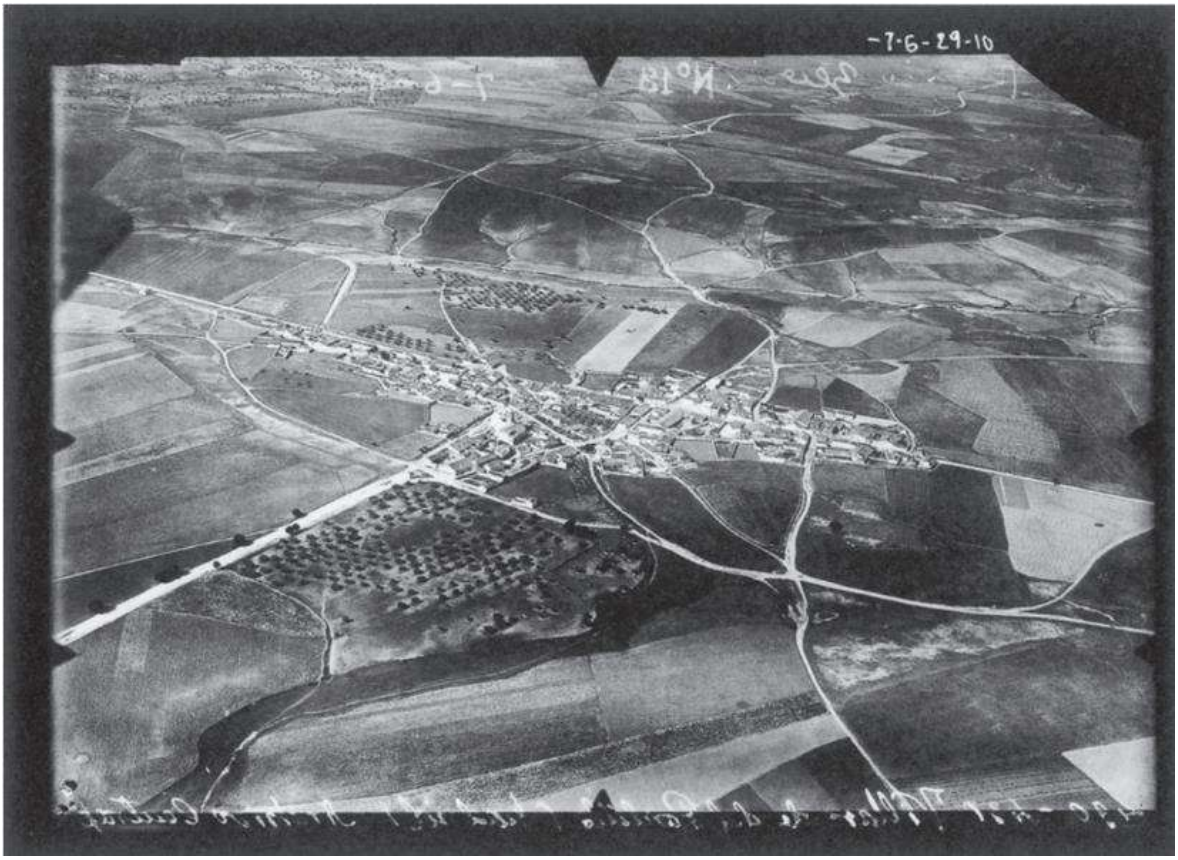


Figura 137. Foto aérea. 1929. Fuente: Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejercito del Aire

Las siguientes imágenes muestran las ruinas de Villanueva de la Cañada tras la Batalla de Brunete, en Julio de 1937.



Figura 138. Fotografía aérea de las ruinas de Villanueva de la Cañada. 1938. Fuente: C.C.F.E.A.

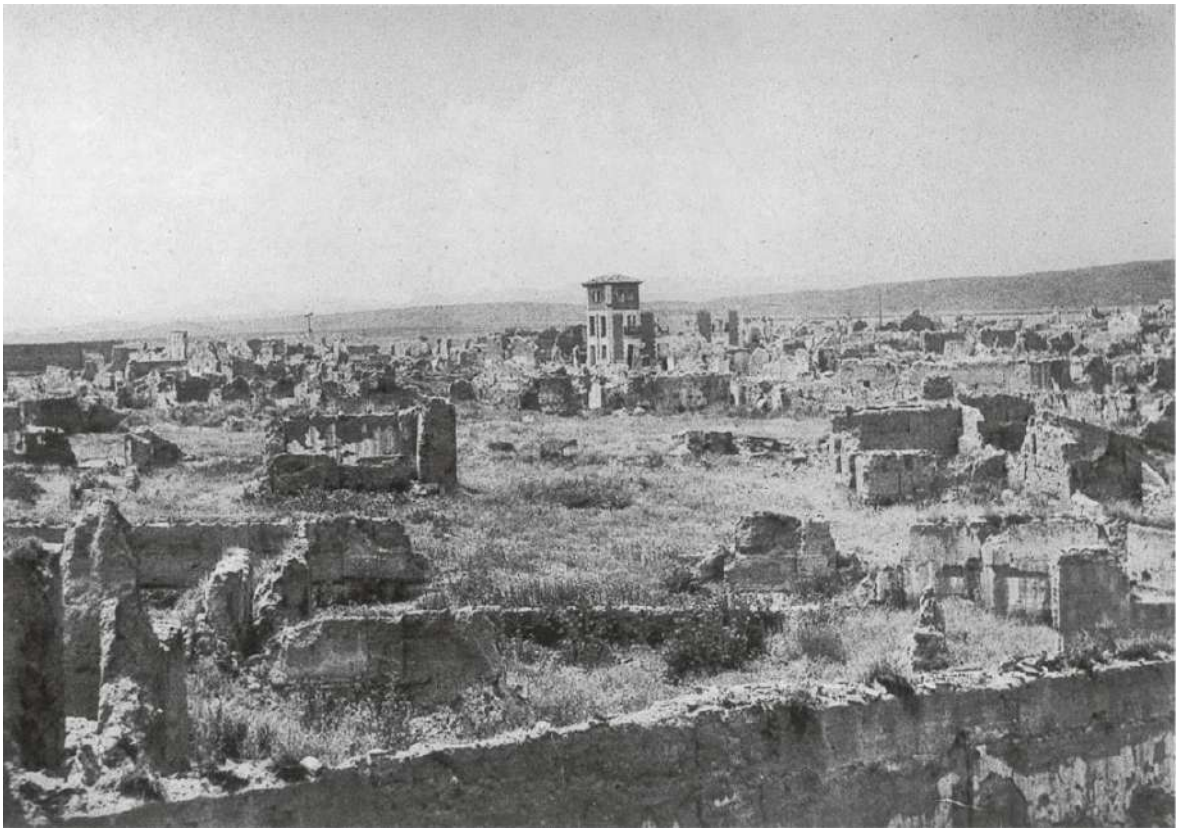


Figura 139. Ruinas de Villanueva de la Cañada después de la contienda. 1939. Fuente: Archivo General de la Administración.

11.3.2.2. 1939 - 1959

Concluida en 1939 la Guerra Civil se certifica una destrucción del casco urbano de Villanueva de la Cañada de más de un 75% por lo que se incluye en la lista de pueblos devastados por la guerra y en el que el Servicio de Regiones Devastadas mediante un Plan de Reconstrucción se encargara de reparar los destrozos ocasionados.

El nuevo emplazamiento de Villanueva de la Cañada obedece al proyecto de reconstrucción llevado a cabo por la Dirección General de Regiones Devastadas en 1940. El autor del proyecto dispuso la situación actual del núcleo, a un solo lado de la carretera que une Brunete con Valdemorillo hoy calle Real, el en lado oeste desplazándolo de la antigua situación. El trazado de las manzanas seguía un orden ortogonal separándose de la carretera con franjas de vegetación. La plaza donde se sitúan los edificios principales como la iglesia y el centro parroquial, el Ayuntamiento y los organismos municipales y las escuelas, en la primera propuesta de ordenación se localiza al sur de las dos manzanas de viviendas que empezaron a construirse, situándola finalmente al norte de estas.

El tipo de construcción es modesta, a base de tapial y ladrillo, debido a la escasez de otro tipo de materiales de construcción. Las primeras viviendas se empiezan a construir en noviembre de 1940, en las manzanas 1 y 2, situadas al sur de la localización final de la iglesia. De lo que en el proyecto original eran 21 manzanas de viviendas, se edificaron finalmente solo dos manzanas de 12 viviendas cada una.

En la siguiente imagen aérea de 1946, se puede observar el pueblo en ruinas al norte y al este de la calle Real –que discurre de norte a sur–, y la construcción de las primeras viviendas situadas en dos manzanas al oeste de la calle Real.



Figura 140. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada. Vuelo americano serie A 1946. Fuente: IGN.

El primer plano fechado en el que se encuentra representada la actual distribución de Villanueva de la Cañada data de 1951, puesto que, de la primera propuesta de ordenación solo se construyeron las viviendas de las dos manzanas citadas. En esta nueva versión se traslada la Plaza Mayor, que configura el nuevo centro Cívico-Religioso-Cultural, al norte de las viviendas construidas.

A continuación, se puede ver una comparación entre el plano de ordenación de Villanueva de la Cañada fechado en 1951 y una imagen de esa misma zona en la actualidad (2022), en la que se puede observar la conservación del trazado primigenio de la estructura urbana actual.



Figura 141. Comparación de las dos primeras manzanas de viviendas y de la Plaza Mayor entre el proyecto de ordenación (1952) y la actualidad (2022).

A partir de la segunda mitad de la década de los años cuarenta hasta los sesenta y después de los trabajos de reconstrucción llevados a cabo por Regiones Devastadas, el núcleo no crece más que vegetativamente y muy despacio. En esa fecha se inicia una pequeña extensión del casco al Noroeste del mismo, desarrollándose con mayor intensidad a finales de la década siguiente, lo que se conoce con el nombre de Ensanche. El conjunto de viviendas se ampliará con veinte viviendas de 'renta reducida', dos hileras prefabricadas situadas al norte

de la Plaza Mayor (proyecto de 1951) y con 5 viviendas de bracero en la manzana del Centro Médico al sur de las dos manzanas de viviendas iniciales (proyecto de 1956), lo que hacía un total de 49 viviendas.

A continuación, en la imagen se puede ver la localización de las 49 viviendas totales que forman el núcleo primigenio de Villanueva de la Cañada. Las dos manzanas de viviendas iniciales y las 25 viviendas últimas, situadas tanto al norte de la Plaza Mayor como al sur de las anteriores.



Figura 142. Localización del núcleo primigenio de Villanueva de la Cañada en la actualidad (2022).

En el año 1957 solamente existía un núcleo de población en el término municipal, el que correspondía con el de Villanueva de la Cañada. Como se puede apreciar en las siguientes imagenes, la antigua calle Real hace de límite entre el nuevo núcleo urbano y el antiguo pueblo en ruinas de Villanueva de la Cañada. En la imagen de la izquierda de 1957 se ve la situación de la Plaza Mayor, donde se configura el nuevo centro Cívico-Religioso-Cultural, las primeras manzanas de viviendas al sur de la Plaza Mayor y el inicio de las veinte viviendas de 'renta reducida' situadas al norte de la Plaza Mayor. También se puede apreciar que, con el paso de los años, en la zona este de la calle real, se ha respetado el antiguo trazado viario del viejo pueblo.



Figura 143. Comparación del núcleo de Villanueva de la Cañada 1957-2020. Fuente: IGN.



Figura 144. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada. Vuelo Americano serie B. 1957. Fuente: IGN.

En las imágenes siguientes se puede ver que en 1957 existían edificaciones dispersas junto al río Guadarrama, algunas vinculadas a explotaciones agrarias, en la zona que actualmente corresponde con el núcleo poblacional de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

La zona correspondería con la Huerta-Ermita de San Antón del siglo XIX, catalogada en la actualidad como Bien de Interés Patrimonial y Yacimiento con código CM/176/0007. Es uno de los edificios con valor histórico-artístico, que junto con el Castillo de Villafranca o Aulencia, existía antes de la Guerra Civil y que tras la contienda quedo en estado menos ruinoso que los demás edificios del municipio.

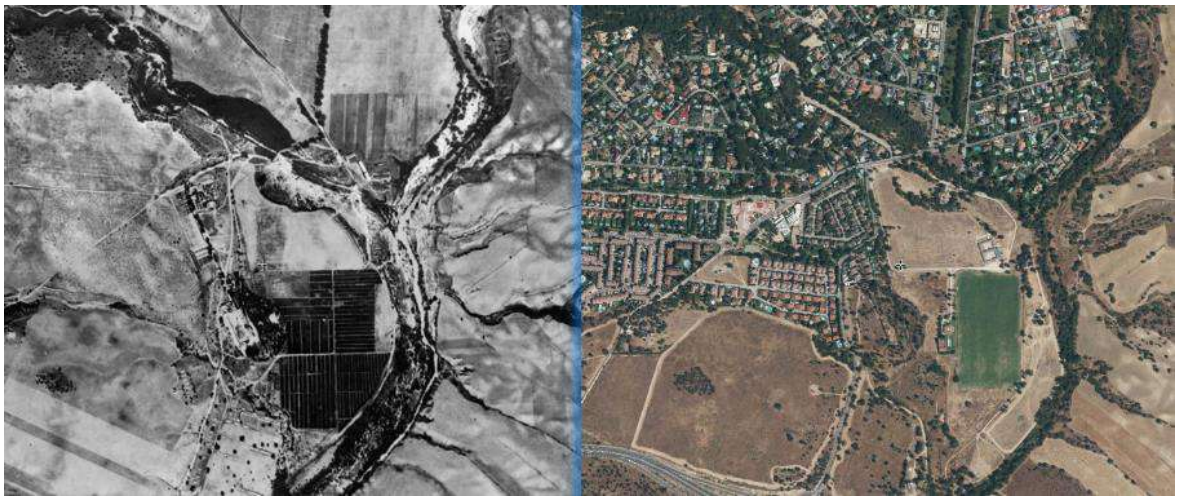


Figura 145. Comparación del núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica 1957-2020. Fuente: IGN.

En cuanto al núcleo poblacional de La Raya del Palancar – Guadamonte, se puede apreciar que no existían edificaciones todavía en 1957, pero sí existía un camino que recorría de norte a sur la zona que por aquel entonces marcaba el límite entre una zona agrícola y una zona de monte y que en la actualidad marca el límite entre el término municipal de Villanueva de la Cañada y el de Brunete.

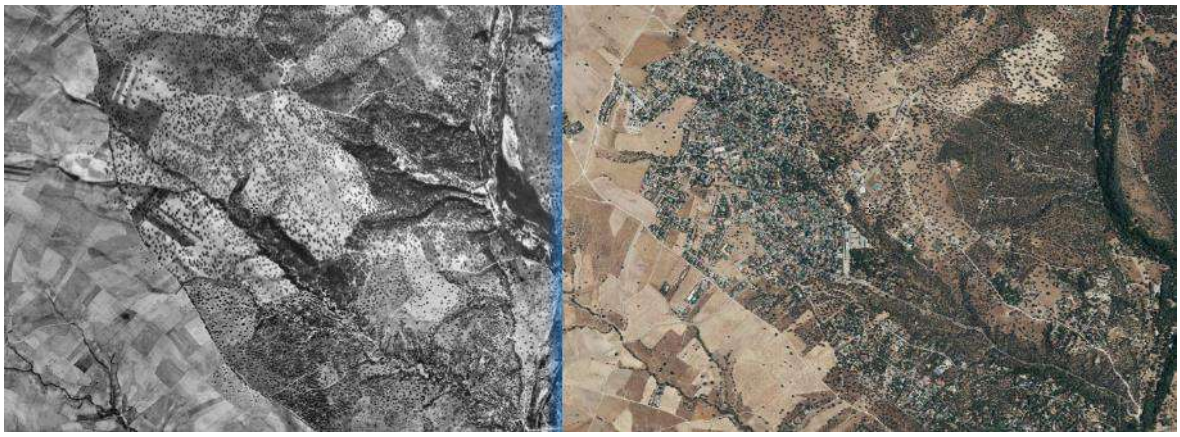


Figura 146. Comparación del núcleo de La Raya del Palancar – Guadamonte.1957-2020. Fuente: IGN.

11.3.2.3. 1960 - 1969.

El primer documento de Planeamiento General que afecta a Villanueva de la Cañada es el Plan General del Área Metropolitana de 1963. El objetivo principal era señalar criterios para la redacción de los Planes Generales Municipales, incluyendo además, una normativa de aplicación inmediata con objeto de regular la edificación en toda la extensión de los términos municipales. De esta forma en el sector Oeste del Área Metropolitana se establecían dos tipos de desarrollo de suelo:

(1) Cascos urbanos y sus ensanches, con límites fijados.
(2) Colonias de recreo en zonas forestales o en otras zonas, previa aprobación de su correspondiente Plan de Extensión.

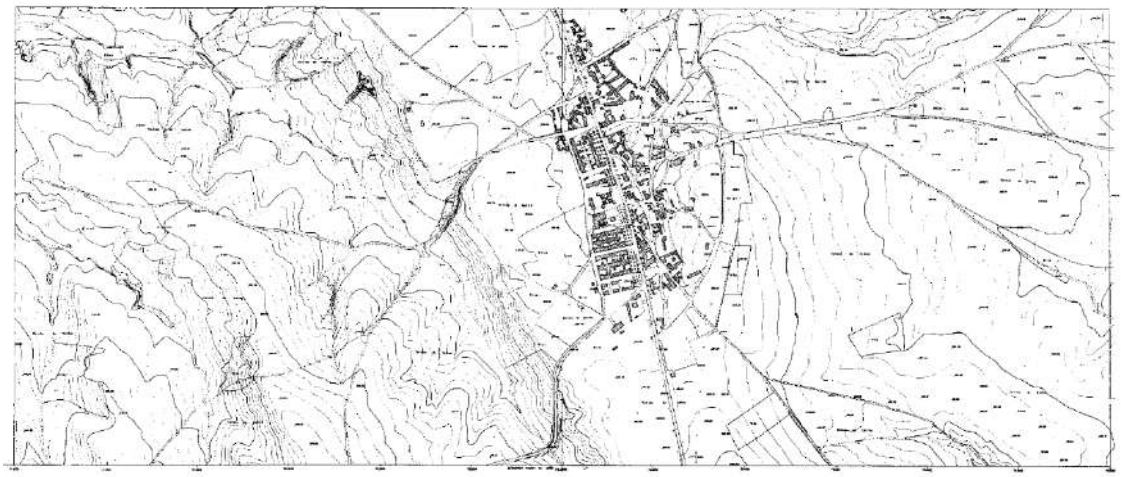


Figura 147. Núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada. 1966. Fuente: Consejería de Política Territorial.

En las siguientes imágenes de 1961 y 1968 se puede ver concluido el Ensanche al norte de la Plaza Mayor y las 5 viviendas de bracero en la manzana del Centro Médico, al sur de las dos primeras manzanas de viviendas, lo que hacen un total de 49 viviendas. Además, se puede observar en la imagen, pero sobre todo en los datos del catastro, como se comienzan a construir edificaciones aisladas tanto en la zona donde se localizaban las ruinas del antiguo pueblo, al este y norte de la calle Real, como en una zona alejada al noreste del núcleo.



Figura 148. Fotografía aérea oblicua. 1961. Fuente: Paisajes Españoles.



Figura 149. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada. Vuelo Americano serie C. 1968. Fuente: IGN.

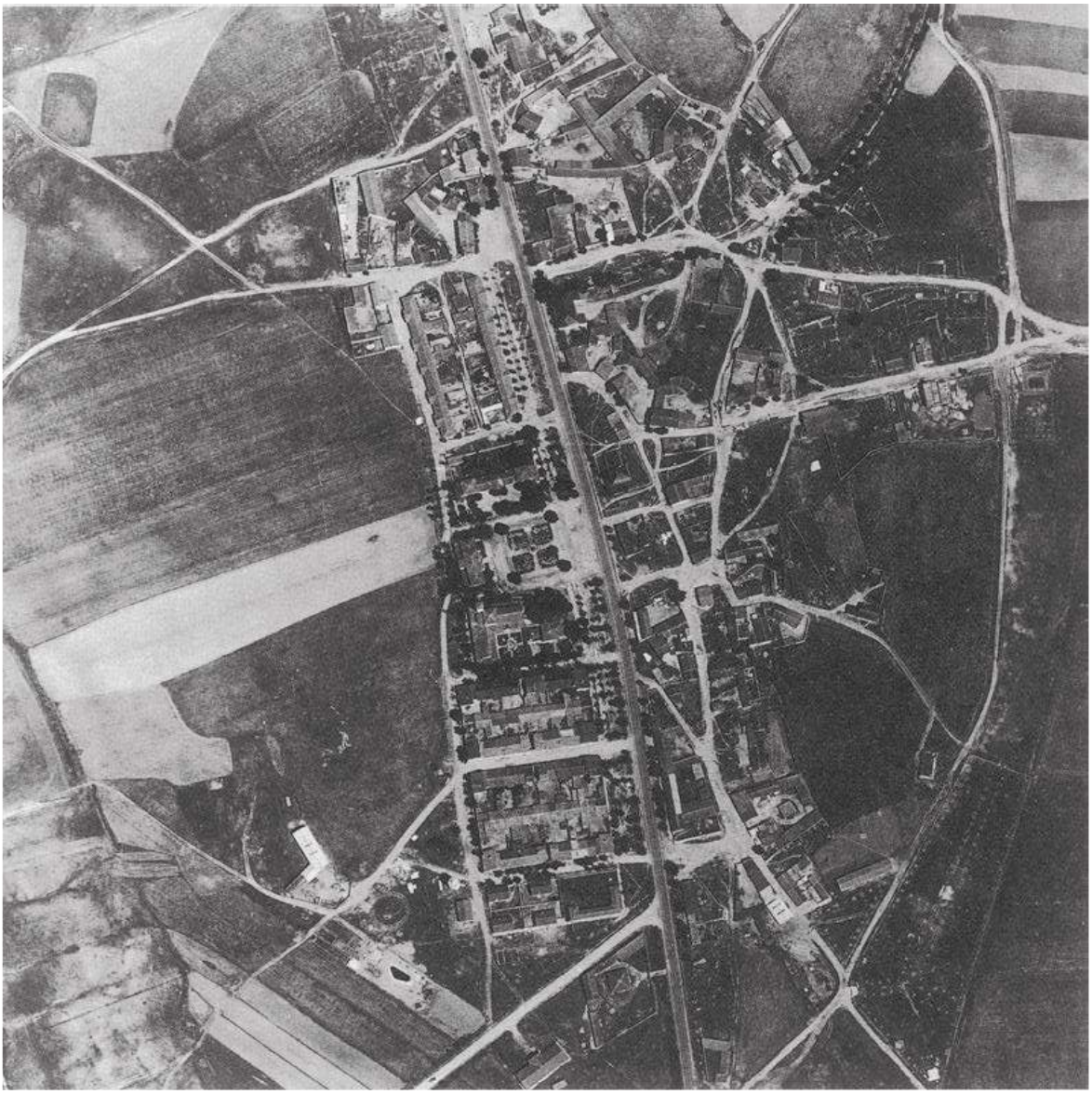


Figura 150. Fotografía aérea 1968. Fuente: CCFEA.

El Plan General del Área Metropolitana de Madrid de 1963 fue concebido dentro de la filosofía de descentralización y descongestión de Madrid, poniendo al servicio de la ciudad una gran cantidad de suelo mucho más económico que el vacante dentro de la ciudad, donde poder construir los nuevos desarrollos urbanos.

Las siguientes imágenes de 1968 pertenecen a las zonas de los futuros núcleos poblacionales de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte, en ellas se puede apreciar los primeros trazados de los viales de las posteriores urbanizaciones, y las primeras escasas viviendas unifamiliares que responderían a la demanda de población de Madrid.



Figura 151. Imagen aérea de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica. 1968. Fuente: IGN.



Figura 152. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 1968. Fuente: IGN.

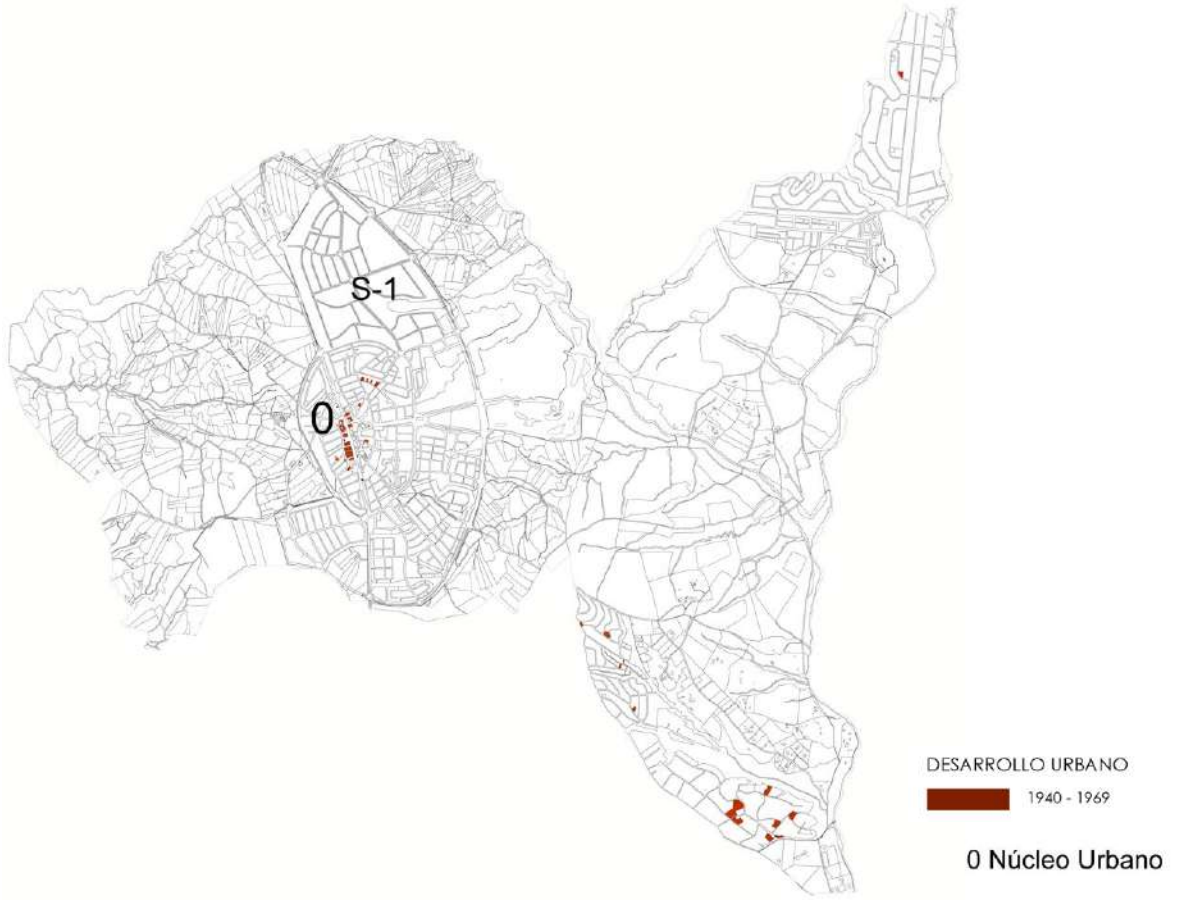


Figura 153. Esquema del desarrollo urbano hasta 1969. Elaboración propia. Fuente: Catastro.

11.3.2.4. 1970 - 1979

La aceleración del crecimiento demográfico en los municipios metropolitanos empieza a hacerse notable a partir de la década de los 70. Se ha comenzado a producir en Madrid capital lo que se conoce como 'salto metropolitano' o la bajada del ritmo de concentración demográfica en la capital y el correlativo 'boom' de crecimiento en los núcleos periféricos con un gradiente de precios en el sector inmobiliario que penaliza a las localizaciones centrales, además del despegue de la motorización de las familias y las nuevas infraestructuras viarias que hacen posible los desplazamientos con facilidad. Se empieza a configurar por tanto una ciudad-región fragmentada y dispersa, que en el municipio de Villanueva de la Cañada empieza a hacerse visible a partir de dicha década con la aparición de viviendas unifamiliares dispersas y alejadas del núcleo urbano, formándose las urbanizaciones de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica al noreste, La Raya del Palancar – Guadamonte al sureste y Canto Blanco en la zona central del municipio al sureste del casco antiguo.

Con estos antecedentes, y debido al importante desarrollo urbanístico que se da en la década de 1970, se produce la aprobación del Plan General de Villanueva en 1978.

El objetivo fundamental propuesto era "filtrar la demanda exterior" haciéndola compatible con los estándares ecológicos del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Madrid, cuyo objetivo principal

era clasificar el territorio desde el punto de vista de la capacidad del medio físico, para la recepción de asentamientos urbanos y de la conservación y protección de los recursos naturales.

En el momento de la redacción, Villanueva de la Cañada estaba formada por un casco antiguo construido por Regiones Devastadas, con edificación de manzana cerrada sobre trama ortogonal, constituyendo un conjunto unitario de interés tipológico y estético que, sin embargo, no quedó debidamente protegido con la normativa correspondiente.

Se incluyeron en el suelo urbano además del Ensanche cinco urbanizaciones que existían ya con Plan Parcial aprobado: Villafranca del Castillo, Guadamonte, Canto Blanco, La Mocha Chica y Los Brezos. Y se legalizó, además, el asentamiento espontáneo de La Raya del Palancar, clasificándolo como suelo urbano.



Figura 154. Imagen aérea del núcleo de Villanueva de la Cañada. 1975. Fuente: IGN.



Figura 155. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 1975. Fuente: IGN.



Figura 156. Imagen aérea de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. 1975. Fuente: IGN.

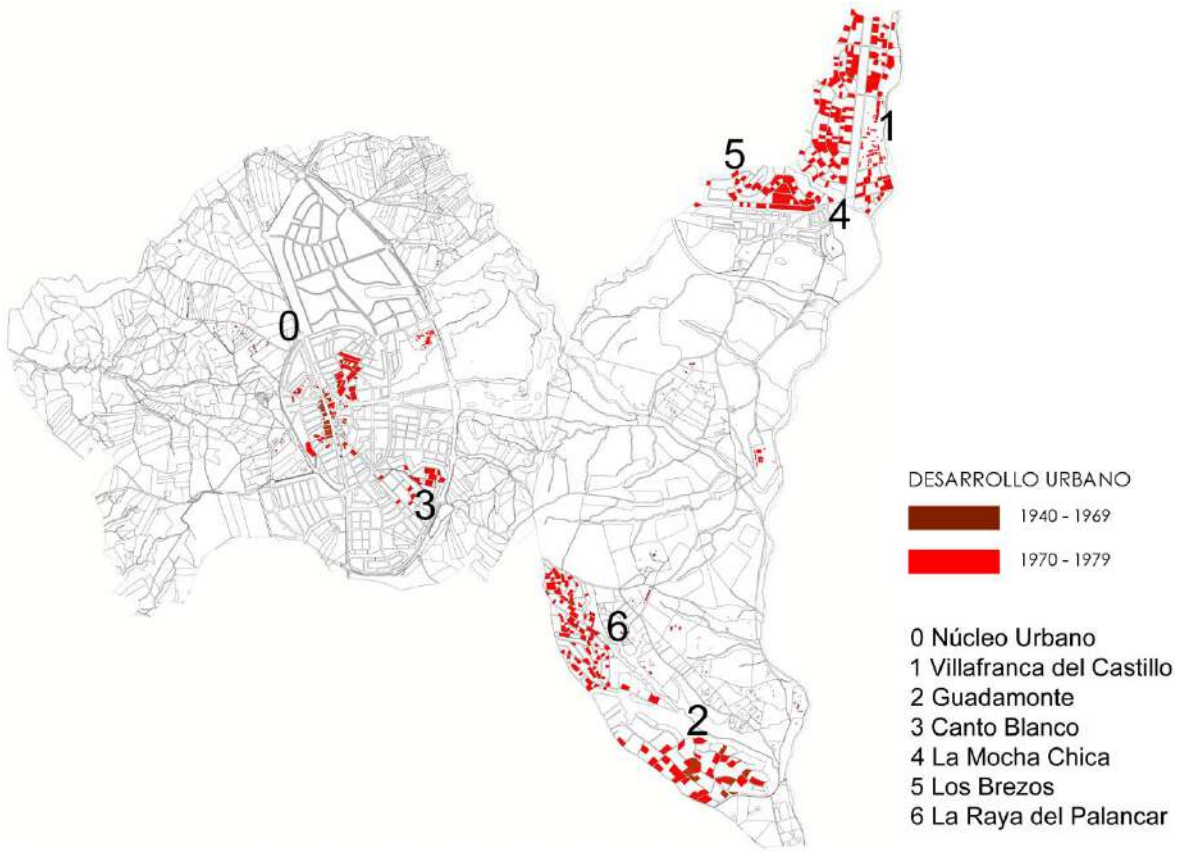


Figura 157. Esquema del desarrollo urbano hasta la década 1970-1979. Elaboración propia. Fuente: Catastro.

En el suelo no urbanizable se estableció una protección especial para el cauce del río Guadarrama y las zonas forestales por tratarse de grandes extensiones de medio físico de alta calidad.

El Plan preveía un crecimiento moderado de la población fijando un techo de 14.500 habitantes para 1980.

11.3.2.5. 1980 - 1989

Finalizando la década de los 70, ya en 1980 el éxodo de población hacia áreas metropolitanas de Madrid se ve reflejado en el alto número de viviendas unifamiliares que se construyeron en las urbanizaciones periféricas del municipio, que contrastaba con el poco grado de consolidación del núcleo primigenio de Villanueva de la Cañada.

A partir de esta década, se empezaron a construir en el interior de Villafranca del Castillo, en una zona denominada La Mocha Chica, varias urbanizaciones de viviendas adosadas, pareadas o en altura.



Figura 158. Imagen aérea de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica. 1980. Fuente: IGN.



Figura 159. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 1980. Fuente: IGN.



Figura 160. Imagen aérea del núcleo urbano de Villanueva de la Cañada. 1980. Fuente: IGN.

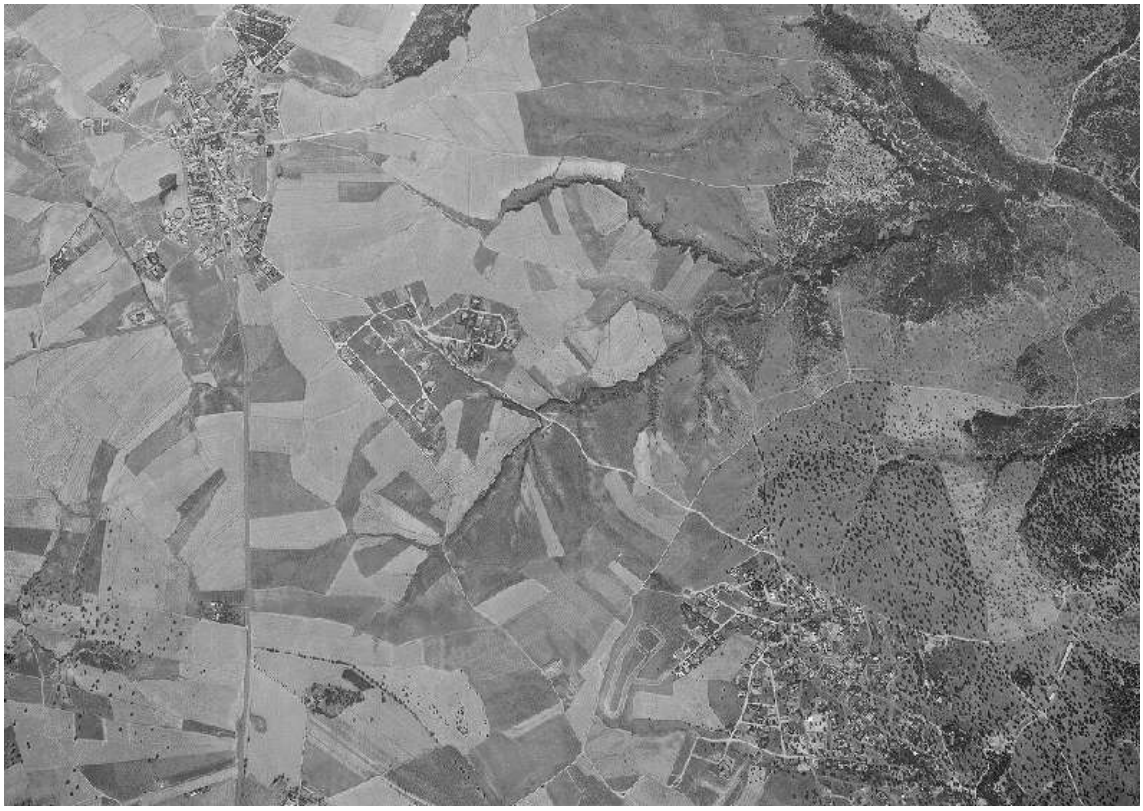


Figura 161. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada, Canto Blanco y La Raya del Palancar – Guadamonte. 1980. Fuente: IGN.

Durante la década de los 80 aumentarán las construcciones de viviendas, sobre todo en las urbanizaciones periféricas, llegando a duplicarse. Villanueva de la Cañada era un municipio de carácter principalmente agrario, con presencia de grandes propietarios de terreno, que se transformaría en un municipio predominantemente residencial.

Los mayores problemas en la ejecución del Plan de 1978 se produjeron en suelo urbano y entre ellos podemos citar: la definición de una parcela mínima superior a gran parte de los solares existentes con la imposibilidad de agrupación a los colindantes ya edificados, las enormes dificultades encontradas por el Ayuntamiento para la obtención del suelo previsto para equipamiento y la variante oeste prevista, que afectaba a edificaciones de reciente construcción quedando además demasiado próxima al resto.

En 1981 COPLACO (Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid), después de dos años de estudios marca unas metas y objetivos para esta zona entre los que destacan:

(1) Posibilitar el desarrollo de vivienda social unifamiliar.
(2) Resolver los déficits de equipamiento local.
(3) Preservar los conjuntos urbanos y edificios de interés histórico y arquitectónico.
(4) Incorporar a la zona oeste el sistema ferroviario de cercanías del Área Metropolitana.
(5) Protección del medio físico, creando el parque de la Rivera del Guadarrama, ampliación del anillo verde y conservación de las vías pecuarias.
(6) Redactar unas ordenanzas para proteger y conservar el casco urbano de Regiones Devastadas.
(7) Variación del trazado previsto en el Plan General para la M-600.

Siguiendo estos objetivos se inicia en 1986 la redacción de un Nuevo Plan General, cuya aprobación definitiva se produce en 1987 por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, con las siguientes determinaciones:

- Se califica todo el suelo del término municipal.
- Dentro del casco antiguo se establece una protección sobre las viviendas que obliga a respetar el volumen edificado, la altura de alero y cumbrera y los materiales de fachada.
- En la zona de El Ensanche no se imponen condiciones de protección.
- Se prevé una depuradora.
- Se crea una protección especial 'agropecuaria naturista' por la que se califica una franja estrecha en el margen oeste del río Aulencia y una más extensa en la orilla oeste del río Guadarrama que se corresponde con la misma protección en la orilla este en el término municipal de Boadilla del Monte, para posibilitar la creación del parque del Guadarrama.
- Se mantienen las tres vías pecuarias: Cordel de la Esperanza, Cordel del Segoviano y Vereda de la Venta de San Antón.
- El trazado de la M-600 se respeta, aunque sigue resultando deficitaria la red de comunicaciones, sobre todo en lo que se refiere a la falta de red ferroviaria.

En 1987 se inaugura en una zona al este del núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada el parque de atracciones acuáticas Aquópolis, lo que supondrá un importante atractivo dentro del municipio.

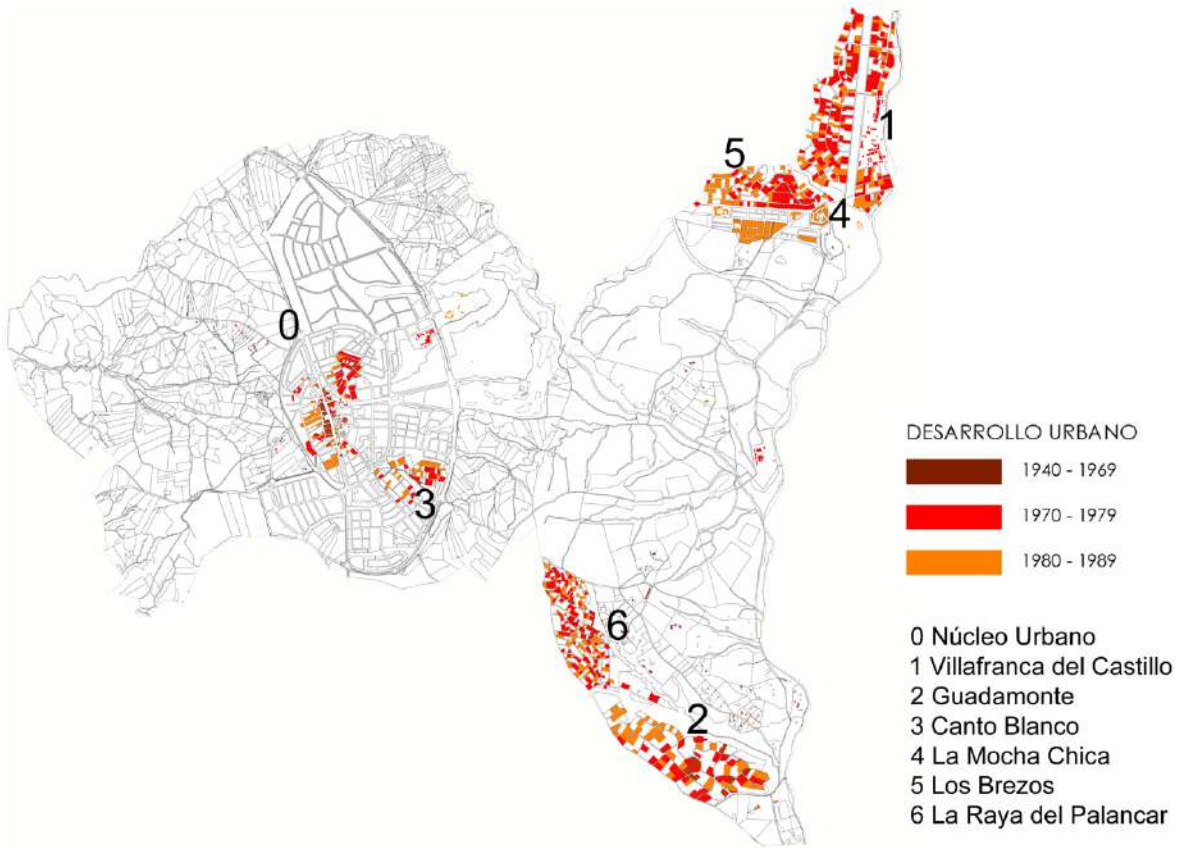


Figura 162. Esquema del desarrollo urbano hasta la década 1980-1989. Elaboración propia. Fuente: Catastro.

11.3.2.6. 1990 - 1999

Durante los años 90, las urbanizaciones de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte quedaran prácticamente colmatadas como se puede ver en las imágenes siguientes. Además, se hace especial énfasis en la colmatación del núcleo urbano de Villanueva de la Cañada, con respecto a décadas anteriores, debido a que el Plan General de 1978 provocó una dispersión importante de las actuaciones sobre el casco tradicional. Por ese motivo el posterior Plan General de 1987 acotaría el suelo urbano por el oeste al contorno natural topográfico del terreno, de acuerdo con la nueva localización de la variante de la carretera M-600, y por el este, sur y norte creando una infraestructura viaria –La Avenida Dehesa– a modo de circunvalación exterior; que delimitan el área de crecimiento de la localidad y dentro de cuyos límites se concentrará el desarrollo urbanístico del núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada de los próximos años, estableciéndose sobre todo un modelo de desarrollo de viviendas unifamiliares.

A continuación, se pueden ver las imágenes de los distintos núcleos de población en los años 1991 y 1999 donde se puede apreciar la ejecución de los distintos planeamientos recogidos en el Plan General de 1987.



Figura 163. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada. 1991. Fuente: IGN.



Figura 164. Imagen aérea de Villanueva de la cañada. 1999. Fuente: IGN.



Figura 165. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 1991. Fuente: IGN.



Figura 166. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 1999. Fuente: IGN.



Figura 167. Imagen aérea de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica. 1991. Fuente: IGN.



Figura 168. Imagen aérea de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. 1999. Fuente: IGN.

En esta década y mediante la Ley 9/1993, del 19 de abril, el Congreso de los Diputados aprobó la fundación de la Universidad Alfonso X el Sabio, la cual inicio su primer curso académico en el año 1994, años más tarde, en 1999 lo hizo la Universidad Camilo José Cela.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 20 de noviembre de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 2 de febrero de 1999, se aprobó definitivamente el documento de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, el cual sigue vigente hasta hoy.

El Plan General vigente clasificó el Suelo Urbano del municipio en tres localizaciones: el propio núcleo de Villanueva de la Cañada, la zona de la urbanización La Raya del Palancar – Guadamonte (al sureste) y la zona de la urbanización Villafranca del Castillo - La Mocha Chica (al noreste). El Plan General vigente recoge todos los Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle aprobados en desarrollo del planeamiento anterior, considerándolas como áreas de Planeamiento Incorporado (12 APIs). También se incluyen las áreas tramitadas por el artículo 16 de la LS92 (Aquópolis y Club de Golf) y otras áreas de planeamiento específico en suelo urbano (14 UEs).

El Plan General vigente delimitó 4 sectores de Suelo Urbanizable Programado. Posteriormente se estableció la ordenación pormenorizada de todos ellos mediante la aprobación de los correspondientes Planes Parciales, aunque el del sector S-3 fue anulado por sentencia judicial.

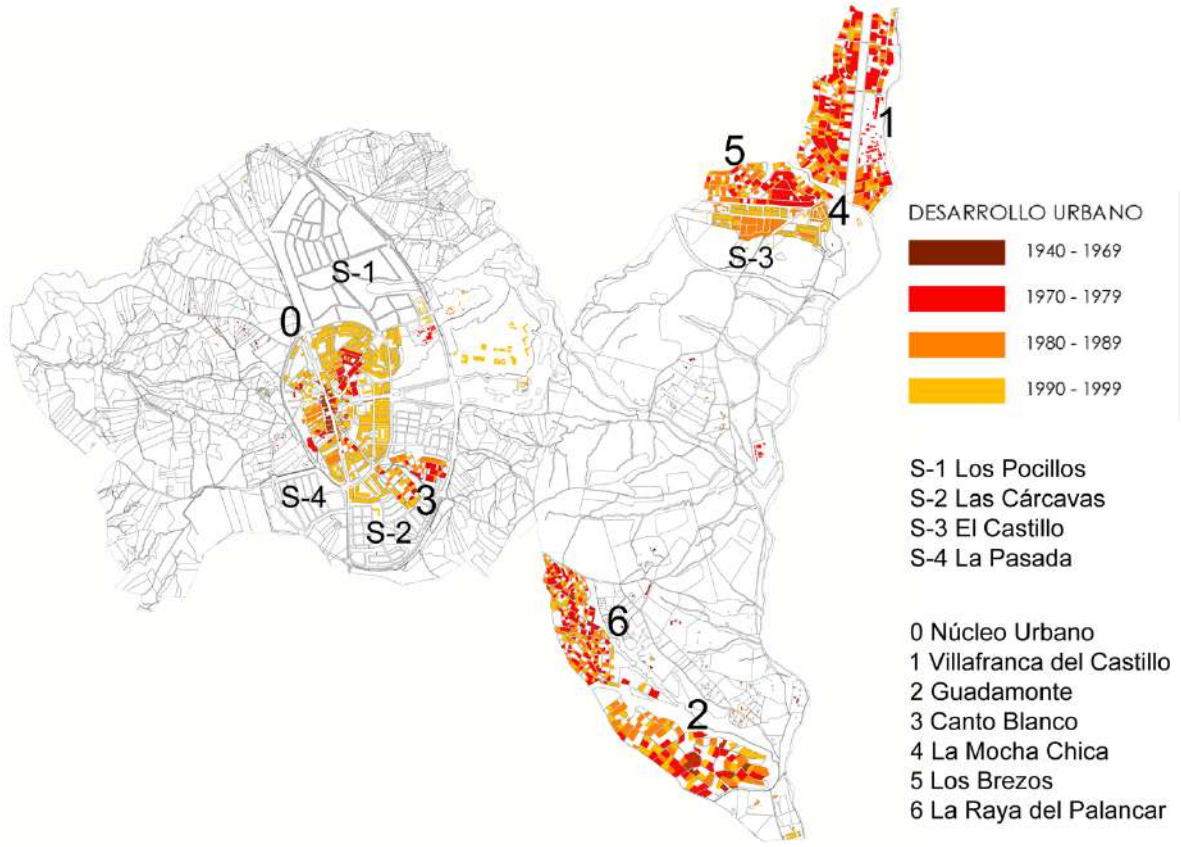


Figura 169. Esquema del desarrollo urbano hasta la década 1990-1999. Elaboración propia. Fuente: Catastro.



Figura 170. Fotografía aérea de Villanueva de la Cañada. 1999. Fuente: Paisajes Españoles.

11.3.2.7. 2000 - 2009

Durante la siguiente década, y gracias a la aprobación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en 1998, el núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada sufre un importante crecimiento fuera de los límites de suelo urbano fijados por el plan anterior de 1987.

Se establecen nuevas áreas de crecimiento en el núcleo de Villanueva de la Cañada exteriormente a las acotadas en el Plan anterior por la carretera M-600 y la Avenida Dehesa. Se acota el nuevo crecimiento por el sur y por el este creando otra infraestructura viaria, la Avenida España, en forma de arco a modo de circunvalación exterior, y por el suroeste mediante la calle Sierra de Grazalema. Entre ambos límites y los fijados por el plan anterior se establecieron áreas de suelo que el Plan General vigente catalogó como Suelo Urbanizable programado, y en las que se concentrará el desarrollo urbanístico de los años posteriores, concretamente en los sectores S-2 y S-4.

En las siguientes imágenes se puede apreciar el crecimiento de Villanueva de la Cañada hacia el exterior del núcleo de población y del anillo exterior existente hasta la fecha. Primeramente, se desarrolla el sector S-4 “La Pasada” al suroeste del núcleo y exteriormente a la carretera M-600. A continuación, en la imagen de 2006 se puede ver el sector S-4 prácticamente finalizado y el trazado de la urbanización del sector S-2 “Las Cárcavas”, al sureste del núcleo, circunscribiendo a una zona de suelo urbano –Canto Blanco– ubicada exteriormente a la Avenida Dehesa existente ya desde los años 70, que por aquel entonces se ubicaba alejada del núcleo urbano y que en esta fase queda integrada dentro de los límites de la nueva trama urbana.

En la última imagen de 2009, puede observarse la finalización de la Avenida España que cierra el sector S-2 por el este. Tiene una función estructurante y además da conexión al Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio, al club de golf La Dehesa y al Aquópolis de Villanueva de la Cañada, ubicados externamente a esta.

También se colmatarán zonas del interior del núcleo urbano apreciándose un alto grado de consolidación en el entramado.



Figura 171. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada. 2003. Fuente: IGN.



Figura 172. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada. 2006 -2009. Fuente: IGN.

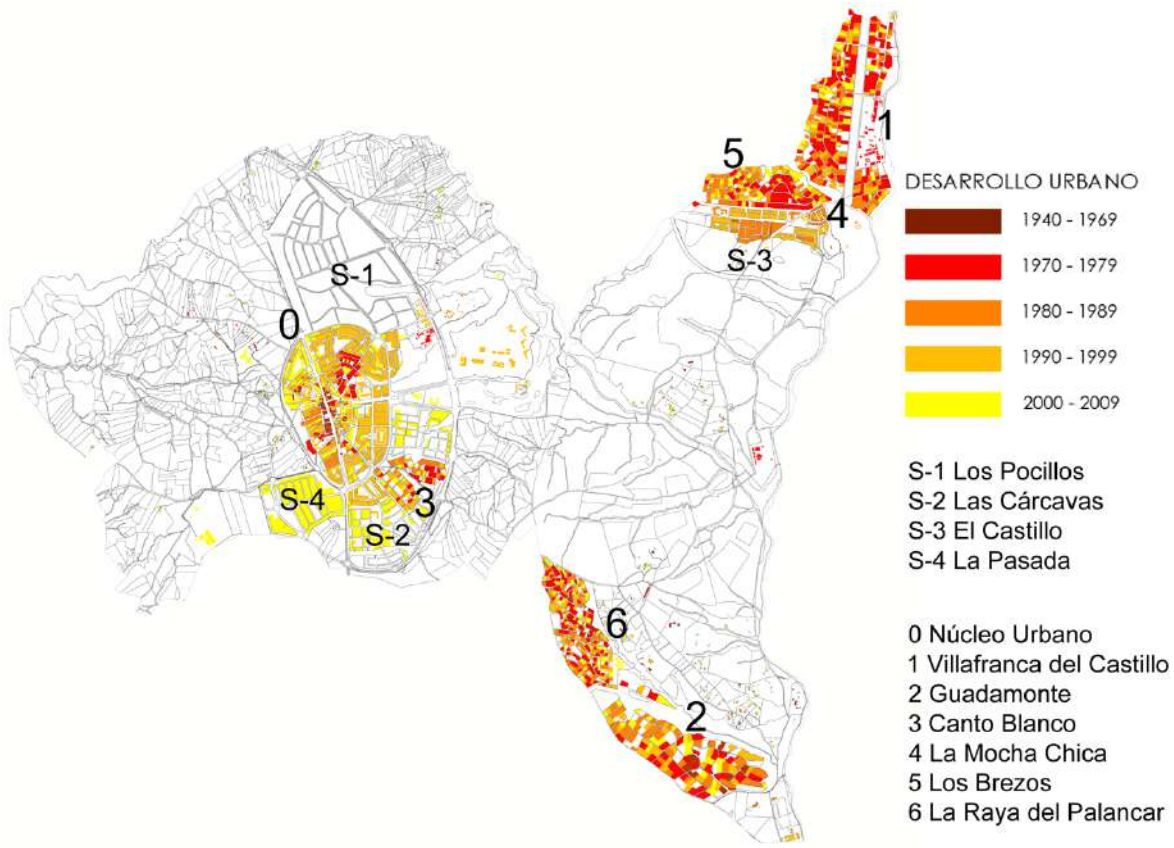


Figura 173. Esquema del desarrollo urbano hasta la década 2000-2009. Elaboración propia. Fuente: Catastro.

Los núcleos poblacionales de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte no presentan cambios en su morfología urbana durante la década de los 2000, aunque se acabará colmando alguna zona mediante la construcción de más viviendas unifamiliares.



Figura 174. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 2003. Fuente: IGN.



Figura 175. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 2006-2009. Fuente: IGN.



Figura 176. Imagen aérea de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica. 2003. Fuente: IGN.



Figura 177. Imagen aérea de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica. 2006-2009. Fuente: IGN.

11.3.2.8. 2010 - 2019

Durante esta década, y debido a la crisis económica del 2008, no se aprecian cambios importantes en el trazado urbano. No existen variaciones significativas entre las imágenes de 2009 y las del 2014, solamente a partir del 2017, una vez que la crisis de 2008 va finalizando lentamente, se aprecia el inicio de construcciones de viviendas que van colmatando diferentes zonas de los sectores S-2 y S-4, al igual que en las urbanizaciones periféricas.



Figura 178. Imágenes aéreas de Villanueva de la Cañada. 2011-2014. Fuente: IGN.



Figura 179. Imagen aérea de Villanueva de la Cañada. 2017. Fuente: IGN.



Figura 180. Imagen aérea de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica. 2011-2014. Fuente: IGN.



Figura 181. Imagen aérea de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica. 2017. Fuente: IGN.



Figura 182. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 2011-2014. Fuente: IGN.



Figura 183. Imagen aérea de La Raya del Palancar – Guadamonte. 2017. Fuente: IGN.

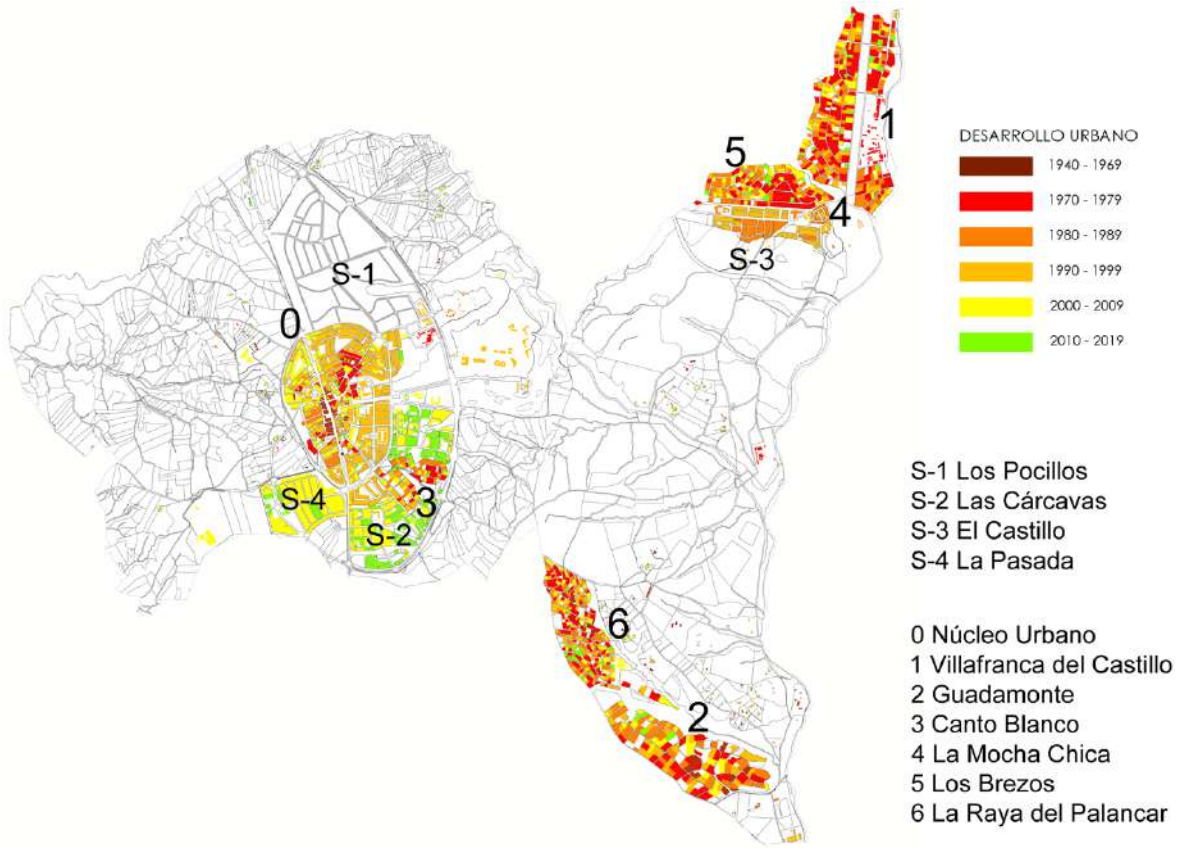


Figura 184. Esquema del desarrollo urbano hasta la década 2010-2019. Elaboración propia. Fuente: Catastro.

11.3.2.9. Actualidad.

En la actualidad el desarrollo del sector S-3 se encuentra anulado por sentencia judicial. Los sectores S-2 y S-4 se encuentran ejecutados y el sector S-1 ha aprobado en diciembre de 2021 la modificación de su Plan

Parcial y actualmente está tramitándose el correspondiente Proyecto de Urbanización, con lo que se espera que su desarrollo culmine a corto plazo.

El Plan General vigente de 1998 se encuentra en una situación de obsolescencia respecto a la actual legislación urbanística, ambiental y sectorial, y no resulta un instrumento adecuado para dar respuesta a las nuevas dinámicas urbanísticas experimentadas en el municipio en los últimos años.

Con carácter general, puede afirmarse que el grado de desarrollo del Plan General vigente ha sido razonablemente intenso, de modo que a día de hoy el suelo disponible está prácticamente agotado.

A continuación, se adjuntan unas imágenes comparando el crecimiento de los distintos núcleos de población en las últimas décadas.

- Núcleo Villanueva de la Cañada:



Figura 185. Comparación imágenes aéreas Villanueva de la Cañada entre 1980, 1998, 2009 y 2021. Fuente: IGN.

- Núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica:

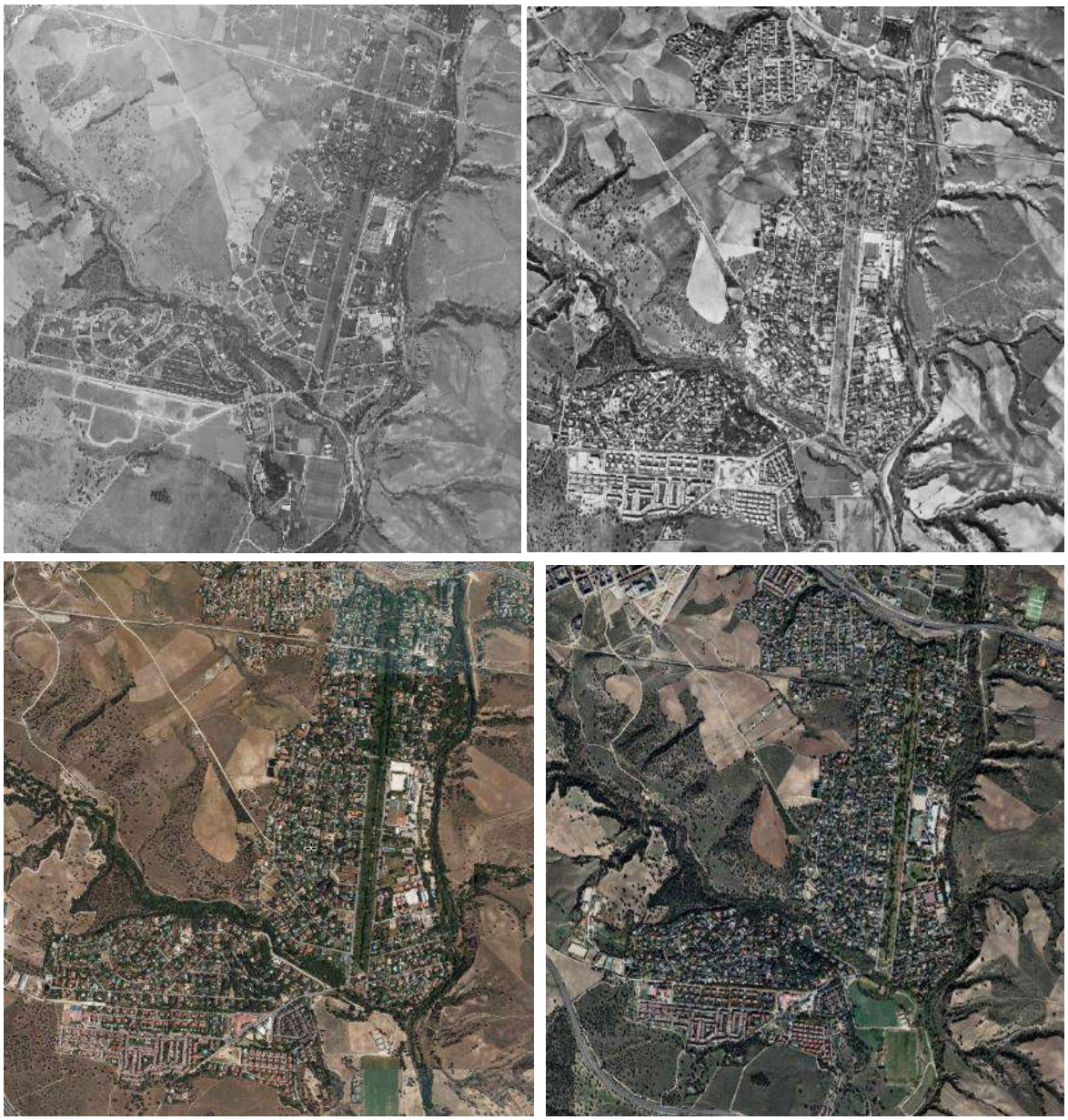


Figura 186. Comparación imágenes aéreas Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. 1980, 1998, 2009 y 2021. Fuente: IGN.

- Núcleo de La Raya del Palancar – Guadamonte:

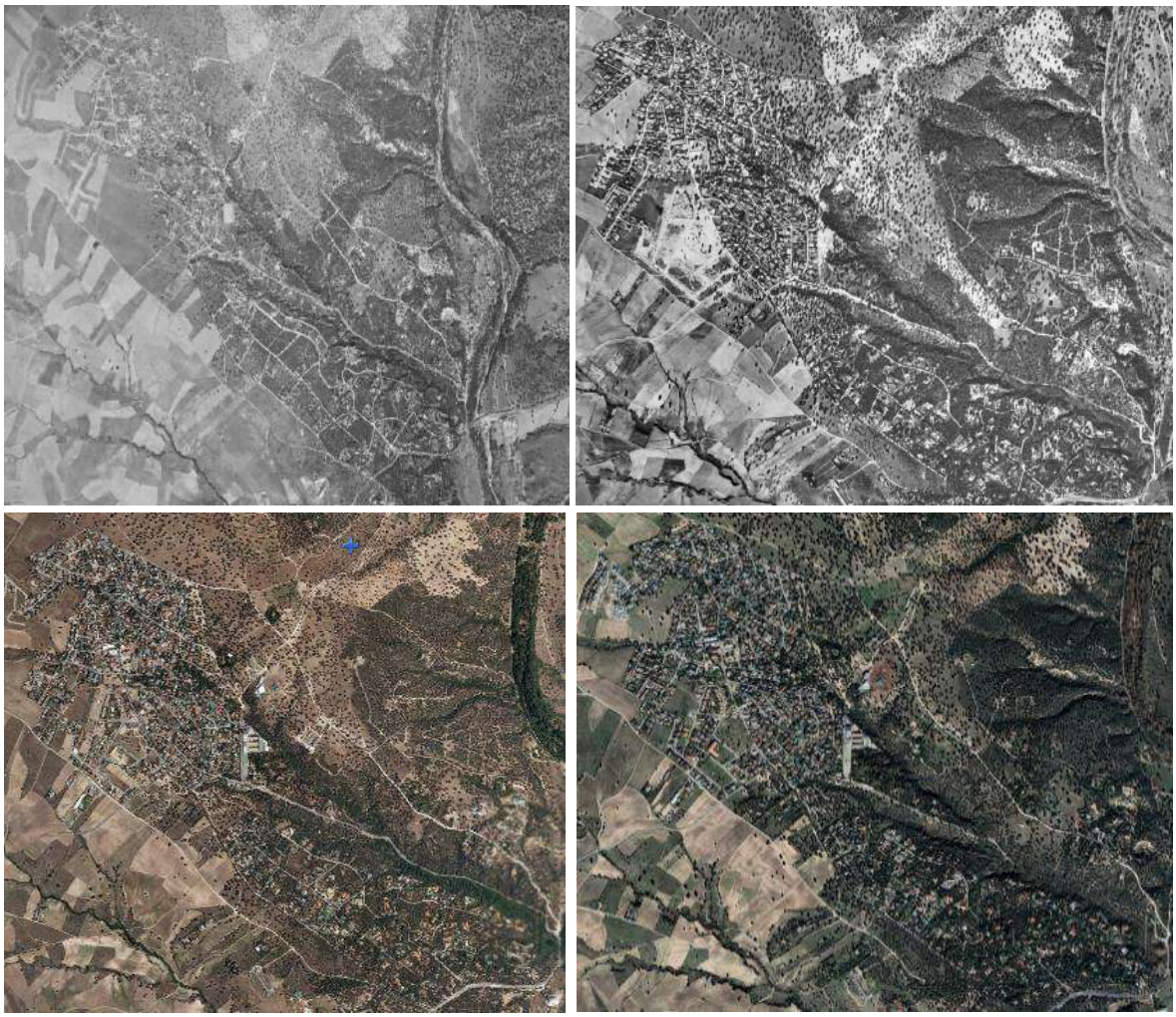


Figura 187. Comparación imágenes aéreas La Raya del Palancar – Guadamonte entre 1980, 1998, 2009 y 2021. Fuente: IGN.

A continuación, se adjunta un esquema del desarrollo urbano del municipio donde se puede ver el crecimiento a lo largo de las décadas, desde el inicio de las primeras construcciones tras la Guerra Civil en 1940, hasta las nuevas construcciones en los últimos tres años (2020-2022).

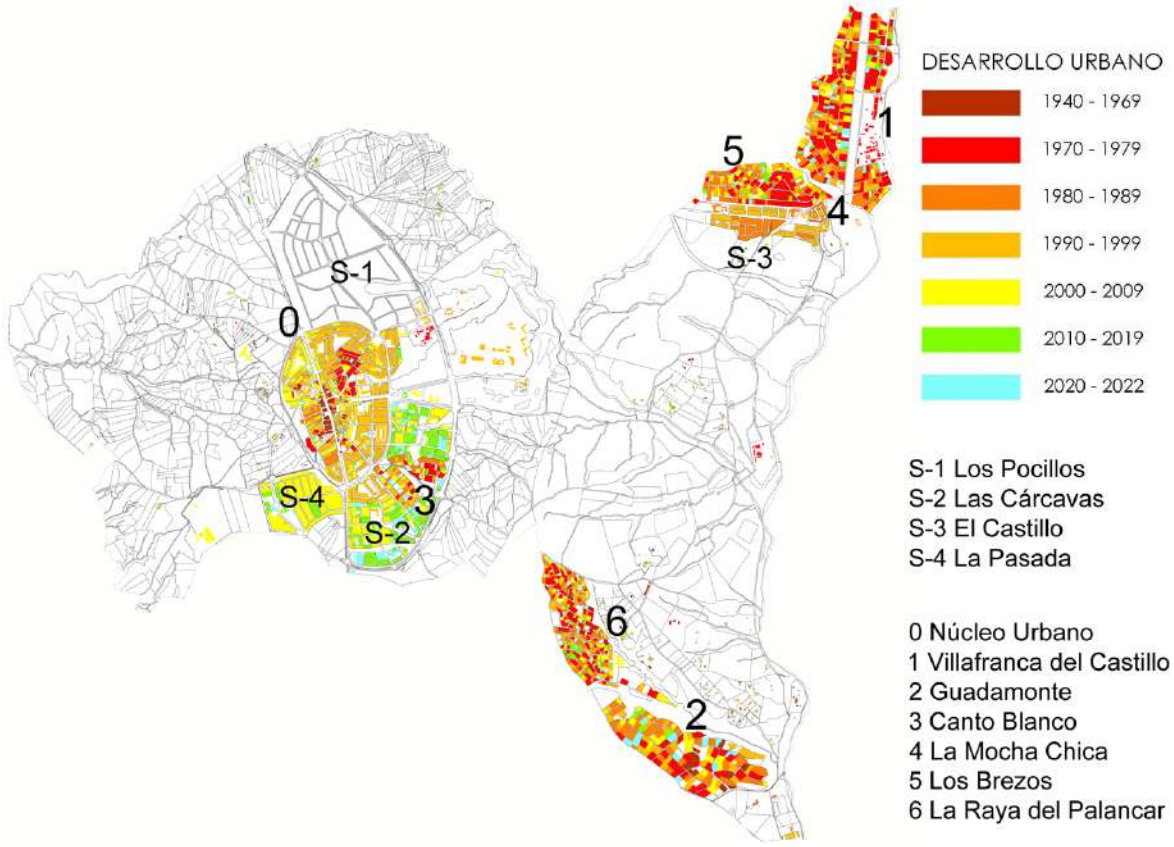


Figura 188. Esquema del desarrollo urbano hasta la actualidad. Elaboración propia. Fuente: Catastro y google maps.

Villanueva de la Cañada es un municipio joven que en la actualidad cuenta con más de 23.000 habitantes y que se singulariza por un desarrollo urbanístico en horizontal mediante la proyección de viviendas unifamiliares dando lugar a una de las densidades de vivienda por hectárea más bajas de toda la Comunidad de Madrid. Cuenta con numerosos parques, zonas verdes y equipamientos sociales, culturales, educativos y deportivos que dotan al municipio de un gran atractivo que atrae a una población joven y renovada.

Villanueva de la Cañada supo renacer de sus cenizas tras su destrucción total durante la Guerra Civil y con el paso de las décadas se ha convertido en uno de los municipios de la Comunidad de Madrid con mayor prospección de futuro, contando con la renta per cápita por habitante más alta de la comunidad.

11.4. Estructura de la propiedad

11.4.1. Suelo Urbano

A continuación, se muestran datos estadísticos generales sobre la estructura catastral en el suelo urbano del municipio, conforme a la información disponible en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al año 2022.

ESTRUCTURA CATASTRAL EN SUELO URBANO		
Variables Catastro		
Año de la última valoración	2005	
Parcelas urbanas (ud)	7.993	
Superficie parcelas urbanas (ha)	974,40	
Bienes inmuebles (ud)	13.945	
Valor catastral construcción (miles de euros)	930.788,99	
Valor catastral suelo (miles de euros)	1.295.628,77	
Valor catastral total (miles de euros)	2.226.417,77	
Bienes inmuebles por usos (ud)		
Uso residencial	8.498 (60,94%)	
Sin uso	2.197 (15,75%)	
Otros usos	3.250 (23,31%)	
TOTAL	13.945 (100%)	
Valor Catastral por usos (miles de euros)		
Uso residencial	1.466.439,41 (65,98%)	
Otros usos	756.124,99 (34,02%)	
TOTAL	2.222.564,40 (100%)	
Parcelas Urbanas (ud)		
Parcelas sin edificar	2.176 (27,22%)	
Parcelas edificadas	5.817 (72,78%)	
TOTAL	7.993 (100%)	
Superficie total de las parcelas (ha)		
Parcelas sin edificar	324,86	
Parcelas edificadas	649,54	
TOTAL	974,40	
Superficie en m²	**Parcelas sin edificar (ud)**	**Parcelas edificadas (ud)**
Menos de 100	39	102
De 100 a 500	1.757	3.826
De 500 a 1.000	73	552
De 1.000 a 10.000	251	1.255
Más de 10.000	56	82

Tabla 43.Estructura catastral en Suelo Urbano. Fuente: D.G. Catastro.

Del análisis de la tabla anterior se constata un porcentaje bajo de parcelas catastrales sin edificar en suelo urbano, con un 27,22%.

Entre las parcelas sin edificar en suelo urbano, la gran mayoría tienen una superficie de entre 100 y 500 m², que constituyen el 80,74%.

Ocurre lo mismo, entre las parcelas edificadas en suelo urbano, donde la gran mayoría también tienen una superficie de entre 100 y 500 m², suponiendo el 65,77% del total.

Igualmente se observa que la mayoría de parcelas se destinan a uso residencial, formando el 60,94%, aunque hay un elevado porcentaje (23,31%) de parcelas destinadas a usos distintos del residencial en suelo urbano, destacando especialmente el uso terciario.

11.4.2. Suelo Rústico

A continuación, se muestran datos estadísticos generales sobre la estructura catastral en el suelo rústico del municipio, conforme a la información disponible en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al año 2022.

ESTRUCTURA CATASTRAL EN SUELO RÚSTICO		
Variables Catastro		
Año renovación	2003	
Superficie rústica (ha)	2.270,35	
Parcelas (ud)	1.269	
Subparcelas (ud)	1.479	
Valor catastral (miles de euros)	1.704,80	
Tipos de cultivo	**Superficie agrícola utilizada (ha)**	**Porcentaje (%)**
Labor secano	871,81	38,40%
Labor regadío	29,52	1,30%
Pastos y terrenos incultos	460,88	20,30%
Especies maderables de crecimiento lento	710,62	31,30%
Otros	197,52	8,70%
Superficie rústica total	2.270,35	100%

Tabla 44.Estructura catastral en Suelo Rústico. Fuente: D.G. Catastro.

En cuanto a la estructura catastral del suelo rústico del municipio, cabe destacar el pequeño porcentaje de suelo destinado a cultivos de regadío, con apenas un 1,3%. Por el contrario, destaca el alto porcentaje destinado a especies maderables de crecimiento lento, más de un 30%.

11.5. Análisis parcelario y de la edificación

11.5.1. Suelo Urbano

En los siguientes epígrafes se analiza la estructura parcelaria y de la edificación dentro del suelo urbano del municipio de Villanueva de la Cañada. Con carácter general, puede afirmarse que la estructura parcelaria del suelo urbano responde a un modelo mixto caracterizado por una mayor densidad de edificación con parcelas con geometrías irregulares en la zona central del núcleo de Villanueva de la Cañada, y con una menor densidad y un trazado geométrico más regular en las zonas planificadas a partir de los Planes Generales de 1987 y 1998, donde la ciudad se fue desarrollando de forma concéntrica alrededor del núcleo central y cuyos límites urbanos son claros y definidos. Los núcleos de población de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte se caracterizan por tener su trama y sus calles de forma sinuosa adaptadas al terreno y una densidad muy baja con parcelaciones regulares e irregulares y de gran superficie.

Aunque el uso predominante es el residencial, el nivel de equipamientos en el municipio de Villanueva de la Cañada es elevado, lo cual tiene su reflejo en la estructura parcelaria del suelo urbano, ya que las áreas edificadas con viviendas se conectan y articulan mediante una extensa red de parques públicos.

En este apartado nos centraremos en el análisis de las áreas predominantemente residenciales del suelo urbano. La descripción de las zonas verdes y de equipamientos que complementan las zonas residenciales se analizan de forma pormenorizada en el capítulo 10 del presente Título.

11.5.1.1. Núcleo urbano de Villanueva de la Cañada.

La estructura parcelaria del núcleo de Villanueva de la Cañada es una estructura heterogénea, articulada con el trazado viario. Por un lado, como se ha comentado, presenta parcelas con geometrías singulares en la zona más central, al norte y este de la calle Real, donde se mantiene el trazado viario y parcelario espontáneo e irregular del pueblo primigenio. Por otro lado, se puede ver un trazado más geométrico en la parte correspondiente a la zona de viviendas de Regiones Devastadas, al oeste de la calle Real, así como en las zonas planificadas a partir de los Planes de 1987 y 1998 donde la ciudad se fue desarrollando de forma concéntrica alrededor del núcleo central, y donde también se aprecia un trazado geométrico más regular.

Cabe destacar la calle Real como eje vertebrador principal, existente ya desde siglos anteriores –carretera que iba de Navalcarnero a El Escorial–, en torno al cual se establece el crecimiento urbano, así como tres de las vías principales de comunicación, la carretera M-600, la Avenida Dehesa y la Avenida España, que condicionan en gran medida la estructura urbana del núcleo de Villanueva de la Cañada, funcionando a modo de circunvalación y delimitando áreas de crecimiento de la localidad.

11.5.1.1.1 El casco histórico: Proyecto de Reconstrucción llevado a cabo por la Dirección General de Regiones Devastadas en 1940.

El pueblo originario de Villanueva de la Cañada quedó prácticamente destruido durante la Guerra Civil, por lo que el casco histórico obedece al Proyecto de Reconstrucción llevado a cabo por la Dirección General de Regiones Devastadas en 1940. El casco histórico es un ámbito de pequeña dimensión que se sitúa a un solo lado de la calle Real, en el lado oeste y desplazado de la antigua localización de las ruinas del viejo pueblo.

Destaca la presencia de la Parroquia de Santiago Apóstol en la actual Plaza de España donde está situado también el Ayuntamiento.

El casco se caracteriza por poseer **manzanas cerradas y regulares.** El trazado de las primeras manzanas de viviendas seguía un orden ortogonal separándose de la calle Real con franjas de vegetación. Esas viviendas serían las primeras edificaciones de Villanueva de la Cañada, construyéndose después la Plaza Mayor junto con sus edificios más representativos.

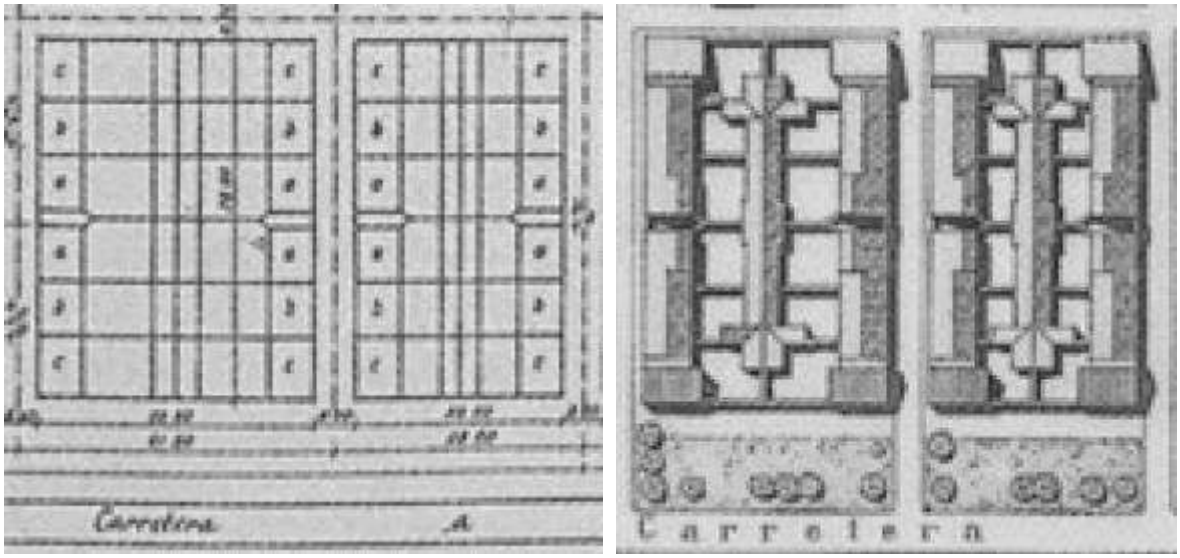


Figura 189. Imágenes de las dos primeras manzanas en el Proyecto de ordenación del nuevo pueblo de Villanueva de la Cañada. 1942

Estas dos primeras manzanas, de 12 viviendas cada una y situadas al sur de la iglesia, se disponían como unidades adosadas conformando la manzana donde se combinaban varias tipologías con ligeras diferencias entre sí para evitar la monotonía en las fachadas. Tienen un **alto índice de ocupación** por la edificación además contaban con pequeños patios donde al fondo de estos se situaban las dependencias, formando una espina en la parte central de las manzanas de cobertizos que cobijaban los aperos de labranza y los animales, a los que se accedía atravesando el corral por grandes puertas. La parcelación de estas manzanas es regular destacando las parcelas en esquina que presentan una mayor superficie.

La tipología era de viviendas unifamiliares entre medianeras, alineadas a vial y desarrolladas en una sola planta, teniendo en la segunda el granero (Baja y B+1). Se distinguió entre varios tipos de viviendas según tamaño y programa, la de labrador, jornalero y bracero, y todas ellas contaban con un programa base de cocina-comedor, tres dormitorios y servicios.

Todos estos edificios respondían tipológicamente a un patrón constructivo y formal común. La repetición de huecos, impostas, cornisas, cubiertas de teja y paramentos encalados compone un conjunto homogéneo muy característico de la arquitectura de la Dirección General de Regiones Devastadas.

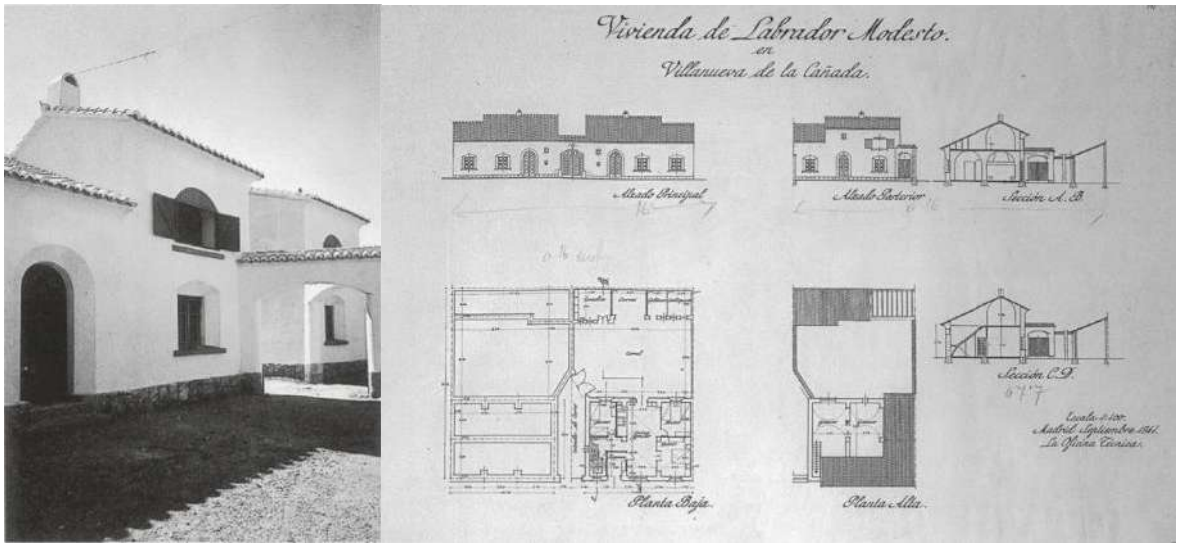


Figura 190. Vista desde patio y proyecto de vivienda labrador modesto. 1941. Fuente: Archivo General de la Administración.

A continuación, se pueden ver dos imágenes del casco histórico, una extraída del Catastro, donde se percibe la forma de las manzanas, las parcelaciones y las edificaciones en planta, y otra aérea, en la que se aprecia más claramente la realidad ejecutada. A día de hoy se conserva la totalidad de las viviendas de las dos manzanas citadas manteniendo la misma tipología edificatoria, volumetría y carácter original, si bien, alguna vivienda se ha dividido en dos figurando en el catastro como viviendas independientes, dos se han unido en una única vivienda, otras han cambiado su uso habitual de vivienda a comercio y algunas han sufrido reformas en las décadas posteriores en las que se han perdido elementos constructivos como la carpintería original.



Figura 191. Imagen de la estructura catastral en el casco histórico (fuente: catastro) e imagen aérea del casco histórico (fuente: google earth).

Pese al rápido desarrollo del municipio de Villanueva de la Cañada, cabe destacar el respeto que se le ha sabido otorgar al núcleo central del pueblo, estructurado alrededor de la plaza. Los edificios están catalogados y su ficha se incorporó al Plan General de 1998 que sigue vigente en la actualidad, otorgándoles distintos

grados de protección para asegurar que en dichos edificios sólo se puedan realizar obras de conservación y restauración.



Figura 192. Foto de la Plaza Mayor. 1953. Fuente: Archivo General de la Administración.

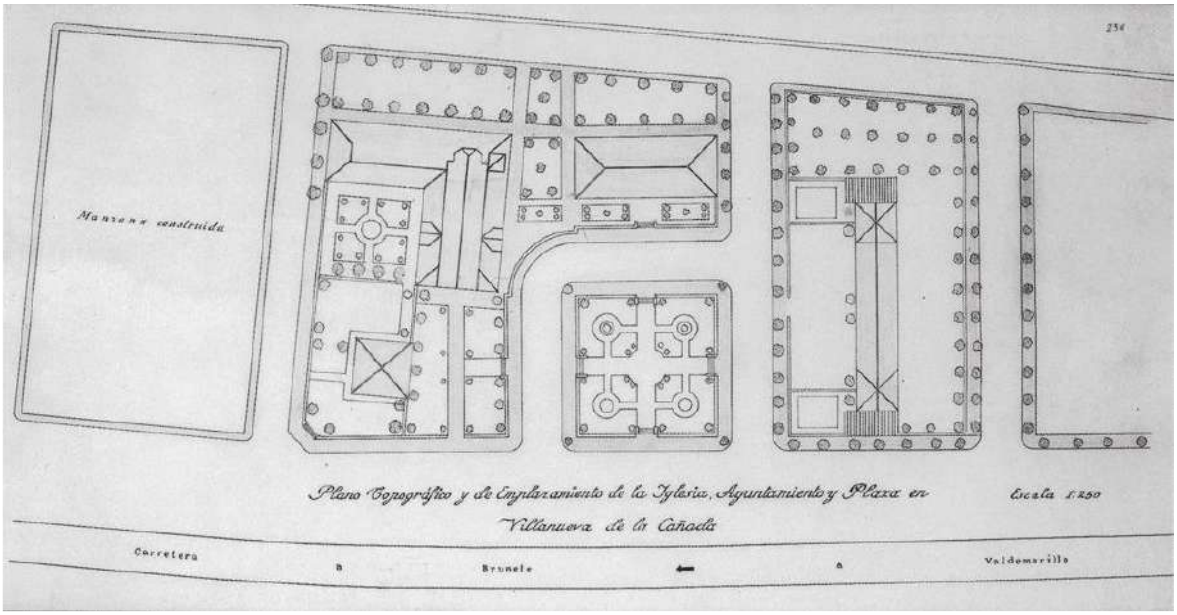


Figura 193. Proyecto de ordenación de la Plaza Mayor. Fuente: Archivo General de la Administración.



Figura 194. Imágenes del casco histórico en la actualidad. A la izquierda se ve la iglesia y el ayuntamiento y a la derecha una de las calles entre las manzanas de viviendas.

11.5.1.1.2 El Ensanche.

El conjunto de viviendas anteriormente citado se ampliará con veinte viviendas de 'renta reducida' situadas en dos hileras prefabricadas situadas al norte de la Plaza Mayor (proyecto de 1951) y con 5 viviendas de bracero en la manzana del Centro Médico al sur de las dos manzanas de viviendas iniciales (proyecto de 1956), lo que hacía un total de 49 viviendas en el conjunto del casco histórico. Este nuevo grupo de viviendas se le conoce con el nombre de Ensanche.

La solución arquitectónica y constructiva difiere radicalmente de la de las dos manzanas de viviendas inicialmente construidas debido a la urgencia por alojar a la población que regresaba al pueblo. **La tipología era de viviendas unifamiliares entre medianeras, alineadas a vial y desarrolladas en planta baja.**

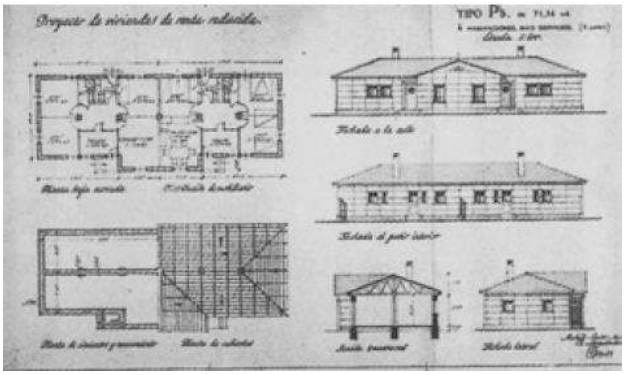


Figura 195. Plano viviendas renta reducida. 1951. Fuente: Archivo General de la Administración.

A día de hoy aún se conserva la misma tipología edificatoria y volumetría original, a excepción de las situadas en la esquina sureste del Ensanche, que fueron derruidas y construidas de nuevo con una tipología edificatoria distinta a las originales. Interiormente, en los patios, existen construcciones añadidas en algunas de ellas, incluso viviendas nuevas. Actualmente, **las edificaciones varían desde la planta baja (las viviendas originales) hasta la B+I.** Cabe destacar también que las nuevas edificaciones tienen una ocupación de parcela

mayor, dejando un patio mínimo en la parte posterior de la parcela, además, en algún caso, se ha dividido una parcela en varias, con sus respectivas edificaciones.

A continuación, se adjuntan dos imágenes, una de la estructura catastral y otra aérea, donde se puede apreciar la parcelación de esta zona en la actualidad.



Figura 196. Estructura catastral (fuente: catastro) e imagen aérea del casco (fuente: google earth).



Figura 197. Imágenes de la zona del Ensanche en la actualidad. Fuente:: google maps.

En cuanto a las 5 viviendas de bracero (proyecto de 1956) en la manzana situada al sur de las dos manzanas de viviendas iniciales, l**a tipología era de viviendas unifamiliares entre medianeras, alineadas a vial y desarrolladas en planta baja también.**

Actualmente aún se conservan algunas de ellas, aunque la mayoría han sido reemplazadas en las últimas décadas por otra tipología o se ha modificado la existente. Actualmente, **las edificaciones varían desde la planta baja (las viviendas originales) hasta B+I.** Alguna de las viviendas sigue siendo residencial, pero otras son oficinas, comercios o almacenes.



Figura 198. Imagen de la estructura catastral en el casco histórico (fuente: catastro) e imagen aérea del casco histórico (fuente: google earth).

11.5.1.1.3 Crecimiento alrededor del núcleo tradicional.

Alrededor del casco tradicional –Proyecto de Reconstrucción llevado a cabo por la Dirección General de Regiones Devastadas en 1940– y de El Ensanche aparecen dos zonas claramente diferenciadas, por un lado, la zona más central del núcleo en donde se aprecia la estructura típica de un casco histórico de crecimiento más o menos espontáneo, y, por otro lado, el desarrollo de forma concéntrica alrededor del núcleo central que presenta una estructura más regular.

Si analizamos en primer lugar los crecimientos producidos hacia el este de la calle Real y hacia el norte del Ensanche la expansión en su mayoría ha sido mediante la construcción de **bloques de viviendas alineados a vial, entre medianeras** y dentro de **manzanas cerradas e irregulares**, así como de formas complejas, con calles irregulares y bastante estrechas salvo la principal, la calle Real.

Este tipo de manzana tiene un **alto índice de ocupación** por la edificación, propio de las manzanas de pequeño tamaño y forma irregular que se encuentran en las zonas centrales de los cascos tradicionales. Su tamaño y su forma están condicionados por la morfología de la red viaria, que sigue el mismo trazado de las calles estrechas y quebradas del antiguo pueblo derruido tras la Guerra Civil. La parcelación de este tipo de manzana es abundante e irregular.

En las siguientes imágenes se delimita el ámbito al cual nos referimos. Este crecimiento ha ido creciendo paulatinamente e intensificándose en las últimas décadas, presentándose actualmente bastante colmatado, a excepción de algún suelo vacante, como se puede apreciar en las imágenes.

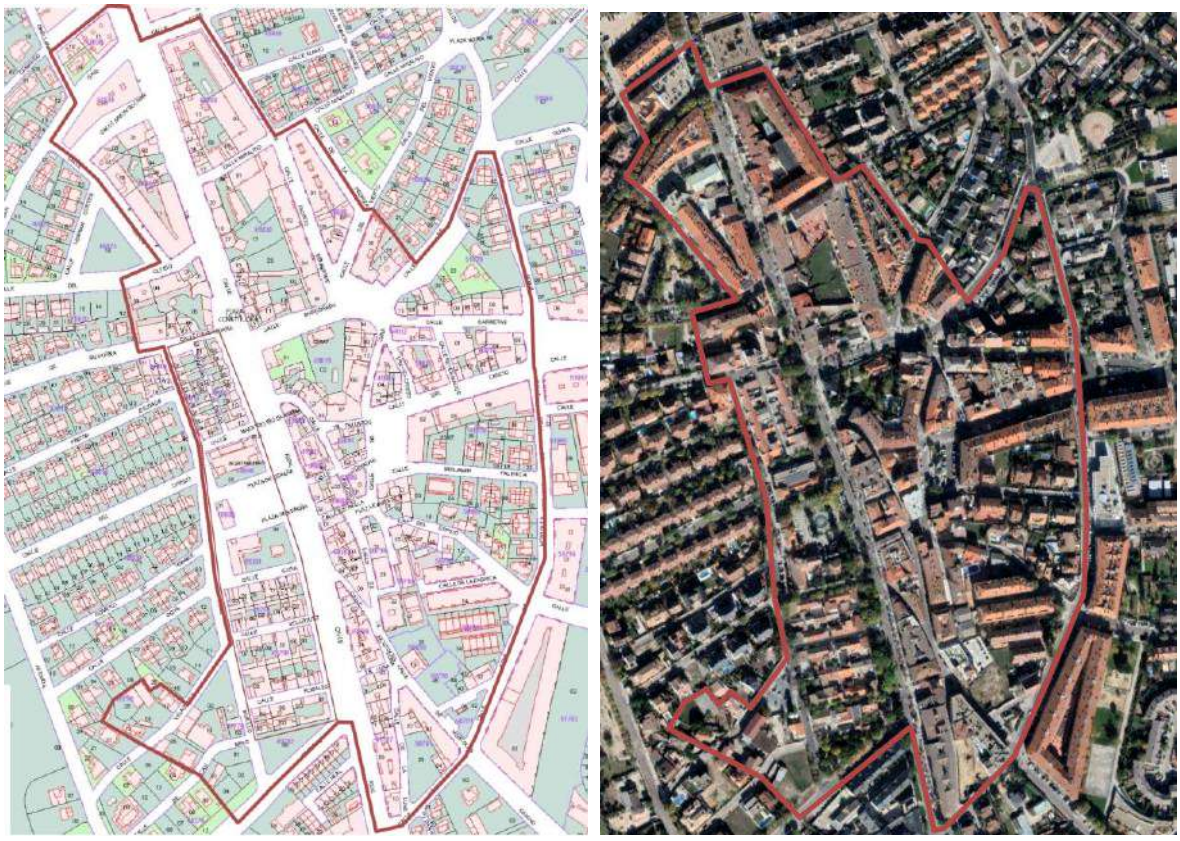


Figura 199. Imagen de la estructura catastral en el crecimiento alrededor del núcleo tradicional (fuente: catastro) e imagen aérea de ese crecimiento (fuente: google earth).

Conforme nos vamos alejando de la calle Real también conforman las manzanas distintas **viviendas unifamiliares aisladas, pareadas o adosadas**, que presentan una **ocupación de parcela menor**.

La edificabilidad de las parcelas en esta zona es elevada, ya que la **ocupación es muy alta** en su mayoría y las edificaciones poseen varias alturas. Actualmente, **las edificaciones varían desde la planta baja hasta B+II**, sobre todo, siendo la tipología tanto de viviendas plurifamiliares, en bloques alineados a vial, como de viviendas unifamiliares.

En segundo lugar, si nos alejamos aún más del centro de la localidad, podemos apreciar cambios en la estructura urbana. Se puede decir que la red urbana que completa el núcleo de Villanueva de la Cañada se compone de tipologías tanto de viviendas plurifamiliares, en bloques de viviendas alineados a vial en menor medida, como de viviendas unifamiliares en la mayoría de su estructura urbana.

En cuanto a las tipologías plurifamiliares, éstas se localizan vinculadas sobre todo a la calle Eras de Móstoles, calle Cristo, calle Olivar, inicio de la calle Don Quijote y calle Real. Aquí las manzanas son más regulares y por lo general de mayores dimensiones, la tipología es mediante **bloques plurifamiliares de viviendas alineados a vial que llegan hasta las tres alturas (B+II),** incluyendo algunos casos de ocupación bajo cubierta.

Por otro lado, complementan la trama del crecimiento alrededor del núcleo una multitud de **viviendas unifamiliares, que bien pueden ser aisladas, pareadas o adosadas,** desarrolladas de forma concéntrica

alrededor del núcleo central, y donde también se aprecia un trazado de manzanas más regular y de mayor dimensión.

Las parcelaciones en estas manzanas pueden ser de dos tipos, aquellas en las que cada vivienda tiene su propia parcela, o aquellas en las que la urbanización conforma una parcela única, de ahí que puedan tener dimensiones muy variables. La **ocupación es pequeña**, debido a que suelen disponer de patios o jardines, así como **también su edificabilidad**, puesto que las viviendas rondan las **dos alturas más una altura bajo cubierta en algunos casos. (B+I o B+I+BC)**.

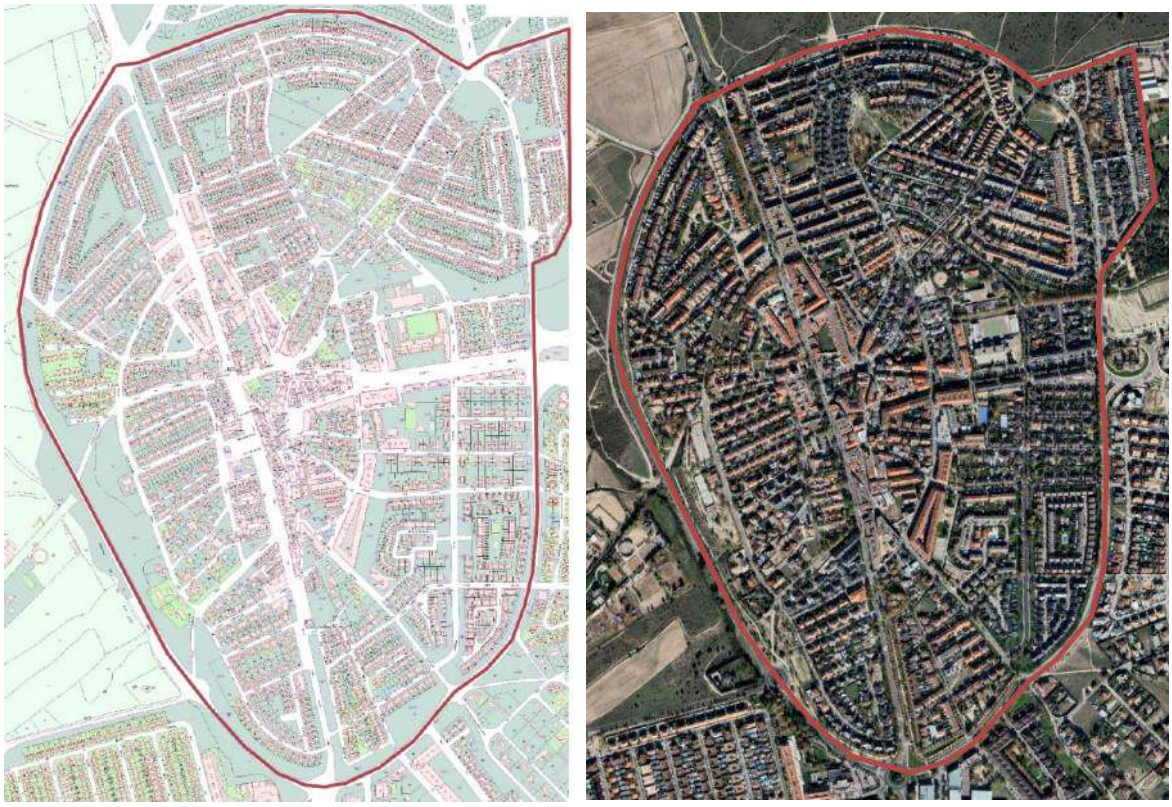


Figura 200. Imagen de la estructura catastral en el crecimiento alrededor del núcleo tradicional (fuente: catastro) e imagen aérea de ese crecimiento (fuente: google earth).

A continuación, se muestra una imagen catastral y aérea de una de las zonas de viviendas unifamiliares y plurifamiliares.



Figura 201. Imagen de la estructura catastral en una zona de viviendas unifamiliares del crecimiento alrededor del núcleo tradicional (fuente: catastro) e imagen aérea de esa misma zona (fuente: google earth).

11.5.1.1.4 Zonas residenciales unifamiliares y plurifamiliares.

Al margen de las zonas residenciales localizadas en lo que denominamos previamente como crecimiento alrededor del núcleo tradicional de Villanueva de la Cañada, se produce un crecimiento de tipología de vivienda plurifamiliar en menor medida pero sobre todo de vivienda unifamiliar a partir de los años 70 en la zona de Canto Blanco, a partir de la década de los 90 al sur del núcleo en la zona que el plan de 1987 denominó sector 8 y el plan de 1998 Área de Planeamiento Incorporado 8, y a partir de la década de los 2000, y gracias a la aprobación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en 1998, en las zonas que dicho Plan denominaba sectores S-2 y S-4.



Figura 202. Imagen de la estructura catastral en Canto Blanco y en el API-8 (fuente: catastro) e imagen aérea de la zona (fuente: google earth).

Primeramente, el crecimiento situado al oeste de Canto Blanco –API-8 según en planeamiento vigente– se corresponde con las tipologías de **vivienda unifamiliar aislada y plurifamiliar en bloque alineado a vial** y el crecimiento de Canto Blanco se corresponde con la tipología de **vivienda unifamiliar aislada.** En esta zona

la **ocupación y la edificabilidad no es muy elevada** por disponer las parcelas de bastante espacio libre y edificaciones con **alturas que varían desde la baja o B+I en las viviendas unifamiliares hasta las tres alturas (B+II) en las plurifamiliares.**

En segundo lugar, durante la siguiente década a la aprobación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada de 1998, el núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada sufre un importante crecimiento fuera de los límites de suelo urbano fijados por el plan anterior. El Plan General vigente delimitó cuatro sectores de Suelo Urbanizable Programado, tres de ellos en el núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada, y en donde se concentraría el desarrollo urbanístico de los años posteriores, concretamente en los sectores S-2 y S-4. Básicamente se trata de zonas ordenadas mediante planeamiento de desarrollo, de ahí la regularidad de su organización.

En ellas podemos ver tramas viarias perfectamente ordenadas que generan manzanas regulares y de dimensiones similares. Estas manzanas están pensadas para alojar parcelas, también regulares, que alberguen tanto tipología de **viviendas unifamiliares** como **bloques de viviendas plurifamiliares aislados o en línea**, con zonas libres de uso común.

La ocupación no es muy elevada por disponer de zonas libres dentro de las parcelas. **Tampoco la edificabilidad**, ya que se dispone de bastante espacio libre y los **edificios tienen escasa altura, hasta B+II** en los bloques de viviendas plurifamiliares.

A continuación, se muestran imágenes de la estructura catastral e imágenes aéreas donde se puede apreciar las tipologías de viviendas unifamiliares y plurifamiliares de los sectores S-2 y S-4.



Figura 203. Imagen de la estructura catastral en el crecimiento del sector S-4 (fuente: catastro) e imagen aérea del sector S-4 (fuente: google earth).

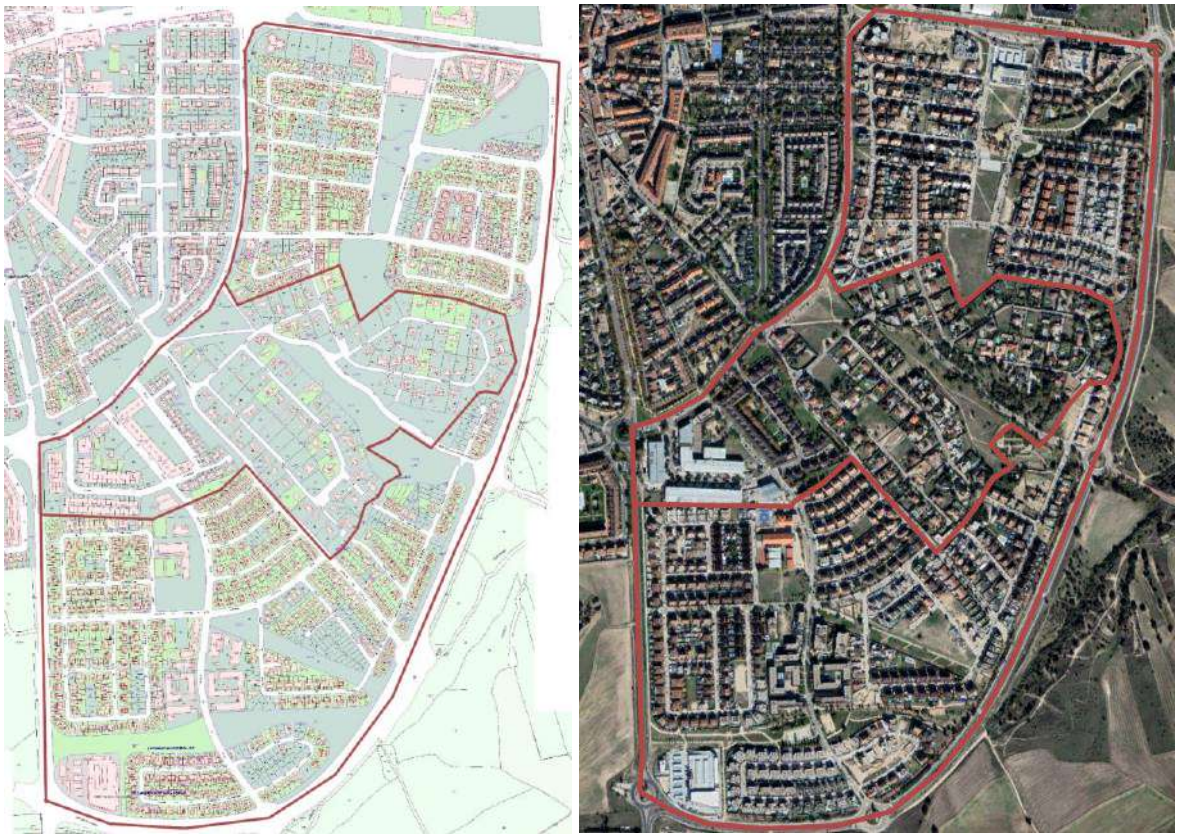


Figura 204. Imagen de la estructura catastral en el crecimiento de Canto Blanco y del sector S-2 (fuente: catastro) e imagen aérea de la zona (fuente: google earth).

Se diferencia claramente la trama de las diferentes zonas residenciales surgidas en torno al núcleo urbano de Villanueva de la Cañada en las distintas décadas. Canto Blanco se caracteriza por tener su trama y sus calles de forma sinuosa adaptada al terreno y una densidad muy baja con parcelaciones regulares, pero de mayor tamaño que las parcelas colindantes de los sectores. Y, por otro lado, los crecimientos posteriores, con bastantes años de diferencia, en el que se distingue un tejido urbano más ortogonal, con una parcelación bastante regular de menor tamaño y una trama ordenada.



Figura 205. Imagen a vista de pájaro de zonas residenciales de los sectores periféricos al núcleo de Villanueva de la Cañada. A la izquierda la zona de Canto Blanco y a la derecha una zona del sector S-2. (fuente: google maps).

11.5.1.1.5 Distribución de usos.

A continuación, se adjunta un esquema donde se pueden ver los usos predominantes del suelo de la estructura parcelaria en la actualidad en el núcleo de Villanueva de la Cañada. Podemos apreciar como la mayoría de estructura parcelaria está destinada a al uso residencial, sobre todo al residencial multifamiliar en la zona correspondiente al casco tradicional y residencial unifamiliar en los crecimientos alrededor de dicho núcleo. Estos usos se articulan con zonas verdes, complementadas con una red importante de equipamientos y dotaciones diseminados por todo el núcleo de Villanueva de la Cañada.

Los usos industriales se localizan en dos pequeños polígonos industriales al sur, que se están diversificando más con usos comerciales, deportivos, etc. En el Sector 1 están previstas dos parcelas de terciario que posiblemente absorberán cualquier demanda de este tipo.

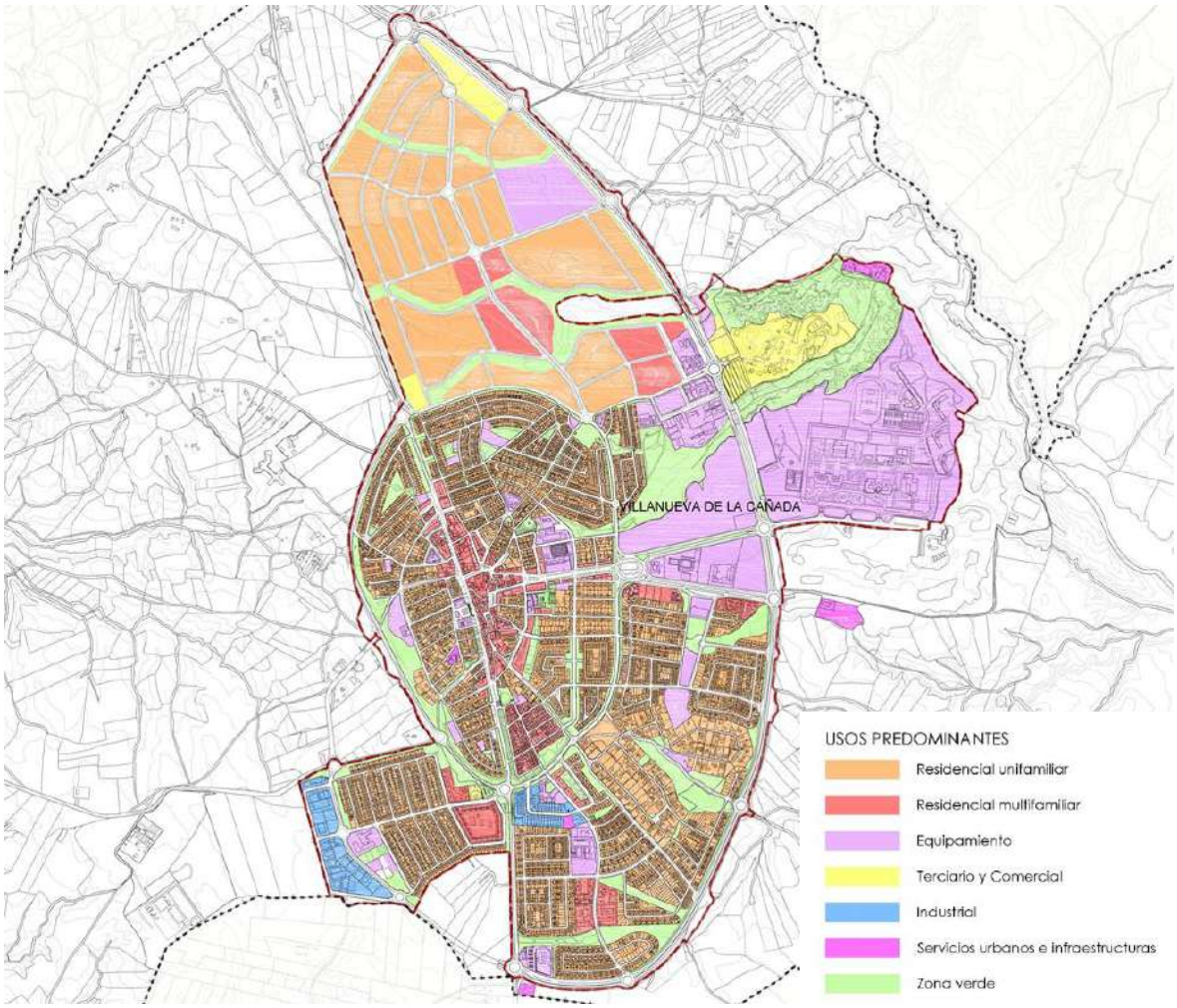


Figura 206. Esquema usos predominantes del suelo. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.1.6 Antigüedad de la edificación.

En cuanto a la antigüedad de la edificación, como es esperable, las construcciones más vetustas se corresponden en general con las ubicadas en la trama histórica del municipio, corresponden principalmente a

las manzanas de viviendas construidas tras la Guerra Civil gracias al Proyecto de Reconstrucción llevado a cabo por la Dirección General de Regiones Devastadas en 1940. Posteriormente, como se explicó en el apartado 8.3.2 del presente Título III, el núcleo no crece más que vegetativamente y muy despacio, no es hasta la década de los 70 donde comienzan a aparecer viviendas unifamiliares dispersas y alejadas del núcleo urbano.

Durante la década de los 80 aumentarán las construcciones de viviendas, pero sobre todo en las urbanizaciones periféricas, más que en el propio núcleo de Villanueva de la Cañada. En la siguiente década y gracias a la aprobación del Plan General de 1987 se hace especial énfasis en la colmatación del núcleo urbano, acotando áreas de crecimiento donde se concentraría el desarrollo urbanístico de la década de los 90.

Durante la década de los 2000, y gracias a la aprobación del Plan General de 1998, el núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada sufre un importante crecimiento fuera de los límites de suelo urbano fijados hasta el momento. El Plan General delimito tres sectores de Suelo Urbanizable programado, donde se concentraría el desarrollo urbanístico de los años posteriores, concretamente en los sectores S-2 y S-4. Como se puede ver en la imagen siguiente la mayoría de las edificaciones construidas a partir de la década de los 2000 pero sobre todo del 2010 se construirá en dichos sectores y en algunos suelos vacantes del casco histórico.

Las edificaciones de los últimos tres años también se han construido en suelos vacantes del Sector S-2 sobre todo.

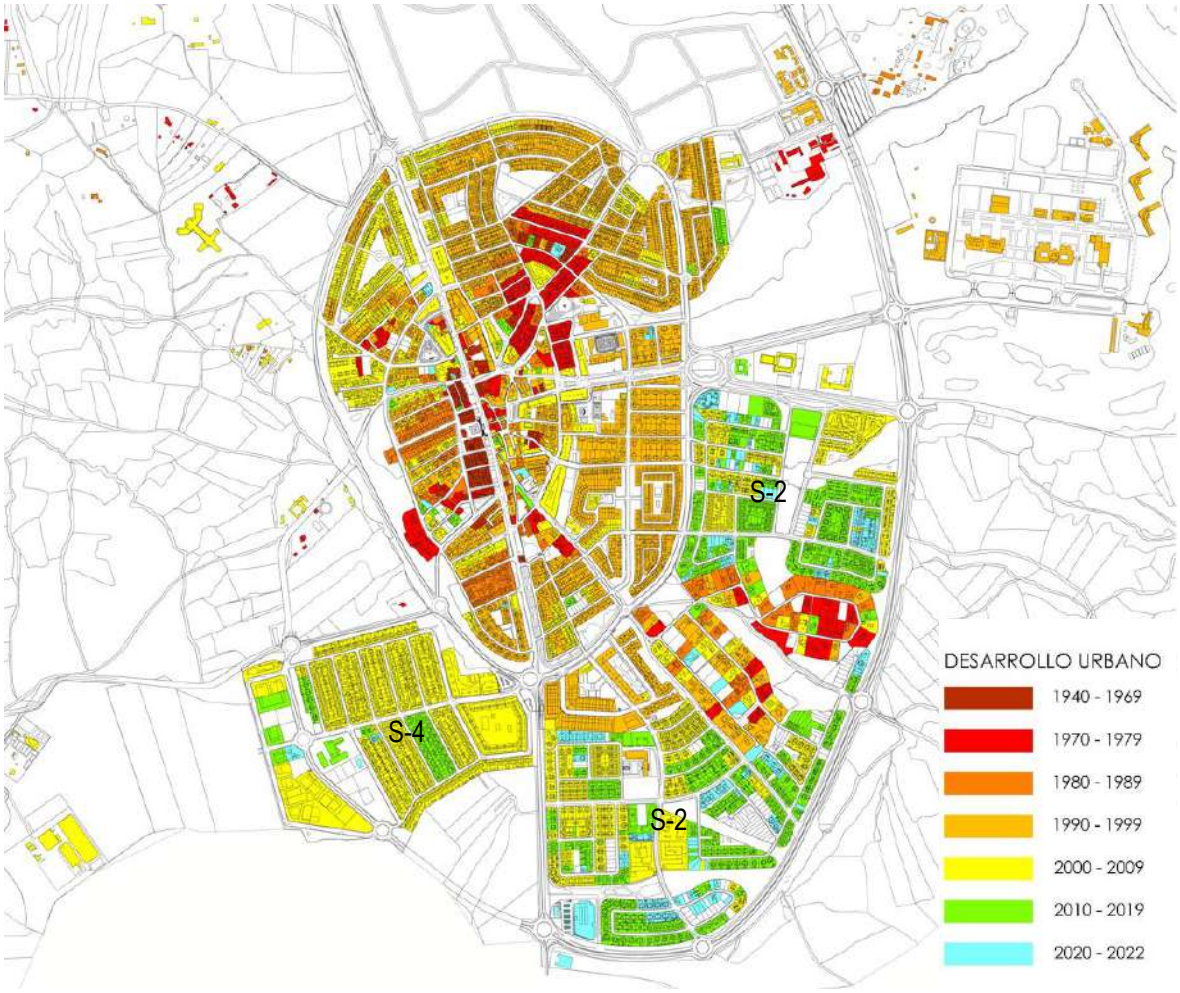


Figura 207. Esquema de la antigüedad de la edificación agrupada por parcela en Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.1.7 Ocupación y edificabilidad materializadas.

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad en el núcleo de población de Villanueva de la Cañada. Como se ha ido analizando en apartados anteriores las parcelas de dicho núcleo urbano tienen una ocupación heterogénea, con zonas muy compactas y otras menos compactas.

Principalmente, se puede afirmar que la mayor ocupación neta por parcela es la que se da en las zonas de mayor centralidad, por un lado, porque los crecimientos alrededor del núcleo central se han desarrollado con tipologías más dispersas (edificación aislada frente a vivienda entre medianeras) y por otro porque el porcentaje de disposición de zonas libres dentro de las parcelas es más elevado en los crecimientos alrededor del núcleo tradicional ya que se trata en su mayoría de viviendas unifamiliares.

La edificabilidad materializada sigue un patrón similar al de la ocupación, reduciéndose conforme nos alejamos de la centralidad del casco.

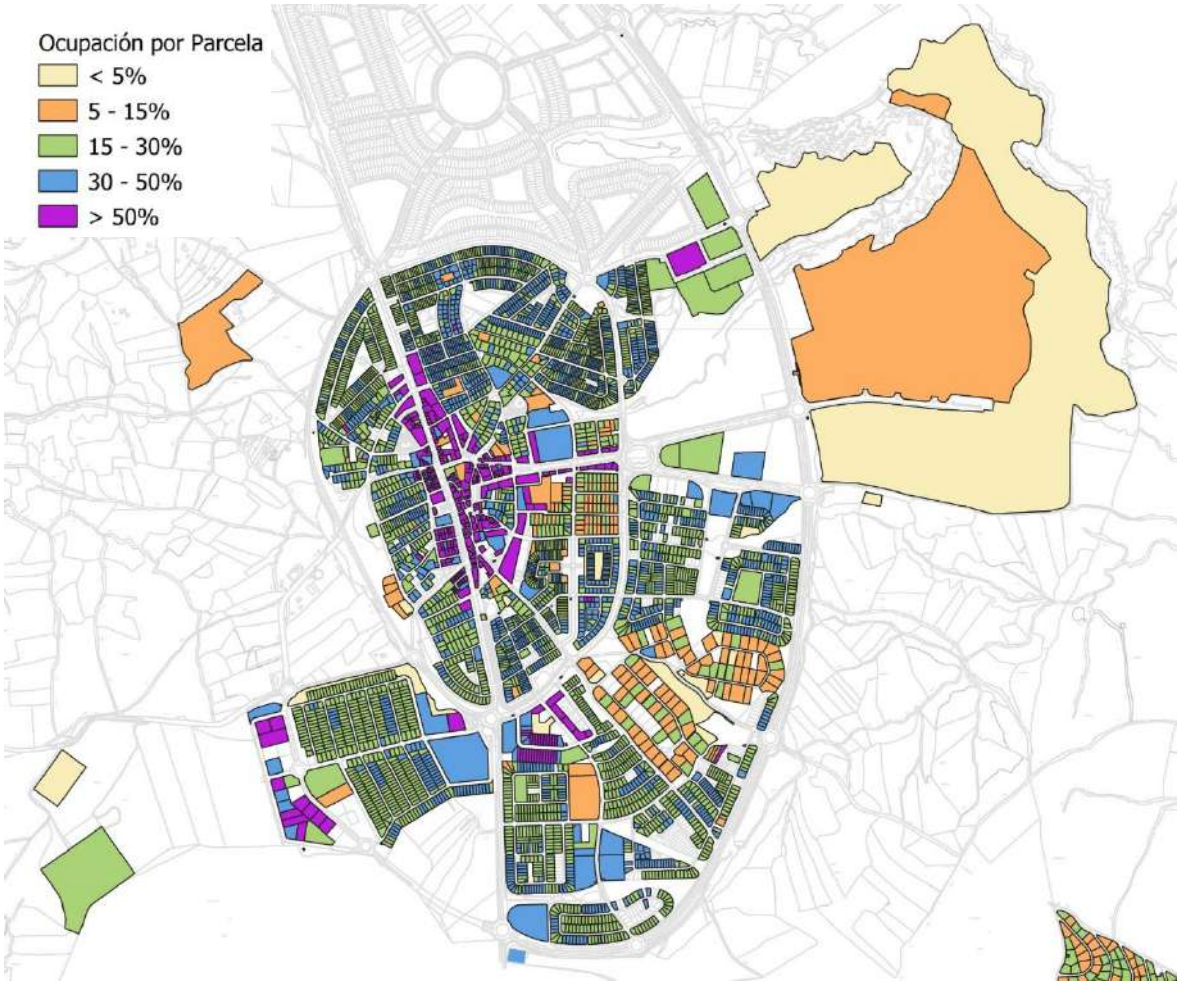


Figura 208. Esquema del porcentaje de ocupación por parcela en el núcleo de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

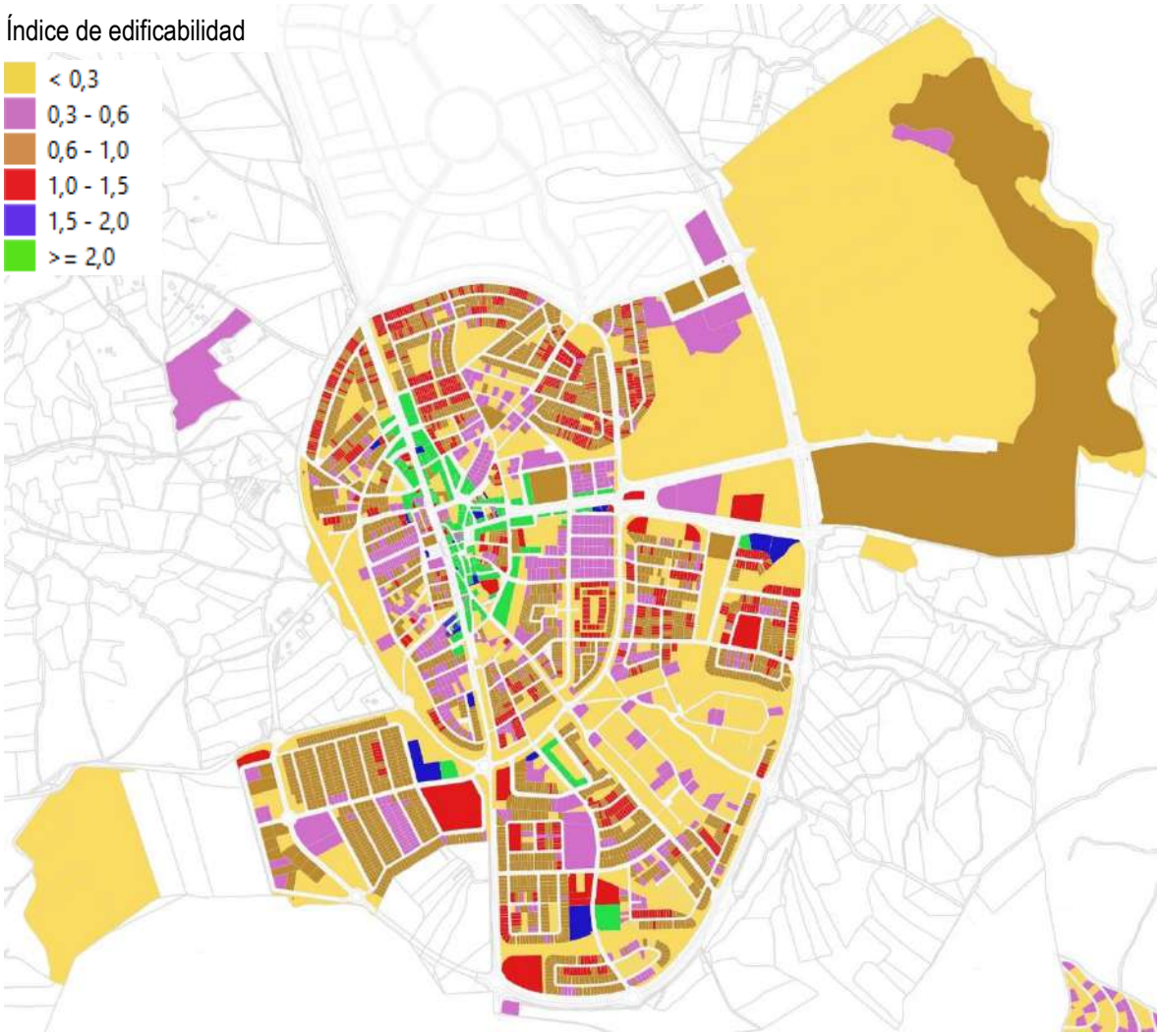


Figura 209. Esquema de la edificabilidad media por parcela (m²c/m²s) en el núcleo de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.1.8 Parcelas vacantes.

En el núcleo urbano de Villanueva de la Cañada quedan vacantes de manera puntual alguna parcela. El sector S-2 se ha desarrollado completamente, ha pasado a suelo urbano y está prácticamente consolidada la edificación, quedando vacantes aproximadamente 140 parcelas. El sector S-4 también se ha desarrollado completamente, ha pasado a ser suelo urbano y está consolidada la edificación, quedando únicamente 2 parcelas de suelo residencial y 6 de uso industrial.

El sector S-1 "Los Pocillos" ha aprobado en diciembre de 2021 la modificación de su Plan Parcial siendo el ámbito más importante para el desarrollo urbanístico de los próximos años en el municipio.



Figura 210. Parcelas lucrativas sin edificar en Villanueva del Castillo. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.1.9 Tipología y altura de las edificaciones.

A continuación, se adjunta un esquema de las alturas del núcleo de población de Villanueva de la Cañada. Como se ha comentado en apartados anteriores, la tipología en el casco histórico y en el ensanche es de viviendas unifamiliares entre medianeras, alineadas a vial con edificaciones que varían desde la planta baja hasta la B+1.

En el crecimiento en torno a la Calle Real y al este de esta la expansión en su mayoría ha sido mediante la construcción de bloques de viviendas alineados a vial, entre medianeras y dentro de manzanas cerradas e irregulares, así como de formas complejas, con calles irregulares y bastante estrechas salvo la principal, la calle Real.

En crecimiento alrededor del núcleo tradicional se basa mayoritariamente en viviendas unifamiliares que rondan las dos alturas más una altura bajo cubierta en algunos casos (B+I o B+I+BC).

Y por último, en los crecimientos correspondientes a los sectores S-2, S-4 y Canto Blanco las edificaciones tienen alturas que varían desde la baja o B+I en las viviendas unifamiliares hasta las tres alturas (B+II) en las plurifamiliares.



Figura 211. Esquema de las alturas de la edificación en Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.2. Núcleo urbano de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

Se produce un crecimiento muy fuerte de la tipología de vivienda unifamiliar a partir de los años 70 en Villanueva de la Cañada y especialmente en las urbanizaciones periféricas. Este proceso ha continuado especialmente hasta la primera década del siglo XXI. Hoy en día el crecimiento es mucho menor, aunque sigue activa la construcción de viviendas unifamiliares en el municipio. La disminución del desarrollo edificatorio en los últimos años no responde específicamente a una menor demanda, sino más bien al hecho de que el suelo disponible se ha ido agotando paulatinamente.

El núcleo poblacional de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, crecimiento residencial alejado del núcleo de Villanueva de la Cañada, se caracteriza por tener su trama y sus calles de forma sinuosa adaptadas al terreno, en torno a unos ejes claramente diferenciados que articulan todo el conjunto tanto en sentido norte-

sur como en sentido este-oeste. Las parcelaciones son más regulares y de menor dimensión en la zona sur, la correspondiente con La Mocha Chica, e irregulares y de mayor dimensión en su zona central y norte.

Estos crecimientos residenciales se corresponden con las **tipologías de vivienda unifamiliar** principalmente adosada o aislada, exceptuando una pequeña zona de **viviendas plurifamiliares** junto a las calles Valle de la Orotava y Valle del Esteribar. Estas zonas son casi exclusivamente áreas residenciales, con una **ocupación de parcela baja,** dejando espacio de ajardinamiento fundamentalmente. En cuanto a la tipología y altura de las edificaciones, la edificación oscila entre **tipologías aisladas o agrupadas de dos plantas** en general.



Figura 212. Imagen de la estructura catastral en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica (fuente: catastro) e imagen aérea de la zona (fuente: google earth)

11.5.1.2.1 Distribución de usos.

A continuación, se adjunta un esquema donde se pueden ver los usos predominantes del suelo de la estructura parcelaria en la actualidad en el núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Podemos apreciar como la mayoría de estructura parcelaria está destinada a al uso residencial unifamiliar. La zona norte se articula mediante un gran eje verde que funciona a modo de boulevard y en donde se localiza además una gran zona de suelo destinado a equipamientos deportivos y educativos (Universidad Camilo José Cela).

Como excepción, los usos terciario-comercial y residencial multifamiliar se localizan exclusivamente en unas parcelas junto a la calle Valle de Esteribar.

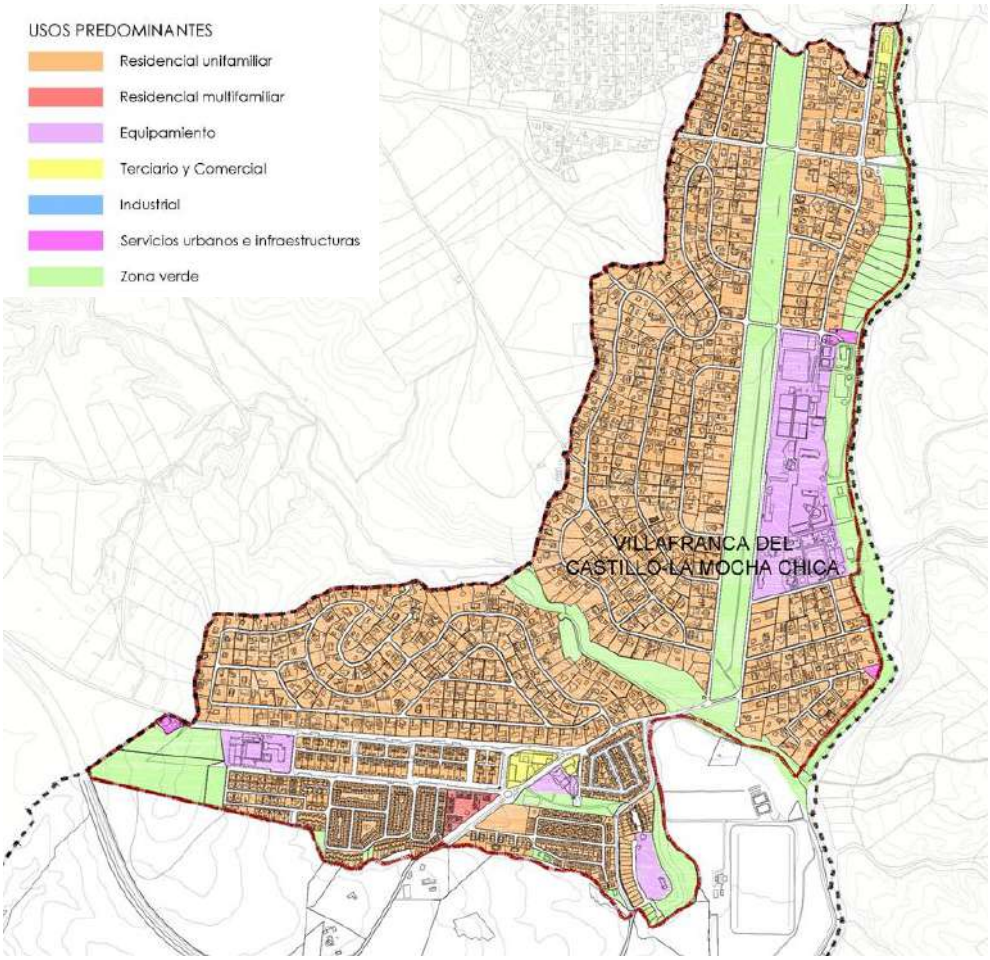


Figura 213. Usos predominantes del suelo en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.2.2 Antigüedad de la edificación.

En cuanto a la antigüedad de la edificación, el núcleo de población de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica empieza a configurarse como urbanización periférica y alejada del núcleo de Villanueva de la Cañada a partir de la década de los 70 gracias a un crecimiento planificado. Durante la década de los 80 aumentarán las construcciones de viviendas en dichas urbanizaciones, que quedarán prácticamente colmatadas durante los años 90 y principios de los 2000. Las últimas construcciones se han ido edificando en las pocas parcelas vacantes que quedaban.

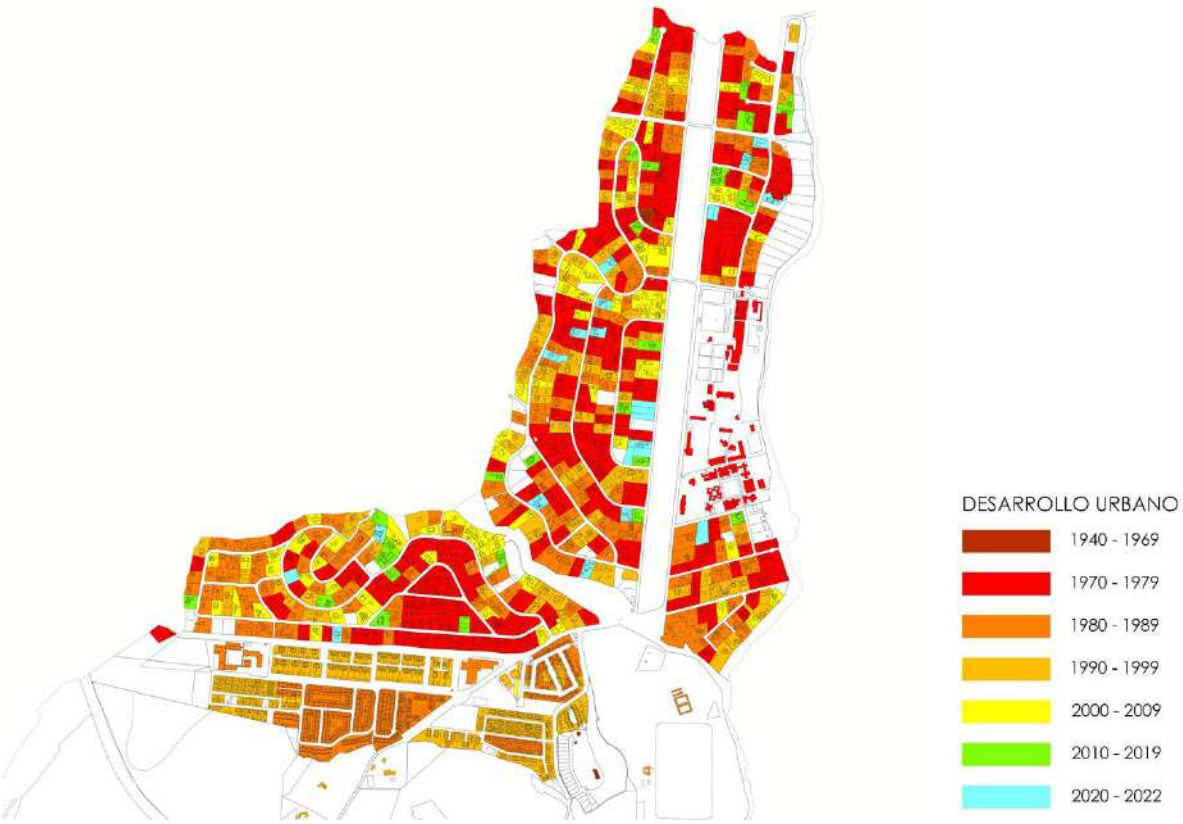


Figura 214. Esquema antigüedad de la edificación agrupada por parcela en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.2.3 Ocupación y edificabilidad materializadas.

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad en el núcleo de población de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

Como se ha comentado, estas zonas son casi exclusivamente áreas residenciales destinadas a viviendas unifamiliares de dos plantas mayoritariamente, con una ocupación de parcela muy baja, menor al 30% en su mayoría, dejando un amplio espacio de ajardinamiento fundamentalmente. Las ocupaciones de parcela superiores al 30% se dan sobre todo en la zona sur, zona correspondiente al crecimiento de los años 80 denominado La Mocha Chica.

La edificabilidad materializada sigue el mismo patrón que la ocupación, con valores de edificabilidad neta por parcela por debajo de 0,6 m^2c/m^2s mayoritariamente, con valores más altos, hasta 1,5 m^2c/m^2s en la misma zona sur referida.

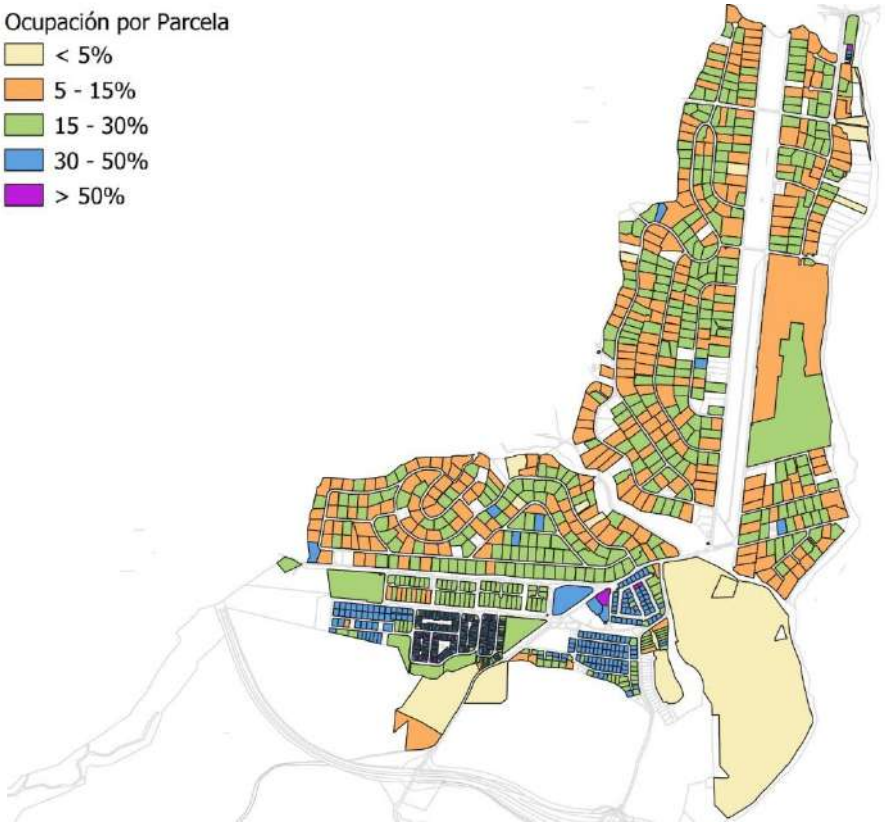


Figura 215. Esquema del porcentaje de ocupación por parcela. Fuente: Elaboración propia.

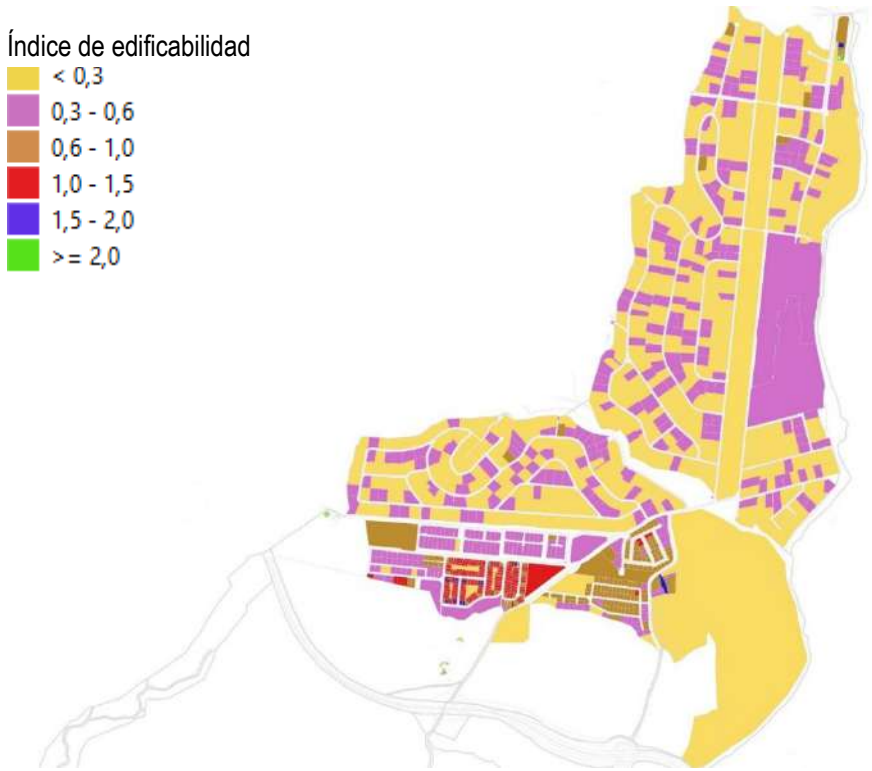


Figura 216. Esquema de la edificabilidad media por parcela (m²c/m²s). Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.2.4 Parcelas vacantes.

En el núcleo de población de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica quedan vacantes un número muy reducido de parcelas, distribuidas de forma dispersa a lo largo de todo el núcleo como se puede ver en el siguiente esquema.



Figura 217. Esquema de las parcelas lucrativas sin edificar en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.
Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.2.5 Tipología y altura de las edificaciones.

Estos crecimientos residenciales se corresponden con las tipologías de vivienda unifamiliar principalmente adosada o aislada, exceptuando una pequeña zona de viviendas plurifamiliares. Las viviendas unifamiliares aisladas se dan sobre todo en la zona central y norte, mientras que las viviendas unifamiliares adosadas se dan en la zona sur principalmente.

En cuanto a las alturas, la mayoría de las edificaciones son de una planta (PB) o dos plantas (PB+1).

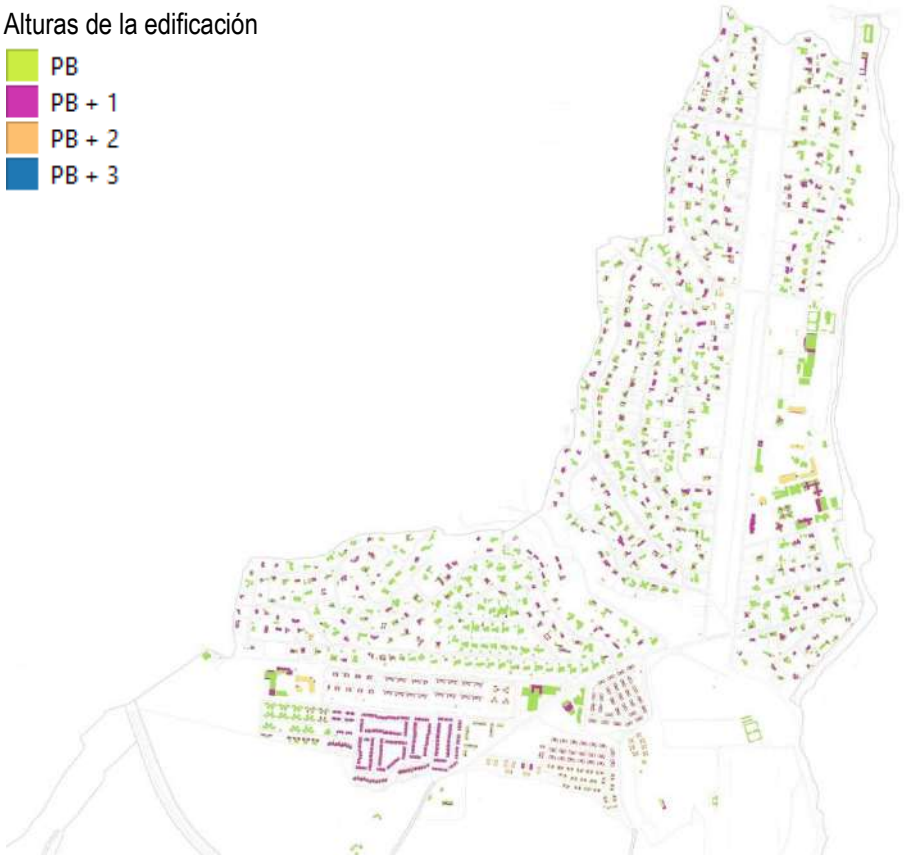


Figura 218. Esquema de las alturas de la edificación en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.3. Núcleo urbano de La Raya del Palancar – Guadamonte

El núcleo de población de La Raya del Palancar – Guadamonte, es un crecimiento residencial alejado del núcleo de Villanueva de la Cañada que se caracteriza también por tener su trama y sus calles de forma sinuosa adaptadas al terreno y una densidad muy baja con parcelaciones irregulares y de gran superficie. Las parcelas de la urbanización de Guadamonte son de mayor tamaño que las de la urbanización La Raya del Palancar, como se puede observar en las imágenes siguientes.

Este crecimiento residencial se corresponde con **las tipologías de vivienda unifamiliar principalmente aislada** de morfología libre. Gran parte de las viviendas se desarrollan en **dos plantas (B+I).**

La ocupación no es muy elevada por disponer de zonas libres dentro de las parcelas. **Tampoco la edificabilidad**, ya que se dispone de bastante espacio libre y las viviendas **tienen escasa altura.**



Figura 219. Imagen de la estructura catastral en La Raya del Palancar – Guadamonte (fuente: catastro) e imagen aérea de la zona (fuente: google earth)

11.5.1.3.1 Distribución de usos.

En cuanto a los usos predominantes del suelo de la estructura parcelaria en la actualidad en el núcleo de La Raya del Palancar – Guadamonte, la mayoría del suelo está destinado a uso residencial unifamiliar. En esta trama residencial algunas parcelas son parcelas destinadas a equipamientos educativos y deportivos, pero se localizan de manera muy puntual.

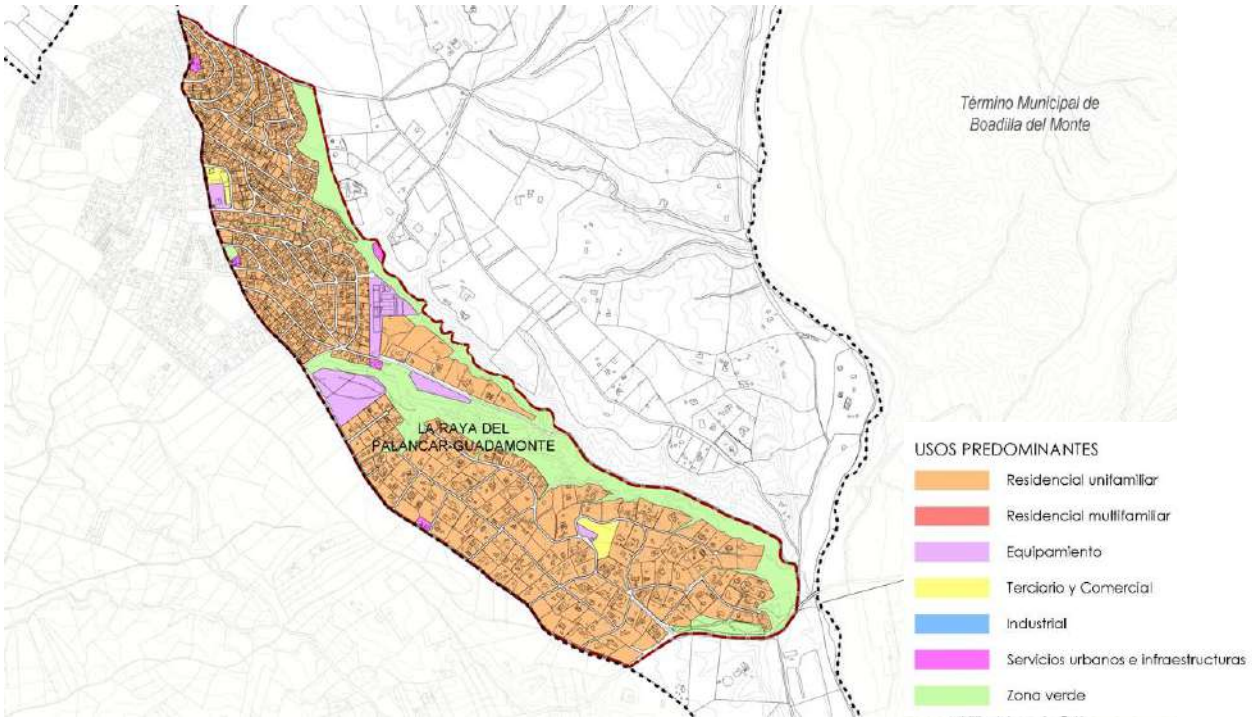


Figura 220. Usos predominantes del suelo en La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.3.2 Antigüedad de la edificación.

En cuanto a la antigüedad de la edificación, el núcleo de población de La Raya del Palancar – Guadamonte, al igual que ocurrió en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, empieza a configurarse como urbanización periférica y alejada del núcleo de Villanueva de la Cañada a partir de la década de los 70 gracias a un crecimiento planificado. Durante la década de los 80 aumentarán las construcciones de viviendas en dichas urbanizaciones, que quedarán prácticamente colmatadas durante los años 90 y principios de los 2000.

A partir de la década de 2010 se ha construido alguna vivienda puntual en parcelas vacantes.

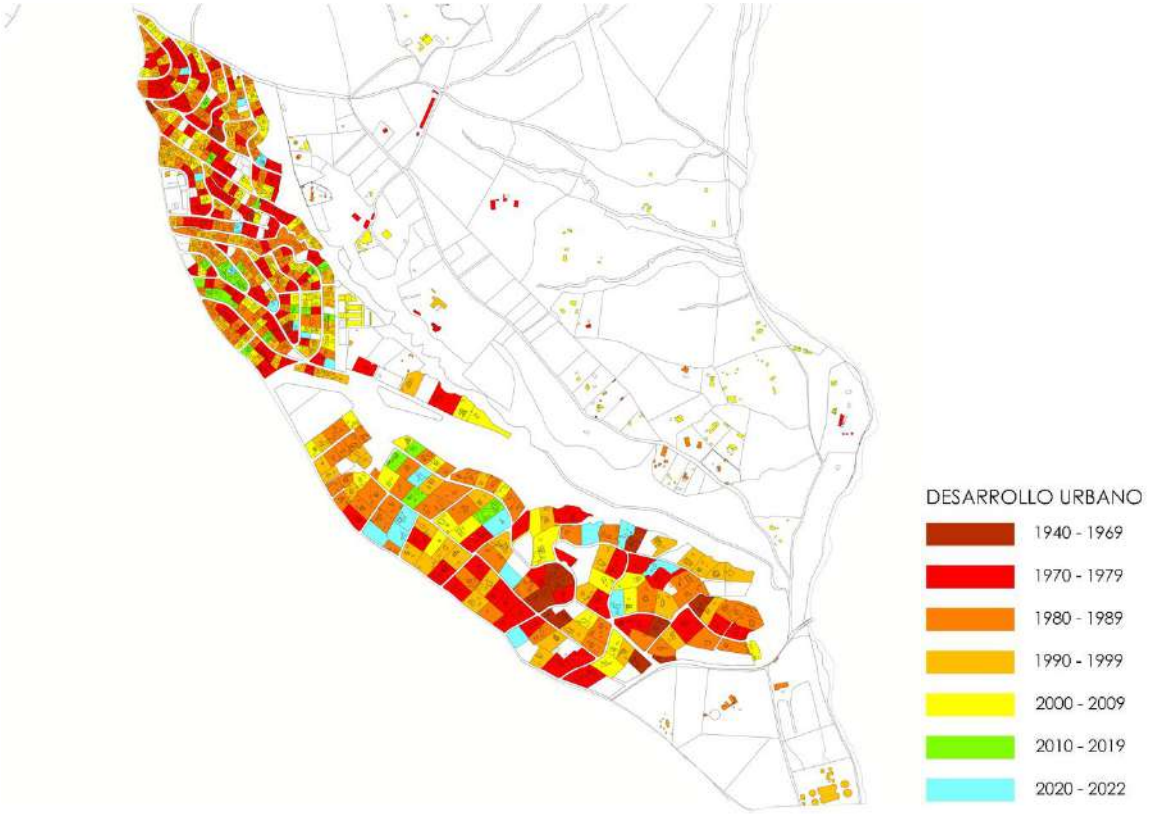


Figura 221. Esquema antigüedad de la edificación agrupada por parcela en La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.3.3 Ocupación y edificabilidad materializadas.

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad en el núcleo de población de La Raya del Palancar – Guadamonte.

Como se ha comentado, estas zonas son casi exclusivamente áreas residenciales destinadas a viviendas unifamiliares de dos plantas mayoritariamente con una ocupación de parcela muy baja, gracias al amplio espacio libre de parcela destinado a ajardinamiento, menor al 15% en la urbanización más al sur donde también se localizan las parcelas de mayor tamaño, y menor al 30% de ocupación en la urbanización más al norte donde las parcelas son algo menores.

La edificabilidad materializada sigue el mismo patrón que la ocupación, con valores de edificabilidad neta muy bajos por parcela por debajo de 0,3 m^2c/m^2s en la urbanización al sur, y por debajo de 0,6 m^2c/m^2s en la urbanización al norte.

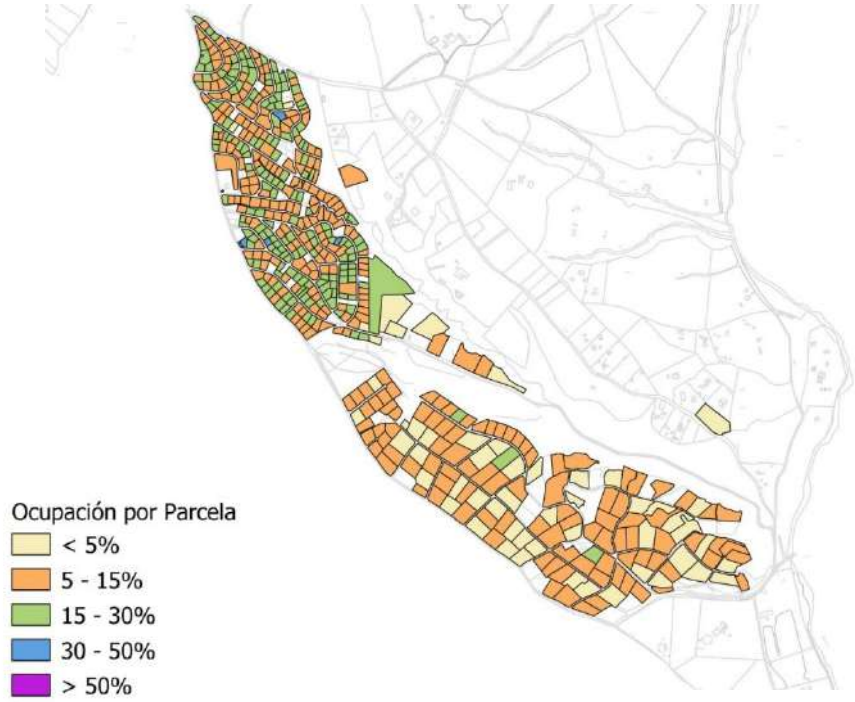


Figura 222. Esquema del porcentaje de ocupación por parcela) en La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia.

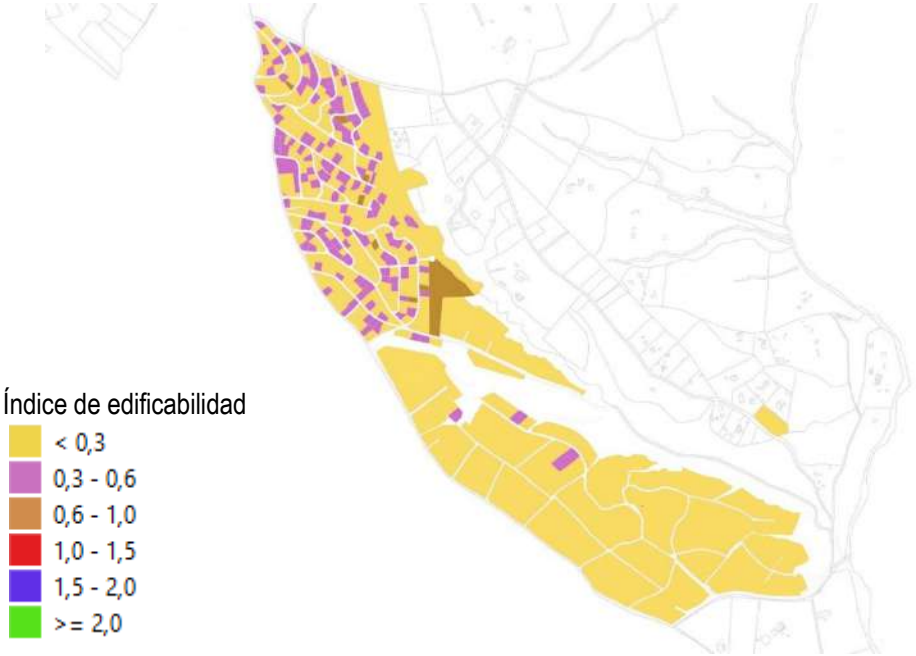


Figura 223. Edificabilidad media por parcela (m^2c/m^2s) en La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia.

11.5.1.3.4 Parcelas vacantes.

En el núcleo de población de La Raya del Palancar – Guadamonte quedan parcelas vacantes sin edificar, distribuidas de forma dispersa a lo largo de todo el núcleo.



Figura 224. Esquema de las parcelas lucrativas sin edificar en La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia

11.5.1.3.5 Tipología y altura de las edificaciones.

Este crecimiento residencial se corresponde con las tipologías de vivienda unifamiliar principalmente aislada de morfología libre. Gran parte de las viviendas se desarrollan en una o dos plantas (PB+I).



Figura 225. Esquema de las alturas de la edificación en La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia

11.5.2. Suelo Rústico

El suelo rústico del municipio de Villanueva de la Cañada lo componen fundamentalmente el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, una Zona Especial de Conservación correspondiente a la Cuenca del río Guadarrama, los terrenos forestales y varias zonas de montes preservados. El resto de suelo rústico está formado por tierras de labor y algunas dehesas dispersas.

En líneas generales, el municipio presenta una estructura catastral rústica muy heterogénea, al hallarse fuertemente condicionada por condicionantes orográficos y naturales, caracterizada por la existencia de parcelas de tamaños muy diversos, localizándose las más grandes sobre todo en el entorno del Parque Regional del Curso medio del río Guadarrama en la zona este del municipio. Por el contrario, las fincas de menor tamaño se localizan a lo largo de todo el término municipal, pero en mayor medida cercanas a los distintos núcleos poblacionales como al de La Raya del Palancar – Guadamonte, así como en la zona norte, oeste y sureste del núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada. Estas últimas fincas se corresponden con las zonas más propicias para el cultivo.

Las siguientes cuatro imágenes corresponden a la zona oeste del municipio, donde aparecen parcelas de menor dimensión, y a la zona este del municipio, donde se localizan las parcelas de mayor tamaño.



Figura 226. Estructura catastral de la zona oeste (fuente: catastro) e imagen de la zona (fuente: google earth).

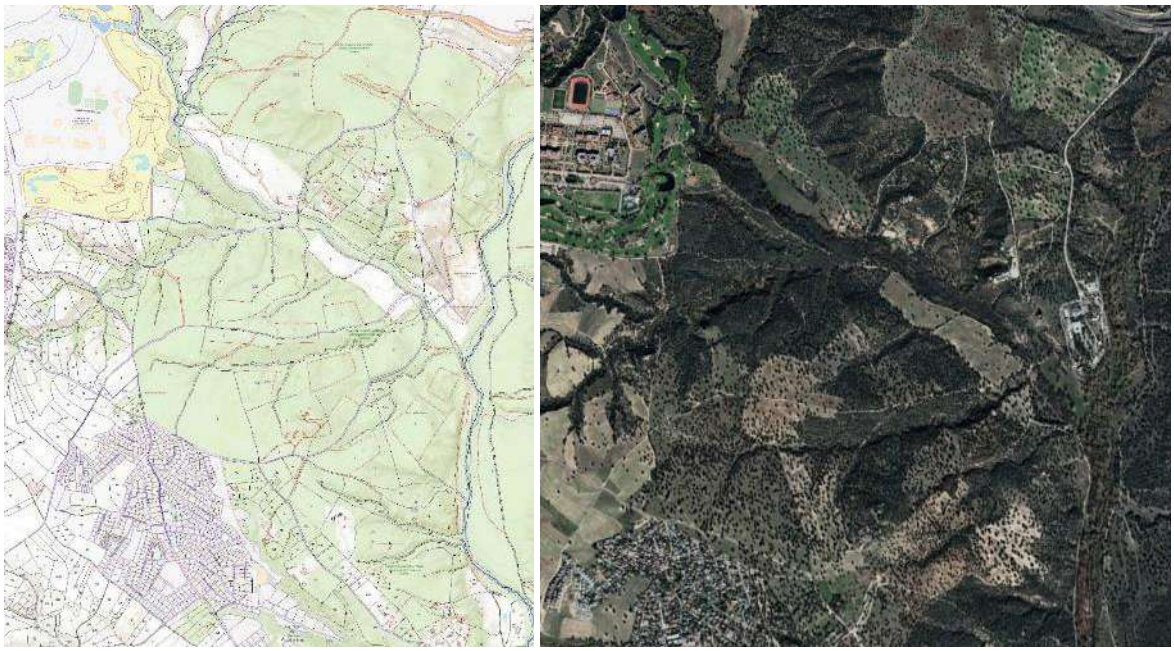


Figura 227. Estructura catastral de la zona este (fuente: catastro) e imagen de la zona (fuente: google earth).

En el siguiente esquema se puede ver la estructura de usos catastrales del suelo rústico del municipio. Se observa sobre todo que en la zona este del municipio, la que corresponde prácticamente con el Parque Regional del Curso medio del río Guadarrama y su entorno y la Red Natura 2000 ZEC Cuenca del Río Guadarrama, se localizan principalmente los usos de monte bajo, labor o labradío con encinas secano y encinares y son también las parcelas de mayor tamaño del municipio. En el resto del territorio los usos

predominantes son pastos y parcelas de labor o labradío de secano, de menor tamaño que las anteriores orientadas a la agricultura y a la explotación de su actividad económica.

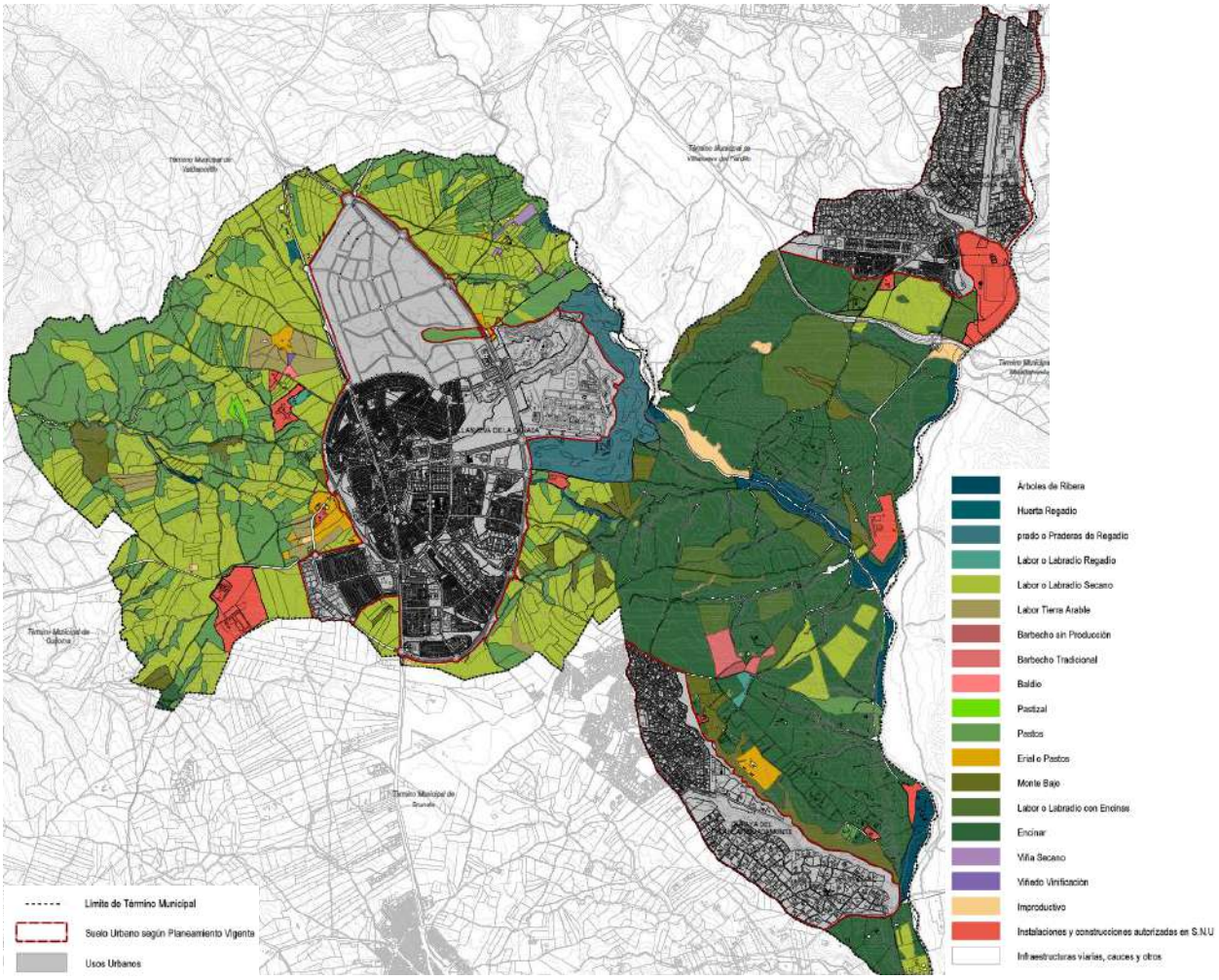


Figura 228. Estructura de usos catastrales del suelo rústico. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Catastro.

11.6. Análisis del tejido comercial

11.6.1. Estado del tejido comercial

A continuación, se muestran los datos relativos al número de ocupados por rama de actividad, lo que nos puede dar una idea aproximada de las actividades comerciales que se desarrollan dentro del municipio.

SECTORES PRODUCTIVOS	Nº DE TRABAJADORES	% DE TRABAJADORES
Agricultura y ganadería	34	0,48
Minería, industria y energía	155	2,17

SECTORES PRODUCTIVOS	Nº DE TRABAJADORES	% DE TRABAJADORES
Construcción	342	4,80
Servicios a empresas y financieros	1473	20,66
Servicios de distribución y hostelería	1306	18,32
Otros servicios	3692	51,78
Inmobiliarias	128	1,80
TOTAL	7130	100

Tabla 45.Trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social en Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, 2020.

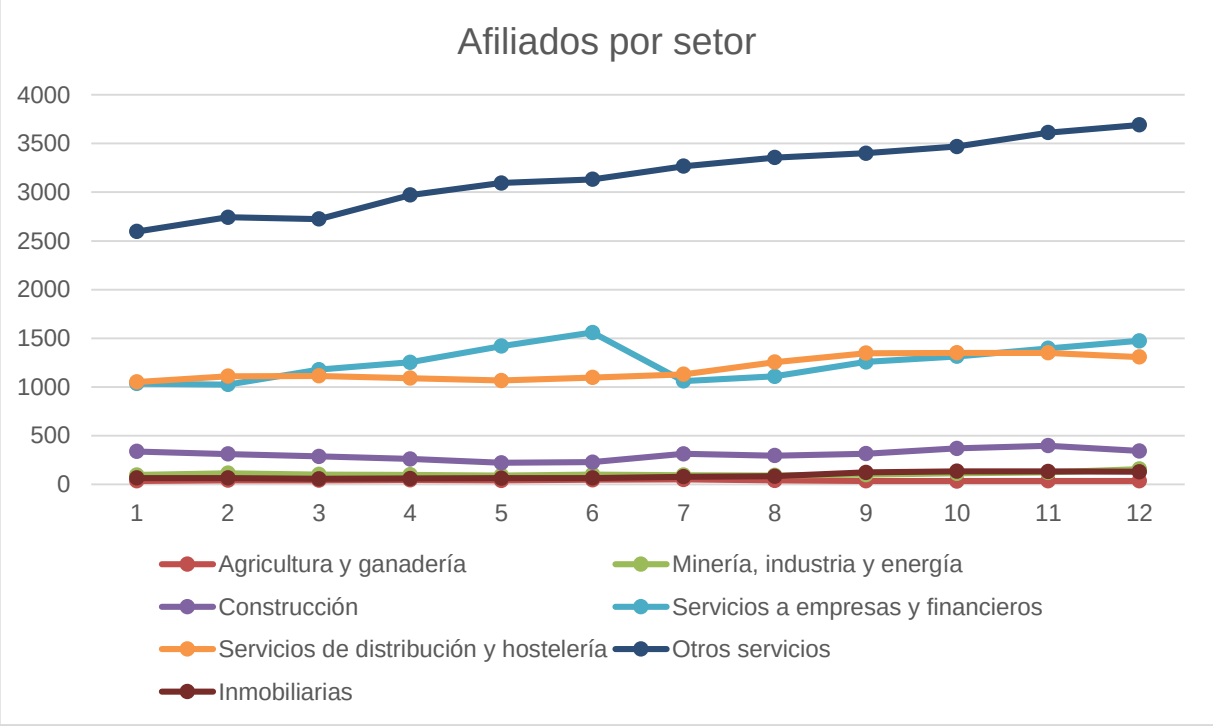


Figura 229. Evolución de trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social en Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, 2020.

Esto pone de manifiesto que el sector servicios constituye, en todas sus modalidades, la base de la estructura económica del municipio de Villanueva de la Cañada, incluyendo entre otros los servicios de distribución, hostelería, servicios a empresas, servicios financieros, etc. Actualmente más del 90% de los trabajadores del municipio se dedican a actividades relacionadas con los servicios, por lo que constituyen la práctica totalidad de la actividad en el municipio.

Sin datos municipales que permitan realizar un análisis más pormenorizado, a través del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y utilizando como fuente el Colectivo Empresarial, Dirección General de Economía se han analizado las Unidades Productivas por rama de actividad del municipio de Villanueva de la Cañada, que nos permitirán aportar una panorámica general del municipio.

Se entenderá como Unidad Productiva la unidad básica en el espacio generadora de actividad económica, coincidiendo en la mayoría de los casos con conceptos análogos como el establecimiento o la unidad local. Sin embargo, la unidad productiva agrupa igualmente a las actividades móviles (sin local estable), así como las actividades de otros autónomos, que se localizan convencionalmente en la dirección postal que se declara que, en muchos casos, coincide con el domicilio familiar habitual del profesional.

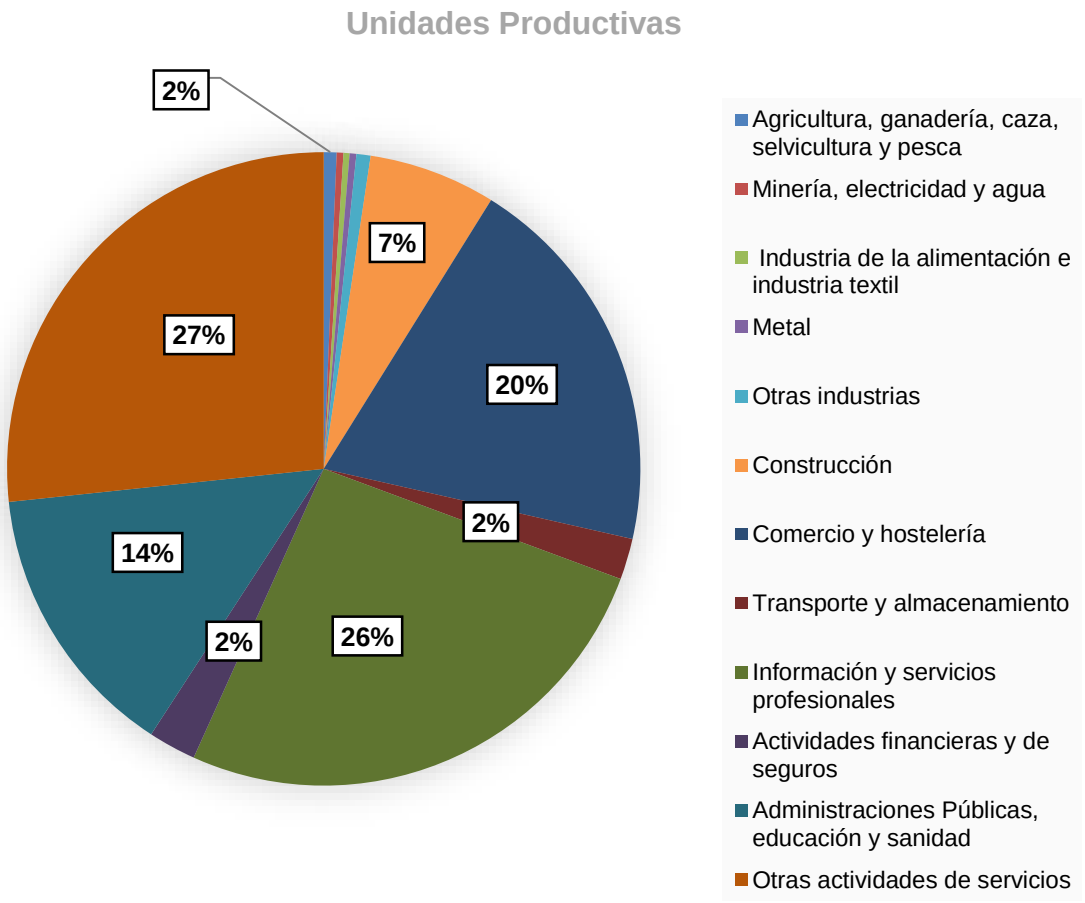


Figura 230. Unidades productivas en Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

Las Unidades Productivas principales estan relacionadas con la información y servicios profesionales, con el comercio y la hosteleria y con otras actividades de servicios, que junto con las relacionadas con las administraciones Públicas, educación, sanidad y construcción, representan las unidades productivas de mayor presencia en Villanueva de la Cañada.

A continuación, se adjunta una tabla donde se puede ver el número de Unidades Productivas de cada rama de actividad en el último año, así como la evolución de estas a lo largo de los últimos años.

UNIDADES PRODUCTIVAS								
RAMA DE ACTIVIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	21	22	20	22	21	19	20	**19**
Minería, electricidad y agua	7	7	6	7	7	7	11	**10**
Industria de la alimentación e industria textil	21	27	27	28	10	6	6	**9**
Metal	2	2	3	5	7	7	8	**10**
Otras industrias	23	23	19	19	19	17	18	**21**
Construcción	125	133	129	145	159	168	167	**189**
Comercio y hostelería	520	543	535	527	553	566	556	**573**
Transporte y almacenamiento	57	54	58	58	53	56	62	**61**
Información y servicios profesionales	517	557	596	622	684	700	715	**759**
Actividades financieras y de seguros	49	50	54	59	61	68	66	**71**
Administraciones Públicas, educación y sanidad	278	303	319	358	386	390	413	**412**
Otras actividades de servicios	787	795	763	749	787	774	749	**776**

Tabla 46. Unidades Productivas por cada rama de actividad en Villanueva de la Cañada. Elaboración propia. Fuente: Colectivo Empresarial a través del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Según los datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Villanueva de la Cañada cuenta con las siguientes Unidades Urbanas por usos, entendiéndose como Unidad Urbana todo inmueble con una relación de propiedad perfectamente delimitada a efectos fiscales.

UNIDADES URBANAS POR USOS		
USO	Nº	%
Almacén	2.492,00	17,87
Comercial	394	2,83
Cultural	22,00	0,16
Deportivo	58,00	0,42
Edificio singular	3,00	0,02
Espectáculos	0,00	0
Industrial	198,00	1,42
Ocio, Hostelería	12,00	0,09
Oficinas	54,00	0,39
Religioso	6,00	0,04
Residencial	8.498,00	60,94

UNIDADES URBANAS POR USOS		
Sanidad, Beneficencia	11,00	0,08
Suelo vacante	2.197,00	15,75
TOTAL	13.945,00	100

Tabla 47.Unidades Urbanas por uso en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid 2022.

En cuanto a la actividad económica relacionada con los usos industriales y terciarios, los dos pequeños polígonos industriales que existen se están diversificando más con usos comerciales, deportivos, etc. Además, en el Sector 1 están previstas dos parcelas de terciario que posiblemente absorberán cualquier demanda de este tipo.



Figura 231. Localización de los dos polígonos industriales de Villanueva de la Cañada.

La estructura urbana de estos ámbitos se caracteriza por tener una red viaria perfectamente regular, con calles paralelas y perpendiculares. Debido a esa malla regular, las manzanas y parcelas mantienen también formas rectangulares, exceptuando las de borde, que se adaptan a los límites físicos del polígono.

Ambos polígonos no cuentan con parcelas de grandes dimensiones propias de la industria pesada, sino más bien se trata de parcelas de tamaño mediano o pequeño, propias de una industria más local.

Las tipologías que podemos encontrar aquí son básicamente de dos tipos, por un lado, la de naves aisladas, es decir, dejando retranqueos en todos los linderos, localizadas sobre todo en el polígono industrial situado al oeste, y por otro, la de naves adosadas y retranqueadas del vial, localizadas en el polígono industrial situado más al este. En ambos las naves rondan las dos plantas.

El polígono industrial situado al oeste posee alguna parcela vacante libre de edificación.



Figura 232. Estructura catastral de los polígonos industriales existentes en Villanueva de la Cañada. Fuente: Catastro.

Capítulo 12. VIVIENDA. CENSO Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES

12.1. Estructura de hogares en el municipio

De acuerdo con los datos disponibles del Censo de Población y Vivienda de 2011 (INE), el municipio de Villanueva de la Cañada tenía en 2011 un total de 5.718 hogares, de los cuales la mayoría son hogares formados por cuatro miembros (28,31% del total), seguidos de hogares de dos y tres miembros, con un porcentaje algo menor (23,68% y 22,87%), y hogares de dos miembros, (12,85%).

Tamaño del hogar	Personas	%
1 persona	735	12,85%
2 personas	1.354	23,68%
3 personas	1.260	22,04%
4 personas	1.619	28,31%
5 personas	486	8,50%
6 o más personas	264	4,62%
Total	5.718	100,00%

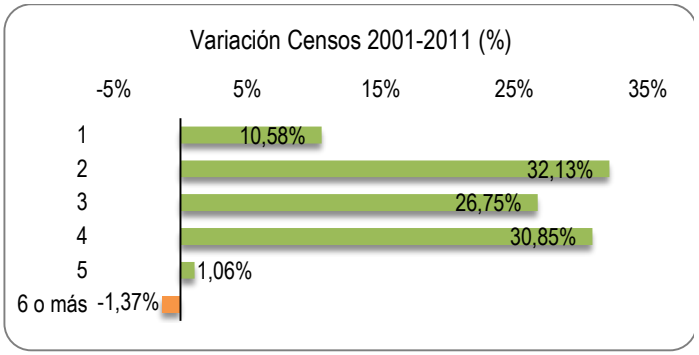


Figura 233. Tamaño de los hogares 2011 y evolución respecto al anterior censo de 2001. Censos de Población y Vivienda de 2001 y 2011. Fuente: INE.

En conclusión, en 2011 la mayor proporción de hogares se encontraba entre la franja de dos a cuatro miembros, con una media de 3,12 miembros por hogar de 62,92 m^2 de tamaño medio.

En consonancia con la evolución de la población en los últimos años, también ha sido notable el aumento del número de hogares, pasando de 3.449 a 5.718 hogares de 2001 a 2011 (últimos Censos de Población y Vivienda), lo que significa un incremento del 65,78%, por encima del incremento de la población.

A partir de los últimos censos disponibles (2001-2011), se observa que los hogares de 2, 3 y 4 miembros se han visto incrementados considerablemente en Villanueva de la Cañada (116,64%, 92,96%, 76,17% respectivamente), mientras que los hogares de 6 y más miembros se han reducido en un 10,51%.

Año	Habitantes	Total Hogares	Tamaño de los hogares
1991	4302	1131	3,80
2001	11429	3449	3,31
2011	17865	5718	3,12

Tabla 48.Evolución de los hogares en Villanueva de las Cañadas. Censos de Población y Vivienda de 2001 y 2011. Fuente: INE.

A continuación, se incluyen unas tablas con las principales características de los hogares, según el Censo de 2011:

Tipo de hogar	Número de Hogares	%
Hogares unipersonales	735	12,86%
Hogares multipersonales que no forman familia	85	1,50%
Hogares de una familia sin otras personas adicionales y ningún núcleo	80	1,42%
Hogares de una familia sin otras personas adicionales y sólo un núcleo	4.205	73,56%
Hogares de una familia sin otras personas adicionales y un núcleo y otras personas emparentadas	215	3,74%
Hogares de una familia sin otras personas adicionales y dos núcleos o más	105	1,86%
Hogares de una familia con otras personas adicionales	165	2,85%
Hogares de dos o más familias	128	2,21%
Total	**5.718**	100,00%

Tabla 49.Tipo hogares en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

Estructura del hogar	Número de Hogares
Hogar con una mujer sola menor de 65 años	345
Hogar con un hombre solo menor de 65 años	220
Hogar con una mujer sola de 65 años o más	75
Hogar con un hombre solo de 65 años o más	95
Hogar con padre o madre que convive con algún hijo menor de 25 años	300
Hogar con padre o madre que convive con todos sus hijos de 25 años o más	120
Hogar formado por pareja sin hijos	1.065
Hogar formado por pareja con hijos en donde algún hijo es menor de 25 años	2.385
Hogar formado por pareja con hijos en donde todos los hijos de 25 años o más	336
Hogar formado por pareja o padre/madre que convive con algún hijo menor de 25 años y otra(s) persona(s)	341
Otro tipo de hogar	436
Total	**5718**

Tabla 50.Estructura de los hogares en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

Nº de familias en el hogar	Número de Hogares	Superficie media por ocupante	Tamaño medio del hogar
Ninguna familia	820	116,07	1,13
1 familia	4.770	59,17	3,38
2 o más familias	128	76,70	6,31
Total	**5.718**	**62,92**	**3,12**

Tabla 51.Número de familias en los hogares de Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

Régimen de tenencia (detalle)	Número de Hogares
Alquilada	695
Propia por herencia o donación	155
Propia, por compra, totalmente pagada	1.530
Propia, por compra, con pagos pendientes (hipotecas)	2.880
Otra forma	445
Cedida gratis o a bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...)	13
Total	**5.718**

Tabla 52.Hogares por régimen de tenencia de Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

Considerando los datos del INE sobre la proyección de hogares 2002-2037 para la Comunidad de Madrid, se prevé que continúe la reducción del tamaño de los hogares.

El descenso del tamaño medio del hogar es generalizado tanto a nivel nacional como regional y confluyen en él una serie de fenómenos, como la mayor esperanza de vida y autonomía residencial de las personas mayores, las pautas de natalidad de los hogares jóvenes y el incremento de las separaciones y divorcios entre otros.

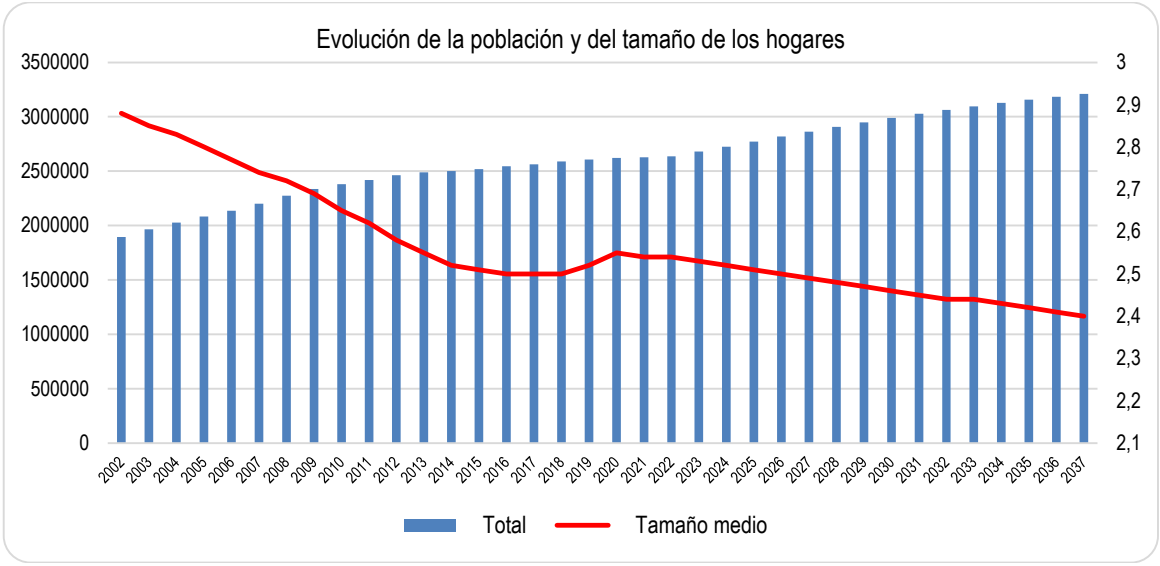


Figura 234. Evolución de la población y Proyección 2002-2037 sobre el tamaño medio de los hogares en la Comunidad de Madrid. Fuente: INE.

Según la Proyección de hogares 2002-2037 (INE) el número de hogares en la Comunidad de Madrid se incrementaría en un 22,20% entre 2021 y 2037, reduciéndose el número de personas que viven en cada hogar un 5,55%, pasando el tamaño medio del hogar de los 2,54 actuales a 2,4 personas por hogar en 2037. La proyección de hogares realizada por el INE para el periodo 2022-2037 estima que el tamaño medio del hogar en España se sitúa en 2,48 habitantes por vivienda (dato recabado a fecha de 1 de enero de 2022).

12.2. Dinámica de vivienda

En los últimos años se ha producido un incremento poblacional en Villanueva de la Cañada y por tanto un aumento en el número de viviendas existentes en el municipio. En la tabla que se adjunta a continuación se reflejan los datos de viviendas correspondientes a los años 1991, 2001, 2011 (últimos publicados en el INE):

MUNICIPIOS	VIVIENDAS 1991	VIVIENDAS 2001	VIVIENDAS 2011	VARIACIÓN 1991-2001	VARIACIÓN 2001-2011
Villanueva de la Cañada	2108	6.036	8.385	186,34%	38,92%
Zona Oeste Metropolitano	89.566	151.852	186.660	69,54%	22,92%
COMUNIDAD DE MADRID	**1.936.961**	**2.478.145**	**2.894.680**	**27,94%**	**16,80%**

Tabla 53. Variación de viviendas en Villanueva de la Cañada (Censos de Población y Vivienda de 1991,2001 y 2011). Fuente: INE.

Como puede observarse en la tabla anterior, el número de viviendas en el municipio de Villanueva de la Cañada ha aumentado ostensiblemente desde el año 1991. El número de viviendas registradas en el censo correspondiente a 2011 es de 8.385, casi 4 veces las viviendas existentes en 1991 (2.108 viviendas). En el periodo 2001-2011 se ha constatado una variación en el número de viviendas del 38,92%, muy superior al dato correspondiente a la Comunidad de Madrid (16,80%) e incluso al dato de la zona del oeste metropolitano (22,92%), lo que demuestra que el crecimiento del parque de viviendas en Villanueva de la Cañada ha sido significativo en los últimos años.

Tipos de Viviendas	Número
Vivienda familiar	8.385
- Vivienda principal	5.718
- Vivienda no principal	2.667
- Vivienda secundaria	898
- Vivienda vacía	1.769
Vivienda colectiva	3
Total viviendas	**8.388**

Tabla 54. Tipos de vivienda en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

Tipo de vivienda	Número de viviendas	Menos de 31 años	De 31 a 45 años	De 46 a 65 años	Más de 65 años
Propia, por compra, totalmente pagada	1.531	220	415	872	380
Propia, por compra, con pagos pendientes (hipotecas)	2.879	1.402	1.133	516	-
Propia por herencia o donación	155	-	-	271	-
Alquilada	693	493	178	-	-
Cedida gratis o a bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...)	15	-	-	-	-

Otra forma	445	-	-	-	-
Total	**5.718**	**2.337**	**2.012**	**872**	**497**

Tabla 55.Edad de la vivienda principal por régimen de tenencia en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

En cuanto a las características de las viviendas, más del 50% de las existentes en Villanueva de la Cañada en 2011 fueron construidas entre 1991 y 2011, lo que da una idea de la intensa actividad edificatoria de ese período. Cerca del 80% del total de viviendas familiares principales se hallan en régimen de propiedad. Según los datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, de los 5.173 edificios censados en 2011, en 2001 3.249 se correspondían a viviendas unifamiliares.

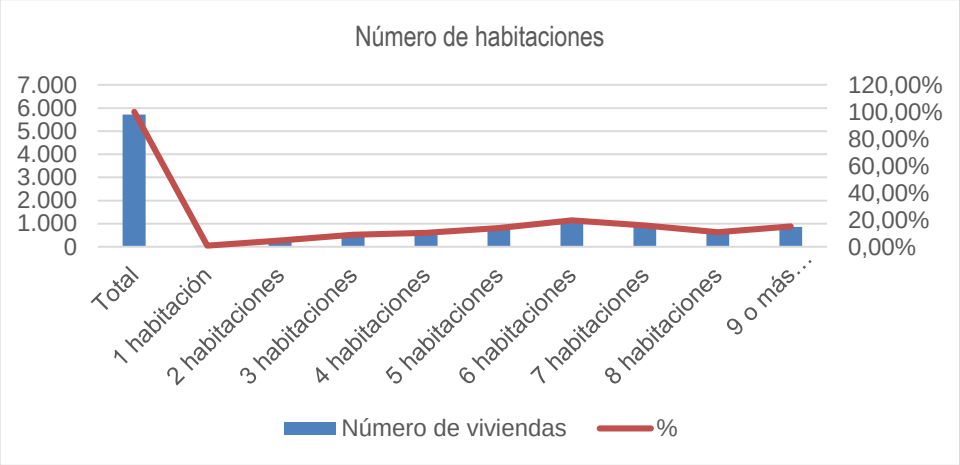


Figura 235. Número de habitaciones en las viviendas principales en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

Superficie útil de la vivienda	Viviendas			
	Número	Superficie media	Edad media	% en alquiler
Hasta 30 m2	18	28,00	15,00	10,00%
30-45 m2	80	43,64	18,21	22,85%
46-60 m2	545	52,36	13,41	46,58%
61-75 m2	335	70,72	16,73	22,24%
76-90 m2	495	84,87	26,34	14,49%
91-105 m2	160	99,90	14,82	12,04%
106-120 m2	225	119,02	27,64	17,29%
121-150 m2	425	141,13	19,92	2,45%
151-180 m2	520	172,15	16,85	8,66%
Más de 180 m2	2.915	286,15	16,64	5,54%
Total	**5.718**	**196,52**	**17,75**	**12,12%**

Tabla 56.Superficie útil, edad media y porcentaje ocupado en alquiler de las viviendas principales en Villanueva de la Cañada. Fuente: INE, Censo de Población y vivienda 2011.

En resumen, la media de edad de las viviendas del municipio es de 17,75 años (datos de 2011), más del 50%, cuenta con una superficie útil superior a los 180 metros cuadrados, siendo la superficie media de 196,52 m^2. La densidad edificatoria en el municipio es de 148,69 edificios/Km^2, frente a los 155,05 del Oeste Metropolitano. Prácticamente el 70% de las viviendas ocupadas en régimen de alquiler en el municipio tienen entre 30 y 60 m^2 de superficie útil y el 75% dispone de cinco habitaciones o más.

Los datos disponibles en el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid de las licencias de obras del periodo 1992-2019 muestran que la actividad edificatoria registrada en Villanueva de la Cañada ha sido muy intensa. El cuadro adjunto refleja un proceso constante de edificación, especialmente significativo hasta el año 2006. A partir de ese año se produce un descenso de la actividad edificatoria en el municipio influenciado por la situación de crisis económica global y el agotamiento de suelo disponible. Posteriormente se aprecia un repunte con fuerza de la actividad los años 2015 y 2016.

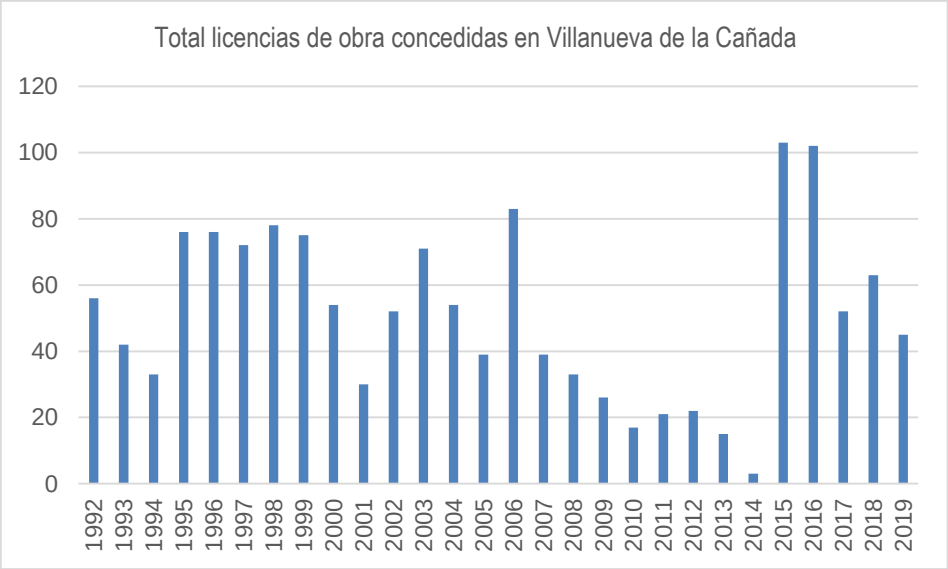


Figura 236. Licencias en Villanueva de la Cañada. Fuente: Instituto de Estadística de Madrid.

12.3. Datos del mercado inmobiliario

Los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana muestran los siguientes valores de transacciones inmobiliarias de vivienda en el municipio de Villanueva de la Cañada.

Número total de transacciones inmobiliarias de viviendas por municipios				
Año	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º	Trimestre 4º
2004	58	161	110	168
2005	76	168	169	105
2006	95	83	78	67
2007	32	71	34	87
2008	35	41	39	28
2009	26	42	49	83

Número total de transacciones inmobiliarias de viviendas por municipios				
Año	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º	Trimestre 4º
2010	45	89	52	64
2011	16	36	26	36
2012	48	47	37	48
2013	16	20	19	30
2014	36	42	37	42
2015	22	53	45	94
2016	41	81	77	97
2017	84	79	96	94
2018	71	210	85	67
2019	57	90	77	102
2020	47	40	85	99
2021	85	92	103	113

Tabla 57.Número de transacciones inmobiliarias. Totales (compraventa de viviendas) en Villanueva de la Cañada. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De acuerdo con los datos anteriores, la demanda tuvo una media de 308 viviendas/año entre los años 2004 al 2010, reduciéndose a 134 viviendas/año en el periodo 2011-2014, a partir del cual se vuelve a recuperar, ascendiendo a unas 326 viviendas/año.

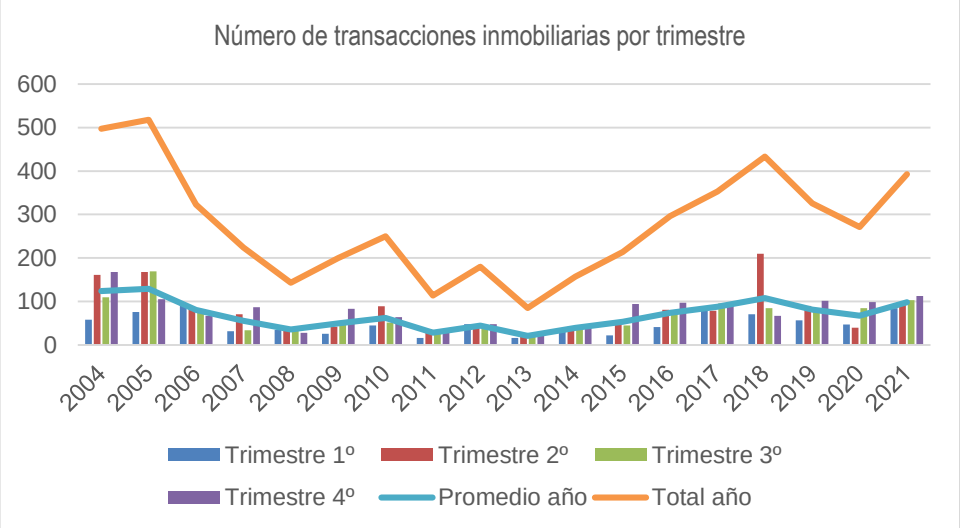


Figura 237. Número de transacciones inmobiliarias. Totales (compraventa de viviendas) en Villanueva de la Cañada. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

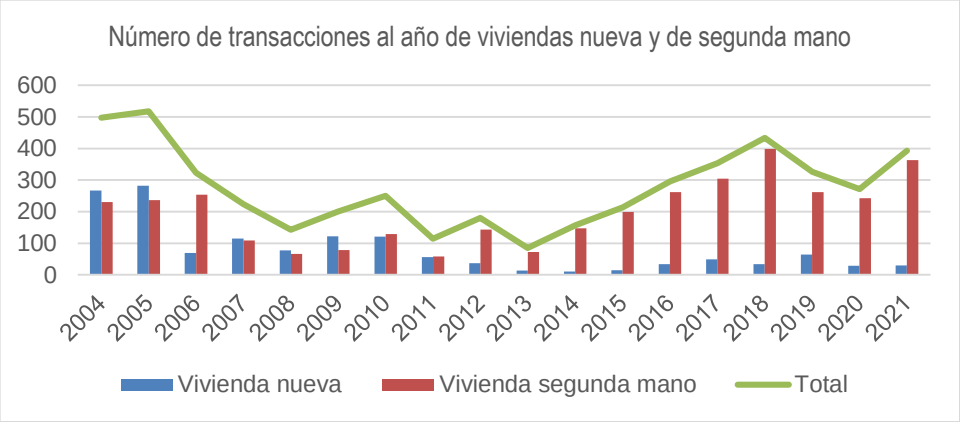


Figura 238. Número de transacciones de viviendas nuevas y de segunda mano en Villanueva de la Cañada. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La fracción correspondiente a la vivienda usada en el total de transacciones de vivienda ronda el 50%, hasta el año 2011, estando próxima al 90% de las transacciones desde entonces hasta el año 2021.

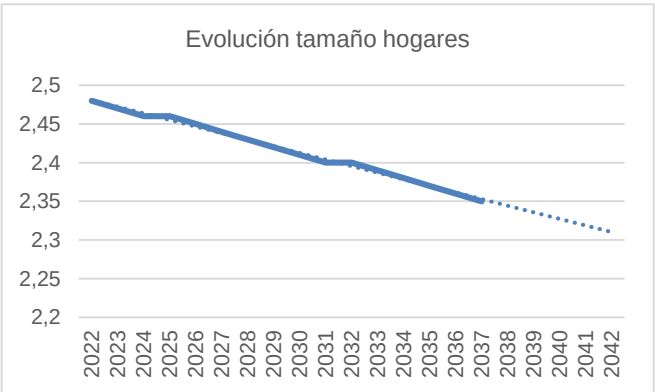
El repunte en las transacciones de vivienda libre en la Comunidad de Madrid en los últimos años, que coincide con la salida en términos macroeconómicos de la crisis de 2008, no se acompaña en Villanueva de la Cañada por la ausencia de oferta, restringida a la puesta en mercado de vivienda usada.

12.4. Evaluación de necesidades

De acuerdo a los resultados obtenidos en la proyección de la población, se estima que la población del municipio de Villanueva de la Cañada podrá alcanzar los 36.210 habitantes en el año 2042. Teniendo en cuenta que la población actual en 2022 es de 23.666 habitantes (Padrón Municipal), el aumento de la población actual de 12.544 habitantes en el periodo 2022-2042 implica un incremento del 53%.

Para calcular el número de viviendas necesario para dar respuesta al aumento de población estimado, se ha tenido en cuenta la proyección de hogares realizada por el INE para el periodo 2022-2037 en España, continuando la proyección hasta el año horizonte considerado para el PGOU (2042) con la misma línea de tendencia, tal como puede verse en la siguiente tabla y gráfico.

AÑO	TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES (HABITANTES POR VIVIENDA)
2022	2,48
2023	2,47
2024	2,46
2025	2,46
2026	2,45
2027	2,44
2028	2,43



AÑO	TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES (HABITANTES POR VIVIENDA)
2029	2,42
2030	2,41
2031	2,40
2032	2,40
2033	2,39
2034	2,38
2035	2,37
2036	2,36
2037	2,35
2038	2,35
2039	2,34
2040	2,33
2041	2,32
2042	2,31

Figura 239. Proyección de tamaño de hogares en España. Fuente: INE. Elaboración propia.

Se puede observar que la tendencia para los próximos años es la disminución del tamaño de los hogares, pasando de 2,48 habitantes por vivienda en 2022 a 2,31 habitantes por vivienda en 2042. Para el cálculo adoptaremos el valor promedio de tamaño de hogar estimado en el periodo 2022-2042, que resulta de 2,40 habitantes por vivienda.

Por tanto, considerando una ocupación media de 2,40 habitantes por vivienda, podemos evaluar de forma orientativa las necesidades de vivienda para el periodo 2022-2042, que se situarán en torno a las 5.227 viviendas, necesarias para albergar a la población prevista.

Debe tenerse en cuenta que la mayoría del suelo residencial previsto en el plan general vigente ya ha sido desarrollada durante los últimos años.

Conforme a lo anterior, el nuevo modelo urbanístico para Villanueva de la Cañada debería prever al menos una oferta superior a las 5.227 viviendas para absorber las demandas detectadas. En este sentido, la propuesta de desarrollo residencial previsible considerada en el presente Plan General se ha dimensionado para que el municipio pueda responder a esa demanda mínima para el año horizonte 2042.

Además, para la previsión de nueva vivienda deberán tenerse en cuenta también otros factores demográficos, además del propio crecimiento vegetativo, tales como la demanda de vivienda existente por parte de la población estudiante (generalmente no empadronada) que cursa sus estudios en los centros universitarios situados en Villanueva de la Cañada. Asimismo, se tendrá en consideración que, de acuerdo al análisis demográfico realizado en este documento, la estructura de la población de Villanueva de la Cañada se corresponde con una población joven, presentando en su pirámide de población un fuerte crecimiento en los segmentos de menor edad (entre 10 y 29 años), lo que puede significar la previsión de un repunte en los

nacimientos para los años venideros, con el consiguiente incremento poblacional sobrevenido y una mayor necesidad de vivienda para la población joven.

Capítulo 13. ANÁLISIS DE LAS REDES PÚBLICAS

Se analiza a continuación, de forma preliminar el estado de las redes públicas del municipio de Villanueva de la Cañada, así como los principales condicionantes que deberán considerarse en las futuras fases de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Conforme al Artículo 36 "Determinaciones sobre las redes públicas" de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, las redes públicas se ordenan, desde un punto de vista funcional, en los siguientes sistemas:

- **Redes de infraestructuras:**
  - Red de comunicaciones, tales como viarias, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias y telefónicas.
  - Red de infraestructuras sociales, tales como abastecimiento, saneamiento y depuración.
  - Red de infraestructuras energéticas, tales como eléctricas y gasísticas.
- **Redes de equipamientos:**
  - Red de zonas verdes y espacios libres, tales como espacios protegidos regionales, parques municipales y urbanos, jardines y plazas.
  - Red de equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos y demás usos de interés social.
- **Redes de servicios:**
  - Red de servicios urbanos, tales como suministro de agua, alcantarillado, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, servicio telefónico, acceso rodado y aparcamientos.
  - Red de viviendas públicas sujetas a un régimen de protección.

13.1. Redes de Infraestructuras

13.1.1.1. Carreteras

Se identifican a continuación las principales carreteras que discurren por el término municipal de Villanueva de la Cañada, integrantes de la Red de Infraestructuras Supramunicipales, del municipio:

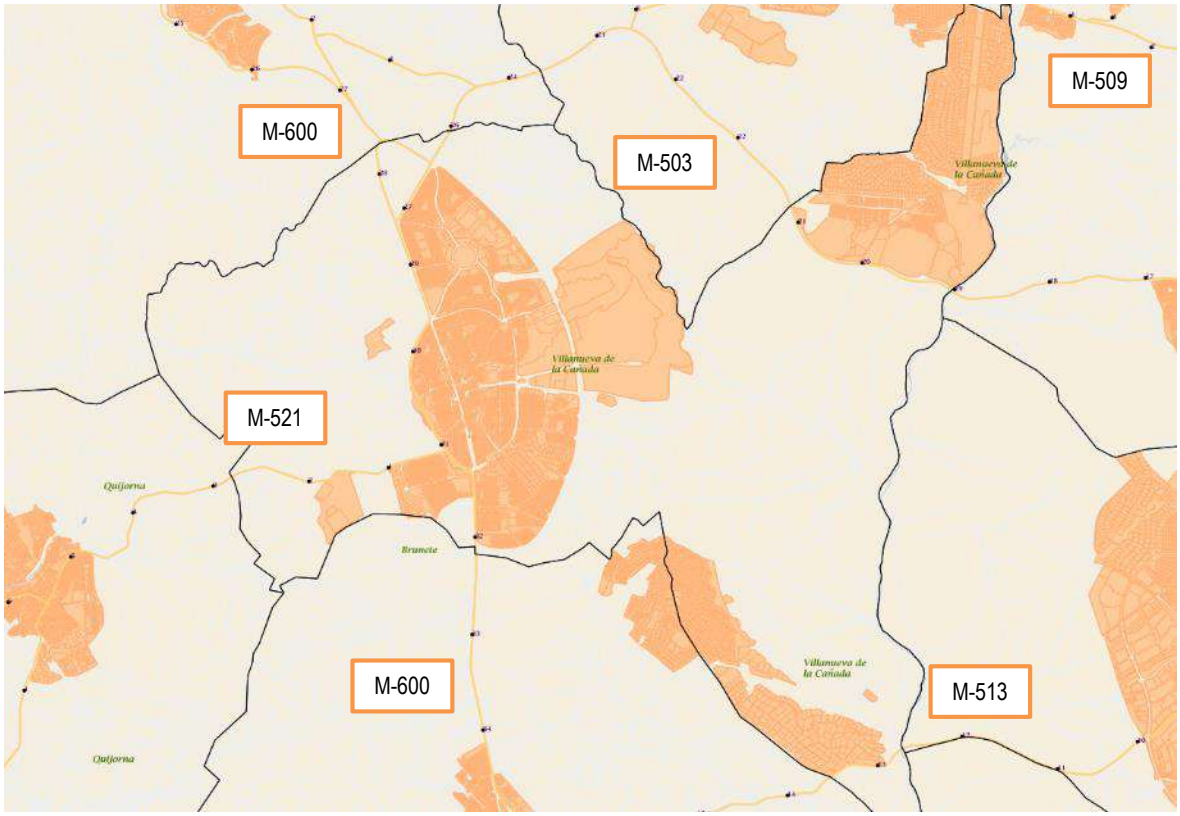


Figura 240. Mapa de carreteras de Villanueva de la Cañada. Fuente: IDEM Com. Madrid

Las principales vías de comunicación del municipio son titularidad de la Comunidad de Madrid. Responden a la conexión de la localidad de Villanueva de la Cañada con los municipios cercanos, sin tener una función estructurante dentro del núcleo. Estas carreteras son las siguientes:

- **M-600**: Carretera perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid, y conecta Guadarrama con Navalcarnero, con una longitud total de 52 km. Recorre una longitud aproximada de 4,5 km dentro del municipio de Villanueva de la Cañada, atravesando además la localidad homónima en sentido norte-sur.

  Esta vía cuenta con dos carriles, uno por sentido, y arcenes pavimentados, estando su firme en buen estado en la mayor parte del recorrido. Conecta al sur con Brunete y al norte con Navarredonda

  En relación a la carretera M-600, debe añadirse que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid prevé, desde el Plan de Carreteras 2007-2011, la posibilidad de acometer el desdoblamiento de la M-600 desde su entronque con la AP-6 (norte) hasta la conexión con la A-5 (sur). El trazado del desdoblamiento previsto afectaría a la zona oeste del término municipal de Villanueva de la Cañada.

- **M-521**: Carretera con origen en Villanueva de la Cañada y que conecta dicha localidad con el municipio de Quijorna, en dirección oeste, terminando en Robledo de Chavela. Recorre una longitud aproximada de 3,0 km dentro del municipio de Villanueva. Cuenta con dos carriles, uno por sentido, sin arcenes pavimentados y presenta un firme en buen estado.

- **M-503**: Carretera antiguamente conocida como Eje del Pinar de Las Rozas, perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid, que conecta Aravaca con Villanueva de la Cañada, con una longitud total de 26 km, de los cuales 3,0 discurren por el municipio de Villanueva de la Cañada. Esta vía abandona la localidad de Villanueva de la Cañada en dirección norte, cruzando los municipios de Valdemorillo y Villanueva del Pardillo, para volver a adentrarse en Villanueva de la Cañada a la altura del núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, al noreste del municipio.

  Esta calzada cuenta con cuatro carriles, dos por sentido, y arcenes pavimentados, estando su firme en buen estado en la mayor parte del recorrido.

- **M-513**: Carretera que conecta Brunete con Boadilla del Monte, y que atraviesa Villanueva de la Cañada de forma tangencial al sur del municipio, dando salida a éste a través de la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte. Cuenta con dos carriles, uno por sentido, y arcenes pavimentados.

- **M-509**: Carretera con origen en Majadahonda y final en Villanueva del Pardillo. No discurre por el municipio de Villanueva de la Cañada, pero se encuentra ubicada de forma casi tangencial a éste en el extremo norte de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, dando salida al municipio hacia las autovías M-50 (Circunvalación de Madrid) y A-6 (Autovía del Noroeste, Madrid – A Coruña).

Las características de estos viales, y más concretamente su anchura, son muy diferentes entre sí. Por un lado, la M-503 y la M-509 son carreteras de doble calzada con anchos de 7,00 m más arcén en cada una de ellas, jugando un papel fundamental de conexión con Madrid. Por otro lado, la M-513 y la M-600 cuentan con calzadas únicas de 7,00 m y tienen una función vertebradora de carácter más local, conectando con Boadilla del Monte y El Escorial respectivamente. Por último, la M-521 conecta con localidades cercanas de entidad más reducida y cuenta con un ancho total de 6,00 m.

Los principales trayectos en el municipio se realizan a través de estas vías, existiendo además una red local que une la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte con Villanueva de la Cañada a través del Camino de las Fuentes, vía de capacidad limitada, no existiendo comunicación directa entre La Raya del Palancar – Guadamonte y Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Tanto desde la M-503 como desde Villafranca del Castillo – La Mocha Chica se accede a la ESAC – Centro Europeo de Astronomía Espacial, ubicado en la unión entre los ríos Aulencia y Guadarrama.

A nivel local no existen vías de comunicación más allá de las calzadas que conectan edificaciones dispersas o fincas en el interior del municipio.

13.1.1.2. Ferrocarriles

En la localidad de Villanueva de la Cañada no se encuentran líneas ferroviarias, estando las más cercanas en Las Rozas de Madrid y Móstoles.

13.1.1.3. Vías ciclistas

El Municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con una senda ciclable de unos 20 km en el perímetro y el interior del núcleo homónimo, un proyecto aún en desarrollo que pretende conectar los diferentes puntos de la localidad y mejorar la permeabilidad desde el interior de ésta hacia los equipamientos ubicados en la periferia, como el Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio.

Esta senda está compuesta por vías específicas para bicicletas que permiten desplazarse por gran parte de la localidad, separando un espacio exclusivo de la calzada para el ciclista de tal forma que permita una coexistencia con el tráfico vehicular en algunos de los principales ejes de Villanueva.

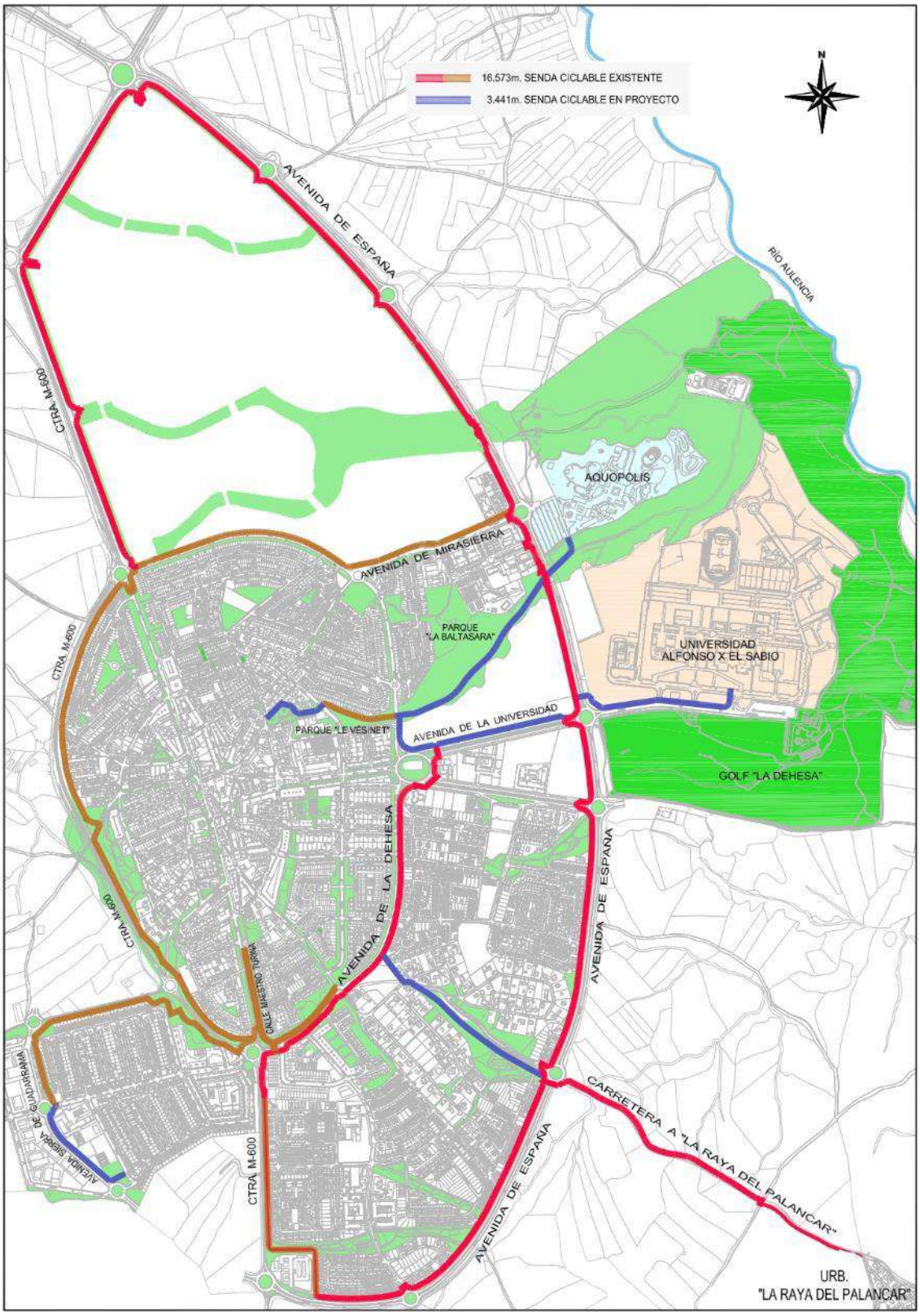


Figura 241. Plano senda ciclable. Fuente: web Ayto. Villanueva de la Cañada

13.1.1.4. Vías pecuarias

A lo largo del municipio de Villanueva de la Cañada se ha identificado una serie de vías pecuarias, tal y como se recoge en la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

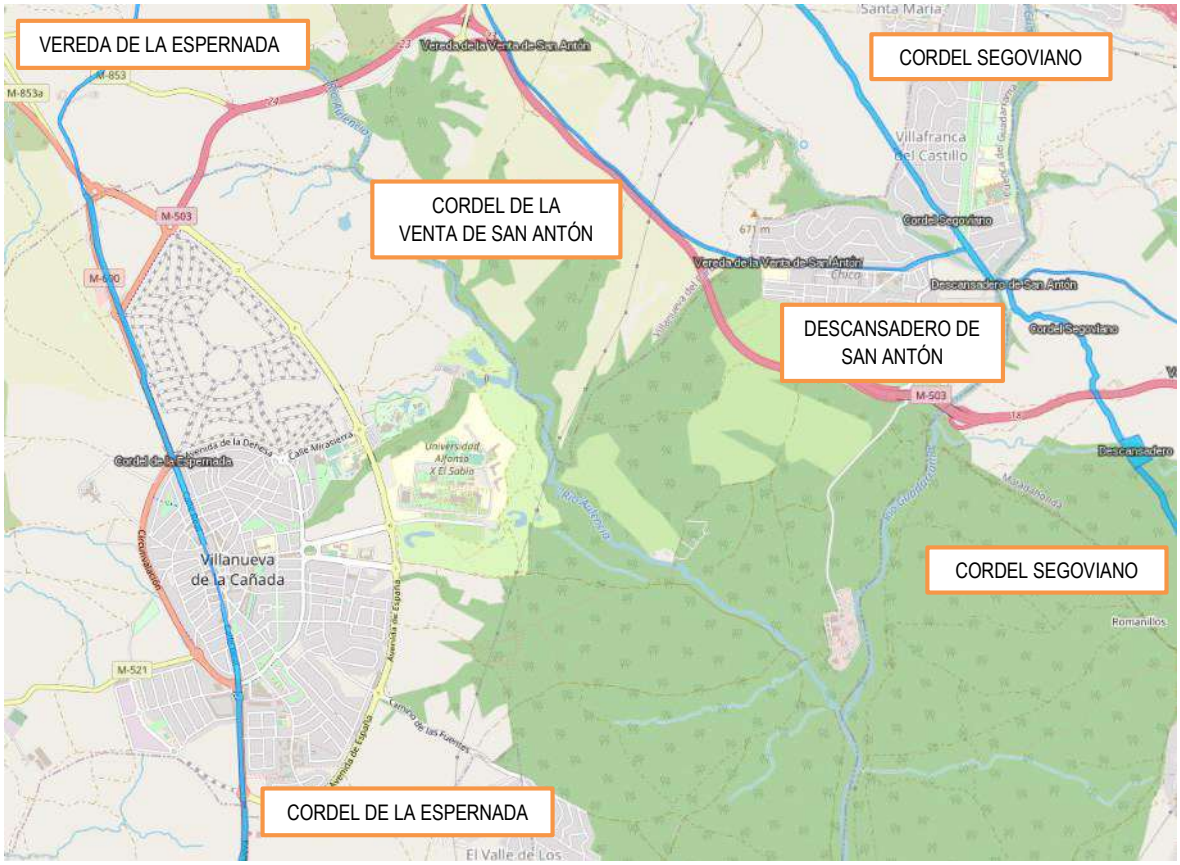


Figura 242. Vías pecuarias en el entorno de Villanueva de la Cañada. Fuente: SIGCAR

CÓDIGO	NOMBRE	LONG. (M)	ANCHURA (M)	CLASIFICACIÓN NORMA APROBACIÓN
2802601	Cordel de la Espernada	3.000	37,61	BOE 24/05/35
2817602	Cordel Segoviano	1.100	37,61	BOE 28/02/1976
2817603	Vereda de la Venta de San Antón	1.800	20,89	BOE 28/02/1976

Tabla 58.Vías Pecuarias de Villanueva de la Cañada. Fuente: Comunidad de Madrid

Así, tal y como se refleja en la figura anterior, pueden citarse las siguientes:

- **Cordel de la Espernada**. Con origen en Colmenarejo y final en Villanueva de la Cañada (antigua La Espernada) es el camino más directo posible de Toledo a Segovia. Con origen supuestamente romano, fue incorporado en el siglo XIX al catálogo de vías pecuarias con categoría de cordel por la Asociación de Ganaderos del Reino al contar con una anchura de unos 32 m. Dentro del municipio

recorre en dirección sur-norte unos 4,5 km de forma paralela a la carretera M-600 y recorriendo el centro de la localidad de Villanueva por la Calle Real.

- **Cordel Segoviano**. Esta vía pecuaria entra en el municipio por Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, proveniente de Boadilla del Monte y en dirección Villanueva del Pardillo. Recorre una longitud ligeramente superior a 1 km dentro del municipio, en el interior del núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica al sur de ésta, una vez abandonado el Descansadero de San Antón donde se produce el cruce con la Vereda de la Venta de San Antón.

- **Vereda de la Venta de San Antón**. Esta vía, proveniente de Pozuelo de Alarcón, atraviesa el sur de Villafranca del Castillo por la urbanización de La Mocha Chica, a partir del cual sigue la carretera M-503 por la margen norte hasta Villanueva del Pardillo. Dentro del municipio recorre un total de 4 km, hasta llegar a morir en el Río Aulencia.

Así pues, en Villanueva de la Cañada existe un importante número de vías pecuarias que han de considerarse en el desarrollo urbano del municipio.

13.1.2. Redes de Infraestructuras sociales

13.1.2.1. Abastecimiento

El abastecimiento de agua potable en el municipio de Villanueva de la Cañada es gestionado en la práctica totalidad del municipio por el Canal de Isabel II. Solo la urbanización de La Raya del Palancar - Guadamonte cuenta con una gestión independiente.

A lo largo de los distintos núcleos, la red se organiza en torno a diferentes depósitos de agua abastecidos por la red general de aducción del Canal, y desde los que parten las diferentes conducciones. Por el contrario, La Raya del Palancar - Guadamonte cuenta con sondeos propios con los que se abastece a los correspondientes depósitos de regulación.

Así, en Villanueva de la Cañada, se identifica un depósito en el entorno de la calle Joan Miró, junto con una columna de elevación, y desde el que parte la red de distribución. A él llega la aducción proveniente de Quijorna y gestionada por el Canal de Isabel II. En la medida en que la trama urbana ha ido desarrollándose, asociado a los principales viales de circulación, se han generado también anillos de distribución de agua potable, con los que finalmente se organiza una red mallada.

En la Avenida de España, a la altura del Arroyo de Pedro Elvira, existe un depósito de agua regenerada en el que se almacena la proveniente de la EDAR y desde el que parte dicha red en forma de dos anillos que recorren la propia Avda. de España y la Avda. Dehesa – carretera M-600.

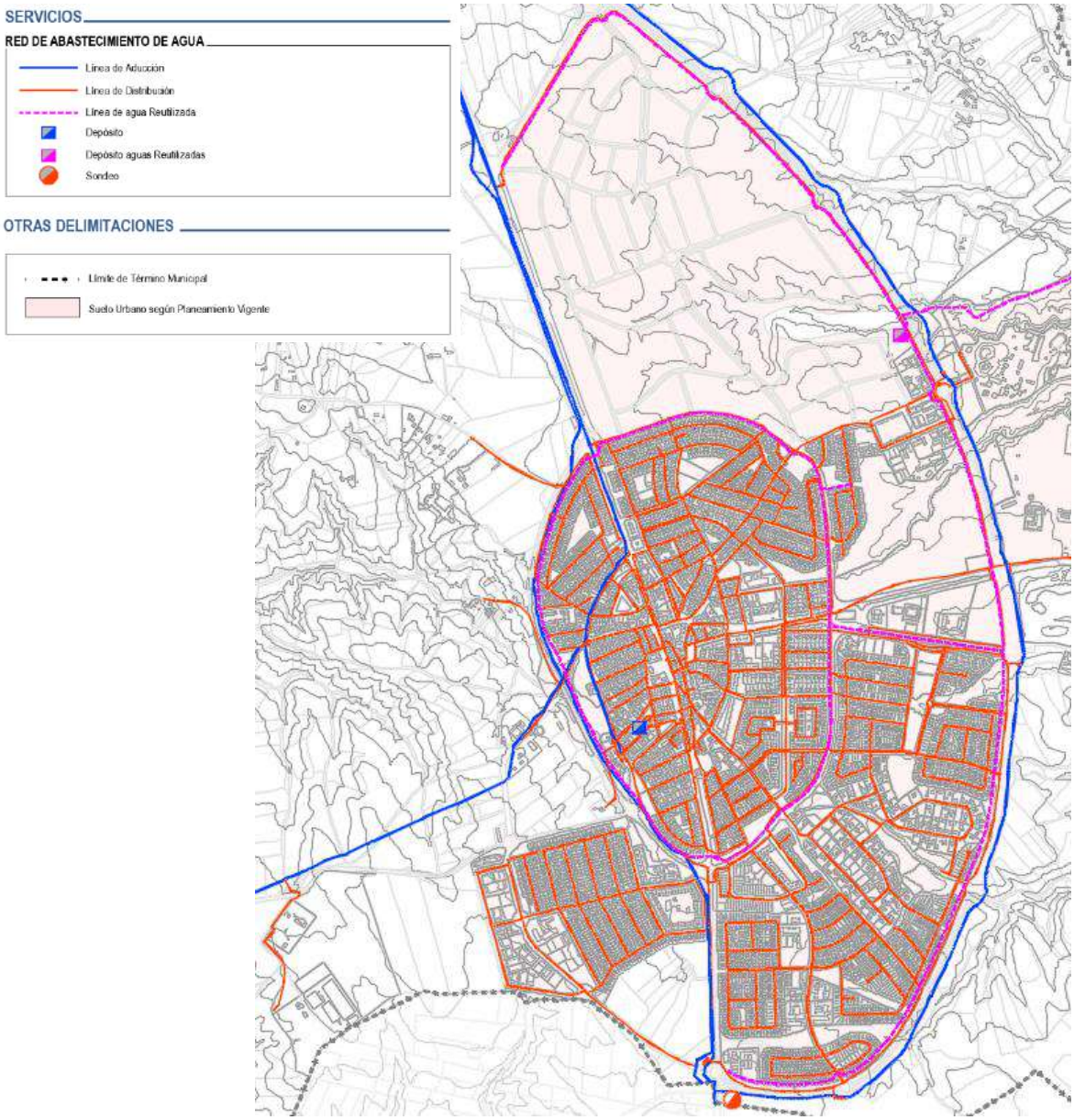


Figura 243. Red de abastecimiento de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.



Figura 244. Depósito y torre de elevación de Villanueva de la Cañada. Fuente: Google maps.

En la medida en que la trama urbana ha ido desarrollándose, asociado a los principales viales de circulación, se han generado también anillos de distribución de agua potable, con los que finalmente se organiza una red mallada.

En el núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica existen dos depósitos situados en la Calle Castillo de Malpica y en el extremo oeste de la Calle Castillo de Ponferrada, respectivamente. Éstos dan servicio por separado a ambas márgenes del Arroyo de Los Palacios. A partir de estos depósitos se organiza una red mallada que, en algunos puntos, se desdibuja como consecuencia de la propia geometría de los viales.

Soterrada bajo la Calle Castillo de Barcience pasa en sentido oeste-este la línea de aducción del CYII desde Villanueva del Pardillo hacia Majadahonda.

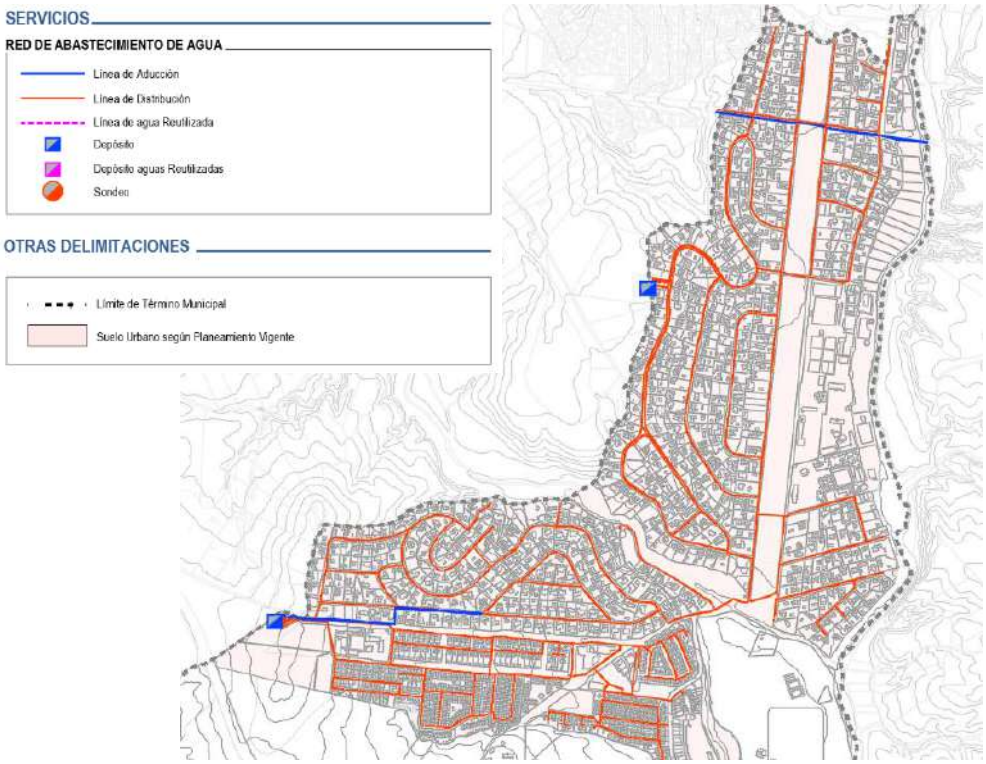


Figura 245. Red de abastecimiento de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: Elaboración propia.



Figura 246. Depósito de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica con acceso desde la Vereda de San Antón. Fuente: Google maps.

Por último, en la urbanización La Raya del Palancar se cuenta también con una red mallada, en este caso con dos depósitos reguladores, disponiendo también de una red interior. Del mismo modo, en la urbanización de Guadamonte, existe un depósito de regulación en la Avenida del Norte para servir a todo el núcleo.

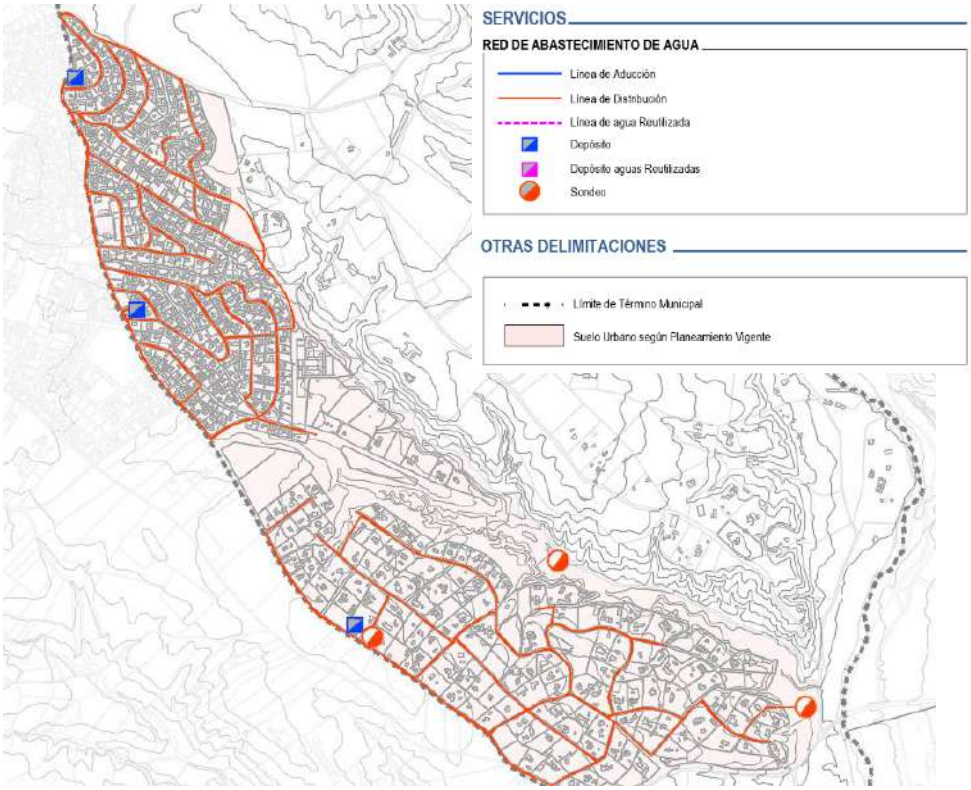


Figura 247. Red de abastecimiento de la urbanización La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia.



Figura 248. Depósito 2 de la Urbanización La Raya del Palancar. Fuente: Google maps.

Las conducciones son, en general, de fundición dúctil, de diferentes diámetros, existiendo también ciertos tramos de polietileno. Existen también tramos antiguos de fibrocemento, especialmente en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

Por último, indicar que el municipio cuenta con red de riego y red de agua regenerada, desarrollada en los últimos años.

Indicar también la existencia de una captación del Canal de Isabel II, al sur de Villanueva de la Cañada, perteneciente a un proyecto innovador desarrollado por esta entidad y denominado "Campo de pozos del Guadarrama".



Figura 249. Captación en Villanueva de la Cañada, dentro del programa "Campo de pozos del Guadarrama". Fuente: Google maps.

Se trata de una red de nuevas captaciones distribuidas por el territorio, y que tienen por objeto el conseguir una nueva fuente de suministro de agua potable. Así desde estos pozos y a través de unas conducciones específicas, el agua obtenida es conducida hasta las correspondientes estaciones de tratamiento. Para el caso concreto de esta captación, la ETAP receptora es la de Griñón.

13.1.2.2. Saneamiento

En cuanto al sistema de saneamiento del municipio, este se organiza en torno a dos estaciones de tratamiento:

- Edar de Villanueva de la Cañada, al norte del municipio
- Edar de Guararrama Medio, al sur del municipio

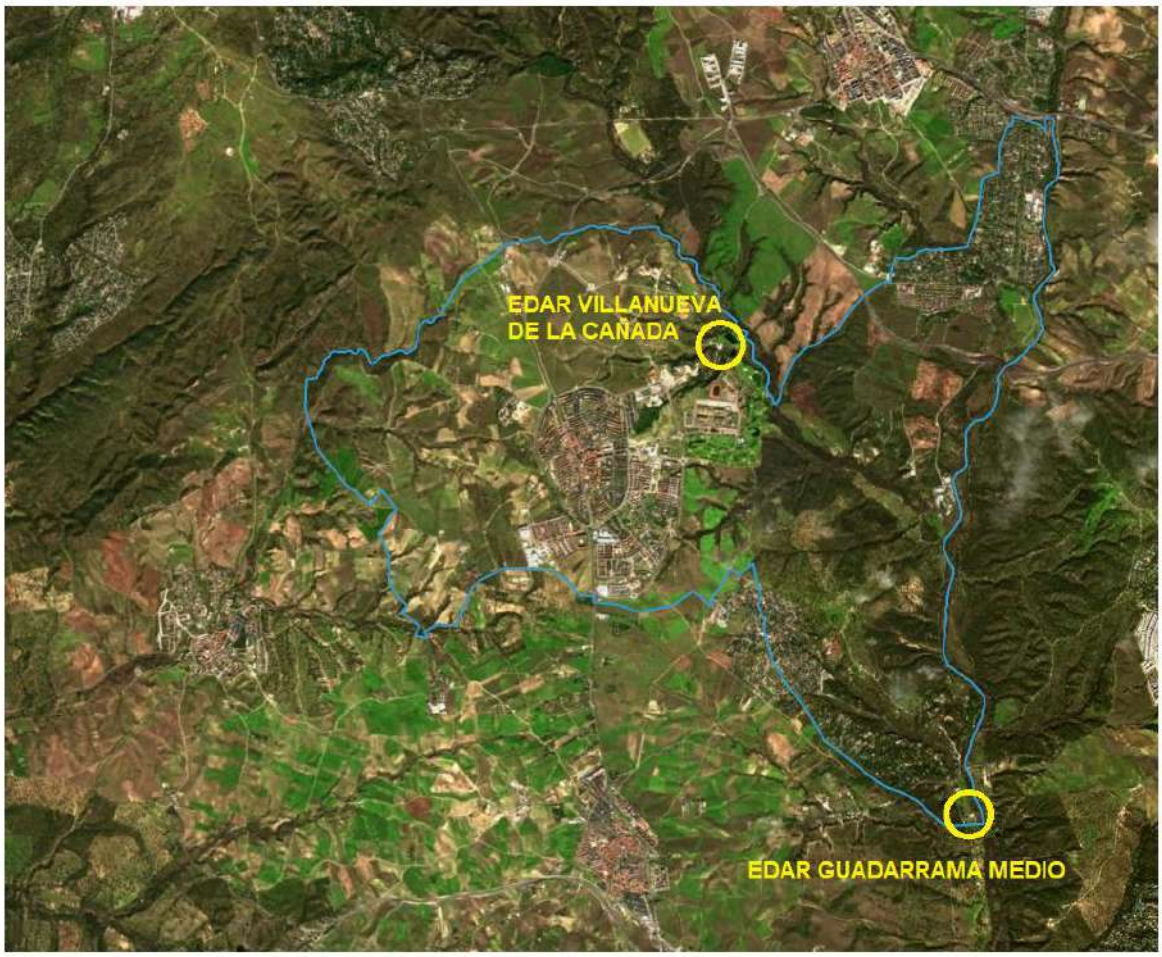


Figura 250. Estaciones de tratamiento de aguas residuales en Villanueva de la Cañada. Fuente: Google maps.

La primera de ellas da servicio a la localidad de Villanueva de la Cañada, mientras que La Raya del Palancar – Guadamonte y Villafranca del Castillo – La Mocha Chica vierten a la EDAR de Guadarrama Medio.

En la urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte existe una pequeña fosa séptica, que con la construcción de la EDAR de Guadarrama Medio ha dejado de tener uso.

Se indican a continuación las principales características de las Estaciones de Depuración indicadas.



EDAR VILLANUEVA DE LA CAÑADA



EDAR GUADARRAMA MEDIO

Figura 251. Vista aérea de cada una de las dos EDAR del municipio. Fuente: Google maps.

EDAR DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

- Da servicio exclusivamente al municipio de Villanueva de la Cañada
- Se puso en servicio en el año 1992, con una ampliación en el año 2003
- Presenta un caudal de diseño de 5.467 m3/día, con una población equivalente de 26.666 habitantes equivalentes
- Línea de agua:
  - Aliviadero de canal lateral
  - Tamiz autolimpiable
  - Pozo de gruesos con reja de desbaste de limpieza manual de 80 mm de paso
  - Dos desarenadores – desengrasadores aireados
  - Decantador lamelar para aguas pluviales
  - Depósito de almacenamiento de cloruro férrico
  - Tratamiento biológico mediante aireación prolongada con líneas compuestas de:
    - Reactor biológico
    - Decantador secundario
    - Recirculación de fangos
  - Depósito de agua tratada
  - Arqueta de toma de muestras
- Línea de fango:
  - Espesador de gravedad
  - Deshidratación mediante dos centrífugas
  - Silo de almacenamiento de fangos
- Terciario:
  - Almacenamiento y dosificación de sulfato de alúmina y polielectrolito
  - Filtro de arena (2 unidades)
  - Desinfección con rayos ultravioleta
  - Dosificación de hipoclorito sódico
  - Depósito de agua tratada

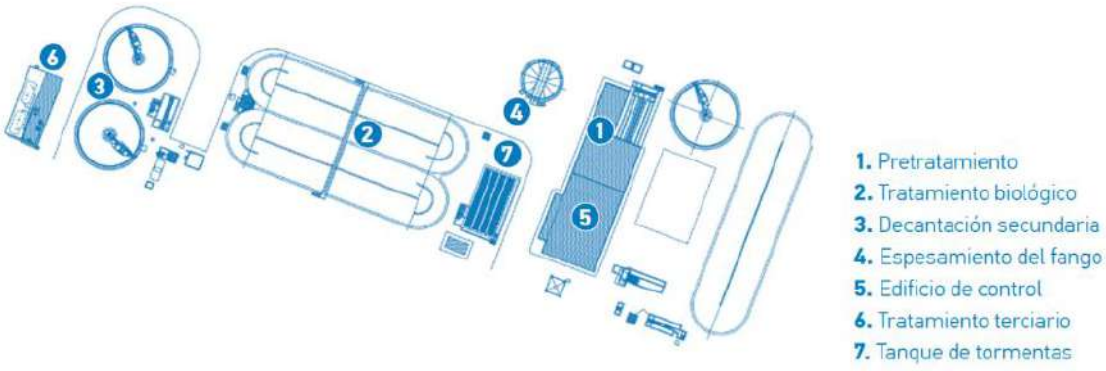


Figura 252. Esquema de la EDAR de Villanueva de la Cañada

Existe un proyecto de ampliación de esta EDAR que busca ampliar su capacidad de tratamiento a 40.000 habitantes equivalentes y 8.200 m3/día que se precisan para el desarrollo de los diferentes sectores de la localidad. Esta ampliación se pretende alcanzar mediante la ejecución de una nueva línea de tratamiento formada por un reactor biológico y un decantador secundario.

EDAR GUADARRAMA MEDIO

- Da servicio a los municipios de Villanueva del Pardillo, Las Rozas, Villanueva de la Cañada y Brunete
- Se puso en servicio en el año 1993
- Presenta un caudal de diseño de 17.500 m3/día, con una población equivalente de 70.000 habitantes equivalentes
- Línea de agua:
    - Aliviadero de agua bruta
    - Pozo de gruesos con reja
    - Elevación de agua bruta
    - Desbaste fino
    - Desarenado
    - Desengrasado en canal aireado
    - Decantación primaria
    - Reparto a tratamiento biológico
    - Tratamiento biológico de fangos activos
    - Decantación secundaria
    - Depósito de agua tratada
- Línea de fango:
    - Recirculación del licor de mezcla a zona anóxica
    - Recirculación de fangos secundarios a entrada del reactor biológico
    - Extracción de fangos en exceso a arqueta de reparto a los decantadores primarios
    - Extracción de los fangos de los decantadores primarios a tamizado y espesamiento
    - Tamizado de los fangos primarios
    - Espesamiento por gravedad de los fangos primarios
    - Clarificación de los sobrenadantes

- Digestión primaria anaerobia
- Calefacción de fangos
- Digestión secundaria
- Deshidratación mecánica mediante centrífugas
- Secado térmico
- Almacenamiento de fangos deshidratados
- Almacenamiento de fangos secados

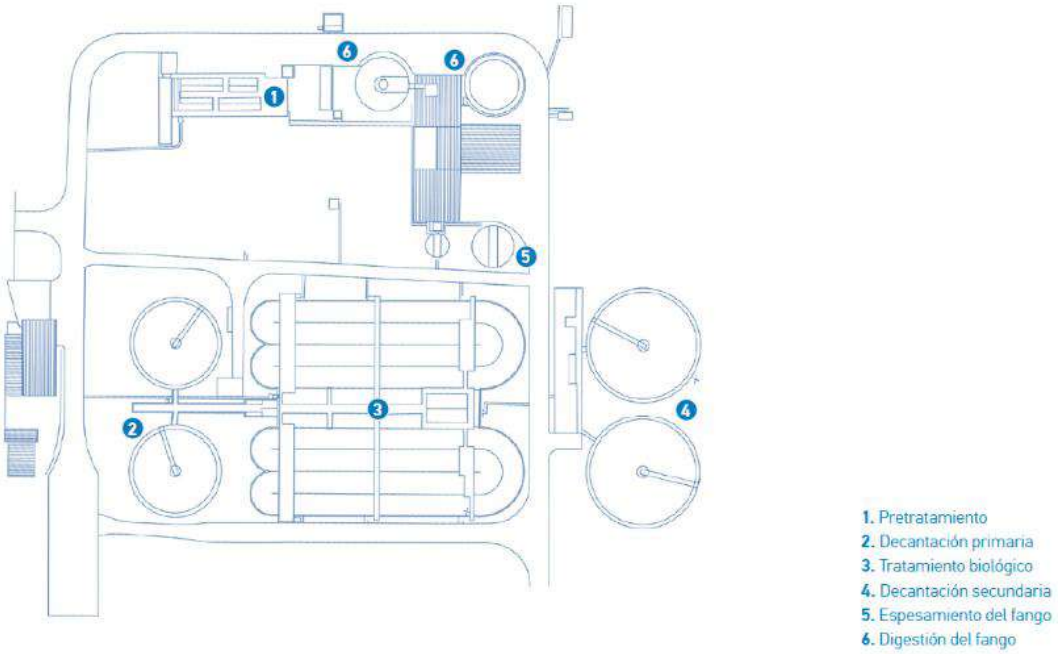


Figura 253. Esquema de la EDAR de Guadarrama Medio

En cuanto a la red de saneamiento de Villanueva de la Cañada muestra dos etapas claras de la historia del desarrollo del municipio. En el centro de la localidad se encuentra una red de saneamiento mixta, con salida hacia la EDAR de Villanueva de la Cañada por los arroyos de Tanguila y Pedro Elvira, mientras que los nuevos desarrollos (ubicados al sur) cuentan con una red separativa que vierte a los arroyos del Molinillo, Tanguila y las Caudalosas.

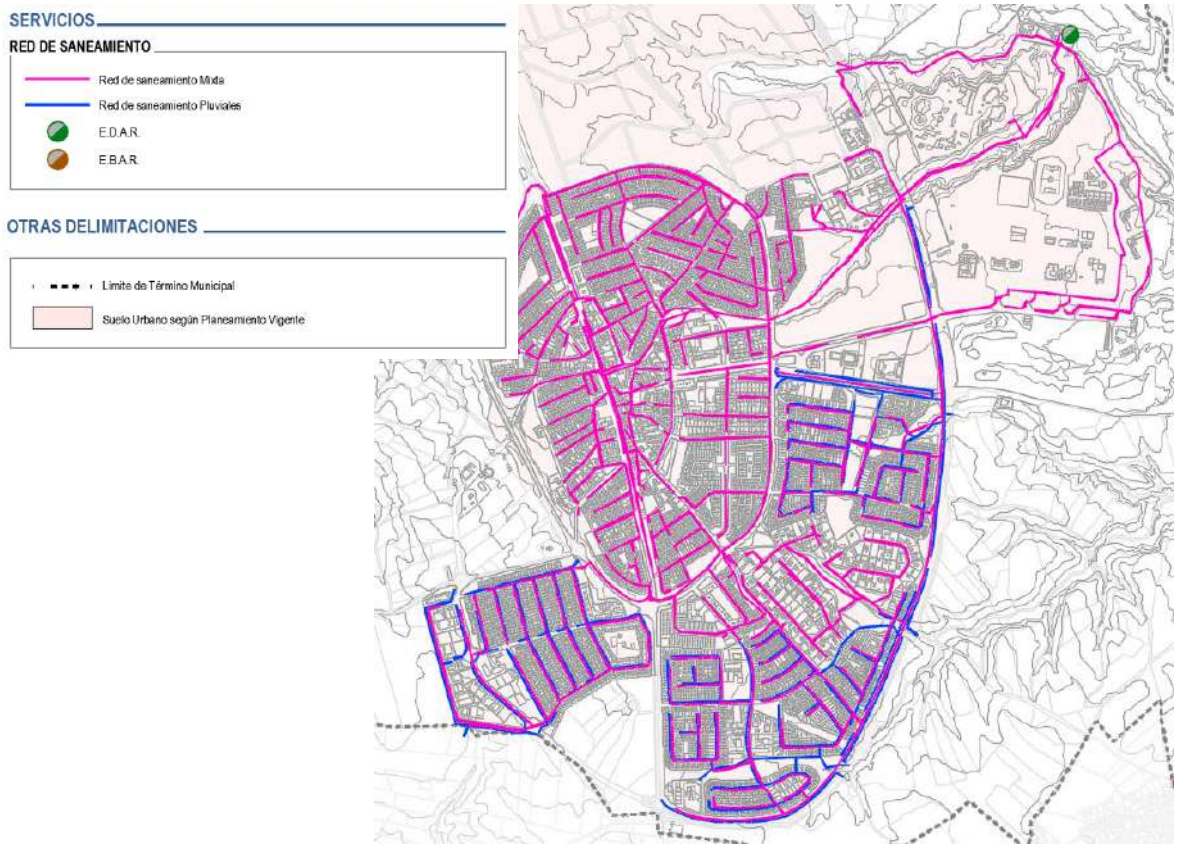


Figura 254. Red de saneamiento en Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

En Villafranca del Castillo la red también muestra diferencias según el sector que se observe. La mayor parte del núcleo cuenta con una red mixta, que va a parar a un único colector general que discurre en dirección sur por el margen derecho del río Guadarrama (próximo al límite municipal con Majadahonda) hacia la EDAR de Guadarrama Medio, ubicada a unos 6 km de distancia.

Aguas abajo del río Guadarrama a este colector se le une el proveniente de las urbanizaciones de Guadamonte y la Raya del Palancar, cuya red es íntegramente mixta.

El sector sur de Villafranca del Castillo, concretamente las urbanizaciones de Las Encinas y Silos de la Ermita, cuentan con una red separativa que vierte las aguas pluviales tanto al Arroyo de los Palacios desde las calles ubicadas en el entorno de la Calle Valle del Roncal, como a la confluencia de los ríos Aulencia y Guadarrama desde las calles situadas más al sur.

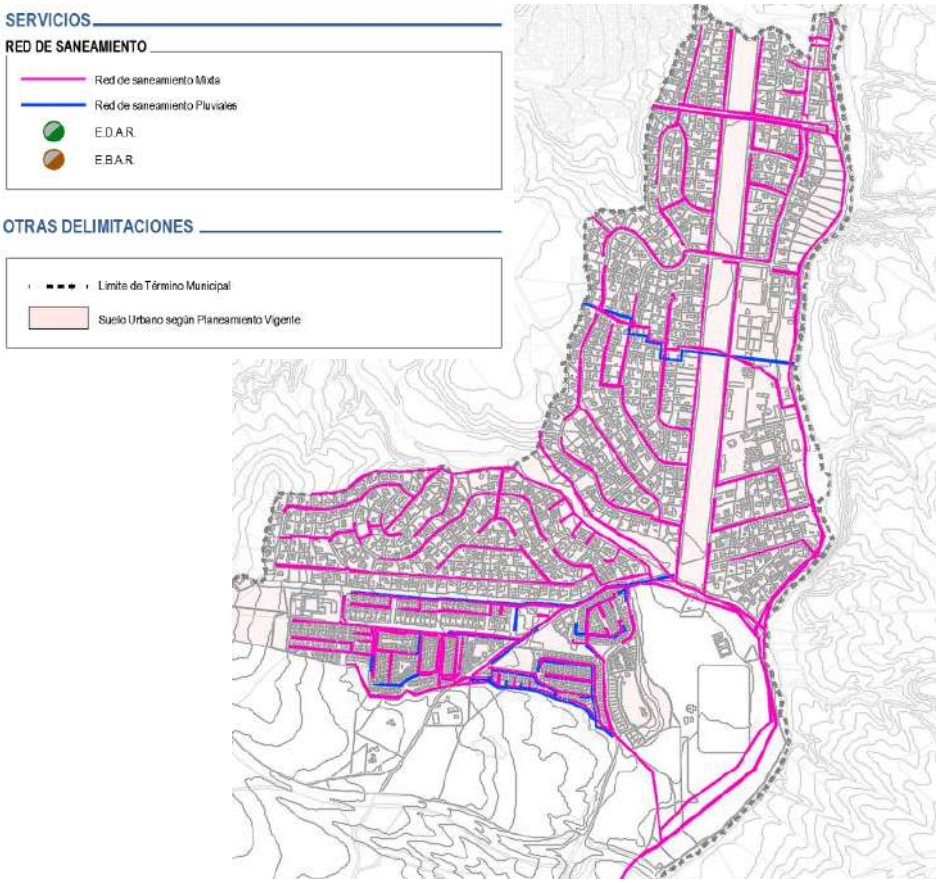


Figura 255. Red de saneamiento en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: Elaboración propia.

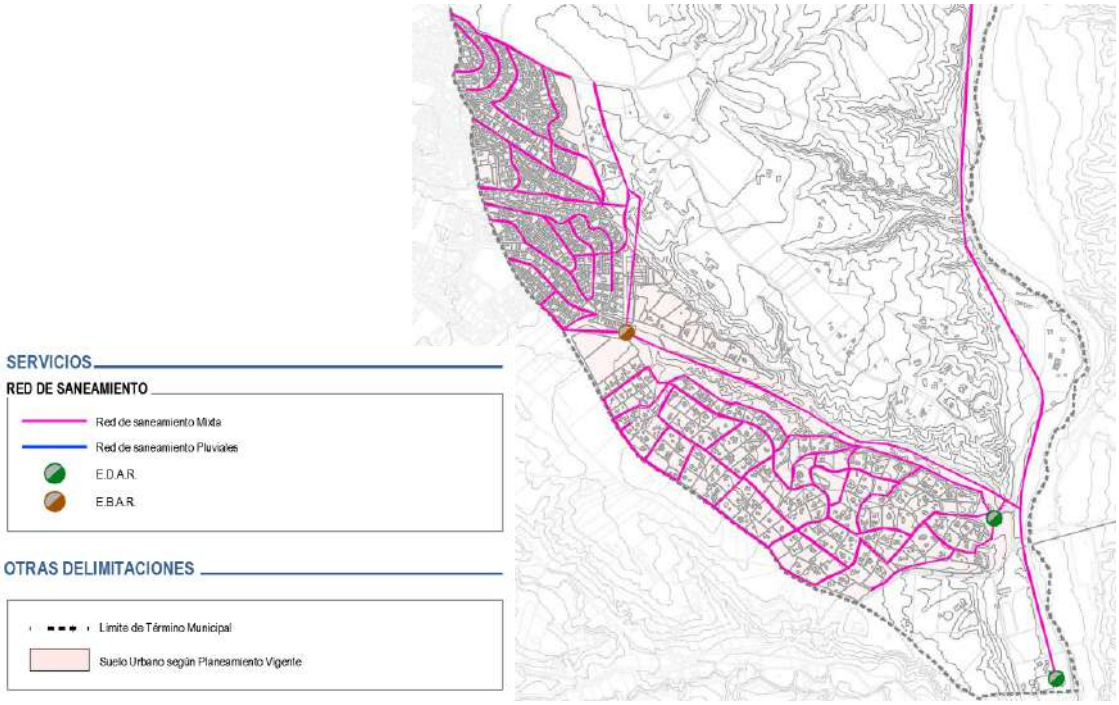


Figura 256. Red de Saneamiento en La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: Elaboración propia.

Conforme el censo de vertidos autorizados de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el término municipal de Villanueva de la Cañada se registra un total de seis vertidos autorizados, dos de ellos correspondientes a los puntos de vertido de las estaciones depuradoras. A continuación, se incluye tabla de localización de los mismos, todos ellos de naturaleza urbana o asimilable, con sus características más importantes:

NOMBRE	TITULAR	X UTM HUSO 30	Y UTM HUSO 30	MEDIO RECEPTOR	HAB. EQUIV.	VOL. ANUAL (M^3)
Finca la Mocha	Persona física	417.968	4.476.325	Terreno	<2.000	2.190
Planta de Compostaje Villanueva de la Cañada	Mancomunidad del Sur	413.414	4.476.534	Terreno	<2.000	212
EDAR Guadarrama Medio	CYII	419.610	4.473.635	Río Guadarrama	>10.000	5.130.171
Vivero Ibergreen	Ibergreen, S.L.	414.676	4.480.383	Terreno	<2.000	37
Planta Hormigón Villanueva III	Villanueva III, S.A.	415.751	4.480.149	Terreno	<2.000	1.369
EDAR Villanueva de la Cañada	CYII	416.408	4.479.247	Arroyo de Pedro Elvira	>10.000	1.441.162

Tabla 59.Vertidos autorizados en el municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: CHT.

13.1.2.3. Gestión de residuos

La gestión de residuos dentro de la Comunidad de Madrid se realiza en base a la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024. Este documento define la política regional en materia de residuos, estableciendo las medidas necesarias para cumplir con los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española.

Representa la actualización de la anterior Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016. La nueva Estrategia fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 27 de noviembre de 2018.

El desarrollo de esta normativa incluye un total de diez planes de gestión:

- Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales
- Plan de Gestión de Residuos Industriales
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
- Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Plan de Gestión de Residuos de Pilas y Acumuladores
- Plan de Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil
- Plan de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso
- Plan de Gestión de Residuos de PCB
- Plan de Gestión de Lodos de Depuración de las Aguas Residuales
- Plan de Gestión de Suelos Contaminados

Respecto a la gestión de residuos, Villanueva de la Cañada forma parte de la mancomunidad de Municipios del Sur.

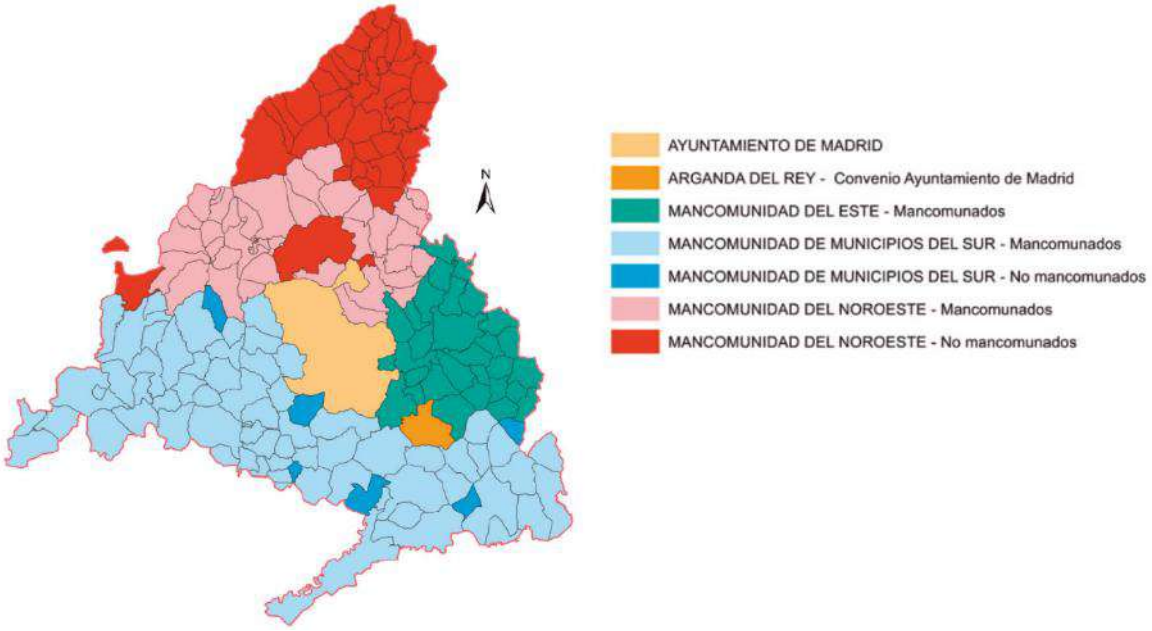


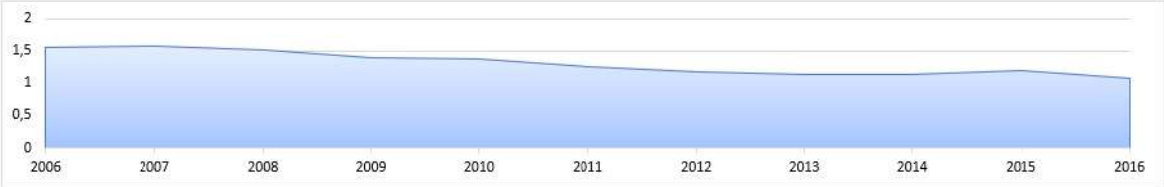
Figura 257. Mancomunidades de gestión de residuos. Fuente: Comunidad de Madrid.

Esta mancomunidad cuenta con una serie de instalaciones con las que se da servicio al conjunto de municipios que la conforman, y que en este sentido adquieren un carácter de infraestructuras supramunicipales. Éstas son:

- **Cuatro Estaciones de Transferencia**: instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.
    - Colmenar de Oreja
    - Las Rozas de Madrid
    - Leganés
    - Colmenar del Arroyo
- **Una Planta de Clasificación de Envases**: instalaciones donde se trata la fracción de envases ligeros recogida de forma selectiva mediante la denominada “bolsa amarilla”, con objeto de recuperar la fracción valorizable de estos envases.
    - Pinto
- **Una Planta de Biometanización**: instalación donde se tratan los residuos urbanos para su transformación en gas, produciendo, a su vez, energía eléctrica.
    - Pinto
- **Una Planta de Compostaje**: instalación donde se tratan los residuos urbanos para su transformación en compost.
    - Villanueva de la Cañada
- **Un Vertedero de Residuos Urbanos**: instalaciones de eliminación que se destinan al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.

- Pinto

Conforme a la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, la generación de residuos sólidos urbanos puede establecerse en torno a los 391,54 kg / hab /año, lo que representa un valor de 1,07 kg/hab/día, siguiendo con la tendencia de reducción en la generación de residuos que se viene produciendo en los últimos años.



2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1,56	1,58	1,52	1,40	1,38	1,26	1,17	1,13	1,13	1,19	1,07

Tabla 60.Generación de residuos urbanos en la Comunidad de Madrid. Fuente: Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024. (Kg/hab y día)

De entre las infraestructuras supramunicipales antes mencionadas, la Planta de Compostaje de Villanueva de la Cañada activa desde 2002 trata una cantidad anual de residuos biodegradables situada entre las 15.000 y las 20.000 toneladas (con una capacidad de tratamiento de 30.000 ton), a partir del cual se genera compost, a través de un tratamiento aerobio y termófilo, que se emplea para abonar las zonas verdes del municipio.

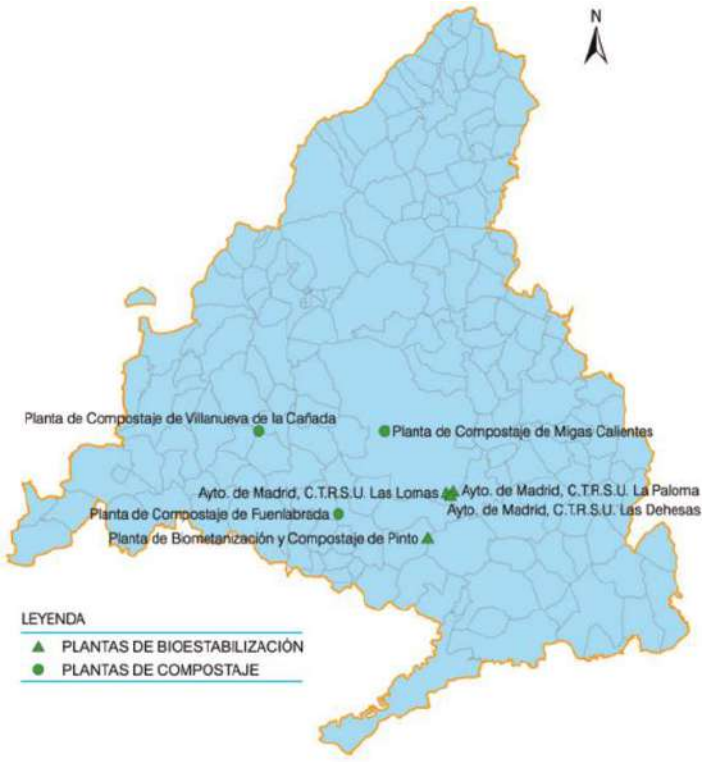


Figura 258. Plantas de bioestabilización y compostaje en la Comunidad de Madrid. Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Villanueva de la Cañada cuenta, asimismo, con un punto limpio de gestión municipal, ubicado anexo a la Planta de Compostaje de Villanueva de la Cañada en la carretera a Quijorna en el kilómetro 1,3. El horario de atención al público es:

- Martes a sábado: 10:00 – 13:00 y 15:00 – 19:00
- Domingo: 9:00 – 13:00
- Lunes y festivos: cerrado

En él se pueden depositar, entre otros desechos: muebles y enseres, pequeños electrodomésticos, aceite usado de cocina, baterías de coches en desuso, medicamentos caducados, aerosoles, pinturas y disolventes, tubos fluorescentes y radiografías.



Figura 259. Punto Limpio de Villanueva de la Cañada. Fuente: web del Ayto. de Villanueva de la Cañada.

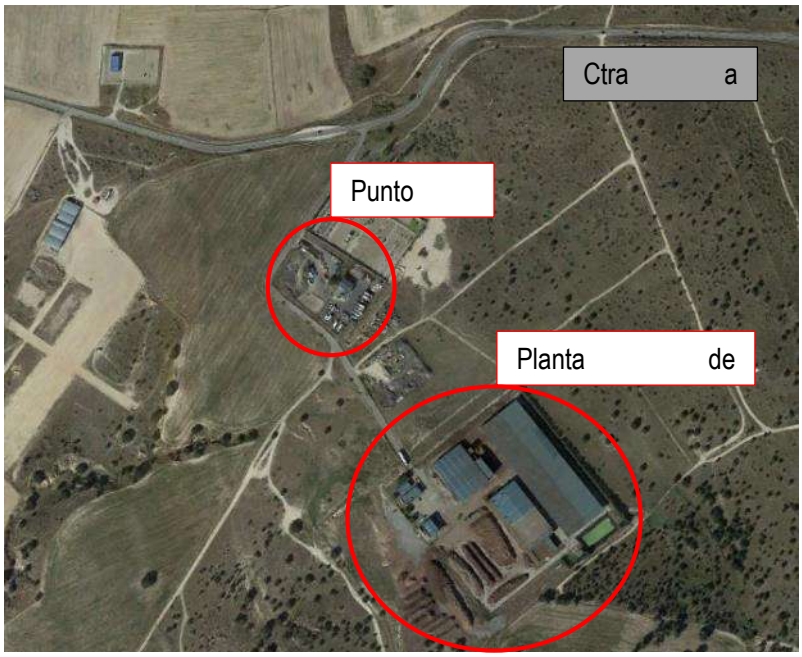


Figura 260. Localización Punto Limpio y Planta de Compostaje de Villanueva de la Cañada. Fuente: Google Earth.

En lo que respecta a residuos industriales, ni Villanueva de la Cañada ni su entorno más cercano cuentan con instalaciones de almacenamiento ni tratamiento de residuos peligrosos:

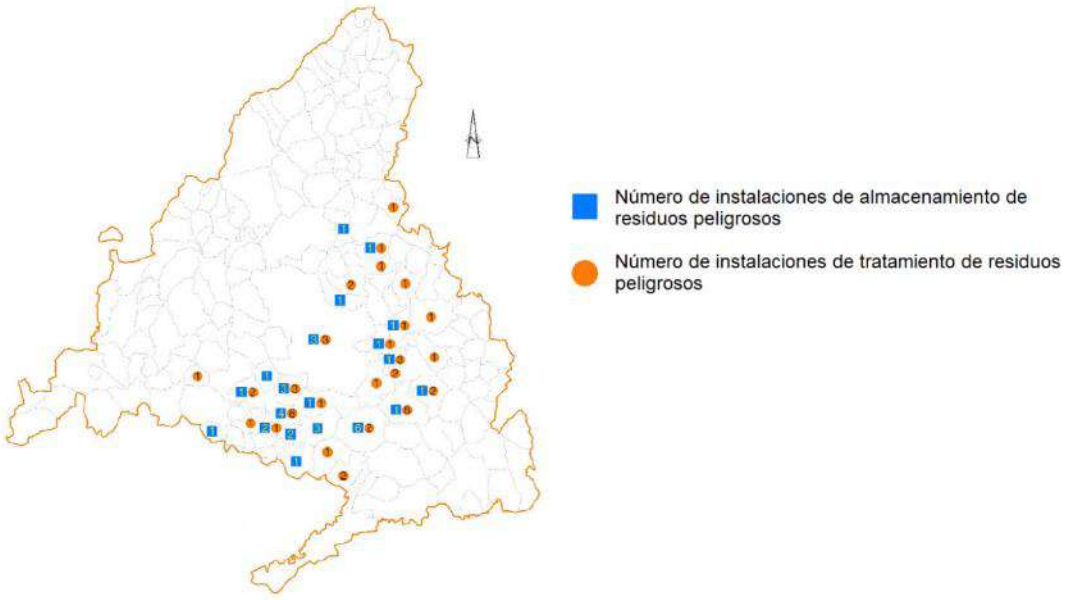


Figura 261. Instalaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en la Comunidad de Madrid. Fuente: Plan de Gestión de Residuos Industriales de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024.

Del mismo modo, tampoco existen instalaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos no peligrosos:

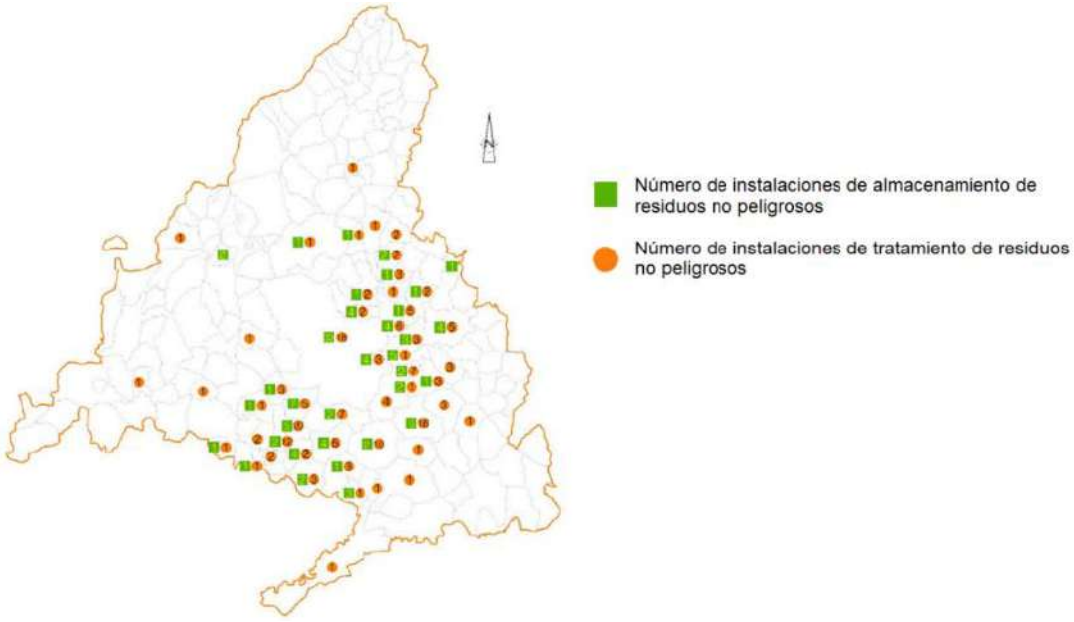


Figura 262. Instalaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos no peligrosos en la Comunidad de Madrid. Fuente: Plan de Gestión de Residuos Industriales de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024.

Por último, tampoco se han identificado instalaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición.

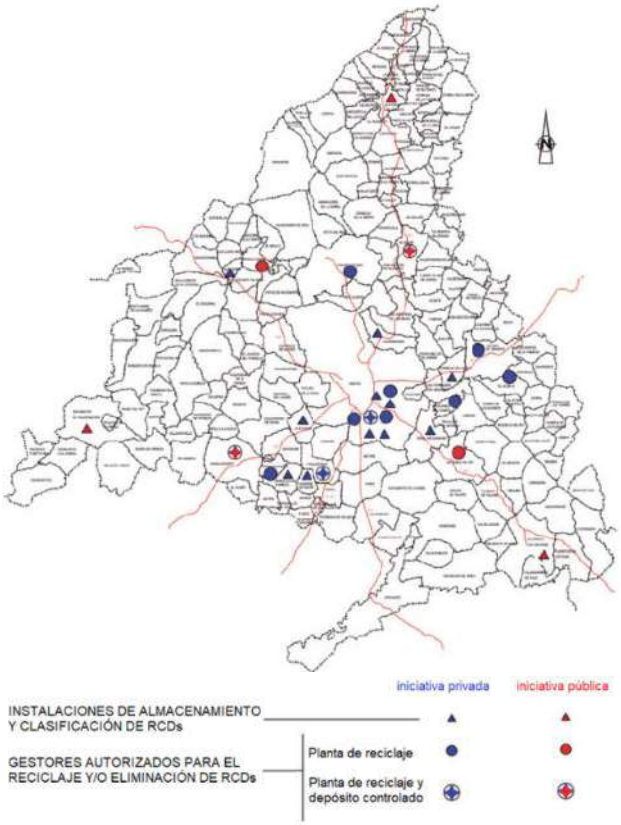


Figura 263. Instalaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Fuente: Plan de Gestión de Residuos Industriales de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024.

13.1.2.4. Telefonía

El municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con servicio de telecomunicaciones. Además de las canalizaciones por aceras y viales, existen distintas antenas de telefonía repartidas por el municipio.

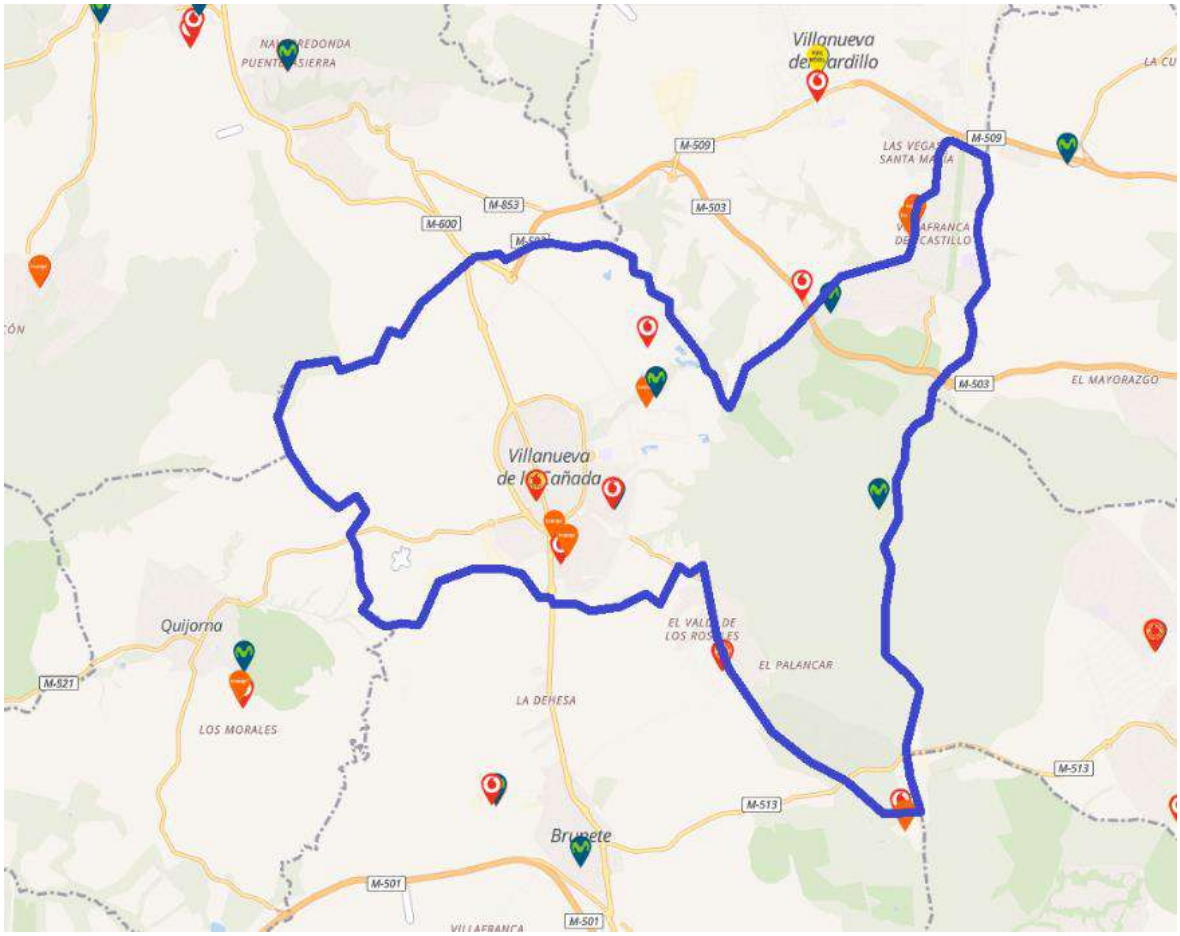


Figura 264. Antenas de telefonía móvil en el término municipal de Villanueva de La Cañada. Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital, el municipio Villanueva de la Cañada cuenta con una cobertura cercana al 100% en cuanto a líneas fijas de alta velocidad (>100 Mbs)

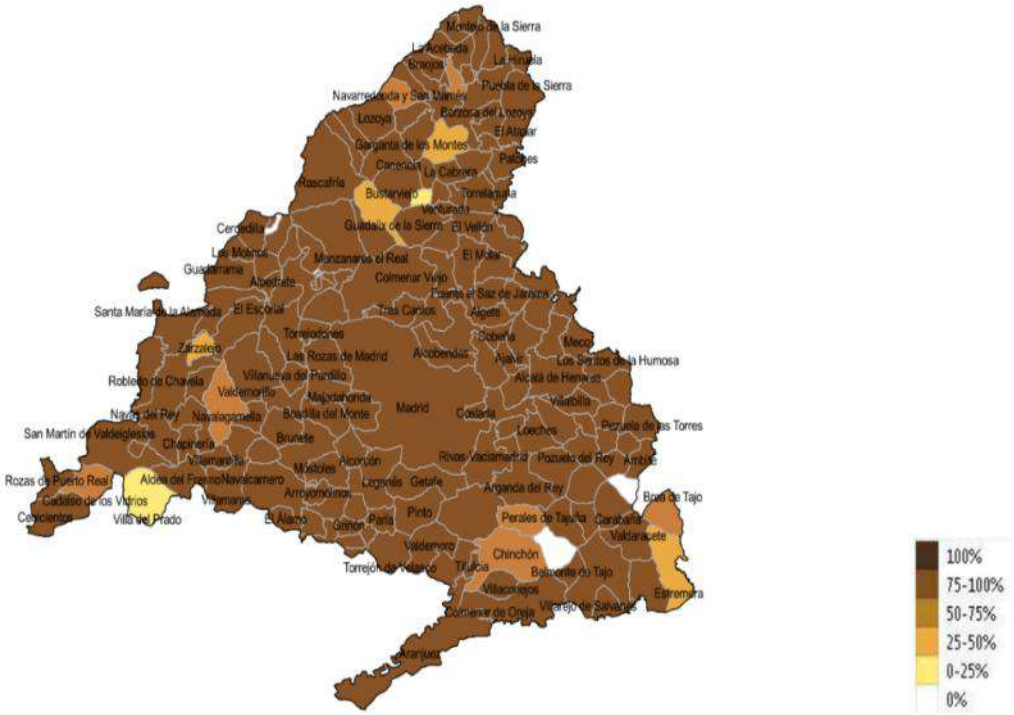


Figura 265. Cobertura de internet en redes fijas en la Comunidad de Madrid. Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital.

En cuanto a la cobertura móvil, cuenta con un 100% de cobertura para tecnología 4G y casi un 55% en 5G

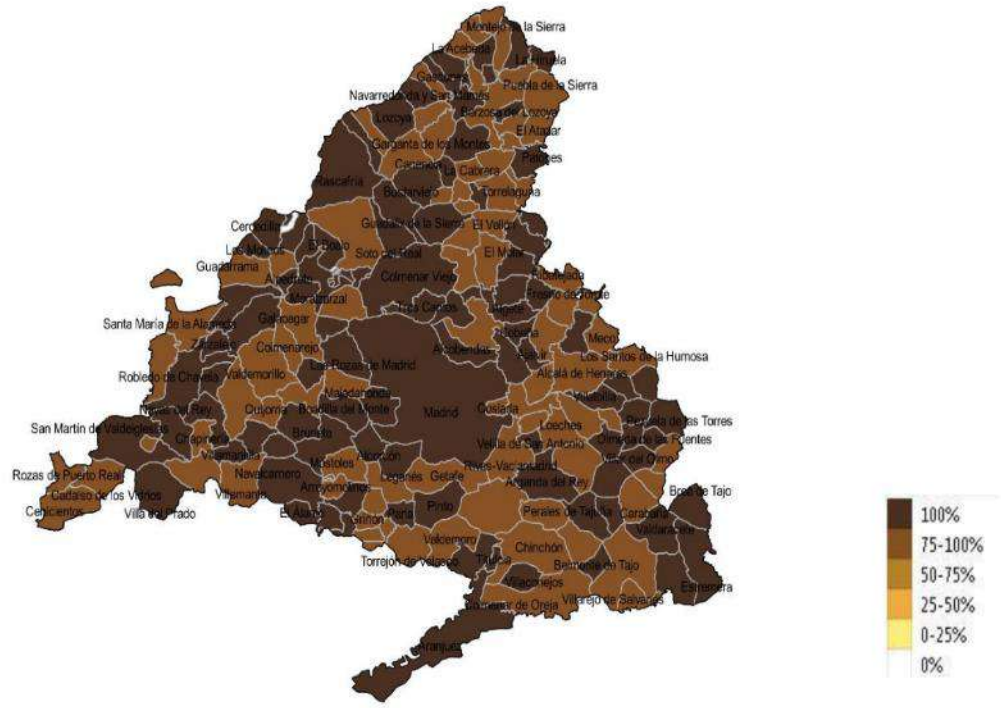


Figura 266. Cobertura móvil 4G en la Comunidad de Madrid. Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital.

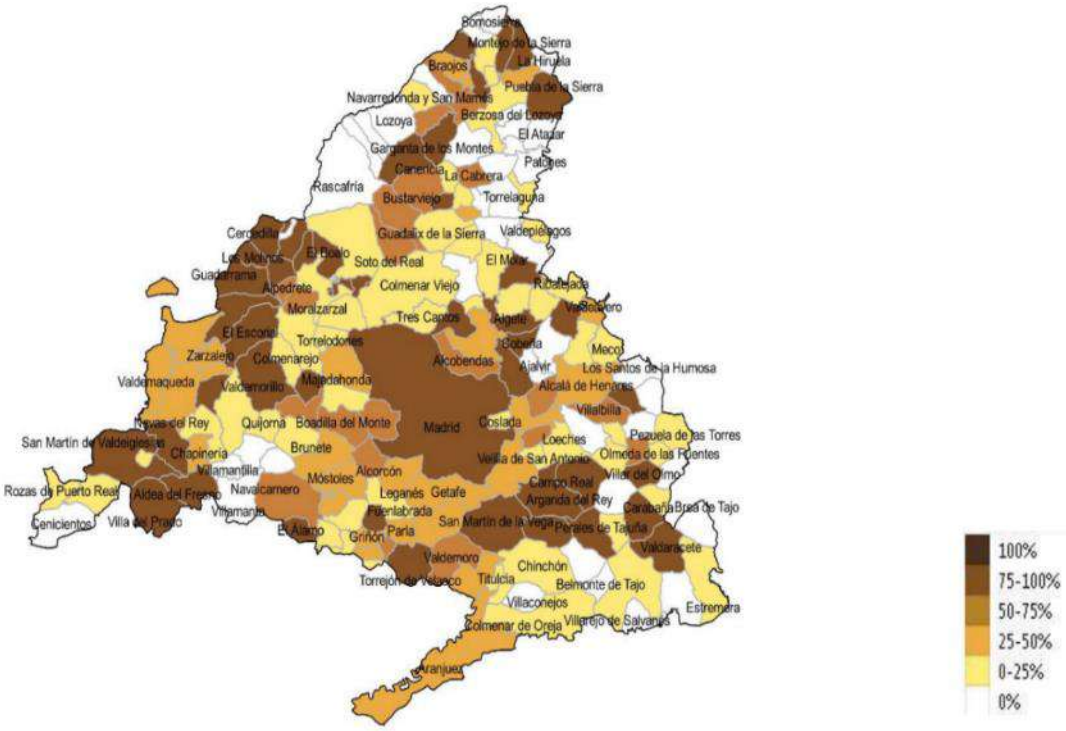


Figura 267. Cobertura móvil 5G en la Comunidad de Madrid. Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital.

Municipio	VDSL 30Mbps (junio 2021)	Inalámbrico fijo (junio 2021)	FTTH (junio 2021)	HFC (junio 2021)	Cob. 30Mbps (junio 2021)	Cob. 100Mbps (junio 2021)	4G (junio 2021)	5G (junio 2021)
Villanueva de la Cañada	8,82%	23,11%	96,11%	0,00%	98,06%	96,11%	100,00%	54,74%

Figura 268. Cobertura en cuanto a los diferentes sistemas de telecomunicación en Villanueva de la Cañada. Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital.

13.1.3. Redes de Infraestructuras energéticas

13.1.3.1. Suministro de energía eléctrica

El suministro de energía eléctrica se organiza en torno a una subestación eléctrica situada en la zona central del municipio, en la Avenida Madrid, entre Villanueva, Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte, aunque cercana al núcleo de Villanueva de la Cañada.



Figura 269. Ubicación de la subestación eléctrica de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

Desde esta subestación parten distintas líneas que reparten la energía a las distintas localidades, incorporándose también los correspondientes centros de transformación

13.1.3.2. Red de gas

El municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con servicio de gas. Por la zona occidental del municipio se identifica un gasoducto, cuyo trazado discurre de norte a sur. Partiendo de esta infraestructura, se desarrolla una red de distribución de gas por los diferentes núcleos del municipio.



Figura 270. Red de gas en Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia.

13.1.4. Redes de Servicios Urbanos

13.1.4.1. Viario Público

La red viaria interior de los diferentes núcleos del municipio de Villanueva de la Cañada se ordena de forma muy diferente, debido al distinto desarrollo urbano que ha sufrido cada uno de ellos y a su extensión.

- **Villanueva de la Cañada:**

El principal vial conector del núcleo de Villanueva de la Cañada es la Calle Real (color rojo) que lo atraviesa en sentido norte-sur. Este vial parte de sendas conexiones con la carretera autonómica M-600, que funciona a modo de circunvalación.

A nivel interno la Avenida Dehesa y la Avenida de España, ambas vías en forma de arco (color verde), tienen la función de estructurar el tráfico. Varias calles atraviesan estas avenidas de forma radial (color azul), conectando con el núcleo histórico de la localidad, como son la Calle del Cristo (que conecta además el centro del núcleo con el Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio), o las calles Azucenas o Móstoles.

La Avenida de España, por otro lado, da conexión al Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio y otros equipamientos al este de la localidad con las vías de comunicación intermunicipales, permitiendo de este modo que el acceso a éstos no precise de atravesar el núcleo de Villanueva. Además, junto con la carretera M-600, delimitan el área de crecimiento de la localidad.

En el extremo sur del núcleo la Calle Sierra Nevada funciona como eje estructurante del área, con calles que presentan una estructura ortogonal relacionada con la más reciente construcción del sector.

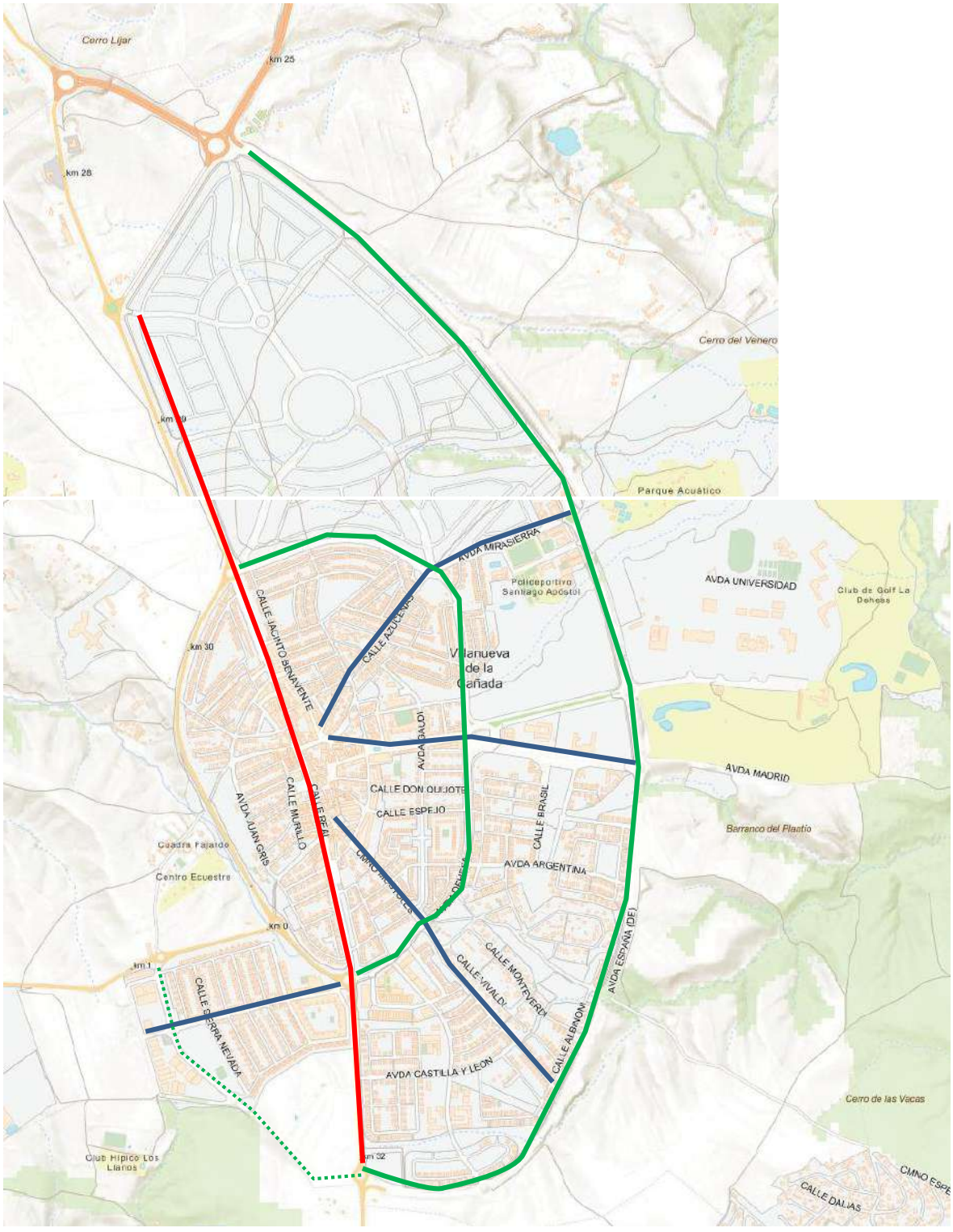


Figura 271. Plano callejero de Villanueva de la Cañada. Fuente: DGC.

- **Villafranca del Castillo – La Mocha Chica:**

El núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica se estructura en su zona norte por las calles Castillo de Antequera y Castillo de Alarcón (rojo) que, conjuntamente y con una alargada zona verde entre las dos, conforman un boulevard con sentido norte-sur estructurante para la localidad.

A nivel interno la mayor parte de vías son de gran longitud y sirven como acceso a las viviendas unifamiliares ubicadas a ambos márgenes.

A su vez, este eje conecta al norte con la M-509 y al sur con la M-503, así como con la zona sur de la urbanización, estructurada por las calles Castillo de Ponferrada y Valle del Roncal (azul).

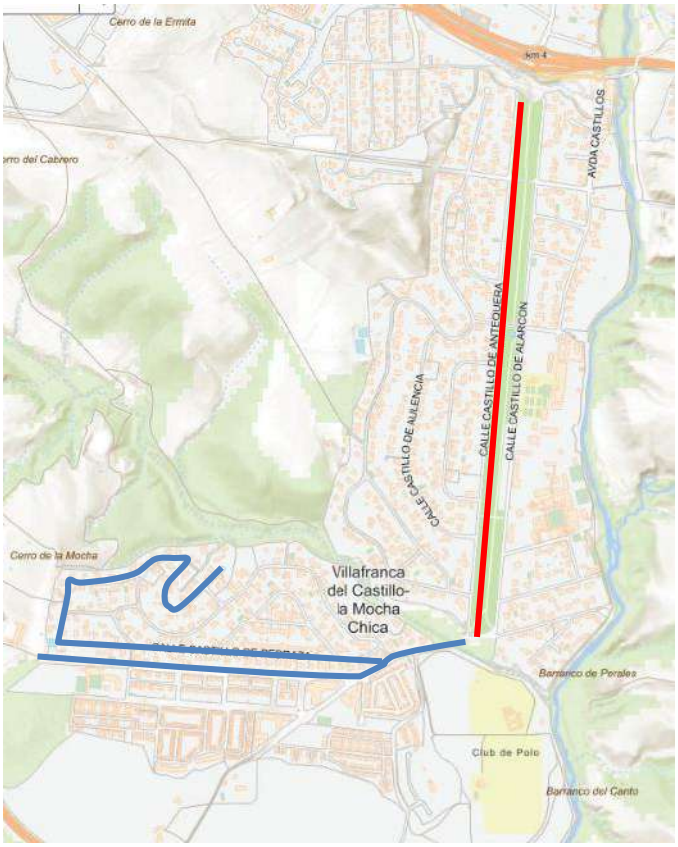


Figura 272. Plano callejero de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: DGC.

- **La Raya del Palancar – Guadamonte:**

Por su parte, La Raya del Palancar – Guadamonte presenta una distribución más irregular, estando la urbanización vertebrada por la Ronda Raya y la Avenida del Monte, que hace las veces de límite con el municipio de Brunete. De este eje parten otros viales de reducida longitud que dan acceso a las diferentes zonas de viviendas unifamiliares que conforman el núcleo

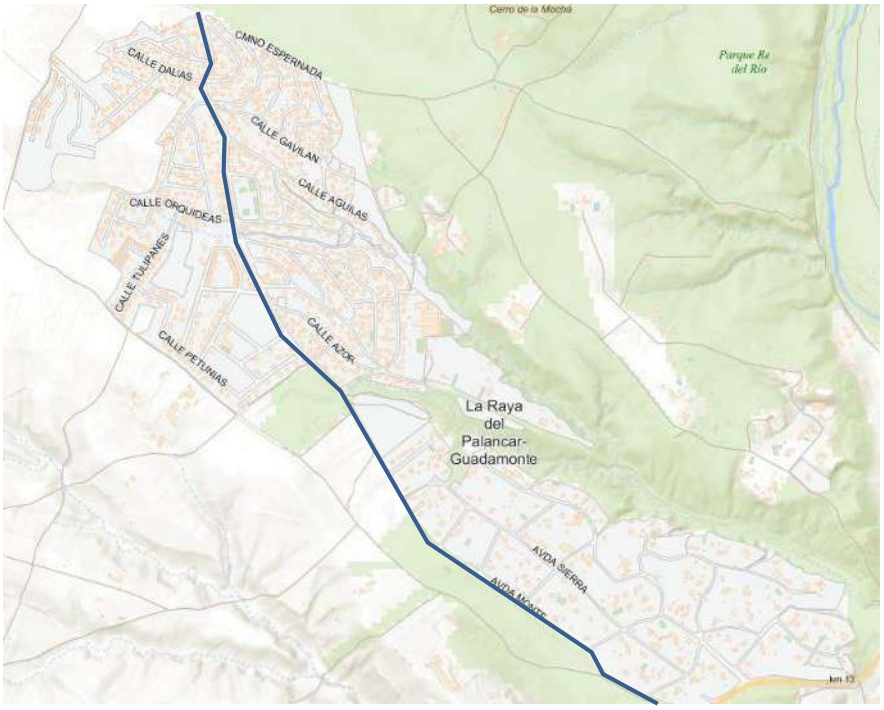


Figura 273. Plano callejero de la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: DGC.

13.1.4.2. Aparcamientos

La red de aparcamientos en Villanueva de la Cañada está asociada, en general, a los propios viales, con plazas en línea y batería. En este sentido, las plazas de aparcamiento son mayores en cuanto a número en las zonas de nueva construcción, mientras que, en las zonas más antiguas, éstas son más escasas.

Además de estas plazas de estacionamiento, son escasos los espacios destinados a este fin, por lo general relacionados con centros deportivos o de educación.

Por otro lado, en los núcleos de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte los aparcamientos se vinculan exclusivamente a los viales a excepción de algunos centros educativos que disponen de plazas para dicho fin.

En general, se constatan **carencias de plazas de aparcamiento** especialmente en la **zona centro** del núcleo de Villanueva de la Cañada.

13.2. Redes de Equipamientos y Zonas Verdes

13.2.1. Zonas Verdes y Espacios Libres

En el presente epígrafe se analizan las zonas verdes y espacios libres existentes en el municipio, tanto ejecutadas, como sin ejecutar (calificadas como zona verde en el planeamiento vigente). Además, se clasifican

en función de su pertenencia a las Redes Generales o Locales. Cabe destacar la inexistencia de Redes Supramunicipales de Zonas Verdes.

En las siguientes tablas se listan las zonas verdes existentes por tipo de red y por núcleo de población, aportando la superficie de cada una de ellas y especificando si se encuentran ejecutadas o no. Finalmente, se adjunta un cuadro donde se muestran los datos más relevantes, con la superficie de zonas verdes ejecutadas, sin ejecutar y totales, por tipo de red.

Red General - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	Superficie (m²)	Ejecutado (Sí / No)
Núcleo de Villanueva de la Cañada		
RG-ZV-1	4.796,64	SÍ
RG-ZV-2	2.261,59	SÍ
RG-ZV-3	3.456,01	SÍ
RG-ZV-4	566,10	SÍ
RG-ZV-5	500,96	SÍ
RG-ZV-6	5.516,83	SÍ
RG-ZV-7	5.885,81	SÍ
RG-ZV-8	170,15	SÍ
RG-ZV-9	273,56	NO
RG-ZV-10	167,77	SÍ
RG-ZV-11	260,22	SÍ
RG-ZV-12	280,55	SÍ
RG-ZV-13	420,00	SÍ
RG-ZV-14	588,67	SÍ
RG-ZV-15	2.106,72	SÍ
RG-ZV-16	9.807,55	SÍ
RG-ZV-17	710,55	SÍ
RG-ZV-18	199,96	SÍ
RG-ZV-19	494,55	SÍ
RG-ZV-20	160,76	SÍ
RG-ZV-21	527,43	SÍ
RG-ZV-22	7.064,45	SÍ
RG-ZV-23	10.279,19	SÍ
RG-ZV-24	137,19	SÍ
RG-ZV-25	5.493,88	NO
RG-ZV-26	1.292,60	SÍ
RG-ZV-27	973,74	SÍ
RG-ZV-28	943,42	SÍ
RG-ZV-29	1.393,60	SÍ
RG-ZV-30	943,79	SÍ
RG-ZV-31	2.145,05	SÍ
RG-ZV-32	2.370,38	SÍ
RG-ZV-33	205,54	SÍ
RG-ZV-34	58,95	SÍ
RG-ZV-35	75,57	SÍ
RG-ZV-36	315,54	SÍ
RG-ZV-37	433,44	SÍ
RG-ZV-38	851,93	SÍ
RG-ZV-39	142,13	SÍ

Red General - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	Superficie (m²)	Ejecutado (Sí / No)
RG-ZV-40	61,55	SÍ
RG-ZV-41	236,00	SÍ
RG-ZV-42	803,89	SÍ
RG-ZV-43	58,13	SÍ
RG-ZV-44	62,25	SÍ
RG-ZV-45	161,11	SÍ
RG-ZV-46	65,23	SÍ
RG-ZV-47	182,04	SÍ
RG-ZV-48	109,80	SÍ
RG-ZV-49	350,53	SÍ
RG-ZV-50	152,08	SÍ
RG-ZV-51	791,00	SÍ
RG-ZV-52	50,58	SÍ
RG-ZV-53	529,20	SÍ
RG-ZV-54	107,18	SÍ
RG-ZV-55	1.394,58	SÍ
RG-ZV-56	233,60	SÍ
RG-ZV-57	119,84	SÍ
RG-ZV-58	344,50	SÍ
RG-ZV-59	6.787,82	SÍ
RG-ZV-60	2.016,71	SÍ
RG-ZV-61	6.802,15	NO
RG-ZV-62	25.797,74	SÍ
RG-ZV-63	2.672,03	NO
RG-ZV-64	207,47	SÍ
RG-ZV-65	925,79	SÍ
RG-ZV-66	86,37	SÍ
RG-ZV-67	287,28	SÍ
RG-ZV-68	318,83	SÍ
RG-ZV-69	36,59	SÍ
RG-ZV-70	140,27	SÍ
RG-ZV-71	713,58	SÍ
RG-ZV-72	13.631,53	SÍ
RG-ZV-73	734,37	SÍ
RG-ZV-74	1.898,61	SÍ
RG-ZV-75	402,67	SÍ
RG-ZV-76	1.088,68	SÍ
RG-ZV-77	4.429,39	SÍ
RG-ZV-78	664,29	SÍ
RG-ZV-79	1.092,45	SÍ
RG-ZV-80	674,63	SÍ

Red General - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	**Superficie (m²)**	**Ejecutado (Sí / No)**
RG-ZV-81	2.611,20	SÍ
RG-ZV-82	496,55	SÍ
RG-ZV-83	3.307,10	SÍ
RG-ZV-84	5.523,58	SÍ
RG-ZV-85	3.423,49	SÍ
RG-ZV-86	1.041,98	SÍ
RG-ZV-87	523,91	SÍ
RG-ZV-88	6.093,32	SÍ
RG-ZV-89	3.267,63	SÍ
RG-ZV-90	1.230,81	SÍ
RG-ZV-91	1.804,27	SÍ
RG-ZV-92	2.907,85	SÍ
RG-ZV-93	5.085,24	SÍ
RG-ZV-94	873,24	SÍ
RG-ZV-95	11.184,72	SÍ
RG-ZV-96	710,96	NO
RG-ZV-97	6.215,99	SÍ
RG-ZV-98	6.074,50	SÍ
RG-ZV-99	5.710,42	SÍ
RG-ZV-100	353,32	NO
RG-ZV-101	852,67	NO
RG-ZV-102	1.524,50	NO
RG-ZV-103	187,13	SÍ
RG-ZV-104	940,93	NO
RG-ZV-105	366,23	NO
RG-ZV-106	682,86	SÍ
RG-ZV-107	62,28	SÍ
RG-ZV-108	18.830,27	SÍ
RG-ZV-109	5.556,24	SÍ
RG-ZV-110	5.613,35	SÍ
RG-ZV-111	2.760,32	SÍ
RG-ZV-112	2.599,78	SÍ
RG-ZV-113	1.941,16	SÍ
RG-ZV-114	1.653,66	SÍ
RG-ZV-115	1.288,76	SÍ
RG-ZV-116	6.063,77	SÍ
RG-ZV-117	3.505,41	SÍ
RG-ZV-118	9.052,28	SÍ
RG-ZV-119	85.608,49	SÍ
RG-ZV-120	1.115,54	SÍ
RG-ZV-121	724,03	SÍ

Red General - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	**Superficie (m²)**	**Ejecutado (Sí / No)**
RG-ZV-122	513,43	SÍ
RG-ZV-123	1.006,84	SÍ
RG-ZV-124	999,72	SÍ
RG-ZV-125	2.675,01	SÍ
RG-ZV-126	356.993,52	SÍ
RG-ZV-127	1.399,53	NO
Total núcleo de Villanueva de la Cañada	**734.452,90**	713.063,14
Núcleo de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica		
RG-ZV-128	23.170,67	SÍ
RG-ZV-129	40.667,67	SÍ
RG-ZV-130	87.036,99	SÍ
RG-ZV-131	44.017,53	SÍ
RG-ZV-132	64.271,45	NO
RG-ZV-133	9.858,52	SÍ
RG-ZV-134	13.788,68	SÍ
RG-ZV-135	195,15	SÍ
RG-ZV-136	123,25	SÍ
RG-ZV-137	271,10	SÍ
RG-ZV-138	810,01	SÍ
RG-ZV-139	108,61	SÍ
RG-ZV-140	174,71	SÍ
RG-ZV-141	265,46	SÍ
RG-ZV-142	462,51	SÍ
RG-ZV-143	532,24	SÍ
RG-ZV-144	13.333,86	SÍ
RG-ZV-145	29.015,73	NO
RG-ZV-146	132.733,20	SÍ
Total núcleo de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica	**460.837,34**	367.550,16
Núcleo de La Raya del Palancar - Guadamonte		
RG-ZV-147	97.682,73	SÍ
RG-ZV-148	1.928,63	SÍ
RG-ZV-149	257.865,06	NO
RG-ZV-150	1.260,55	NO
RG-ZV-151	566,87	NO
RG-ZV-152	3.121,19	NO
Total núcleo de La Raya del Palancar - Guadamonte	**362.425,03**	99.611,36

Red General - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	Superficie (m²)	Ejecutado (Sí / No)
TOTAL	1.557.715,27	1.180.224,66

Red Local - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	Superficie (m²)	Ejecutado (Sí / No)
Núcleo de Villanueva de la Cañada		
ZV-1	13.781,83	NO
ZV-2	4.931,92	NO
ZV-3	5.720,63	NO
ZV-4	5.549,80	NO
ZV-5	14.912,44	NO
ZV-6	14.362,52	NO
ZV-7	15.759,92	NO
ZV-8	109.551,25	NO
ZV-9	12.293,74	NO
ZV-10	13.656,02	NO
ZV-11	661,67	SÍ
ZV-12	175,00	SÍ
ZV-13	9.049,91	SÍ
ZV-14	42,51	SÍ
ZV-15	987,50	SÍ
ZV-16	1.133,14	SÍ
ZV-17	3.218,02	SÍ
ZV-18	4.671,77	SÍ
ZV-19	5.025,33	SÍ
ZV-20	1.672,91	SÍ
ZV-21	7.852,46	NO
ZV-22	2.221,79	SÍ
ZV-23	2.092,17	SÍ
ZV-24	10.093,11	SÍ
ZV-25	4.286,34	SÍ
ZV-26	6.321,55	SÍ
ZV-27	1.896,45	SÍ
ZV-28	1.849,45	SÍ
ZV-29	1.803,67	SÍ
ZV-30	1.822,28	SÍ
ZV-31	1.754,69	SÍ
ZV-32	2.648,07	SÍ
ZV-33	3.523,96	SÍ
ZV-34	2.017,26	SÍ

Red Local - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	Superficie (m²)	Ejecutado (Sí / No)
ZV-35	776,33	SÍ
ZV-36	2.164,35	SÍ
ZV-37	1.140,22	SÍ
ZV-38	1.547,77	SÍ
ZV-39	5.479,83	SÍ
ZV-40	1.415,68	SÍ
ZV-41	15.597,62	SÍ
ZV-42	2.681,36	NO
ZV-43	4.442,39	SÍ
ZV-44	4.394,60	NO
ZV-45	2.052,76	NO
ZV-46	110,60	SÍ
ZV-47	201,46	SÍ
ZV-48	111,46	SÍ
ZV-49	201,46	SÍ
ZV-50	18.811,04	SÍ
ZV-51	111,45	SÍ
ZV-52	111,62	SÍ
ZV-53	17.579,01	SÍ
ZV-54	4.911,29	SÍ
ZV-55	10.019,46	SÍ
ZV-56	1.703,53	SÍ
ZV-57	6.131,53	SÍ
ZV-58	2.302,07	NO
ZV-59	111,42	SÍ
ZV-60	111,46	SÍ
ZV-61	268,97	SÍ
ZV-62	1.234,69	SÍ
ZV-63	13.741,64	SÍ
ZV-64	1.315,22	SÍ
ZV-65	1.444,10	NO
ZV-66	513,77	NO
ZV-67	2.445,91	NO
ZV-68	201,46	SÍ
ZV-69	111,46	SÍ
ZV-70	111,46	SÍ
ZV-71	201,41	SÍ
ZV-72	201,41	SÍ
ZV-73	201,41	SÍ
ZV-74	2.209,33	SÍ
ZV-75	3.664,02	SÍ

Red Local - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	**Superficie (m²)**	**Ejecutado (Sí / No)**
ZV-76	1.710,96	SÍ
ZV-77	201,26	SÍ
ZV-78	16.994,35	SÍ
Total núcleo de Villanueva de la Cañada	**438.335,68**	204.128,58
Núcleo de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica		
ZV-79	399,84	SÍ
ZV-80	1.675,51	SÍ
Total núcleo de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica	**2.075,35**	2.075,35
TOTAL	**440.411**	206.203,93

Red Local Privada - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	**Superficie (m²)**	**Ejecutado (Sí / No)**
ZV-PR-20	2.357,24	SÍ
Total núcleo de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica	**135.981,87**	23.172,72
TOTAL	**139.270,99**	23.172,72

Red Local Privada - Zonas Verdes y Espacios Libres Existentes		
Código	**Superficie (m²)**	**Ejecutado (Sí / No)**
Núcleo de Villanueva de la Cañada		
ZV-PR-1	794,70	NO
ZV-PR-2	235,60	NO
ZV-PR-3	1.092,49	NO
ZV-PR-4	1.166,33	NO
Total núcleo de Villanueva de la Cañada	**3.289,12**	-
Núcleo de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica		
ZV-PR-5	50.834,81	NO
ZV-PR-6	46.803,66	NO
ZV-PR-7	5.797,39	NO
ZV-PR-8	6.332,50	NO
ZV-PR-9	4.328,92	SÍ
ZV-PR-10	3.787,61	SÍ
ZV-PR-11	4.033,85	SÍ
ZV-PR-12	1.864,37	SÍ
ZV-PR-13	1.115,69	SÍ
ZV-PR-14	894,99	SÍ
ZV-PR-15	829,33	SÍ
ZV-PR-16	1.867,39	NO
ZV-PR-17	1.173,40	NO
ZV-PR-18	1.472,87	SÍ
ZV-PR-19	2.487,85	SÍ

Total Zonas Verdes Existentes en el municipio	
Nombre	**Superficie (m²)**
TOTAL RED GENERAL DE ZONAS VERDES EXISTENTES (ejecutadas)	1.180.225
TOTAL RED GENERAL DE ZONAS VERDES EXISTENTES (sin ejecutar)	377.491
TOTAL RED GENERAL DE ZONAS VERDES EXISTENTES	1.557.715
TOTAL RED LOCAL DE ZONAS VERDES EXISTENTES (ejecutadas)	206.204
TOTAL RED LOCAL DE ZONAS VERDES EXISTENTES (sin ejecutar)	234.207
TOTAL RED LOCAL DE ZONAS VERDES EXISTENTES	440.411
TOTAL RED LOCAL DE ZONAS VERDES PRIVADAS EXISTENTES (ejecutadas)	23.173
TOTAL RED LOCAL DE ZONAS VERDES PRIVADAS EXISTENTES (sin ejecutar)	116.098
TOTAL RED LOCAL DE ZONAS VERDES PRIVADAS EXISTENTES	139.271
TOTAL REDES DE ZONAS VERDES EXISTENTES (General o Local)	**2.137.397**

Tabla 61.Zonas verdes existentes por tipo de red y por núcleo de población.

Primeramente, de las tablas anteriores se puede apreciar la inexistencia de Zonas Verdes de la Red Local, tanto pública como privada, en el núcleo de La Raya del Palancar – Guadamonte.

También destacan grandes superficies de zonas verdes en cada uno de los núcleos, gracias al arroyo de la Tanguila y al arroyo de Pedro Elvira, en Villanueva de la Cañada, por el río Guadarrama y por el arroyo de los Palacios, en el núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y, por último, en el núcleo de La Raya del Palancar – Guadamonte, por el arroyo del Palancar y por el arroyo del Tomillar. Todas estas zonas fluviales aportan una gran superficie de zonas verdes al municipio.

Por otro lado, Villanueva de la Cañada dispone de una superficie total de Zonas Verdes de 2.137.397 m². Teniendo en cuenta que el municipio cuenta con una población de 23.666 habitantes, resulta un ratio de 90,32 m²/habitante. Sin embargo, en el cálculo anterior se tienen en cuenta las zonas verdes privadas, por lo que, si tenemos en consideración solamente las redes públicas, la superficie sería de 1.998.126 m² y el cálculo arrojaría un ratio de 84,43 m²/habitante.

Cabe destacar también que, del total de la superficie destinada a Zonas Verdes públicas, 1.386.429 m² se encuentran en la actualidad ejecutados o ajardinados, 1.180.225 m² de Red General y 206.204 m² de Red Local, lo que supone un 69,39% del total de la superficie de Zona Verde pública.

En las siguientes imágenes se puede apreciar la distribución de zonas verdes en cada uno de los núcleos del municipio, desglosándolas por tipo de red. Como se puede ver, todos los núcleos disponen de una amplia superficie de zonas verdes, que se reparten de forma bastante equilibrada por cada localidad.

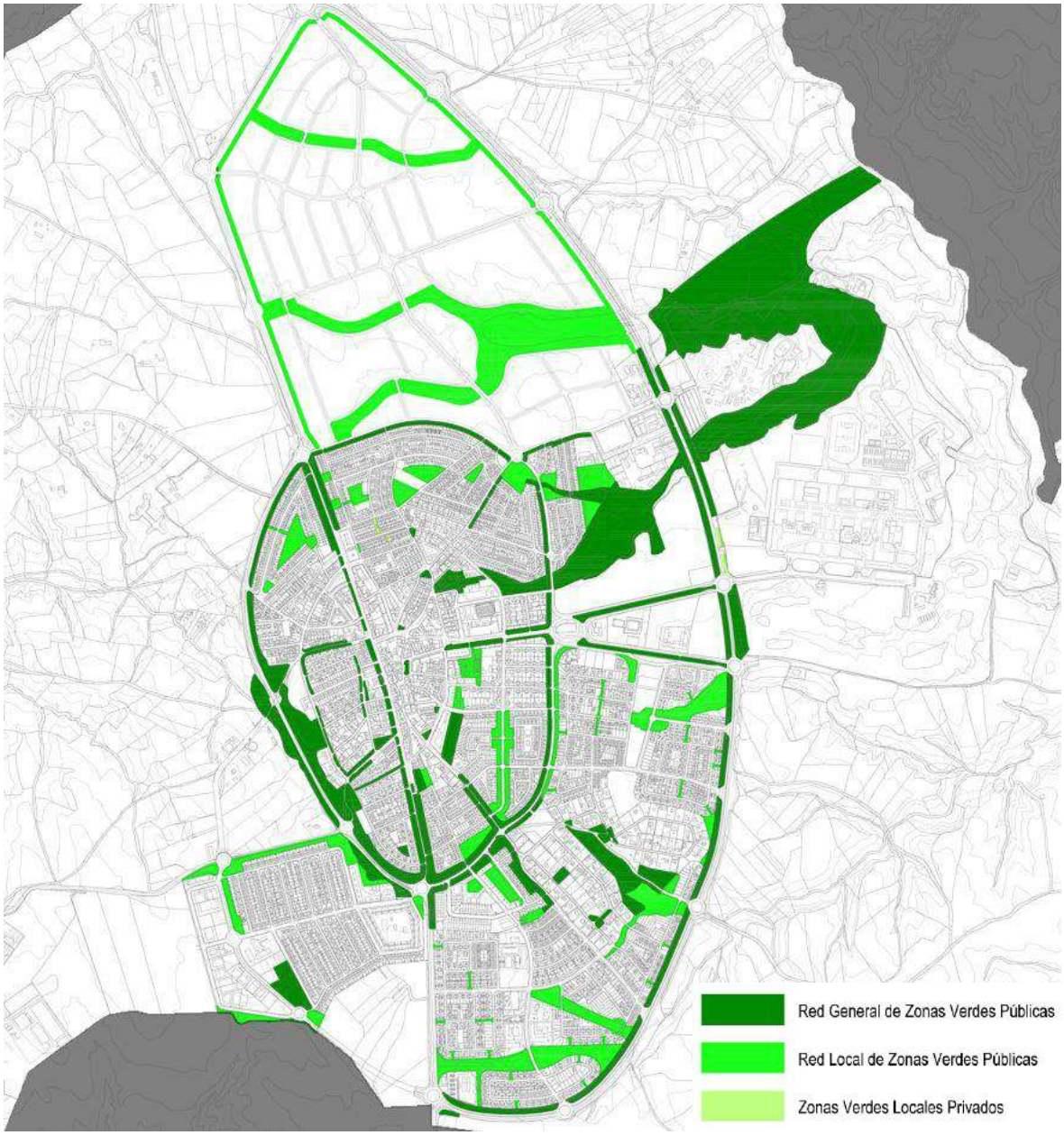


Figura 274. Zonas Verdes y Espacios Libres existentes en Villanueva de la Cañada clasificados por tipo de red. Elaboración propia.

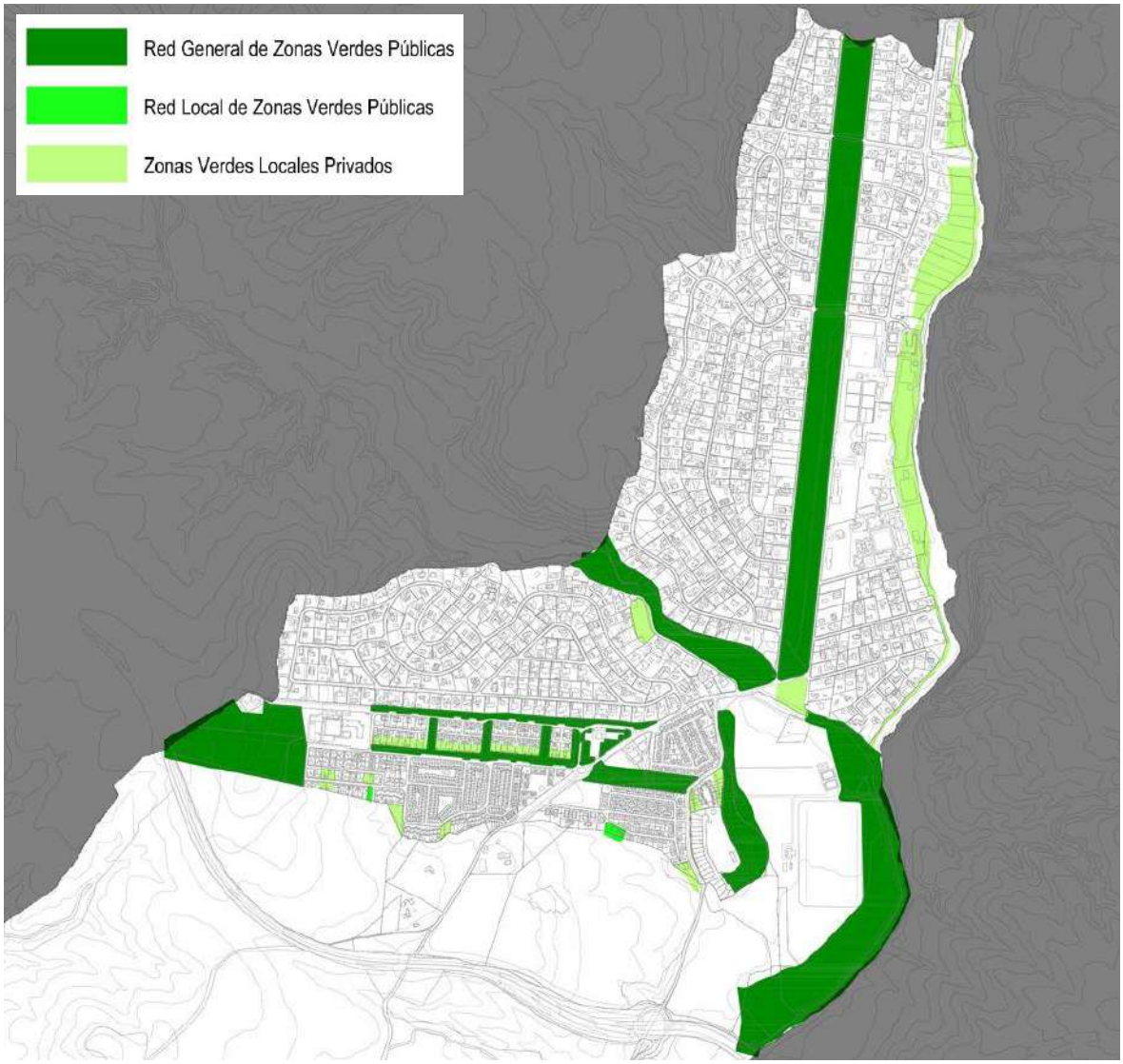


Figura 275. Zonas Verdes y Espacios Libres existentes en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica clasificados por tipo de red. Elaboración propia.

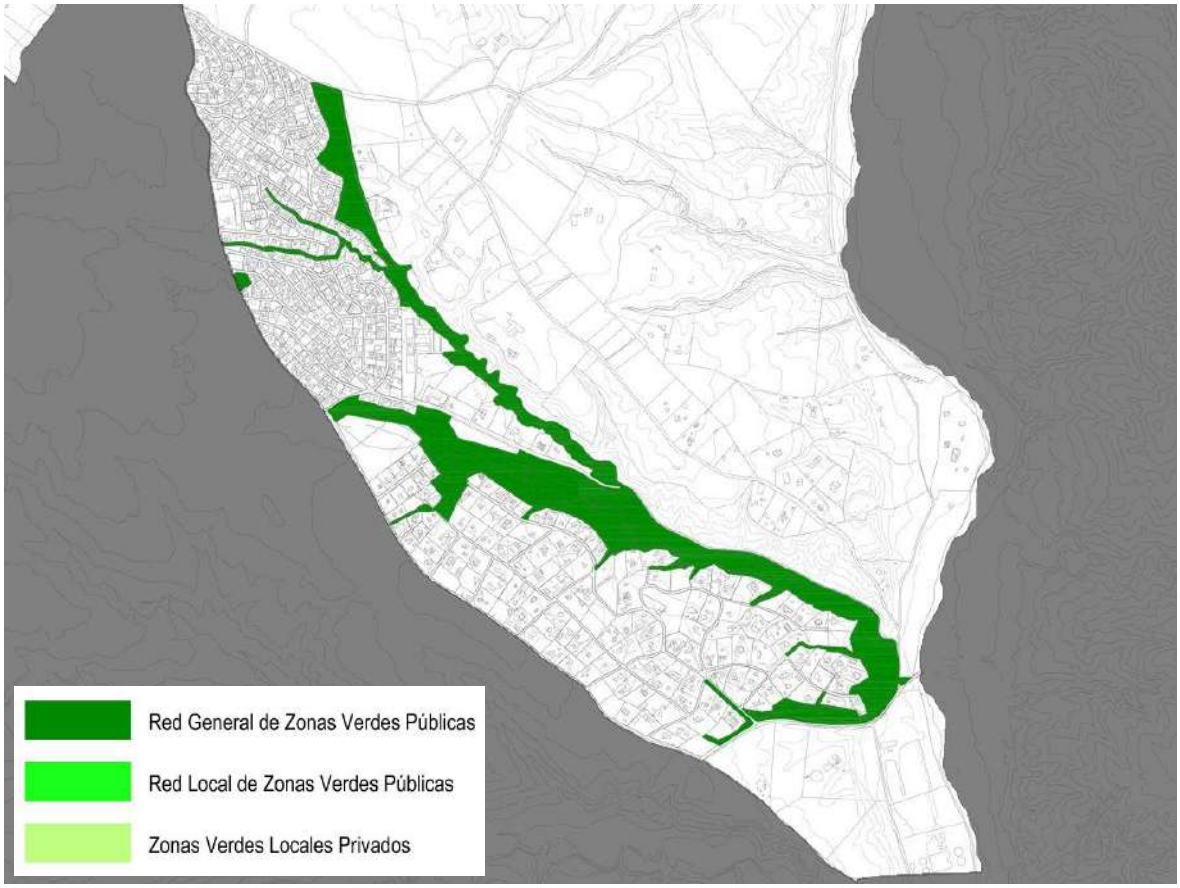


Figura 276. Zonas Verdes y Espacios Libres existentes en La Raya del Palancar – Guadamonte clasificados por tipo de red. Elaboración propia.

13.2.2. Equipamientos sociales

Uno de los elementos característicos de la calidad urbana de un municipio es el nivel de dotaciones existentes para dar satisfacción a las necesidades y demandas de la población. Una de las funciones básicas del planeamiento urbanístico es la evaluación y definición de las dotaciones existentes, así como la previsión de las necesidades futuras. Por tanto, uno de los objetivos del Plan General será la obtención de suelo público necesario para garantizar una dotación suficiente de equipamientos para la población de Villanueva de la Cañada.

Dentro de los equipamientos existentes, se consideran distintos tipos: Equipamientos Educativos (EE), Equipamientos Deportivos (ED), Equipamientos Sanitario-Asistenciales (ES), Equipamientos Socio-Culturales (EC), Equipamientos Religiosos (ER), Equipamientos Administrativos (EA), Equipamientos de Servicios Urbanos (EU) y Otros Equipamientos (EO). También se incorporan en este apartado las parcelas calificadas como equipamiento en el planeamiento vigente y que no han sido edificadas (EV).

A continuación, se analizan los equipamientos existentes en Villanueva de la Cañada según su tipo. En las tablas que se adjuntan para cada uno de ellos se especifica el carácter de las redes (supramunicipal, general o local) y se distingue si es privado mediante las siglas **PR**.

13.2.2.1. Equipamientos Educativos

El equipamiento educativo está constituido por aquellos espacios en los que se concentran las actividades de transmisión de valores y prácticas que de una forma genérica preparan al ciudadano para su plena inserción en la sociedad, y le capacitan para el desempeño de las actividades productivas, o le aportan los elementos adecuados para fomentar su sensibilidad y su formación general. A continuación, se analiza la dotación de los distintos tipos de centros educativos en el municipio, como son las escuelas infantiles, los centros de educación primaria, los centros de enseñanza secundaria, los centros de bachillerato, los centros de formación profesional, etc.

13.2.2.1.1 Escuelas infantiles

Están destinados a la atención y educación de los más pequeños, constando de dos ciclos educativos, el primero se extiende hasta los tres años y el segundo hasta los seis años. Estas escuelas tienen una gran demanda por parte de la población debido a los cambios acaecidos en la estructura familiar y social. Las Escuelas Infantiles existentes en el municipio son las siguientes:

- CEIP Santiago Apóstol
- Colegio Internacional Kolbe (concertado)
- Lycée français international Molière (privado) (centro extranjero)
- Escuela Infantil Los Cedros
- CEIP Padre Garralda
- Colegio Público María Moliner
- Colegio Internacional SEK-El Castillo (privado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Colegio Zola Villafranca (concertado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Centro de enseñanza Arcadia (concertado) (La Raya del Palancar – Guadamonte)

13.2.2.1.2 Centros de Educación Primaria

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de seis a doce años, y está constituida por tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. El primer ciclo es de 6-8 años, el segundo es de 8-10 años y el tercero es de 10-12 años. Los centros de Educación Primaria existentes en el municipio son los siguientes:

- Colegio Santiago Apóstol
- Colegio Internacional Kolbe (concertado)
- Lycée français international Molière (privado) (centro extranjero)
- CEIP Padre Garralda
- Colegio Público María Moliner
- Colegio Internacional SEK-El Castillo (privado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Colegio Zola Villafranca (concertado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Centro de enseñanza Arcadia (concertado) (La Raya del Palancar – Guadamonte)

13.2.2.1.3 Centros de Enseñanza Secundaria

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de 13 a 16 años, y está constituida por dos ciclos de dos cursos académicos cada uno. El primer ciclo es de 12-14 años y el segundo es de 14-16 años. Los centros de Enseñanza Secundaria existentes en el municipio son los siguientes:

- Instituto de Educación Secundaria Las Encinas
- Colegio Internacional Kolbe (concertado)
- Lycée français international Molière (privado) (centro extranjero)
- CEIP Padre Garralda
- Colegio Público María Moliner
- Colegio Internacional SEK-El Castillo (privado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Colegio Zola Villafranca (concertado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Centro de enseñanza Arcadia (concertado) (La Raya del Palancar – Guadamonte)

13.2.2.1.4 Centros de Bachillerato

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de 16 a 18 años. Los centros de Bachillerato existentes en el municipio son los siguientes:

- Instituto de Educación Secundaria Las Encinas
- Colegio Internacional Kolbe (concertado)
- Colegio Internacional SEK-El Castillo (privado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Colegio Zola Villafranca (concertado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Centro de enseñanza Arcadia (concertado) (La Raya del Palancar – Guadamonte)

13.2.2.1.5 Centros de Formación Profesional

Constan de dos cursos académicos a partir de los dieciséis años de edad y comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, y reguladas en esta ley, capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Los centros de Formación Profesional existentes en el municipio son los siguientes:

- Instituto de Educación Secundaria Las Encinas
- Colegio Internacional SEK-El Castillo (privado) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)
- Centro de enseñanza Arcadia (concertado) (La Raya del Palancar – Guadamonte)

13.2.2.1.6 Universidades

Son los equipamientos de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Las universidades existentes en el municipio son las siguientes:

- Universidad Alfonso X El Sabio (privada)
- Universidad Camilo José Cela (privada) (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica)

A continuación, se adjunta una tabla con los equipamientos educativos existentes en el municipio:

Equipamientos Educativos Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
EE-1	Instituto de Educación Secundaria Las Encinas	Avda. Mirasierra, 8	9.952,95	**RG**
EE-2	Colegio Santiago Apóstol	Avda. de la Dehesa, s/n	35.895,23	**RG**
EE-3	Colegio Internacional Kolbe (concertado)	Avda. de la Universidad, 4	18.828,12	**RG**
EE-4	Lycée français international Molière	C/ Cristo, 27	14.557,06	**RG-PR**
EE-5	Escuela Infantil Los Cedros	Camino Móstoles, 1	2.616,59	RL
EE-6	CEIP Padre Garralda	C/ Sierra Nevada, 32	19.760,39	RL
EE-7	Colegio Público María Moliner	Avda. de La Rioja, 14	20.999,95	RL
EE-8	Universidad Alfonso X El Sabio	Avda. de la Universidad, 1	517.966,61	**RG-PR**
EE-9	Universidad Camilo José Cela	C/ Castillo de Alarcón, 49 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	90.065,19	**RG-PR**
EE-10	Colegio Zola Villafranca (concertado)	C/ Valle del Roncal, 57 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	19.633,38	**RG-PR**
EE-11	Centro privado-concertado de enseñanza Arcadia (concertado)	C/ Cetrería, 2 (La Raya del Palancar -Guadamonte)	26.333,95	RL-PR
EE-12	Colegio Internacional SEK-El Castillo	C/ Castillo de Manzanares, s/n (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	37.433,87	**RG-PR**
	TOTAL RL EE existentes		43.377	
	TOTAL RL-PR EE existentes		26.334	
	TOTAL RG EE existentes		**64.676**	
	TOTAL RG-PR EE existentes		**679.656**	
	TOTAL RSM EE existentes		**-**	
	TOTAL REE existentes		814.043	

Tabla 62. Equipamientos educativos existentes.

En la actualidad el municipio cuenta con una superficie destinada a equipamientos educativos de unos 814.043 m², lo que supone un índice de 34,40 m² por habitante.

Haciendo un análisis por población y número de alumnos escolarizados, tendríamos los siguientes datos. En primer lugar, se adjunta una tabla con el número de alumnos por ciclo escolar y por titularidad del centro, y en segundo, una tabla con la población municipal por edad desde los 0 hasta los 16 años, edad máxima hasta la que la educación es obligatoria.

	C. Públicos	C. Concertados	C. Privados	Total
Régimen General	**2.398**	**2.335**	**3.961**	**8.694**
Educación Infantil (0-3 años)	109		205	314
Educación Infantil (2º ciclo)	410	412	178	1.000
Educación Primaria	901	996	642	2.539
E.S.O.	660	896	707	2.263
Bachillerato	214		549	763
Formación Profesional Básica	30			30
C.F. Grado Medio	52	31		83

	C. Públicos	C. Concertados	C. Privados	Total
C.F. Grado Superior	22		1.680	1.702

Tabla 63.Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General por enseñanzas, titularidad y régimen de financiación del centro en Villanueva de la Cañada, curso 2020-2021. Fuente: Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid.

Cabe destacar, al ver la tabla anterior, la relevancia de la educación no pública en el municipio de Villanueva de la Cañada, ya que, salvo la Formación Profesional Básica y los Cursos Formativos de Grado Medio, disponen de bastantes más alumnos que los centros de educación pública en todos los niveles de enseñanza.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
166	189	181	229	233	279	253	257	275	311	337	298	353	327	348	333	325	**4.694**

Tabla 64.Población en edad de escolarización en el año 2021. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, si comparamos las dos tablas anteriores, se pueden ver los siguientes datos:

Rango de edad	Régimen General	Nº de habitantes en 2021	Nº de alumnos escolarizados
0-3 años	Educación Infantil (1º ciclo)	536	314
3-6 años	Educación Infantil (2º ciclo)	741	1.000
6-12 años	Educación Primaria	1.731	2.539
12-16 años	E.S.O.	1.686	2.263

Tabla 65.Comparación entre número de niños y número de alumnos por rango de edad de ciclos escolares. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid y elaboración propia.

Como se puede apreciar, el número de habitantes es menor que el número de alumnos escolarizados, por lo que los habitantes del municipio disponen de plazas suficientes en los centros existentes. No es así en el rango de edad de 0 a 3 años, pero esto es debido a que en este rango muchos niños no están escolarizados, ya que no es obligatorio.

Para los mayores de 16 años, el abanico de posibilidades en el municipio es completo, ya que disponen de centros de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Cursos de Formación, tanto de Grado Medio como de Grado Superior.

Además, por otro lado, en el ámbito universitario, el municipio dispone de dos universidades, ambas privadas, la Universidad Alfonso X El Sabio, que cuenta con 14.500 estudiantes, y la universidad Camilo José Cela, que lo hace con 3.500.

En resumen, puede afirmarse que las instalaciones educativas en Villanueva de la Cañada son adecuadas a las necesidades del municipio en todos los niveles, considerando la educación pública como la concertada o la privada.

13.2.2.2. Equipamientos Deportivos

Los equipamientos deportivos comprenden todas aquellas instalaciones o edificaciones destinadas (exclusiva o predominantemente) a la práctica y fomento del deporte. Las instalaciones deportivas existentes en el municipio son las siguientes:

- Campo de fútbol del Club Deportivo Villanueva de la Cañada, situado en la Avenida de Mirasierra 4. Estas instalaciones son utilizadas por numerosas categorías deportivas, desde prebenjamines hasta veteranos.
- Complejo deportivo Santiago Apóstol, situado en Avenida de Mirasierra 4. Dispone de pista polideportiva cubierta con capacidad para 350 personas, pistas de tenis y de pádel (acristaladas y una parte de ellas cubiertas), así como pistas multifuncionales al aire libre. También presenta un edificio con piscina cubierta, que cuenta con tres vasos para la enseñanza, uno de ellos específico para saltos, también hay cuatro gimnasios, dedicados a artes marciales, musculación, esgrima y gimnasia.
- Centro deportivo San Isidro, situado en la Avenida de La Rioja 4. Cuenta con 2 pistas de tenis y 4 de pádel cubiertas y de césped artificial.
- Pistas municipales, situadas en Avenida de Metepec 4. Cuenta con pista de fútbol sala y otra de baloncesto, ambas exteriores
- Club de golf la Dehesa, situado en la Avenida de la Universidad 10. Cuenta con 18 hoyos, 2 pistas de tenis, 6 pistas de pádel, 2 pistas de squash y gimnasio. La demanda hace que tengan necesidad de ampliación.
- Zona polideportiva en la Calle Quijorna 21. Cuenta con pista polideportiva exterior y skatepark.
- Club de polo, situado al sureste de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Cuenta con campo de polo exterior de hierba natural.
- Zona polideportiva en la Calle Ronda de la Raya 36, La Raya del Palancar - Guadamonte. Zona polideportiva exterior que cuenta con pista de baloncesto, de tenis, dos pistas de petanca y dos pistas de pádel.

A continuación, se adjunta una tabla con los equipamientos deportivos existentes en el municipio:

Equipamientos Deportivos Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
ED-1	Campo de fútbol C.D. Villanueva	Avda. Mirasierra, 4	14.213,42	**RG**
ED-2	Complejo Deportivo Santiago Apóstol	Avda. Mirasierra, 4	8.759,09	RL
ED-3	Centro Deportivo San Isidro	Avda. de La Rioja, 4	6.496,86	RL
ED-4	Pistas municipales	Avda. de Metepec, 4	7.537,85	RL
ED-5	Club de golf la Dehesa	Avda. de la Universidad, 10	826.668,99	**RG-PR**
ED-6	Zona polideportiva	C/ Juan Gris, 30	12.449,08	**RG**
ED-7	Club de polo	LG Sector 3, 25 (P) (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	188.758,82	**RG**
ED-8	Zona polideportiva	C/ Ronda de la Raya, 36 (A) (La Raya del Palancar - Guadamonte)	5.876,76	RL
	TOTAL RL ED existentes		28.671	
	TOTAL RL-PR ED existentes		-	
	TOTAL RG ED existentes		**215.421**	
	TOTAL RG-PR ED existentes		**826.669**	
	TOTAL RSM ED existentes		**-**	
	TOTAL RED existentes		1.070.761	

Tabla 66.Equipamientos deportivos existentes.

En la actualidad el municipio de cuenta con una superficie destinada a equipamientos deportivos de unos 1.070.761 m², lo que supone un índice de 45,24 m² por habitante.

13.2.2.3. Equipamientos Sanitario-Asistenciales

Este tipo de equipamientos comprende los espacios destinados a albergar servicios médicos, y/o asistenciales, como son: hospitales, centros de salud y centros benéficos y de servicios sociales en general (tercera edad, mujeres, menores, colectivos marginados, discapacitados físicos y psíquicos). No se consideran incluidos en este grupo ni las farmacias ni los despachos profesionales particulares.

El municipio cuenta con los siguientes equipamientos sanitario-asistenciales:

- Fundación Jardines de España, situado en Avenida de Mirasierra 1. Centro ocupacional de atención a personas adultas con discapacidad física, intelectual y sensorial.
- Residencia de mayores Amavir, situado en Avenida de Madrid 3. Cuenta con 148 plazas individuales y 32 plazas dobles.
- Residencia y Centro de Día ORPEA, situada en Camino del Encinarejo 3. Cuenta con 328 plazas.
- Centro de salud, situado en la Calle Eras de Móstoles 18. El horario del centro es de lunes a viernes de 8:00 a 21:00. Este centro funciona como Servicio de Atención Rural en horario de 21:00 a 8:00. Los consultorios dependientes del Centro de salud de Villanueva de la Cañada son, el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda y los consultorios de Brunete, Quijorna, Villafranca del Castillo y Villanueva del Pardillo.
- Centro médico Villanueva de la Cañada, situado en C/ Arquitecto Juan de Herrera, 2.
- Centro médico ambulatorio Villafranca del Castillo, situado en la Calle Valle de Baztán, 4 (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica). Este consultorio pertenece al Centro de salud de Villanueva de la Cañada.

Además de los anteriores, también aparece el Centro Médico Villanueva de la Cañada, situado en un bajo comercial, en la Calle Arquitecto Juan de Herrera, 2.

A continuación, se adjunta una tabla con los equipamientos sanitario-asistenciales existentes en el municipio:

Equipamientos Sanitario-Asistenciales Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
ES-1	Fundación Jardines de España	Avda. de Mirasierra, 1	16.946,04	**RG**
ES-2	Residencia de mayores Amavir	Avda. de Madrid, 3	56.573,88	**RG**
ES-3	Residencia y Centro de Día ORPEA	Camino del Encinarejo, 3	52.596,57	**RG-PR**
ES-4	Centro de salud	C/ Eras de Móstoles, 18	2.200,39	**RG**
ES-5	Centro médico ambulatorio Villafranca del Castillo	C/ Valle de Baztán, 4 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	1.478,92	**RG**
	TOTAL RL ES existentes		-	
	TOTAL RL-PR ES existentes		-	
	TOTAL RG ES existentes		**77.199**	
	TOTAL RG-PR ES existentes		**52.597**	
	TOTAL RSM ES existentes		**-**	
	TOTAL RES existentes		129.796	

Tabla 67.Equipamientos sanitarios-asistenciales existentes.

En la actualidad el municipio de cuenta con una superficie destinada a equipamientos sanitario-asistenciales de unos 129.796 m², lo que supone un índice de 5,48 m² por habitante.

13.2.2.4. Equipamientos Socio-Culturales

Los equipamientos socio-culturales aglutinan aquellos espacios de interés público y social, que ofrecen actividades asociativas y de relación, así como actividades de expresión y difusión cultural como museos, bibliotecas, casas de cultura, centros de exposiciones, recintos feriales u otras de similar índole.

Las dotaciones socio-culturales existentes en el municipio son las siguientes:

- Recinto ferial de Villanueva de la Cañada, situado en la Avenida de la Universidad. Zona descampada donde se realizan diversas actividades al aire libre.
- Biblioteca pública municipal F. Lázaro Carreter, situada en la Avenida de Gaudí 27.
- Centro Cultural la Despernada, situado en Calle Olivar 10. Sala de teatro y congresos con un aforo de 272 personas.
- Plaza pública en Calle Olvido, 2.
- Centro Cívico el Molino, situado en Calle Molino, 2. Alberga servicios sociales y centro de la tercera edad.
- Centro comercial, situado en Calle Picasso, 1.
- Centro comercial situado en la Avenida de la Sierra de Gredos, 2. Centro con supermercado, gimnasio y otros comercios.
- Centro comercial Ahorra Más, en la Avenida de Madrid, 18.
- Centro comercial Las Cárcavas, en la Avenida de España, 1.
- Centro Cívico el Castillo, situado en la Calle Valle de Esteribar 3, en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. El edificio dispone de dos plantas, donde alberga principalmente las escuelas municipales de iniciación en música y danza, en inglés y en deportes, además posee un salón de actos con 200 butacas.
- Centro comercial, situado en Avenida de Esteribar, 2 (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica).
- Centro comercial en la Avenida Castillos, 1 (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica).

A continuación, se adjunta una tabla con los equipamientos socioculturales existentes en el municipio:

Equipamientos Socio-Culturales Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
EC-1	Recinto ferial Villanueva de la Cañada	Avda. Universidad, s/n	124.010,71	**RG**
EC-2	Biblioteca pública municipal F. Lázaro Carreter	Avda. de Gaudí, 27	1.836,48	**RG**
EC-3	Centro Cultural la Despernada	C/ Olivar, 10	7.307,28	**RG**
EC-4	Plaza pública	C/ Olvido, 2 (A)	2.844,93	**RG**
EC-5	Centro Cívico El Molino	C/ Molino, 2	1.377,14	**RG**
EC-6	Centro Comercial	C/ Picasso, 1	1.259,03	RL-PR
EC-7	Centro Comercial	Avda. de la Sierra de Gredos, 2	3.421,69	RL-PR
EC-8	Centro Comercial Ahorra Más	Avda. de Madrid, 18	7.294,24	RL-PR
EC-9	Centro Comercial Las Cárcavas	Avda. de España, 1	14.921,33	RL-PR
EC-10	Centro Cívico El Castillo	C/ Valle de Esteribar, 3 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	2.225,88	**RG**

Equipamientos Socio-Culturales Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
EC-11	Centro Comercial	Avda. Valle de Esteribar, 2 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	4.407,17	RL-PR
EC-12	Centro Comercial	Avda. Castillos, 1 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	7.045,00	RL-PR
	TOTAL RL EC existentes		-	
	TOTAL RL-PR EC existentes		38.348	
	TOTAL RG EC existentes		**139.602**	
	TOTAL RG-PR EC existentes		**-**	
	TOTAL RSM EC existentes		**-**	
	TOTAL REC existentes		177.951	

Tabla 68.Equipamientos socio-culturales existentes.

En la actualidad el municipio cuenta con una superficie destinada a equipamientos socio-culturales de unos 177.951 m², lo que supone un índice de 7,52 m² por habitante.

13.2.2.5. Equipamientos Religiosos

En cuanto a los centros de culto, donde se permite la práctica de actividades religiosas, nos encontramos en el municipio de Villanueva de la Cañada la Ermita y cementerio del Cristo, la Parroquia San Carlos Borromeo, la Parroquia de Santiago Apóstol, la Ermita de San Isidro, la iglesia de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y el Centro religioso de La Raya del Palancar – Guadamonte. Además, dentro de los equipamientos religiosos se incluye el tanatorio situado en la carretera de Quijorna.

A continuación, se adjunta una tabla con los equipamientos religiosos existentes en el municipio:

Equipamientos Religiosos Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
ER-1	Ermita y cementerio del Cristo	Avda. de la Dehesa, 6 (A)	5.691,06	**RG**
ER-2	Parroquia San Carlos Borromeo	Avda. de la Universidad, 2	4.996,00	**RG**
ER-3	Parroquia de Santiago Apóstol	C/ Goya, 2	1.890,70	**RG**
ER-4	Ermita de San Isidro	C/ Real, 81	523,37	RL-PR
ER-5	Tanatorio	Crtra. de Quijorna, s/n	13.193,66	**RG**
ER-6	Iglesia Villafranca del Castillo	C/ Valle de Esteribar, 1 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	2.595,18	**RG-PR**
ER-7	Centro religioso	Avda. Río, 12 (B) (La Raya del Palancar - Guadamonte)	2.525,38	**RG**
	TOTAL RL ER existentes		-	
	TOTAL RL-PR ER existentes		523	
	TOTAL RG ER existentes		**28.297**	
	TOTAL RG-PR ER existentes		**2.595**	
	TOTAL RSM ER existentes		**-**	
	TOTAL RER existentes		31.415	

Tabla 69.Equipamientos religiosos existentes.

En la actualidad el municipio cuenta con una superficie destinada a equipamientos religiosos de unos 31.415 m², lo que supone un índice de 1,33 m² por habitante.

13.2.2.6. Equipamientos Administrativos

Este tipo de equipamientos se caracterizan por prestar servicios básicos destinados a satisfacer un importante abanico de necesidades de la población. Son servicios que en su mayoría son competencia municipal, aunque, en algunos casos, pueden pertenecer a otras administraciones.

Entre los equipamientos de tipo administrativo se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Policía local, en la Avenida de la Dehesa 1.
- Edificio del Ayuntamiento, situado en la Plaza de España 1.
- Edificio del Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, 2. Acoge la mayor parte de los servicios municipales, entre otros, los de Padrón y Registro, Urbanismo, Educación y Contratación. En este edificio se encuentra el Salón de Plenos y la Alcaldía, la Oficina Conjunta de Atención al Ciudadano, la Oficina Municipal de Información al Consumidor y la de Desarrollo Local.
- Guardia Civil, situado en Plaza de la Noria.
- Edificio Velázquez (Protección Civil), situado en la Calle Velázquez 13.
- Edificio multiusos. Situado en Calle Rosales 1.
- Juzgado de Paz y Registro Civil Delegado, situado en la Avenida de Gaudí 3.

A continuación, se adjunta una tabla con los equipamientos administrativos existentes en el municipio:

Equipamientos Administrativos Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
EA-1	Policía Local	Avda. de la Dehesa, 1	1.952,06	RL
EA-2	Ayuntamiento	Plaza de España, 1	1.739,68	**RG**
EA-3	Ayuntamiento	Plaza de España, 2	278,43	**RG**
EA-4	Guardia Civil	Plaza de la Noria, s/n	4.185,53	**RG**
EA-5	Edificio Velázquez (Protección Civil)	C/ Velázquez, 13	228,47	**RG**
EA-6	Multiusos	C/ Rosales, 1	753.80	RL
EA-7	Juzgado de Paz y Registro Civil Delegado	Avda. Gaudí, 3	2.450,53	RL-PR
	TOTAL RL EA existentes		2.706	
	TOTAL RL-PR EA existentes		2.451	
	TOTAL RG EA existentes		**6.432**	
	TOTAL RG-PR EA existentes		**-**	
	TOTAL RSM EA existentes		**-**	
	TOTAL REA existentes		11.588	

Tabla 70. Equipamientos administrativos existentes.

En la actualidad el municipio cuenta con una superficie destinada a equipamientos administrativos de unos 11.588 m², lo que supone un índice de 0,49 m² por habitante.

13.2.2.7. Equipamientos de Servicios Urbanos

Se trata de los servicios auxiliares que garantizan el funcionamiento de las ciudades.

A continuación, se adjunta una tabla con los equipamientos de servicios urbanos en el municipio:

Equipamientos de Servicios Urbanos Existentes				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
EU-1	Punto limpio	Crtra. de Quijorna, 2	5.056,87	**RG**
EU-2	Planta de compostaje	C/ del Molino, 4	60.012,11	**RSM**
EU-3	EDAR Guadarrama Medio	DS Polígono 4 1100 (5) (La Raya del Palancar - Guadamonte)	33.608,17	**RG**
EU-4	Instalación de gas	LG Sector 3 36 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	1.100,69	RL-PR
EU-5	Depósito de agua	C/ Joan Miró, 4	1.126,06	**RG**
EU-6	Aljibe	C/ Murillo, 3	1.191,97	**RG**
	TOTAL RL EU existentes		-	
	TOTAL RL-PR EU existentes		1.101	
	TOTAL RG EU existentes		**40.983**	
	TOTAL RG-PR EU existentes		**-**	
	TOTAL RSM EU existentes		**60.012**	
	TOTAL REU existentes		102.096	

Tabla 71.Equipamientos de servicios urbanos existentes.

En la actualidad el municipio cuenta con una superficie destinada a equipamientos de servicios urbanos de unos 102.096 m², lo que supone un índice de 4,31 m² por habitante.

13.2.2.8. Otros Equipamientos

Son los equipamientos que no pueden emplazarse en ningún otro tipo, como es el caso del Centro Europeo de Astronomía Espacial (ESAC), sede de las misiones de astrofísica y de exploración del Sistema Solar de la Agencia Europea del Espacio (ESA). Alberga los centros de operaciones científicas de todas las misiones planetarias y de astronomía de la ESA, además de sus archivos científicos.

A continuación, se adjunta una tabla con este tipo de equipamiento:

Otros Equipamientos				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
EO-1	Agencia Espacial Europea	Camino Bajo del Castillo, s/n	100.712,08	PL - PR
	TOTAL RL EU existentes		-	
	TOTAL RL-PR EU existentes		100.712	
	TOTAL RG EU existentes		**-**	
	TOTAL RG-PR EU existentes		**-**	
	TOTAL RSM EU existentes		**-**	
	TOTAL REU existentes		100.712	

Tabla 72.Otros Equipamientos.

En la actualidad el municipio cuenta con una superficie destinada a otros equipamientos de unos 100.712 m², lo que supone un índice de 4,26 m² por habitante.

13.2.2.9. Parcelas calificadas como Equipamiento

A continuación, se recogen las parcelas calificadas por el planeamiento como equipamientos que no han sido edificadas.

Parcelas vacantes calificadas como Equipamiento				
Código	**Nombre**	**Dirección**	**Superficie (m²)**	**RSM / RG / RL**
EV-1	-	Avda. de España, s/n	84.764,40	**RG**
EV-2	-	C/ Polideportivo, 2 (B)	334,70	RL-PR
EV-3	-	C/ Góngora, 1	1.273,95	RL
EV-4	-	C/ Miguel de Unamuno, 4	909,22	RL
EV-5	-	C/ Miguel de Unamuno, 2	5.151,18	RL
EV-6	-	C/ Pío Baroja, 9	819,43	RL
EV-7	-	C/ Pío Baroja, 7	258,39	RL-PR
EV-8	-	C/ Pío Baroja, 5	1.676,70	RL
EV-9	-	C/ Orellana, 4	1.724,42	RL
EV-10	-	C/ Orellana, 2	370,54	RL-PR
EV-11	-	C/ Olvido, 33 (B)	1.567,88	**RG**
EV-12	-	C/ Manuel de Falla, 1	270,99	RL
EV-13	-	C/ Manuel de Falla, 3	1.335,40	RL
EV-14	-	Avda. Juan Gris, 38 (D)	3.100,22	**RG-PR**
EV-15	-	C/ Picasso, 14	1.125,86	RL
EV-16	-	Avda. Argentina, 18	14.360,61	RL
EV-17	-	C/ Panamá, 4	3.736,06	RL-PR
EV-18	-	C/ Panamá, 4	781,99	RL
EV-19	-	Avda. España, 8	18.533,07	**RG**
EV-20	-	Avda. Madrid, 32 (D)	8.176,33	**RG-PR**
EV-21	-	C/ Valle del Roncal, s/n (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	1.649,17	RL-PR
EV-22	-	C/ Valle del Jerte, 33 (Villafranca del Castillo - La Mocha Chica)	13.853,78	**RG**
EV-23	-	Tr. Monte, 1 (La Raya del Palancar - Guadamonte)	2.260,42	**RG**
EV-24	-	Avda. Monte, 65	10.815,54	RL
EV-25	-	Avda. Monte, 63 (La Raya del Palancar - Guadamonte)	25.707,99	RL-PR
EV-26		C/ Crtra. acceso Raya, 4	9.735,21	RL
EV-27		Avda. Río, 12 (La Raya del Palancar - Guadamonte)	12.014,56	RL-PR
	TOTAL RL EV existentes		49.981	
	TOTAL RL-PR EV existentes		44.071	
	TOTAL RG EV existentes		**120.980**	
	TOTAL RG-PR EV existentes		**11.277**	
	TOTAL RSM EV existentes		**-**	
	TOTAL REV existentes		226.308	

Tabla 73.Parcelas vacantes calificadas como equipamiento.

En la actualidad el municipio dispone de una superficie vacante destinada a equipamientos de unos 226.308 m², lo que supone un índice de 9,56 m² por habitante.

Finalmente, tras analizar los distintos tipos de equipamientos existentes en el municipio, se observan los siguientes resultados globales:

Total Equipamientos Existentes en el municipio	
Nombre	**Superficie (m²)**
TOTAL RED LOCAL DE EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	124.734
TOTAL RED LOCAL DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS EXISTENTES	213.540
TOTAL RED GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	**693.591**

Total Equipamientos Existentes en el municipio	
Nombre	**Superficie (m²)**
TOTAL RED GENERAL DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS EXISTENTES	**1.572.793**
TOTAL RED SUPRAMUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	**60.012**
TOTAL REDES DE EQUIPAMIENTOS EXISTENTES (Supramunicipal, General o Local)	**2.664.671**

Tabla 74.Equipamientos existentes en el municipio.

Todos los equipamientos existentes en el municipio suman una superficie de 2.664.671 m², lo que supone un índice de 112,59 m² por habitante. En consecuencia, puede afirmarse que la dotación de equipamientos en el término municipal de Villanueva resulta suficiente a nivel general.

En las siguientes imágenes se muestran los equipamientos existentes en cada uno de los núcleos de población, primero por tipo y, en segundo lugar, por tipo de red a la que pertenecen. Cabría destacar la presencia de equipamientos en todos los núcleos, aunque se aprecia cierto déficit de ellos en la zona sureste del núcleo de Villanueva de la Cañada, así como en el núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

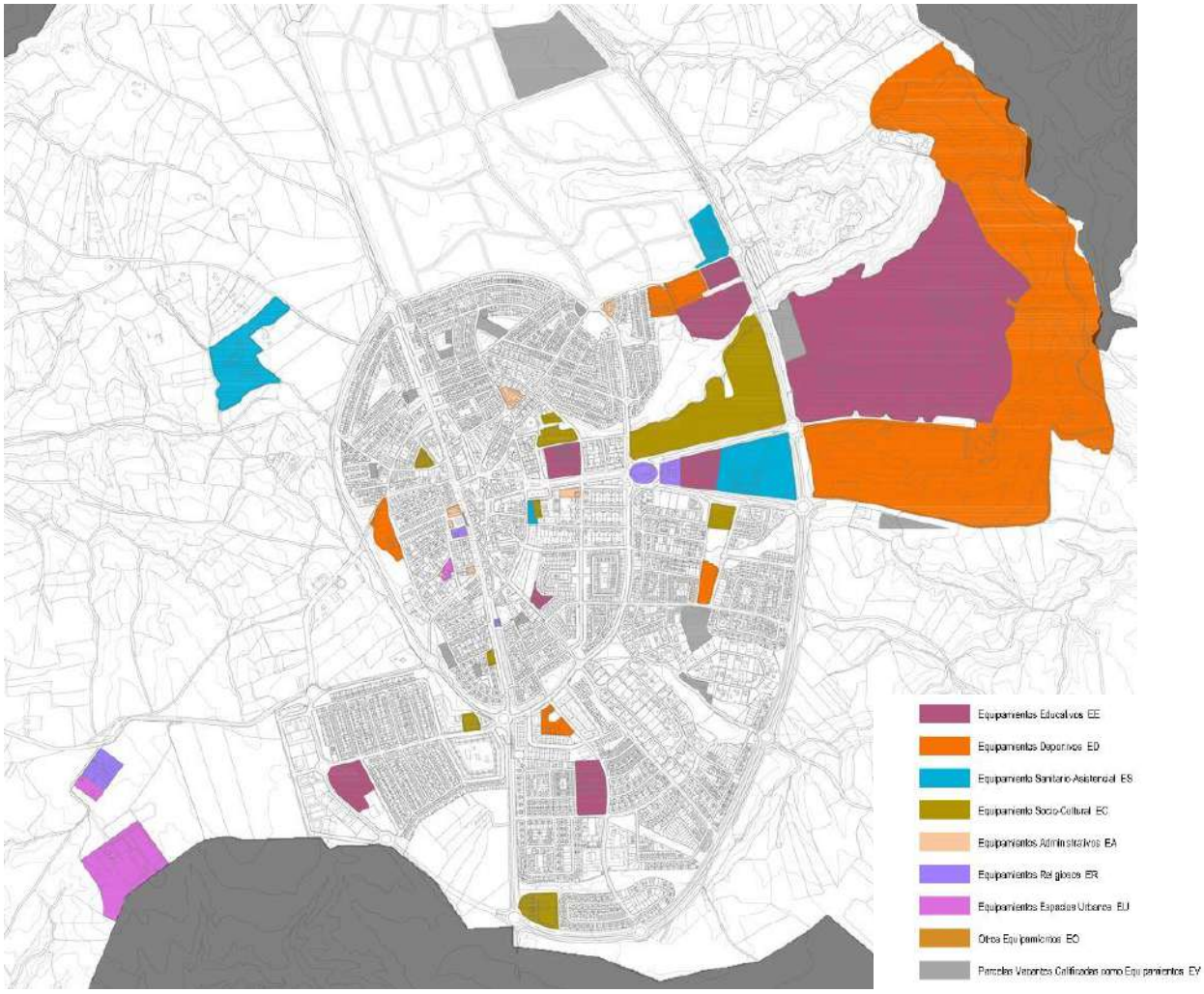


Figura 277. Equipamientos existentes en Villanueva de la Cañada clasificados por tipo.

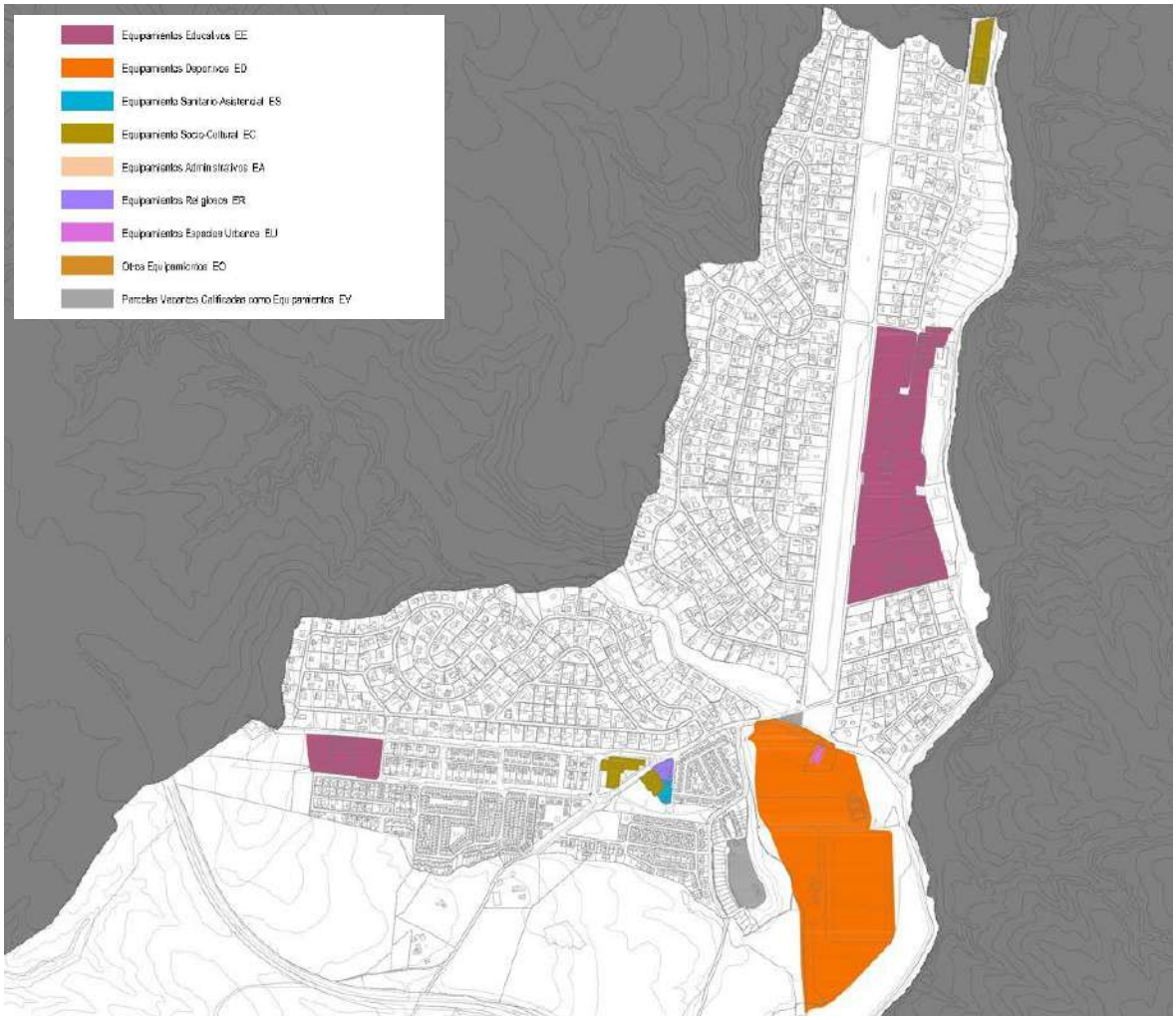


Figura 278. Equipamientos existentes en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica clasificados por tipo.

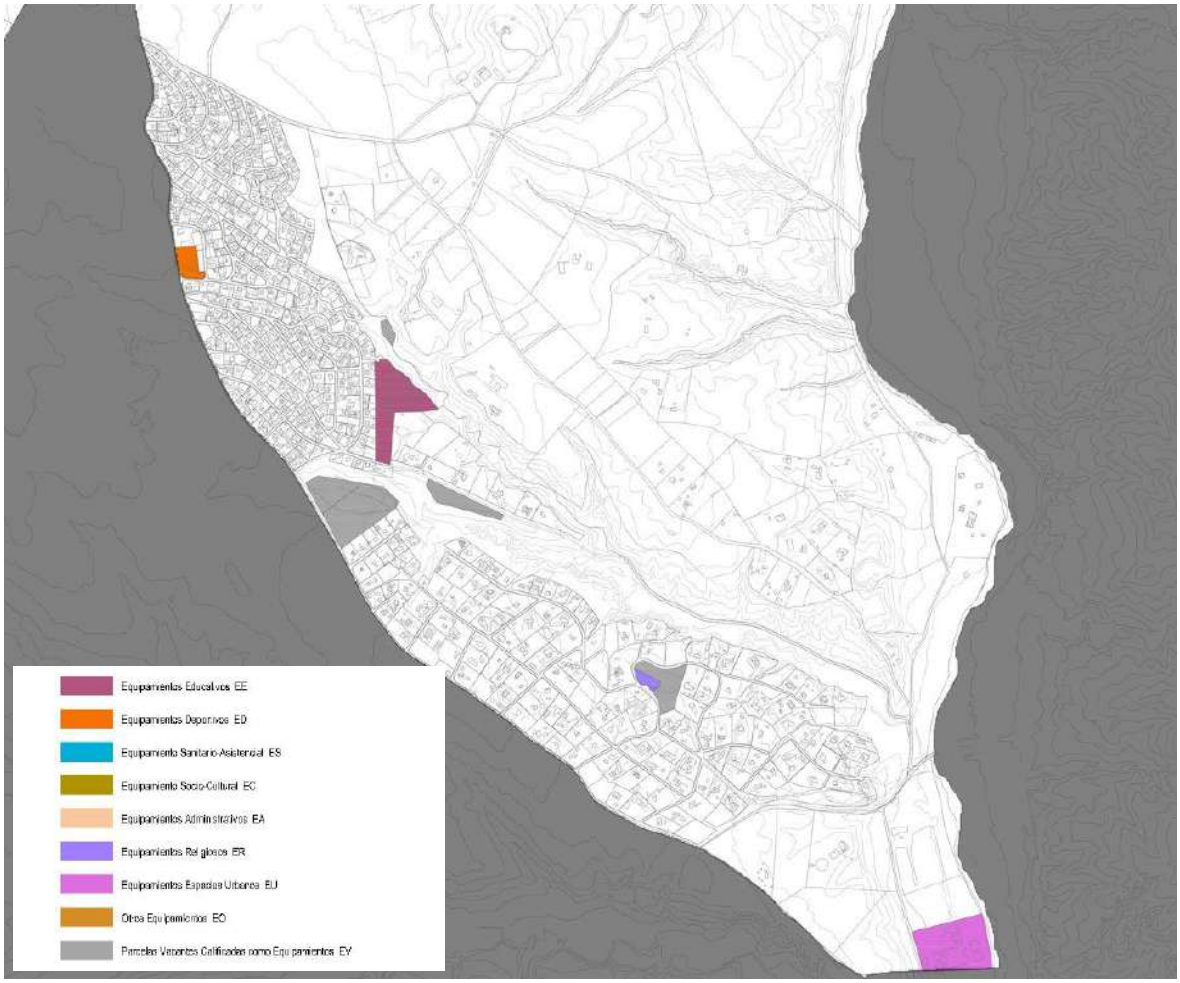


Figura 279. Equipamientos existentes en La Raya del Palancar – Guadamonte clasificados por tipo.

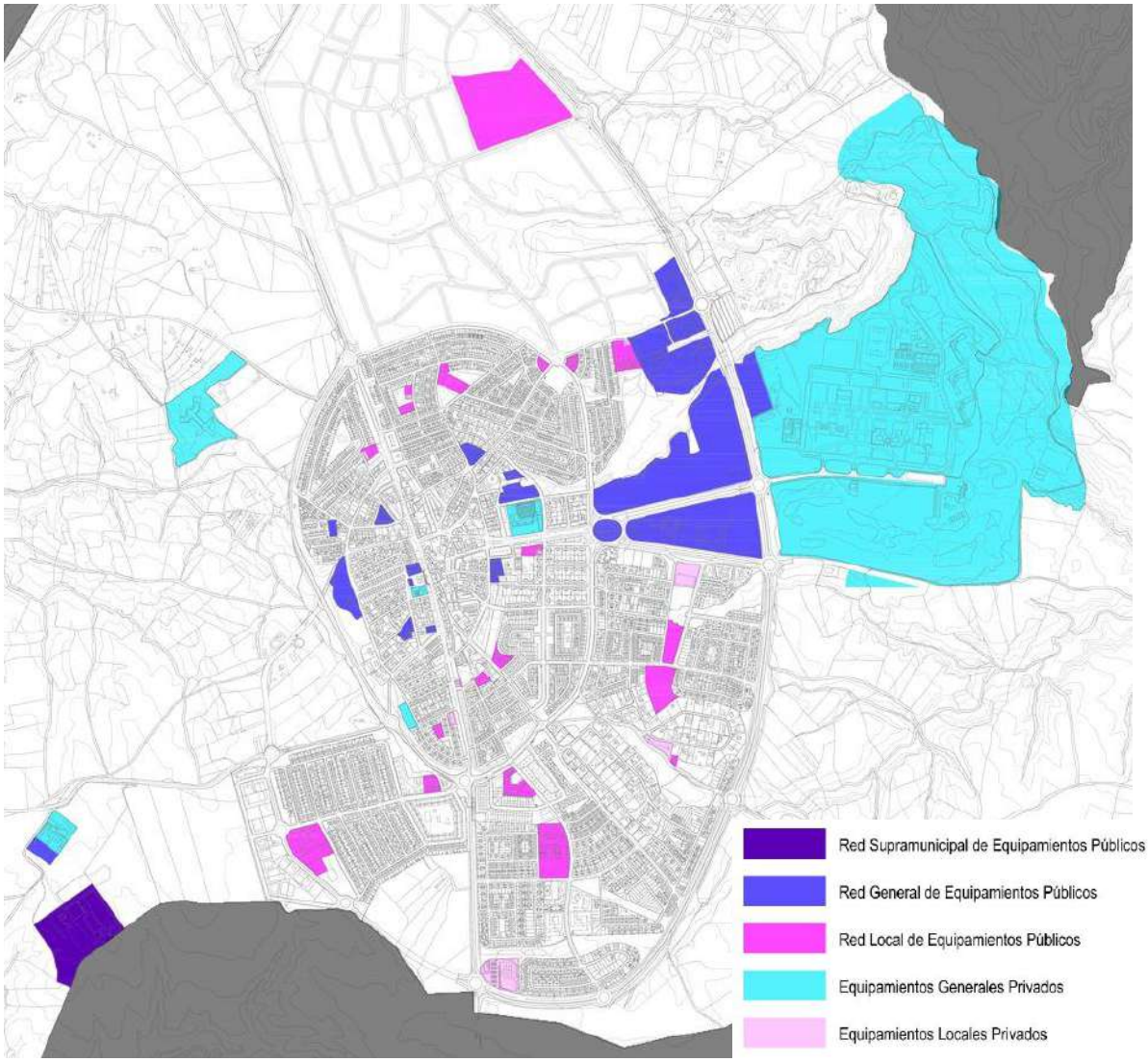


Figura 280. Equipamientos existentes en Villanueva de la Cañada clasificados por tipo de red.

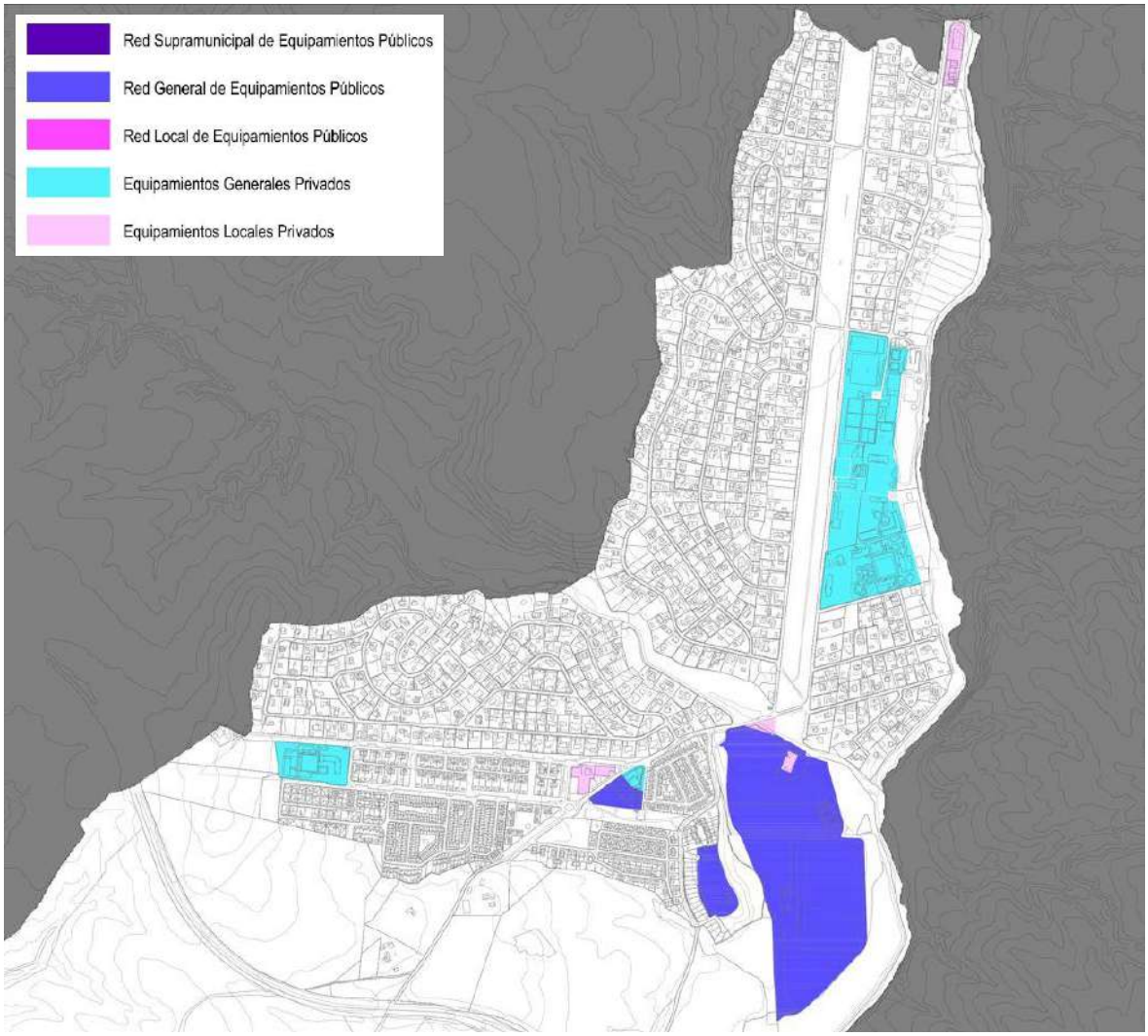


Figura 281. Equipamientos existentes en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica clasificados por tipo de red.

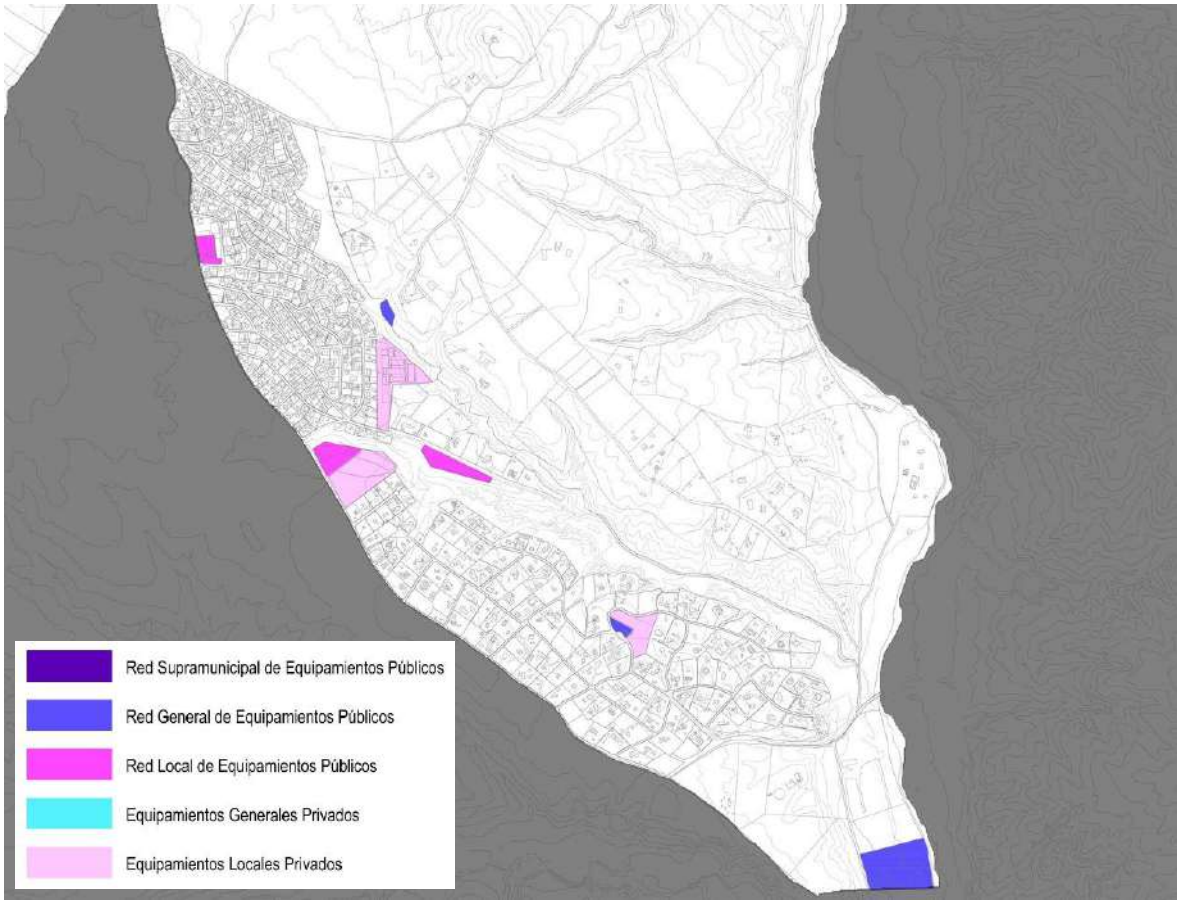


Figura 282. Equipamientos existentes en La Raya del Palancar – Guadamonte clasificados por tipo de red.

Capítulo 14. ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

14.1. Ámbitos de análisis

Se incluye a continuación un análisis del transporte y movilidad del municipio de Villanueva de la Cañada. Se ha realizado un encuadre de las características más importantes que definen al municipio en esta materia, teniendo en cuenta la existencia de tres núcleos claramente definidos: Villanueva de la Cañada, Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y la Urbanización La Raya del Palancar – Guadamonte.

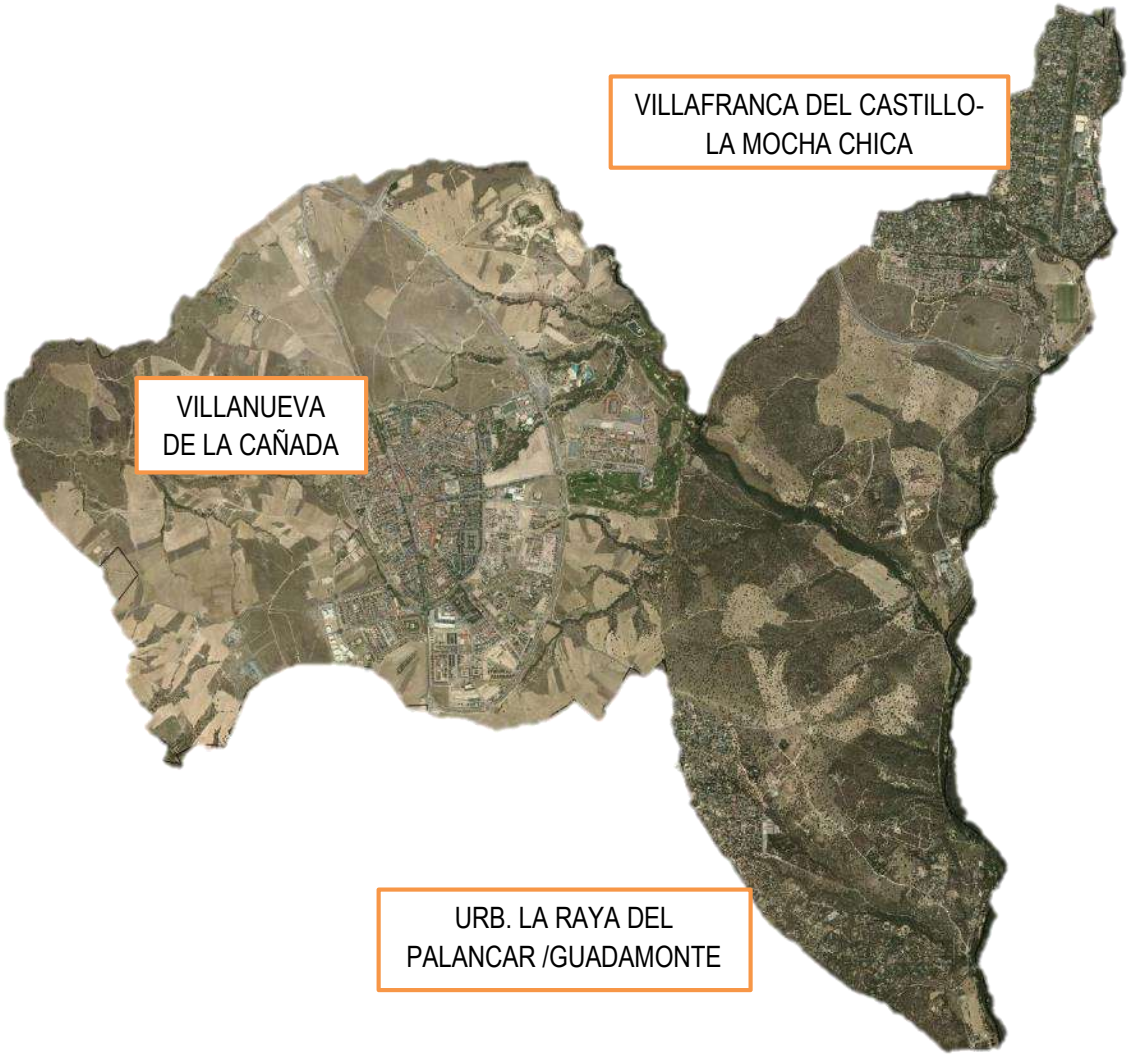


Figura 283. Plano de Villanueva de la Cañada. Fuente: IDEM Com. Madrid

14.2. Conexiones viarias. Accesibilidad

El término municipal de Villanueva de la Cañada presenta un modelo de territorio dividido en tres núcleos de población sin aparentes problemas de conectividad entre sí, pero conectados a través de conexiones indirectas que prolongan los trayectos o de reducida capacidad.

En la siguiente imagen se muestran las principales carreteras del municipio:

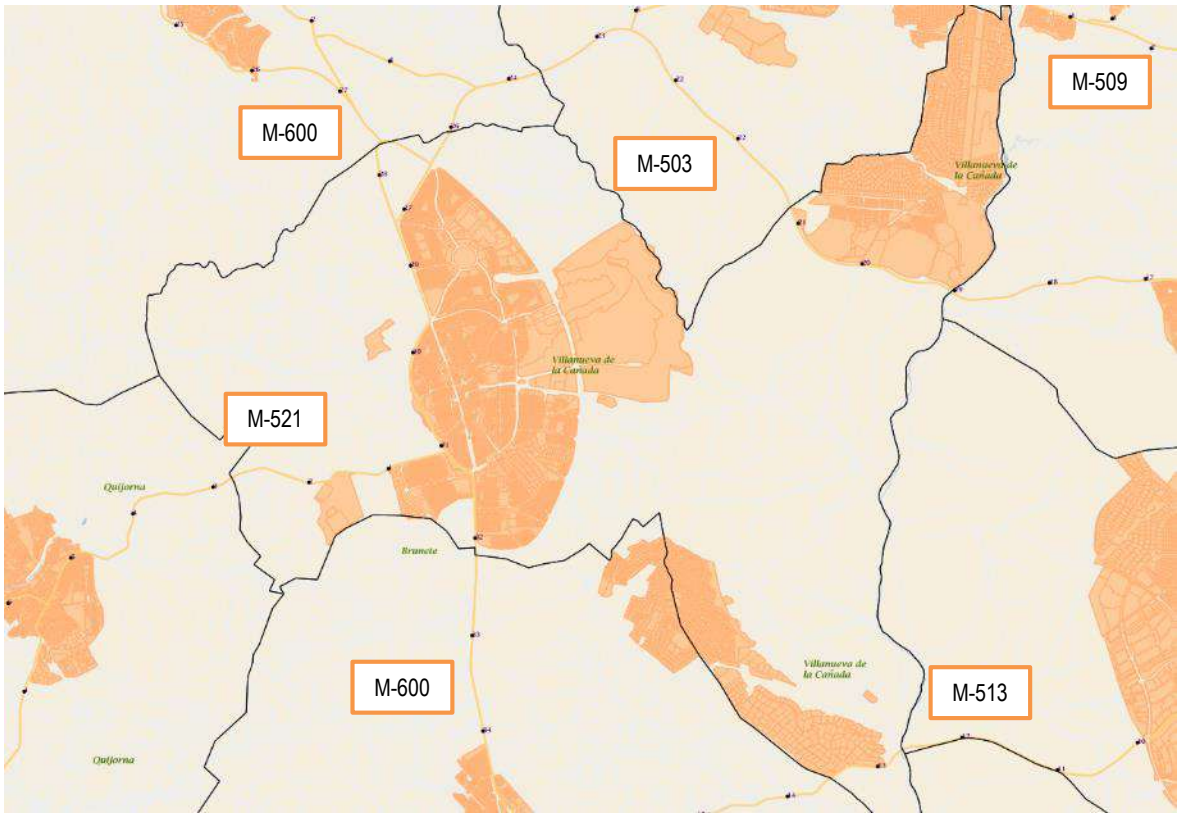


Figura 284. Mapa de carreteras de Villanueva de la Cañada. Fuente: IDEM Com. Madrid

Las principales vías de comunicación del municipio son titularidad de la Comunidad de Madrid. Responden a la conexión de la localidad de Villanueva de la Cañada con los municipios cercanos, sin tener una función estructurante dentro del núcleo. Estas carreteras son las siguientes:

- **M-600**: Carretera perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid, conectando Guadarrama con Navalcarnero con una longitud total de 52 km. Recorre una longitud aproximada de 4,5 km dentro del municipio de Villanueva de la Cañada, atravesando además la localidad homónima en sentido norte-sur.

  Esta calzada cuenta con dos carriles, uno por sentido, y arcenes pavimentados, estando su firme en buen estado en la mayor parte del recorrido. Conecta al sur con Brunete y al norte con Navarredonda.

- **M-521**: Carretera con origen en Villanueva de la Cañada y que conecta dicha localidad con el municipio de Quijorna, en dirección oeste, terminando en Robledo de Chavela. Recorre una longitud

aproximada de 3,0 km dentro del municipio de Villanueva. Cuenta con dos carriles, uno por sentido, sin arcenes pavimentados y presentando un firme en buen estado.

- **M-503**: Carretera antiguamente conocida como Eje del Pinar de Las Rozas, perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid, que conecta Aravaca con Villanueva de la Cañada, con una longitud total de 26 km, de los cuales 3,0 discurren por el municipio de Villanueva de la Cañada. Esta vía abandona la localidad de Villanueva de la Cañada en dirección norte, cruzando los municipios de Valdemorillo y Villanueva del Pardillo, para volver a adentrarse en Villanueva de la Cañada a la altura del núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, al noreste del municipio.

  Esta calzada cuenta con cuatro carriles, dos por sentido, y arcenes pavimentados, estando su firme en buen estado en la mayor parte del recorrido.

- **M-513**: Carretera que conecta Brunete con Boadilla del Monte, y que atraviesa Villanueva de la Cañada de forma tangencial al sur del municipio, dando salida a éste a través de la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte. Cuenta con dos carriles, uno por sentido, y arcenes pavimentados.

- **M-509**: Carretera con origen en Majadahonda y final en Villanueva del Pardillo. No discurre por el municipio de Villanueva de la Cañada, pero se encuentra ubicada de forma casi tangencial a éste en el extremo norte de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, dando salida al municipio hacia las autovías M-50 (Circunvalación de Madrid) y A-6 (Autovía del Noroeste, Madrid – A Coruña).

A un nivel suprarregional el municipio de Villanueva de la Cañada tiene acceso cercano a la autovía A-6 y a la M-50 a través de Majadahonda – Las Rozas y Boadilla del Monte, encontrándose estas carreteras cerca del municipio y accesibles a través de las mencionadas M-509 y M-503.

Desde la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid se contempla, desde el Plan de Carreteras 2007-2011, la posibilidad de acometer el desdoblamiento de la M-600 desde su entronque con la AP-6 (norte) hasta la conexión con la A-5 (sur). Esta actuación se justificaría debido a la alta intensidad y siniestralidad que presenta esta vía, siendo además una carretera estructurante dentro del municipio de Villanueva de la Cañada.

En el tramo correspondiente a este municipio, dadas las características que presentan tanto el trazado como la sección de dicha vía de comunicación, se contempla la posibilidad de precisar de un nuevo trazado en variante situado al oeste del existente.

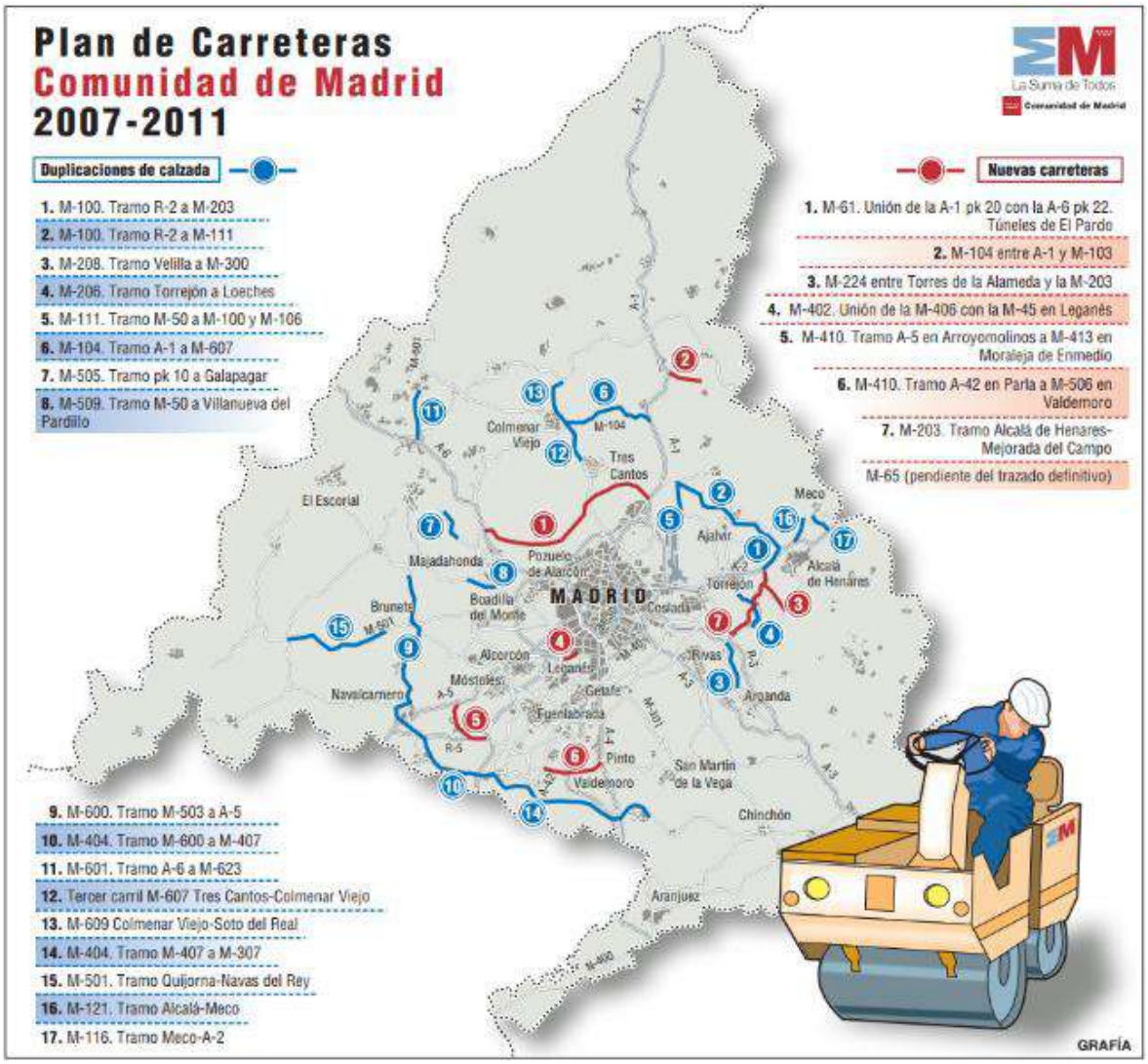


Figura 285. Plan de Carreteras 2007-2011. Fuente: Comunidad de Madrid

Dicha posibilidad de un tramo en variante a la altura de Villanueva de la Cañada debe ser tenida en cuenta a la hora de proyectarse el desarrollo del municipio, dado que aumentaría las posibilidades y los puntos de conexión y acceso a la red principal, aliviando el tráfico de paso.

En esta línea, la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid ha elaborado un Estudio Informativo de "Variante de la Carretera M-600 en El Escorial" en el extremo norte de dicha vía de comunicación, sirviendo como precedente y constatando la estrategia del organismo a seguir para esta actuación.

Los principales trayectos en el municipio se realizan a través de estas vías, existiendo además a mayores una red local que une la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte con Villanueva de la Cañada a través del Camino de las Fuentes, vía de capacidad limitada, no existiendo comunicación directa entre La Raya del Palancar – Guadamonte y Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Tanto desde la M-503 como desde Villafranca del Castillo se accede a la ESAC – Centro Europeo de Astronomía Espacial, ubicado en la unión entre los ríos Aulencia y Guadarrama.

A nivel local no existen vías de comunicación más allá de las vías que conectan edificaciones dispersas o fincas en el interior del municipio.

Viario Urbano:

- **Villanueva de la Cañada:**

El principal vial conector del núcleo de Villanueva de la Cañada es la Calle Real (color rojo) que lo atraviesa en sentido norte-sur. Este vial parte de sendas conexiones con la carretera autonómica M-600, que funciona a modo de circunvalación.

A nivel interno la Avenida Dehesa y la Avenida de España, ambas vías en forma de arco (color verde), tienen la función de estructurar el tráfico. Varias calles atraviesan estas avenidas de forma radial (color azul), conectando con el núcleo histórico de la localidad, como son la Calle del Cristo (que conecta además el centro del núcleo con el Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio), o las calles Azucenas o Móstoles.

La Avenida de España, por otro lado, da conexión al Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio y otros equipamientos al este de la localidad con las vías de comunicación intermunicipales, permitiendo de este modo que el acceso a éstos no precise de atravesar el núcleo de Villanueva de la Cañada. Además, junto con la carretera M-600, delimitan el área de crecimiento de la localidad.

En el extremo sur del núcleo la Calle Sierra Nevada funciona como eje estructurante del área, con calles que presentan una estructura ortogonal relacionada con la más reciente construcción del sector.

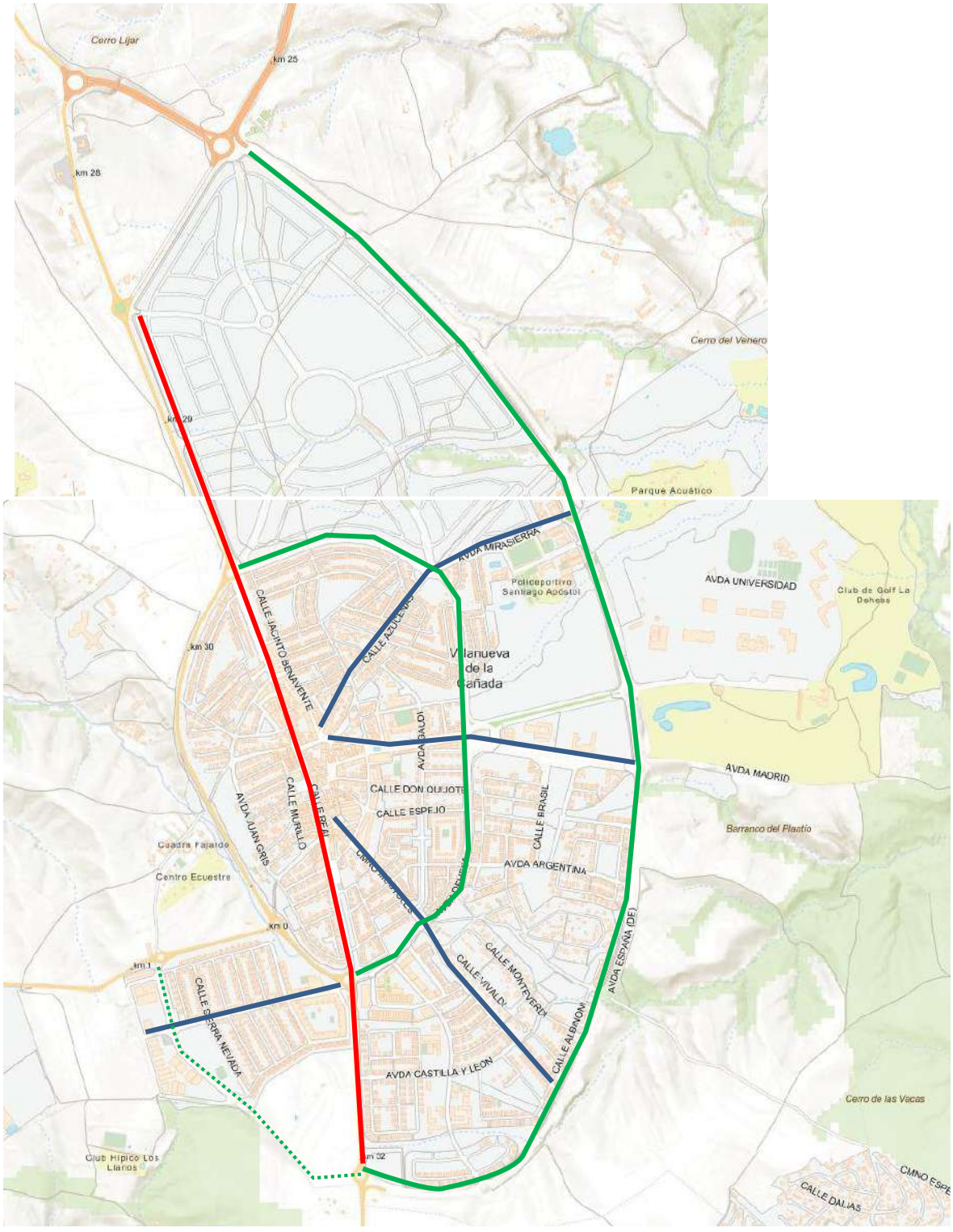


Figura 286. Plano callejero de Villanueva de la Cañada. Fuente: DGC

M-600 (CALLE REAL)



Figura 287. M-600 en el acceso sur



Figura 288. Calle Real

VÍAS ESTRUCTURANTES



Figura 289. Avda. Dehesa

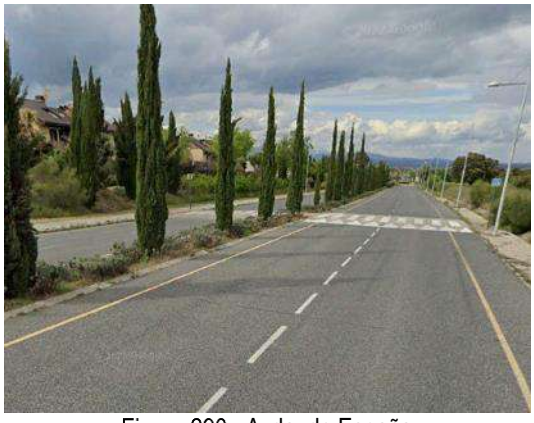


Figura 290. Avda. de España

CALLES RADIALES



Figura 291. Cam. Móstoles



Figura 292. Calle Cristo

- **Villafranca del Castillo – La Mocha Chica:**

El núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica se estructura en su zona norte por las calles Castillo de Antequera y Castillo de Alarcón (rojo) que, conjuntamente y con una alargada zona verde entre las dos, conforman un boulevard con sentido norte-sur estructurante para la localidad. Al norte tienen salida a la M-509 a través de la Avda de Los Castillos y al sur se llega a conectar con la M-503 a través del Extrarradio Diseminado Mocha el Castillo.

A nivel interno la mayor parte de vías son de gran longitud y sirven como acceso a las viviendas unifamiliares ubicadas a ambos márgenes.

A su vez, este eje conecta al norte con la M-509 y al sur con la M-503, así como con la zona sur de la localidad, estructurada por las calles Castillo de Ponferrada y Valle del Roncal (azul).

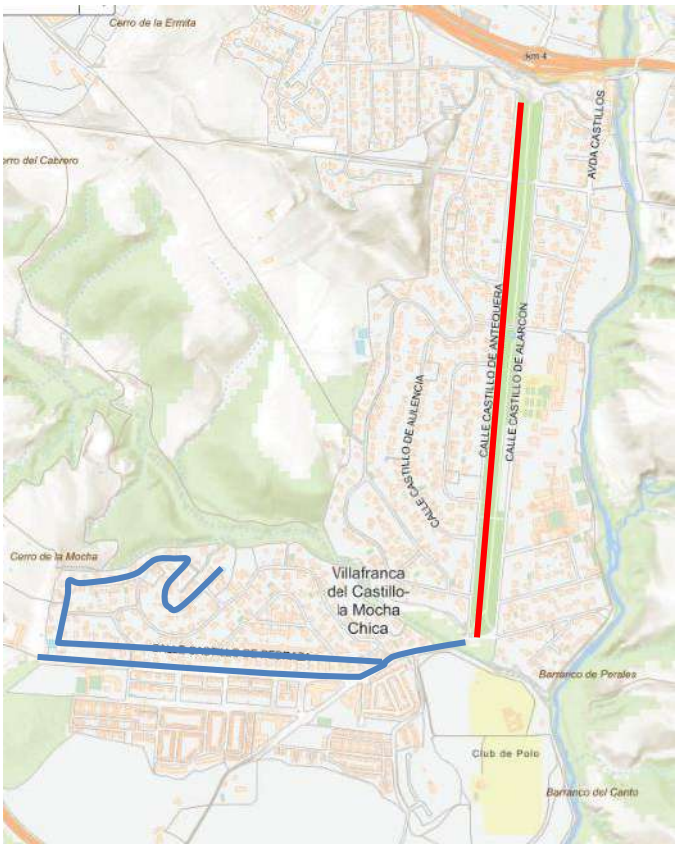


Figura 293. Plano callejero de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: DGC



Figura 294. Eje principal de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Fuente: google maps

- **La Raya del Palancar – Guadamonte:**

Por su parte, La Raya del Palancar – Guadamonte presenta una distribución más irregular, estando la urbanización vertebrada por la Ronda Raya y la Avenida del Monte, que hace las veces de límite con el municipio de Brunete. De este eje parten otros de reducida longitud que dan acceso a las diferentes zonas de viviendas unifamiliares que conforman el núcleo

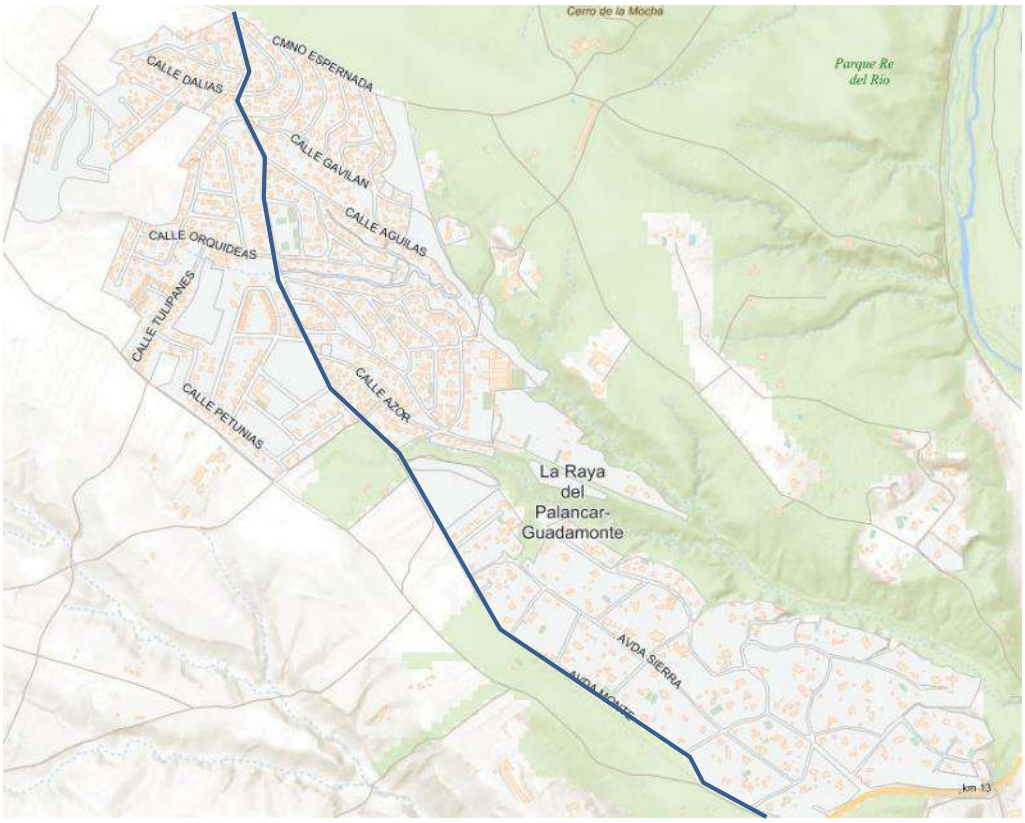


Figura 295. Plano callejero de la Urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte. Fuente: DGC

14.3. Caracterización del tráfico

Para la caracterización del tráfico existente se cuenta con los datos publicados por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, así como con la información de los mapas y memorias anuales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los últimos datos Publicados por la comunidad de Madrid para las carreteras M-503, M-521 y M-600 corresponden al año 2022, y contienen información dentro del ámbito de estudio.

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2022	IMD 2022	% Pesados 2022	Localización de la estación
M-503	18,23	Permanente	33.069	16,19	Entre las intersecciones con M-50 y M-600
M-503	23,10	Primaria	31.822	6,58	Entre las intersecciones con M-509 y M-600
M-521	1,79	Primaria	3.633	5,26	Entre Villanueva de la Cañada y Quijorna
M-600	28,73	Primaria	18.390	6,72	Entre la intersección con M-853 y Villanueva de la Cañada

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2022	IMD 2022	IMD 2021	IMD 2020	IMD 2019
M-503	18,23	Permanente	33.069	30.806	24.599	25.471
M-503	23,10	Primaria	31.822	32.171		
M-521	1,79	Primaria	3.633	3.633	3.633	3.633
M-600	28,73	Primaria	18.390	18.275	13.938	18.532

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2022	Localización de la estación	Vel 85
M-503	18,23	Permanente	Entre las intersecciones con M-50 y M-600	120
M-503	23,10	Primaria	Entre las intersecciones con M-509 y M-600	125
M-521	1,79	Primaria	Entre Villanueva de la Cañada y Quijorna	70
M-600	28,73	Primaria	Entre la intersección con M-853 y Villanueva de la Cañada	77

Figura 296. Aforos de las carreteras del municipio. Fuente: Comunidad de Madrid

De los datos expuestos anteriormente se pueden obtener las siguientes **conclusiones**:

- Se detecta una estabilidad en el tráfico de la M-503, vía principal del municipio, que contrasta con un aumento en los últimos datos registrados.
- La intensidad de tráfico que soportan las vías es mayor a razón de su conexión con Madrid capital, siendo por ello la M-503 la vía más concurrida.
- Se observa también cierta continuidad del porcentaje de vehículos pesados.

14.4. Modos de Movilidad

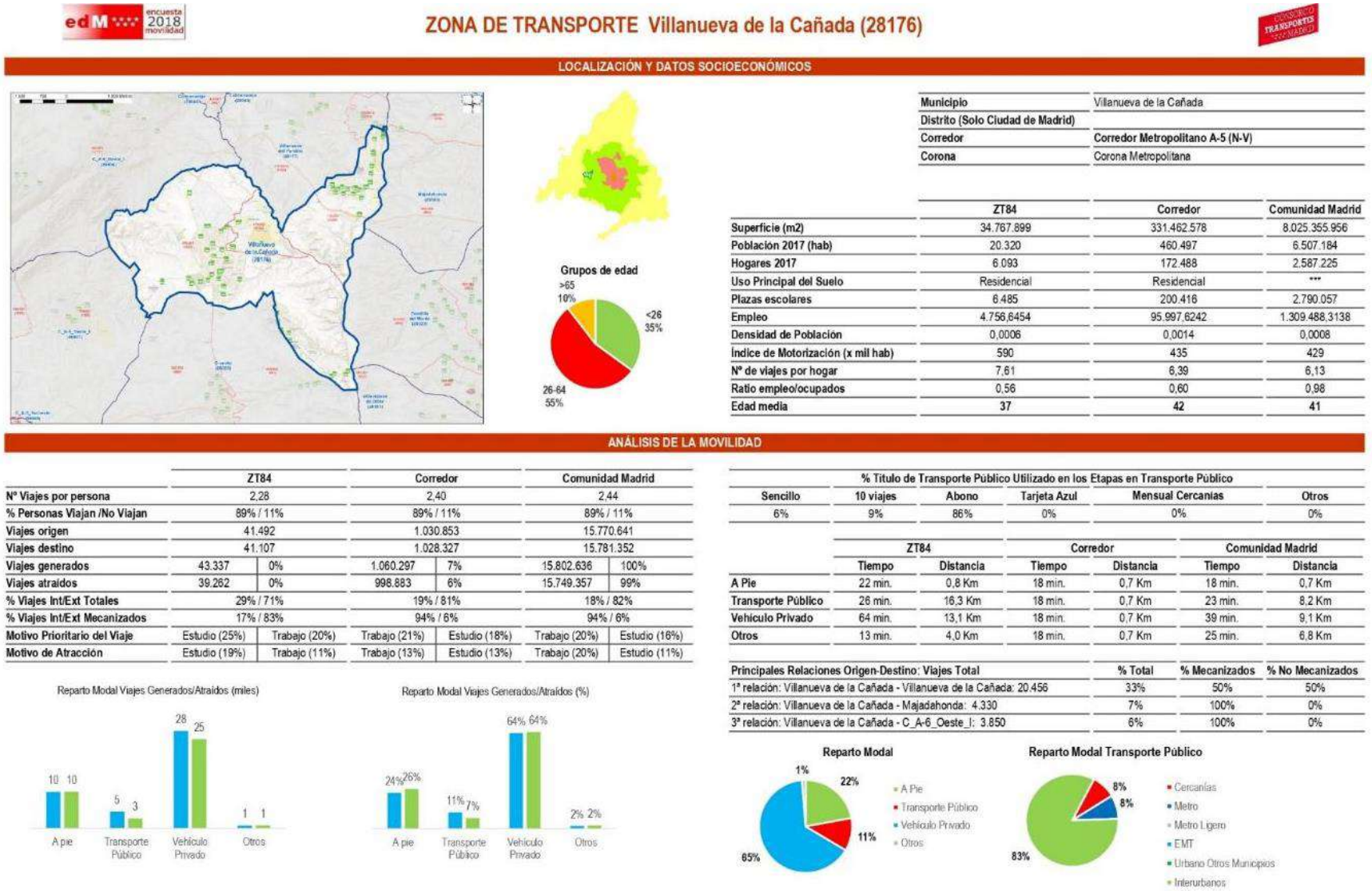
Los modos de transporte presentes en el municipio de Villanueva de la Cañada son los siguientes:

- Tránsito peatonal
- Transporte en bicicleta privada
- Autobús interurbano
- Vehículo privado
- Servicio de taxi

El servicio de taxi del municipio lo concentran dos agrupaciones privadas, Taxi Villanueva de la Cañada y Radiotaxi Villanueva de la Cañada.

A la hora de determinar los movimientos que se generan en el municipio, puede realizarse una primera aproximación teniendo en cuenta que los viajes generados en el municipio estarán asociados fundamentalmente al ámbito residencial (personas que viven en Villanueva de la Cañada y se desplazan a sus puntos de trabajo, estudio o esparcimiento), mientras que los viajes atraídos responden más a las áreas industriales y terciarias, precisamente como consecuencia de las personas que van a Villanueva de la Cañada por motivo de trabajo, uso de servicios etc.

Se adjunta a continuación la ficha de la encuesta de movilidad EDM 2018:



Municipio	Villanueva de la Cañada
Distrito (Solo Ciudad de Madrid)	
Corredor	Corredor Metropolitano A-5 (N-V)
Corona	Corona Metropolitana

	ZT84	Corredor	Comunidad Madrid
Superficie (m2)	34.767.899	331.462.578	8.025.355.956
Población 2017 (hab)	20.320	460.497	6.507.184
Hogares 2017	6.093	172.488	2.587.225
Uso Principal del Suelo	Residencial	Residencial	***
Plazas escolares	6.485	200.416	2.790.057
Empleo	4.756,6454	95.997,6242	1.309.488,3138
Densidad de Población	0,0006	0,0014	0,0008
Índice de Motorización (x mil hab)	590	435	429
Nº de viajes por hogar	7,61	6,39	6,13
Ratio empleo/ocupados	0,56	0,60	0,98
Edad media	37	42	41

	ZT84		Corredor		Comunidad Madrid	
Nº Viajes por persona	2,28		2,40		2,44	
% Personas Viajan /No Viajan	89% / 11%		89% / 11%		89% / 11%	
Viajes origen	41.492		1.030.853		15.770.641	
Viajes destino	41.107		1.028.327		15.781.352	
Viajes generados	43.337	0%	1.060.297	7%	15.802.636	100%
Viajes atraídos	39.262	0%	998.883	6%	15.749.357	99%
% Viajes Int/Ext Totales	29% / 71%		19% / 81%		18% / 82%	
% Viajes Int/Ext Mecanizados	17% / 83%		94% / 6%		94% / 6%	
Motivo Prioritario del Viaje	Estudio (25%)	Trabajo (20%)	Trabajo (21%)	Estudio (18%)	Trabajo (20%)	Estudio (16%)
Motivo de Atracción	Estudio (19%)	Trabajo (11%)	Trabajo (13%)	Estudio (13%)	Trabajo (20%)	Estudio (11%)

% Título de Transporte Público Utilizado en los Etapas en Transporte Público					
Sencillo	10 viajes	Abono	Tarjeta Azul	Mensual Cercanías	Otros
6%	9%	86%	0%	0%	0%

	ZT84		Corredor		Comunidad Madrid	
	Tiempo	Distancia	Tiempo	Distancia	Tiempo	Distancia
A Pie	22 min.	0,8 Km	18 min.	0,7 Km	18 min.	0,7 Km
Transporte Público	26 min.	16,3 Km	18 min.	0,7 Km	23 min.	8,2 Km
Vehículo Privado	64 min.	13,1 Km	18 min.	0,7 Km	39 min.	9,1 Km
Otros	13 min.	4,0 Km	18 min.	0,7 Km	25 min.	6,8 Km

Principales Relaciones Origen-Destino: Viajes Total	% Total	% Mecanizados	% No Mecanizados
1ª relación: Villanueva de la Cañada - Villanueva de la Cañada: 20.456	33%	50%	50%
2ª relación: Villanueva de la Cañada - Majadahonda: 4.330	7%	100%	0%
3ª relación: Villanueva de la Cañada - C_A-6_Oeste_I: 3.850	6%	100%	0%

Figura 297. Zona de Transporte Villanueva de la Cañada. Fuente: Comunidad de Madrid.

Como datos más importantes de la encuesta:

EDM 2018	
Nº de viajes por Hogar	**7,61**
Nº de viajes por Persona	**2,28**
% de personas que viajan	**89**
Viajes Generados:	**43.337**
Viajes Atraídos	**39.262**
Índice de Motorización (x mil hab)	**590**

Tabla 75.EDM 2018. Fuente: Comunidad de Madrid.

Asimismo, todos estos movimientos pueden ser caracterizados como internos o externos, en función de que los desplazamientos se lleven a cabo dentro del municipio o supongan movimientos de mayor distancia. De esta forma, por ejemplo, existirán desplazamientos de personas que viven y trabajan en Villanueva de la Cañada, y otras que viven o trabajan fuera.

Reparto de los viajes generados			
	%	**Mecanizados**	**No Mecanizados**
Internos	29 %	17 %	83 %
Externos	71 %	83 %	17 %
Total	100 %	100 %	100 %

Tabla 76.Viajes con origen o destino en el Municipio. Fuente: Comunidad de Madrid.

Motivos prioritarios		
	Por estudio	**Por trabajo**
Generados	25%	20%
Atraídos	19%	11%

Tabla 77.Viajes con origen o destino en el Municipio. Fuente: Comunidad de Madrid.

Parece clara la relevancia del Campus Universitario de Alfonso X El Sabio, visto que el motivo prioritario tanto de generación como de atracción de viajes son los estudios, en contraste con el resto de la comunidad donde predomina la motivación laboral.

14.4.1.Hábitos de movilidad. Análisis por motivos y periodos horarios

A la vista del análisis realizado y teniendo en cuenta las características sociales y económicas propias del municipio, puede establecerse una clara diferenciación por zonas. A continuación, se describen las zonas consideradas en el análisis.

- **Centro de Villanueva de la Cañada**. Se corresponde con el núcleo tradicional de la localidad, donde coexisten actividades terciarias con zonas residenciales.

- **Crecimiento urbano y urbanizaciones residenciales**. Responden a una tipología de áreas con un uso predominantemente residencial, donde los movimientos asociados son los generados en este origen con destino a zonas de estudio, trabajo o esparcimiento.

- **Zonas de actividades educativas**. Los campus pertenecientes a las universidades Alfonso X El Sabio (Villanueva de la Cañada) y Camilo José Cela (Villafranca del Castillo – La Mocha Chica) son núcleos atractores de viajes, con actividades muy diferenciadas de las de otras zonas del municipio.

- **Zonas de actividades económicas**. Existen áreas en las que se concentran pequeñas industrias, comercios y centros logísticos, donde el tráfico es mayoritariamente asociado a dichas actividades.

De todo lo anterior puede deducirse que los hábitos de movilidad y los periodos de desplazamiento son muy concretos.

De este modo, en las zonas residenciales, los movimientos se concentran a primera hora de la mañana, con desplazamientos de salida hacia los centros educativos y de trabajo. Asimismo, por la tarde se produce el regreso a los hogares, aunque de forma más repartida en el tiempo. En las horas intermedias del día, el tráfico es muy reducido.

En las zonas de actividades económicas sucede lo contrario. A primera hora de la mañana se produce un mayor volumen de llegadas, mientras que por la tarde el movimiento prioritario es de salida. En estas zonas se produce también un tráfico más continuo a lo largo del día como consecuencia de los movimientos de carga y descarga de mercancías.

Por último, en la zona centro se produce una mezcla de situaciones. Por un lado, debido a la existencia de zonas residenciales, se produce la salida por la mañana y la llegada por la tarde. Además, por otro lado, existen movimientos de llegada a primera hora del día y de salida por la tarde, por la existencia de comercios y otras actividades terciarias.

En cuanto a los modos de transporte, en las zonas de actividades económicas predomina el tráfico de vehículos comerciales y, en menor medida debido al reducido número y tamaño de las industrias, de camiones, mientras que en las zonas residenciales el vehículo privado, junto con el transporte público, representan el mayor número de movimientos.

14.5. Transporte público

Tal y como se desprende de la encuesta de movilidad EDM 2018 el transporte público representa el 11% de todos los movimientos con origen destino en Villanueva de la Cañada, de los cuales la mayoría emplea el autobús interurbano. Sólo un 16% emplea los servicios de Cercanías o Metro ya que, para ello, debe desplazarse a algún municipio cercano que cuente con estos servicios como Las Rozas de Madrid o Móstoles.

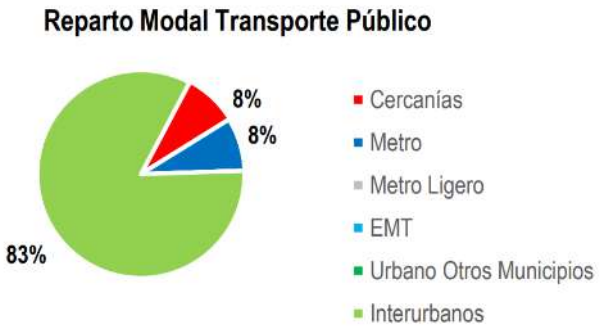


Figura 298. Reparto modal transporte público. Fuente: Comunidad de Madrid.

El municipio de Villanueva de la Cañada se encuentra adherido al Consorcio Regional del Transporte de la Comunidad de Madrid, que dispone en el municipio de 13 líneas de autobuses. Estas líneas son las que se recogen a continuación:

- **530**. Navalcarnero – Villanueva de la Cañada
- **575**. Boadilla del Monte – Brunete
- **580**. Majadahonda (Hospital) – Brunete
- **581**. Madrid (Príncipe Pío) – Brunete – Quijorna
- **623**. Madrid (Moncloa) – Las Rozas – Urb. Villafranca del Castillo
- **626**. Las Rozas – Majadahonda – Villanueva de la Cañada
- **626A**. Majadahonda (Estación FFCC) – Villanueva del Pardillo
- **627**. Madrid (Moncloa) – Villanueva de la Cañada – Brunete
- **641**. Madrid (Moncloa) – Valdemorillo
- **642**. Madrid (Moncloa) – Colmenar del Arroyo
- **643**. Madrid (Moncloa) – Villanueva del Pardillo
- **669**. San Lorenzo del Escorial – Villanueva de la Cañada
- **N907** (Línea nocturna). Madrid (Moncloa) – Villanueva de la Cañada – Brunete





Figura 299. Línea 530

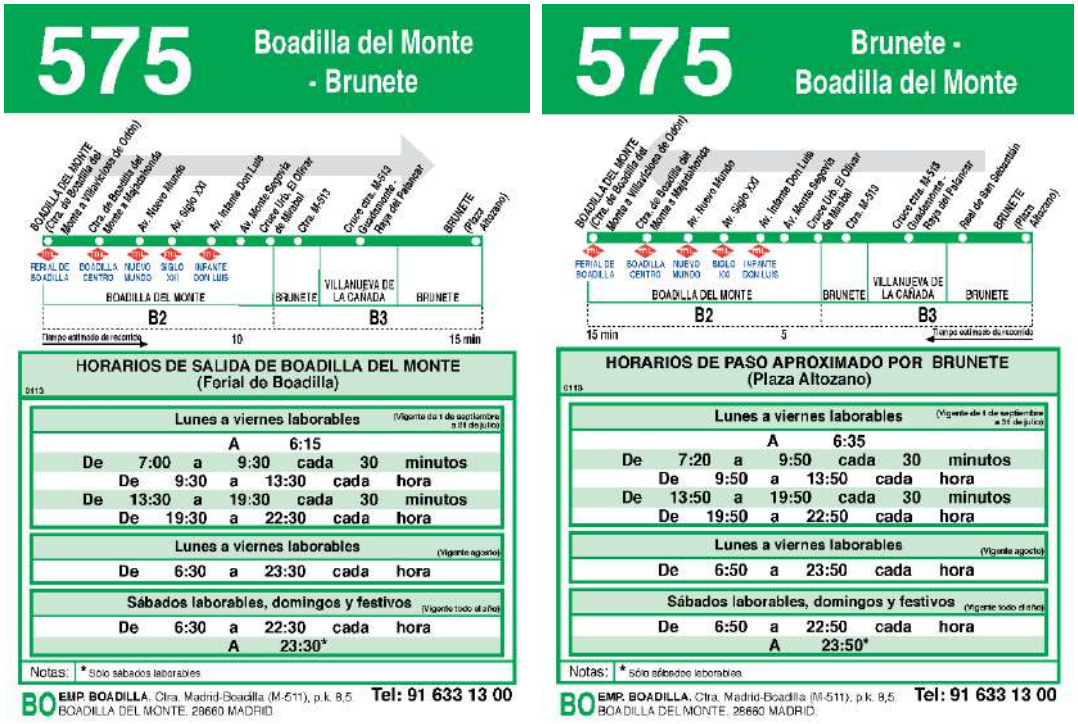


Figura 300. Línea 575

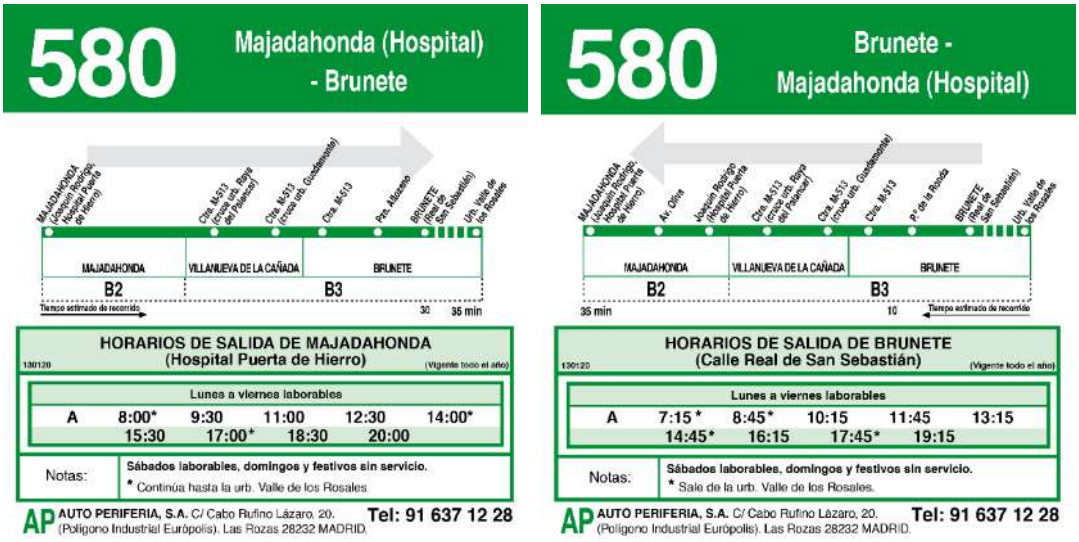


Figura 301. Línea 580

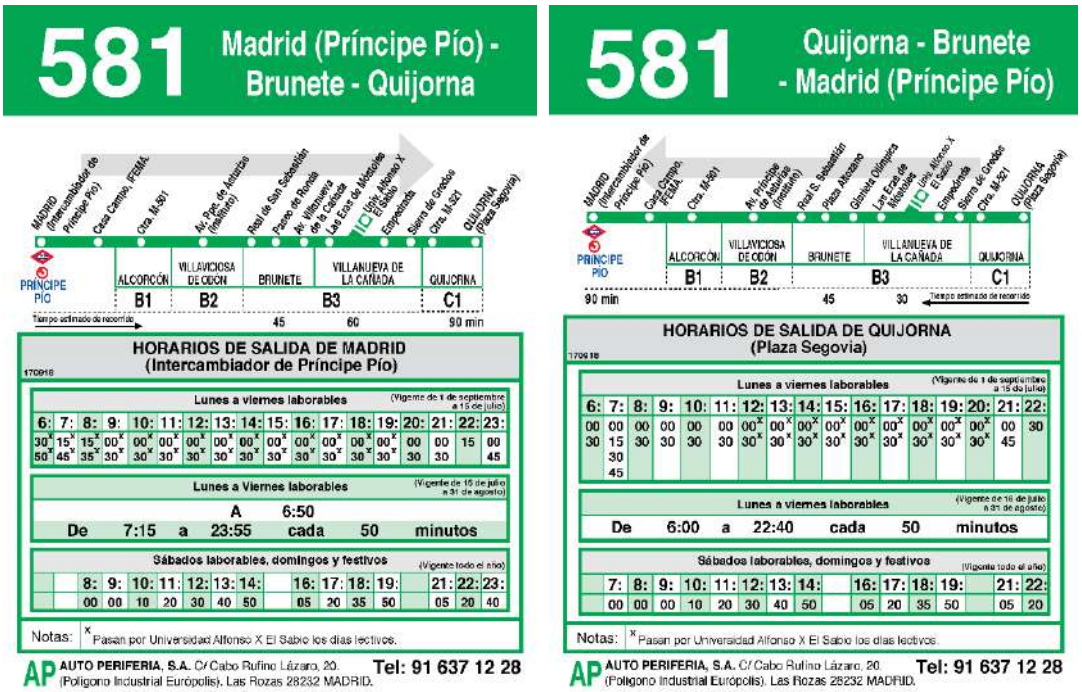


Figura 302. Línea 581

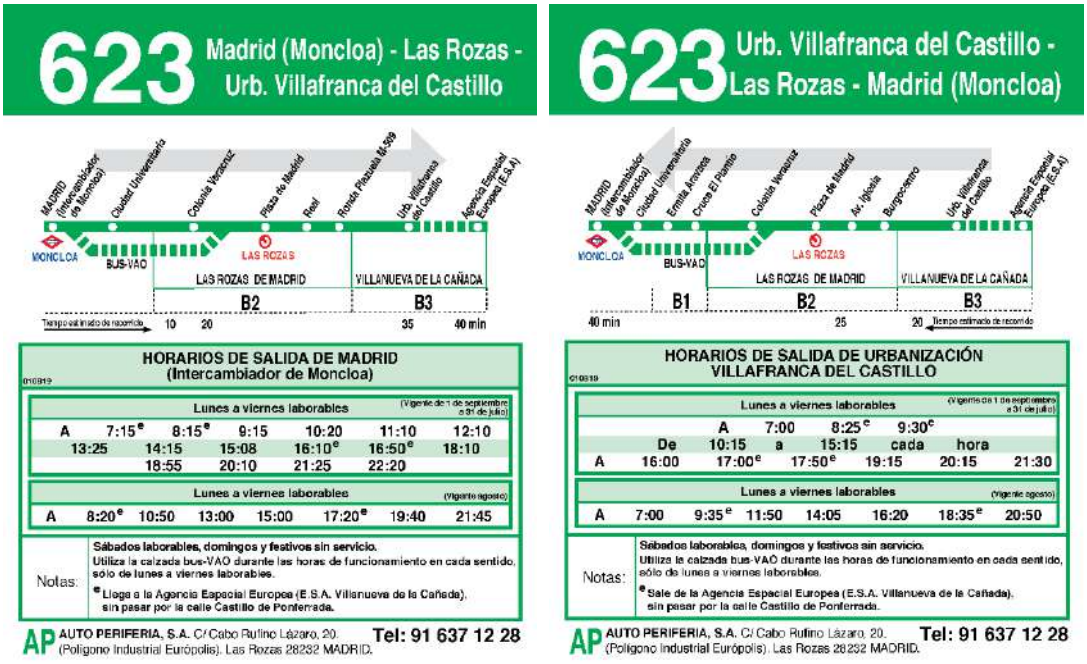


Figura 303. Línea 623

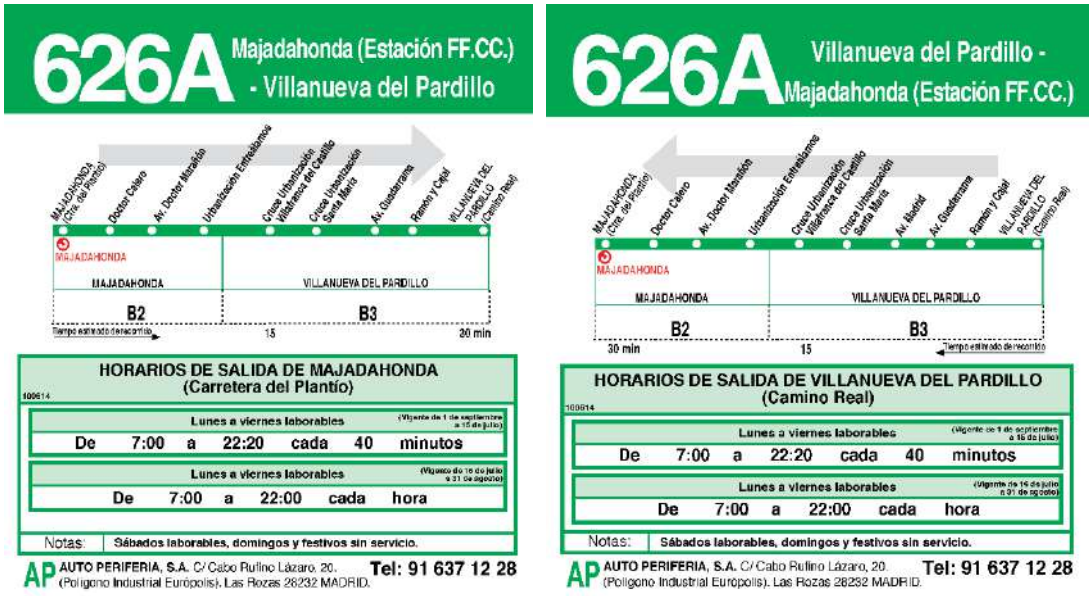


Figura 304. Línea 626A

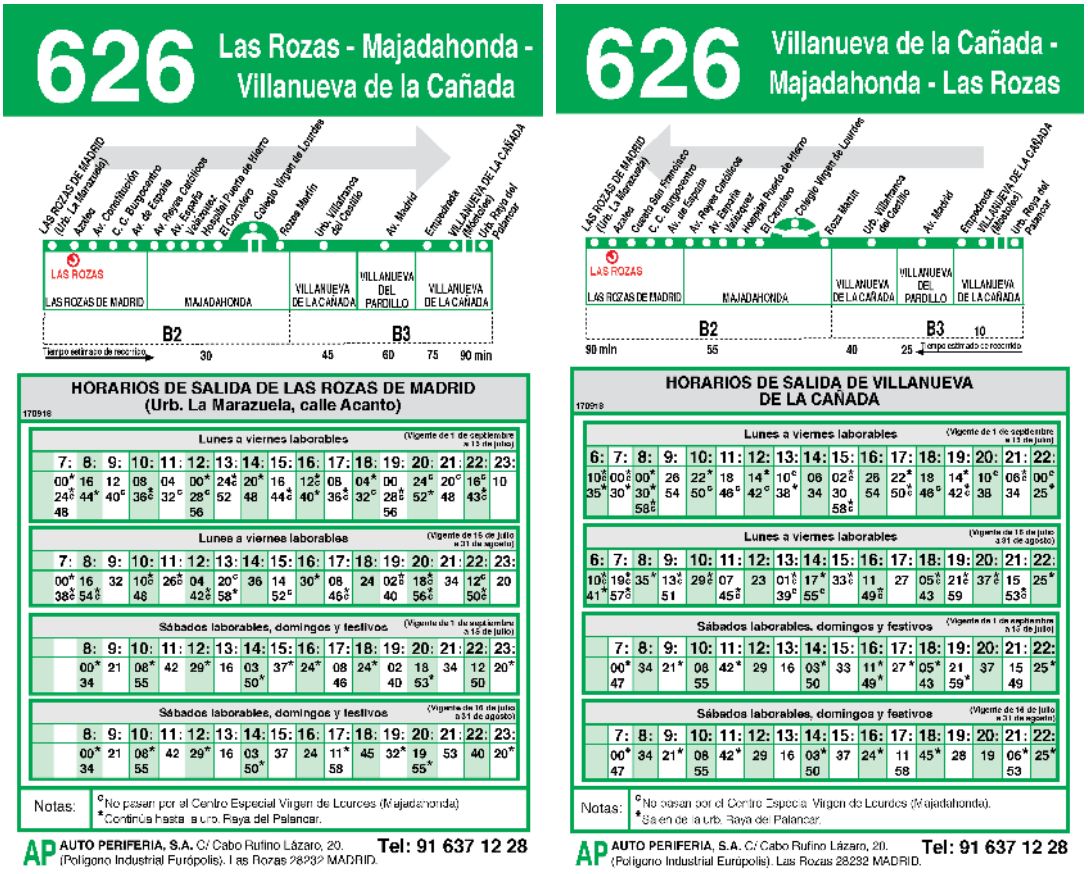
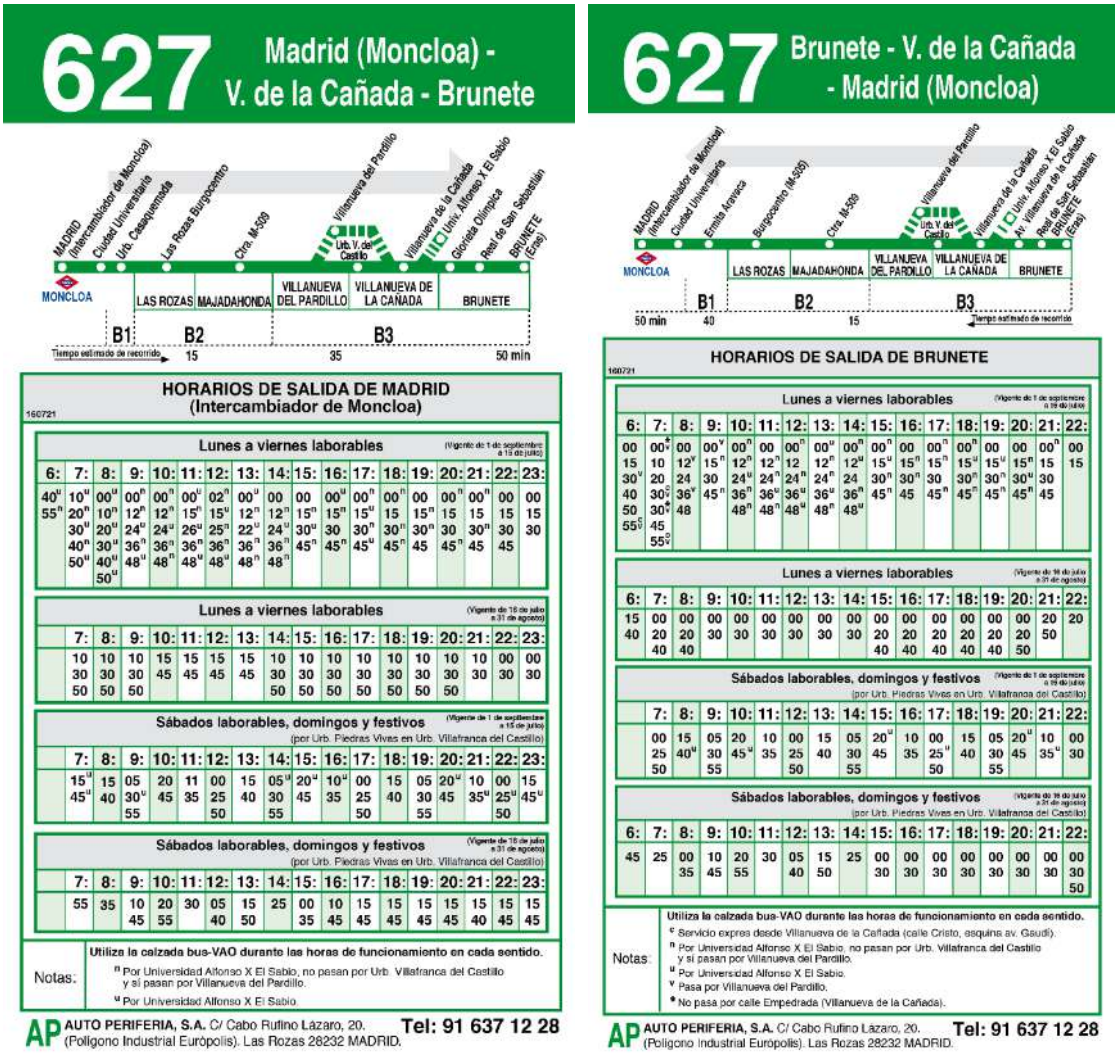


Figura 305. Línea 626



627 Madrid (Moncloa) - V. de la Cañada - Brunete

MADRID (Intercambiador de Moncloa) · Ciudad Universitaria · Urb. Cesáquemada · Las Rozas Burgocentro · Ctra. M-509 · Urb. V. del Castillo · Villanueva del Pardillo · Villanueva de la Cañada · Univ. Alfonso X El Sabio · Glorieta Olímpica · Real de San Sebastián · BRUNETE (Eras)

MONCLOA | LAS ROZAS | MAJADAHONDA | VILLANUEVA DEL PARDILLO | VILLANUEVA DE LA CAÑADA | BRUNETE

B1 | B2 | B3

Tiempo estimado de recorrido: 15 · 35 · 50 min

HORARIOS DE SALIDA DE MADRID (Intercambiador de Moncloa)

160721

Lunes a viernes laborables

6:	7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:
40[u] 55[n]	10[u] 20[n] 30[u] 40[n] 50[u]	00[u] 10[n] 20[u] 30[u] 40[u] 50[u]	00[n] 12[n] 24[u] 36[n] 48[u]	00[n] 12[n] 24[u] 36[n] 48[n]	00[c] 15[n] 26[u] 36[n] 48[u]	02[n] 15[u] 25[n] 36[n] 48[u]	00[u] 12[n] 22[u] 36[n] 48[n]	00 12[n] 24[u] 36[n] 48[n]	00 15[n] 30[u] 45[n]	00 15[n] 30 45[n]	00[u] 15[n] 30[u] 45[u]	00[n] 15 30[n] 45[n]	00 15[n] 30 45	00 15[n] 30 45	00 15 30[n] 45	00 15 30[n] 45	00 15 30

Lunes a viernes laborables (Vigente de 16 de julio a 31 de agosto)

7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:
10 30 50	10 30 50	10 30 50	15 45	15 45	15 45	15 45	10 30 50	10 30 50	10 30 50	10 30 50	10 30 50	10 30 50	10 30 50	10 30	00 30	00 30

Sábados laborables, domingos y festivos (Vigente de 1 de septiembre a 15 de julio) (por Urb. Piedras Vivas en Urb. Villafranca del Castillo)

7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:
15[u] 45[u]	15 40	05 30[c] 55	20 45	11 35	00 25 50	15 40	05[u] 30 55	20[u] 45	10[u] 35	00 25 50	15 40	05 30 55	20[u] 45	10 35[u]	00 25[u] 50	15 45[u]

Sábados laborables, domingos y festivos (Vigente de 16 de julio a 31 de agosto) (por Urb. Piedras Vivas en Urb. Villafranca del Castillo)

7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:
55	35	10 45	20 55	30	05 40	15 50	25	00 35	10 45	15 45	15 45	15 45	15 45	15 40	15 45	15 45

Notas:

Utiliza la calzada bus-VAO durante las horas de funcionamiento en cada sentido.

[n] Por Universidad Alfonso X El Sabio, no pasan por Urb. Villafranca del Castillo y sí pasan por Villanueva del Pardillo.

[u] Por Universidad Alfonso X El Sabio.

AP AUTO PERIFERIA, S.A. C/ Cabo Rufino Lázaro, 20. (Polígono Industrial Europolis). Las Rozas 28232 MADRID. Tel: 91 637 12 28

627 Brunete - V. de la Cañada - Madrid (Moncloa)

MADRID (Intercambiador de Moncloa) · Ciudad Universitaria · Emilio Arévalo · Burgocentro (M-505) · Ctra. M-509 · Urb. V. del Castillo · Villanueva del Pardillo · Villanueva de la Cañada · Av. Univ. Alfonso X El Sabio · Villanueva de la Cañada · Real de San Sebastián · BRUNETE (Eras)

MONCLOA | LAS ROZAS | MAJADAHONDA | VILLANUEVA DEL PARDILLO | VILLANUEVA DE LA CAÑADA | BRUNETE

B1 | B2 | B3

50 min · 40 · 15 · Tiempo estimado de recorrido

HORARIOS DE SALIDA DE BRUNETE

160721

Lunes a viernes laborables

6:	7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:
00 15 30[u] 40 50 55[n]	00[v] 10 20 30[c] 30[v] 45 55[c]	00 12[u] 24 36[v] 48	00[v] 15[n] 30 45[n]	00[n] 12[n] 24[u] 36[n] 48[n]	00 12[n] 24[n] 36[v] 48[n]	00[n] 12 24[n] 36[u] 48[u]	00[u] 12[n] 24 36[u] 48[n]	00[n] 12[u] 24 36[n] 48[u]	00[n] 15[u] 30[n] 45[n]	00[n] 15[n] 30[n] 45	00[n] 15[n] 30 45[n]	00[n] 15[u] 30[n] 45[n]	00 15[u] 30[n] 45[n]	00 15[u] 30[n] 45[n]	00[n] 15 30[u] 45[u]	00 15 30 45	00 15

Lunes a viernes laborables (Vigente de 16 de julio a 31 de agosto)

6:	7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:
15 40	00 20 40	00 20 40	00 30	00 30	00 30	00 30	00 30	00 30	00 20 40	00 20 40	00 20 40	00 20 40	00 20 40	00 20 50	20 50	20

Sábados laborables, domingos y festivos (Vigente de 1 de septiembre a 15 de julio) (por Urb. Piedras Vivas en Urb. Villafranca del Castillo)

7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:
00 25 50	15 40[u]	05 30 55	20 45[v]	10 35	00 25 50	15 40	05 30 55	20[u] 45	10 35	00 25[u] 50	15 40	05 30 55	20[u] 45	10 35[v]	00 30

Sábados laborables, domingos y festivos (Vigente de 16 de julio a 31 de agosto) (por Urb. Piedras Vivas en Urb. Villafranca del Castillo)

6:	7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:
45	25	00 35	10 45	20 55	30	05 40	15 50	25	00 30	00 30	00 30	00 30	00 30	00 30	00 30	00 30 50

Notas:

Utiliza la calzada bus-VAO durante las horas de funcionamiento en cada sentido.

[c] Servicio express desde Villanueva de la Cañada (calle Cristo, esquina av. Gaudí).

[n] Por Universidad Alfonso X El Sabio, no pasan por Urb. Villafranca del Castillo y sí pasan por Villanueva del Pardillo.

[u] Por Universidad Alfonso X El Sabio.

[v] Pasa por Villanueva del Pardillo.

[*] No pasa por calle Empedrada (Villanueva de la Cañada).

AP AUTO PERIFERIA, S.A. C/ Cabo Rufino Lázaro, 20. (Polígono Industrial Europolis). Las Rozas 28232 MADRID. Tel: 91 637 12 28

Figura 306. Línea 627

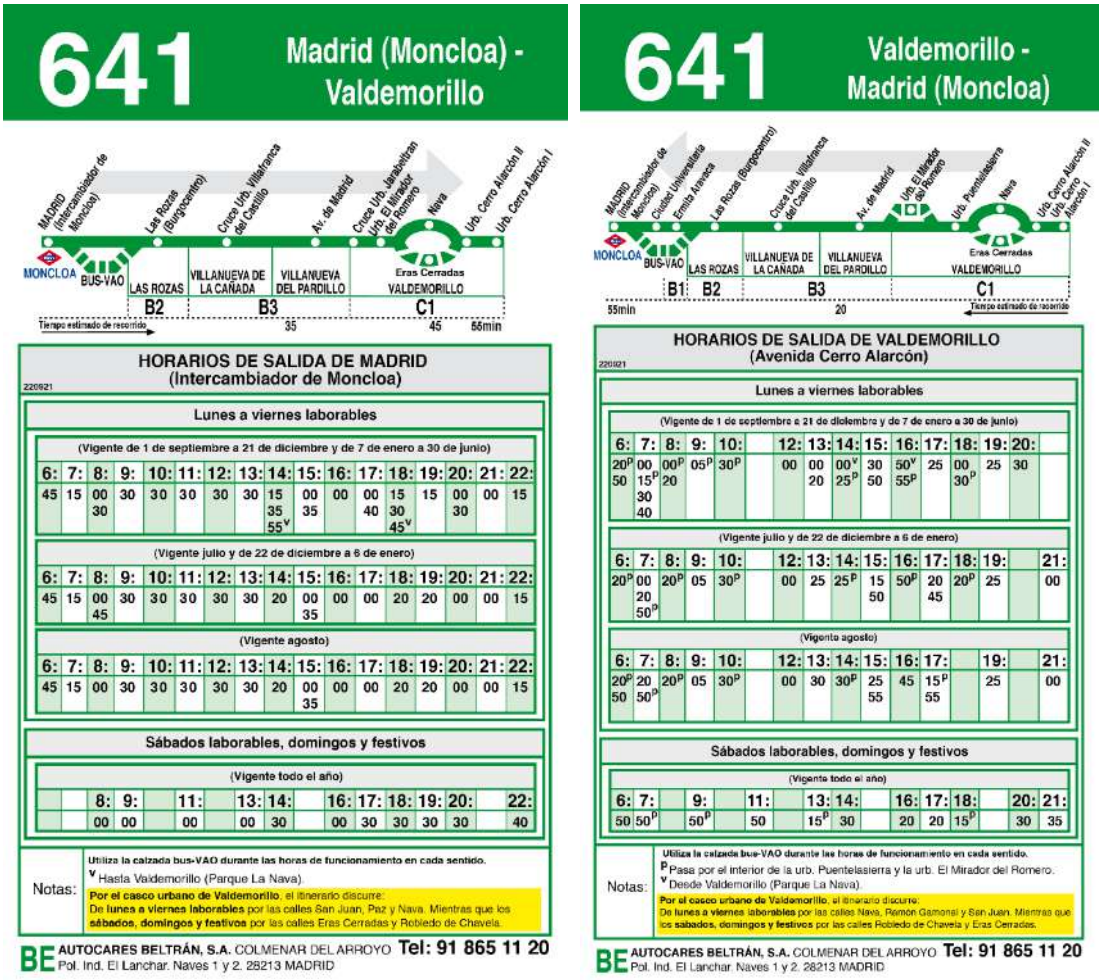
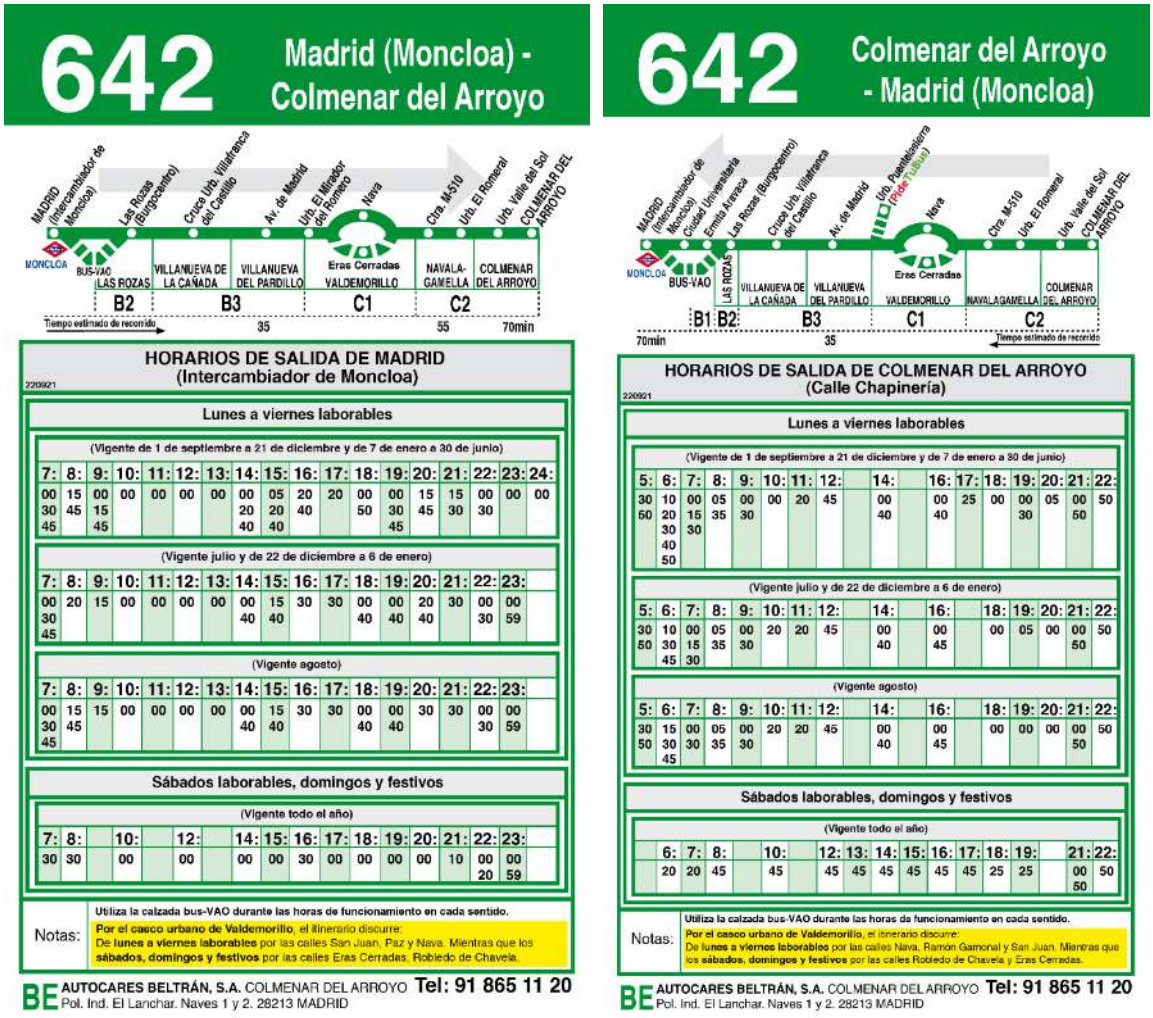


Figura 307. Línea 641



642 Madrid (Moncloa) - Colmenar del Arroyo

MADRID (Intercambiador de Moncloa) · Las Rozas (Burgocentro) · Cruce Urb. Villafranca del Castillo · Av. de Madrid · Urb. El Mirador del Romero · Nava · Ctra. M-510 · Urb. El Romeral · Urb. Valle del Sol · COLMENAR DEL ARROYO

MONCLOA · BUS-VAO LAS ROZAS · VILLANUEVA DE LA CAÑADA · VILLANUEVA DEL PARDILLO · Eras Cerradas VALDEMORILLO · NAVALAGAMELLA · COLMENAR DEL ARROYO

B2 · B3 · C1 · C2

Tiempo estimado de recorrido: 35 · 55 · 70min

HORARIOS DE SALIDA DE MADRID (Intercambiador de Moncloa)

220921

Lunes a viernes laborables

(Vigente de 1 de septiembre a 21 de diciembre y de 7 de enero a 30 de junio)

7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:	24:
00 30 45	15 45	00 15 45	00	00	00	00	00 20 40	05 20 40	20 40	20	00 50	00 30 45	15 45	15 30	00 30	00	00

(Vigente julio y de 22 de diciembre a 6 de enero)

7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:
00 30 45	20	15	00	00	00	00	00 40	15 40	30	30	00 40	00 40	20 40	30	00 30	00 59

(Vigente agosto)

7:	8:	9:	10:	11:	12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:
00 30 45	15 45	15	00	00	00	00	00 40	15 40	30	30	00 40	00 40	30	30	00 30	00 59

Sábados laborables, domingos y festivos

(Vigente todo el año)

7:	8:		10:		12:		14:	15:	16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:	23:
30	30		00		00		00	00	30	00	00	00	00	10	00 20	00 59

Notas:

Utiliza la calzada bus-VAO durante las horas de funcionamiento en cada sentido.

Por el casco urbano de Valdemorillo, el itinerario discurre:
De **lunes a viernes laborables** por las calles San Juan, Paz y Nava. Mientras que los **sábados, domingos y festivos** por las calles Eras Cerradas, Robledo de Chavela.

BE AUTOCARES BELTRÁN, S.A. COLMENAR DEL ARROYO **Tel: 91 865 11 20**
Pol. Ind. El Lanchar. Naves 1 y 2. 28213 MADRID

642 Colmenar del Arroyo - Madrid (Moncloa)

MADRID (Intercambiador de Moncloa) · Ciudad Universitaria · Ermita Aravaca · Las Rozas (Burgocentro) · Cruce Urb. Villafranca del Castillo · Av. de Madrid · Urb. Puentelasierra (Para Tuvisa) · Nava · Ctra. M-510 · Urb. El Romeral · Urb. Valle del Sol · COLMENAR DEL ARROYO

MONCLOA · BUS-VAO · LAS ROZAS · VILLANUEVA DE LA CAÑADA · VILLANUEVA DEL PARDILLO · Eras Cerradas VALDEMORILLO · NAVALAGAMELLA · COLMENAR DEL ARROYO

B1 · B2 · B3 · C1 · C2

70min · 35 · Tiempo estimado de recorrido

HORARIOS DE SALIDA DE COLMENAR DEL ARROYO (Calle Chapinería)

220921

Lunes a viernes laborables

(Vigente de 1 de septiembre a 21 de diciembre y de 7 de enero a 30 de junio)

5:	6:	7:	8:	9:	10:	11:	12:		14:		16:	17:	18:	19:	20:	21:	22:
30 50	10 20 30 40 50	00 15 30	05 35	00 30	00	20	45		00 40		00 40	25	00	00 30	05	00 50	50

(Vigente julio y de 22 de diciembre a 6 de enero)

5:	6:	7:	8:	9:	10:	11:	12:		14:		16:		18:	19:	20:	21:	22:
30 50	10 30 45	00 15 30	05 35	00 30	20	20	45		00 40		00 45		00	05	00	00 50	50

(Vigente agosto)

5:	6:	7:	8:	9:	10:	11:	12:		14:		16:		18:	19:	20:	21:	22:
30 50	15 30 45	00 30	05 35	00 30	20	20	45		00 40		00 45		00	00	00	00 50	50

Sábados laborables, domingos y festivos

(Vigente todo el año)

	6:	7:	8:		10:		12:	13:	14:	15:	16:	17:	18:	19:		21:	22:
	20	20	45		45		45	45	45	45	45	45	25	25		00 50	50

Notas:

Utiliza la calzada bus-VAO durante las horas de funcionamiento en cada sentido.

Por el casco urbano de Valdemorillo, el itinerario discurre:
De **lunes a viernes laborables** por las calles Nava, Ramón Gamonal y San Juan. Mientras que los **sábados, domingos y festivos** por las calles Robledo de Chavela y Eras Cerradas.

BE AUTOCARES BELTRÁN, S.A. COLMENAR DEL ARROYO **Tel: 91 865 11 20**
Pol. Ind. El Lanchar. Naves 1 y 2. 28213 MADRID

Figura 308. Línea 642

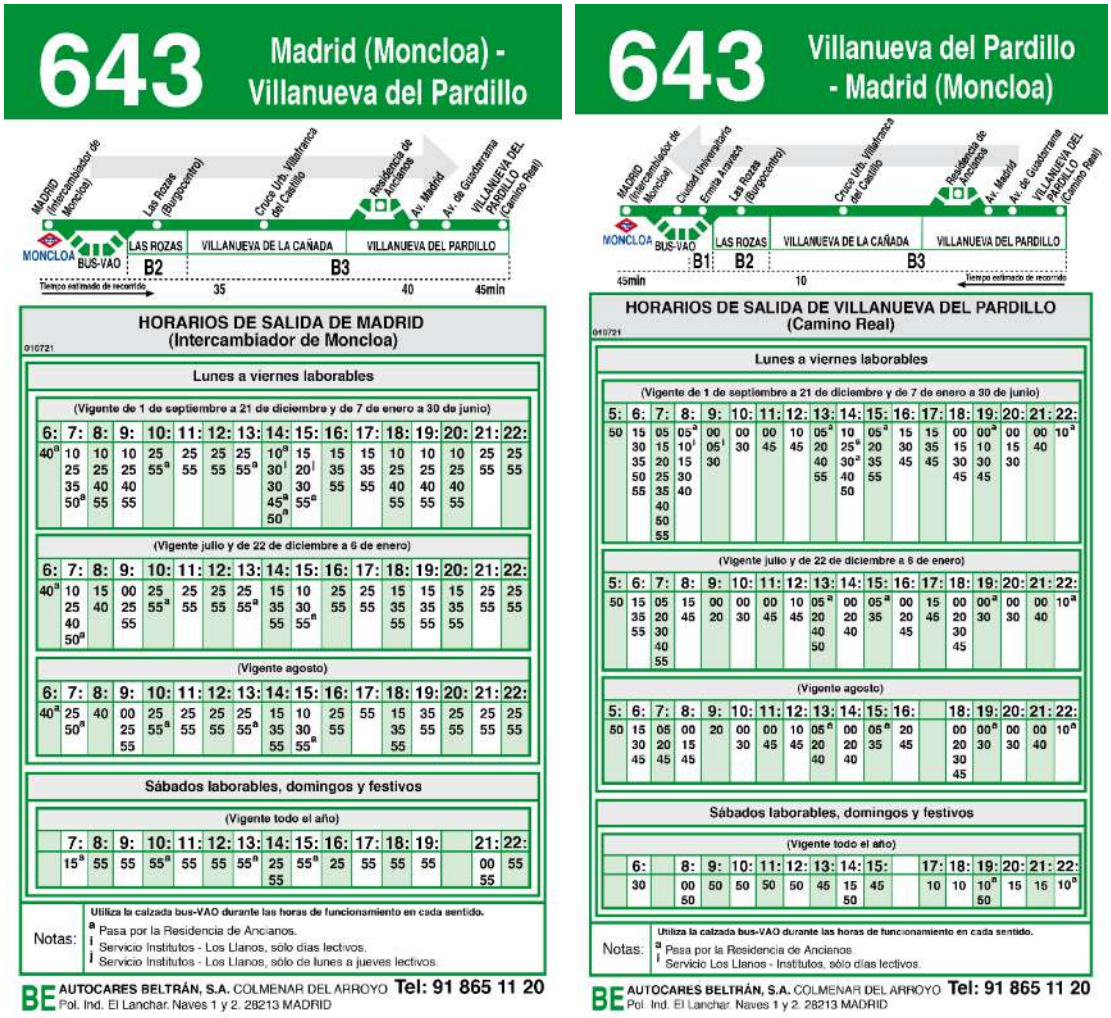


Figura 309. Línea 643



Figura 310. Línea 669



Figura 311. Línea N907

A continuación, se recoge el plano de la Encuesta de Movilidad EDM 2018 en el que se muestran las líneas de autobús interurbano del municipio:

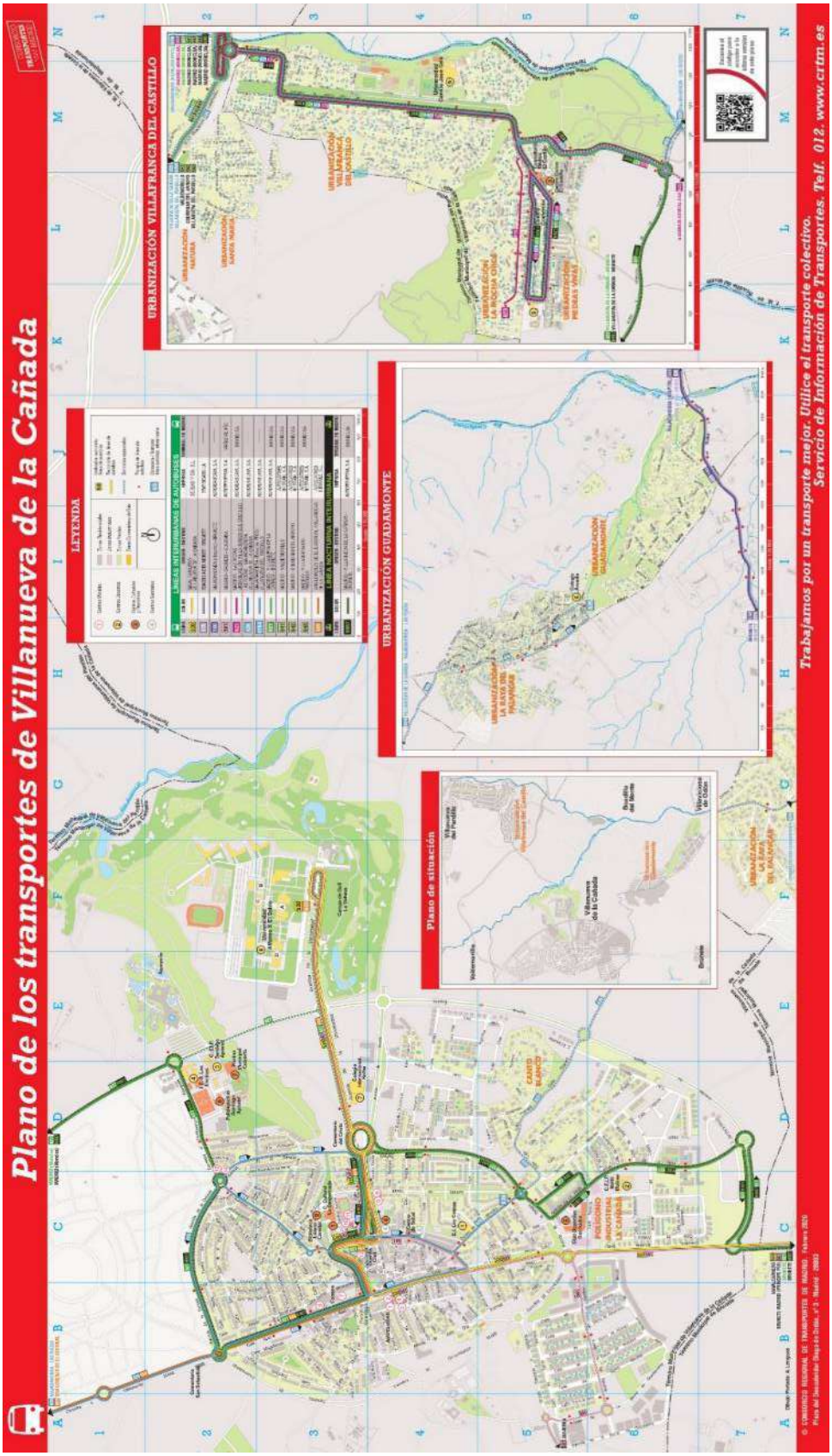


Figura 312. Plano de los transportes de Villanueva de la Cañada. Fuente: Comunidad de Madrid.

En Villanueva de la Cañada se cuenta además con un servicio de taxi asociado a diferentes empresas de alquiler de vehículo con conductor, formando parte del Área de Prestación Conjunta de Madrid.

Sin embargo, no se encuentra ningún servicio de transporte ferroviario en el municipio, tal y como se ha comentado, estando los más cercanos en Las Rozas de Madrid (noreste) y Móstoles – Alcorcón (sureste). Existen conexiones con ambos municipios, de forma directa o en dirección Madrid capital, que comunican Villanueva de la Cañada con estos medios de transporte.

14.6. Transporte privado

Tal y como se desprende de la encuesta de movilidad EDM 2018 el vehículo privado representa el 65% de todos los movimientos con origen destino en Villanueva de la Cañada:

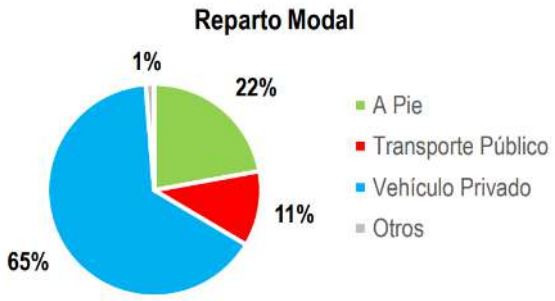


Figura 313. Reparto modal transporte. Fuente: Comunidad de Madrid.

De los datos facilitados por la DGT correspondientes al año 2020 se desprende la siguiente composición del parque móvil.

Tipo	Número
Turismos	11.313
Motocicletas	1.609
Camiones	479
Furgonetas	929
Otros vehículos	449
TOTAL	**14.779**

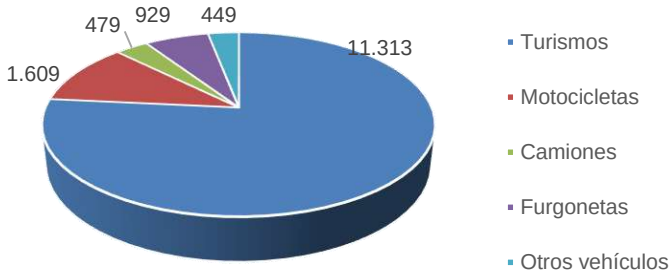


Figura 314. Parque de vehículos automóviles municipio de Villanueva de la Cañada. Fuente: DGT.

El Municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con una **senda ciclable** de unos 20 km en el perímetro y el interior del núcleo homónimo, un proyecto aún en desarrollo que pretende conectar los diferentes puntos de la localidad y mejorar la permeabilidad desde el interior de esta hacia los equipamientos ubicados en la periferia, como el Campus de la Universidad Alfonso X El Sabio.

Esta senda está compuesta por vías específicas para bicicletas que permiten desplazarse por gran parte de la localidad, separando un espacio exclusivo de la calzada para el ciclista de tal forma que permita una coexistencia con el tráfico vehicular en algunos de los principales ejes de Villanueva.

A lo largo de la M-600 y la Avenida de Mirasierra esta senda cuenta con pavimento en tierra compactada, mientras que en el resto del perímetro de la localidad está pavimentado. Están en proyección varias vías complementarias, con sentido radial, que conectarían el interior del núcleo con Aquópolis o la Universidad Alfonso X El Sabio, a través del Parque La Baltasara y la Avenida Universidad.

En la siguiente imagen se muestra el estado de la senda ciclable en la conexión entre Villanueva y la Urbanización La Raya del Palancar - Guadamonte:



Figura 315. Senda ciclable en el Camino de las Fuentes. Fuente: google maps

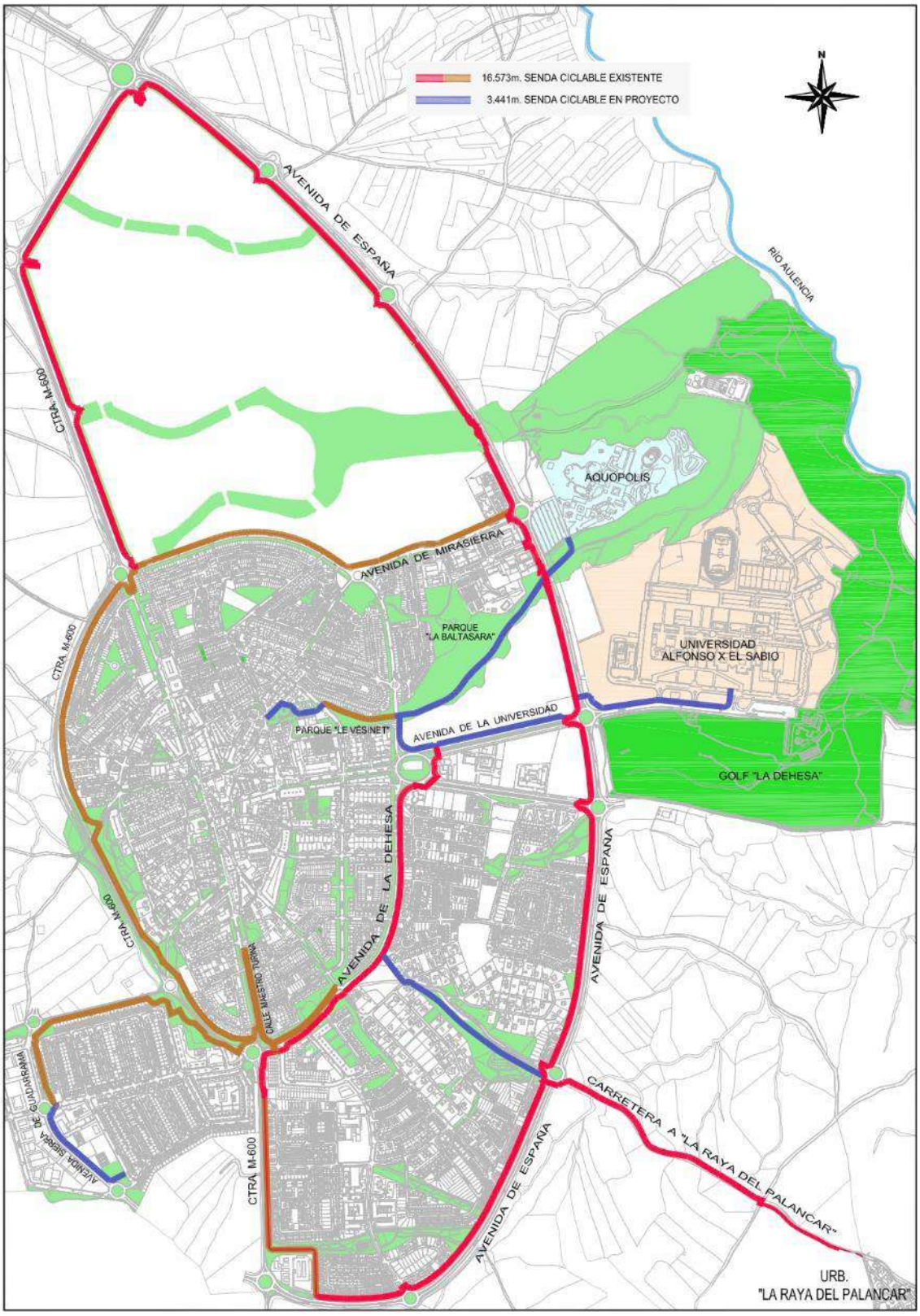


Figura 316. Plano senda ciclable. Fuente: web Ayto. Villanueva de la Cañada

En el municipio también se cuenta con un aeródromo, el Centro de Vuelo de Villanueva de la Cañada, situado en la salida oeste en la Carretera de Quijorna (M-521), operativo desde 1994. Tiene unas dimensiones aproximadas de 222 x 25 metros en su pista principal y 150 x 15 en otra perpendicular de emergencia, y superficie de tierra compactada.



Figura 317. Aeródromo Villanueva de la Cañada. Fuentes: sigcar.es y google maps

14.7. Aparcamientos

Siguiendo el análisis realizado en puntos anteriores, en lo que respecta al aparcamiento pueden distinguirse las siguientes zonas:

- **Urbanizaciones residenciales**. Responden en la mayoría de los casos a edificaciones de tipología unifamiliar, de forma que la repercusión de los vehículos por vivienda respecto a la necesidad de aparcamiento es menor.



Figura 318. Ejemplo de aparcamientos en vial y viviendas unifamiliares. Fuente: google maps

- **Zonas de actividades económicas.** Son las zonas donde se concentra la mayor demanda de plazas de aparcamiento. En el caso las principales áreas comerciales, la escasez de plazas de aparcamiento disponibles provoca que se saturen las zonas residenciales adyacentes.



Figura 319. Aparcamiento Parque de la Estrella. Fuente: google maps

Sólo existen algunos aparcamientos asociados a establecimientos concretos, como supermercados o similar, careciendo el municipio de zonas de aparcamiento que permitan absorber la demanda de aparcamiento en áreas concretas.

- **Zona centro de Villanueva de la Cañada**. En esta zona es donde se producen los mayores problemas de aparcamiento en el municipio. Existen numerosas edificaciones, antiguas en su mayoría, que no cuentan con plazas de carácter privado.



Figura 320. Ejemplo de calle en zona centro. Fuente: google maps

La falta de aparcamiento se ve agravada por el uso masivo del vehículo privado. No existe en Villanueva de la Cañada un sistema de regulación ORA para aparcamientos en zonas determinadas de la localidad, lo que permitiría cierta rotación de plazas.

En la zona centro se constatan mayores dificultades para encontrar aparcamiento. El problema se agrava además debido a la existencia de mucha población estudiante residiendo en la zona centro, con necesidad de aparcamiento. Dado que en el municipio no hay gran oferta de residencias de estudiantes, los alumnos de los centros educativos existentes en Villanueva de la Cañada suelen residir en edificios alquilados en el núcleo urbano, sin alquilar plaza de garaje, por lo que finalmente los estudiantes suelen aparcar en la calle, aumentando la necesidad de zonas de aparcamiento en el centro.

Las principales zonas de aparcamiento detectadas en Villanueva de la Cañada, así como su número aproximado de plazas, se recogen en la siguiente tabla:

APARCAMIENTOS			
Calle	**Plazas**	**Planta**	**Fotografía**
Avda. Juan Gris	110		
Calle Noria	55		
Calle Barrancas	35		

APARCAMIENTOS			
Calle	Plazas	Planta	Fotografía
Plaza de la Tejera	35		

Tabla 78.Zonas de aparcamiento en Villanueva de la Cañada. Fuente: google maps.

En algunas ocasiones se llegan a aprovechar fincas privadas no edificadas como zonas de aparcamiento improvisado.




Figura 321. Aparcamiento en finca privada (C/ Orellana). Fuente: google maps

Con el fin de contrarrestar este problema, algunas calles del centro de la localidad han sufrido en los últimos tiempos la reordenación del tráfico, pasando de ser calles de doble sentido sin aparcamientos a calles con sentido único más aparcamientos.

Las zonas de servicios de Villanueva de la Cañada, sin embargo, sí cuentan por lo general con amplias zonas de aparcamiento. Este es el caso de la Avenida Universidad, sobre la que se sitúan centros religiosos, educacionales y geriátricos; Avenida Mirasierra en la que se encuentran centros deportivos y de educación; así como centros privados como la Universidad Alfonso X El Sabio o Aquópolis que cuentan con amplias zonas de parking.



Figura 322. Aparcamientos en Avda. Mirasierra. Fuente: google maps

En el caso de los núcleos de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y de La Raya del Palancar – Guadamonte no existe problema de aparcamiento al tratarse de núcleos conformados por viviendas unifamiliares cuya repercusión de vehículos es asumida por las plazas asociadas a los propios viales. En ambos núcleos, aparte de las plazas asociadas a los viales, existen pequeñas áreas de aparcamiento asociadas a centros deportivos o de educación que completan la oferta de aparcamientos. En el caso de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, además, cuenta con una zona de aparcamiento perteneciente a la Universidad Camilo José Cela dentro de sus instalaciones.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Capítulo 15. ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO

15.1. Características generales del planeamiento vigente

El municipio cuenta con un Plan General vigente aprobado definitivamente con fecha de 20/11/1998 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (publicación: BOCAM 2/2/1999). Por tanto, no se encuentra adaptado a la vigente Ley 9/2001, ni tampoco al marco legislativo actual en materia de medio ambiente.

El Plan General vigente se redactó debido a que el modelo territorial del anterior instrumento de planeamiento se encontraba agotado. Sus objetivos se centraban en dar respuesta a la demanda de suelo, creando un modelo de desarrollo a largo plazo y dando respuesta a disfuncionalidades detectadas en la infraestructura de transportes, en los sistemas de espacios libres y equipamientos, y en los servicios urbanos básicos.

Según la memoria el Plan General vigente de 1998 respondía a los siguientes objetivos generales:

- Definición y consecución de un modelo de utilización del suelo a largo plazo, caracterizado por una adecuada estructura general y orgánica del desarrollo en la que el trazado y la función a asumir por los sistemas generales de comunicaciones, espacios libres y equipamientos comunitarios, respondan a esquemas claros de fácil encaje entre el territorio y sus circunstancias.
- Mejora de los viales existentes, tanto en su desarrollo como en sus conexiones, haciendo especial mención de la carretera M-600 y la variante planteada, cuya realización debe ser prioritaria. Asimismo, creación de un nuevo vial que conecte el casco antiguo del núcleo principal con las urbanizaciones 'Villafranca del Castillo', 'Los Brezos' y la 'Mocha Chica'.
- Realización de un segundo cinturón de ronda del casco que dé servicio a los nuevos crecimientos del municipio y libere de tráfico las estrechas calles del casco antiguo.
- Completamiento de la ciudad existente y mejora de los espacios urbanos producidos y existentes. Ello exige promover la interrelación de las urbanizaciones y áreas urbanas actualmente desconexas, ordenar los espacios periurbanos intersticiales, reurbanizar el conjunto de la ciudad e implantar equipamientos y servicios de urbanización.
- Integración de las áreas más disgregadas del casco antiguo.

La documentación técnica que integra el Plan General vigente es la siguiente:

- Información Urbanística. Diagnóstico y Avance.
- Memoria Descriptiva y Justificativa.
- Normas Urbanísticas.
- Programa de Actuación y Estudio Económico y Financiero.
- Planos:
    - Plano nº1: Estructura general y orgánica. Sistemas Generales.
    - Plano nº2: Clasificación del suelo y regulación pormenorizada del suelo no urbanizable.
    - Plano nº3: Clasificación del suelo y regulación de usos globales en el suelo urbanizable.
    - Plano nº4: Clasificación del suelo y regulación de usos globales en el suelo urbano.
    - Plano nº5: Red viaria, jerarquización y rasantes.
    - Plano nº6: Rasantes.

  - Plano nº7: Esquema de la Red de Abastecimiento de agua.
  - Plano nº8: Esquemas de la red de Saneamiento.
  - Plano nº9: Esquema de la Red de Energía Eléctrica.
- Memoria de participación.

El Plan General vigente también cuenta con los siguientes informes sectoriales de los distintos Organismos afectados:

- Informe de 26 de mayo de 1998 del Servicio de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- Informe de 2 de julio y 1 de octubre de 1998, de la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- Informe de 1 de septiembre de 1998 del Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura.
- Informe de 22 de septiembre de 1998 del Servicio de Estructura, Producción y Desarrollo Agrario, Vías Pecuarias, de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo.
- Informes de 7 y 22 de octubre de 1998 del Servicio de Agricultura y Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

15.1.1. Planeamiento general vigente

El Plan General vigente se redactó y se aprobó bajo una legislación de urbanismo y suelo previa a la actual, y con unas condiciones físicas, de desarrollo y socioeconómicas muy diferentes a las actuales.

El Plan General vigente recoge todos los Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle aprobados en desarrollo del planeamiento anterior, considerándolas como áreas de Planeamiento Incorporado (12 APIs). También se incluyen las áreas tramitadas por el art. 16 de la LS92 (Aquópolis y Club de Golf) y otras áreas de planeamiento específico en suelo urbano (14 UEs).

Áreas de Planeamiento Incorporado y Áreas tramitadas por el artículo 16 de la Ley del Suelo de 1992:

Se denominan Áreas de Planeamiento Incorporado (API) aquellas en las que se mantiene, con carácter general, el planeamiento parcial que sirvió de desarrollo, en su momento, a dicha área. En estas áreas serán de aplicación las Normas de carácter general contenidas en el propio Plan Parcial, sin embargo, respecto a las normas particulares específicas de "Ciudad Jardín", serán aplicables las incluidas en la Ordenanza 3 "Ciudad Jardín", en los grados que aparecen recogidos en los planos, con la única excepción del aprovechamiento, el cual será el recogido en las cédulas urbanísticas de cada parcela.

Además, existen dos áreas tramitadas por el Artículo 16 de la Ley del Suelo de 1992, la relación de las mismas es la siguiente:

- API-1 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 1.
- API-2 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 2.
- API-3 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 3.
- API-4 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 4.

- API-5 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 5.
- API-6 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 6.
- API-7 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 7.
- API-8 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 8.
- API-10 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Parcial del Sector 10.
- API-12 Área de Planeamiento Incorporado correspondiente al Plan Especial del Sector 12 Universidad.
- A16-1 Tramitación por artículo 16 (AQUÓPOLIS)
- A16-2 Tramitación por artículo 16 (CLUB DE GOLF)

Áreas de Planeamiento Especifico:

Se denominan Áreas de Planeamiento Específico (APE) aquellas en las que el Plan General establece una ordenación específica y pormenorizada, que se diferencia del suelo urbano común por constituir unidades de gestión independientes, por establecer un régimen específico de protección de la edificación o por reunir unas condiciones urbanísticas que justifican su tratamiento individualizado.

Presentan este carácter las siguientes:

- UE-1 Suelo urbano entre Avenida de Juan Gris, Carretera a Valdemorillo y calle Colón.
- UE-2 Suelo urbano en calle Colón.
- UE-3 Suelo urbano entre calle Miralrio, Carretera a Valdemorillo y calle Empedrada.
- UE-4 Suelo urbano entre calle Miralrio, calle Real y calle Empedrada.
- UE-5 Suelo urbano en la calle Olvido.
- UE-6 Suelo urbano entre calle del Cristo, calle de La Luna y calle Benjamín Palencia.
- UE-7 Suelo urbano entre la calle del Cristo y calle Eras de Móstoles.
- UE-8 Suelo urbano entre la calle del Cristo y calle Eras de Móstoles.
- UE-9 Suelo urbano entre la calle del Espejo y la calle Eras de Móstoles.
- UE-10 Suelo urbano entre la calle del Espejo y calle de La Luna.
- UE-11 Suelo urbano entre la calle Olvido, Avenida de Juan Gris y calle Quijorna.
- UE-12 Suelo urbano entre la Avenida de la Dehesa y Urbanización Canto Blanco.
- UE-13 Suelo urbano en la Carretera de la Raya del Palancar - Guadamonte.
- UE-14 Suelo urbano en el ámbito de la Casa-Palacio y Ermita de La Mocha Chica.

El Plan General vigente clasifica el territorio del término municipal en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable (artículo 9.1 de la Ley del Suelo del 92 y 20.1 del Reglamento de Planeamiento) a los efectos de la aplicación del régimen jurídico correspondiente.

El Plan General vigente clasifica el **Suelo Urbano** del municipio en tres localizaciones: el propio núcleo de Villanueva de la Cañada, la zona de la urbanización Villafranca del Castillo – La Mocha Chica (al noreste) y la zona de la urbanización La Raya del Palancar – Guadamonte (al sureste).

El Suelo Urbanizable para su desarrollo se divide en sectores, el Plan General vigente delimitó 4 sectores de **Suelo Urbanizable** Programado. Posteriormente se estableció la ordenación pormenorizada de todos ellos

mediante la aprobación de los correspondientes Planes Parciales, aunque el del sector S-3 fue anulado por sentencia judicial. Los sectores S-2 y S-4 se encuentran ejecutados y el S-1 "Los Pocillos" ha aprobado en diciembre de 2021 la modificación de su Plan Parcial (actualmente se está tramitando el correspondiente Proyecto de Urbanización).

- Sector 1 ''Los Pocillos''.
- Sector 2 ''Las Carcavas''.
- Sector 3 ''El Castillo''.
- Sector 4 ''La Pasada''.

En cuanto al **suelo no urbanizable**, el Plan General vigente establece las siguientes categorías: SNU Común, SNUEP Parque Fluvial de la Vega del Guadarrama, SNUEP de Interés Naturalístico, SNUEP de Interés Forestal y SNUEP Vía Pecuaria.



Figura 323. Planeamiento vigente Villanueva de la Cañada. Fuente: PGOU 1998.

15.1.2. Ordenanzas en Suelo Urbano

Según el planeamiento vigente constituyen el suelo urbano los terrenos que se delimitan como tales en los planos de ordenación vigentes, donde se expresa, así mismo, la división en las zonas de ordenanza a efectos de aplicación de la normativa especifica establecida en las normas particulares para el suelo urbano.

Al objeto de regular los usos y aprovechamientos del suelo urbano, se establecen diferentes zonas de ordenanza, que se diferencian en el valor de los parámetros que condicionan la edificación y usos del suelo. Estas son las siguientes:

- Casco Antiguo
- Ensanche
- Residencial Especial
- Ciudad Jardín
- Equipamiento
- Equipamiento Educativo Especial
- Equipamiento Deportivo
- Equipamiento Deportivo Especial
- Espacios Libres públicos
- Espacios Libres privados
- Servicios
- Servicios Urbanos e Infraestructuras
- Transporte y Comunicaciones
- Ordenanzas de Conservación y Protección del Patrimonio Edificado
- Residencial "El Noray"

15.2. Desarrollo del planeamiento vigente

El Plan General vigente fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el día 20 de noviembre de 1998 y publicado en el BOCAM el 2 de febrero de 1999 y hasta la fecha actual se han aprobado modificaciones puntuales del mismo, y documentos de desarrollo en cumplimiento de sus previsiones.

Si bien en su día, en el año 2003, se puso en marcha la Revisión de este documento, constando como último acto municipal una aprobación inicial del Avance del mismo, en Sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 19 de noviembre de 2003 y un informe previo de análisis ambiental emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de febrero de 2008, no se culminó la aprobación definitiva de dicho Avance.

Durante el periodo de vigencia del Plan General vigente se han venido aprobando instrumentos de planeamiento de desarrollo (Planes Parciales, Planes Especiales, etc.), así como modificaciones del Plan General. Asimismo, se ha iniciado la tramitación de dos Planes de Sectorización que a día de hoy aún no cuentan con aprobación definitiva.

Con carácter general, puede afirmarse que el grado de desarrollo del Plan General vigente ha sido razonablemente intenso, de modo que a día de hoy el suelo disponible está prácticamente agotado.

Desde la aprobación, el planeamiento vigente en el municipio se ha transformado y desarrollado, mediante instrumentos de planeamiento que agrupamos en los siguientes bloques:

- Modificaciones Puntuales del Plan General (que **modifican** el Plan General).

- Planes de sectorización. (que **completan** la ordenación estructurante del Plan General).
- Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo (que **desarrollan** el Plan General), que a su vez desglosamos en función del tipo de ámbito en:
    - Unidades de Ejecución en Suelo Urbano.
    - Sectores de Suelo Urbanizable.
    - Planes Especiales.
    - Estudios de Detalle.

Todo esto conforma el escenario actual, o "punto cero", del que partirá la Revisión del Plan General.

A continuación, se relacionan los distintos planes parciales, planes especiales, planes de sectorización y modificaciones de planeamiento que se han tramitado en los últimos años.

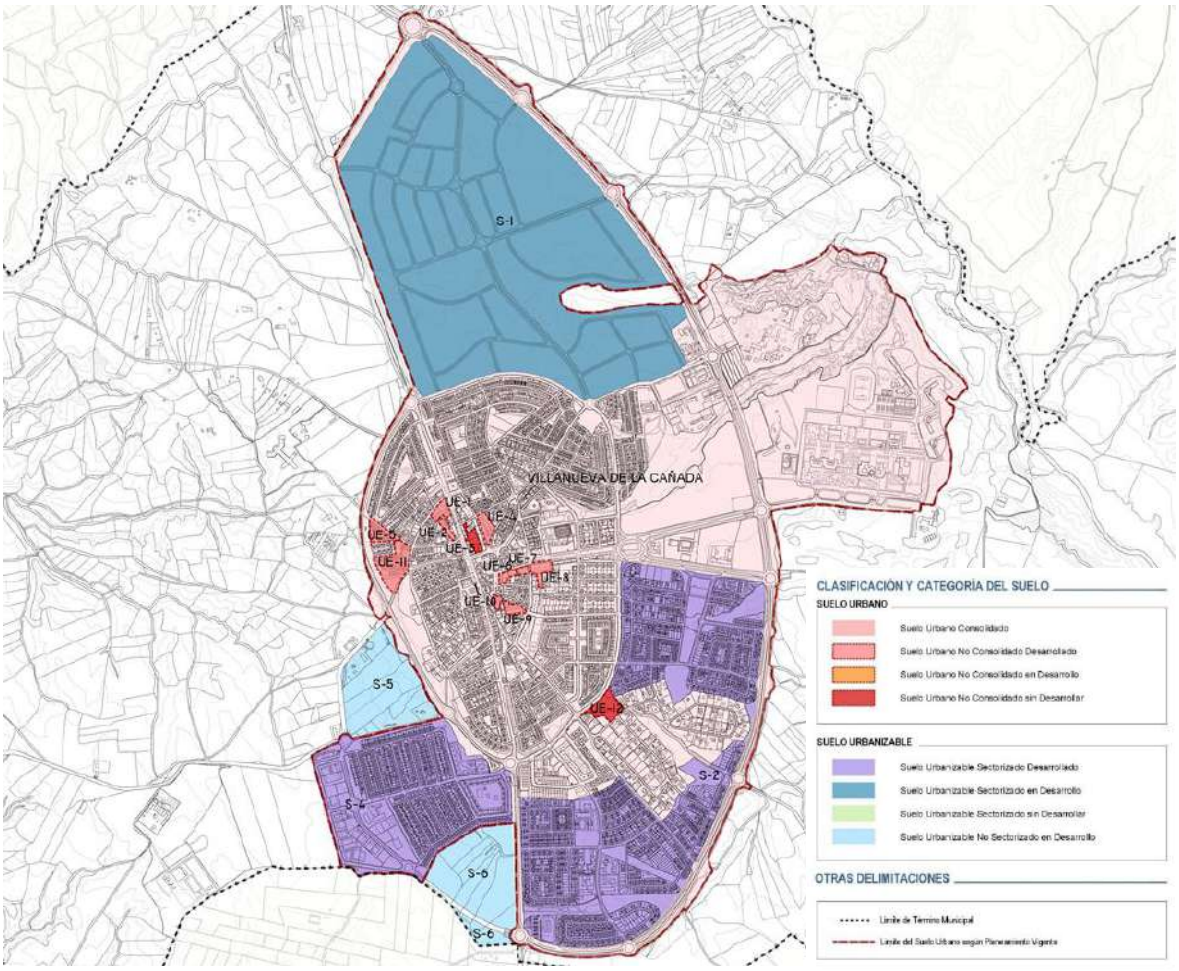


Figura 324. Desarrollo del planeamiento vigente. Elaboración propia.

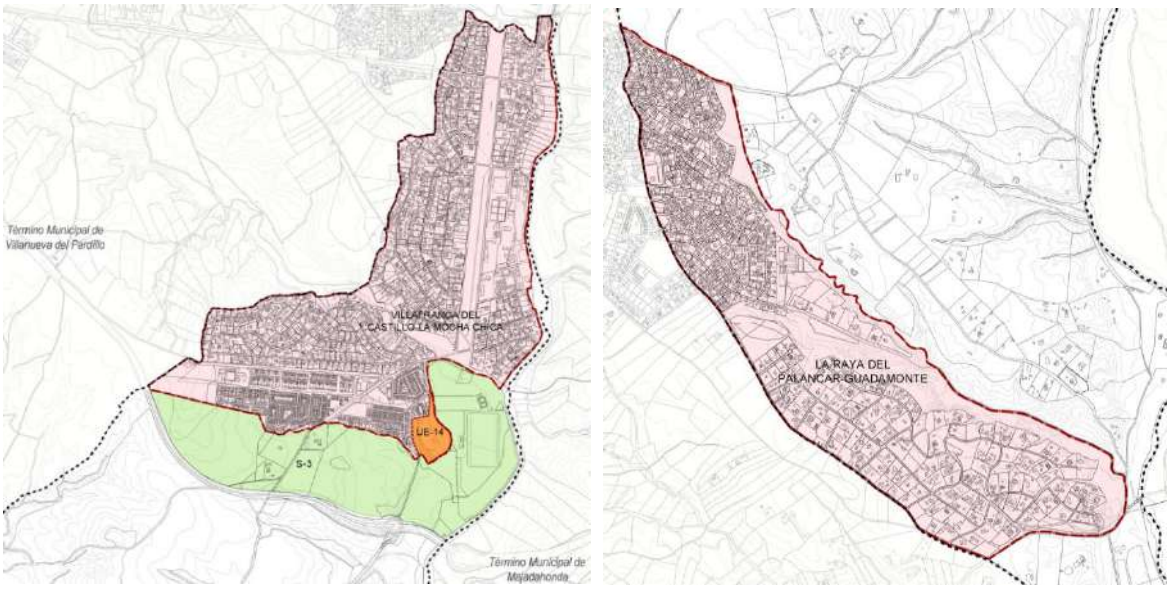


Figura 325. Desarrollo del planeamiento vigente. Elaboración propia.

15.2.1. Modificaciones Puntuales del PGOU

Desde la aprobación definitiva con fecha 20/11/1998 hasta la actualidad se han realizado las siguientes modificaciones del Plan General. Siete de estas modificaciones están en proceso de tramitación actualmente.

- Modificaciones del Plan General aprobadas:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
25.01.03/2000/0001	2000	Artículos Afectados: 7.3.11 Anuncios, 9.4.2 Ordenanza Ensanche, Código2, 9.4.4 Ordenanza Ciudad Jardín Grado 3º, 7.2.6 Clima Artificial, 9.4.4 Ciudad Jardín, Código 4, 9.4.2 Ensanche, Código 2, Cambio de calificación parcela sita en Avda. de Juan Gris, 38-D, Cambio calificación parcela Avda. Mirasierra, 1, 9.4.5 Código 5, 9.7.3 Ordenanza Industrial API-8, 9.4.13 Transportes y Comunicaciones Código 10, 9.4.2 Ensanche código 2, 5.2.1 Definiciones y determinaciones del capítulo 5.2 Condiciones de volumen, 4.2.1 Uso de vivienda, 5.2.1 Definiciones y determinaciones del capítulo condiciones de volumen, 4.2.2 Uso Hospedaje.	1.- Añade condición 7 en el artículo 7.3.11 Anuncios del Capítulo 7.3 Protección Paisajística y de la Escena Urbana. (Se añade como debe ser la iluminación t se prohíben anuncios tipo “banderín”) 2.-Añade condicionante en el artículo 9.4.2 Ordenanza Ensanche Código 2, en cuanto a rampas de garaje y nueva redacción obligatoriedad plazas aparcamiento. 3.- Se elimina la prohibición de utilización de pizarra o teja asfáltica y la utilización de ladrillo o enfoscados claros en las urbanizaciones: Villafranca del Castillo, la Mocha Chica, La Raya del Palancar, Guadamonte y Canto Blanco. 4.- Se añaden condiciones Estéticas y de Composición en cuanto a instalaciones de refrigeración en

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
		B.O.C.M. (14/3/2001): Ver Boletín Aprobación por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2001.	Capítulo 7.2 Protección Medio Ambiental. 5.- Añade características de los cerramientos de parcelas en la Ordenanza Ciudad Jardín Código 4. 6.- Se incluye como uso compatible el deportivo en la Ordenanza de Ensanche Código 2. 7.- Cambio de calificación de Equipamiento Público a Privado en Avda. Juan Gris, 38-D. 8.- Corrección error material ya que Avda. de Mirasierra, 1 es un equipamiento privado. 9.- Introduce como uso compatible el de servicios urbanos e infraestructuras. 10.- Introduce como uso compatible el de servicios urbanos e infraestructuras en la Ordenanza Industrial. 11.- Se permite la instalación de quioscos y marquesinas en las zonas calificadas como Grado 2º en la Ordenanza 9.4.13 Transportes y Comunicaciones, Código 10. 12.- Se introducen determinadas prohibiciones, en concreto en el uso de reunión y espectáculos en la Ordenanza 9.4.2 Ensanche Código 2. 13.- Se introducen determinadas prohibiciones en las condiciones de volumen, en concreto en cuanto a las zonas abuhardilladas y la edificación realizada bajo rasante. 14.- Se añaden dimensiones mínimas en plazas de aparcamiento de viviendas unifamiliares. 15.- Corrección de error material en el apartado edificabilidad. 16.- Introduce la descripción del uso de hospedaje.
25.01.03/2001/0001	2001	Diversas modificaciones PGMOU B.O.C.M: (28/8/2002): Ver Boletín Aprobación por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 25 de julio de 2002.	Modificaciones: • Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales del canal de Isabel II. • Permisión de ejecución de un segundo sótano en las

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
			ordenanzas de ensanche y servicios. • Autorización de uso deportivo en la ordenanza de servicios (artículo 9.4.11 Código 8).
25.01.03/2002/0002	2002	Ámbito Unidad de Ejecución 12 B.O.C.M: (3/11/2003): Ver Boletín Aprobación por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2003.	Modificación del ámbito para suprimir vial sito en lindero Este y sustituirlo mediante la ampliación del viario central.
25.01.03/2005/0002	2005	Ordenanza 4.2.6 Uso Comercial B.O.C.M.: (9/8/2005): Ver Boletín Aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 28 de junio de 2005.	Eliminar la obligatoriedad de tramitar Plan Especial cuando terreno cuente con ordenación pormenorizada previa
25.01.03/2006/0001	2006	Artículos Afectados: 9.4.2 Ensanche Código 2, 9.4.3 Residencial Especial Código 3, 9.4.4 Ciudad Jardín Código 4, 9.4.5 Equipamiento Código 5, 9.4.6 Equipamiento Educativo Especial Código 5-A, 9.4.7 Equipamiento Deportivo Código 6, 9.4.8 Equipamiento Deportivo Especial Código 6-A, 9.4.10 Espacios Libres Privados Código 7-B B.O.C.M.: (9/11/2006): Ver Boletín Aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2006.	Modificación en todas ellas de la altura de vallado de cerramiento a 2m e introducción de condición estética del mismo acabado de cerramientos de parcela que recaigan a vías públicas, por donde se tiene acceso principal a la parcela así como en el resto de cerramientos a espacios libres y zonas verdes.
25.01.03/2007/0001	2007	Ámbito parcelas 98, 99 y 63 de la Urbanización Guadamonte. B.O.C.M.: (22/4/2009): Ver Boletín Aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2009. (Rectificación de error material gráfico).	Rectificación de error material de la delimitación de la Zona Verde Pública situada al norte de la Urbanización Guadamonte para ajustarla a la realidad.
25.01.03/2012/0001	2012	Artículo 9.4.8 Equipamiento Deportivo Especial Código 6-A B.O.C.M.: (4/7/2013): Ver Boletín	Se modifica el retranqueo mínimo a los linderos.

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
		Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2013.	Se incremente en 1m la altura (al alero) permitida, sin modificar la altura de coronación y se incrementa en una el número de plantas permitidas pasando de 2 a 3. Los cambios no afectan a la superficie máxima edificable
25.01.03/2016/0003	2016	Artículos 7.3.11 "Anuncios" y 8.1.12 "Condiciones Estéticas" B.O.C.M: (18/7/2018): Ver Boletín B.O.C.M: Texto Ordenanza 7.3.11 Ver Boletín Texto Ordenanza 8.1.12 Ver Boletín Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2018.	Se modifican los Artículos 7.3.11 y 8.1.12. Prohibición de la instalación de soportes publicitarios en terrenos clasificados como suelo no urbanizable (urbanizable no sectorizado) y de otra, se implementa una mayor concreción
25.01.03/2017/0002	2017	Artículo 9.4.5 Equipamiento B.O.C.M: (20/6/2018) Acuerdo Consejo de Gobierno B.O.C.M: (22/6/2018) Texto Ordenanza Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2018.	Se modifica el retranqueo en Equipamientos de uso y/o servicio público (ubicados en Suelo Urbano y con calificación Demanial
25.01.03/2014/0001	2014	Modificación para dar acceso a la parcela nº 92 de Guadamonte B..O.C.M.:(21/7/2020): Ver Boletín Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2020.	Modificación de usos de las siguientes porciones de terreno de 296 m^2: • Parcela colindante con la parcela 61 cuya ordenanza es: "Espacios Libres Públicos", pasaría a aplicársele el art 9.4.13 "Transportes y Comunicaciones". • Parcela grafiada por el PGMOU como vial y discurre sobre la parcela 62 en su límite con la parcela 59 cuya ordenanza es: art 9.4.13 "Transportes y Comunicaciones" pasaría a aplicarse el art. 9.4.4 "Ciudad Jardín". • Parcela colindante con las parcelas 82-E1 y 82-E2 cuya ordenanza es art. 9.4.4 "Ciudad Jardín" pasaría a aplicársele el art 9.4.9 "Espacios Libres Públicos". Quedando todos los usos equilibrados.

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
25.01.03/2022/0001	2022	Modificación puntual no sustancial del Plan General de Ordenación urbana de Villanueva de la Cañada, relativa al solar en la calle Orellana, 4. B.O.C.M.: (21/07/2023): Ver Boletín Aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2023.	Se aprueba definitivamente la Modificación Puntual no Sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, relativa al solar sito en la calle Orellana, número 4, del núcleo urbano principal, correspondiente a la parcela 23 del Área de Planeamiento Incorporado API-1 de suelo urbano. (BOCM-20230721-10).

- Modificaciones del Plan General en tramitación:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN
25.01.03/2012/0003	2012	Modif. en Guadamonte: cambio uso parcelas sitas en Avda. del Monte, 63 y Avda. del Río 12
25.01.03/2012/0004	2012	Modificación en el ámbito afectado por la Sentencia del 10/7/2012 del TS (Los Cantizales) Modificación por la que se crea un nuevo ámbito de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado 'Los Cantizales'.
25.01.03/2014/0002	2014	Modificación del artículo 4.4.1 Ordenanza Industrial en el ámbito del API-8
25.01.03/2014/0003	2014	Modificación puntual del P. General en la Avda. Juan Gris, 38D
25.01.03/2016/0001	2016	Modificación del artículo 9.4.4 correspondiente a la Ordenanza Ciudad Jardín
25.01.03/2016/0004	2016	Modificación artículo 9.4.10 "Espacios Libres Privados" (Código 7-B)
25.01.03/2017/0001	2017	Modificación del artículo 4.2.1 relativo al Uso Vivienda

15.2.2. Planes de Sectorización

Según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, los Planes de Sectorización son los instrumentos mediante los cuales se establecen las determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística, necesarias para valorar la procedencia de acometer la transformación urbanizadora de terrenos clasificados como suelo urbanizable no sectorizado.

Los Planes de Sectorización completan la ordenación estructurante del correspondiente Plan General sobre el ámbito de suelo urbanizable no sectorizado que es objeto de una iniciativa de transformación.

El municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con dos Planes de Sectorización en tramitación en la actualidad:

- Planes de Sectorización en tramitación: Pendientes de la Aprobación provisional.

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	PLANES DE SECTORIZACIÓN
25.01.04/2006/0001	2006	Plan de Sectorización Sector 6 “Las Viñas” de iniciativa particular.
25.01.03/2007/0001	2007	Plan de Sectorización Sector 5 “El Tejar” de iniciativa particular.



Figura 326. Imagen Plano ‘Calificación Pormenorizada de los usos del suelo’ del Plan de Sectorización del Sector 5 ‘El tejar’. Pendiente de la aprobación provisional.



Figura 327. Imagen 'Calificación Pormenorizada' del Plan de Sectorización del Sector 6 'Las Viñas'. Pendiente de la aprobación provisional.

15.2.3. Planeamiento de Desarrollo

15.2.3.1. Unidades de Ejecución en Suelo Urbano

En cuanto a las Unidades de ejecución previstas en el PGMOU, se han desarrollado todas, pasando, por tanto, a ser suelo urbano consolidado, excepto las Unidades de Ejecución 3 y 12 (en negrita). Respecto de la Unidad de Ejecución 14 (en negrita), se ha aprobado el proyecto de reparcelación y se está tramitando el de urbanización.

DOC. Nº	DENOMINACIÓN
1	UE-1 Suelo urbano entre Avenida de Juan Gris, Carretera a Valdemorillo y calle Colón.
2	UE-2 Suelo urbano en calle Colón.
3	**UE-3 Suelo urbano entre calle Miralrio, Carretera a Valdemorillo y calle Empedrada.**
4	UE-4 Suelo urbano entre calle Miralrio, calle Real y calle Empedrada
5	UE-5 Suelo urbano en la calle Olvido.
6	UE-6 Suelo urbano entre calle del Cristo, calle de La Luna y calle Benjamín Palencia.
7	UE-7 Suelo urbano entre la calle del Cristo y calle Eras de Móstoles.
8	UE-8 Suelo urbano entre la calle del Cristo y calle Eras de Móstoles.

DOC. Nº	DENOMINACIÓN
9	UE-9 Suelo urbano entre la calle del Espejo y la calle Eras de Móstoles.
10	UE-10 Suelo urbano entre la calle del Espejo y calle de La Luna.
11	UE-11 Suelo urbano entre la calle Olvido, Avenida de Juan Gris y calle Quijorna.
12	**UE-12 Suelo urbano entre la Avenida de la Dehesa y Urbanización Canto Blanco.**
13	UE-13 Suelo urbano en la Carretera de la Raya del Palancar- Guadamonte.
14	**UE-14 Suelo urbano en el ámbito de la Casa-Palacio y Ermita de La Mocha Chica.**

Figura 328. Unidades de Ejecución en suelo urbano

15.2.3.2. Sectores de Suelo Urbanizable

El suelo urbanizable para su desarrollo se divide en sectores. La parcelación urbanística, las obras de urbanización y las de edificación en suelo urbanizable requieren la previa aprobación de un Plan Parcial de Ordenación, que abarcará la totalidad del ámbito de uno o varios sectores.

Para su ejecución los sectores podrán dividirse en Unidades de Ejecución, que delimitarán los Planes Parciales.

El Plan General vigente delimitó 4 sectores de Suelo Urbanizable Programado. Posteriormente se estableció la ordenación pormenorizada de todos ellos mediante la aprobación de los correspondientes Planes Parciales, aunque el del sector S-3 fue anulado por sentencia judicial. Los sectores S-2 y S-4 se encuentran ejecutados y el S-1 “Los Pocillos” ha aprobado en diciembre de 2021 la modificación de su Plan Parcial (actualmente se está tramitando el correspondiente Proyecto de Urbanización).

FECHA DE APROBACIÓN	PLAN PARCIAL
29/12/1999	Sector S4 “La Pasada”
21/12/2000	Sector S2 “Las Cárcavas”
28/09/2004	Sector S1 “Los Pocillos” (Modificación del PP aprobada en diciembre de 2021)
30/1172004	Sector S3 “El Castillo” (Anulado por sentencia TS Recurso Casación 2483/2009 de 10/07/12)

- Grado de desarrollo de los sectores:

15.2.3.2.1 PLAN PARCIAL SECTOR 1 “LOS POCILLOS”

El Plan Parcial del Sector 1 “Los Pocillos” fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, y dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2004.

El Proyecto de Urbanización fue aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente el 20 de febrero de 2007 y dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de marzo de 2007.

El Proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por el Sr. Alcalde-Presidente el 30 de junio de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 3 de julio de 2008.

El proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación fueron aprobados definitivamente, pero se ha tramitado una modificación del Plan Parcial y una modificación del proyecto de reparcelación, y se está redactando el correspondiente proyecto de modificación de urbanización.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2021, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector 1 "Los Pocillos". Ver publicación BOCM.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 3 de abril de 2024, se ha aprobado definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación del Sector 1 "Los Pocillos", del PGMOU vigente. Ver publicación BOCM.

A continuación, se adjunta el Cuadro de Modificaciones del Sector 1 "Los Pocillos".

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
25.01.12/2006/0001	2006	Modificación varias ordenanzas en lo relativo a la altura de vallado de cerramiento de parcelas B.O.C.M.: (21/11/2006): Ver Boletín Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de julio de 2006	Ordenanzas modificadas en lo relativo a la altura del vallado de cerramiento de las parcelas: • 2.5.1 Residencial Multifamiliar Libre (VLC). • 2.5.2 Residencial Multifamiliar sometido a algún régimen de Protección Pública. • 2.5.3 Residencial Unifamiliar (VLU). • 2.5.4 Actividades Terciarias y Dotaciones Privadas. • 2.5.6 Servicios de interés público y social. Parque Deportivo y Equipamiento Social. • 2.5.7 Centro Docentes: Educación Infantil, Enseñanza Primaria, y Secundaria y Bachillerato.
25.01.12/2006/0005	2006	Modificación de Ordenanza en lo referente a la eliminación de los retranqueos establecidos para las plantas bajo rasante. B.O.C.M.:(28/4/2009): Ver Boletín Aprobado por Acuerdo del Pleno de 15 de enero de 2009.	Ordenanza modificada en lo relativo a la eliminación de los retranqueos establecidos para las plantas bajo rasante: • 2.5.1 "Residencial Multifamiliar Libre (VLC)" • 2.5.2 "Residencial Multifamiliar sometido a

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
			algún régimen de protección pública (VPPV)" • 2.5.3 "Residencial Unifamiliar (VLU)" • 2.5.4 "Actividades Terciarias y Dotacionales privadas" • 2.5.6 "Servicios de interés público y social. Parque deportivo y equipamiento social. • 2.5.7 "Centros Docentes: Educación Infantil, Enseñanza Primaria y Secundaria, y Bachillerato".
25.01.12/2019/0001	2019	Modificación Plan Parcial "Sector 1" Aprobado por Acuerdo de Pleno 9 de diciembre de 2021. Ver publicación BOCM.	
25.03.32/2023/0001	2023	Modificación del proyecto de reparcelación del Sector 1 "Los Pocillos". Aprobado por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 3 de abril de 2024. B.O.C.M.: (19/04/2024): Ver Boletín	

15.2.3.2.2 PLAN PARCIAL SECTOR 2 "LAS CÁRCAVAS"

El Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas" fue aprobado por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2000 y dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de junio de 2001.

El Sector está formado por tres Unidades de Ejecución: U.E. 1 Norte, U.E. 2 Centro y U.E. 3 Sur.

Los Proyectos de Urbanización de las Unidades de Ejecución 1 Norte y 3 Sur fueron aprobados definitivamente por el Sr. Alcalde-Presidente el 30 de julio de 2004 y dichos acuerdos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 31 de agosto de 2004.

El Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2 Centro fue aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente el 3 de enero de 2005 y el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de enero de 2005.

Las obras de Urbanización correspondientes al Sector 2 "Las Cárcavas" han sido recepcionadas definitivamente por el Ayuntamiento. La Unidad de Ejecución 3 Sur el 1 de diciembre de 2009 y las Unidades de Ejecución 1 Norte y 2 Centro el 15 de enero de 2010.

Los Proyectos de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 Norte, 2 Centro y 3 Sur fueron aprobados definitivamente por el Sr. Alcalde-Presidente el 5 de julio de 2004, el 11 de mayo de 2005 y el 12 de diciembre de 2003, respectivamente y publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 12 de julio de 2004, 23 de mayo de 2005 y 19 de diciembre de 2003.

El sector 2 se ha desarrollado completamente, ha pasado a ser suelo urbano y está prácticamente consolidada la edificación, quedan vacantes aproximadamente 140 parcelas.

A continuación, se puede ver el cuadro de modificaciones del Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas".

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
25.01.12/2005/0002	2005	Modificación puntual en las parcelas 356 de la Unidad de Ejecución 2-Centro y 301 de la Unidad de Ejecución 3-Sur B.O.C.M.: (30/11/2005): Ver Boletín Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2005.	Modificación en las dos parcelas destinas a viviendas con protección pública en la modalidad de Arrendamiento con opción a compra, pertenecientes al Plan Joven de la comunidad de Madrid. Incrementando el número de viviendas sin modificar la edificabilidad total de cada una de las parcelas. Se incrementan en 115 las viviendas permitidas.
25.01.12/2006/0002	2006	Modificación de varias Ordenanzas del Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas" B.O.C.M.: (21/11/2006): Ver Boletín Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en sesión celebrada el 19 de julio de 2006.	Modificación de varias Ordenanzas permitiendo elevar el muro de cerramiento de las parcelas y se introduce condición estética en cuanto al acabado de los cerramientos: • 2.5.1 Residencial Multifamiliar Libre • 2.5.2 Residencial Multifamiliar sometido a algún régimen de Protección Pública. • 2.5.3 Residencial Unifamiliar. • 2.5.5. Centros Docentes: Educación Infantil • 2.5.6 Centros Docentes: Enseñanza Primaria y Secundaria • 2.5.7 Parque deportivo • 2.5.8 Equipamiento comercial y Terciario • 2.5.9 Equipamiento Social
25.01.12/2006/0006	2006	Eliminación de los retranqueos establecidos para las plantas bajo rasante. B.O.C.M.:(28/4/2009): Ver Boletín	Modificación de varias Ordenanzas consistente en la Eliminación de los retranqueos establecidos para las plantas bajo rasante:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
		Aprobado por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 15 de enero de 2009.	• 2.5.1 Residencial Multifamiliar Libre • 2.5.2 Residencial Multifamiliar sometido a algún régimen de protección pública. • 2.5.3 Residencial Unifamiliar • 2.5.5 Centros Docentes: Educación Infantil. • 2.5.6 Centros Docentes: Enseñanza primaria y secundaria. • 2.5.7 Parque Deportivo. • 2.5.8 Equipamiento Comercial y Terciario. • 2.5.9 Equipamiento social.
25.01.12/2007/0002	2007	Modificación Ordenanza 2.5.8 "Equipamiento Comercial Terciario" B.O.C.M.: (4/2/2009): Ver Boletín Aprobado por Acuerdo de Plenos en sesión celebrada el 15 de enero de 2009.	Modificación Ordenanza 2.5.8 "Equipamiento Comercial Terciario": Inclusión del uso deportivo en epígrafe Condiciones de Uso.
25.01.12/2011/0001	2011	Modificación Ordenanza 2.5.8 "Equipamiento Comercial Terciario", relativa a la parcela 422 de la Unidad de Ejecución 1-Norte del Sector 2 "Las Cárcavas" B.O.C.M.: (25/8/2012): Ver Boletín Aprobado por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 27 de julio de 2012.	Modificación Ordenanza 2.5.8 "Equipamiento Comercial Terciario": • Inclusión del uso sanitario y exclusión de determinadas actividades en el uso de espectáculos. • Modificación de las condiciones sobre la ordenación, permitiendo la parcelación un una parcela mínima de 2.000 m^2.
25.01.12/2012/0002	2012	Modificación Ordenanza 2.5.2 "Residencial Multifamiliar sometido a algún régimen de protección pública" B.O.C.M.: (22/10/2013): Ver Boletín Aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2013.	Modificación Ordenanza 2.5.2 "Residencial Multifamiliar sometido a algún régimen de protección pública": • Inclusión de nuevos usos compatibles: Hospedaje, Reunión y Espectáculos y Deportivo.
25.01.12/2015/0001	2015	Modificación Ordenanza 2.5.3 "Residencial Unifamiliar" B.O.C.M.: (18/07/2016): Ver Boletín	Modificación Ordenanza 2.5.3 "Residencial Unifamiliar": • Inclusión de Plano de emplazamiento de volúmenes edificatorios y permisión para la vivienda

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
		Aprobada por acuerdo de Pleno , en sesión celebrada el 14 de julio de 2016.	unifamiliar aislada de adosamiento de su volumen edificatorio a lindero de una de sus parcelas colindantes.
25.01.12/2022/0001	2022	Modificación Ordenanza 2.5.4 Espacios Libres de Dominio y Uso Público: Sistema Interior, Jardines y Áreas de Juego y Recreo de Niños. B.O.C.M.: (27/02/20232): Ver Boletín Aprobada por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2023.	Aprobación definitiva del texto consolidado del Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas", en concreto la Ordenanza 2.5.4 "Espacios Libres de Dominio y Uso Público: Sistema Interior, Jardines y Áreas de Juego y Recreo de Niños". • Anteriormente en los usos compatibles estaba incluida la construcción de quioscos con carácter no permanente y con esta modificación se ha pretendido que puedan ser permanentes.

15.2.3.2.3 PLAN PARCIAL SECTOR 3 "EL CASTILLO"

Examinando pormenorizadamente el contenido de la documentación técnica relativa al documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Villanueva de la Cañada, la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes emite un informe técnico y jurídico con fecha 28 de octubre de 1998, en el que concluye efectuando la siguiente consideración en lo referente al Sector 3:

- El ámbito correspondiente al Sector 3 de Suelo Urbanizable Programado el 2º Cuatrienio se informa desfavorablemente, procediendo su denegación, por cuanto se ve afectado por el Distribuidor Nororiental (coincidente en su trazado con la actual carretera M-503), ya que deberá reservarse a su paso una banda de 200 metros, así como 100 metros al norte del distribuidor para "Actividades económicas de Terciario Industrial". Señalar, asimismo, que este Sector se encuentra actualmente dentro del ámbito delimitado por el Decreto Comunitario 44/1992, de 11 de junio, de Protección del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, y que entra en colisión con los criterios supralocales de protección medioambiental contenidos en el Documento de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial, y con el "(…) respecto a las características y valores medioambientales del territorio (…)" que se mencionan en el Protocolo suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en fecha 19 de marzo de 1996.

Por lo que con fecha 20 de noviembre de 1998, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acuerda:

- "Segundo: Denegar la aprobación definitiva de la Revisión de referencia, respecto al ámbito del Sector 3 de Suelo Urbanizable Programado del 2º Cuatrienio".

Con fecha 8 de julio de 2002 tuvo entrada en la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes escrito del Alcalde de Villanueva de la Cañada, en el que se remitió certificado del Acuerdo del Pleno de la Corporación del día 5 de julio de 2002 en solicitud a la Comunidad de Madrid de la revocación del citado Acuerdo denegatorio y en petición de que se aprobase la previa propuesta del Ayuntamiento o se suspendiese la aprobación del planeamiento en dicho ámbito devolviéndose el expediente al Ayuntamiento para introducir las modificaciones que fueren pertinentes.

El argumento principal del Ayuntamiento es que de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.C).b) de la Ley 9/1995 de 28 de marzo, entonces vigente, debió procederse al aplazamiento de la aprobación y no a su denegación.

El Consejo de Gobierno por Acuerdo de 1 de agosto de 2002 acordó, por tanto:

- "Primero: Revocar parcialmente el Acuerdo de 20 de noviembre de 1998 en su apartado segundo, que denegó la aprobación definitiva del ámbito del sector 3 del Suelo Urbanizable Programado del segundo Cuatrienio".
- "Segundo: Aplazar la aprobación definitiva del ámbito mencionado, con devolución al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada del expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del citado municipio, en lo que afecta a ese Sector, a efectos de que por el mismo se subsane la documentación en los términos expuestos en el informe de la Dirección general de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obas Públicas, Urbanismo y Transportes.

Con fechas 10 y 17 de diciembre de 2002, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada remite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, documentación técnica y administrativa debidamente diligenciada en la que se aporta la documentación de subsanación del Plan General respecto del ámbito del Sector 3 del Suelo Urbanizable Programado del 2º Cuatrienio, aprobada por Acuerdo del Pleno de 11 de diciembre de 2002.

Finalmente, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, se adoptó, entre otros, aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, en el ámbito del Sector 3 del Suelo Urbanizable Programado del 2º Cuatrienio, al haberse subsanado las deficiencias que motivaron el aplazamiento acordado por el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 1 de agosto de 2002.

La Comisión de Urbanismo de Madrid de 30 de noviembre de 2004 acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 3 "El Castillo" de Villanueva de la Cañada, excluyendo del ámbito del sector los terrenos de Monte Preservado.

Sobre este ámbito recayó sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 10 de julio de 2012, en el recurso de casación número 2483/2009, que declaró nulos el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 13 de febrero de 2003 de aprobación definitiva de la revisión del PGOU de Villanueva de la Cañada en el ámbito del Sector 3, así como el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de 30 de noviembre de 2004 de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 3 "El Castillo".

En síntesis, cabe identificar como causas principales de la anulación jurisdiccional las siguientes:

- Deficiente motivación en la decisión administrativa de clasificar como urbanizables suelos que en origen eran no urbanizables de especial protección.
- Omisión en el trámite de Evaluación Ambiental previo a la aprobación de los correspondientes instrumentos de planeamiento general y de desarrollo.

Previsto en el PGOMU, tal y como se ha comentado fue anulado por Sentencia del Tribunal Supremo Recurso Casación 2483/2009 de 10/07/2012, tanto el Plan Parcial aprobado como el Plan General en ese ámbito, por lo que en la actualidad se está tramitando una modificación del Plan General, por la que se crea un nuevo ámbito de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado "Los Cantizales".

Modificaciones del Plan General en tramitación correspondiente al Sector 3:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN
25.01.03/2012/0004	2012	Modificación en el ámbito afectado por la Sentencia del 10/7/2012 del TS (Los Cantizales) Modificación por la que se crea un nuevo ámbito de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado 'Los Cantizales'.

15.2.3.2.4 PLAN PARCIAL SECTOR 4 "LA PASADA"

El Plan Parcial del Sector 4 "La Pasada" fue aprobado por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1999 y dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de febrero de 2000.

El Proyecto de Urbanización fue aprobado definitivamente por el Sr. Alcalde-Presidente el 30 de diciembre de 2000 y el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 12 de enero de 2001.

El Proyecto de Compensación fue aprobado definitivamente por el Sr. Alcalde-Presidente el 28 de julio de 2000 y dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 25 de agosto de 2000.

Este sector también se ha desarrollado completamente, ha pasado a ser suelo urbano y está consolidada la edificación, únicamente hay vacantes 2 parcelas de suelo residencial y 6 de uso industrial.

A continuación, se puede ver el cuadro de modificaciones del Plan Parcial del Sector 4:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
25.01.12/2000/0001	2000	Modificación de elementos del Sector 4 B.O.C.M.: Suplemento (28/7/2001): Ver Boletín Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 1 de junio de 2001.	• Modificación Ordenanza 2.5.3 "Residencial Unifamiliar Pareada", para permitir tipología aislada. • Rectificación de los linderos de las parcelas de "Equipamiento Comercial y Terciario" y "Residencial Multifamiliar sometido a algún régimen de protección pública", sin variar la superficie de suelo de las mismas. • Modificación Ordenanza 2.5.10 "Equipamiento Comercial y Terciario", en cuanto al retranqueo. • Modificación Ordenanza 2.5.5 "Industrial", en cuanto a retranqueos a linderos y las condiciones de los cerramientos de parcelas. • Modificación de los perfiles longitudinales en varios tramos de algunas calles. • Modificación de la sección transversal de la Avda. de la Sierra de Grazalema, sin variar ni su ancho total, ni el ancho de las aceras.
25.01.12/2004/0002	2004	Modificación de Elementos del Plan Parcial B.O.C.M.:(9/8/2005): Ver Boletín Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 28 de junio de 2005.	• Modificación de la Zonificación, en el ámbito parcela 404-1 y el elemento de la red local de espacios libres y zona verde colindante. • Modificación relativa a cerramiento de parcelas y establecimiento de limitaciones al uso de reunión y espectáculos en la planta baja de las viviendas multifamiliares: Ordenanzas 2.5.1 "Residencial Multifamiliar Libre" y 2.5.2 "Residencial Multifamiliar sometido a algún régimen de protección pública".

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	MODIFICACIÓN	BREVE RESEÑA DE LA MODIFICACIÓN
			• Modificación relativa a cerramiento de parcelas: 2.5.3 " Residencial Unifamiliar Pareada y Aislada" y 2.5.4 "Residencial Unifamiliar Aislada"
25.01.12/2006/0004	2006	Modificación varias Ordenanzas del Plan Parcial B.O.C.M.: (21/11/2006): Ver Boletín Aprobado por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 19 julio 2006.	Modificación relativa a la altura de vallado de cerramiento de parcelas.
25.01.12/2007/0001	2007	Introducción del uso deportivo en la Ordenanza de Equipamiento Comercial y Terciario B.O.C.M.: (4/2/2009): Ver Boletín Aprobado por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 15 de enero de 2009.	Modificación ordenanza 2.5.10. Equipamiento Comercial Terciario. • Inclusión del uso deportivo.
25.01.12/2012/0001	2012	Modificación Puntual de la Ordenanza "Industrial" B.O.C.M.: (22/5/2014): Ver Boletín Ver Plano Acústico Aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 3 de abril de 2014.	Modificación de la Ordenanza 2.5.5 Industrial: • Modificación de los usos compatibles, pasándolos a principales (excepto garaje-aparcamiento y vivienda del guarda) y eliminación de uso de reunión y espectáculos. • Posibilidad de división del único uso previsto en varios usos, siempre que cada uno no sea inferior a 200 m2 de planta baja.
25.01.12/2017/0001	2017	Modificación Puntual en el ámbito de la manzana delimitada por las calles Sierra Nevada, Sierra de Gredos y Avenida de Sierra de Guadarrama. B.O.C.M.: (27/7/2018): Ver Boletín Ver Plano Acústico Aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 12 de julio de 2018.	Modificación de la ubicación de las parcelas en dicha manzana.

15.2.3.3. Planes Especiales

El desarrollo del suelo no urbanizable se sujeta a las normas Urbanísticas del Plan General vigente y únicamente se pueden redactar Planes Especiales con el fin de proteger y potenciar el paisaje, los valores naturales o los usos, conservar el medio rural, y proteger las vías de comunicación e infraestructuras básicas del territorio, así como para la ejecución directa de estas infraestructuras territoriales y de los sistemas generales previstos en dichas Normas, tal y como se establece en el Artículo 17 y los siguientes de la Ley del Suelo del 76 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de la citada Ley.

- Planes Especiales aprobados:

FECHA DE APROBACIÓN	PLAN ESPECIAL
19/02/2001	Campo de pozos en la cuenca del Guadarrama.
11/11/2002	Construcción de depósitos de residuos de construcción.
19/12/2003	Proyecto de emisario en margen izquierda del arroyo de los Palacios.
27/07/2004	Parcela 421 1 del PP S-4, gran superficie comercial.
31/05/2005	Redes públicas de espacios libres de vía de Ronda y otras.
29/11/2005	Línea de Media Tensión 20 Kv de Villanueva del Pardillo a Villanueva de la Cañada.
26/06/2007	Gasoducto semianillo suroeste de Madrid, Tramo II Griñón.
15/01/2009	Parcela Sistema General colindante con parcela 294 del Sector S-2 Las Cárcavas.
26/11/2009	Refuerzo Arteria Canal de Valmayor Navalcarnero.
30/07/2014	Enlace para la distribución de gas natural.
19/02/2018	Senda ciclable de La Raya del Palancar – Guadamonte.
28/11/2019	Suministro de agua de riego con agua regenerada a la urbaniz. de Villafranca del Castillo.
14/12/2023	Ampliación de la depuradora de aguas residuales del casco urbano. (B.O.C.M: 27/12/2023: Ver Boletín).

- Planes Especiales tramitados:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	PLAN ESPECIAL (DESPUÉS PGMOU VIGENTE EXCEPTO PLAN ESPECIAL UNIVERSIDAD)
25.01.20/1993/0001	1993	Plan Especial Universidad Privada Alfonso X el Sabio.
25.01.21/2003/0001	2003	Plan Especial Terciario que ordena la parcela 421 del Plan Parcial del Sector 4 La Pasada. Aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 27 de julio de 2004) (B.O.C.M: 4/10/2004).

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	PLAN ESPECIAL (DESPUÉS PGMOU VIGENTE EXCEPTO PLAN ESPECIAL UNIVERSIDAD)
25.01.21/2004/0001	2004	Red Pública General de Infraestructuras (Avda de España) Aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2005. (B.O.C.M: 21/7/2005).
25.01.20/2017/0001	2017	Para el desarrollo de una Senda Ciclable que conecte peatonalmente el casco urbano y los núcleos "La Raya del Palancar" y "Guadamonte" B.O.C.M.: (22/2/2018): Ver Boletín

- Planes Especiales en tramitación:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	PLANES ESPECIALES
25.01.20/2019/0001	2019	Para el desarrollo de los Viarios $V_{1\,11}$ y $V_{1\,14}$.
25.01.21/2003/0001	2003	Para ampliación EDAR (detrás Aquópolis).

15.2.3.4. Estudios de Detalle

- Estudios de Detalle tramitados:

Nº DE EXPEDIENTE	AÑO	ESTUDIO DE DETALLE
25.01.40/1999/0001	1999	Calle Jacinto Benavente, Lope de Vega y Ctra M-600
25.01.40/2000/0001	2000	Unidad de Ejecución 5
25.01.40/2002/0001	2002	Camargo, 35 (hoy Vivero 5)
25.01.40/2008/0001	2008	Estudio de Detalle calle Móstoles, 9 y 13
25.01.40/2015/0001	2015	Estudio de Detalle parcela resultante 67-1 de la Unidad de Ejecución 2 Centro del Sector 2 "Las Cárcavas)
25.01.40/2019/0001	2019	Modificación del Estudio de Detalle anterior (Año 2008) (calle Móstoles, 9 y 13)

Los cambios que desde la aprobación definitiva del Plan vigente el día 20 de noviembre de 1998 se han venido produciendo en el escenario urbanístico del municipio, así como los sucesivos cambios legislativos, hacen imperiosa la necesidad de contar con un Plan General revisado y adaptado tanto a la realidad física del territorio como a la normativa urbanística y ambiental.

Capítulo 16. PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

16.1. Instrumentos de planeamiento vigentes en los municipios del entorno

El municipio de Villanueva de la Cañada se encuentra en la zona Oeste Metropolitano, según la zonificación estadística NUTS4 de la Comunidad de Madrid.

Analizamos a continuación el planeamiento general vigente en los municipios limítrofes a Villanueva de la Cañada, como marco geográfico en el que se va a desarrollar la revisión del plan. Incluimos en el análisis los municipios de Villanueva del Pardillo limítrofe al norte, Majadahonda y Boadilla del Monte al este, Brunete al sur, Quijorna al suroeste, y Valdemorillo al noroeste.

El planeamiento vigente de los municipios colindantes con Villanueva de la Cañada es el que se describe a continuación:

16.1.1. Villanueva del Pardillo

Plan General de Ordenación urbana aprobado con fecha de 8 de enero de 1998. Durante el periodo de vigencia de este planeamiento se han producido las siguientes modificaciones de planeamientos de desarrollo:

- 09/05/2000: Modificación Puntual número 1 del PGOU, en relación con la rectificación de una parte del trazado de la carretera M-509, la modificación del artículo 11.14 del Plan General y una nueva disposición adicional.
- 21/12/2000: Modificación Puntual número 2 del PGOU, relativa a las condiciones particulares de ordenación del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior "PEPRI Regiones Devastadas".
- 30/11/2001: Modificación Puntual número 3 del PGOU, referida a la ordenación de los Sectores incluidos en el Suelo Urbano Residencial del segundo cuatrienio con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- 01/08/2013: Modificación Puntual número 4 del PGOU, relativa a las condiciones de edificación aplicables al uso terciario incluido dentro del Sector "Las Suertes" (anulado por sentencia TSJM 2702/2012 de 11-07-2014) (anulado por sentencia TSJM 457 de 04-05-2015).

16.1.2. Majadahonda

Plan General de Ordenación urbana aprobado con fecha de 16 de diciembre de 1997.

- 12/01/2004: Modificación Puntual del PGOU para el cambio de trazado del Sistema General Viario y Sistema General de Zonas Verdes junto a la Urbanización "La Sacedilla".
- 14/01/1999: Corrección de error material detectado en la Revisión del PGOU, consistente en la delimitación del ámbito del SUNP "Monte del Pilar".

- 30/05/2006: Corrección de error material detectado en la ficha de condiciones de desarrollo del área 8.

16.1.3. Boadilla del Monte

Plan General de Ordenación urbana aprobado con fecha de 20 de octubre de 2015.

- 14/02/2017: Modificación por Sentencia Judicial del Área Homogénea 14.

16.1.4. Brunete

Plan General de Ordenación urbana aprobado con fecha de 9 de abril de 2013.

- 26/06/2013: Modificación por Sentencia Judicial de los Sectores SR1, SR2, SR3, SR4, SR5, SR6, SR7, SR8.

16.1.5. Quijorna

Normas Subsidiarias y Catálogo Complementario de Bienes a proteger aprobado el 2 de agosto de 2022.

- 28/02/2006: Modificación Puntual de las NNSS del Planeamiento en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 21 “Calle Olivar”.
- 24/04/2007: Modificación Puntual de la Ordenación Dotacional de las NNSS del Planeamiento Municipal.
- 29/12/2008: Modificación Puntual de las NNSS consistente en la modificación del artículo 4, apartados 4.2 y 11.1; del artículo 5, apartados 4.C) y 5.3; del artículo 6, apartado 2.1, y del artículo 11, apartados 1.8 y 3.8.
- 10/02/2009: Modificación Puntual de las NNSS consistente en modificación, para el ámbito del Entorno de Regiones Devastadas, de los artículos 11.2.4, 11.2.6, 11.2.8, 7.4.6 y 7.4.7 de las Normas Urbanísticas; los artículos 3.1 y 3.2 del Catálogo, el Anexo 5 de las NNSS y los Planos P3 y C1.
- 05/03/2010: Modificación Puntual de las NNSS del Planeamiento relativa a la calificación como “Equipamiento” e “Infraestructuras” de la parcela P-41, actualmente calificada como “Equipamiento” y “Residencial”, y al reajuste en los planos de las Normas Urbanísticas en la zona “El Olivar”.
- 13/11/2013: Modificación Puntual de las NNSS del Planeamiento, relativo a la Ordenanza de Ensanche del Casco, Zona 02.
- 31/03/2017: Modificación Puntual de las NNSS del Planeamiento, relativo a las parcelas 1 a 7 de la UE-10, en cumplimiento de la Sentencia 232/08 del Juzgado de Primera Instancia de Madrid.

16.1.6. Valdemorillo

Normas Subsidiarias aprobadas el 13 de mayo de 1987.

- 21/11/1988: Modificación de las NNSS en el ámbito de la actuación ilegal “Las Charquillas”.

- 21/09/1999: Aprobación de la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento en el ámbito del Suelo No Urbanizable Común “Eras Cerradas”.
- 21/12/2000: Modificación Puntual de las NNSS en el ámbito “Eras Cerradas”.
- 11/11/2002: Modificación Puntual de las NNSS relativa al ámbito y ordenación de las Unidades de Actuación UA-1 y UA-8.
- 18/11/2008: Modificación Puntual de las NNSS para la creación del Ámbito de Actuación número 1, a desarrollar mediante la Unidad de Ejecución 9.
- 28/12/2010: Modificación Puntual de las NNSS para la creación del Ámbito de Actuación AA-2 “San Juan”, a desarrollar mediante las Unidades de Ejecución UE-10, UE-11, UE-12 y UE-13 (anulado por sentencia TSJM Nº 940/2013)
- 15/03/1990: Modificación por rectificación de error material en las NNSS del término municipal.
- 01/06/1995: Modificación por rectificación de error material en las NNSS relativo a la calificación urbanística de las parcelas números 656 a 662, en la urbanización “Cerro Alarcón”.

16.2. Análisis de la clasificación del suelo en los municipios colindantes

A continuación, se analiza pormenorizadamente, la clasificación del suelo de los municipios colindantes con Villanueva de la Cañada.

16.2.1. Síntesis del planeamiento vigente en el entorno de Villanueva de la Cañada

A continuación, se muestra una imagen de síntesis del planeamiento vigente de los municipios colindantes con Villanueva de la Cañada. Como se puede apreciar es una zona fuertemente marcada por los condicionantes naturales donde la mayoría del entorno se encuentra clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, y la estructura urbana predominante es la de núcleos independientes de reducido tamaño, bien vinculados a cascos tradicionales, con crecimientos en mancha de aceite, bien asociados a urbanizaciones de nueva implantación, con tejidos más geométricamente organizados, pero igualmente condicionados por los accidentes geográficos.

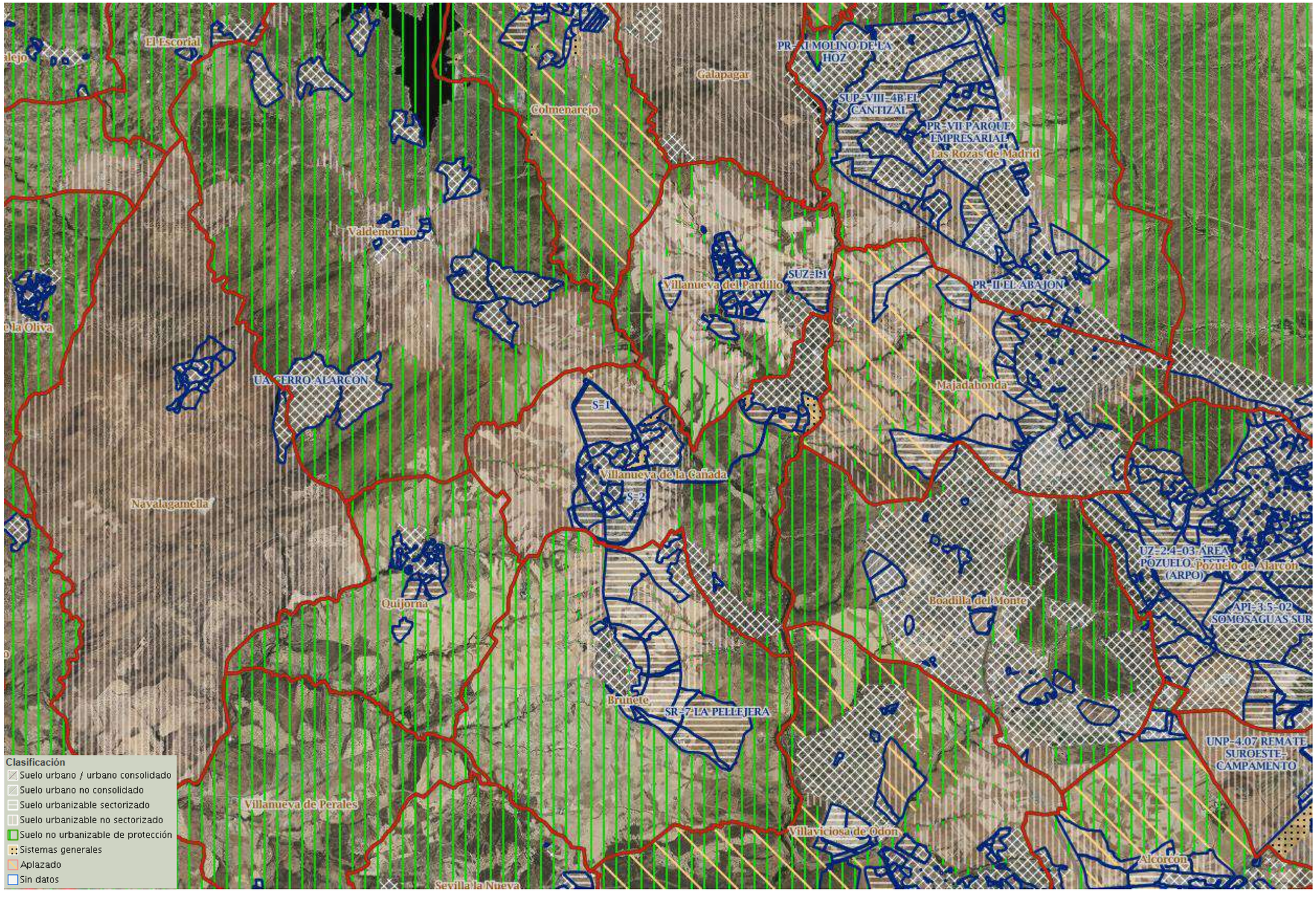


Figura 329. Plano de Clasificación de Suelo. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid

16.2.1.1. Villanueva del Pardillo

Ubicado al norte de Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo se trata del municipio colindante más pequeño en extensión, sobre los 25km^2.

Se organiza en un único núcleo urbano donde encontramos las siguientes situaciones de clasificación del suelo: Suelo Urbano consolidado, Suelo Urbanizable sectorizado y no sectorizado en torno al núcleo urbano. El resto del suelo del municipio se clasifica como Suelo No Urbanizable Protegido, dando continuidad a dicha protección, por el suroeste, con el municipio de Villanueva de la Cañada.

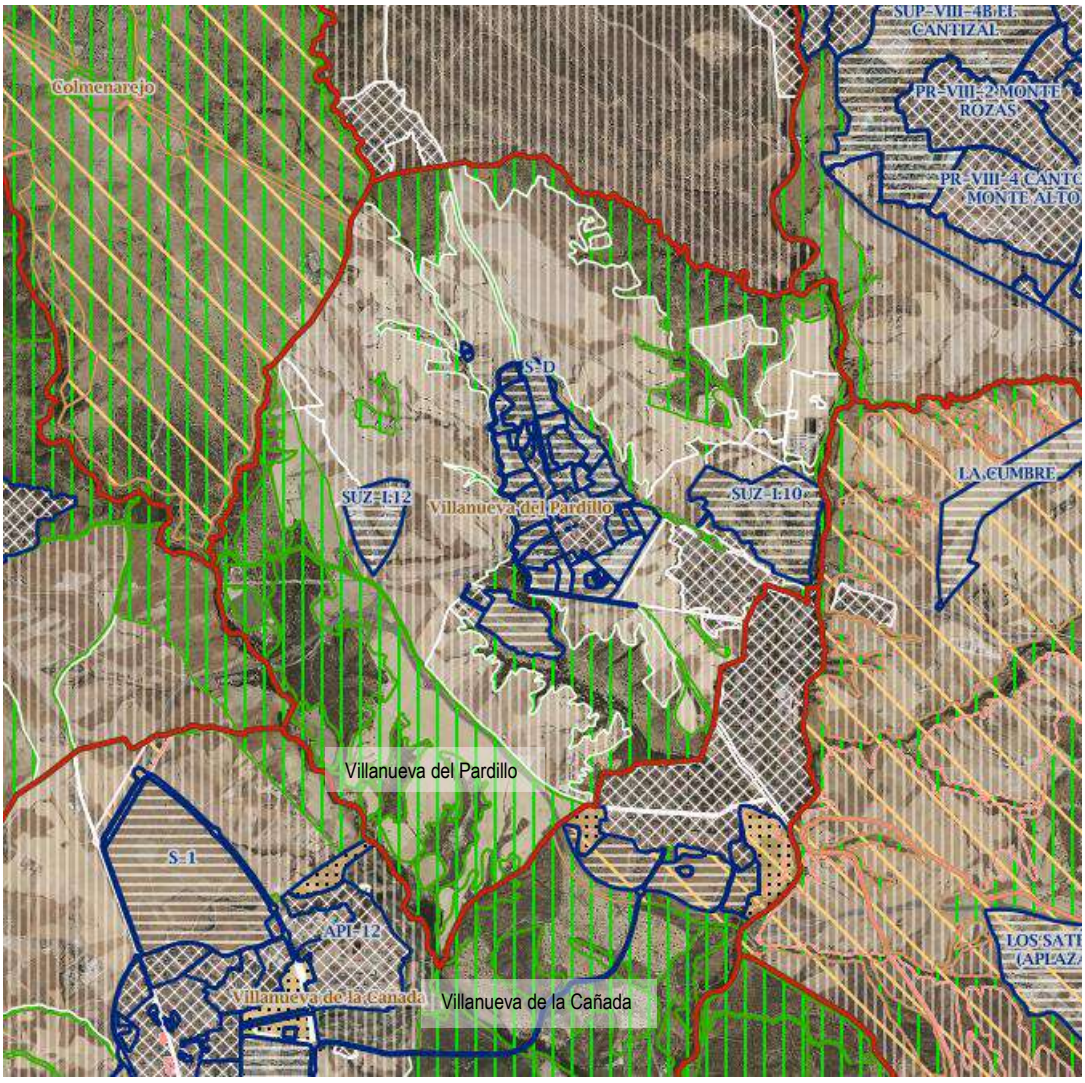


Figura 330. Plano de Clasificación de Villanueva del Pardillo. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

16.2.1.2. Majadahonda

Ubicado al este del municipio de Villanueva de la Cañada, cuenta con un desarrollo urbano y se posiciona como el de mayor población de los municipios colidantes a Villanueva de la Cañada con una población de 72.833 habitantes para el año 2023.

Gran parte de la superficie se encuentra urbanizada, encontrándose al este el Suelo Urbano Consolidado, limitando esta clasificación al este, se puede ver Suelo Urbanizable No Sectorizado, y al oeste, Suelo Urbanizable Sectorizado.

En el suelo restante, se aprecian varios polígonos separados de Suelo Urbanizable Sectorizado, y un pequeño en el límite oeste del municipio como Suelo Urbano. Todo ello envuelto por una matriz clasificada como Aplazado, en la que además, se aprecian varias formas clasificadas como Suelo No Urbanizable de Protección.

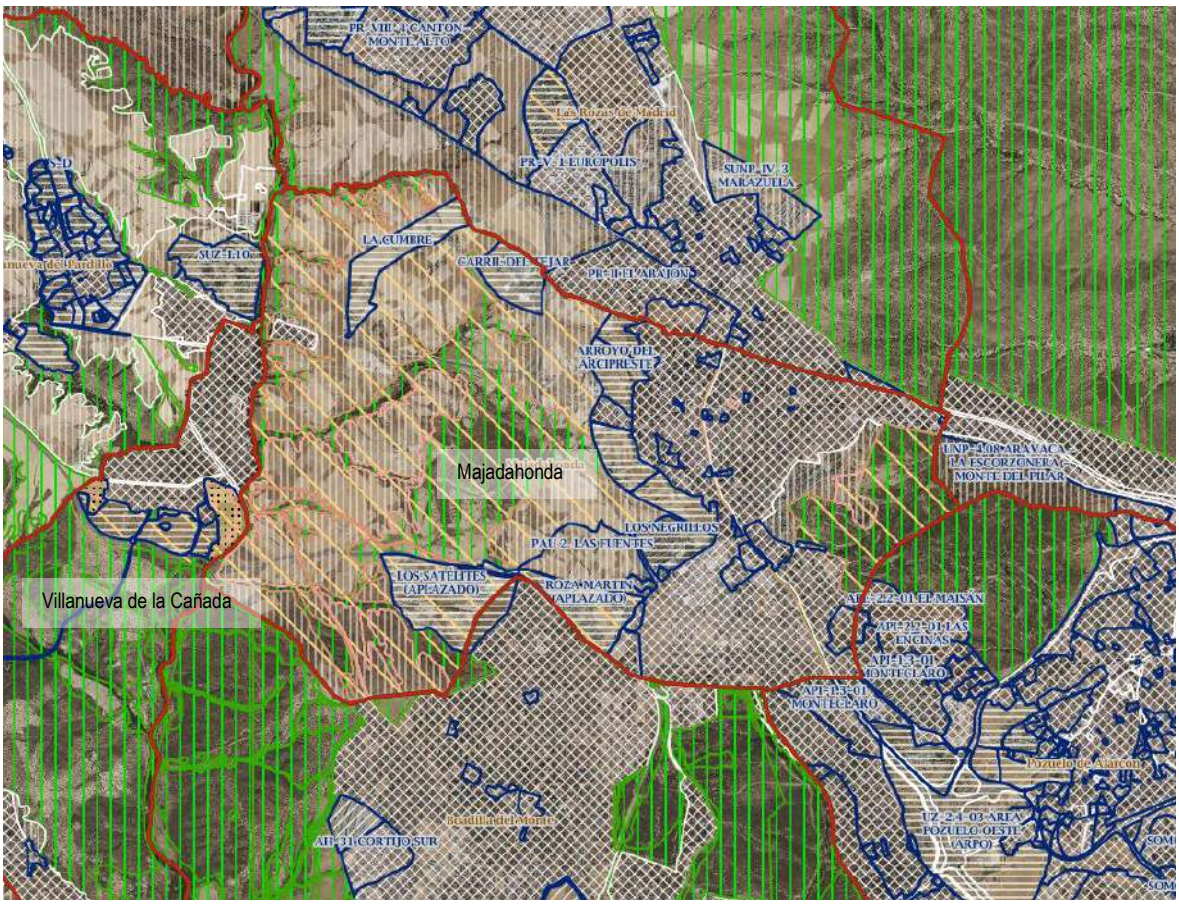


Figura 331. Plano de Clasificación de Suelo de Majadahonda. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

16.2.1.3. Boadilla del Monte

Ubicado al este de Villanueva de la Cañada, el municipio de Boadilla del Monte, es uno de los municipios colindantes más grandes en superficie, con aproximadamente 47km^2. El asentamiento se encuentra clasificado como Suelo Urbano Consolidado, así como Suelo Urbanizable No Sectorizado al sur del municipio.

A pesar de que gran parte de la superficie es Suelo Urbano, el Suelo No Urbanizable de Protección es significativo por dar continuación a dicha clasificación por el este, con el municipio de Villanueva de la Cañada.



Figura 332. Plano de Clasificación de Suelo de Boadilla del Monte. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

16.2.1.4. Brunete

Ubicado al sur del municipio de Villanueva de la Cañada, Brunete es el término municipal con el núcleo urbano más próximo, facilitando así la conexión de los mismos entre ambos municipios.

Se aprecian dos núcleos, uno central y otro al norte, limitando directamente con Villanueva de la Cañada, los cuales se clasifican como Suelo Urbano Consolidado, con diferentes polígonos a sus alrededores de Suelo Urbanizable Sectorizado y No Sectorizado.

La mayor parte del suelo del municipio se clasifica como Suelo No Urbanizable de Protección , integrándose en diversas ocasiones en el núcleo principal.

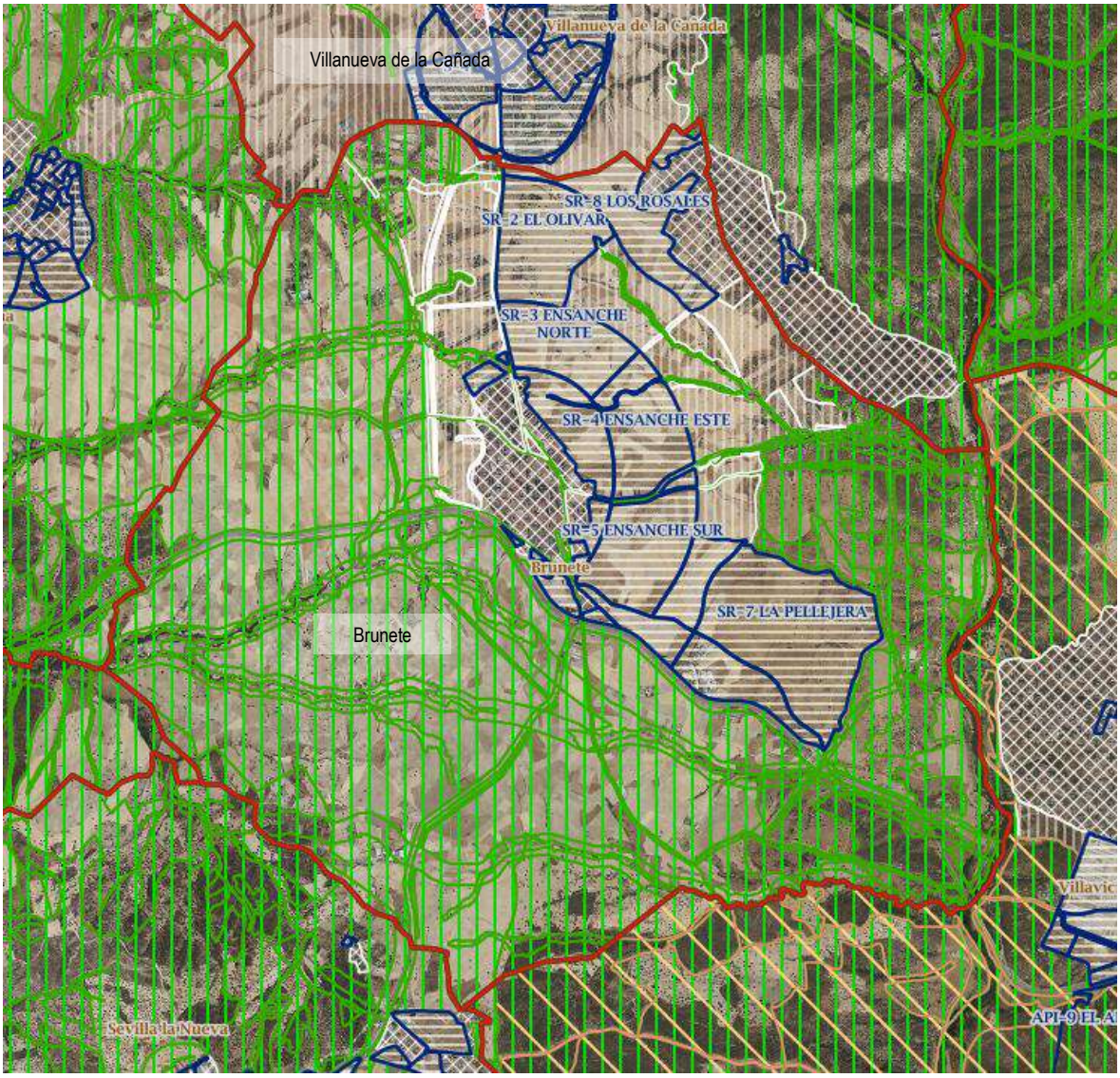


Figura 333. Plano de Clasificación de Suelo de Brunete. Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

16.2.1.5. Quijorna

Ubicado al suroeste de Villanueva de la Cañada, es uno de los municipios más pequeños en dimensión y población, con 3.856 personas en 2023.

La mayor parte de su superficie se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección. El núcleo principal está definido como Suelo Urbano y rodeado por diversos suelos Urbanizables Sectorizados, además de uno más pequeño y alejado.

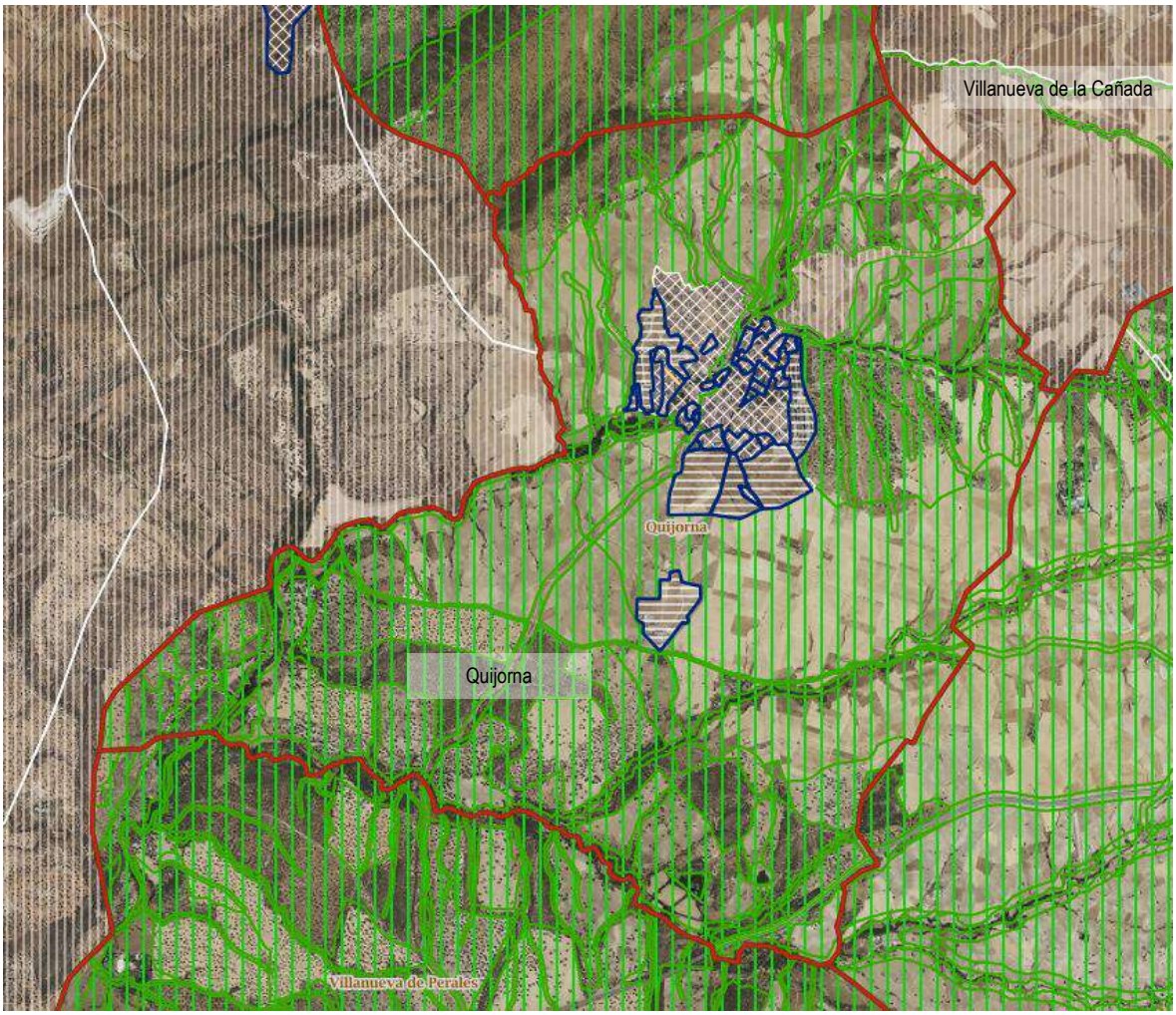


Figura 334. Plano de Clasificación de Suelo de Quijorna. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

16.2.1.6. Valdemorillo

Ubicado al noroeste de Villanueva de la Cañada, es el municipio más grande en dimensión de los colindantes, con casi 94km^2.

Este municipio dispone de varios núcleos poblaciones, todos ellos clasificados como Suelo Urbano. En el centro del mismo, se aprecian varios polígonos de Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Con todo ello, la superficie restante, siendo esta mayoritaria, se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección.

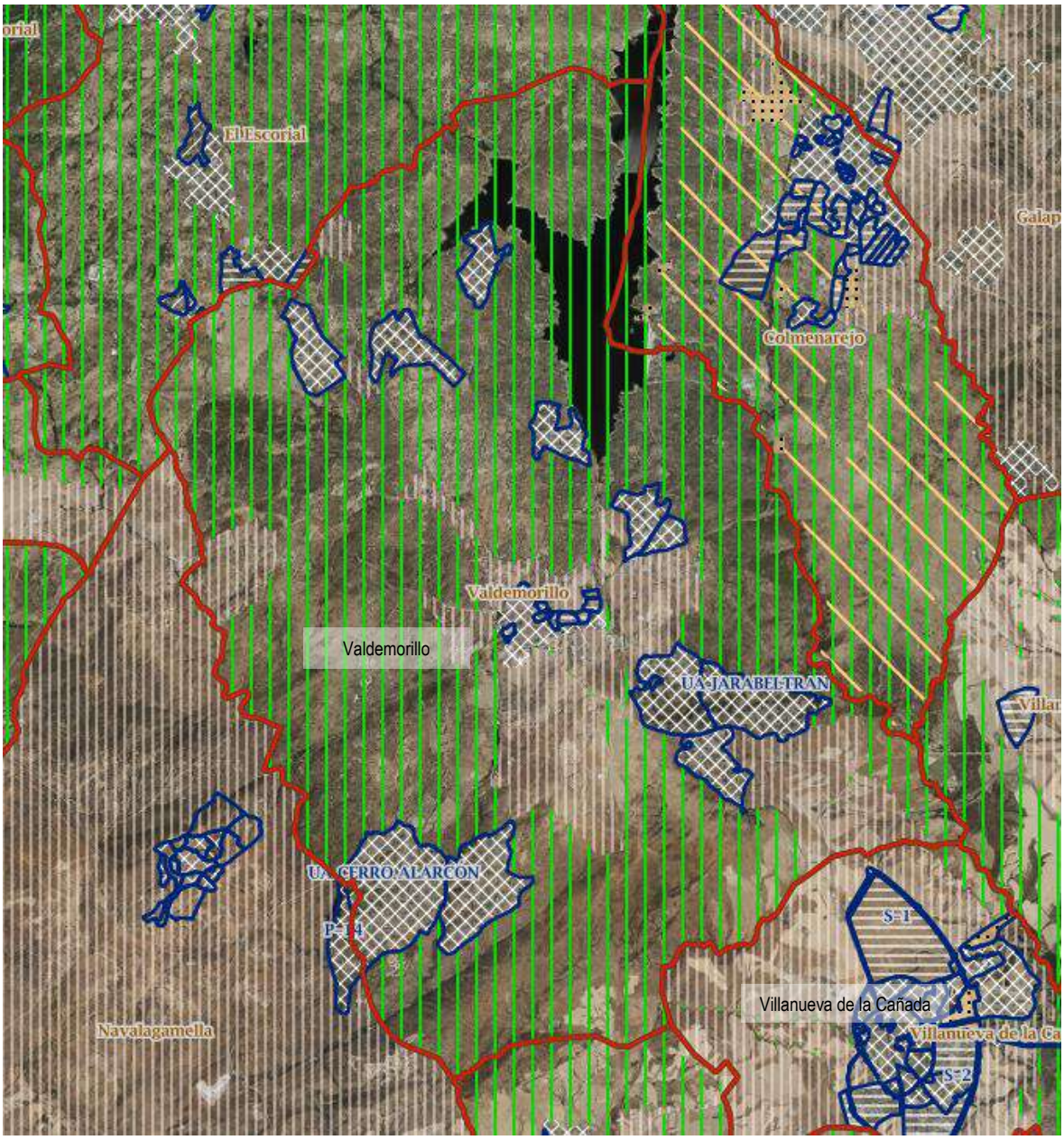


Figura 335. Plano de Clasificación de Suelo de Valdemorillo. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES

Capítulo 17. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CARÁCTER TERRITORIAL

17.1. Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno

El Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno se localiza en la zona oeste de la Comunidad de Madrid y abarca las márgenes y riberas de los ríos Guadarrama y Aulencia, desde aguas abajo del embalse de las Nieves hasta el límite con la provincia de Toledo. Engloba en la actualidad una superficie de 22.116 hectáreas, perteneciente a 19 términos municipales, entre los que se encuentra Villanueva de la Cañada.

El espacio presenta unas especiales singularidades en cuanto a sus recursos paisajísticos, geológicos, geomorfológicos, hidrográficos, botánicos y faunísticos, que lo hacían merecedor de una protección especial, sobre todo, ante la presencia de amenazas y alteraciones debidas a vertidos industriales y urbanos, actividades extractivas y presiones urbanísticas. Por ello, fue objeto, primero, de un régimen de protección preventiva, establecido por el Decreto 44/1992, de 11 de junio, aprobándose, más tarde mediante el Decreto 26/1999, de 11 de febrero, el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Dicho PORN, que supuso una primera ampliación del espacio a proteger, tenía como marco legal la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y la fauna silvestres, constituyendo sus disposiciones un límite para cualquier otro instrumento de ordenación territorial o física.

Tras la aprobación del PORN se declaró el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, mediante la Ley 20/1999, de 3 de mayo, que volvió a ampliar el espacio protegido, estableciendo, además, que todo el territorio incluido en el Parque Regional tendrá la **calificación urbanística de Suelo No Urbanizable de Especial Protección**. El objetivo principal de la Ley 20/1999 es el establecimiento de un régimen jurídico especial para el curso medio del río Guadarrama y su entorno que garantice la ejecución del PORN, cuyos objetivos se centran en evitar el deterioro de los recursos naturales y culturales y promover la corrección y restauración de los espacios degradados. El desarrollo de una cartografía más detallada por parte de la Comunidad de Madrid puso de manifiesto errores en la delimitación de la zona protegida, y en particular, la existencia de suelo clasificado como urbano o urbanizable con Plan Parcial aprobado con anterioridad a la aprobación del PORN, dentro de los límites del espacio protegido. Con objeto de tener en cuenta situaciones ya consolidadas con anterioridad a la aprobación del PORN, se modificó la Ley 20/1999, mediante la Ley 4/2001, de 28 de junio. Posteriormente, mediante Decreto 124/2002, de 5 de julio, se aprobó la ampliación del PORN, incrementando la superficie protegida en 4.018 hectáreas.

El PORN establece la siguiente **zonificación de la superficie del Parque Regional** según su grado de protección:

- **Zonas de máxima protección**: son las de mayor interés y valor ecológico. El objetivo es conservar los recursos naturales, culturales y el mantenimiento de los procesos ecológicos para evitar su degradación. Incluye:
    - Sotos y vegas de los ríos Guadarrama y Aulencia.
    - Encinares de la rampa de la sierra.
    - Encinares sobre la Campiña detrítica.

- Masas mixtas de encinas y pinos sobre la Campiña detrítica.

- **Zonas de protección y mejora**: se corresponden con los terrenos que han sufrido una profunda transformación debida a los tradicionales procesos de aprovechamiento agropecuario y forestal. En estas zonas es fundamental la conservación y recuperación del ecosistema. Se incluyen:
  - Masas mixtas de encina y pino sobre la Rampa de la Sierra.
  - Etapas de sustitución de encinar sobre la Rampa serrana
  - Etapas de sustitución de encinar sobre la Campiña detrítica.
- **Zonas de mantenimiento de la actividad**: se caracterizan por su actividad agrícola, la cual, se centra principalmente en los cultivos de secano. También comprende los terrenos con repoblaciones de pinos. Están incluidos:
  - Pinares de repoblación sobre la Campiña detrítica.
  - Cultivos de secano sobre la Campiña detrítica.

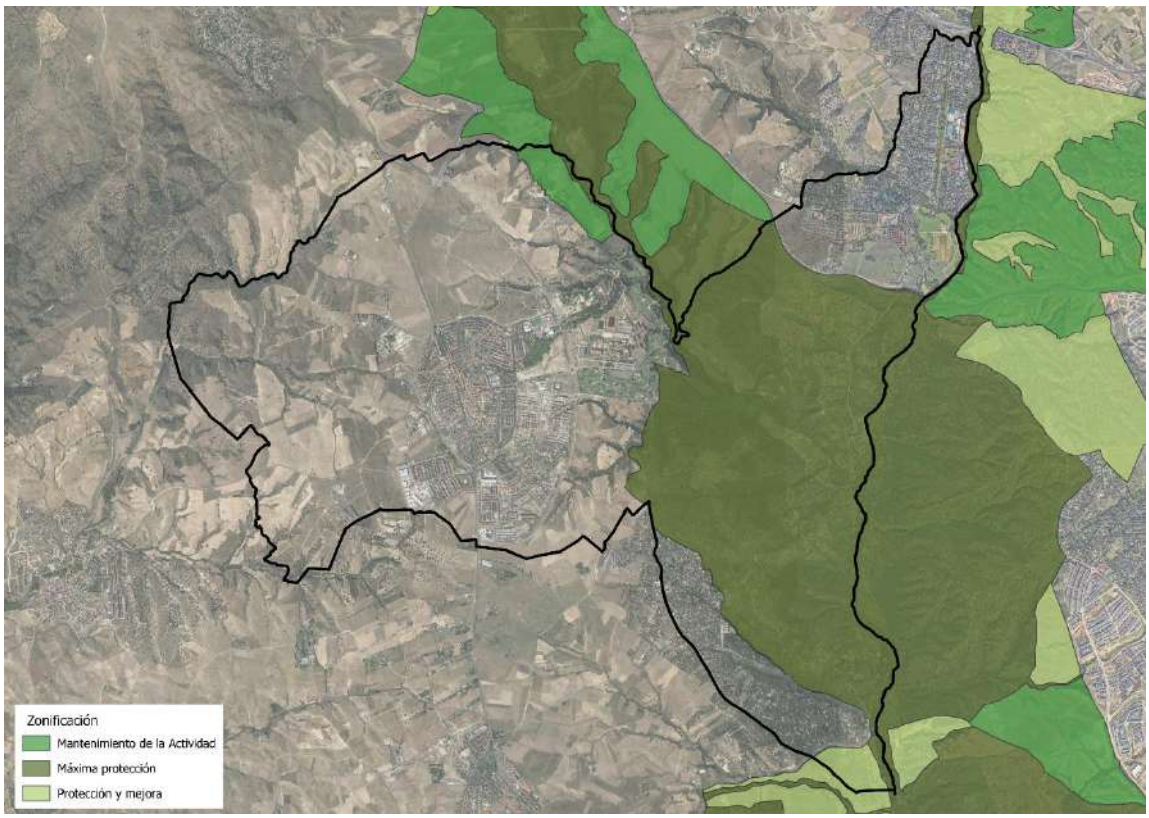


Figura 336. Zonificación del Parque Regional Curso medio del rio Guadarrama en el término municipal de Villanueva de la Cañada. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.

17.2. ZEC Cuenca del Río Guadarrama (ES 3110005)

El Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del río Guadarrama" fue declarado Zona Especial de Conservación mediante el Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que también se aprobó su Plan de Gestión.

El Plan de gestión, que se ha elaborado utilizando como marco orientativo, las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, a las que hace referencia el artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece los límites geográficos del espacio, hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio, e incluye los objetivos, directrices y medidas de conservación del espacio.

A efectos de este Plan se consideran Tipos de Hábitats de Interés Comunitario los que figuran en el Anexo I de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cuya conservación requiere la designación de zonas especiales de conservación. Asimismo, se consideran Especies Red Natura 2000 las especies animales y vegetales del Anexo II de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para cuya conservación también es necesario designar estas zonas.

El Plan de Gestión constituye el marco de referencia para otros instrumentos de intervención en el territorio, siendo sus determinaciones obligatorias y ejecutivas tanto para las Administraciones competentes como para las particulares. Sus disposiciones deberán tenerse en cuenta para la elaboración de otros instrumentos de planificación ambiental, territorial y sectorial con incidencia en su ámbito de aplicación.

En relación a la zonificación del espacio, el Plan de gestión establece lo siguiente:

> *"El ámbito territorial del Espacio se encuentra previamente ordenado y zonificado por diversos instrumentos en, casi, la totalidad de su superficie, como se recoge en el apartado 1.3 de este Plan.*
>
> *Debido a que los objetivos, medidas y directrices para la conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y de las Especies Red Natura 2000 son de aplicación en todo el ámbito del Espacio Protegido, se ha considerado que, para mayor eficacia en la gestión, no es necesario establecer una zonificación específica. De esta forma, se está en consonancia con las Directrices para la elaboración de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000 y se hace compatible la gestión de la ZEC con la zonificación de los espacios preexistentes, sin realizar una superposición de zonas que complique la gestión".*

Capítulo 18. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CARÁCTER SECTORIAL

18.1. Montes

- **Plan forestal de la Comunidad de Madrid (2000-2019).** Contiene las directrices, programas, actuaciones, inversiones y fases de ejecución de la política forestal y de conservación de la naturaleza en la Comunidad de Madrid, y establece los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para su cumplimiento. Comprende el instrumento fundamental para definir y ejecutar una política forestal según los objetivos marcados por la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

  Entre los programas, objetivos y actuaciones incluidos en el Plan forestal sobre los que el Plan Parcial de Reforma Interior pudiera tener incidencia se encuentra:

  - Programa de forestación y restauración de la cubierta forestal, cuyo objetivo es restaurar las zonas degradadas, y conservar y mejorar las cubiertas vegetales suficientemente maduras.

  Este objetivo se encuentra contemplado en la propuesta de ordenación del presente Plan Parcial.

- **Plan especial de Protección Civil de emergencia por incendios forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).**
  Aprobado mediante el Decreto 59/2017, de 6 de junio, tiene por objeto recoger aquellos aspectos más importantes que, de forma directa o indirecta afectan a la población y a las masas forestales de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de hacer frente de forma ágil y coordinada a los distintos supuestos que puedan presentarse, estableciendo un marco orgánico-funcional adaptado para el riesgo en cuestión.

  De acuerdo con el INFOMA, el municipio de Villanueva de la Cañada no se encuentra adscrito a la categoría de Alto Riesgo de Incendio (ZAR), aunque deberá tenerse en cuenta con la finalidad de asegurar la necesaria eficacia operativa y evitar que puedan darse situaciones disfuncionales.

- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
  La finalidad de la presente Ley es la adecuación de los montes de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento de la función de servicio a la colectividad social, de forma sostenida y en el marco general de la protección de la naturaleza y del medio ambiente en general. Por ello, la Ley tiene como objetivos fundamentales, la conservación y mejora de los ecosistemas forestales, potenciar su crecimiento y ordenar sus usos.

- **Plan de actuación de emergencia por incendios forestales de Villanueva de la Cañada (25 de enero de 2019).**
  Se enmarca dentro de los Planes de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales que establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

  El objeto del Plan no es otro que la prevención de incendios forestales en las masas arbóreas, arbustivas y de pastos integradas en el término municipal de Villanueva de la Cañada, así como, establecer los mecanismos para el control y rápida extinción de los posibles incendios que se produzcan en las mismas.

18.2. Residuos

- **Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.**

Esta planificación marco ha sido aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015. El Plan Estatal es un instrumento de reorientación de las políticas de residuos en España en el periodo de tiempo comprendido entre el año 2016 y el 2022, que impulsará las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promover acciones que aseguren unos mejores resultados en materia de residuos. Por otro lado, permite a España cumplir con los objetivos legales marcados desde la Unión Europea.

- **Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017 – 2024**.

La Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, orienta la política en materia de residuos de la región, estableciendo las medidas necesarias para cumplir con los objetivos fijados en la normativa de residuos y en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR).

De acuerdo con la estrategia regional, el municipio de Villanueva de la Cañada pertenece a la Mancomunidad del Sur. El transporte desde las estaciones de transferencia hasta los centros de tratamiento, así como el tratamiento de residuos urbanos, lo presta la Comunidad de Madrid.

El sistema de gestión de los residuos urbanos en el municipio de Villanueva de la Cañada se basa en una separación en las siguientes fracciones:

- Fracción resto (contenedores específicos): Residuos orgánicos y aquellos no peligrosos que no están incluidos en los apartados siguientes.
- Envases (contenedores específicos): metálicos, tipo brick, de plástico para alimentación, de plástico para productos de aseo y limpieza, bolsas y envoltorios de plástico y aluminio.
- Vidrio (contenedores específicos): Botellas de vidrio, tarros y frascos de vidrio.
- Papel y cartón (contenedores específicos).
- Pilas usadas (contenedores adosados a elementos de mobiliario urbano instalados en la vía pública, contenedores específicos en establecimientos y entidades oficiales colaboradoras y puntos limpios).
- Muebles y enseres.
- Puntos limpios: los vecinos pueden depositar determinados residuos, que por su carácter tóxico o peligroso no es conveniente que se eliminen con el resto de los residuos urbanos, en los puntos limpios fijos y móviles. El municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con dos puntos limpios fijos y uno móvil.

18.3. Cambio Climático

- **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).** Comprende el marco de referencia para la coordinación entre las Administraciones Públicas en las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el territorio nacional. Su objetivo final es lograr la integración de medidas de adaptación al cambio climático basadas en el mejor conocimiento disponible en las políticas sectoriales y de gestión de los recursos naturales que sean vulnerables al cambio climático. El

PNACC se desarrolla mediante programas de trabajo, que permiten priorizar y estructurar las actividades en él contenidas. El actual PNACC 2021-2030 fue aprobado el 22 de septiembre de 2020, tras un proceso de evaluación en profundidad del anterior plan y una fase de participación que implicó a un amplio conjunto de personas y organizaciones. El Programa de Trabajo 2021-2025 del actual PNACC, define y organiza por ámbitos de trabajo el conjunto de medidas a desarrollar, identificando medidas prioritarias y definiendo las unidades administrativas responsables y colaboradoras para su desarrollo.

En la propuesta de ordenación del presente Plan se han tenido en cuenta las consideraciones establecidas en el PNACC para el planeamiento urbanístico.

- **Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid.** Constituye un instrumento fundamental para compatibilizar la actividad económica y social regional con la necesidad de mantener una buena calidad del aire y mitigar el cambio climático, recogiendo una serie de medidas a aplicar, establecidas de forma consensuada entre las diferentes administraciones y agentes implicados. En el momento de redacción del presente Estudio ha finalizado el plazo de planificación previsto en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020), también conocida como el Plan Azul+, trabajando en la redacción un nuevo documento estratégico para el periodo 2021-2030.

  El Plan Azul+ daba continuidad a sus antecesores, dirigiendo los esfuerzos y recursos hacia aquellos sectores y contaminantes que, a la vista de las evaluaciones periódicas de los niveles regionales de emisión e inmisión de contaminantes, se consideran prioritarios para lograr una mejora de la calidad del aire y una disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. La finalidad de la nueva Estrategia es abordar la mitigación y adaptación al cambio climático con una visión holística, maximizando las sinergias y mejorando la calidad ambiental. En junio de 2021 se sometió a información pública el Proyecto de Decreto para la aprobación de la Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Mejora de la Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid (2021-2030), en el que se establecen las grandes líneas de actuación a largo plazo para la mitigación y la adaptación al cambio climático y la mejora de la calidad del aire en la región.

En la definición de la propuesta de ordenación del Plan se han tenido en cuenta los objetivos de carácter sectorial recogidos, tanto en la Estrategia autonómica para el periodo 2013-2020 como en el documento sometido a información pública, con objeto de contribuir a la reducción de las emisiones atmosféricas y a la mitigación del cambio climático, así como a la mejora de la calidad del aire en su territorio.

18.4. Energía y desarrollo

- **Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020.**

Este Plan fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 2011, estableciendo sus objetivos de acuerdo con la Directiva 2009/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energías procedentes de fuentes renovables, y atendiendo a los mandatos de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

- **Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020.**

El Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020 tiene los siguientes objetivos generales, que son coherentes con los establecidos en la planificación energética nacional y europea:

- Satisfacción de la demanda energética con altos niveles de seguridad y calidad en el suministro, reforzando para ello las infraestructuras existentes;
- Mejora de la eficiencia en el uso de la energía, que permita reducir el consumo en un 10% respecto del escenario tendencial;
- Incremento del 35% en la producción de energía renovable y por encima del 25% en la producción energética total.

- **Plan de Inspección Medioambiental 2017-2020 (ampliado a 2021).**

  Aprobado mediante Orden 1248/2017, de 28 de junio, de la Comunidad de Madrid, con objeto de dotarse de un instrumento de planificación plurianual que consolide la inspección y el seguimiento ambiental desde la perspectiva de la prevención ambiental.

  Su objetivo es garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en las autorizaciones y procedimientos ambientales que son competencia de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, así como la detección de actividades no autorizadas ni evaluadas pese a estar obligadas a ello, buscando lograr un nivel elevado de protección del medio ambiente de la Comunidad de Madrid. Mediante la Orden 438/2021, de 18 de marzo, se ha ampliado el periodo de vigencia del Plan hasta el año 2021.

Capítulo 19. AFECCIONES SECTORIALES

Las afecciones sectoriales constituyen uno de los condicionantes más importantes a tener en cuenta a la hora de elaborar una propuesta de crecimiento urbanístico. En el municipio, existen diversas afecciones sectoriales, especialmente de tipo ambiental, destacando, las zonas de protección de las infraestructuras (carreteras, líneas eléctricas, etc.), los cauces y riberas, las vías pecuarias, las zonas de protección arqueológica, etc.

En el presente capítulo se describen las afecciones sectoriales más relevantes que tienen incidencia en el municipio de Villanueva de la Cañada y que deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración del Plan General.

19.1. Cauces y riberas

El municipio de Villanueva de la Cañada es atravesado por los siguientes cauces: el río Guadarrama y el Aulencia. En estas áreas será de obligado cumplimiento lo establecido en la Ley de Aguas (29/1985), donde se establecen las zonas de protección del Dominio Público Hidráulico (DPH) siguientes:

A) Zona de Servidumbre: Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de las aguas y cuyas márgenes son los linderos que limitan con los cauces. Las márgenes están sujetas a una servidumbre de 5m. de anchura a partir del DPH.
B) Zona de Policía; franja de 100m. a partir del DPH.

El Plan General garantiza la protección de los cauces y sus riberas mediante la clasificación, del Dominio Público Hidráulico y de las bandas de 5 m de servidumbre, y el respeto de las zonas de servidumbre y de policía establecidas en la legislación sectorial en materia de aguas. En los casos que los cauces transcurran por suelo urbano o urbanizable, se integrarán dentro de la Red Pública de Zonas Verdes y Espacios Libres, asegurando la conservación de los valores naturales asociados a los ríos y arroyos existentes. Su regulación está sometida a lo dispuesto en el R.D. 1/2001, de Aguas y al R.D. 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

19.2. Zonas inundables

De acuerdo con las cartografías:

- Riesgo de inundación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) y
- Riesgo de avenidas y crecidas del Plan Municipal de Protección Civil de Villanueva de la Cañada (PLATERCAÑADA)

en el municipio se localizan varias áreas inundables, en ambos casos, junto a los cauces Aulencia y Guadarrama que atraviesan el municipio.



Figura 337. Mapas de zonas inundables (SNCZI-MITECO) y Riesgo de avenidas y crecidas (PLATERCAÑADA).

El Plan General clasifica los terrenos susceptibles de inundación como Suelo No Urbanizable de Protección con el fin de evitar los posibles riesgos originados por las avenidas o crecidas de los cauces cercanos a las áreas residenciales. En los casos en que las zonas inundables invadan el suelo urbano o urbanizable, quedarán integradas preferentemente dentro de la Red Pública de Zonas Verdes y Espacios Libres, restringiéndose la edificación en esos ámbitos en cumplimiento de las exigencias establecidas en la legislación vigente en materia de aguas.

19.3. Vías Pecuarias

El Plan General clasifica los terrenos ocupados por las vías pecuarias como "Red Supramunicipal de Vías Pecuarias Espacio Libre Protegido", con uso de "Vía Pecuaria", conforme a la Ley 8/98 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. En los tramos donde transcurran por suelo urbano la calificación urbanística garantizará la integración de las vías pecuarias en la trama viaria urbana.

19.4. Carreteras

Las carreteras que discurren por el término municipal de Villanueva de la Cañada son las carreteras M-600, M-521, M-503 y M-513.

El Plan General calificará los terrenos ocupados por las infraestructuras viarias, remitiendo la regulación de las correspondientes zonas de protección de las carreteras a las condiciones establecidas en la legislación vigente autonómica y estatal en materia de carreteras.

19.5. Líneas eléctricas

Los tendidos de líneas eléctricas implican afecciones a tener en cuenta para la edificación en las parcelas colindantes. Las Normas Urbanísticas del Plan General remitirán a la legislación vigente en la materia, en lo referente a las distancias mínimas que deben respetar las edificaciones y a las condiciones exigidas para las obras que puedan afectar a las líneas eléctricas.

Asimismo, en las nuevas áreas de desarrollo previstas, se prevé el soterramiento o desvío de las líneas existentes con cargo a los sectores de suelo urbanizable propuestos.

19.6. Servidumbres aeronáuticas

Se han estudiado las servidumbres aeronáuticas que puedan actuar sobre el municipio de Villanueva de la Cañada y que afectan fundamentalmente a la altura de las edificaciones y a la instalación de elementos como aerogeneradores, antenas, etc., que por sus dimensiones puedan afectar a la operatividad de las aeronaves.

De acuerdo con lo dispuesto en el Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil, por el que se somete a información pública la modificación de las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos publicado en el BOE el 21 de Julio de 2020, el aeropuerto más cercano al municipio es el aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos y como se puede ver en el plano adjunto en el mencionado anuncio, en el que se refleja la superficie de los términos municipales afectada por la servidumbre aeronáutica del aeropuerto Madrid Cuatro Vientos, la envolvente de Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas no afectaría al término municipal de Villanueva de la Cañada, situado en la parte noroeste y fuera de la envolvente.

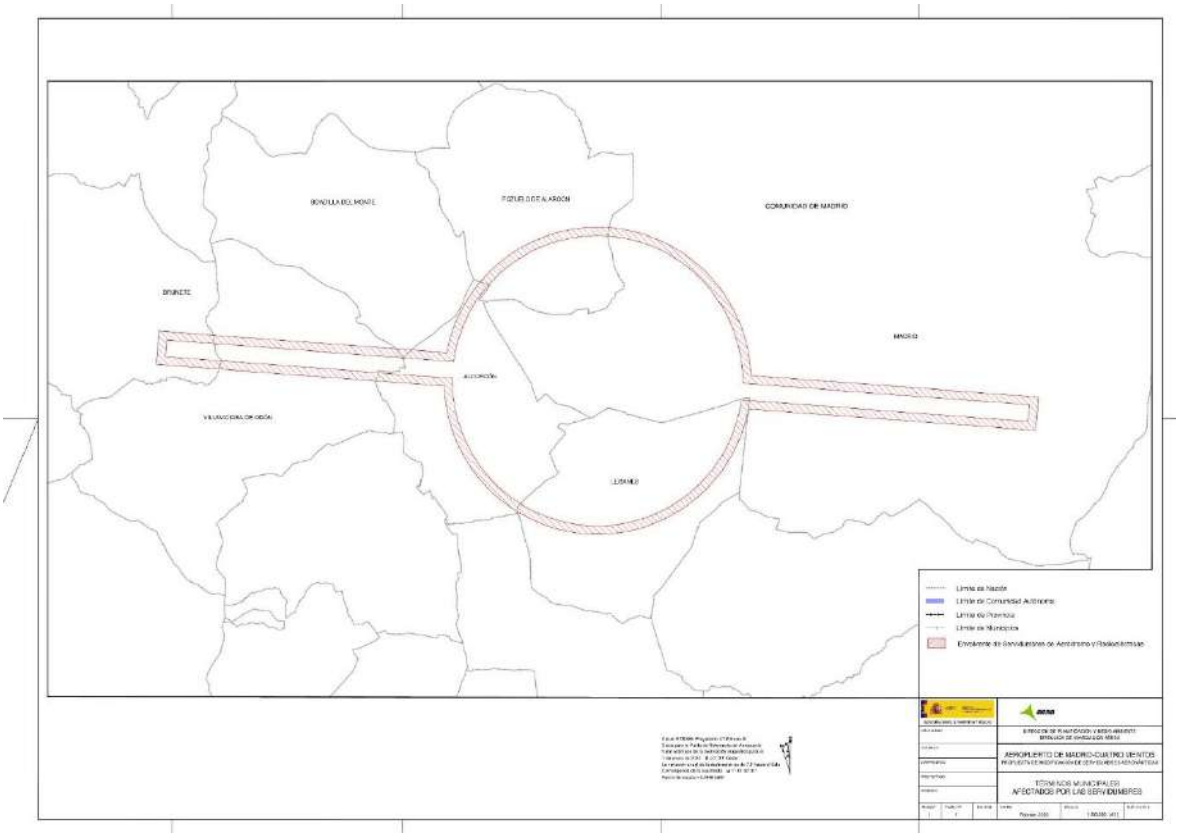


Figura 338. Plano de los términos municipales afectados por la servidumbre del aeropuerto Madrid Cuatro Vientos. Fuente: Dirección General de Aviación Civil: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

19.7. Protecciones arqueológicas

Los yacimientos arqueológicos deben ser preservados de las actuaciones de transformación del suelo. El Plan General recogerá las condiciones de protección establecidas en el "Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos" actualmente en fase de tramitación, fijando en las Normas Urbanísticas la propuesta de usos admisibles y prohibidos dentro de su delimitación.

En el caso de que los yacimientos se localicen en Suelo Urbano, el Plan General establecerá condiciones para la regulación de las actuaciones permitidas y prohibidas en esos ámbitos, conforme a lo exigido en la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico.

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA

Capítulo 20. ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

20.1. Medio Físico

Incluido en el Área Metropolitana de Madrid, el municipio de Villanueva de la Cañada está situado en la zona occidental de la Comunidad de Madrid, a unos 30 kilómetros de la capital y en la cuenca del curso medio del río Guadarrama. Ocupa una superficie de 34,92 km² y presenta un modelo de territorio dividido en tres núcleos de población: el casco urbano de Villanueva de la Cañada, en la zona central del municipio, y las urbanizaciones periféricas de Villafranca del Castillo - La Mocha Chica, al noreste, y las de La Raya del Palancar – Guadamonte en la zona sureste del municipio.

Ubicado en la cuenca hidrográfica del río Tajo, el cauce principal del municipio es el río Aulencia, afluente directo del río Guadarrama que discurre por el límite este del término en dirección norte-sur.

La orografía se caracteriza por formas suaves o ligeras ondulaciones, configurando un relieve bastante plano, formado por interfluvios y vertientes. Próximo a los cauces se desarrolla un paisaje de ribera, conformado por una llanura aluvial y vegas bañadas en los periodos de grandes crecidas por las aguas del río.

El municipio presenta una vegetación típica del ámbito mediterráneo, correspondiendo la vegetación potencial con la serie mesomediterránea guadarrámica silicícola de la encina *(Quercus rotundifolia)*, con *Retama sphaerocarpa*, que engloba encinares ácidos y vegetación riparia de substratos arenoso-silíceos. El municipio ha experimentado un profundo cambio en los últimos años, pues de ser un término dedicado a la agricultura y a la ganadería se ha convertido en una zona de expansión de Madrid. Esta transformación ha contribuido a la desaparición del bosque original que ocupaba gran parte del municipio (formado por encinas, enebros, quejigos, alcornoques, etc. acompañados por arbustos), y que ha sido sustituido por comunidades vegetales de etapas sucesionales menos avanzadas. A grandes rasgos, la vegetación actual del municipio se caracteriza por un monte bajo, con abundancia de especies (matorrales, jarales y carrascales).

El uso tradicional y urbanístico del territorio condiciona la biodiversidad faunística, de modo que en las áreas más antropizadas, enclavadas entre infraestructuras de relevancia, la presencia de fauna es menor y menos diversa, mientras las áreas más naturalizadas, que comprenden las zonas de mayor valor ambiental del municipio (espacios protegidos, cauces y riberas, masas forestales) destacan por la abundancia de especies y su singularidad.

Entre los elementos y espacios naturales existentes en el municipio destacan el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno y la Zona Especial de Conservación (ZEC) Cuenca del río Guadarrama, que forma parte de la Red Natura 2000. Existen además otros ámbitos con valores ambientales como los hábitats naturales, los montes preservados y terrenos forestales, las vías pecuarias, los espacios destinados a caza y pesca, etc.

20.2. Condiciones urbanísticas de borde

En este apartado se procede a analizar las condiciones urbanísticas de borde que caracterizan las zonas periféricas de los cascos de Villanueva de la Cañada, Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y de La Raya del Palancar – Guadamonte con el objetivo de diagnosticar los problemas actuales del tejido urbano, los condicionantes físicos y las limitaciones para el futuro crecimiento urbanístico.

20.2.1. Núcleo urbano de Villanueva de la Cañada

En líneas generales puede afirmarse que el núcleo urbano de Villanueva de la Cañada presenta unas características propias de un asentamiento urbano compacto. Como se ha comentado en los diferentes análisis de los capítulos anteriores, Villanueva de la Cañada es uno de los pueblos que tras la Guerra Civil quedó prácticamente destruido por lo que su núcleo tradicional y sus crecimientos posteriores tienen un origen planificado, no presentando una estructura dispersa, sino más bien compacta y constituyendo bordes cerrados y claramente definidos donde se distingue visiblemente la delimitación entre el suelo urbano y el rústico.

Cabe destacar que los límites urbanos del núcleo de Villanueva de la Cañada corresponden a un crecimiento urbanístico planificado. El Plan General de 1978 provocó una dispersión importante en las actuaciones sobre el casco tradicional y por ese motivo el posterior Plan General de 1987 acotaría el suelo urbano por el oeste al contorno natural topográfico del terreno, de acuerdo con la nueva localización de la variante de la carretera M-600, y por el sur, este y norte creando una infraestructura viaria –La Avenida Dehesa– a modo de circunvalación exterior, que delimitan el área de crecimiento de la localidad y dentro de cuyos límites se concentraría el desarrollo urbanístico de los años 90, estableciéndose sobre todo un modelo de desarrollo de viviendas unifamiliares.

Durante la siguiente década, y gracias a la aprobación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada en 1998, el núcleo poblacional sufre un importante crecimiento fuera de los límites de suelo urbano fijados por el plan anterior de 1987.

Se establecen nuevas áreas de crecimiento en el núcleo de Villanueva de la Cañada exteriormente a las acotadas en el Plan anterior por la carretera M-600 y la Avenida Dehesa. Se acota el nuevo crecimiento por el sur y el este creando otra infraestructura viaria, la Avenida España, en forma de arco a modo de circunvalación exterior, y por el suroeste mediante la calle Sierra de Grazalema. Entre dichos límites y los fijados por el plan anterior se establecieron áreas de suelo que el Plan General vigente catalogó como Suelo Urbanizable programado, y en las que se concentraría el desarrollo urbanístico de los años posteriores, concretamente en los sectores S-2 y S-4.

A continuación, se analizan las distintas condiciones de borde del casco de Villanueva de la Cañada:

El **límite norte** forma un límite claro y definido gracias a la planificación previa del Plan General de 1987 mediante la construcción, durante la década de los 90, de la Avenida Dehesa, uno de los viales principales de comunicación que delimita el crecimiento de la localidad por el norte y marca el límite del suelo urbano actual. La ciudad se ha ido extendiendo hasta este límite con la aparición de edificaciones de viviendas unifamiliares que se han ido acomodando sobre manzanas y parcelas regulares y planificadas.

Otro de los viales que marca el límite del suelo urbano por el norte es la Avenida Mirasierra, construida también gracias a su planificación por el Plan de 1987, y que por aquel entonces servía de acceso y conexión al parque de atracciones acuáticas Aquópolis, funcionando en la actualidad como una barrera física que define el límite del casco urbano. Fuera de este límite solo se localizaría una parcela considerada como suelo urbano en su parte noreste, junto a la rotonda.



Figura 339. Esquema sobre ortofoto (2021) de las condiciones urbanísticas de borde en el norte de Villanueva de la Cañada.

Hacia el norte del límite marcado por las avenidas Dehesa y Mirasierra el plan vigente de 1998 delimitó un sector de Suelo Urbanizable Programado que denominó S-1 "Los Pocillos", en el que posteriormente estableció la ordenación pormenorizada mediante la aprobación definitiva del Proyecto de modificación de su Plan Parcial en diciembre de 2021.

Este nuevo crecimiento delimitará una nueva zona de suelo urbano que estará acotada hacia el norte por la carretera M-503 y Avenida de España, hacia el este por la Avenida de España también, hacia el oeste por la carretera M-600 y hacia el sur por las citadas avenidas Dehesa y Mirasierra. Todas estas carreteras se encuentran construidas en la actualidad sirviendo de salida y acceso a la localidad.

Externamente a estos nuevos límites, el municipio cuenta con zonas tanto al norte como al este que el planeamiento vigente clasificó como Suelo No Urbanizable Común que podrían ser apropiadas para una posible expansión urbana, ya que la topografía es apropiada y no aparecen condicionantes naturales de carácter prioritario que necesiten protección. Sin embargo, al este existe un yacimiento arqueológico que obliga a preservar esos terrenos de la urbanización.



Figura 340. Esquema sobre ortofoto (2021) de los nuevos límites del futuro desarrollo del Plan Parcial del Sector 1.

El **límite este** del núcleo de Villanueva de la Cañada está configurado principalmente por la Avenida de España, formando un límite claro y definido gracias a la planificación previa del Plan General de 1998 mediante la construcción, durante la década de los 2000, de esta avenida, uno de los viales principales de comunicación que delimita el crecimiento de la localidad por el este.

Este vial establece el límite de las áreas de suelo que el Plan General vigente de 1998 clasificó como Suelo Urbanizable programado, y en las que se concentró el desarrollo urbanístico de los últimos años, concretamente por el este en el sector S-2, pasando a ser suelo urbano. La ciudad se ha ido extendiendo hasta este límite con la aparición de tramas viarias perfectamente ordenadas que generan manzanas regulares y de dimensiones similares. Estas manzanas estaban pensadas para alojar parcelas, también regulares, que

albergaban tanto tipología de viviendas unifamiliares como bloques de viviendas plurifamiliares aislados o en línea, con zonas libres de uso común.



Figura 341. Esquema sobre ortofoto (2021) de las condiciones urbanísticas de borde en el este de Villanueva de la Cañada.

En el margen de la Avenida de España se localiza por el noreste el parque de atracciones acuáticas Aquópolis inaugurado en 1987 y condicionado tanto por el norte como por el sur por los arroyos de Pedro Elvira y de Tanguila clasificados como espacios libres de la Red General por el planeamiento vigente. Contiguamente se ubica la Universidad Alfonso X El Sabio (1993) circundada por el campo de golf La Dehesa que marca el límite del suelo urbano.

El campo de Golf La Dehesa limita al este con el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno que según la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, respecto a la protección de espacios, la Comunidad de Madrid lo considera un Espacio Natural Protegido, y también limita con una Zona Especial de Conservación (ZEC) considerada por la citada ley un Espacio protegido Red Natura 2000 que coincide en superficie con el anterior y que son clasificados como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por el planeamiento vigente de 1998.

Entre estos espacios naturales protegidos y la Avenida de España existe una zona clasificada por el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable Común que se considera una zona apropiada para una posible expansión urbana. Esta zona está ligada a la Avenida de España, considerada un vial estructurante

dentro de la localidad, por lo que los nuevos posibles desarrollos urbanos gozarían de buen acceso y conexión, con la posibilidad también de crecer de forma concéntrica a los últimos crecimientos previstos por el plan vigente, concretamente al Sector S-2 "Las Cárcavas". Cabe destacar como afecciones en la zona el Arroyo del Molinillo y el Barranco del Molinillo.

El **límite sur** del núcleo urbano de Villanueva de la Cañada, al igual que como ocurre con el borde este, está configurado por un lado mediante la Avenida de España, formando un límite claro y definido gracias a la planificación previa del Plan vigente y cuyo trazado finaliza al sur de la localidad en su enlace con la carretera M-600 que sale de Villanueva de la Cañada conectando al sur con Brunete. Entre la Avenida de España y el término municipal de Brunete existe una zona clasificada por el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable Común que es propicia para una posible expansión urbana, vinculada a la Avenida de España y que serviría para plantear una posible conexión de las urbanizaciones de La Raya del Palancar – Guadamonte con el casco urbano, proponiendo la colmatación del tejido urbano y la conexión al sur del núcleo de población en torno al Camino de las Fuentes hasta el límite con el término municipal de Brunete.

Cabe destacar en esta zona un arroyo que la atraviesa, el Arroyo del Molinillo.



Figura 342. Esquema sobre ortofoto (2020) de las condiciones urbanísticas de borde en el sur de Villanueva de la Cañada.

Por otro lado, **el límite suroeste** forma un límite claro y definido también gracias a la planificación previa del Plan general de 1998 que delimitó y clasificó una zona al suroeste del municipio, y exteriormente a la carretera M-600, como Suelo Urbanizable Programado, y en la que se concentró uno de los desarrollos urbanísticos de la década de los 2000 denominada Sector 4 "La Pasada", pasando a ser suelo urbano. La ciudad ha ido creciendo en esta zona con la aparición de tramas viarias perfectamente ordenadas que generan manzanas regulares y de dimensiones similares. Estas manzanas estaban pensadas para alojar parcelas, también regulares, que albergaban tanto tipología de viviendas unifamiliares como bloques de viviendas plurifamiliares aislados o en línea, con zonas libres de uso común.

El límite del suelo urbano actual queda delimitado, por tanto, al norte del Sector 4 por la carretera M-521 que sale de la localidad y la conecta con el municipio de Quijorna, al oeste del sector por la Calle Sierra de Grazalema que forma parte también del límite con el término municipal de Brunete, y al sur del sector el límite urbano se forma de manera regular con las parcelas de las viviendas más periféricas, las que dan a la Calle Serranía de Ronda. Estas parcelas son colindantes a las parcelas rústicas, sin la presencia de un vial de separación.

Entre estas parcelas de viviendas periféricas, la carretera M-600, que también forma un límite urbano, y el límite del término municipal de Brunete, aparece una zona que el planeamiento vigente clasificó como Suelo No Urbanizable Común y en el que en la actualidad está pendiente la aprobación provisional de un Plan de Sectorización denominado Sector 5 "El Tejar". El desarrollo urbanístico de esta zona permitiría completar la trama urbana entre el Sector 2 y el Sector 4 permitiendo también el cierre del anillo viario exterior a modo de circunvalación.

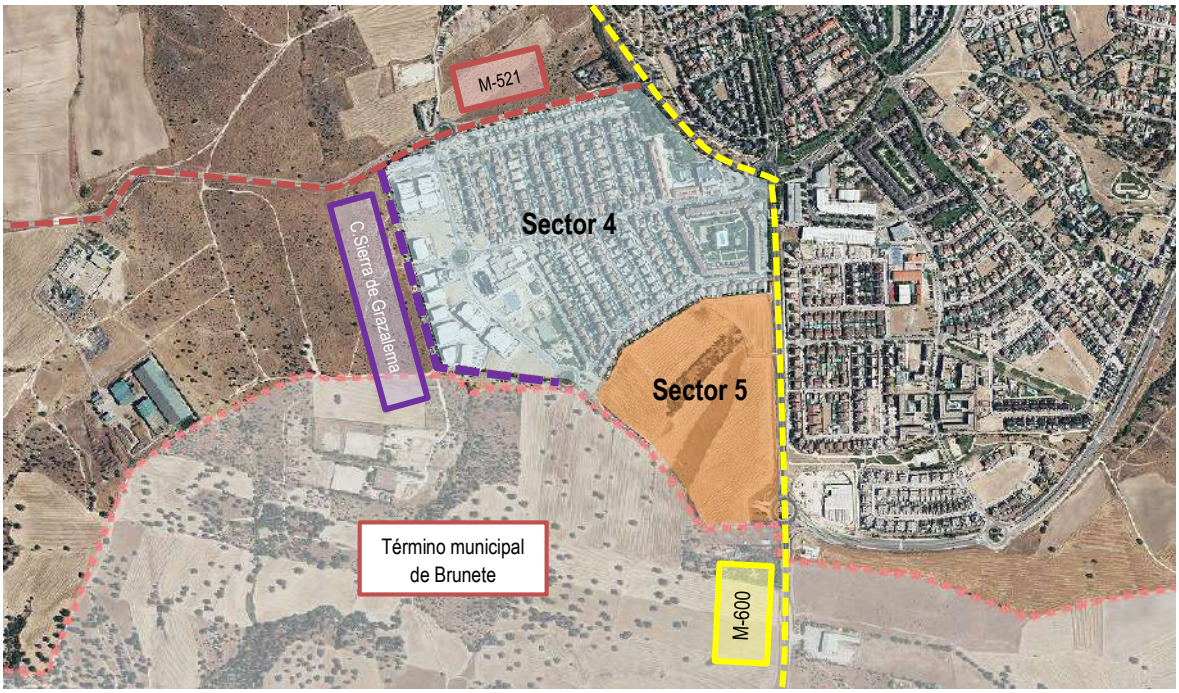


Figura 343. Esquema sobre ortofoto (2020) de las condiciones urbanísticas de borde en el sureste de Villanueva de la Cañada.

Y finalmente, el **límite oeste** forma igualmente un límite claro y definido gracias a la planificación previa del Plan General de 1987 mediante la construcción, durante la década de los 90, de la carretera M-600, uno de los viales principales de comunicación que delimita el crecimiento de la localidad por el oeste y marca el límite del suelo urbano actual. La ciudad se ha ido extendiendo hasta este límite con la aparición de edificaciones de viviendas unifamiliares que se han ido acomodando sobre manzanas y parcelas regulares y planificadas.

En esta parte aparece una zona que el planeamiento vigente clasificó como Suelo No Urbanizable Común y en el que en la actualidad está pendiente la aprobación provisional de un Plan de Sectorización denominado Sector 6 "Las Viñas", que siendo colindante al Sector 4, completaría la trama urbana por el oeste. Esa zona constituye un área de posible crecimiento a considerar en el presente Plan General, ya que presenta una

topografía apropiada y no aparecen condicionantes naturales de carácter prioritario que necesiten protección. En el resto del límite este, la presencia de los arroyos de Huerta Flor y de la Palanquilla suponen una afección a tener en cuenta, por lo que no se considera adecuado plantear expansiones urbanas hacia el este. Además, el cierre del anillo viario de circunvalación que podría habilitarse con el desarrollo del denominado Sector 6 "Las Viñas" sería suficiente para cerrar la trama urbana al este de Villanueva de la Cañada, siendo desaconsejable un crecimiento más extensivo en esta zona del municipio.



Figura 344. Esquema sobre ortofoto (2020) de las condiciones urbanísticas de borde en el oeste de Villanueva de la Cañada.

20.2.2. Núcleo urbano de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica

El núcleo urbano de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, crecimiento residencial alejado del núcleo de Villanueva de la Cañada, presenta características propias de un asentamiento urbano compacto. Formado por urbanizaciones residenciales, gracias a un origen planificado unitario no presenta una estructura dispersa, sino más bien compacta constituyendo bordes cerrados y claramente definidos donde se distingue visiblemente la delimitación entre el suelo urbano y el rústico.

A continuación, se analizan las distintas condiciones de borde del núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica:

Los **límites norte y oeste** tienen un crecimiento restringido por término municipal de Villanueva del Pardillo por lo que no podrían desarrollarse nuevos crecimientos hacia esa zona pertenecientes al municipio de Villanueva de la Cañada.

El **límite este** queda delimitado por el cauce del río Guadarrama que hace a su vez de límite con el término municipal de Majadahonda por lo que igualmente el municipio no tendría la posibilidad de crecer hacia el este.

El **límite sur** está formado de manera regular gracias a una planificación previa, mediante las parcelas de las viviendas más periféricas sin un viario perimetral que las delimite por lo que son colindantes directamente con las parcelas rústicas. En la zona sureste, el suelo urbano queda delimitado por una gran parcela de uso recreativo y deportivo.

Entre estos límites y el límite físico establecido por la carretera M-503 aparece una zona de suelo que podría ser ideal para una expansión urbanística. Ya en su momento el planeamiento vigente de 1998 la clasificó como Suelo Urbanizable Programado delimitando el sector de suelo S-3 “El Castillo”, que fue anulado por Sentencia del Tribunal Supremo, tanto el Plan Parcial aprobado como el Plan General. En la actualidad se está tramitando una modificación del Plan General, por la que se crea un nuevo ámbito de Suelo Urbanizable sectorizado denominado “Los Cantizales”.

Hacia el sur de la carretera M-503 tenemos el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno que según la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, respecto a la protección de espacios, la Comunidad de Madrid lo considera un Espacio Natural Protegido, y también limita con una Zona Especial de Conservación (ZEC) considerada por la citada ley un Espacio protegido Red Natura 2000 que coincide en superficie con el anterior y que son clasificados como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegidos por el planeamiento vigente de 1998. Sería inviable la expansión urbanística hacia esta zona debido a los citados condicionantes naturales y sus protecciones que limitan las actuaciones en ellos.

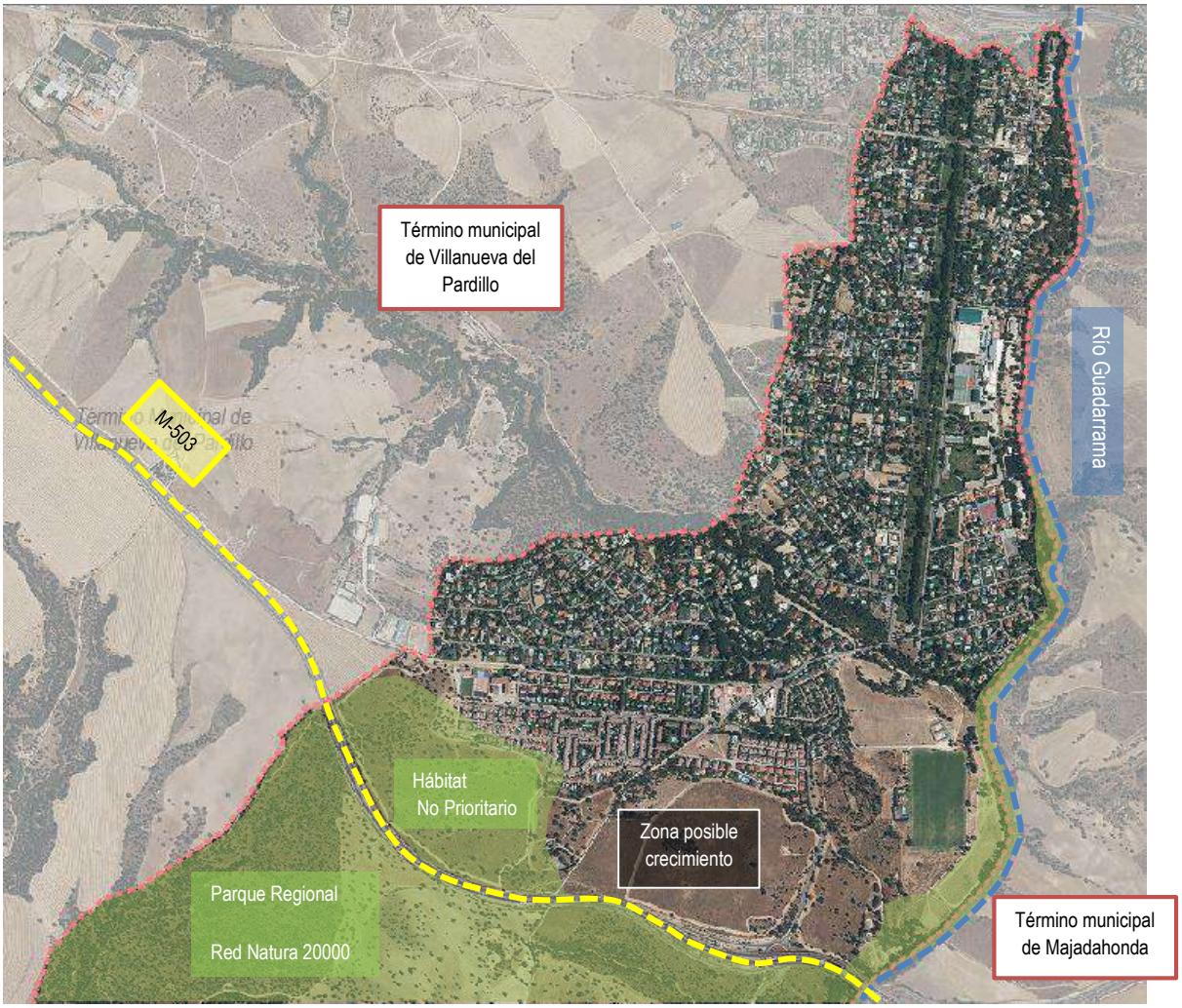


Figura 345. Esquema sobre ortofoto (2020) de las condiciones urbanísticas de borde en los límites de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

20.2.3. Núcleo urbano de La Raya del Palancar – Guadamonte

El núcleo urbano de La Raya del Palancar – Guadamonte es también un crecimiento residencial alejado del núcleo de Villanueva de la Cañada que presenta características propias de un asentamiento urbano compacto. Formado por dos urbanizaciones residenciales, gracias a un origen planificado unitario no presenta una estructura dispersa, sino más bien compacta constituyendo bordes cerrados y claramente definidos donde se distingue visiblemente la delimitación entre el suelo urbano y el rústico.

A continuación, se analizan las distintas condiciones de borde del núcleo de La Raya del Palancar – Guadamonte

El **límite oeste** tiene un crecimiento restringido por término municipal de Brunete, formado por la Avenida del Monte y la Ronda Raya, por lo que no podrían desarrollarse nuevos crecimientos hacia esa zona pertenecientes al municipio de Villanueva de la Cañada.

Hacia **el Sur** el límite lo configura la carretera M-513, que cruza el municipio de Villanueva de la Cañada en su punto sureste; y hacia el **norte y este** el núcleo de población de La Raya del Palancar – Guadamonte se encuentra delimitado por el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno que según la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, respecto a la protección de espacios, la Comunidad de Madrid lo considera un Espacio Natural Protegido, y también limita con una Zona Especial de Conservación (ZEC) considerada por la citada ley un Espacio protegido Red Natura 2000 que coincide en superficie con el anterior y que son clasificados como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegidos por el planeamiento vigente de 1998. Sería inviable la expansión urbanística hacia esta zona debido a los citados condicionantes naturales y sus protecciones que limitan las actuaciones en ellos.

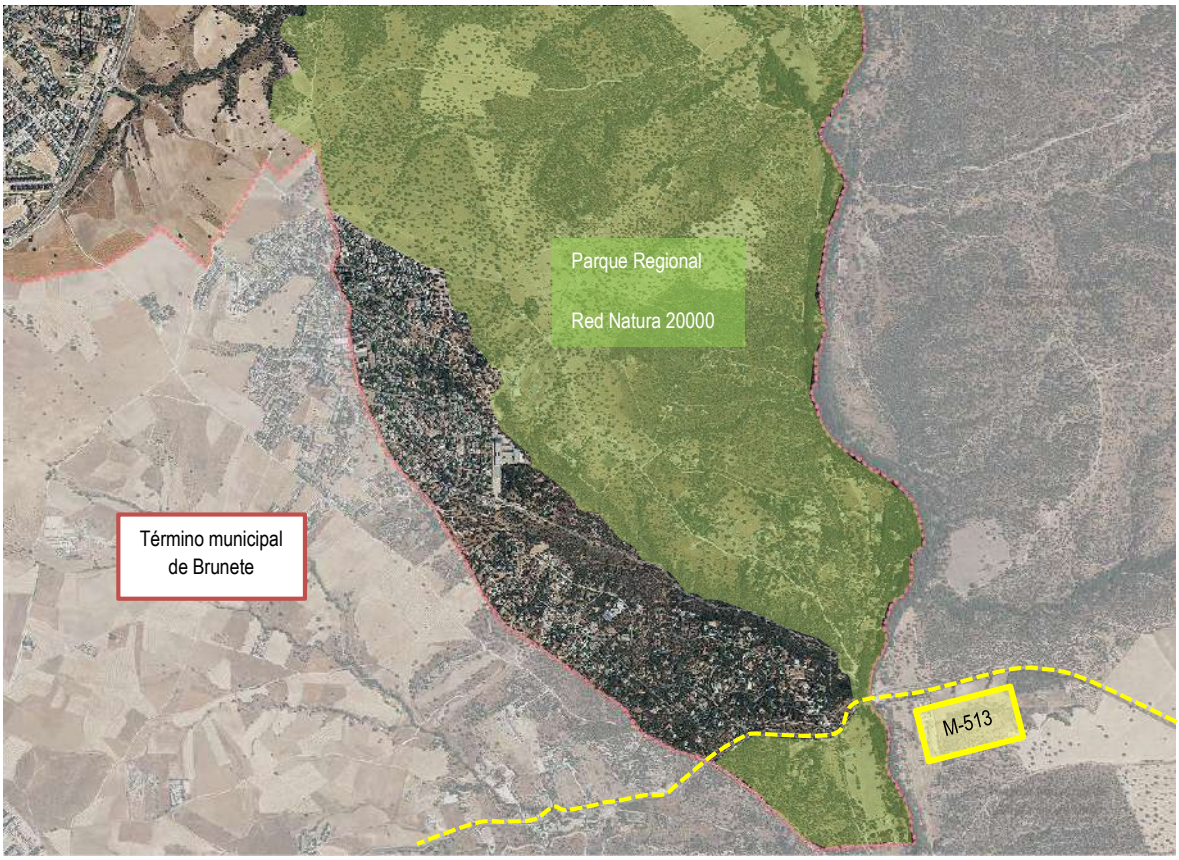


Figura 346. Esquema sobre ortofoto (2020) de las condiciones urbanísticas de borde en los límites de La Raya del Palancar – Guadamonte.

En resumen, el núcleo de población de La Raya del Palancar – Guadamonte tendría muy limitado su crecimiento en todo su perímetro, al encontrarse totalmente constreñido tanto por los condicionantes naturales citados y sus protecciones, como por los condicionantes físicos (carretera M-513) y el límite con el término municipal de Brunete. En cambio, en el núcleo de población de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica sería viable su crecimiento hacia el sur hasta el límite con la carretera M-503 y el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno y Espacio protegido Red Natura 2000. Donde sería posible un crecimiento mayor es en el núcleo de Villanueva de la Cañada, que cuenta con terrenos idóneos para una posible expansión urbanística en la mayoría de su perímetro.

20.3. Medio Socioeconómico

La Zona Oeste de la Comunidad de Madrid, en la que se encuentra Villanueva de la Cañada, tiene una población significativamente joven, que es superior a la media regional. Además, presenta un alto nivel socioeconómico, los datos de paro más bajos de la Comunidad de Madrid y una de las tasas de actividad femenina más altas, lo que la convierte en la zona más próspera de España.

La Zona Oeste Metropolitana esencialmente la corona metropolitana oeste, donde se han detectado los mayores cambios en los últimos años, en 1985 la población residente en estos municipios apenas superaba los 134.000 hab., cuando actualmente pasa de los 500.000 habitantes, es decir, se ha multiplicado por casi cuatro. El proceso de intenso crecimiento y cambio social y del uso del espacio se inició en Pozuelo de Alarcón ya en los 60, y continuó de forma explosiva en los 70 y 80 particularmente en los municipios de Las Rozas y Majadahonda. Villanueva de la Cañada, Boadilla del Monte y Torrelodones han sido los últimos en incorporarse al proceso ya esencialmente en los 90. En este corto espacio de tiempo la zona ha pasado de ser rural, de recreo y de fin de semana, a ser la expansión metropolitana suburbana más representativa de la Comunidad.

El perfil mayoritario del residente en esta zona está bien determinado: son parejas jóvenes con hijos pequeños de alto nivel socio-económico y educativo.

Como consecuencia del entorno privilegiado en cuanto a naturaleza, cercanía a la capital y buenas comunicaciones, la zona pasó de caracterizarse por pequeños núcleos de segunda vivienda a ser zona preferente de residencia habitual.

En Villanueva de la Cañada Destaca el crecimiento relativo de la población, del 2,10% en 2021, frente al 0,25 de la Zona y el -0,42% de la Comunidad para el mismo año. Por otro lado, la edad media de la población en Villanueva de la Cañada era de 37,90 años en 2021, con un porcentaje de menores de 25 años del 33,04%. El paro registrado en 2021 fue del 4,03%, si bien los datos disponibles de 2022 reflejan un descenso de parados. Los datos de 2020 reflejaban unos datos de paro por cada 100 hab. del 4,03% por debajo de la zona (4,36%) y de la Comunidad de Madrid (6,54%)

La renta per cápita en 2019 ascendía a 27.2359, algo inferior a la media registrada en la zona que rondaba los 28.121.63 euros y por encima de la media de la Comunidad (20.277,87 euros).

El municipio de Villanueva de la Cañada ha gozado en los últimos años de una gran prosperidad, presentando un crecimiento en la producción y en el empleo y una evolución favorable de sus principales agregados económicos, especialmente los relativos al sector terciario.

La economía de Villanueva de la Cañada, se concentra básicamente en el sector de los servicios y cada vez menos en la construcción, ejerciendo muchos de sus habitantes su actividad profesional en otros municipios, principalmente en la capital. En todo caso, Villanueva de la Cañada no presenta las características comunes de una ciudad dormitorio típica de las áreas metropolitanas de las grandes capitales, sino que adopta un modelo mixto de ciudad caracterizado por el equilibro entre áreas residenciales y de servicios.

El crecimiento del desarrollo residencial del municipio ha supuesto en la última década el aumento del desequilibrio entre población y empleo. El porcentaje de población activa que se desplaza a Madrid-centro es altísimo. Esto se debe a la concentración del empleo en la capital y al mismo tiempo a la especialización

profesional de la población activa de Villanueva de la Cañada, en donde el 88,76% pertenecen a actividades terciarias.

La actividad productiva municipal se puede dividir en los tres sectores clásicos: agricultura, industria y servicios. Mientras que se ha producido un descenso progresivo tanto en agricultura como en industria, y la construcción se ha mantenido, en el sector servicios se ha producido un incremento continuo, abarcando el espacio que les correspondería a las otras dos.

De acuerdo con los datos disponibles del Censo de Población y Vivienda de 2011 (INE), el municipio de Villanueva de la Cañada tenía en 2011 un total de 5.718 hogares, de los cuales la mayoría son hogares formados por cuatro miembros (28,31% del total), seguidos de hogares de dos y tres miembros, con un porcentaje algo menor (23,68% y 22,87%), y hogares de dos miembros, (12,85%). Según la Proyección de hogares 2002-2037 (INE) el número de hogares en la Comunidad de Madrid se incrementaría en un 22,20% entre 2021 y 2037, reduciéndose el número de personas que viven en cada hogar un 5,55%, pasando el tamaño medio del hogar de los 2,54 actuales a 2,4 personas por hogar en 2037. La proyección de hogares realizada por el INE para el periodo 2022-2037 estima que el tamaño medio del hogar en España se sitúa en 2,48 habitantes por vivienda (dato recabado a fecha de 1 de enero de 2022).

Los indicadores de población de Villanueva de la Cañada (para 2021, 22.580 hab.) indican que se trata de una población joven en crecimiento (índice de crecimiento relativo de 2,10%, con uno grado de juventud de 17,87% y de envejecimiento de 11,38%, ambos más favorables que los de la Zona y Comunidad), con un 0,87 de proporción de reemplazo, 72,58 de razón de progresividad, y una tasa de feminidad del 1,05.

Se estima que la población del municipio de Villanueva de la Cañada podrá alcanzar los 36.210 habitantes en el año 2042. Teniendo en cuenta que la población actual en 2022 es de 23.666 habitantes (Padrón Municipal), el aumento de la población actual de 12.544 habitantes en el periodo 2022-2042 implica un incremento del 53%.

20.4. Estructura Urbana

La estructura urbana del municipio de Villanueva de la Cañada está definida por la existencia de tres núcleos de población independientes, Villanueva de la Cañada, Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte, todos con orígenes planificados, constituyendo unidades terminadas y con bordes definidos.

El núcleo de Villanueva de la Cañada presenta una estructura urbana heterogénea, existiendo una mayor densidad de edificación con parcelas de geometrías singulares en la zona central del núcleo, al norte y este de la calle Real, que mantiene el trazado viario y parcelario espontáneo e irregular del pueblo primigenio. Por otro lado, se puede ver un trazado más geométrico en la parte correspondiente a la zona de viviendas de Regiones Devastadas, al oeste de la calle Real, así como en las zonas planificadas a partir de los Planes Generales de 1987 y 1998 donde la ciudad se fue desarrollando de forma concéntrica alrededor del núcleo central, y donde también se aprecia un trazado geométrico más regular.

Los sectores S-2 y S-4 se han desarrollado completamente y han pasado a ser suelo urbano y está prácticamente consolidada la edificación en ambos, únicamente quedan vacantes 140 parcelas en el Sector S-2 y 2 parcelas de suelo residencial y 6 de uso industrial en el sector S-4. El sector S-1 "Los Pocillos" ha aprobado en diciembre de 2021 la modificación de su Plan Parcial siendo el ámbito más importante para el desarrollo urbanístico de los próximos años en el municipio. Actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de Urbanización, por lo que se prevé su ejecución inminente.

Se produce un crecimiento muy fuerte de la tipología de vivienda unifamiliar a partir de los años 70 en las urbanizaciones periféricas de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte. Este proceso ha continuado especialmente hasta la primera década del siglo XXI. Hoy en día el crecimiento es mucho menor, aunque sigue activa la construcción de viviendas unifamiliares en el municipio. La disminución del desarrollo edificatorio en los últimos años no responde específicamente a una menor demanda, sino más bien al hecho de que el suelo disponible se ha ido agotando paulatinamente. Ambos se caracterizan por tener sus tramas y sus calles de forma sinuosa adaptadas al terreno y a los condicionantes naturales, caracterizados por una densidad muy baja de parcelaciones regulares e irregulares y de gran superficie.

Puede afirmarse que prácticamente todo el suelo urbano se encuentra consolidado, a excepción de algunas Unidades de Ejecución que se encuentran todavía sin desarrollar y que actualmente se configuran como suelo urbano no consolidado. En general, estos ámbitos completarían zonas intersticiales y periféricas del suelo urbano, pero con carácter aislado, no constituyendo suelos imprescindibles para el funcionamiento de la

En conclusión, los condicionantes físicos y naturales del territorio, y especialmente las protecciones ambientales del mismo, hacen que las zonas de posibles crecimientos urbanos se ubiquen por un lado a lo largo del margen de la Avenida de España hacia el suroeste del núcleo de Villanueva de la Cañada, con la posibilidad también de completar el anillo exterior viario en la zona sureste, y hacia el sur de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica en el ámbito del sector S-3 previsto en el Plan vigente y anulado por sentencia del Tribunal Supremo.

20.5. Demanda de nuevas viviendas

La redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana responde también a la necesidad de dar respuesta a la demanda de nuevas viviendas, en función de las previsiones demográficas calculadas para un horizonte de 15 años en el municipio de Villanueva de la Cañada.

20.5.1. Proyección de población futura. Previsiones demográficas

Villanueva de la Cañada cuenta con un crecimiento vegetativo alto y un saldo migratorio positivo, por lo que las perspectivas de aumento de la población son evidentes. En los últimos años el incremento en el número de habitantes ha sido considerable, por lo que cabe esperar que la tendencia de crecimiento poblacional se mantenga en adelante.

Con el fin de ajustar la previsión de nuevo suelo en el Plan General a las perspectivas reales de crecimiento del municipio, en este apartado se incluye el cálculo de la proyección de la población a futuro para Villanueva

de la Cañada. Se ha establecido un periodo temporal para el cálculo de 15 años a partir de la entrada en vigor del nuevo instrumento de planeamiento urbanístico general. Conforme a las previsiones de tramitación del Plan General de Villanueva de la Cañada, y teniendo en cuenta que la duración media de la tramitación de un instrumento de planeamiento general puede rondar al menos los cinco años, se estima que el documento pueda estar aprobado definitivamente en el año 2027. Por lo tanto, a los efectos del cálculo de proyección de población, se adopta como año horizonte el 2042.

Para la estimación de la proyección de la población futura en el municipio de Villanueva de la Cañada se ha realizado el cálculo a partir de los datos de población del municipio en el periodo 1998-2022, recogidos en el apartado correspondiente al análisis demográfico. Para efectuar el cálculo de la proyección de la población futura se han utilizado los datos oficiales de población que constan en el Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Padrón Municipal.

Se ha optado por utilizar una progresión basada en una función polinómica, que se adapta de forma ajustada a la evolución de la población registrada en el municipio de Villanueva de la Cañada en los últimos años.

La función polinómica que se ajusta a los valores de población registrados en el periodo citado responde a la siguiente ecuación:

$$\boldsymbol{y} = 1{,}0016\boldsymbol{x}^2 + 551{,}84\boldsymbol{x} + 9349{,}1$$

Aplicando la ecuación anterior obtenemos la proyección de la población futura del municipio de Villanueva de la Cañada hasta el año horizonte 2042, tal como se recoge en la tabla siguiente:

AÑO	X	Y (PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA EN Nº HABITANTES)
1998	1	9.124
1999	2	9.966
2000	3	10.706
2001	4	11.429
2002	5	12.109
2003	6	12.525
2004	7	13.198
2005	8	14.084
2006	9	14.809
2007	10	15.882
2008	11	16.425
2009	12	16.804
2010	13	17.271
2011	14	17.865
2012	15	18.425
2013	16	18.734
2014	17	18.827

AÑO	X	Y (PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA EN Nº HABITANTES)
2015	18	19.250
2016	19	19.611
2017	20	20.320
2018	21	21.000
2019	22	21.445
2020	23	22.115
2021	24	22.580
2022	25	23.666
2023	26	24.374
2024	27	24.979
2025	28	25.586
2026	29	26.195
2027	30	26.806
2028	31	27.419
2029	32	28.034
2030	33	28.651
2031	34	29.270
2032	35	29.890
2033	36	30.513
2034	37	31.138
2035	38	31.765
2036	39	32.394
2037	40	33.025
2038	41	33.658
2039	42	34.293
2040	43	34.930
2041	44	35.569
2042	45	36.210

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	
ESTIMACIÓN AÑO DE APROBACIÓN DEL PGOU	2027
PREVISIÓN DE CÁLCULO (AÑOS)	15 AÑOS
AÑO HORIZONTE ESTIMADO PARA EL CÁLCULO	2042
SERIE DE DATOS DE POBLACIÓN CONSIDERADOS	1998 - 2022
MÉTODO DE CÁLCULO	Proyección polinómica

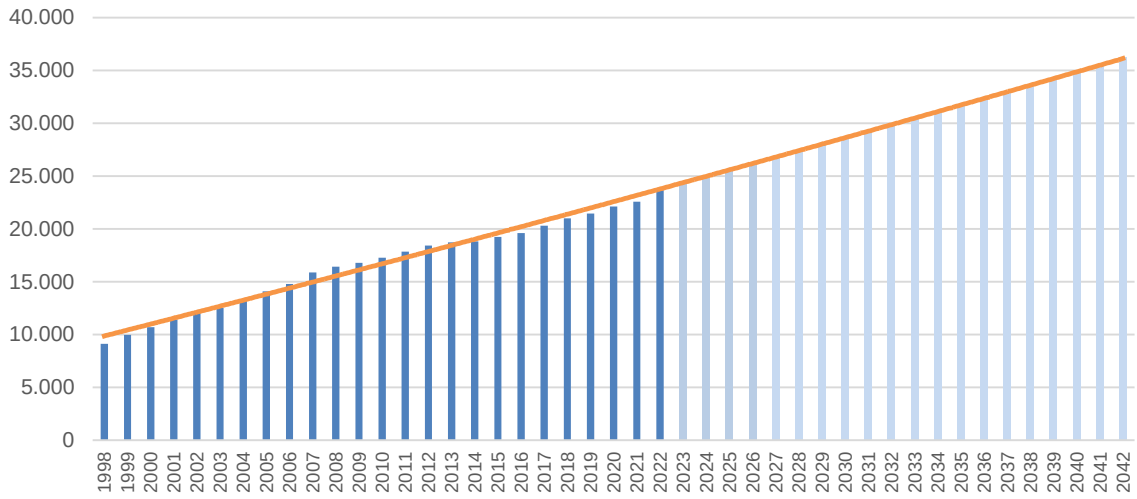
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	
 $y = 1,0016x^2 + 551,84x + 9349,1$	
POBLACIÓN PREVISTA AÑO HORIZONTE (2042)	36.210 habitantes
POBLACIÓN ACTUAL (2022)	23.666 habitantes
AUMENTO DE POBLACIÓN PREVISTO (2022-2042)	12.544 habitantes
% INCREMENTO DE POBLACIÓN PREVISTO	53%

Tabla 79.Proyección de población futura para Villanueva de la Cañada. Fuente: INE. Padrón Municipal. Elaboración propia.

De acuerdo a los resultados obtenidos, puede estimarse que la población del municipio de Villanueva de la Cañada podrá alcanzar los 36.210 habitantes en el año 2042. Teniendo en cuenta que la población actual en 2022 es de 23.666 habitantes (Padrón Municipal), el aumento de la población actual de 12.544 habitantes en el periodo 2022-2042 implica un incremento del 53%.

20.5.2. Evaluación de la necesidad de vivienda

De acuerdo a los resultados obtenidos en la proyección de la población, se estima que la población del municipio de Villanueva de la Cañada podrá alcanzar los 36.210 habitantes en el año 2042. Teniendo en cuenta que la población actual en 2022 es de 23.666 habitantes (Padrón Municipal), el aumento de la población actual de 12.544 habitantes en el periodo 2022-2042 implica un incremento del 53%.

Para calcular el número de viviendas necesario para dar respuesta al aumento de población estimado, se ha tenido en cuenta la proyección de hogares realizada por el INE para el periodo 2022-2037 en España, continuando la proyección hasta el año horizonte considerado para el PGOU (2042) con la misma línea de tendencia, tal como puede verse en la siguiente tabla y gráfico.

AÑO	TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES (HABITANTES POR VIVIENDA)
2022	2,48
2023	2,47
2024	2,46
2025	2,46
2026	2,45
2027	2,44
2028	2,43
2029	2,42
2030	2,41
2031	2,40
2032	2,40
2033	2,39
2034	2,38
2035	2,37
2036	2,36
2037	2,35
2038	2,35
2039	2,34
2040	2,33
2041	2,32
2042	2,31

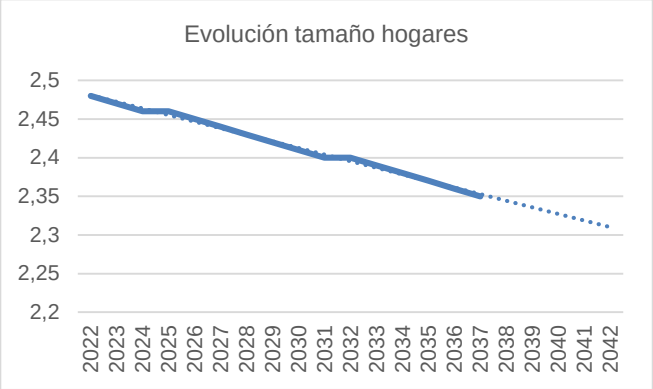


Tabla 80.Proyección de tamaño de hogares en España. Fuente: INE. Elaboración propia.

Se puede observar que la tendencia para los próximos años es la disminución del tamaño de los hogares, pasando de 2,48 habitantes por vivienda en 2022 a 2,31 habitantes por vivienda en 2042. Para el cálculo adoptaremos el valor promedio de tamaño de hogar estimado en el periodo 2022-2042, que resulta de 2,40 habitantes por vivienda.

Por tanto, considerando una ocupación media de 2,40 habitantes por vivienda, podemos evaluar de forma orientativa las necesidades de vivienda para el periodo 2022-2042, que se situarán en torno a las 5.227 viviendas, necesarias para albergar a la población prevista.

Debe tenerse en cuenta que la mayoría del suelo residencial previsto en el plan general vigente ya ha sido desarrollada durante los últimos años.

Conforme a lo anterior, el nuevo modelo urbanístico para Villanueva de la Cañada debería prever al menos una oferta superior a las 5.227 viviendas para absorber las demandas detectadas. En este sentido, la propuesta de desarrollo residencial previsible considerada en el presente Plan General se ha dimensionado para que el municipio pueda responder a esa demanda mínima para el año horizonte 2042.

Además, para la previsión de nueva vivienda deberán tenerse en cuenta también otros factores demográficos, además del propio crecimiento vegetativo, tales como la demanda de vivienda existente por parte de la población estudiante (generalmente no empadronada) que cursa sus estudios en los centros universitarios situados en Villanueva de la Cañada. Asimismo, se tendrá en consideración que, de acuerdo al análisis demográfico realizado en este documento, la estructura de la población de Villanueva de la Cañada se corresponde con una población joven, presentando en su pirámide de población un fuerte crecimiento en los segmentos de menor edad (entre 10 y 29 años), lo que puede significar la previsión de un repunte en los nacimientos para los años venideros, con el consiguiente incremento poblacional sobrevenido y una mayor necesidad de vivienda para la población joven.

20.6. Necesidades dotacionales

En primer lugar, con respecto a las zonas verdes y espacios libres, el municipio posee una ratio considerable por habitante, especialmente por las zonas calificadas como zona verde que están asociadas a diversos arroyos en los tres núcleos de población. También destaca la presencia de numerosos jardines y parques en el núcleo de Villanueva de la Cañada. Por otro lado, las zonas verdes privadas son escasas, destacando más su presencia en el núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

Además, del total de zonas verdes, aproximadamente dos terceras partes se encuentran ejecutadas, por lo que se tendrán en cuenta las parcelas vacantes calificadas como zona verde en el desarrollo del presente Plan General.

Con respecto a los equipamientos, se puede afirmar que la dotación en el término municipal de Villanueva de la Cañada resulta suficiente, tanto por tipo de equipamiento como a nivel general. Solamente se destaca cierto déficit de equipamientos en la zona sureste del núcleo de Villanueva de la Cañada, así como en el núcleo de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. También aparece una superficie considerable de parcelas vacantes calificadas como equipamiento y se constata la necesidad de ampliación del equipamiento del campo de golf debido a la demanda que recibe.

En conclusión, con carácter general, puede afirmarse que en el municipio de Villanueva de la Cañada no existen carencias dotacionales relevantes, aunque el nuevo Plan General debe garantizar la **obtención de redes públicas locales y generales** en función de las **demandas actuales y futuras**, siempre por encima de las dotaciones mínimas exigibles por la legislación urbanística actual.

Del total de redes obtenidas con el plan vigente, gran parte de ellas están sin edificar, por lo que se tendrán en cuenta a la hora de estimar las necesidades de dotaciones futuras del conjunto del suelo urbano y urbanizable sectorizado.

20.7. Planeamiento Vigente

El planeamiento actualmente vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada aprobado definitivamente en el año 1998, por lo que es necesaria su revisión para la adaptación del plan a la

ley actual, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid. Este Plan se redactó debido a que el modelo territorial del anterior instrumento de planeamiento se encontraba agotado. Sus objetivos se centraban en dar respuesta a la demanda de suelo, creando un modelo de desarrollo a largo plazo y dando respuesta a disfuncionalidades detectadas en la infraestructura de transportes, en los sistemas de espacios libres y equipamientos, y en los servicios urbanos básicos.

En cuanto a las estrategias que se señalaban en el citado Plan General, cabe destacar la mejora de los viales existentes hasta la fecha, haciendo especial mención a la carretera M-600 y a la variante planteada, la Avenida de España, finalizada con éxito en 2008, gracias a la cual se dio respuesta a uno de los objetivos planteados por el Plan: La realización de un segundo cinturón a modo de circunvalación que dio servicio a los nuevos crecimientos del municipio y liberó de tráfico las estrechas calles del casco antiguo.

El Plan General vigente clasificó el Suelo Urbano del municipio en tres localizaciones: el propio núcleo de Villanueva de la Cañada, la zona de la urbanización La Raya del Palancar – Guadamonte (al sureste) y la zona de la urbanización Villafranca del Castillo – La Mocha Chica (al noreste). El Plan General vigente recogió todos los Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle aprobados en desarrollo del planeamiento anterior, considerándolas como áreas de Planeamiento Incorporado (12 APIs). También se incluyeron las áreas tramitadas por el art. 16 de la LS92 (Aquópolis y Club de Golf) y otras áreas de planeamiento específico en suelo urbano (14 UEs), tal y como se recoge en el título IV del presente documento.

En estos años, el PGOU de 1998 ha sufrido diez modificaciones puntuales, que se han analizado en el epígrafe correspondiente, y se han ido desarrollando tanto Unidades de Ejecución como sectores de suelo urbanizable, que se detallan en la siguiente tabla, señalándose en negrita aquellas unidades que no se han desarrollado todavía.

Las Unidades de Ejecución previstas en el Plan General dan respuesta a uno de los objetivos principales del Plan, completando la ciudad existente y mejorando los espacios urbanos existentes, promoviendo además la interrelación de las urbanizaciones y áreas urbanas que hasta la fecha se encontraban desconexas. Se han desarrollado todas las unidades de ejecución previstas en el Plan, excepto las Unidades de Ejecución 3 y 12. La Unidad de ejecución 14 está en tramitación.

UNIDADES DE EJECUCIÓN	DENOMINACIÓN
UE-1	Suelo urbano entre Avenida de Juan Gris, Carretera a Valdemorillo y calle Colón.
UE-2	Suelo urbano en calle Colón.
UE-3	**Suelo urbano entre calle Miralrio, Carretera a Valdemorillo y calle Empedrada.**
UE-4	Suelo urbano entre calle Miralrio, calle Real y calle Empedrada
UE-5	Suelo urbano en la calle Olvido.
UE-6	Suelo urbano entre calle del Cristo, calle de La Luna y calle Benjamín Palencia.
UE-7	Suelo urbano entre la calle del Cristo y calle Eras de Móstoles.
UE-8	Suelo urbano entre la calle del Cristo y calle Eras de Móstoles.
UE-9	Suelo urbano entre la calle del Espejo y la calle Eras de Móstoles

UNIDADES DE EJECUCIÓN	DENOMINACIÓN
UE-10	Suelo urbano entre la calle del Espejo y calle de La Luna.
UE-11	Suelo urbano entre la calle Olvido, Avenida de Juan Gris y calle Quijorna.
UE-12	**Suelo urbano entre la Avenida de la Dehesa y Urbanización Canto Blanco.**
UE-13	Suelo urbano en la Carretera de la Raya del Palancar – Guadamonte.
UE-14	**Suelo urbano en el ámbito de la Casa-Palacio y Ermita de La Mocha Chica.**

Tabla 81.Unidades de Ejecución previstas en el Plan General

El Plan General vigente dividió en sectores el Suelo Urbanizable para su desarrollo. Posteriormente se estableció la ordenación pormenorizada de todos ellos mediante la aprobación de los correspondientes Planes Parciales, aunque el del sector S-3 fue anulado por sentencia judicial. Los sectores S-2 y S-4 se han desarrollado completamente y han pasado a ser suelo urbano y está prácticamente consolidada la edificación en ambos, únicamente quedan vacantes 140 parcelas en el Sector S-2 y 2 parcelas de suelo residencial y 6 de uso industrial en el sector S-4. El sector S-1 "Los Pocillos" ha aprobado en diciembre de 2021 la modificación de su Plan Parcial, siendo el ámbito más importante para el desarrollo urbanístico de los próximos años en el municipio.

La zona sur del núcleo de población de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica carece de equipamientos por lo que el sector S-3 resultaba necesario. Su desarrollo fue anulado por sentencia del Tribunal Supremo, por lo que se estudiará la posibilidad de habilitar el desarrollo del sector.

En la tabla siguiente aparecen los ámbitos de suelo urbanizable que el PGOU de 1998 delimitó en sectores de Suelo Urbanizable Programado, señalándose en negrita los dos que no han completado su desarrollo. Uno de ellos, el Sector S1, está actualmente culminando su desarrollo (está en tramitación el Proyecto de Urbanización), por lo que se prevé que antes de la aprobación definitiva del presente Plan General esos terrenos se incluyan ya en el suelo urbano consolidado.

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE	DENOMINACIÓN
S-1	**Sector S1 "Los Pocillos" (Modificación del PP aprobada en diciembre de 2021)**
S-2	Sector S2 "Las Cárcavas"
S-3	**Sector S3 "El Castillo" (Anulado por sentencia TS Recurso Casación 2483/2009 de 10/07/12)**
S-4	Sector S4 "La Pasada"

A modo de conclusión, con carácter general, puede afirmarse que el grado de desarrollo del Plan General vigente ha sido razonablemente intenso, de modo que el suelo disponible está prácticamente agotado.

Actualmente el Plan General vigente se encuentra en una situación de obsolescencia respecto a la actual legislación urbanística, ambiental y sectorial, y no resulta un instrumento adecuado para dar respuesta a las

nuevas dinámicas urbanísticas experimentadas en el municipio en el último año, por lo que se hace necesaria la revisión de dicho documento.

En estos momentos y tras el análisis de previsiones de crecimiento analizadas en el punto 1.8 del presente Título VI, que indica que la población de Villanueva de la Cañada seguirá aumentando en los próximos años, parece obvio plantear una superficie de suelo urbanizable que sea capaz de alojar a los nuevos habitantes, ya que no es suficiente con el suelo vacante del suelo urbano consolidado y con las Unidades de Ejecución y sectores que faltan por desarrollar.

Se pretende que el nuevo PGOU prevea un crecimiento reducido, con baja densidad, y sobre todo que las normas urbanísticas (ordenanzas) sean actuales, modernas y precisas, de forma que su aplicación no genere problemas de interpretación, ambigüedad e indefinición, siendo uno de los principales problemas en la actualidad.

20.8. Necesidad de adaptación a la legislación vigente

Desde un enfoque jurídico, la conveniencia y oportunidad de la redacción del nuevo Plan General se deriva de la entrada en vigor de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, que incluye la obligación de **adaptar el planeamiento general municipal a la nueva legislación** en un plazo de dos años a partir de la publicación de la aprobación de dicha Ley, mediante la redacción de un Plan General.

En la actualidad el municipio de Villanueva de la Cañada cuenta con un Plan General aprobado definitivamente con fecha de 20 de noviembre de 1998 (publicación en el BOCM del 2 de febrero de 1999). Este instrumento de planeamiento urbanístico no se encuentra adaptado a la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, es evidente la necesidad de dotar al municipio de Villanueva de la Cañada (Madrid) de un instrumento de planeamiento general adaptado al marco legal vigente en la actualidad.

20.9. Necesidad de preservación de los espacios con valores naturales y culturales

En el término municipal de Villanueva de la Cañada se localizan espacios con valores naturales y culturales que deben ser preservados de la urbanización, potenciando su riqueza ambiental con el fin de garantizar un desarrollo sostenible y un aumento de la calidad de vida en el municipio. Asimismo, es necesario que el nuevo Plan General se adapte a las determinaciones de la legislación actual relativa a espacios naturales y al patrimonio cultural. Con carácter general, se deberá garantizar la protección de los siguientes espacios con valores naturales y culturales que se localizan en el término municipal.

- **Espacios Naturales Protegidos:** el Parque Regional del Curso medio del Río Guadarrama.
- Espacios protegidos pertenecientes a la **Red Natura 2000**: el ZEC "Cuenca del río Guadarrama" (ES3110005).

- Las **vías pecuarias** existentes en el municipio.
- Valores ambientales y ecosistemas asociados a los **cauces** existentes y a sus **riberas,** especialmente el río Guadarrama y el rio Aulencia.
- **Montes preservados y terrenos forestales.**
- Elementos con valores históricos y arqueológicos, como los **yacimientos** y los **elementos patrimoniales**.

20.10. Parcelas vacantes

En base al análisis de parcelas residenciales vacantes, recogido en el Capítulo 11.5. Análisis parcelario y de la edificación, se analiza a continuación el potencial máximo que tienen esas parcelas para albergar nueva vivienda en el municipio de Villanueva de la Cañada, de forma que esta potencialidad ya existente nos permita ponderar las necesidades de nuevos crecimientos o de intensificación de usos residenciales en el suelo urbano existente.

La siguiente tabla recoge la superficie vacante, junto con el Área Homogénea al que pertenece, para poder realizar una primera estimación de la superficie máxima edificable en dichos solares, y una aproximación de viviendas máximas que tendrían cabida en las mimas:

Área Homogénea (AH)	Sup. Parcelas	Promedio de Indice Edificabilidad (m2c/m2s)	Suma de Edificabilidad max	Nº Viviendas estimadas
AH-01	35.070,86	0,93	31.698,76	214
AH-02	1.491.011,00	0,95	1.361.704,80	9.735
AH-04	88.875,39	0,72	47.723,34	187
AH-06	59.580,00	0,70	36.984,80	166
Total general	**1.674.537,25**	**0,83**	**1.478.111,698**	**10.302**

Tabla 82.Estimación de capacidad de nueva vivienda en suelo urbano consolidado

20.11. Necesidad de mejora de las redes de infraestructuras y servicios urbanos

En cuanto a la **red de abastecimiento**, el Plan General deberá prever el refuerzo de algunas de las conducciones de abastecimiento, tanto en la distribución como en la aducción, así como valorar la necesidad de ampliación de los depósitos o la ejecución de otros nuevos para dar respuesta a las demandas futuras. Debe también ampliarse la red de agua regenerada en el municipio, dando continuidad a la ya existente.

En cuanto a la **red de saneamiento**, se cuenta con dos estaciones depuradoras que son la EDAR de Villanueva de la Cañada (da servicio al núcleo de Villanueva de la Cañada) y la EDAR de Guadarrama Medio (da servicio a Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y la urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte). Ambas

infraestructuras cuentan con capacidad suficiente para tratar los caudales generados por las poblaciones actuales, así como los aportes de los nuevos desarrollos. Será necesario contemplar en el nuevo Plan General la previsión de actuaciones de refuerzo sobre colectores y emisarios, renovando especialmente los tramos en fibrocemento sustituyéndolos por materiales con mejores prestaciones; así como reparaciones puntuales en la red.

En cuanto a infraestructuras de **gestión de residuos**, Villanueva de la Cañada dispone de un punto limpio fijo, que se considera suficiente, vistos los condicionantes del municipio. Los principales **déficits** detectados se asocian a los **residuos industriales**. En este sentido, el municipio no cuenta con ninguna instalación de almacenamiento ni tratamiento de este tipo de residuos, ni para residuos peligrosos ni para residuos no peligrosos. Tampoco existen instalaciones relativas a la gestión de residuos de construcción y demolición.

En relación a la **red de suministro de energía eléctrica**, ante el incremento paulatino del desarrollo urbano de Villanueva de la Cañada, será preciso incorporar nuevas subestaciones eléctricas. El nuevo Plan General deberá prever la ubicación de las nuevas subestaciones.

En relación a la **red de telecomunicaciones**, las actuales coberturas en Villanueva de la Cañada son buenas, estando la cobertura de líneas fijas de alta velocidad cercana al 100%. No obstante, el Plan General deberá prever actuaciones encaminadas a completar el despliegue de la red de fibra óptica y al incremento de cobertura móvil 5G a las nuevas zonas de desarrollo.

No se han detectado problemas en cuanto a la **red de distribución de gas**. No obstante, el Plan General garantizará su suministro en las nuevas zonas de crecimiento que se planteen.

20.12. Necesidad de mejora de la movilidad y el transporte

El término municipal de Villanueva de la Cañada cuenta con una red de carreteras estructurada y que no ha sufrido grandes alteraciones con el paso de los años. Estos ejes de comunicación no generan barreras dentro del municipio, sino que lo comunican de una forma relativamente directa con grandes arterias de comunicación a nivel nacional como son la AP-6, al norte, o la A-5, al sur, así como con los municipios vecinos, siendo el principal eje de comunicación y acceso al núcleo de Villanueva de la Cañada la carretera **M-600** perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Esta carretera sí presenta **problemas de capacidad**, debido al elevado tráfico y a constar únicamente de un carril por sentido, por lo que se prevé desde la Comunidad de Madrid el desdoblamiento de su calzada para satisfacer la alta demanda de dicho eje. Un desdoblamiento de esta vía, o un posible tramo en variante a la altura de Villanueva de la Cañada, alterarían la movilidad dentro del municipio, teniendo efectos sobre la accesibilidad o los usos del suelo, entre otros.

Los accesos a los núcleos de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y la urbanización de La Raya del Palancar – Guadamonte se efectúan, en el primer lugar, por la M-503 y la M-513. Estas vías dan alternativas de salida hacia los municipios cercanos a la ya mencionada M-600, no precisando de actuación alguna.

Además, debe señalarse que uno de los principales problemas detectados hace referencia a la importante **demanda de aparcamiento** en las zonas de actividades económicas y centros educativos, ante los

desplazamientos de los trabajadores o estudiantes en vehículo privado. Especialmente relevante es la **necesidad de aparcamientos en la zona centro** del núcleo de Villanueva de la Cañada.

En cuanto al viario público, deberá solucionarse el acceso a las nuevas áreas de crecimiento previstas y su conexión con la trama urbana preexistente, dando continuidad a la red actual de forma que los viales de las nuevas áreas queden integrados en la red.

Será necesario que el nuevo PGOU prevea bandas de protección a ambos márgenes de las principales infraestructuras de comunicaciones (M-600, M-521, M-503), como **suelos de reserva para futuras vías colectoras, de servicio, enlaces**, etc. en aquellos casos que así lo precisen.

Se ha detectado también la necesidad de fomentar el uso de **medios de transporte sostenibles**, ampliando e interconectando la **red de carriles bici** existentes. Se deberá potenciar el uso de estos medios de transporte y facilitar el acceso a los distintos centros educativos existentes en el municipio (caminos escolares). Se buscará la pacificación del tráfico y la mejora de las condiciones de uso, mediante actuaciones como la ampliación de la red de carriles bici y su conexión con las principales zonas de servicios y las nuevas áreas de desarrollo.

Es necesaria la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que plantee posibles soluciones para mejorar la movilidad actual y futura, incorporando propuestas de actuaciones tanto supramunicipales como municipales.

20.13. Redes de Servicios

A la fecha de redacción del presente documento no se detecta ningún problema reseñable de funcionamiento en las redes de servicios del municipio. En cualquier caso, y debido a la antigüedad de dichas redes, se proponen actuaciones concretas que permitan garantizar el buen servicio en el futuro a través de su mantenimiento.

En el caso de la red de abastecimiento, será necesario el refuerzo de algunas de las conducciones para garantizar la distribución a todos los sectores, así como valorar la necesidad de ampliación de los depósitos con los que cuenta el municipio. La red está compuesta por canalizaciones de fundición dúctil por lo que no se considera necesaria su sustitución.

Por otro lado, la red de saneamiento cuenta con canalizaciones en PVC y fibrocemento. Para estas últimas se plantea su progresiva sustitución, con el fin de evitar fugas en la red asociadas al deterioro de los materiales que la componen. La EDAR de Villanueva de la Cañada se encuentra en proceso de ampliación por parte de la propiedad, el Canal de Isabel II, siendo la capacidad proyectada suficiente para dar servicio al núcleo de Villanueva con la totalidad de los desarrollos completados. Se plantea, por otra parte, la ampliación de la red de agua regenerada en aquellas zonas verdes donde resulte una alternativa al empleo de agua corriente.

Por último, las redes de gas, telecomunicaciones y suministro eléctrico se ajustan a las necesidades existentes, no contemplándose la necesidad de actuaciones sobre ellas, más allá de las estrictamente necesarias para llevar el suministro a los nuevos sectores como la incorporación de nuevas subestaciones eléctricas.

20.14. Diagnóstico de problemas por núcleos

Para la realización del diagnóstico urbanístico se han considerado los tres núcleos de población: Villanueva de la Cañada, Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y La Raya del Palancar – Guadamonte. Seguidamente se analizan los problemas detectados en cada uno de los núcleos.

20.14.1. Núcleo urbano de Villanueva de la Cañada

Como se ha ido indicando anteriormente, el núcleo de Villanueva de la Cañada presenta una estructura urbana heterogénea, caracterizada por una mayor densidad de edificación con parcelas de geometrías singulares en la zona central del núcleo y con una menor densidad y un trazado geométrico más regular en las zonas planificadas a partir de los Planes Generales de 1987 y 1998, donde la ciudad se fue desarrollando de forma concéntrica alrededor del núcleo central cuyos límites urbanos son claros y definidos.

El casco es la zona donde resultan más patentes los problemas de movilidad urbana, especialmente en materia de aparcamientos, ya que existe un gran déficit de plazas de aparcamiento en ese ámbito debido al gran número de estudiantes viviendo en la zona del centro con necesidad de aparcamiento.

En cuanto al viario público, deberá solucionarse el acceso a las nuevas áreas de crecimiento previstas y su conexión con la trama urbana preexistente, dando continuidad a la red actual de forma que los viales de las nuevas áreas queden integrados en la red. En general, se deberán plantear actuaciones que garanticen la continuidad y correcta funcionalidad de la red viaria existente.

Otro de los problemas patentes es la gran demanda de suelo residencial que existe en Villanueva de la Cañada que contrasta con la poca disponibilidad de suelos vacantes en la actualidad. Todos los sectores que se incluyeron en el plan actual se encuentran desarrollados, a excepción del sector S-1, que es el ámbito más importante para el desarrollo de los próximos años en el municipio. Este sector se encuentra actualmente culminando su desarrollo, por lo que se prevé que antes de la aprobación definitiva del presente Plan General se incorpore al suelo urbano consolidado.

Por último, en relación a las necesidades dotacionales, debe indicarse que el núcleo de Villanueva de la Cañada tiene un uso mayoritariamente residencial, concentrándose los usos dotacionales y terciarios en el centro y junto a viales principales. No obstante, teniendo en cuenta el tamaño del núcleo urbano, la concentración de estos equipamientos no supone graves problemas de accesibilidad a los mismos.

20.14.2. Núcleo urbano de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

Las urbanizaciones de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica constituyen un asentamiento urbano de carácter aislado situado al noreste del municipio. La barrera natural – artificial entre este núcleo y el núcleo de Villanueva de la Cañada formada por el río Guadarrama, el Parque Regional del Curso Medio del río

Guadarrama y su entorno, el Espacio protegido Red Natura 2000, y la carretera M-503, lo dota de cierta autonomía siendo el nexo de unión entre ambos desarrollos urbanos la carretera M-503 y M-509.

El núcleo es prácticamente residencial por lo que presenta ciertas carencias de equipamientos, sobre todo en la zona sur, donde el desarrollo del sector S-3 resultaba necesario.

En cuanto a vías pecuarias este núcleo de población presenta algunos problemas al localizarse la vía pecuaria denominada Cordel Segoviano en el mismo espacio físico que 24 viviendas. En esta zona el Plan Parcial se redactó en 1967, por lo que por aquel entonces no existía vía pecuaria oficialmente deslindada.

20.14.3. Núcleo urbano de La Raya del Palancar – Guadamonte.

El núcleo urbano de La Raya del Palancar – Guadamonte es también un crecimiento residencial alejado del núcleo de Villanueva de la Cañada que presenta características propias de un asentamiento urbano compacto. Formado por dos urbanizaciones residenciales, gracias a un origen planificado unitario no presenta una estructura dispersa, sino más bien compacta constituyendo bordes cerrados y claramente definidos donde se distingue visiblemente la delimitación entre el suelo urbano y el suelo no urbanizable.

El mayor problema es su comunicación con Villanueva de la Cañada a través de un único vial –Camino de las Fuentes– perteneciente a la red local que no presenta excesiva capacidad. Se plantearía unir en la medida de lo posible los dos núcleos implantando algunos equipamientos que son necesarios para esa zona.

Otro de los inconvenientes que posee este núcleo es su imposibilidad de crecer ya que sería inviable la expansión urbanística debido a los condicionantes naturales y sus protecciones que limitan las actuaciones en ellos.

20.15. Diagnóstico de la participación pública

Como parte del proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Vilanueva de la Cañada, se ha realizado una primera encuesta a la ciudadanía, cuyos resultados se recogen en el Volumen 4. Memoria de Participación Pública. Aunque el nivel de respuestas (al menos en lo cuantitativo) no ha sido muy elevado, y por tanto no podemos llegar a conclusiones definitivas. Durante el proceso de aprobación del avance, se profundizará en los métodos de participación para poder involucrar más a la población en el diseño del plan.

Se observa que la mayoría de los participantes muestran interés en la clasificación del suelo, especialmente a la propuesta de suelo urbanizable contenida en el Documento Urbanístico Preliminar. Destaca sobre todo las sugerencias sobre terrenos localizados en Suelo No Urbanizable, en cuanto a cambios en su clasificación.

Debe señalarse que la mayoría de las sugerencias recibidas se corresponden con peticiones de carácter particular referidas a parcelas o ámbitos concretos, habitualmente a terrenos que son propiedad del reclamante y a sectores de interés para el mismo.

También, abundan las sugerencias en movilidad e infraestructuras, que exceden las competencias de un Plan General de Ordenación Urbana, como por ejemplo el desdoblamiento de carreteras o servicios de transporte de Cercanías, Metro, etc.

Por lo general y agrupando todos estos resultados, hay un sentimiento general que es la preocupación por lo público, la clasificación del suelo y los sectores propuestos. Con esto, se añaden nuevos sectores, en los que se busca colmatar zonas intesticiales y de mejor acceso a carreteras, además se estudia la mejora de vías públicas y el planteamiento de espacios libres públicos, con el fin de adoptar un modelo territorial que favorezca el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del municipio.

Capítulo 21. CONCLUSIONES

Como conclusión del análisis y diagnóstico expuesto en los apartados anteriores, se resumen a continuación las necesidades y las potencialidades detectadas en el municipio Villanueva de la Cañada.

Las estrategias a seguir en el proceso de redacción del Plan General tendrán en cuenta los problemas diagnosticados y las fortalezas detectadas, con el fin de que el análisis sirva de base para fijar los criterios de ordenación del Plan General, que deberán garantizar la viabilidad y sostenibilidad del modelo urbanístico adoptado para el municipio de Villanueva de la Cañada.

21.1.1. Problemas y déficits existentes

- El planeamiento general no se encuentra adaptado a la legislación en materia de suelo, ordenación del territorio y urbanismo, concretamente al marco generado con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, por lo que debe adecuarse.

- El plan vigente no se encuentra adaptado a las distintas legislaciones sectoriales vigentes.

- El planeamiento vigente no recoge de forma satisfactoria la legislación sectorial ambiental, que establece determinaciones concretas para la protección del Suelo No Urbanizable de Protección.

- Necesidad de incorporar en el nuevo PGOU los planeamientos de desarrollo y las modificaciones puntuales aprobadas.

- Los límites del Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado se encuentran desactualizados. Se deben redibujar estos límites en base a los artículos 13 a 16 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

- Es necesario clasificar nuevo suelo urbanizable que dé respuesta a la demanda de vivienda del municipio, ya que se prevé que en los próximos años continúe el crecimiento poblacional. Actualmente no hay casi suelo vacante disponible.

- Los condicionantes físicos y naturales del territorio, y especialmente las protecciones ambientales del mismo, hacen que las zonas de posibles crecimientos urbanos se centren en la zona sur del núcleo de Villanueva de la Cañada y en el ámbito al sur de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica.

- Los principales problemas del planeamiento vigente vienen derivados de la aplicación de las normas urbanísticas del PGOU (ordenanzas). Será necesario que estas sean actuales, modernas y precisas, de forma que su aplicación no genere problemas de interpretación, ambigüedad e indefinición.

- Es necesario implementar medidas que afronten los problemas de movilidad (especialmente rodada) en el casco de Villanueva de la Cañada, aumentando la capacidad de aparcamiento, para acabar con los problemas existentes de déficit de plazas de aparcamiento.

- Con carácter general, puede afirmarse que en el municipio de Villanueva de la Cañada no existen carencias dotacionales relevantes, aunque el nuevo Plan General debe garantizar la obtención de redes públicas locales y generales en función de las demandas actuales y futuras, siempre por encima de las dotaciones mínimas exigibles por la legislación urbanística actual.

- Estudiar la posible integración de las urbanizaciones de La Raya del Palancar – Guadamonte con el casco urbano del núcleo de Villanueva de la Cañada, proponiendo la colmatación del tejido urbano y la conexión al sur del núcleo de población, implantando algunos equipamientos que son necesarios para esa zona.

- Incorporar en el PGOU la ordenación del sector S-1 "Los Pocillos" conforme a la modificación aprobada en diciembre de 2021. Debido a que este sector se encuentra con la gestión de su desarrollo muy avanzada es previsible que las obras de urbanización se encuentren ejecutadas antes de la aprobación definitiva del nuevo Plan General en redacción. Por tanto, se ha considerado procedente incluir en este Documento Urbanístico Preliminar este sector como Suelo Urbano Consolidado.

- El Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos se encuentra desactualizado por lo que se deberá revisar para su adecuación a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid.

- Estudiar una solución urbanística para la zona del Sector 3, cuyo planeamiento de desarrollo fue anulado por sentencia judicial del Tribunal Supremo.

- Deberá buscarse una solución para la zona sur de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. Esta zona carece de equipamientos, por lo que el Sector 3 resultaba necesario. Se estudiará una propuesta de ordenación que respete las afecciones ambientales presentes en el entorno próximo, estableciendo parámetros de baja densidad edificatoria. Dicha propuesta fomentará la consolidación del núcleo poblacional de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica y permitirá la implantación de dichas dotaciones necesarias para el ámbito.

- Se reconsiderarán de forma global las categorías de suelo no urbanizable, para adaptarlas a lo previsto en la Ley 9/2001. Se deberán establecer varias categorías específicas de suelo no urbanizable de especial protección para los terrenos incluidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, en función de la zonificación establecida por el instrumento de gestión que regula el Parque Regional, de modo que las condiciones de uso y edificación en esos suelos se remitan a dicho instrumento, garantizando la preservación de los valores naturales.

- Para los ámbitos de desarrollo que el PGOU prevea en zonas limítrofes con el Parque Regional, se garantizará la prohibición de cualquier uso agresivo en la zona perimetral (100 m.) colindante con el Parque, limitándose en esa zona a zonas verdes, usos deportivos, etc.

- Estudiar la solución al problema planteado por la vía pecuaria denominada Cordel Segoviano, que en la actualidad se localiza en el mismo espacio físico que 24 viviendas en el núcleo de población de

Villafranca del Castillo – La Mocha Chica. En esta zona el Plan Parcial se redactó en 1967 sin encontrarse oficialmente deslindada por aquel entonces.

- Se deberá incorporar al planeamiento los dos ámbitos donde se están tramitando Planes de Sectorización (Sector 5 y 6), que permitirán la colmatación del anillo viario exterior en su zona suroeste.

- En cuanto a la red de abastecimiento, el Plan General deberá prever el refuerzo de algunas de las conducciones de abastecimiento, tanto en la distribución como en la aducción, así como valorar la necesidad de ampliación de los depósitos o la ejecución de otros nuevos para dar respuesta a las demandas futuras. Debe también ampliarse la red de agua regenerada en el municipio, dando continuidad a la ya existente.

- Será necesario contemplar en el nuevo Plan General la previsión de actuaciones de refuerzo sobre colectores y emisarios, renovando especialmente los tramos en fibrocemento sustituyéndolos por materiales con mejores prestaciones; así como reparaciones puntuales en la red.

- En relación a la red de suministro de energía eléctrica, ante el incremento paulatino del desarrollo urbano de Villanueva de la Cañada, será preciso incorporar nuevas subestaciones eléctricas.

- El Plan General deberá prever actuaciones encaminadas a completar el despliegue de la red de fibra óptica y al incremento de cobertura móvil 5G a las nuevas zonas de desarrollo.

21.1.2. Potencialidades y oportunidades detectadas

- El municipio de Villanueva de la Cañada está situado a unos 30 km al oeste de la ciudad de Madrid, su buena comunicación a través de la carretera M-503 a 16 Km del centro de Villanueva de la Cañada y a 7,5 Km de Villafranca del Castillo – La Mocha Chica desde la autovía de circunvalación M-50 con conexión directa a la autovía A-1, le confiere posibilidades de desarrollo tanto desde un punto de vista económico como desde un punto de vista residencial. Este hecho supone una oportunidad para el aumento del número de viviendas de primera residencia donde además se disfruta de un entorno natural privilegiado.

- Se localiza muy próximo a municipios significativos de la Comunidad de Madrid y a importantes áreas industriales lo que le confieren también posibilidades de desarrollo tanto desde un punto de vista económico como desde un punto de vista residencial.

- Villanueva de la Cañada es un municipio joven que en la actualidad cuenta con más de 23.000 habitantes y que se singulariza por un desarrollo urbanístico en horizontal mediante la proyección de viviendas unifamiliares dando lugar a una de las densidades de vivienda por hectárea más bajas de toda la Comunidad de Madrid. Cuenta con numerosos parques, zonas verdes y equipamientos sociales, culturales, educativos y deportivos que dotan al municipio de un gran atractivo que atrae a una población joven y renovada.

- Villanueva de la Cañada supo renacer de sus cenizas tras su destrucción total durante la Guerra Civil y con el paso de las décadas se ha convertido en uno de los municipios de la Comunidad de Madrid con mayor prospección de futuro, contando con la renta per cápita por habitante más alta de la comunidad.

- El predominio de tipologías edificatorias de baja altura ha contribuido a hacer de Villanueva de la Cañada un lugar agradable para vivir, sin impactos visuales negativos sobre el paisaje. El modelo urbanístico basado en urbanizaciones de viviendas unifamiliares ha tenido un alto grado de aceptación en el municipio.

- El nivel de dotaciones, especialmente de uso deportivo y educativo y la red de espacios libres, es bastante bueno en líneas generales. Debe seguir potenciándose este aspecto, ya que Villanueva de la Cañada constituye una referencia en lo que a instalaciones deportivas (campo de golf) y educativas (UAX y UCLC) se refiere dentro de la zona oeste de la Comunidad de Madrid, lo que puede implicar una mayor atracción de visitantes y futuros residentes.

- Villanueva de la Cañada cuenta con una importante red de vías ciclables, lo que favorece la apuesta por medios de transportes alternativos y ecológicos, y el aumento de la calidad de vida.

- El municipio cuenta con amplias zonas adecuadas para el desarrollo de posibles crecimientos urbanísticos. Los condicionantes físicos y naturales del territorio, y especialmente las protecciones ambientales del mismo, hacen que las zonas de posibles crecimientos urbanos se centren en las franjas más próximas a la Avenida de España y a la carretera M-600 en Villanueva de la Cañada y próximas a la carretera M-503 en Villafranca del Castillo – La Mocha Chica, por lo que dispondrían de buena conectividad tanto con los núcleos existentes como con su entorno inmediato y con la capital. Especialmente, se considera adecuada como zona de crecimiento urbano la existente al sur del núcleo de población de Villanueva de la Cañada, localizada entre la Avenida de España y el término municipal de Brunete, que permitiría plantear la conexión de las urbanizaciones de La Raya del Palancar – Guadamonte con el casco urbano, proponiendo la colmatación del tejido urbano y la conexión al sur del núcleo de población en torno al Camino de las Fuentes hasta el límite con el término municipal de Brunete.

- Desde el punto de vista patrimonial el municipio posee un patrimonio histórico y cultural de gran importancia, que hay que poner en valor y que puede servir para la atracción de visitantes al municipio. Muchos de los bienes recogidos están relacionados con elementos defensivos construidos durante la batalla de Brunete acaecida en las inmediaciones de Villanueva de la Cañada y otros municipios aledaños durante la Guerra Civil Española en 1937, lo que puede suponer un punto de atractivo turístico. Además, cabe destacar el Castillo de Villafranca o Aulencia una construcción mudéjar bastante remota de la que en la provincia de Madrid no quedan ya apenas ejemplos.

- El entorno natural de Villanueva de la Cañada posee una gran calidad. Por su término municipal discurren el río Aulencia y el río Guadarrama y también cuenta con espacios naturales singulares como el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno y una Zona Especial de Conservación (ZEC) considerada un Espacio protegido Red Natura 2000 que coincide en superficie con el anterior. Estos elementos naturales le otorgan un entorno natural de gran riqueza y calidad,

pudiendo convertirse en un elemento de atracción de actividades vinculadas con la conservación y disfrute sostenible de la naturaleza.

- El municipio acoge los campus de dos universidades privadas: la Universidad Alfonso X El Sabio y la Universidad Camilo José Cela. Ambas suponen una apuesta por la educación diferenciando al municipio de otros cercanos, lo que supone que Villanueva de la Cañada sea un municipio joven con una población flotante universitaria muy importante que ha propiciado un gran intercambio cultural.

- Villanueva de la Cañada es un referente en el ámbito europeo acogiendo el Centro de Astronomía y Ciencias Planetarias de la Agencia Europea del Espacio.

- En 1987 se inauguró, en una zona al este del núcleo poblacional de Villanueva de la Cañada, el parque de atracciones acuáticas Aquópolis, lo que supone un importante atractivo dentro del municipio siendo un equipamiento de ocio de primer nivel, que atrae a visitantes desde todas las partes del territorio nacional.